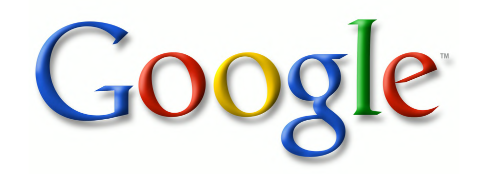
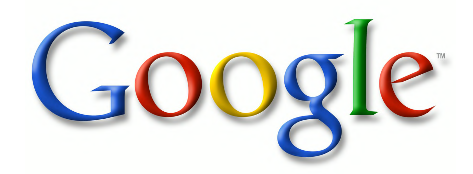
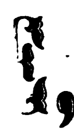
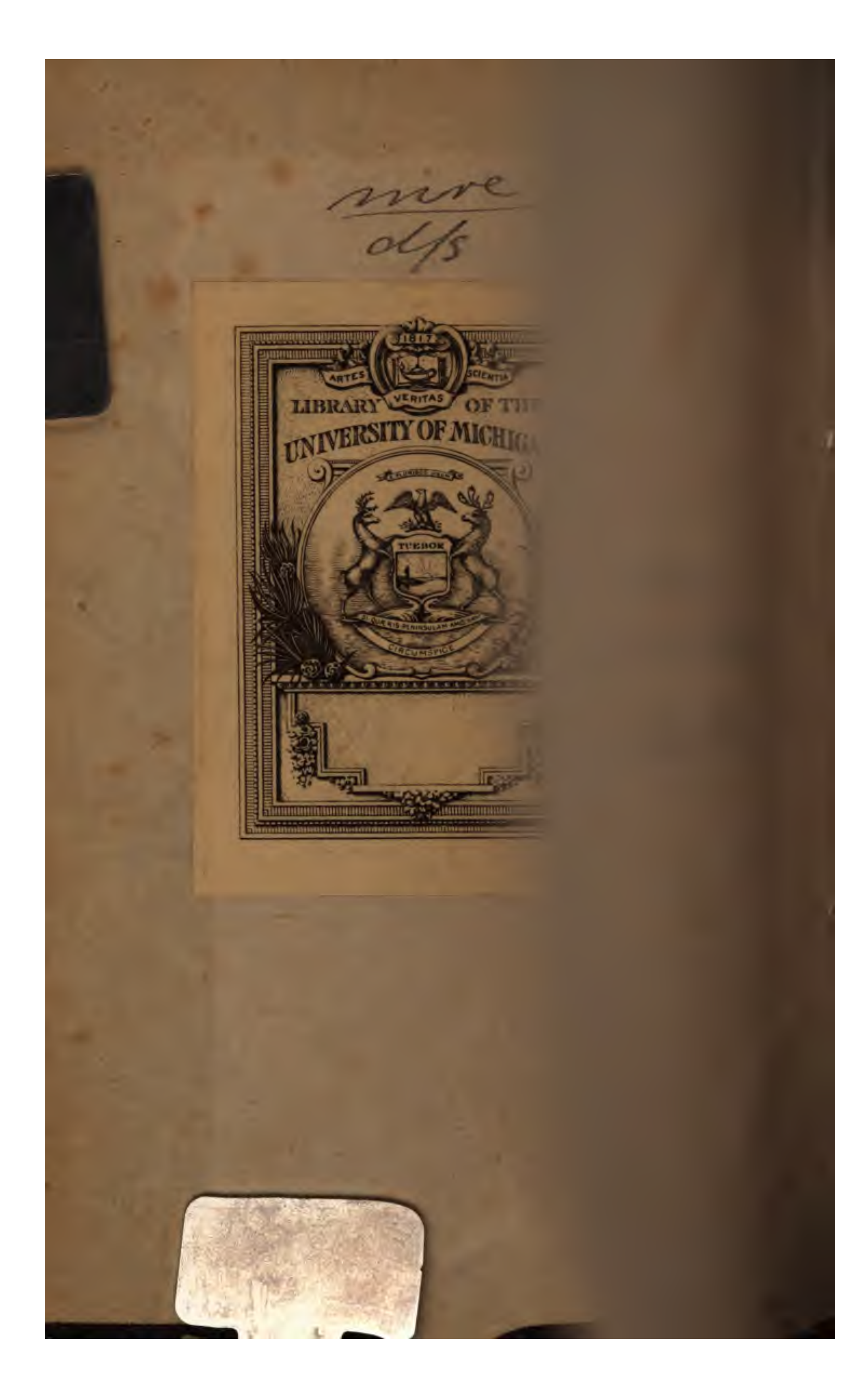





1817
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE

TERARIA




mire
ol/s
1817
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY
OF TH
UNIVERSITY OF MICHIG
TUEBOR
SI QUÆRIS PENINSULAM AMŒNAM
CIRCUMSPICE

HISTORI

ECLESIASTICA, POLITICA

DE CHI

POR

JOSÉ IGNACIO VICTOR EYZA

PRESBITERO.

TOMO SEGUNDO.



VALPARAISO:
Imprenta Europea, de Ezqu

Junio 1850.

HISTORIA

ECLESIASTICA, POLITICA Y LITERARIA

DE CHILE,

POR

JOSÉ IGNACIO VICTOR EYZAGUIRRE,

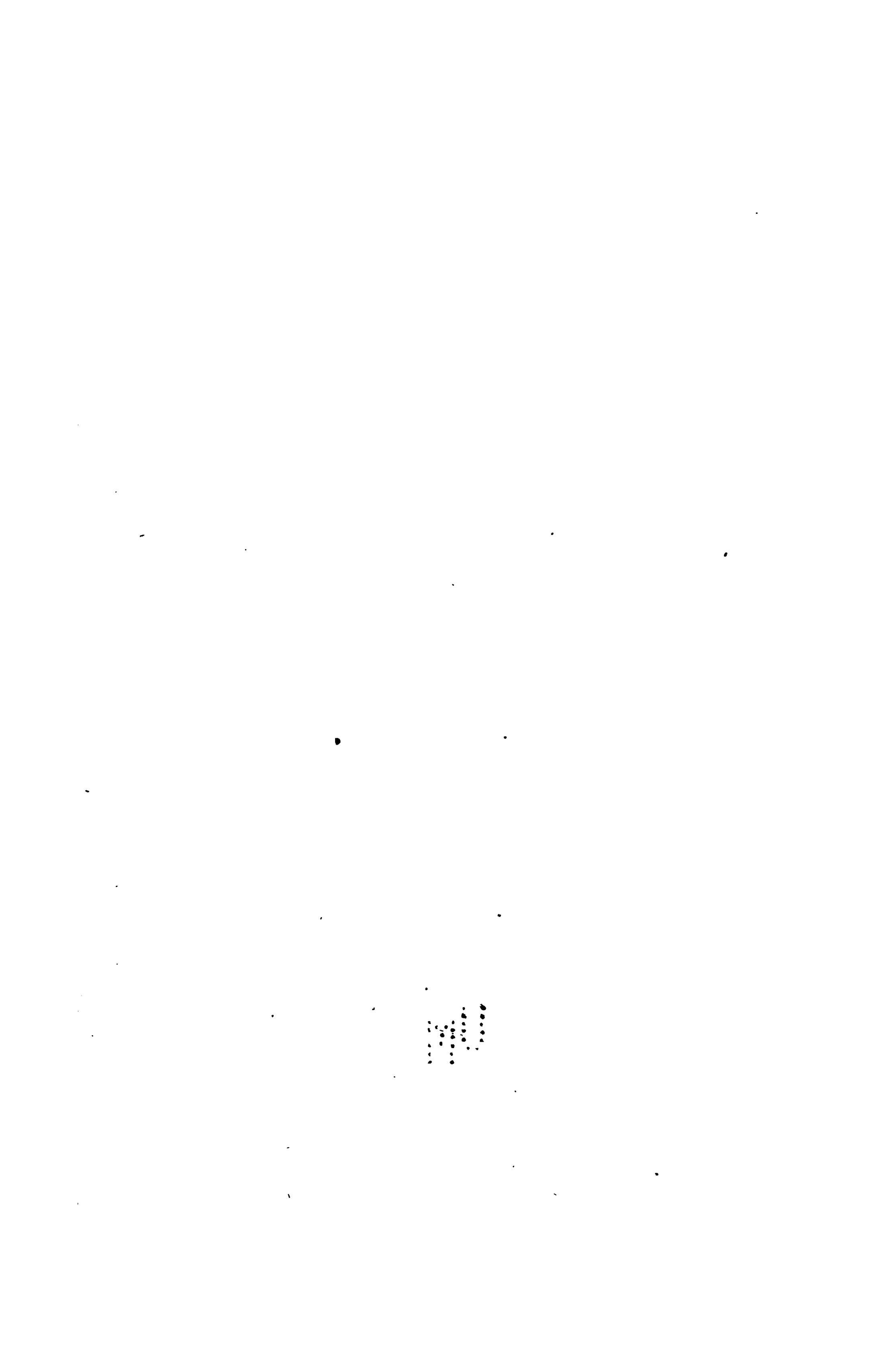
PRESBITERO.

TOMO SEGUNDO.



VALPARAISO:
Imprenta Europea, de Ezquerra y Gil.

Junio 1850.



CAPÍTULO I.

Perspectiva del pais.—Conducta funcionaria del presidente Ibañez.—Sediciones sofocadas en el ejército español.—Síntomas de anarquía.—Nuevos conflictos.—Guerra de sucesion.—Deposicion y muerte del presidente.—D. Andrés Ustariz.—Descontento general en Santiago.—Rebelion de los chilotes.—Conspiracion de los Araucanos.—Descontento y desercion del ejército.—Ustariz residenciado muere de pesadumbre.—Gobierno del presidente interino D. Martin de Santiago Concha.—D. Gabriel Cano de Aponte toma el mando.—Sus antecedentes brillantes.—Su conducta impropia.—Los Araucanos conspiran hostigados por los capitanes de amigos.—Vilumilla, toquí.—Rompimiento.—Sitio de Puren.—El presidente en campaña.—Parlamento de Negrete.—Fin del gobierno de Cano.—D. Manuel Salamanca entra en el mando interinamente.—Prendas relevantes del presidente Manso.—Cédula de Fernando VI.—Nuevas poblaciones.—Promocion del presidente.—El marqués de Obando.—Gobierno benéfico de Ortiz de Rosas.—Casa de moneda y otras fundaciones en Santiago.—Nuevos pueblos.—Terremoto y traslacion de Concepcion.—Carácter del presidente Amat.—Recurso al rei del ilustre ayuntamiento de Santiago.—Movimientos.—Gobierno de Guil Gonzaga.—Insurreccion de los Araucanos.—Muerte de Gonzaga.—El obispo de Concepcion encargado de pacificar.—Conducta villana del jefe de la frontera.—Hechos de armas.—Despotismo de Balmaceda.—Ulmenes deportados.—Morales presidente.—Continuacion de la guerra.—Parlamento 2.º de Negrete.—Bellas prendas de Benavides.—Espedicion á los Césares.—Variaciones en la forma del gobierno político del pais.—Muerte de Benavides.—Antecedentes de D. Ambrosio O'Higgins.—Visita general del reino.—Movimiento de Valdivia.—Parlamento.—Reformas.—Tribunal del consulado en Santiago.—Nuevas poblaciones.—Reconstruccion de Osorno.—O'Higgins virei del Perú.—Gobierno de Avilés.—Su piedad eminente.—Es promovido al vireinato de Buenos-Aires.—D. Joaquin del Pino.

A MEDIDA que con el transcurso del tiempo se hacia mas remota la época de la fundacion de las colonias de Chile, crecian tambien estas en poblacion, industria y poder, en una escala bien que subalterna; pero adecuada á las vicisitudes de la metrópoli, y al atraso que en ella se esperimentaba en todos los ramos

de la civilizacion moderna. Sin instituciones liberales, en el interior adormecida su industria y bellas artes, confiado su comercio en el esterior á especuladores ingleses y holandeses, reservando solo para sí el de sus colonias, carecia por consiguiente la España de esos vehículos preciosos que llevan al seno de las naciones la abundancia, el espíritu de empresas y de adelantos y el anhelo por crecer y desarrollarse á impulsos de sabios reglamentos. Estas causas influyentes en el atraso y deterioro de todo lo que estaba en relacion con ellas, por lo que respecta á Chile, se hallaban contrastadas de una manera bastante ventajosa, impidiendo por este medio el maléfico influjo que podian haber ejercido en los destinos del pais. Regido este por mandatarios en su mayor parte íntegros y celosos del progreso de sus gobernados, y amantes de la justicia y tranquilidad social, tenia constituido á su favor un auxiliar poderoso que velase por su bienestar, neutralizando los malos resultados que habrian causado sin esto, el contacto de las causas anteriores.

Aunque á Chile cupo la felicidad de ser regido particularmente por mandatarios virtuosos, con todo, hubo algunos que entregándose sin freno á la satisfaccion de pasiones innobles, son un feo borron para la autoridad que los instituyó, y una calamidad para los pueblos que fueron el teatro de sus estorsiones y desafueros. Un triste ejemplo de esta verdad, nos suministra la conducta funcionaria del presidente D. Francisco Ibañez y Peralta á principios de este siglo. Este personaje funesto al pais, debiendo su elevacion á las

numerosas relaciones que lo unian á las familias mas opulentas de Lima, apenas tomó las riendas del estado, cuando queriendo satisfacer cuantiosas deudas contraidas de antemano, hizo levantar á su favor un empréstito en Santiago, Concepcion y Serena. Realizó notables variaciones en las encomiendas de indios, y dió con agravio de la justicia haciendas que reconocian dueños, recibiendo en recompensa ingentes cantidades de dinero. Estos procederes hicieron que la atencion del público se fijase en el gobernador: el ejército suponia además, que este se habia apropiado gruesas sumas destinadas para su pago. El comisario general D. Fermin Montero, llamado á la presencia del presidente para ser reconvenido como autor de estas voces, logrando escaparse, pasó á Lima, donde puso en transparencia los torcidos manejos de Ibañez. Mas como en Chile no era solo el comisario quien acusaba de siniestra y baja la administracion del presidente, este hizo numerosos arrestos, irritando con ellos el ánimo de los soldados de tal modo que las guarniciones de Arauco, Yumbel y Puren conspiraron con el objeto de asesinarlo. El plan estaba bien combinado y probablemente habria surtido el efecto que se proponian los conjurados, á no haberse precipitado estos, anticipando el dia señalado para el movimiento, instigados por el despotismo cada vez mas insoportable de Ibañez. Los de Yumbel fueron los primeros que alzaron el grito, marchando á Concepcion resueltos á libertar al país de su tirano. El gobernador salió de Concepcion á la cabeza del ejército con el objeto de batir á los rebeldes: las tropas de Yumbel alcanzaron apenas hasta las in-

mediaciones de aquella ciudad, y retrocedieron, habiendo logrado la diligencia del gobernador, sofocar el movimiento. D. José Marin, caudillo de aquellas, fué preso, enjuiciado y pasado por las armas; é igual suerte habria cabido á Juan de Contreras, su segundo, á no haberlo impedido sus amigos, obteniendo su indulto. Los de Puren espulsaron de la plaza al sarjento mayor Pedro Molina y luego fueron á acamparse á tres leguas de Yumbel, resueltos á batirse con las fuerzas del gobernador. Asi habria sucedido efectivamente á no haber mediado el padre Jorge Bulger, de la Compañía, quien con santo celo apaciguó á los sublevados y los hizo entrar en la senda de su deber, de la cual estaban separados. Mas á pesar que Bulger habia ofrecido perdon á los sediciosos á nombre del rei, prevalecia la desconfianza en el ánimo de aquellos; asi fué que se retiraron al fuerte precipitadamente y procuraron ganar la iglesia, teniéndola por asilo sagrado é inviolable. El gobernador no respetó sin embargo el indulto prometido bajo el nombre augusto de su soberano: antes bien sitiando el templo se disponia para asaltarlo y estraer de él por fuerza á los refugiados. El párroco D. Francisco Flores se opuso con celo ejemplar á semejante resolucion; protestó contra la violencia que sacrílegamente se hacia al lugar santo: invocó á su favor la justicia del rei y cuando estuvo persuadido que nada de esto podia en el ánimo de hombres tan osados y sedientos de venganza como Ibañez, fulminó un terrible anatema contra este y sus cómplices, en el atentado que proyectaban. La escomunion lanzada por el párroco, surtió mejor

efecto que todas las anteriores diligencias: los reos salieron del asilo y fueron depositados en lugar seguro, mientras que la audiencia declaraba si subsistia ó no el indulto prometido por el padre Bulger. La resolucion fué afirmativa y en su virtud los presos quedaron en libertad.

Mientras la provincia de Concepcion era testigo de sucesos tan tristes como los que dejamos referidos, Santiago era un verdadero caos: los ciudadanos divididos, las autoridades puestas en choque y los elementos de gobierno desnaturalizados, conducian á la capital del reino precipitadamente hácia la anarquía. El presidente habia dado el primer paso escusando prestar juramento de fidelidad al tomar las riendas del gobierno: y todos los demás no eran sino sus consiguientes: en vano insistió el ayuntamiento de Santiago para que llenase esa obligacion, impuesta por leyes vigentes; Ibañez lo rehusó con tenacidad, sin dar razon alguna que pudiese siquiera disculpar su terca negativa. Aun mas: haciendo alarde de su falta de sumision al poder de la lei, afectó desconocer el derecho con que el ayuntamiento le requeria para que prestase tal juramento, protestando que solo al rei obedeceria en caso que le mandase hacerlo. Él sin duda olvidaba que se le hablaba en nombre de la lei, y por una autoridad legítimamente establecida, á la que al menos debia esponer las razones que le asistiesen para obrar de esa manera. ¡Pobres de los pueblos en el momento que sus mandatarios lleguen á disputarles el derecho que les asiste para residenciar la conducta funcionaria de sus gefes y para indagar el por qué de

su proceder administrativo! ¡Qué seria de las leyes, si los encargados de su custodia pudiesen vulnerarlas á mansalva! Este paso ilegal é impolítico le tenia enagenado el afecto de una gran parte de los ciudadanos, al paso que sus estorsiones le rebelaron la otra. Los miembros de la audiencia y algunos del ayuntamiento, protegian no obstante á brazo partido los procederes de Ibañez por miras particulares; pero los ciudadanos honrados los condenaban sin rebozo. ¿Y qué otra cosa podrian hacer viendo invadida por las violencias del mandatario la gerarquía de atribuciones sin esceptuar las sagradas é inviolables de la justicia? Este órden de cosas no podia subsistir largo tiempo; pero aun sobrevinieron nuevos conflictos, que hicieron todavia mas difícil la situacion del pais y de su gobernante.

La guerra de sucesion que conflagraba en este mismo tiempo á casi toda la Europa, puso tambien en movimiento á las naciones americanas. Estas generalmente permanecieron adictas á la casa de Borbon, sus mandatarios, obedeciendo las órdenes de su soberano, reunieron ejércitos, fortalecieron los puertos y tomaron toda especie de precauciones para evitar que el fuego de la guerra prendiese en el nuevo mundo. El gobierno de Chile fué prevenido con especialidad contra ciertos espias que se suponia haber mandado la Inglaterra para introducir en su seno la division, y en el número de estos emisarios se creia que existiesen algunos individuos del clero regular. Ibañez contaba tantos contrarios cuantos eran los que tenia agraviados con sus injusticias; y ya fuese invectiva de estos ó que realmente sucediese así, la voz comun

principió por delatar á él y á sus deudos como enemigos de los intereses de Felipe V. El rei juzgó necesario deponerlo, y asi lo verificó efectivamente, mandando además que fuese residenciado y conducido á la ciudad de los Reyes. Aqui se mantuvo separado de cuanto tiene relacion con la política, hasta que muerta la marquesa de Corpa, su mujer, entró en la compañía de Jesus, en cuyo seno murió.

D. Juan Andres Ustariz, vecino de Sevilla, nombrado para sucederle, era persona sin conocidos méritos. La pérdida de sus bienes, causada por vicisitudes del comercio, arruinó su fortuna; pero no obstante esto, él supo conservar, aunque fuese aparentemente, la ingenuidad y franqueza propias del hombre honrado. La ciudad de Santiago no recibió bien á su nuevo mandatario; sus nobles vecinos llenos de ideas de la mas alta aristocracia, echaban menos aquella serie de dictados con que sus antiguos mandones autorizaban sus disposiciones gubernativas, acreditando de paso, ó una cuna ilustre, ó un talento escogido ó ínclitas proezas militares. La cruz de Santiago que Ustariz traia sobre la casaca, se susurraba haber sido comprada recientemente, asi como tambien el gobierno que egercia, en 24,000 pesos. Esta displicencia casi general, donde mejor se divisaba, era en las autoridades y especialmente en los ministros de la audiencia, que no perdian ocasion de humillar en público á su presidente, él que á su vez les volvia la mano pagándoles con igual moneda. Los males que ocasionaba este choque, cualquiera los divisa: entre personas que están encargadas de un idéntico objeto, chocar es arruinar-

se, y Chile sin duda marchaba para allá, en la época que nos ocupa. Bien lo manifiestan el desprecio á la autoridad que divisamos tan marcado en la conducta de los particulares, y la corrupcion que corria rápidamente por los individuos de todas las clases, no encontrando en aquella, ni prestigio ni fuerza que les inspirasen respeto para contenerse.

La suerte de la Iglesia no fué mas ventajosa durante la administracion de Ustariz. Distantes estamos de suponer que los obispos participasen de ese desafecto al mandatario, hasta el estremo de olvidar los deberes que les incumben como pastores del rebaño de Jesucristo, y abandonarse á dar las mismas señales con que los seglares menos religiosos manifiestan los resentimientos de su corazon (1). Mui distantes estamos, y mucho mas cuando advertimos que las ruidosas competencias sucedidas en esta época, tuvieron su orígen ordinariamente en avances del presidente, mas bien que en abusos de la autoridad eclesiástica. Pero de esto nos ocuparemos pronto.

La rebelion de los Chilotes distrajo de las competencias la atencion de Ustariz para ocuparla en objetos mas sérios. Desde tiempos atrás era considerado Chiloé como uno de los puntos mas dignos de particular vigilancia, porque estando sus criollos en inmediato contacto con las tribus de los Cuncos y Guiliches, podian mui bien alzar el grito de sedicion y causar mil males á los establecimientos europeos. Desgraciadamente este temor, que no podria ocultarse á cualquier ojo previsor,

(1) Asi lo supone D. Claudio Gay, Historia, tomo 3.°

vino á realizarse en el gobierno de Ustariz: este habia elevado á Alejandro Garzon desde criado suyo hasta capitan de ejército, y fiádole como á tal el fuerte de Calvuco. Garzon abandonó su puesto luego que empezó á percibir algun descontento entre los habitantes de las inmediaciones del fuerte, y se marchó con su tropa á Concepcion. Los Chilotes aprovechando esta coyuntura tan favorable á sus intenciones, se rebelaron abiertamente y tomando las armas amagaron destruir diversas poblaciones de las islas. Noticioso el presidente de este suceso, ordenó que sin pérdida de tiempo el maestre de campo D. Pedro Molina, pasase de Concepcion á Chiloé, como lo hizo, y con un grueso cuerpo de tropas, volviese á imponer á sus habitantes el yugo que intentaban sacudir. Molina logró todo el objeto de su comision; pero mas bien con halagos y promesas que con estorsiones y violencias. Los Chilotes volvieron al vasallaje y dejaron el ejercicio de las armas tan opuesto á su índole dulce y pacífica.

Los Araucanos hacia algunos años que vivian en paz; pero esta, ni era sincera, ni podia ser durable; carecian de recursos para pelear con esperanza de éxito favorable, y aguardaban cambiar de situacion para hacer revivir las antiguas hostilidades. Llegó por fin esta, y creyéndose bastante fuertes para acometer al enemigo, celebraron juntas para combinar su plan de movimiento: mas la conspiracion fué descubierta á tiempo de poderla sofocar y el corregidor de la Concepcion D. Fermin Ustariz, hijo del presidente, con juicio y valor nada comunes, logró descubrir los cabezas de ella. Cuatro úlmenes fue-

ron ahorcados y algunos otros confinados fuera del pais.

La insurreccion de los Araucanos, en las circunstancias actuales del Estado, habria sido doblemente desastrosa. Desde la entrada de Ustariz en el mando, jamás se habia pagado á la tropa, autorizándose con este proceder ilegal á los soldados para que abandonasen sus filas. En efecto, el ejército español se hallaba reducido á nulidad, y los fuertes sin la guarnicion competente para resistir en caso de ataque. Los pocos hombres que aun servian al rei en la milicia. sumamente digustados, murmuraban amargamente de la conducta del presidente. El descontento pues y la defeccion eran generales; y de una tropa compuesta de individuos de esta clase, poco á la verdad podian esperar sus jefes. El disgusto de los soldados fué, aunque lentamente, propagándose por todas las demás clases de la sociedad, y sus efectos se sintieron pronto. El rei informado de este estado de cosas, nombró sucesor á Ustariz sin perjuicio de ordenar, como lo hizo, al virei del Perú, el príncipe de San Bono, que sin pérdida de tiempo enviase á Chile un visitador y presidente interino; este cargo recayó en el marqués de Casa-Concha, D. Martin de Santiago Concha (1), oidor de la real audiencia de Lima, el que llegó á Chile por el año mil setecientos diez y siete, y entregado del gobierno, residenció al presidente Ustariz en virtud de las instrucciones que traia, y lo alcanzó en cin-

(1) D. Claudio Gay le llama José Santiago, pero esta es una equivocacion que él mismo deshace, diciendo en la página 414: Dió á Quillota el nombre de San Martin de la Concha, que era el suyo.

cuenta y cuatro mil pesos, cuya cantidad le hizo pagar con los intereses y costas de la cobranza. La conducta de Concha pareció á algunos en estremo rigorosa y el pesar que causó al culpado, fué bastante para aniquilar su existencia. Concha continuó gobernando los negocios del reino con el título de presidente interino, y el celo que desplegó en sus actos gubernativos, es á la verdad mui digno de elogio. La administracion de justicia se habia hecho mui tardia, las causas se eternizaban en los juzgados con perjuicio de los litigantes y los jueces tal vez contraidos á negocios agenos de la magistratura, descuidaban las altas funciones de su cargo. Hemos indicado los defectos de que adolecian algunos de los jefes superiores y de ellos podremos inferir los que necesitaban tolerar en los inferiores; para que la censura de la conducta de estos, no recayese á la vez sobre sus propias acciones. El presidente para corregir estos enormes abusos, visitó los juzgados, escuchó las quejas de los litigantes é hizo exhibir multas á los magistrados que juzgó remisos en el cumplimiento de sus obligaciones. La paz de Utrecht, que puso término á la guerra de sucesion, que tantas agitaciones habia costado á los soberanos de Europa, presentó al presidente Concha nuevo campo en que desplegar su celo en favor de los intereses de su rei. Los franceses en virtud de la guerra de sucesion, se habian encargado del tráfico esterior de Chile desde el año mil setecientos siete. Los puertos estaban llenos de sus embarcaciones, que importaban telas y otros efectos, para llevar en retorno ingentes cantidades de oro y plata. Los tratados de Utrecht restitu-

yeron á España sus antiguos derechos y privaron á la Francia del comercio con Chile que habia hecho casi esclusivamente suyo. El almirante Martinet, encargado de arrojar los bageles franceses de las costas del Pacífico, recibió del presidente toda clase de auxilios para su espedicion, y á sus providencias llenas de celo y actividad debió el rei las ingentes sumas en que fueron vendidas las presas hechas por la espedicion. No es menos laudable el constante empeño del presidente por formar poblaciones de los habitantes diseminados en los campos. Entre las que fundó dió su nombre á la de Quillota, llamándola San Martin de la Concha.

D. Gabriel Cano de Aponte, nombrado por Felipe V gobernador y capitan general de Chile, se presentó en Santiago el diez y seis de diciembre de mil setecientos diez y siete (1) á prestar juramento de fidelidad en el ayuntamiento. Un militar de tanta nombradía como Cano, era la reparacion mas cumplida que podian recibir del soberano los nobles chilenos que reputaran el nombramiento de Ustariz como agravio que se les inferia. Cano era uno de los jefes mas distinguidos que pelearon bajo las órdenes del mariscal de Villars y del conde de Berwich en Namurs, Campo Mayor y Gante: sus proezas militares le habian ascendido hasta el grado de teniente general, y ornándole además con la cruz de Alcántara, con la comendatura de Mallorca y lo que aun es mas le habian al-

(1) Cano estaba nombrado por el rei Felipe V antes del 22 de diciembre de 1715 asi lo acredita una real cédula dirigida al obispo de Santiago que tenemos á la vista.

canzado un prestigio inmenso. Ese lustre que al baston de Chile alcanzó la serie de hombres tan importantes que lo manejaron y ahora desgraciadamente se veia como ajado, Cano venia á restituírselo y si posible fuese con usura. La audiencia, el ayuntamiento y los vecinos de Santiago á porfia se esmeraron en acreditar el intenso regocijo, con que recibian á su nuevo mandatario. Mas no tardó este en manifestar que era hombre, y que como tal, tenia tambien sus nulidades. Cano aun era jóven, y reunia á su fisonomía hermosa todos los atractivos que dan una educacion esmerada y el conocimiento exacto del gran mundo; de tales prendas supo aprovecharse para seducir á personas menos cautas, cubriendo de vergüenza é ignominia á muchas familias honradas, pero demasiado crédulas. Esto no era á la verdad mejorar absolutamente de condicion, digan lo que quieran los panegiristas de Cano: si consideramos bajo de este prisma la de Chile, era tan mala sometida al gobierno del vencedor de Namurs, como lo habia sido bajo la pesada férula de Ibañez y Peralta. Concienzudamente hablando, poco importan los laureles recogidos en cien batallas, cuando el vencedor derrota otras tantas veces á la moral con los hechos punibles de su vida.

La paz entre tanto fastidiaba á los Araucanos; su conservacion les parecia ignominiosa, pues que era á precio de los ultrages que les inferian los españoles encargados de celar su instruccion religiosa y á los cuales llamaban capitanes de amigos. Estos á pretesto de llenar el objeto de su comision, ejercian una autoridad despótica sobre los naturales; los cuales para poner fin

á su situacion violenta, determinaron celebrar junta y en ella elegir toquí legalmente. Los votos vinieron á reunirse en Vilumilla, oficial de poca graduacion, pero de talento y juicio mui sobresalientes. Desde mucho tiempo atrás le ocupaba constantemente la idea de arrojar á los españoles del territorio chileno; y aunque conocia la magnitud de semejante empresa no desconfiaba por eso de realizarla. Elevado á la dignidad suprema del Estado, se creyó en aptitud de desplegar su plan calculado tan anticipadamente. La muerte dada á cuatro españoles y á un capitan de amigos, fué el primer acto hostil que descubrió las intenciones del nuevo toquí; los dedos amputados á los muertos, fueron enviados á las parcialidades de todo el reino como invitacion para la guerra. Segun el plan de Vilumilla, todos los naturales habian de pronunciarse en un mismo dia y la señal seria grandes fogatas hechas en la cumbre de los cerros mas empinados. El nueve de marzo de mil setecientos veinte y tres, un año despues de la eleccion del toquí, aparecieron aquellas en los cerros de Copiapó, Coquimbo, Quillota, Rancagua, Maule é Itata; mas á pesar de esto los naturales permanecieron quietos, sin duda porque se consideraban débiles para moverse. Solo Vilumilla, á la cabeza de su ejército, se dirigió á hacer correrias por la provincia de la Laja y llanos de Yumbel. Un botin considerable fué fruto de esta espedicion del toquí, el cual ufano por haberlo alcanzado, avanzó con su ejército hasta las lomas de Duqueco, donde fué batido por el maestre de campo Salamanca. Viendo destruidas en esta parte sus esperanzas el toquí, dirigió su

ejército hácia Puren. El comandante Urrea, militar valiente, resistió con vigor los ataques de las tropa araucana; mas esta en vez de empeñarse en nuevos combates decisivos, sitió los muros del fuerte, cortó el acueducto que le proveia de agua é impidió la introduccion de víveres; con estas medidas puso á los sitiados en tal conflicto, que para no perecer de hambre, tuvieron necesidad de hacer una salida: Urrea peleó denodadamente, hasta que en el campo de batalla dejó de vivir con algunos de sus soldados. En este estado de cosas, Cano, despues de aguardar inútilmente un refuerzo de tropas que tenia pedido al virei del Perú, se resolvió á marchar de Santiago á Concepcion con las que buenamente pudieron juntarse en los departamentos de la capital, Colchagua y Maule. Vilumilla sin intimidarse con la presencia imponente de un cuerpo de tropas bien respetable por cierto, preparó su ejército para la batalla, dando providencias para entrar en accion. Cano, aunque provocado repetidas veces, prefirió abandonar el campo y tentar medios de reconciliacion. Envió parlamentarios al toquí para que le propusiesen la celebracion de un nuevo tratado que evitase la efusion de sangre y á la vez asegurase la paz para el porvenir de una manera sólida. El general araucano despues de haber probado fortuna en ligeras escaramuzas, se adhirió á la indicacion del presidente; y aunque su resistencia al principio pudiera haber irritado al jefe español, la respetuosa mediacion del obispo allanó esta dificultad, quedando señalado el fuerte de Negrete para que se tuviesen en él las conferencias que habian de anteceder al tratado de paz. Este se efectuó sin

dificultad en los dias trece, catorce y quince de febrero de mil setecientos veinte y seis. Concurrió allí por parte de los Españoles, el capitan general, el obispo de la Concepcion, el estado mayor y dos mil hombres del ejército; de parte de los Araucanos, los archiúlmenes, un número crecidísimo de úlmenes y una fuerza casi igual á la de los españoles. Los artículos sancionados en Quillin tantos años antes quedaron en todo su vigor, las capitanías de amigos abolidas por entonces y concedida á los indígenas una feria cuatro veces cada año, en la que pudiesen vender sus efectos de comercio libremente y sin traba de derechos. Mucho contribuyó á establecer la paz el obispo de la Concepcion, haciendo oficios verdaderamente pastorales en beneficio de su grei. Hecha las paces los Araucanos dejaron las armas y volvieron á sus hogares. El gobierno de Cano duró casi diez y seis años: y aunque tan largo no fué alterado con nuevas revueltas en el órden político. Este jefe supo apreciar la paz en su justo valor y hacer por su conservacion tódos los sacrificios que exigia el carácter de sus enemigos; él tomó las medidas necesarias para remover las causas que pudieran alterarla, y sobre todo jamás exigió sino por medios legales lo mismo que sus antecesores habian obtenido valiéndose de la fuerza. El presidente Cano de vuelta en Santiago, se ocupó en promover con celo ejemplar las mejoras que el pais reclamaba como esenciales para su progreso. Él reglamentó la esportacion de frutos que se hacia en Valparaiso para los puertos del Perú y en la que los comerciantes chilenos recibian con frecuencia enormes perjuicios; inició la empresa jigantes-

ca de trabajar un canal que condujese las aguas del rio Maipú para regar las llanuras inmediatas á la capital y aumentar las del Mapocho insuficientes para su consumo; embelleció á esta misma con edificios públicos de que tenia urgente necesidad, y se unió al ayuntamiento de Santiago para solicitar del rei la fundacion de casa de moneda y de universidad científica, objetos ambos que el adelanto del pais ya pedia con exigencia. En el terremoto que asoló las poblaciones de Chile el dos de julio de mil setecientos treinta, Cano manifestó un corazon magnánimo y generoso, socorriendo con su dinero las necesidades mas premiosas con que aquel terrible azote afligió á los habitantes de Santiago y Concepcion. Pero al fin el alto funcionario que tantos y tan gloriosos hechos habia acabado en el desempeño de la magistratura, encontró la muerte en uno de esos paréntesis que su vida nos abre á cada paso, para dejarnos ver mil puerilidades de diverso género y que le ridiculizan unas, le degradan otras y en personas de su categoría repugnan todas. En unos juegos de caña, donde hacia pública ostentacion de su galantería en la plaza de Santiago y en presencia de un inmenso concurso, le oprimió el caballo cayendo sobre él. Los efectos funestos de este golpe le condujeron al sepulcro cuatro meses despues, el once de noviembre de mil setecientos treinta y tres. Triste cosa es que la vida de este hombre tenga sus paréntesis desfavorables y que al reverso de hechos que acreditan prudencia, valor y saber, se encuentren otros que le sirvan de borron.

Fallecido Cano, el maestre de campo D. Manuel Sa-

lamanca, presentó á la audiencia un documento que acreditaba estar nombrado por el presidente difunto para sucederle en el mando supremo. La audiencia no tuvo el documento por suficiente, y en esta virtud el oidor decano D. Francisco Sanchez de Barreda entró á ejercerlo el veinte del mismo mes en virtud de las leyes vigentes. El gobierno de Barreda duró poco tiempo, porque el virei del Perú D. José de Armendariz, nombró al maestre de campo Salamanca gobernador interino de Chile. Contra Salamanca habia en el reino fuertes prevenciones, si eran justas ó injustas, yo no entro á averiguarlo; él habia hecho esclusivo para sí el comercio de ponchos con los indígenas, fijaba á estos el precio á que debian vendérselos, y se dijo alguna vez y no sin apariencias de verdad, que á su petulancia era debida en parte la sublevacion de los indios que pacificó Cano de Aponte. La administracion de Salamanca duró poco mas de tres años, mientras los cuales tuvo lugar un otro parlamento en Concepcion, en el que fueron ratificados nuevamente los tratados de Negrete. Mui frescos estaban los ejemplos de su tio y antecesor D. Gabriel Cano para que Salamanca pudiera olvidarlos. Su principal cuidado fué, pues, conservar la paz como aquel lo habia hecho. Miéntras tanto el gobernador propietario nombrado para Chile, D. Bruno Mauricio de Zavala, habia muerto de tránsito en Buenos-Aires; y para llenar su vacante el rei nombró al teniente general D. José de Manso. Un hombre de las prendas de Manso, era cabalmente el gobernador que necesitaba Chile; á sus antecedentes militares unia un genio be-

llísimo, un corazon justo, y una capacidad mui distinguida. De todos estos dotes necesitó echar mano á cada paso por las circunstancias azarosas en que se encontraba el gobierno. Despues que la administracion torcida de algunos jefes habia dispertado pasiones fuertes en el corazon del pueblo y hecho impotente á la vez la vara de la justicia para reprimirlas. Despues que la moral de ese mismo pueblo estaba horriblemente vulnerada por los ejemplos funestos de sus mandatarios, era preciso que la silla de estos fuese ocupada por hombres á quienes su valor hiciese capaz de arrostrar todo género de peligros, á fin de reintegrar á la justicia en sus derechos y restituir su prestigio á la moral popular, ajada por los mismos que debieran respetarla los primeros. Este era Manso, y bien lo dieron á conocer los trabajos que emprendió desde el principio de su gobierno.

Desde que iba en aumento el número de los pobladores de Chile, el rei no habia cesado de repetir órdenes para que aquellos viviesen en pueblos y no diseminados por los campos. Al presidente Manso reiteró Fernando VI estas mismas órdenes, las que fueron cumplidas religiosamente. Sin enemigos que le demandasen cuidado alguno, visitó todas las provincias del reino, fundando en los lugares que le parecieron mas á proposito las villas de San Francisco de la Selva, en Copiapó; San Felipe, en Aconcagua; San José de Logroño, en el valle de Melipilla; Santa Cruz de Triana, en el de Rancagua; San Fernando, en el de Curicó; San Agustin de Talca, en la provincia de Colchagua y la de los Ángeles, en la de Concepcion. Relevante fué

á la verdad el servicio que prestó al pais el general Manso, dándole en estas poblaciones un elemento de progreso; el rei conocedor de su mérito, le hizo virei del Perú y conde de Superunda.

La promocion de Manso privó á Chile de uno de los mandatarios mas celosos de su bien que tubo desde su establecimiento, sin las odiosidades que concitaron otros, sin esa vanidad de mandar, nada mas que por hacer sentir el peso de la autoridad, Manso procuró eficazmente la felicidad de Chile en el largo período de su gobierno, que duró ocho años. Era querido generalmente, y su ausencia fué por consiguiente sentida de todos. Un mandatario justo, deja conocer mejor su mérito, cuando el principio de su gobierno sigue á alguna de aquellas épocas que dejan recuerdos amargos en los pueblos que las sufrieron.

Por instrucciones del gobierno del Perú, Manso nombró para gobernador al mariscal D. Francisco de Obando, marqués de Obando, que accidentalmente se encontraba en Santiago. Obando tomó las riendas del gobierno, vociferando grandes empresas que se proponia realizar, para mejorar la suerte de los chilenos; no pudo llevar estas á cabo por la corta duracion de su mando; pero en los pocos meses que contó este, hizo lo bastante para dejar ver que sus ofrecimientos eran sinceros, y nacian de la voluntad dispuesta para cumplirlos, mejor que de ese aparato artificioso que ostentan los que gobiernan como medio de captarse popularidad. Obando entregó el baston el veinte y cinco de marzo de mil setecientos cuarenta y seis, al general D. Domingo Ortiz de Rosas, el que dejó la ca-

pitanía general de Buenos-Aires para servir la de Chile. Rosas, bondadoso, pero enérgico y noble en su proceder, continuó con empeño los trabajos interesantes principiados por sus antecesores. El canal de Maipú, los edificios públicos, la policía de la ciudad le debieron una atencion prolija, y mediante ésta, Santiago mejoró de condicion. Pero estos eran al fin objetos solo de utilidad local; otros de inmenso interés para el pais entero absorbieron poco despues la atencion del laborioso Rosas; tales como el parlamento celebrado con los úlmenes en el llano de Tapigue, frontera de Concepcion, al concluir el primer año de su gobierno; la fundacion de la universidad por la que tanto empeño tomaba desde mui atrás el patriótico ayuntamiento de Santiago; las acertadas providencias con que dió valor al trigo, principal artículo de produccion de la agricultura chilena, y últimamente la instalacion de la casa de moneda debida al celo y patriotismo de D. Francisco García Huidobro. Este digno ciudadano agenció en Madrid la amonedacion en Chile, comprando los útiles con su dinero, obligándose Felipe V á su pago; é hizo los aprestos necesarios para su empresa con tal eficacia, que en el año de mil setecientos cuarenta y nueve, tuvo la satisfaccion de ver circulando la moneda de su casa.

En medio de tantas atenciones, el presidente Rosas no olvidó la necesidad de fundar pueblos para impulsar el comercio y la agricultura: frutos de su celo fueron los lugares denominados Huasco alto, Casablanca. Florida, Coelemu, Quirigue y Santa Ana de Bribriesca, con cuyo nombre quiso dejar un recuerdo de su mu-

jer llamada así; todos estos merecieron despues el título de villas.

Las islas de Juan Fernandez á pesar de ser puesto mui importante para Chile, permanecian desiertas pcr falta de providencia para su poblacion; Rosas conocedor de las ventajas que sacaria el rei de que fuesen poblándose, envió á ellas gente y guarnicion proporcionada (1). De este modo logró evitar que continuasen sirviendo de abrigo á los piratas que en aquella época infestaban el Pacífico con perjuicio del comercio. El terremoto que volvió á afligir á Chile el veinte y cinco de marzo de mil setecientos cincuenta y uno, dió un golpe mortal á este grandioso proyecto. Las convulsiones violentas de la tierra derribaron el fuerte y todos los edificios recien construidos, y el mar rebalsando á gran altura sobre sus playas, arrebató un número considerable de personas, y entre estas al gobernador D. Juan Navarro con su familia. Pero no fué este el principal conflicto en que el terremoto puso al digno gobernador de Chile: sus consecuencias pasaron mas allá. Como la ciudad de Concepcion habia quedado casi demolida del todo, Rosas creyó que seria conveniente trasladarla á otro lugar mas ventajoso, y asi lo propuso desde luego á sus vecinos. De estos, aunque casi todos convenian en la traslacion, en órden al lugar donde deberia hacerse esta la opinion estaba mui disconforme, y para uniformarla en lo posible, Rosas reunió al obispo, á los dos cabildos y á

(1) Año 1750.

otras personas notables de la ciudad, para conferenciar sobre la materia. Despues de una discusion detenida, los votos de los concurrentes señalaron el valle de la Mocha, como el lugar mas apropósito para edificar la ciudad: el gobernador por su parte aprobó este acuerdo y procuró los fondos necesarios para realizarlo. Mas llegado este caso, el obispo D. José de Toro Sambrano, no solamente trató de embarazarlo, sino que pasando mas adelante echó mano de las armas de la iglesia para enervar las providencias del gobernador, que trataba de llevar adelante lo acordado. En todos los templos de la Concepcion al ofertorio de la misa, se fulminaron censuras contra los que se mudasen á la Mocha contra su voluntad y solo por obedecer las órdenes del gobierno. Chocante parece aqui la conducta del obispo, y mucho mas de un obispo tan ilustrado como Toro Sambrano. Las razones que tuvo para obrar así, fueron en resúmen las que él mismo espresaba en los términos siguientes: «Los vecinos que espaldeados por el señor gobernador se interesan en mudar el local de esta ciudad á la Mocha, pretenden emplear la fuerza para llevar adelante su propósito: yo he creido justo en este caso protejerlos contra cualquier violencia que puedan hacerles los poderosos, defendiéndolos con todo el poder de mi jurisdiccion. He opuesto mis razones á la deliberacion de mudar la ciudad, las mismas que alegan y dan la mayor parte de mis feligreses, y cuando esperaba que algo valiesen y alguna atencion mereciesen, ni han sido apreciadas ni nada han podido... En este caso, pues, he juzgado conforme con las leyes divinas y humanas tomar su defensa del modo

que lo he hecho (1).» Esta esposicion tan candorosa del prelado, revela la buena fé con que procedia en un punto que creia sin duda de su competencia; juzgaba obrar en justicia, dentro de la órbita que marca el derecho á los de su carácter, y de ningun modo guiado por preocupaciones nacidas de ensueños ridículos como han querido suponer algunos escritores.

Mientras los vecinos de Concepcion se agitaban disputando sobre si les convendria ó no trasladar sus casas, un nuevo mandatario prestaba en Santiago el veinte y ocho de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco, juramento de fidelidad y recibia el baston para regir los destinos de Chile. El virtuoso Ortiz de Rosas, honrado por el rei con el título de conde de Poblaciones, volvia á España, donde sus méritos le daban derecho para ocupar puestos brillantes; derecho que le arrebató la muerte cortando en la altura del cabo de Hornos, el hilo precioso de sus dias.

El nuevo jefe ostentaba el esterior de todo un personaje: era grande de España, jentil hombre de la cámara de su Majestad con entrada, caballero de la órden militar de San Genaro y pensionado de la de San Juan. Mas entre el ruido pomposo de tantos títulos, ocultaba un genio fuerte y precipitado, una vanidad presuntuosa que le hacia vivir mui pagado de sí mismo y llevar á cabo sus resoluciones, aunque para conseguirlo fuese necesario sacrificar el reino de su mando.

(1) Carta del obispo á la audiencia.

Tal era el carácter de D. Manuel de Amat y Juniet. Los sucesos de Concepcion le ocuparon como era natural, y despues de repetidas consultas á las audiencias de Lima y de Santiago, resolvió que se conservase cada uno en el lugar donde hubiese fabricado sus habitaciones hasta que él resolviese lo conveniente. Bajo de otro aspecto favoreció Amat á la ciudad y fronteras de Concepcion; solicitando aumento de sueldo para los individuos del ejército sus principales pobladores, cuyas pensiones eran por lo general tan mezquinas que tanto oficiales como soldados perecian de necesidad.

El ayuntamiento de Santiago, que desde su creacion fué el atalaya de la libertad, progreso y bienestar de sus procomunales; cuyo patriotismo salvó tantas veces al reino de la anarquía, á la vez que puso freno á la arbitrariedad de sus mandatarios, y cuyas empresas, en fin, siempre nobles y grandiosas, tantas y tan bellas páginas han dado á la historia de Chile; hacia medio siglo que iba en decadencia, merced á varios motivos que influian en su contra, no siendo el menor la falta de regidores cuyas varas habian dejado de rematarse desde tiempo atrás. Amat conoció la necesidad de dar nueva vida á aquella corporacion respetable y tasando en trescientos pesos cada vara de regidor perpetuo, las hizo recaer en manos de sus vecinos mas principales. Con esta providencia el ayuntamiento vió completo el número de sus miembros y á todos estos dispuestos para trabajar en el servicio público. El rei aprobó esta providencia de Amat y espidió cédula nombrando regidores perpetuos á los que ha-

bian rematado las varas. Los buenos resultados que produjo esta medida vamos á conocerlos. Los nuevos regidores sujetos de primera distincion, se dedicaron con empeño infatigable á mejorar en lo material y moral la ciudad; pero ordinariamente encontraban en el corregidor un escollo en que venian á fracasar sus benéficos proyectos. Nombrado el corregidor por el capitan general, obraba con absoluta dependencia de este, y sucediendo con frecuencia que el cabildo acordaba resoluciones que no convenian á los intereses de aquel, en su mismo seno encontraba entonces oposicion tan tenaz como atrevida. El cabildo resolvió obviar este grave inconveniente y se dirigió al rei, solicitando la supresion de la plaza de corregidor. A mas de la razon que hemos indicado, el cabildo adujo que en ninguna ciudad de América que fuese residencia del capitan general existian corregidores, y que aun el de Santiago se habia mandado suprimir un siglo antes por ser del todo inútil. El rei despues de oir la opinion del obispo (1) que fué del todo conforme con las ideas del cabildo, mandó hacer la supresion que se pedia quedando desde entonces los celosos cabildantes en plena posesion de sus derechos (2).

Amat fué el primero que organizó tropa viva para custodia de la capital; pudo mui bien influir en él para que tomase este partido, una sublevacion intentada por los presos y que sofocó presentándose en per-

(1) Real cédula en San Lorenzo á nueve de octubre de 1769.
(2) Real cédula á tres de marzo de 1773.

sona delante de los amotinados y haciendo colgar á diez de ellos en la horca.

Los naturales permanecian entre tanto completamente pasivos: aunque el presidente no los habia tratado en el parlamento celebrado al principio de su gobierno (1) con la dulzura y sagacidad que sus antecesores; no obstante, parece que los indígenas ya conocian y aun apreciaban las ventajas de la paz, puesto que preferian olvidar sus resentimientos á trueque de no perderla. Un solo acontecimiento hizo paréntesis á esta profunda paz. Ordenó Amat que dos divisiones del ejército hiciesen escursiones sobre el territorrio de Osorno con el objeto de descubrir las ruinas de aquella ciudad notable en otro tiempo. La primera division debia salir de Chiloé á las órdenes de su jefe D. Antonio Narciso de Santa María, y la segunda de Valdivia llevando á su cabeza á D. Antonio Garreton. El primero no recibió á tiempo la órden del gobierno y por lo mismo no pudo obedecerla; el segundo partió con cien hombres de Valdivia para Puracaví, donde debia aguardar á Santa María. No bien habia llegado alli, cuando Saidil y Catillanca, úlmenes de aquella parcialidad, aprovechando la oscuridad de la media noche le asaltaron con cuatro mil hombres. La accion fué reñida; pero los úlmenes á pesar de la superioridad numérica de sus fuerzas, tuvieron que ceder el campo. Catillanca y sus compañeros se proponian impedir el reconocimiento de Osorno

(1) En el salto de la Laja, el trece de diciembre de 1756 lo coloca el señor Gay, de quien tomamos esta noticia.

temiendo sin duda su repoblacion. Garreton recibió órden para volverse á Valdivia y la espedicion proyectada por Amat, quedó por entonces sin efecto. Corria el año mil setecientos sesenta y uno cuando Amat recibió cédula de promocion á virei del Perú; sin dilacion realizó su viaje, entregando el mando que dejaba al coronel D. Feliz Berroeta. Amat dejó tras de sí numerosos recuerdos que le eran harto desfavorables. Esa arbitrariedad despótica que marcó tantas ocasiones sus actos gubernativos, estaba grabada profundamente en el corazon de los chilenos.

Berroeta, sin haber hecho cosa alguna de provecho, entregó el mando al mariscal D. Antonio Guil Gonzaga, nombrado por el rei para suceder á Amat en el gobierno de Chile. A Gonzaga distinguian un amor grande á la paz, costumbres austeras y suma justificacion. Desde que tomó las riendas del Estado pensó sériamente en mejorar la condicion de los Araucanos, y despues de largas conferencias habidas en Santiago con su íntimo amigo el obispo D. Manuel de Alday, se persuadió que la vida social unida á la práctica de las creencias cristianas, seria el único medio de conseguirlo. Pretendió pues que los Araucanos construyesen ciudades y habitasen en ellas á usanza de los europeos: grandiosa era por cierto esta empresa; ella equivalia á separarlos de sus mas arraigados hábitos, á inocularles costumbres civilizadas, y lo que es mas á imponerles con disimulo el yugo que tan heróicamente resistieran hasta entonces. Demasiado suspicaces eran los Araucanos para que dejasen de conocer el fin

con que se pretendia obligarles á hacerse ciudadanos. Para conjurar esta nueva tempestad que les amagaba, celebraron sus reuniones y resolvieron el partido que habian de abrazar: antes de todo debian entretener á los europeos con promesas equívocas; mas cuando fuesen instados pedirian los auxilios necesarios para construir edificios, y en fin acudirian á as armas en el instante que pretendiesen obligarles á trabajar; pero de modo que solamente las provincias vejadas se declarasen por la guerra, mientras las demás, permaneciendo neutrales, pudiesen servir de mediadoras para restablecer la paz. Pero segun este mismo plan debia generalizarse la guerra si la mediacion de aquellas no fuese aceptada. Para este caso se acordó tambien no incomodar de manera alguna á los misioneros, antes bien dejarlos partir libremente siempre que ellos así lo quisiesen. La eleccion de un toquí general encargado por la nacion de ejecutar este vasto y complicado plan, fué otro de los acuerdos del congreso. El voto unánime de los úlmenes reunidos señaló para este cargo á Antivillu, archiúlmen de la provincia de Maquegua y sugeto mui respetado de sus connacionales; mas la circunstancia de ser su parcialidad una de las que debian conservarse neutrales, segun lo acordado, le hizo renunciar la dignidad que vino á recaer en Curiñancu, persona de distincion y en quien concurrian las cualidades que pudieran desearse.

El nuevo toquí aparentó deseo de conferenciar con el maestre de campo D. Salvador Cabrito sobre la posibilidad de realizar lo resuelto por el presidente. Cabri-

to, que al parecer no gozaba entre los Araucanos del nombre mas bien puesto, accedió á la solicitud de Curiñancu y trasladóse sin pérdida de tiempo al lugar señalado para la reunion: en esta los úlmenes obrando en consonancia con lo resuelto de antemano, concedieron unas cosas, negaron otras y pusieron dificultades infinitas para cumplir las órdenes del presidente. Mas era necesario obedecerlas de grado ó por fuerza, y los Araucanos, manifestándose al fin sumisos, pidieron que se les señalase lugar y diesen los instrumentos que debian servirles para la fábrica de los edificios. Angol fué el local destinado para la ciudad principal y las llanuras de Nininco y otro valle situado en la ribera meridional del Biobio, para otras dos poblaciones inferiores que se destinaban, asi como la primera, para servir de prisiones donde muriese la libertad araucana. Cabrito puso su cuartel general en Angol para animar desde él á los tardíos trabajadores: encomendó al sarjento mayor Rivera la construccion de Nininco y al capitan Burgoa la del Biobio, quienes trataron de ejecutar fielmente las estrechas órdenes que tenian recibidas. Mas la coaccion de estos fué la señal de acometer que recibieron los Araucanos. Los que se habian manifestado tan lentos para el trabajo no lo fueron para pelear. Los sobrestantes puestos en las fábricas fueron las primeras víctimas del furor araucano: Curiñancu, á la cabeza de quinientos soldados, sitió á Cabrito en su misma casa (1). El capitan Burgoa cayó en manos de los sublevados y despues de haber corrido mil peli-

(1) Ultimos dias de diciembre de 1766.

gros, logró salvar su vida y su libertad. Como los misioneros eran respetados y tenian en todas partes tanto ellos como su comitiva paso franco, el sarjento mayor Rivera acompañado de uno de estos, pasó el Biobio á vista de sus enemigos que lo buscaban para darle la muerte. Rivera llegado que hubo á la frontera reunió alguna fuerza y con ella favoreció la retirada de Cabrito á vista de Curiñancu.

La nacion Pehuenche, haciendo entre tanto causa comun con los españoles, determinó enviar ejército que invadiese el territorio araucano por diferentes puntos. Su intrépido general Coliguro, á la cabeza de una division, se dirigió por la cordillera en busca del toquí; mas éste advertido con tiempo del peligro, tomó las eminencias de las sendas por donde necesariamente habia de salir aquella, y en efecto allí mismo la sorprendió, hizo prisionero á Coliguro con su hijo y puso en fuga á todos sus soldados. Los prisioneros fueron pasados por las armas y este ejemplo de severidad valió mucho para hacer entrar mas tarde en sus deberes á aquella nacion que vilmente abandonaba el estandarte patrio para engrosar las filas enemigas. Guil Gonzaga desplegó en Santiago bastante celo y actividad para auxiliar con tropas al maestre de campo, y mediante sus providencias acertadas pudo este ponerse en aptitud de rechazar á los sublevados con ventaja, en el caso que hubiesen intentado entrar en accion. Pero el acuerdo que mas realce dá á Gonzaga es la parte activa que hizo tomar al obispo de la Concepcion en favor de la pacificacion. El obispo D. frai Ángel Espiñeira, con motivo de las misiones de propaganda en que se habia

ocupado, gozaba entre los naturales de un prestigio bien merecido. El presidente juzgó del caso tocar este resorte para sofocar el movimiento. El caritativo pastor se prestó como era natural á la invitacion del presidente, y sin dilacion alguna partió para el Nacimiento donde se puso en comunicacion con los archiúlmenes y úlmenes mas influyentes del estado araucano. Allí prometió perdon á unos, amonestó á otros y aconsejó la paz á todos; pero desgraciadamente sus diligencias por entonces no surtieron todo el efecto que era de esperar. Sin embargo, si sus oficios verdaderamente pastorales no sofocaron la sublevacion, la debilitaron al menos quitándole muchos de los elementos con que contaba para obrar.

El presidente Gonzaga, alucinado por la esperanza quimérica que habia concebido de civilizar á los Araucanos, haciéndolos vivir en poblaciones y aun mucho mas por la posibilidad que creia de realizarlo despues de la aquiescencia que aquellos manifestaron al principio, dió cuenta á la córte de este verdadero triunfo que, segun él, habíase conseguido sobre gentes irreducibles que desde tanto tiempo atrás detenian el curso de las armas españolas, siempre victoriosas en el nuevo mundo. La relacion del presidente hizo sin duda impresion profunda en el ánimo del rei; por ella veia que una medida diestra de política terminaba la guerra sangrienta de Arauco, que tantos hombres arrebataba anualmente á la España. Bajo este solo aspecto considerado Gonzaga, era el hombre de mérito relevante y acreedor á la gratitud del monarca. Le dió las gracias mas espresivas y le señaló una pension distin-

guida en la órden de Santiago (1). Pero cuanto eran de honrosas para él estas demostraciones del rei, era á la vez profundo el sentimiento que le causaba el súbito trastorno de sus vastos planes. La sublevacion de los Araucanos, la destruccion de los pueblos, la derrota de los Pehuenches, la evaporacion en fin de toda su empresa, le agoviaron de tal suerte que su salud se hizo mala. Una nueva pena le aguardaba aun; él conservaba estrechas relaciones con los padres de la compañía de Jesus, relaciones que producian la principal satisfaccion de su vida privada. La bula del Papa que estinguia este instituto religioso y la órden que mandaba espulsarlos de los dominios del rei de España, llegaron á sus manos para llenarle de amargura: él antes que ningun otro tuvo noticias de estas resoluciones, á él se le mandaba ejecutarlas y á la verdad, para obedecer esta vez, necesitó poner en juego toda su fidelidad. Sobrevivió pocos meses á este suceso, y su muerte acaecida en Santiago el veinte y cuatro de agosto de mil setecientos sesenta y ocho, hizo terminar las amarguras de su vida. Con la muerte de Guil Gonzaga perdió Chile un mandatario eminentemente virtuoso, ya considerado como hombre público, ya como simple ciudadano. Sus sentimientos siempre humanitarios le hacian mirar con horror la efusion de sangre y las demás calamidades que acarrea la guerra. Los principios religiosos que dominaban en su conciencia y que jamás supo desmentir con sus obras, daban á su vida el aspecto imponente de la perfecta santidad.

(1) Real cédula á trece de enero de 1767.

El oidor decano de la audiencia, D. Juan de Balmaceda, tomó el mando del Estado al siguiente dia de la muerte de Guil Gonzaga y su gobierno fué marcado por grandes acontecimientos. A pesar de su avanzada edad, emprendió viaje á la frontera con buen número de tropas. Importante en sumo grado fué sin duda la presencia del presidente en Concepcion en aquellas circunstancias. Hemos dicho poco há que las diligencias del obispo por pacificar á los Araucanos, no surtieron todo el efecto que podia esperarse, y ahora vamos á descubrir los escollos en que fracasaron sus operaciones. El maestre de campo D. Salvador Cabrito miraba de reojo al obispo desde que el gobierno, depositando en su venerable persona una confianza ilimitada, fiaba á él las resoluciones mas arduas de la campaña. El obispo, como presidente de la junta de guerra, mandó á Cabrito que suspendiese su entrada con el ejército á las parcialidades conmovidas hasta nueva órden, y esta providencia hija de la madurez y reflexion escitó aun mas su disgusto. Este no tardó en transmitirse á otros jefes y oficiales del ejército amigos allegados del maestre de campo, con quien se complotaron para cruzar las disposiciones del obispo. En efecto, desde ese dia aparecian frecuentemente partidas de naturales que infestaban los caminos y robaban los ganados, riqueza principal de los habitantes de la frontera. Llegado á indagar el orígen de estos movimientos y robos se achacaron á los oficiales europeos, interesados en la continuacion de la guerra. Fuese esto así ó no, lo cierto es que Cabrito y sus parciales se empeñaban en persuadir al gobierno de que el plan

de operaciones formado por el obispo, tan léjos de ser acertado era perjudicial á la causa del rei: y tambien lo es del mismo modo que las tropas europeas se mantuvieron en inaccion de órden de su jefe en momentos que debian obrar con esfuerzo, no teniendo otro objeto su inercia que hacer recaer notas odiosas sobre el presidente del consejo de guerra, obispo de la Concepcion. Si este no hubiera desplegado en diferentes ocasiones una resolucion y energía poco comunes para sobreponerse al villano proceder del maestre de campo y de sus aliados, Concepcion, las plazas de la frontera y el pais todo, habrian tenido que soportar infinitas desgracias.

Los Pehuenches mientras tanto no dejaban de infestar el territorio de los europeos: rota ya la alianza con estos, y unidos con los Araucanos, pasando y repasando la cordillera de los Andes con admirable ligereza, atacaron repetidas ocasiones la plaza de Santa Bárbara, la de Puren y el fortin de Antuco (1): y aunque no tuvieron estas empresas todo el éxito que se prometia su jefe Lebian, importaban no obstante á los Pehuenches la adquisicion de ricos botines de ganados que sacaban de las haciendas de los españoles. No nos detendremos en estas correrias, ellas fueron á la verdad de no mui grande importancia. El foco de la guerra estaba en la Araucania. Calicura, elegido toquí, asediaba la plaza de Arauco con un ejército de dos mil hombres: los Araucanos, que despues de una guerra de doscientos cincuenta años tenian tanto heroi-

(1) Febrero de 1770.

mo y amor patrio como al principio, dieron á la plaza repetidos asaltos inútilmente; los formidables cañones europeos cargados á metralla, barrian enteras las compañías araucanas, que con incomparable denuedo intentaban abrir brecha en la muralla con el hierro de sus lanzas. El obispo de Concepcion, gobernador entonces de la frontera (1), socorrió á los sitiados oportunamente, y Calicura, dejando la plaza de Arauco, volvió sus fuerzas contra el coronel D. Juan Antonio Santamaría, que acampaba en las vegas de Carampangui con el grueso del ejército español. Las fuerzas del toquí eran mui inferiores á las de Santamaría; mas á pesar de esto intentó sorprenderle y en efecto le tomó los caballos y ganados que servian al ejército. Santamaría, poco satisfecho de estos primeros ensayos, destacó una parte de su tropa contra las fuerzas del toquí, y éste, que aguardaba con impaciencia los momentos en que pudiese probar á los españoles que mandaba soldados bizarros é impertérritos, salió al encuentro de la vanguardia española y le presentó batalla sin dilacion. Todo el dia diez y nueve de marzo de mil setecientos noventa, pelearon los ejércitos en Quiapo, y cuando la oscuridad de la noche vino á separarlos, ambos se retiraron en buen órden, bien que los Españoles pretendieron la victoria para ellos. Mientras tanto el general Curiñancu tenia tambien en conflicto á la plaza del Nacimiento, y á pesar del valor y disciplina de los jefes D. Ambrosio O'Hinggins y D. Diego Freire, encargados especialmen-

(1) Enero de 1770.

te de socorrerlas, Curiñancu no abandonó su propósito; antes por el contrario perseveró en él hasta que creyendo mas fácil ocupar la de Colcura, dirigió á esta sus fuerzas y en efecto la tomó por sorpresa.

Cuando sucedian estos acontecimientos que estacionaban el paiś con grave detrimento de su prosperidad, ya un nuevo presidente habia tomado las riendas del Estado. Balmaceda, que tuvo la desgracia de recibir el mando en época de tantas agitaciones, afeó la conclusion de su gobierno con un tizne horrible y del que no podrán lavarle ni sus años avanzados, ni el ardiente deseo de pacificar que le caracterizó, ni la apología que de su conducta funcionaria hicieron los oidores sus cólegas. Juzgando que algunos golpes fuertes serian eficaces para abatir la erguida cerviz de los hijos de Arauco, determinó derribarlos, aun cuando tuviese en contra la voluntad del rei. El medio pues de pacificacion que pensó y entabló, fué deportar á los úlmenes mas influyentes y castigar á los otros con penas menos severas que aquella, pero harto dolorosas. En consecuencia de esta resolucion, familias enteras de araucanos fueron llevadas al Perú, á la Serena y á Santiago; otras fueron retenidas en Chillan, otras dadas para su servicio á los jefes del ejército y á los ricos de la frontera y muchas mas por evitar esta suerte, trasmontaron los Andes y dejaron para siempre los bosques de su adorada patria. Nadie esperaria en la época que describimos ver renovados los sucesos de Lazo y de Sotomayor, que presenció Chile ciento y cincuenta años antes. El tiempo, las luces, las ideas mismas dominantes, alzaban su sonora voz para execrar

esos hechos que colman de vergüenza á la humanidad del siglo que los presenció; pero en el pecho del presidente de Chile habia aun el coraje bastante para despreciarla, amortiguándola entre la de consejeros en cuyos ánimos dominaban aun las añejas y bárbaras preocupaciones que abortaron aquellas escenas. Balmaceda al trazarse este plan de conducta, no solo despreciaba la conciencia y la lei, única egida de las funciones de la magistratura, sino que se sobreponia á las cédulas vigentes que significaban de un modo harto esplícito la voluntad del soberano respecto á los nacionales de Arauco que no estaban sometidos todavia al gobierno español; y se hacia sordo á las reconvenciones y protestas del obispo de la Concepcion, acarreándose de paso las maldiciones de mil víctimas inocentes entregadas al sacrificio por un aborto de su temeraria y despótica autoridad. El virei del Perú, Amat y Juniet, á cuyos piés se echaron algunos de los deportados á Lima, estrañó altamente el proceder del presidente. Un hombre hábil como Amat, y que poseia conocimientos exactos del carácter araucano, vió al primer golpe de vista que era impolítica y atroz. En uno de esos arranques peculiares á su carácter fogoso dirigió un oficio á Balmaceda, mandándole á nombre del rei y del modo mas agrio, que hiciese volver á sus hogares á todos los espatriados y que pusiese en libertad á los indios detenidos bajo cualquier pretesto. Las mismas providencias de Balmaceda le hicieron ver el mal estado del pais, el peligro que corria de conflagrarse todo, y la necesidad por consiguiente de adoptar una resolucion que le pusiese á cubierto de correr ese riesgo que se temia.

La mas importante de estas providencias, fué disponer que mientras la córte daba sucesor al presidente difunto, el mariscal de campo D. Francisco Javier Morales desempeñase el cargo vacante. El virei conocia poco mas ó menos el estado de la campaña, y á juzgar por la esperiencia adquirida durante su estada en Chile, era necesario un hombre de valor y de disciplina para terminarla ventajosamente. Estas cualidades apreciables se hallaban en la persona de Morales, que encanecido en las guerras de sucesion, habia dado pruebas nada vulgares de su valor y capacidad. Apenas tomó el baston en Santiago el nuevo mandatario (1), cuando conoció ser mui sérias las circunstancias en que se encontraba el pais.

Las provincias de la confederacion araucana, que al principio de la guerra se habian mantenido neutrales, pronunciadas ya en favor de sus connacionales, obraban de acuerdo con estos é impulsaban maravillosamente sus operaciones. Engrosado cada dia su ejército con nuevas filas de auxiliares, Curiñancu estaba á la cabeza de una division, destinada á centralizar las operaciones en los campos de Angol; mientras Calicura y Leviantú infestaban con el resto las plazas inmediatas y tenian en continuo movimiento al ejército español. Las fuerzas de Arauco obtuvieron en acciones parciales algunas ventajas sobre sus enemigos como ya hemos visto; de modo que la situacion de estos se iba haciendo cada dia mas difícil. La distancia desfiguraba horriblemente estas noticias: en Santiago se

(1) 3 de marzo de 1770.

decia que el ejército español estaba destrozado, que las fortalezas cercanas al Biobio eran ocupadas por las tropas araucanas y que muchos de sus habitantes gemian en doloroso cautiverio. Se suponia aun mas, que el ejército del toquí avanzaria hasta la Concepcion, y esta no podria resistir su pujanza vencedora. El presidente para borrar estas impresiones funestas, creyó conveniente trasladarse á la frontera y dar con su presencia y sus palabras nueva vida á las operaciones del ejército, para reanimar de paso á los angustiados habitantes de aquellas provincias y sosegar las inquietudes de los vecinos de Santiago. La salida de Morales fué precedida por uno de aquellos acontecimientos que suelen influir sobre manera en el ánimo de la multitud, porque esta sin ocuparse en averiguar su mayor ó menor certidumbre, los cree con toda la fé de que es capaz. Se hablaba mucho en aquella época de la santidad estraordinaria de la hermana Guerrero, monja profesa en el monasterio de agustinas de Santiago, y á su virtud eficaz se atribuian obras milagrosas al parecer de los que las veian: á esta pidió el presidente que le favoreciese con sus oraciones, y segun la voz pública, ella le habia prometido la victoria (1). Esta promesa, fuese ó no real, llenaba de confianza á los sencillos moradores de Santiago. Morales llegó á la Concepcion y se dedicó á organizar el ejército de un modo respetable, y cuando lo creyó en estado de combate, sin pérdida de tiempo destacó algunas partidas

(1) «Relacion de las virtudes de la hermana Guerrero, monja profesa de la Limpia Concepcion de Santiago de Chile.» Manuscrito anónimo contemporáneo al hecho que se refiere.

de tropa para recorrer el pais enemigo, donde suponia encontrarse Curiñancu, á quien trataba de sorprender. Este reunidas sus fuerzas, marchó en busca del ejército español y no tardó en encontrar una division mandada por D. Rafael Izquierdo, con la que entró en combate el veinte y siete de setiembre de mil setecientos setenta en el valle de Colcura. La accion fué mui reñida; ambos ejércitos pelearon denodadamente; en el uno se veian guerreros envejecidos en los combates de Europa, sabedores como el que mas de la táctica militar y bien provistos de armas ventajosas; en el otro no habia sino coraje, entusiasmo y amor á la patria hasta rayar en fanatismo, la memoria fresca de las proezas heróicas de sus mayores y el deseo ardiente de imitarlas. La accion se sostuvo durante algunas horas; mas al fin la victoria fué de los Araucanos, quienes quedaron dueños del campo, asi como muertos ó prisioneros todos los enemigos incluso el jefe. Curiñancu esparció por todas partes la noticia de su triunfo, que contribuyó grandemente á engrosar con nuevos guerreros las filas de su ejército vencedor. En estas circunstancias el presidente Morales creyó convenir mejor á los intereses del reino la paz que la cruda guerra que estenuaba mas y mas sus fuerzas cada dia: la propuso á los úlmenes, quienes la aceptaron con buena voluntad.

Estraña parecerá la resolucion de Morales, considerado á la cabeza de un ejército numeroso, auxiliado por buenos oficiales, lleno de prestigio como militar y puesto por la misma guerra en circunstancias de abrirse un sendero glorioso. Pero habia causas

y mui poderosas para obrar de ese modo; el ejército estaba descontento porque se le atrasaban sus pagos; los vecinos de Concepcion, porque se les arrebataban sus caballos para montar á los soldados, y los milicianos se desertaban porque la guerra marchaba á pasos lentos: el conjunto pues de todos estos motivos resolvió al presidente á tomar una medida en todo conforme con la estricta justicia, con las órdenes del rei y sobre todo con los intereses del Estado. En el fuerte de Negrete se reunieron á Morales y al obispo Espiñeira el veinte y cinco de febrero de mil setecientos setenta y uno, un crecido número de úlmenes, caciques y mocetones, que ajustaron y firmaron la paz con todas las ritualidades de costumbre. Mas los jefes españoles de la frontera hicieron poco despues circular rumores contra la fidelidad de los úlmenes, rumores que parecian apoyarse en el movimiento que se notaba en ciertas parcialidades. Los Araucanos llegaron á entender que se abrigaban sospechas, y para desmentirlas ofrecieron ir á Santiago y renovar en aquella capital del reino los tratados de Negrete. Admitido este ofrecimiento se presentaron en Santiago los úlmenes, donde fueron recibidos con toda pompa por el presidente y la real audiencia, á cuya presencia ratificaron los tratados y protestaron su fidelidad (1).

Morales, libre de las atenciones que le ocasionaba la guerra, activaba en Santiago varias obras de pública utilidad; pero tuvo que entregar el baston al sucesor que le enviaba el rei: este era D. Agustin

(1) El trece de febrero de 1772 coloca este suceso el señor Gay, Molina en 1773.

Jáuregui, caballero de la órden de Santiago y consejero de su majestad, que tomó posesion del gobierno el cinco de marzo de mil setecientos setenta y cuatro. Inclinado á cimentar la paz á toda costa, se propuso hacer á los Araucanos todo género de concesiones. Por comision suya el coronel D. Baltasar Semanat y el teniente coronel D. Ambrosio O'Higgins se acercaron á los úlmenes y les persuadieron ser mui conveniente que tuviesen sus representantes en Santiago, así para que terminasen cualquiera diferencia que pudiera suscitarse, como para que jestionasen por ellos cuando hubiese necesidad. Los úlmenes adhirieron gustosos á esta indicacion, y pasando á nombrar sus embajadores, cada Butalmapu eligió el suyo. los cuales se apersonaron en la capital y ratificaron la paz firmada en Negrete. Los Araucanos quedaron pues en posesion del derecho (1) de establecer en Santiago sus ministros plenipotenciarios, y esta medida era á la verdad mui importante, como que por su medio podria terminarse pacíficamente cualquiera desavenencia que llegase á ocurrir en lo sucesivo. Un nuevo parlamento celebró Jáuregui con los Araucanos en los campos de Tapigüe, en el que entre otras cosas fué estipulado que los hijos de los caciques serian educados en Santiago á espensas del rei, y que subsistirian los plenipotenciarios araucanos en la capital del reino. El rei ratificó este tratado en todas sus partes (2).

Jáuregui, desembarazado de los Araucanos, se ded

(1) Veinte y uno de diciembre de 1774.
(2) Real cédula en Madrid a 24 de noviembre de

có á otro género de trabajos. Reorganizó rejimientos de milicias en Santiago, en Concepcion y en otros puntos del Estado, proveyendo asi á la seguridad de los pueblos y dándoles medios para ponerse en defensa en caso necesario.

El colegio de naturales que estableció en la capital es la recomendacion que honra mejor la memoria del presidente Jáuregui. Hemos visto en otro lugar que el rei lo mandó fundar por repetidas órdenes y que en efecto se abrió en Chillan bajo la direccion de los religiosos de la Compañía. Jáuregui trasladándolo á Santiago, ya no solo se propuso educar á los hijos de los señores de la tierra, sino tambien conservarlos en su poder como rehenes de la tranquilidad pública. Él conocia bien que jamás estaria tan seguro el órden del Estado como cuando los que podian perturbarlo tuviesen en manos del mandatario prendas tan amables como sus propios hijos. El gobierno de Jáuregui alcanzó á durar seis años; promovido al vireinato del Perú dejó el seis de julio de mil setecientos ochenta las riendas del Estado al regente de la audiencia D. Tomas Alvarez de Acevedo, el que las gobernó con celo los pocos meses que tardó en llegar á Santiago el expresidente de Charcas D. Ambrosio Benavides, brigadier de ejército. Benavides se presentó en Santiago repentinamente y recibió el mando cuando menos lo esperaban sus moradores; pero ya sus antecedentes eran mui conocidos de todos. Las escelentes cualidades que reunia este hombre prometian al pais que llevaria adelante la marcha principiada por su antecesor. En efecto, deseando vivir en buena inteligencia con los Araucanos, hizo repe-

tidos viajes á la frontera del sud, para examinar por sí mismo si se cumplian ó no religiosamente las órdenes rigorosas que tenia libradas con él fin de conservar la paz. Esta observancia puntual de lo que prometia, era propia del pundonor y fidelidad que brillaban entre otras mil virtudes de que estaba adornado el presidente: además autorizó al brigadier D. Ambrosio O'Hinggins para que celebrase parlamento con los Araucanos, el que tuvo lugar en efecto. El gobierno de Benavides se hizo memorable por las espediciones que el gobernador de Valdivia D. Joaquin Espinosa proyectó para buscar la ciudad de los Césares. Esa ciudad, cuyas murallas de oro y plata, mas ricas todavia que aquellas de que nos habla la fábula, ocupaba la imaginacion de algunos militares españoles que se proponian buscarla hasta encontrarla, la tradicion suponia entre Valdivia y Chiloé. Nada debe maravillarnos que Espinosa, hombre, segun parece, escesivamente crédulo, acogiese con entusiasmo la existencia de los Césares; pero es, sí, indisculpable la córte de Madrid, cuando aparece protegiendo semejante empresa, nombrando á Espinosa por su jefe y ordenando al presidente de Chile que suministre la gente y el dinero necesario para ella. Afortunadamente esto no llegó á suceder, porque la muerte arrebató al gobernador Espinosa, su mas entusiasta promotor, y á mayor abundamiento el ilustrado presidente negó los auxilios que el rei habia otorgado para tan peregrina conquista á su segundo jefe D. Manuel Orejuela. De otro modo habriamos visto una espedicion española buscando en el siglo diez

y ocho (1), el encantado paraiso de los Césares.

En mil quinientos ochenta y cinco el brigadier Benavides planteó las variaciones hechas por Cárlos III en la forma de gobierno de los Estados hispano-americanos. Segun ellas, el capitan general unió al título de presidente de la audiencia el de superitendente de la real Hacienda y de todos los ramos dotados con fondos de esta: cada obispado quedó con el nombre de provincia, y su jefe con el de intendente. Las provincias se llamaron distritos y sus mandatarios subdelegados. Cesaron los corregidores presidentes de los cabildos por la lei, y su lugar entraron á ocuparlo alcaldes elegidos por los regidores, y cuyas funciones duraban dos años. El soberbio edificio de la moneda, el palacio del ayuntamiento y la sólida obra de los tajamares fueron las ocupaciones que cerraron el gobierno de Benavides. Por su fallecimiento, acaecido en Santiago la noche del veinte y siete de abril de mil setecientos ochenta y siete, entró de nuevo interinamente á ocupar su lugar el regente de la audiencia D. Tomás Alvarez de Acevedo. Durante su gobierno, mui precario á la verdad, se estableció en Santiago el tribunal de minería con notorias ventajas de este ramo.

Cárlos III confió el gobierno de Chile á D. Ambrosio O'Higgins de Vallenar. Éste hábil y valiente militar, se habia distinguido desde mucho tiempo atrás por servicios eminentes prestados al rei. Nacido en Irlanda, pasó á Chile con el objeto seguir la milicia, y dió

(1) Año 1781.

en esta tales muestras de prudencia y valor que mereció ascender gradualmente desde capitan hasta brigadier. El presidente Benavides confió á él esclusivamente el gobierno de la frontera y como tal recayó en su persona el cargo de intendente de la Concepcion, en cuyo desempeño trabajó con actividad infatigable por mejorar la condicion de sus gobernados, alejando todos los motivos que pudieran escitar la guerra principalmente entre los indígenas. Informado el rei de los méritos de O'Higgins, apenas supo la muerte de Benavides cuando le nombró capitan general y presidente de Chile, cuyos cargos principió á ejercer el veinte y seis de mayo de mil setecientos ochenta y ocho. La visita general hecha á todo el reino le puso de manifiesto las urgentes necesidades de este, y desde luego dedicó sus conatos á remediarlas; y en esta tarea penosa y progresista, dió alas á su espíritu emprendedor, luciendo las bellas prendas de que estaban adornados su inteligencia y su corazon. Su principal esmero versó sobre la exacta administracion de justicia, acallando el descontento que por su falta se hacia sentir; su oido estaba pronto á escuchar las quejas de los agraviados, los cuales encontraban una bondadosa acogida en sus paternales entrañas; arregló el trabajo en los ramos de minería, agricultura y comercio; en suma, todas la ramificaciones del poder público se pusieron en un movimiento arreglado á impulso de la ilustrada mano de este digno mandatario. Como muestra de su interés por el adelanto del pais, nos quedan aun las villas de Vallenar en el Huasco, las de Combarbalá y Cuzcuz en la provincia de Coquimbo y las de Santa

Rosa de los Andes y Santo Domingo de la Ligua en la de Aconcagua. La abolicion de las encomiendas es otro de los actos gubernativos que honran mucho á O'Higgins. Desde la conquista gozaban los pudientes la regalía de gobernar como á esclavos á todos los naturales establecidos en los límites de sus propiedades, aún cuando en contra de este acto degradante á la humanidad y á la justicia natural abogaban la razon, el derecho y la voluntad del rei espresamente manifestada en repetidas reales cédulas.

Los huiliches interrumpieron un instante la marcha del gobernador. Engañados por la malicia de individuos á quienes convenia la guerra, pusieron en movimiento á varias parcialidades de Valdivia. Los primeros movimientos de los sublevados se dirigieron á robar las haciendas de los españoles ricos, matando para esto á las personas encargadas de administrarlas y que no tuvieron medios para salvar de sus manos. Entre estas crueldades figura sin duda en primera línea el incendio de la mision de Riobueno, y la muerte cruel dada al sacerdote frai Antonio Cosca que la servia, de la que hablaremos en su lugar. El gobernador de Valdivia hizo salir un cuerpo de tropa (1) á las órdenes del capitan D. Tomás Figueroa, el que se acampó en Dagllipulle. O'Higgins, sabedor de lo que sucedia en Valdivia, determinó marchar á la frontera, resuelto á castigar ejemplarmente á los úlmenes que faltando á lo pactado tantas veces hubiesen tomado las armas. Él, es verdad, no daba al movimiento grande

(1) Tres de octubre de 1791.

importancia y no solamente consideraba cosa fácil sofocarlo, sino hacer abrazar la paz de buena voluntad á todos los indios. Desde Santiago dió órden al intendente de la Concepcion para que convocase á los caciques á parlamento, lo que hizo este en efecto.

Nada omitió O'Higgins de cuanto pudiese contribuir á dar solemnidad é imponente aparato al parlamento, y no solo consiguió su objeto, sino que los úlmenes aceptasen los artículos que juzgó necesarios para afianzar la paz en todo tiempo. Esto sucedió en Negrete el cuatro de marzo de mil setecientos noventa y tres. Pero O'Higgins, político tan profundo como activo emprendedor, pensó mui bien que las escenas de Valdivia habrian de repetirse sino se arrebataban á los naturales los elementos que tenian á su disposicion para la guerra: sino se arrebataban decimos, porque de otra manera era imposible quitárselos. Una sorpresa que ni temiesen, ni pudiesen por consiguiente precaver, seria fácil de realizar á cualquier jefe de arrojo; pero una sorpresa aprobada por los mismos á quienes se trataba de sorprender, debia ser fruto de las meditaciones de un político tan fino como O'Higgins. En efecto: este meditó poblar las parcialidades de Valdivia; pero veia al mismo tiempo, que el mas leve indicio de este pensamiento seria la señal de nueva alarma; acercarse á los úlmenes aisladamente, recabar de ellos su consentimiento, he aquí el único medio de evitarla. Ocupado de estos pensamientos O'Higgins llegó á Valdivia y tuvo tal tino para manejarse con los jefes de las parcialidades, que creyó ser ya mui posible la repoblacion de Osorno y el establecimiento de fuertes que

asegurasen su comunicacion con Valdivia. Desde que Paillamacu aterró esta ciudad, una de las mas populosas de Chile, algunos mandatarios habian intentado reedificarla; pero parecia riesgosa cualquiera resolucion que se tomase con este objeto. Sabian por esperiencia los europeos que el mas ligero de sus movimientos producia fuertes escitaciones entre los Araucanos; escitaciones que las mas veces terminaban con la guerra. O'Higgins, para evitar un trastorno semejante, consecuente con su primer propósito, propuso á los úlmenes su pensamiento, que sin duda habria sido desechado á no ser la manera sagaz con que lo presentó, unida al gran prestigio que le habian adquirido entre los naturales, su generosidad, su prudencia y circunspeccion. Los úlmenes convinieron pues en la reedificacion, y el autor del ilustrado proyecto, despues de hacerla anunciar por bando el trece de enero de mil setecientos noventa y seis, cuidó de hermosearla con nuevos edificios (1).

O'Higgins, promovido á virei del Perú, se ausentó de Chile el diez y seis de mayo de mil setecientos noventa y seis con inesplicable sentimiento de sus habitantes. La justicia, la generosidad, el ardor por el bien de sus gobernados y la actividad inimitable para procurarlo, que revelaban la grandeza y bondad de su alma, le habian ganado justamente el amor de los chilenos.

El regente de la audiencia, D. José Rezabal, entró á desempeñar la capitanía general del reino, mientras el mismo tribunal retuvo el gobierno judicial y admi-

(1) Documento número 21.

nistrativo: mas esto duró solamente cuatro meses, porque el diez y ocho de setiembre del mismo año se apersonó en Santiago el marqués de Avilez, D. Gabriel Avilez nombrado por el rei para el gobierno de Chile. Avilez era uno de aquellos hombres á quienes en todo tiempo se cita como modelo de perfeccion y virtud, sin temor de que pueda oponerseles tacha alguna. Amado de todos por su condicion pacífica jamás tuvo enemigos, ni menos concitó odiosidades contra su persona. Caritativo con los pobres, llamaba á estos ACREEDORES SUYOS y les daba cuanto tenia, escluyendo solo lo indispensable para sus estrechos gastos. Luego que llegó á Santiago dedicó su atencion á mejorar el hospital de San Juan de Dios; para este fin hizo construir tres grandes salas ayudando con su dinero al edificio y asistiéndolo personalmente. No satisfaciendo estos sacrificios todavia á su caridad, empleaba algunas horas del dia en tallar obras de madera, cuyo producto aplicaba al socorro de los mismos pobres, y en visitar á estos llevándoles al lecho del dolor consuelos espirituales y corporales. Su permanencia en Chile duró apenas tres años, al fin de los cuales fué promovido al vireinato de Buenos-Aires (1).

(1) El Sr. Avilez como hombre público y como cristiano fervoroso nos dejó numerosos recuerdos de virtudes. Promovido al vireinato de Buenos-Aires, el ajuar de su palacio se componia de unas pocas sillas ordinarias. Instado para que colgase las armas de su familia sobre las puertas de su sala de recibo, hizo pintar una espada y un fusil y sobre estos la siguiente inscripcion: «ESTAS QUE VES, SON LAS ARMAS DE AVILEZ;» y en frente la imágen de Adan cabando la tierra con el siguiente mote: «DE AQUESTE ESTRIPA TERRONES, DESCIENDEN LOS SEÑORONES.» Murió en Valparaiso despues de haber ocupado los vireinatos de Buenos-Aires y del Perú: ordenó en su testamento que su cuerpo fuese llevado al cementerio en una angarilla y sepultado entre los pobres.

D. Joaquin del Pino, mariscal de los reales ejércitos, tomó el gobierno del Estado como sucesor del marqués de Avilez. Su gobierno nada nos ofrece digno de particular recuerdo, fuera del ardor con que se dedicó á realizar el proyecto del canal de Maipú, procurando los fondos necesarios para esta obra, cuya necesidad era mas urgente cada dia. Cuando Pino, ocupado por esta empresa filantrópica, contaba dos años de presidente, recibió nombramiento para suceder en el vireinato de Buenos-Aires al marqués de Avilez, promovido al del Perú por fallecimiento de D. Ambrosio O'Higgins.



CAPÍTULO II.

Estado de la fé entre los infieles á principios de este siglo.—Establecimiento del seminario de naturales en Chillan.—Rasgo generoso del presbítero Moncada.—Conducta de Vilumilla.—Resultados poco favorables del seminario.—Descripcion de la provincia de Nahuelhuapi.—El padre Felipe Lagunas (1) emprende viaje para convertir á sus moradores.—Trabajos de su apostolado, y muerte.—Empresas apostólicas de su compañero Juan José Guillermo.—Mision del padre Manuel Hoyos.—Muerte del padre Guillermo.—Alarma de los naturales.—Conducta imprudente del padre Francisco Elguea.—Sedicion de los naturales, incendio de la mision, y muerte de Elguea.—Emigracion de los Chonos.—Conversion de los Chonos.—Predicacion esforzadá de frai Agustin Guevara y sus felices resultados.—Tolten, Villarica y la Imperial reciben misioneros.—Trabajos de los padres Juan de Ravanal y Pedro Aguilera.—Conducta del úlmen Igualican.—Fúndase iglesia en Tolten.—Su destruccion.

Las alternativas que sufria la fé en los Estados de Arauco desde cerca de dos siglos atrás, hizo pensar sériamente á los obispos y magistrados de Chile en adoptar otros medios que pudieran encarnarla mas radicalmente, si posible fuese, en el corazon de sus infieles habitantes. La constante esperiencia les mostraba que en las revueltas de la guerra se desvanecian todas las saludables impresiones que produce la doctrina evangélica: con mui cortas escepciones, los que habian abjurado los errores del paganismo se volvian á él con agravio de la religion: y lo mas venerando en concepto

(1) Wanden-Meren suele llamarse á este mismo generoso jesuita, y en efecto este es su verdadero apellido, que Olivares traduciéndolo del aleman al español lo llama Lagunas.

de esta, venia entonces á ser objeto de risa y desprecio para estos malos creyentes. Hemos visto la suerte que cupo á los templos, á las imágenes, á los paramentos sagrados y aun á muchos de los sacerdotes que cayeron en manos de los Araucanos en otras de las épocas que nos han ocupado, y á la verdad nadie podrá suponer suficientemente instruidos en los principios de la fé á hombres que se abandonan hasta el estremo de cometer escesos de tal naturaleza contra ella misma. Dígase que los estravios de la razon, que el fanatismo de la impiedad y que la disolucion de las costumbres arrastran á los hombres frecuentemente á cometer crímenes semejantes; pero las causas que obran en esos casos no existian entre los infieles de Chile. Indiferentes por carácter á todo lo que tiene relacion con la fé, agena por otra parte la mayoría de ellos de las abominaciones que repugnan á la naturaleza, debemos conceder otro móvil á sus infidencias. No creemos equivocarnos divisándolo en la instruccion superficial que recibian de los principios cristianos unida á esa propension que les arrastraba á la guerra. Las máximas del Evangelio no prenden en el corazon humano, sino obran en este la persuasion y el convencimiento; ni menos pueden cultivarse entre el tumulto y la disipacion que sofocan por lo regular la gracia dirigida por Dios para fecundizarlas. Mas de una ocasion hemos tenido oportunidad de notar el modo imperfecto adoptado para la instruccion de los araucanos, y nada por consiguiente debemos estrañar que lo fuesen tambien sus resultados. Pareció pues necesario á los obispos adoptar un nuevo sistema para realizar su con-

version, sistema que proporcionase á los misioneros medios de avanzar con paso firme desde las márgenes del Biobio, hasta lo mas interior de los cuncos. El agente principal de este no podia ser otro que la educacion religiosa que se proponian dar á los hijos de los caciques y demás señores del Estado araucano. Cárlos II, á fines del siglo anterior, ya habia mandado establecer un seminario con ese objeto; pero llegada á Chile la cédula se ofrecieron dificultades para realizarlo (1). No se queria que el seminario estuviese mui inmediato al territorio araucano, porque los niños educandos no tuviesen ocasion de presenciar los perniciosos ejemplos de sus deudos y mayores; ni tampoco mui distante, porque los caciques ignorantes en tal caso de la suerte de sus hijos, sufririan el amargo desconsuelo de una remota separacion y los azares é inquietudes consiguientes por su salud y bienestar. Bajo este doble punto de vista, ni Santiago ni Concepcion eran apropósito para el establecimiento de que se trataba. La junta superior de misiones prefirió á Chillan y mandó fundarlo allí el veinte y tres de setiembre de mil setecientos. Segun el acuerdo de la junta, el seminario quedaba á cargo de tres individuos de la Compañía elegidos por el superior para este ministerio. Los educandos no deberian ser menos de diez y seis, por cada uno de los cuales el rei abonaria la cantidad de ciento veinte pesos anuales. El padre Nicolás Deodate, fué el primer rector nombrado para el seminario, quien en compañía de Javier Hurtado, sacerdote de su misma

(1) Documento número 22.

profesion, se dedicó á trabajar en su fundacion. Seriamos injustos si en este lugar no pagásemos algun tributo al desprendimiento evangélico del presbítero D. José Moncada: á la llegada del rector á Chillan no habia local á propósito para abrir el seminario, y este motivo iba á retardar considerablemente su fundacion: Moncada en el instante desocupó su casa y generosamente la donó para que fuese convertida en seminario. Un rasgo semejante no cuenta muchos imitadores y por eso sin duda resalta mas á nuestra vista. Preparado el colegio para recibir alumnos, el rector envió á Arauco á D. Pedro Riquelme para que pidiese á los úlmenes que remitiesen á sus hijos. Riquelme habia pasado cautivo entre los Araucanos la mayor parte de su vida; conocia por consiguiente á los úlmenes y caciques mas notables, tenia además estudiado el genio y propensiones de cada uno de estos, y se proponia tocar los resortes que la prudencia enseñaba ser mas apropósito para que acogiesen favorablemente su solicitud. Los úlmenes de Boroa, de la Imperial y Tolten bajo recibieron con entusiasmo la indicacion de Riquelme, apreciando como debian el interés que manifestaba el soberano por su instruccion, dieron al emisario del rector sus hijos entre mil muestras de reconocimiento y gratitud.

Mas no obró de igual modo Vilumilla, úlmen de Maquehua: este hombre se habia distinguido entre sus connacionales por su apego á los hábitos heredados de sus mayores, y miraba como verdadero desacato que se inferia á la patria cualquiera alteracion en los ritos y en las creencias observadas por sus antepasados; apenas

oyó la proposicion de Riquelme, cuando respondió: «¿Acaso mis hijos sabiendo leer dejarán esta piel oscura » que les distingue de los europeos? ¿De este conoci- » miento necesitaron sus mayores para ser ilustres? No, » sin letras supieron aquellos defender su patria y sos- » tener su libertad, sin letras tambien estos, siguiendo » sus huellas, se han de hacer famosos.» Consecuente con estos principios negó la ida de sus hijos al seminario. La conducta de Vilumilla la imitaron tambien algunos de los señores que habitaban las inmediaciones de Maquehua. Sensibles fueron estas repulsas que sufrió el emisario del rector; mas no obstante ellas el número de jóvenes determinado por el rei se completó pronto, y el colegio principió á funcionar enseñando á sus alumnos los primeros rudimentos de la fé y sucesivamente la lectura, escritura y latinidad. Cerca de veinte y dos años permaneció en pié y durante ellos un crecido número de alumnos frecuentó sus aulas; sin embargo mui pocos fueron los que se aprovecharon del aprendizaje. De los hijos de los caciques, unos quedaban viviendo entre los españoles renunciando sus casas y familias, y estos ya no llenaban el objeto de su educacion; otros volvian es verdad á sus tierras, pero léjos de convertir á sus padres y deudos, estos con sus perniciosos ejemplos los pervertian á ellos. Podemos citar como escepcion de lo que acabamos de decir, la vida cristiana que llevaron algunos de las seminaristas despues de vueltos á la tierra de su nacimiento; pero estos ejemplos fueron tan raros que su influjo llegó á ser impotente para producir una reaccion saludable en las costumbres. La convulsion política que en marzo

de mil setecientos veinte y tres agitó á los Estados Araucanos, produjo la ruina del seminario de Chillan. Con motivo de la guerra dejaron de concurrir á él los seminaristas que hasta entonces lo habian frecuentado, y menos hubo esperanza de que viniesen otros nuevos. Tal fué el éxito de un establecimiento que pudo haber sido fecundo semillero de frutos abundantes y sazonados para la religion y para el pais. Las preocupaciones tan arraigadas de los naturales por una parte, la falta de armonía entre estos y los españoles por otra, y la desconfianza que naturalmento fluye de este estado de cosas, contribuyeron tambien en gran manera á su destruccion. Los jesuitas, perdida toda esperanza de educar á los naturales, tomaron el partido de admitir en su colegio á los hijos de los vecinos de Chillan, de entre los cuales salieron algunos hombres de provecho.

Al mismo tiempo que se trabajaba por fundar el colegio de Chillan para propagar la fé por medio de los niños que en él habian de educarse, otros sacerdotes, celosos de la honra de Dios, se empeñaban en anunciarla á los infieles de Nahuelhuapi. Este distrito, que toma su nombre del gran lago que lo baña llamado asi, se encuentra en el territorio de Chile á 41 grados y medio de altura, distante de Osorno como cuarenta leguas y pocas menos de Chiloé. Rodéanle por el Oriente y el Occidente altas motañas, ramas de la gran cordillera de los Andes, que divide alli á Chile del territorio arjentino. El aspecto físico de Nahuelhuapi es sombrío y melancólico; la naturaleza se presenta pobre en la vejetacion, aunque rica y majestuosa en las perpetuas nieves con que cubre en todo tiempo las cimas de sus

montes. Sus habitantes se mantenian de la caza de animales, especialmente de guanacos, allí mui abundantes. El lago los divide por el oriente de los Poyas, nacion poderosa y con la que conservan numerosas relaciones, estrechadas aun mas por la semejanza de idioma y costumbres. Los de Nahuelhuapi se diferenciaban de las otras parcialidades de Chile por algunos hábitos peculiares. Admitian un verdadero Dios, pero sin conocerlo, asi como la causa oculta del bien y del mal, á quien concedian superioridad ó influjo sobre los destinos humanos. Distinguíanse por su grande amor á la justicia, por su sobriedad y por otras virtudes morales que sabian apreciar. Juzgaban necesario el contrato matrimonial para la vida doméstica, y este podian contraerlo aun con las propias hijas: no era desconocida entre ellos la poligamia, no solo de los hombres con muchas mujeres, sino tambien de estas con pluralidad de hombres, observándose entre estos como lei inviolable el sustituir en los derechos maridables cuidado de la familia á los que marchaban en busca de la caza. Su gobierno era puramente paternal: el mas antiguo era el jefe de la familia, y el mas poderoso, elejido por los jefes de la familia, era cabeza de toda la parcialidad; á este ocurian en sus desavenencias, pero sin que sus resoluciones tuviesen mas fuerza que la de mero consejo, y este ordinariamente quedaba reducido á decir al recurrente que podia ó no robar, herir, perseguir ó matar á su enemigo, segun la naturaleza de la injuria recibida. A este jefe competia el gobierno de la parcialidad en los casos de guerra. Las mujeres no estaban escluidas del gobierno, y en

una de estas residia la administracion política cuando los españoles entraron allí por primera vez. Cuando el padre Mascardi se dirigia en busca de los indios Poyas, donde recibió la corona del martirio, predicó de paso á los de Nahuelhuapi las verdades evangélicas que hasta entonces jamás habian percibido. Despues de su muerte quisieron imitarle otros varones apostólicos; pero ninguno de ellos alcanzó á llegar hasta el punto de la mision. José Zúñiga fué uno de los que mas avanzaron, pero se quedó á doce leguas al poniente de Nahuelhuapi. El desempeño de las funciones del apostolado entre estas gentes tan separadas de las demás, se reservaba en los secretos de la providencia para el padre Felipe Lagunas. Este sacerdote flamenco de nacion, se ocupaba en cultivar la viña de Jesucristo en Calbuco, lugar de la provincia de Chiloé, cuando llegaron allí algunos individuos de Nahuelhuapi, que pidieron luego ser llevados á su presencia. Mucho contento dió al misionero la ocasion que se le presentaba para adquirir conocimiento de una tierra santificada por las fatigas del venerando Mascardi, y mucho mas oir que seria bien recibido cualquier sacerdote que quisiese visitarla. Aseguráronle que buscarlo á él para hacerle presente los deseos vivos de recibir el cristianismo que tenian todas aquellas gentes, habia sido el objeto principal de su viaje. Pareció al fervoroso sacerdote que habia hallado su tierra de promision, la que veia abierta para recibirle: determinó pues no demorar su entrada, y para allanar los inconvenientes que se le oponian, marchó á Santiago, donde hizo votos porque se le concediese emprender esta nueva y pe-

nosa mision (1). El capitan general Ibañez y el provincial de la Compañía aprobaron el pensamiento del padre Lagunas, y el primero dió órden para que se construyese en Nahuelhuapi iglesia y casa de mision. La resolucion de Lagunas causó una impresion profunda en los habitantes de Santiago: las comunidades religiosas, los individuos particulares le ofrecieron limosna de todo género para subvenir á las exigencias de su empresa: partió al fin de Santiago el veinte y tres de agosto de mil setecientos tres, para su mision. Los trabajos de su viaje, que refiere individualmente el padre Juan José Guillermo, su compañero y escritor de su vida, fueron inmensos; mas para tener idea de ellos basta considerar la clase de caminos que le fué necesario llevar por tierra desde Valdivia, por entre laderas, pendientes, escollos, precipicios profundos y montañas inaccesibles. A mediado de diciembre llegó á Nahuelhuapi y fijó su residencia á la orilla del lago que le pareció mas á propósito para la mision. En este lugar le encontró el padre Guillermo un mes despues, ocupado en catequizar cuarenta personas que se habian reunido para oir su predicacion. Para proveerse de algunos útiles necesarios para la construccion de su iglesia, fué necesario al padre Felipe hacer viaje á Chiloé, el que verificó inmediatamente despues de la llegada de su compañero. De este viaje en estremo trabajoso y que descubre su grandeza de alma, nos dejó noticia en una carta dirigida á sus prelados, que copiamos aquí:

(1) Documento número 23.

«A veinte y dos de enero salí de Chiloé navegando » unas lagunas horribles, no sin riesgo de la vida, por » ser las embarcaciones de estos indios pequeñas y » malas. Anduve las dos montañas á pié, porque no » se puede de otra suerte, y es el camino tan malo » que no tengo palabras para esplicarlo. Tambien se » pasa un rio caudaloso que llaman Peulla sobre pie- » dras agudas y lisas, y este es el mayor trabajo, por- » que se ha de vadear mas de veinte veces y en algu- » nas partes llega á la cintura, y además es tan rápido » que si alguno cae en su corriente tiene gran riesgo » de su vida.

«Pasé la primera montaña descalzo, con una cruz » y trayendo en una bolsa el breviario y mis libros de » devocion. Llegando á la cumbre tuvieron muchos » catecúmenos compasion de mi debilidad, y por » verme los piés algo lastimados, me obligaron á cal- » zarme unas zapatillas de cuero de vaca crudas que » hechas para sí traian. Son á manera de botines, y » con esta corta defensa y reparo tuve algun descanso » y alivio aunque apenas me podia mantener, topando » con árboles caidos y palos atravesados y pasando » por muchos y penosos pantanos. En una isleta que » hace el rio Peulla encontré dos españoles de Chiloé » y eran Miguel Velazquez y Lucas Almorase, con seis » indios de Calbuco, y admiré la providencia de Dios » con esta mision y por su respeto con mi persona, » porque á no haber venido esta gente tan impensada- » mente hubiéramos yo y mis seis puelches muerto » de hambre ó padecido algun gran trabajo; porque en » esa sazon no habia de haber habido de esta banda

» de la otra laguna que se habia de pasar, embarca-
» cion como solia; y estos pasageros trajeron la que
» habia de la otra banda y con esto remedió Dios nues-
» tros peligros; que solo su infinita sabiduría que antes
» vé lo futuro como mira lo presente lo podia hacer
» tan á tiempo y sazon; porque ya constituido en me-
» dio de las dos lagunas ¿qué podriamos hacer aisla-
» dos siendo imposible el pasar adelante y difícil retro-
» ceder con los mantenimientos tan débiles y escasos?
» y cuando retrocediese no podia hacer nada, en Na-
» huelhuapi, sino lograba primero este viaje á Chiloé.
» Consolóme mucho la docilidad con que estos puelches
» se portaron en el viaje, por la mañana y tarde apren-
» dian el catecismo, de modo que al cabo de él ya lo
» sabian perfectamente. Mas como eran tan nuevos y
» principiantes reparé que querian usar de las supersti-
» ciones de su gentilidad: por haber faltado el viento en
» las costas de Chiloé, comenzaron á llamarle ha-
» ciendo humos y silvándole, pareciéndoles que con
» esos medios le atraerian. Díjeles con amor que solo
» Dios era el legítimo dueño del mar y de los vientos,
» y que este poderoso señor con ruegos y súplicas se
» dejaba vencer y se movia á otorgar á los hombres lo
» que desean, y que cuando no concediese lo que de-
» seabamos debiamos estar contentos con su voluntad
» y querer, sabiendo que es nuestro padre amoroso.
» Rindiéronse de tal suerte á estas pocas razones, que
» no solo desistieron de aquella vana observancia, mas
» que me entregó el principal una bolsa que traia al
» cuello con plumas y cabellos que le habia dado un
» brujo, asegurándole que con aquella prenda jamás

» se enfermaria y tendria favorables sucesos en el
» viaje. A la vuelta de Chiloé pasé los mismos y ma-
» yores trabajos, porque aunque me habian dado al-
» gunos zapatos, entrando en el primer rio se me mo-
» jaron lastimándome una pierna, de suerte que por
» lo restante del camino anduve como arrastrando,
» sintiendo mucha pena y trabajo. Pero todo lo vence
» la caridad de Cristo y el deseo de ganar almas.
» Llegué sano y bueno á Nahuelhuapi á veinte de fe-
» brero con algunos carpinteros, y luego dimos princi-
» pio á una pequeña casa que en tres semanas estuvo
» acabada.»

Una de las ocupaciones mas sérias del celoso misionero á su vuelta de Chiloé, fué tomar conocimiento práctico del carácter y de las costumbres de aquellas gentes; inclinadas todas á la supersticion, presentaban al padre á cada paso lances que le ponian en peligro de perder la vida. En él creian ver la causa del mal éxito de sus empresas, de las muertes desastrosas que acaecieron en aquel mismo tiempo; y en fin de cuantas desgracias esperimentaban ó temian las parcialidades en general y cada uno de sus individuos en particular. Un incidente casual vino á dar nuevo pábulo á ese estado de alarma en que se encontraban las gentes de Nahuelhuapi y de los demás pueblos limítrofes. Por algun influjo atmosférico, ó por el uso demasiado frecuente del licor, apareció una fuerte disenteria entre los Pehuenches: no conteniéndose el mal en los recintos de esta tribu, corrió por la parcialidad de los Puelches y tambien se hizo sentir en Nahuelhuapi. Los caciques de las parcialidades contagia-

das, consultaron á sus adivinos los medios que debian tocar para impedir los progresos del mal. Estos, como era de esperar, achacaron á los padres su causa principal, logrando con sus embustes irritar estraordinariamente á aquellas gentes ignorantes contra los que se suponian autores del maleficio. Los caciques, en vista de semejantes respuestas, enviaron su embajada al jefe de Nahuelhuapi, pidiéndole que mandase evacuar el territorio á todos los misioneros que habitaban en él. El cacique, turbado por un mensage semejante, llevó á los enviados á presencia de Lagunas, quien trató de manifestarles la verdadera causa de su mal, así como la impostura y malicia de sus pretendidos sabios. Algun tanto calmó entonces la borrasca que se levantaba, y el padre Felipe, aprovechando la bonanza, se internó hácia la cordillera, y acompañado del padre Guillermo visitó numerosas tribus, de las cuales los españoles no habian aun adquirido noticia alguna cierta. La de Evechinches, la de Huillipauvos, las que habitan las tierras de Jahuavino, Cachalá, Jalapelin, cubiertas de perpetuas nieves, todas fueron reconocidas por los dos misioneros. Mas á pesar del celo con que trabajaban estos, poco fruto reportaron de sus tareas; esceptuando algunos párvulos que bautizaron y unos pocos enfermos que catequizaron, ninguna otra cosa por entonces pudieron conseguir. Sin duda no era aun tiempo que estas naciones bárbaras convirtiesen su corazon al verdadero Dios, el que por algun fin providencial que nos es desconocido, permite á veces que malogren sus siervos sus tareas dedicadas á tributarle nuevas glorias por medio de nuevos adoradores. Ya contaba cua-

tro años de permanencia en Nahuelhuapi el padre Lagunas, cuando creyó conveniente para los intereses de su mision tener una conferencia con su prelado provincial en la ciudad de Concepcion: púsose en camino dejando entre tanto el cuidado de aquella al padre Guillermo, y marchó sin novedad alguna hasta Collihuanca, reduccion que gobernaba entonces el cacique Gedihuen; donde principió á sentir una ligera indisposicion: continuó á pesar de ella su viaje hasta Rucachoroy de donde su mal, que habia tomado un carácter maligno, no le permitió pasar. Aquí celebró el sacrificio de la misa con estraordinaria ternura, y reclinado en una pobre cama á cielo raso se preparó para morir, sin otra compañía que un crucifico y tres peones que le asistian en el camino. Estos lloraban viéndolo morir en tanto desamparo, mas él consolándolos, les dijo: «No » lloreis por esta causa, pues yo muero contento en » soledad; así murió san Francisco Javier, cuya vida he » procurado imitar en la parte que me ha sido posible; » me regocijo porque Dios me priva ahora de consuelos » humanos para prepararme mas bien para los que él » me ha de dar en la patria donde me espera. El me » llama para sí, bendita sea su bondad.» Pasó en tiernos coloquios casi tres dias que duró su enfermedad, y el sábado veinte y nueve de octubre, á las tres de la mañana, dió su alma al criador. La naturaleza de la enfermedad y algunos indicios que coincidian con aquella, hicieron pensar á muchos que Felipe moria envenenado por los infieles enemigos de la fé. Su cuerpo fué enterrado en el mismo lugar donde dejó de vivir.

El padre Juan José Guillermo continuó su mision, despues de muerto su compañero, con igual fervor y celo que antes. A pesar de los vejámenes y persecuciones de todo género que esperimentaba de continuo, no dejó de visitar nuevamente las tribus que ya habia reconocido con el padre Felipe, siempre esperanzado en traerlas al conocimiento de Dios. Él dió nuevo impulso á los trabajos de la mision, ensanchó la capilla, construyó casas para los infieles que acudian á ser catequizados y para los recien convertidos que preferian vivir cerca del recinto del templo, á la libertad con que antes de abrazar el cristianismo recorrian las campiñas y los bosques en busca de caza. Otro trabajo mui importante emprendió el padre Guillermo, y que pudo no tan solo contribuir á la prosperidad espiritual de la mision, sino al engrandecimiento temporal de sus individuos; tal fué en efecto el camino de Buriloche, de cuya existencia se conservaba tradicion: con él se consiguió la importante ventaja de hacer por tierra todo el camino que conduce desde Ralum á Nahuelhuapi, sin tener necesidad de embarcacion para transitar las dos grandes lagunas que lo atraviesan. Mas una obra semejante, que descubria las intenciones de su autor, escitó el desagrado de los naturales. Creyeron estos que teniendo ya paso franco los españoles para sus tierras, no demorarian mucho en apoderarse de ellas; creyeron ya desde entonces que su fortuna, su familia y aun su libertad misma quedaban á merced del conquistador, y miraron en el misionero nada mas que el precursor de su esclavitud. Los que habian venido á establecerse en las inmediaciones de la capilla, huye–

ron á los montes é insensiblemente la mision quedó casi sola. Una nueva desgracia sobrevino á esta todavia, tal fué el espantoso incendio que consumió la iglesia, las viviendas y todo cuanto contenian. No pudo ser ningun accidente casual quien lo ocasionó, porque á la vez aparecieron llamas por tres puntos diferentes; asi es que este mal tan grave de por sí, y que fué causa de tantos otros, se estimó como efecto del disgusto ocasionado por la apertura del camino. El padre Manuel del Hoyo vino á Nahuelhuapi en estas circunstancias y con un buen auxilio de dinero que se le dió por órden del rei, reedificó los abrasados edificios; ¡pero que corto era el tiempo que estos habian de durar! Dos años permaneció el padre del Hoyo al frente de la mision de Nahualhuapi y sus trabajos á la verdad no tuvieron mejor éxito que los de sus antecesores: parece que la sangre de Mascardi, derramada sobre aquella tierra, le hubiera acarreado la maldicion del cielo! La palabra de Dios que dá vida, no era hasta entonces para aquellos infieles sino motivo de ira; cada dia se manifestaba esta mas vivamente contra los misioneros. Hoyo, nombrado rector del colegio de su órden en Castro, entregó la mision al padre Guillermo, tan esperimentado ya de aquellas gentes. El carácter de este hombre lo hacia el mas apropósito para instruir tribus tan bárbaras como la de Nahuelhuapi. Siempre en movimiento, no descansaba un instante de las fatigas de su ministerio; profundo político, estudiaba las propensiones de cada uno de los que trataba de reducir, y tomaba en sus penas y regocijos la parte que no desdecia con la dignidad de su ministerio; afable é in-

sinuante tocaba con sus espresiones el corazon de cuantos lo oian y á todos en fin trataba con igual agrado: tal era el ministro de Dios, que intentó por segunda vez convertir á estas gentes; mas llegó el tiempo en que habia de recibir su corona: una muerte acelerada arrebatándole á la iglesia, cuya propagacion procuraba, hizo que su alma volase en busca de los premios á que le hacian acreedor sus trabajos. Díjose que su muerte era causada por un veneno activo que se le habia suministrado en la bebida, y el historiador Olivares se muestra inclinado á creerlo: pudo en efecto suceder mui bien que concibiendo los de Nahuelhuapi nuevos temores á vista del grande empeño que tenia el padre Guillermo por habilitar ese camino que á ellos tanto disgutaba, tomasen semejante resolucion. El padre Francisco Elguea, continuó la predicacion de la fé en estos lugares que ya habian sido teatro de apóstoles tan esforzados como Mascardi, Lagunas y Guillermo; pero las circunstancias en que llegó no le fueron favorables. Sus moradores, que se habian ausentado en busca de caza, volvieron descontentos por alguna refriega habida con las parcialidades inmediatas: presentáronse tumultuosamente al misionero y le exijian que les entregase los ganados que pastaban en las posesiones de la mision: el padre Elguea no condescendió con sus instancias y esta repulsa aumentó sin duda el furor de los amotinados. Juntos estos, determinaron destruir el templo y quitar la vida al misionero y, para no demorar la realizacion de su proyecto, entraron en casa de este y lo flecharon con inhumanidad hasta dejarlo muerto. Quitaron

tambien la vida á otros individuos que servian en la mision, y á los que perdonaron fué con la calidad de quedar esclavos. Los ornamentos y vasos sagrados, las alhajas é imágenes fueron presa de los amotinados. asi como la iglesia y las casas de la mision lo fueron igualmente de las llamas. El cuerpo del padre Elguea pereció entre los demás combustibles, de tal modo, que apenas quedaron de él algunos restos, por los cuales pudo ser conocido de los que le buscaron despues.

Tal fué el trágico suceso que dió fin á la mision de Nahuelhuapi, cuyo objeto era la conversion de tantas naciones sumidas vergonzosamente en las tinieblas de la idolatría. Quizá se pudo evitar condescendiendo cuerdamente con la peticion de los indios; pero esto no pasa de congeturas. Entre tanto sus sacrílegos autores huyeron, temiendo que el ejército español, entrando en sus tierras, vengase la sangre derramada tan inhumanamente; lo que no sucedió.

Mientras en Nahuelhuapi la semilla evangélica esparcida con celo apostólico no daba los frutos que le prometian su fecundidad prodigiosa y el fervor de los dignos operarios que la cultivaban, en Chiloé y Valdivia rendia ópimos frutos que consolaban á la Iglesia en el dolor con que la oprimia la infidelidad de aquellos. Los Chonos evangelizados en el siglo anterior por el apostólico padre Venegas, conociendo la necesidad que tenian de ponerse á cubierto de las frecuentes invasiones con que eran molestados por los Guaitecas, y otras tribus que habitaban las numerosas islas del sud, determinaron mudar de domicilio y eligieron la isla de Castro para su residencia. Esta resolucion pru-

dente de los Chonos, presentó á los sacerdotes de Castro un nuevo campo donde ejercitar su celo. Entre estos se distinguió el padre frai Agustin Guevara, religioso mercenario, hombre digno por su caridad de ser comparado con los predicadores mas meritorios del Evangelio. Toda la costa occidental de Castro fué señalada á los Chonos para que en ella fabricasen sus habitaciones é hiciesen sus sembrados: Guevara pasó luego allí y fijó su residencia en el seno de las gentes que trataba de convertir. Aunque como hemos dicho, los Chonos habian recibido de antemano el conocimiento del Evangelio y la regeneracion espiritual que se obra en las aguas del bautismo, no obstante una gran parte de ellos olvidó luego los principios saludables en que habia sido instruida, para volver á las primitivas costumbres que poco antes tenia abjuradas. Estos infelices fueron justamente objeto de preferencia para el celo de Guevara. A mas de instruirles minuciosamente en las verdades del cristianismo, se propuso como medio mas seguro de radicar la instruccion, enseñar á leer á los niños cuyos padres voluntariamente lo consintiesen. Para esto tenia que vencer graves dificultades, y no era la menor la natural aversion que profesaban los indios á este arte. Mirar espresados por medio de caractéres los pensamientos del hombre, parecíales una cosa sobrenatural: resolvieron pues oponerse á su aprendizaje con todas sus fuerzas y abolirlo, si posible fuese. Juzgaban de ingenio superior á quienes lo enseñaban y algunos se avanzaban hasta afirmar que existia entre ellos cierta alianza secreta con el espíritu malo, con cuya virtud podian solo realizar una ense-

ñanza semejante. Nada desanimó á Guevara esta oposicion, antes bien poco á poco logró introducir su aprendizage y por su medio afianzar sólidamente la conversion de sus rudos neófitos. Él tuvo la satisfaccion de ver realizadas sus esperanzas, aunque mui á costa de sacrificios. Este hombre meritorio, agoviado por los años, se retiró á Concepcion, habiendo devuelto antes al vicario de Castro la jurisdiccion que habia egercido como misionero de los Chonos. Pocos hombres se presentan á la verdad en las misiones de Chile cuyas empresas hayan logrado un éxito tan completo como la del religioso Guevara. Dios, por cuya gloria tanto trabajó, y los prójimos objetos de amor para quien de veras sirve al Criador, fueron esclusivamente el fin de sus sacrificios. Los bienes de la tierra no entraban en sus cálculos, ni aun bajo pretesto de adquirirlos para alimento de la mision. Feliz cualquier predicador que, como este sacerdote venerando, desempeñe su ministerio con igual pureza.

En la provincia Araucana brillaba casi al mismo tiempo el resplandor de la fé causado por la predicacion de los padres Pedro Aguilera y Juan de Ravanal, ambos de la Compañía. Ignalican, úlmen de gran prestigio en las reducciones de Tolten, Villarica y la Imperial, habia sido educado en el cristianismo, á cuya fé conservaba cierto género de aficion. A pesar de las contradicciones fuertes que esperimentó de parte de algunos de sus concólegas en la dignidad, se resolvió á pedir misioneros para sus tierras. En efecto: él pasó á la ciudad de Concepcion en mil setecientos catorce y manifestó sus deseos al capitan general del reino D.

Juan Andrés Ustariz, que allí se encontraba. La peticion de Ignalican tenia desde luego sus inconvenientes: tratábase por ella de conducir sacerdotes y fundar misiones en lugares habitados en su mayor parte por personas no solamente infieles, sino que aun odiaban el cristianismo por la relacion que suponian existir entre él y los españoles y esta circunstancia le era por sí sola, á la verdad mui desfavorable. Acababa de verterse la sangre del padre Elguea, y la prudencia aconsejaba evitar la repeticion de semejantes tragedias. Sin embargo la peticion de Ignalican, encontró apoyo en el corazon caritativo del obispo D. Diego Montero del Águila. Este prelado tomó á su cargo allanar las dificultades que se ofrecian, y en efecto sus razones poderosas, en fuerza de la caridad que las animaba, triunfaron en el ánimo del gobernador, quien permitió la entrada de misioneros á la parcialidad de Ignalican. Los padres Juan de Ravanal y Pedro de Aguilera fueron elegidos para esta empresa por el provincial de su órden, y en compañía del úlmen Ignalican, partieron sin demora para la Imperial. La iglesia y casas de los misioneros que debian servir como punto céntrico á las conquistas evangélicas que estos se proponian hacer, se fabricaron dos leguas al Oriente de las ruinas de la antigua ciudad. Aguilera sin pérdida de tiempo principió á recorrer las parcialidades inmediatas á la mision y el fruto de sus palabras fué universalmente conocido. Los bautismos de adultos se repitieron con frecuencia, y las conversiones de cristianos envejecidos en los vicios mas degradantes para la naturaleza, no fueron menos numerosas. Villarica y

Tolten alto lograron con preferencia de tantos bienes: en la primera de estas parcialidades, el celo de Aguilera fué coronado por la conversion del úlmen Naguelguala, quien con toda su familia abrazó la fé de Jesucristo. Ravanal, á mas de atender al trabajo material de la mision, predicó á la reduccion de Tolten bajo y á los habitantes de las orillas del Cauten. Esta mision permaneció hasta el alzamiento general en que se mandaron evacuar todas las establecidas en el Estado araucano.

La conducta de los Araucanos con respecto á los misioneros habia recibido ya una mejora sustancial é importantísima; en el artículo anterior, cuando tratamos de las convulsiones políticas que conmovieron al estado de Arauco en la época que nos ocupa, tuvimos ocasion de notar que con alguna escepcion á los misioneros no se infirió vejámen, antes por el contrario se les hizo retirarse antes á lugar donde estuviesen libres de esperimentar los efectos de la revolucion. Pudieron contribuir sin duda para esto los conocimientos mas ventajosos adquiridos ya de la escelencia de la fé, pudo tambien ser efecto del cariño que profesaban á sus personas; mas sea lo que fuere, lo cierto es que la fé ganaba notablemente con semejante conducta.



CAPÍTULO III.

Gobierno de la diócesis de Santiago durante el siglo XVIII.– Importancia que adquirió la iglesia de Santiago en este siglo.—D. Luis Francisco Romero es promovido á la iglesia de Santiago.—Su biografía.—Es trasladado á la catedral de Quito.—Le sucede D. Alejo Fernando de Rojas, y á su nombre toma posesion D. Gerónimo Hurtado de Mendoza.—Gobierno del señor Rojas.—Su promocion á la Paz.—Discordia del cabildo eclesiástico, que trataba de elegir vicario capitular.—El maestre escuela D. José Toro toma posesion del obispado á nombre del obispo D. Alonso del Pozo y Silva.—Se apersona este en Santiago y gobierna siete años.—Es promovido al arzobispado de la Plata.—Le sucede D. Juan de Sarricolea, y á su nombre toma posesion del obispado D. Pedro de Azua.—Llega á Santiago el obispo Sarricolea.—Noticia de su gobierno.—Es promovido al Cuzco.—D. Juan Bravo del Rivero, obispo de Santiago.—Hace cuantiosos presentes á su iglesia.—Su biografía.—Es promovido al obispado de Arequipa, y allí muere.—D. Juan Gonzalez Melgarejo sucede al obispo Bravo del Rivero.—Trabajos importantes que emprende en el gobierno de la diócesis.—Realiza el proyecto de construir una nueva catedral.—Muere cuando estaba promovido para Arequipa.—D. Manuel de Alday recibe cédula de presentacion para obispo de Santiago y en su virtud toma el gobierno del obispado.—Recibe bulas y marcha á Concepcion para ser consagrado.—Sus tareas pastorales.—Asiste al concilio Peruano.—Desavenencias entre los padres, que arregla el obispo de Santiago.—Se le tributan elogios.—Vuelve á su diócesis y se ocupa celosamente de su gobierno.—Muere.—Sucédele D. Blas Sobrino y Minayo y su gobierno es mui breve.—D. Francisco José Maran entra en posesion del obispado.

La biografía de los obispos de Santiago, que vá á ocuparnos, tiene pasages tan interesantes que eternizan el recuerdo de sus héroes. Santiago en este siglo dejó de ser la iglesia pobre y mui subalterna como se le consideraba antes, para tomar lugar entre las primeras catedrales de la América meridional. Aumentado maravillosamente el número de su grei, ilustrado su clero con el estudio de las ciencias eclesiásticas, y es-

tablecido el arreglo de la disciplina por medio de saludables estatutos que mandaron observar los prelados en sínodos diocesanos, mereció tener á su cabeza pastores de primera importancia y que por lo profundo de su doctrina, por lo eminente de sus virtudes y por el celo que desplegaron en la causa de la fé, pueden compararse con los primeros padres de la iglesia. No podrá tomarse esto como exageracion nuestra, si se considera que ellos fueron en los sínodos diocesanos los legisladores cuyo saber mereció encomios de la cátedra de san Pedro; y en los concilios provinciales, el alma que dió vida y puso en movimiento á los miembros que formaron esas augustas asambleas. El obispado de Santiago puede ostentarse ufano entre todos los de América, seguro que la gloria de haber sido gobernado por pastores tan célebres, pocos podrán disputársela.

Las virtudes raras con que el obispo Puebla y Gonzalez honró su ministerio pastoral, se conservaban todavia frescas en la memoria de todos aquellos que tuvieron ocasion de esperimentarlas: y mientras estos deseaban que el obispado recayese en un sugeto que les diese nuevo brillo, la Providencia eligia con este objeto al doctor D. Luis Francisco de Romero. Nacido en Alcovendas, villa de la jurisdiccion del arzobispado de Toledo, pareció desde mui jóven inclinarse al servicio de Dios de un modo mas perfecto que el que permite el bullicio del mundo. De mui poca edad gustaba del retiro, frecuentaba los templos y ejercitaba la caridad con los pobres. ¡Feliz aquel á quien estas señales le consagren al Señor aun antes que su propio convencimiento y vocacion! Pocos años contaba el jóven

Luis, cuando su padre, por dar impulso á su fortuna, emprendió viaje á Lima llevándole en su compañía, asi como á toda su familia. En esta ciudad, metrópoli entonces de la América y emporio de sus riquezas, el colegio de San Martin, sostenido con regia liberalidad por los soberanos de España, proporcionaba educacion científica á los hijos de los nobles. La fama de sabios que tenian bien cimentada sus profesores, le adquiria una reputacion mui sobresaliente, no solo en el nuevo sino tambien en el viejo mundo. En este célebre establecimiento hizo Luis Francisco su primer aprendizaje para entrar en la carrera de las ciencias: cuando estuvo avanzado en estas, volvió á España y consecuente á la inclinacion decidida que tenia á las letras, entró en el colegio de Alcalá de Henares, famoso tambien en aquella época por los teólogos eminentes con que embelleció la república literaria. Graduado de doctor en teología por la universidad de Alcalá, se preparó para el sacerdocio, al que fué promovido con grande gozo de su espíritu. No pasó mucho tiempo sin que se le llamase á ocupar un puesto distinguido en el clero, pues informado Felipe V de sus virtudes le presentó para una canonjía de la catedral del Cuzco, de la cual fué promovido mas tarde sucesivamente á las dignidades de maestre-escuela, chantre y dean del mismo coro. Desempeñaba los oficios propios á esta última, cuando el mismo Felipe le presentó para obispo de Santiago de Chile. La santidad de Clemente XI, aceptando la propuesta del rei, despachó las bulas el veinte y seis de enero de mil setecientos cinco, en cuya virtud recibió en Lima la consagracion episcopal, teniendo en

esa fecha cuarenta años de edad. Tardó en ponerse en camino el nuevo obispo para su iglesia y con su poder el cabildo tomó posesion de ella el veinte y ocho de agosto de mil setecientos seis. Ya cuatro años habia que se encontraba Santiago huérfano de pastor, cuando se apersonó en ella Romero por el mes de marzo de mil setecientos ocho y con celo se dedicó á gobernarla. Una de sus primeras atenciones fué vigorizar la disciplina del clero y dar esplendor al culto divino, y esto lo procuró por medio de saludables reglamentos que mandó observar rigorosamente. El mas célebre de estos fué el que publicó el veinte y uno de marzo de mil setecientos doce de acuerdo con su cabildo. Dos visitas emprendió en años diferentes, en la primera recorrió las parroquias situadas en la parte del norte de Santiago, y las del sud en la segunda; y en ambas administró el sacramento de la confirmacion á un número mui crecido de personas. Distinguia al obispo entre otras prendas estimables, una devocion ardiente á los santos mártires Justo y Pastor; construyó á sus espensas un altar en la iglesia catedral, donde se dedicó á dar culto á sus santas imágenes, imponiendo además una cantidad de dinero para que con sus réditos se les costease fiesta anualmente. No faltaron al obispo Romero ocurrencias que le amargaron entrañablemente; pero si la potestad civil que las ocasionó se manifestó en ellas tan pretenciosa como terca, el obispo por su parte dió pruebas de rectitud, prudencia y entereza nada comunes, como veremos en su lugar. Despues de estas y otras obras con que promovió la honra de Dios y el culto de sus

santos, Clemente XI, á instancias de Felipe V, le trasladó á la iglesia de Quito, cuyo acto se verificó en siete de diciembre de mil setecientos diez y ocho (1). De Quito lo promovió la santidad del mismo Clemente al arzobispado de la Plata, en el que murió.

No duró vacante mucho tiempo la iglesia de Santiago despues de la promocion del obispo Romero. El dean D. Gerónimo Hurtado de Mendoza, presentó al cabildo de la misma una bula en que Clemente XI nombraba obispo de Santiago al presbítero D. Alejo Fernando de Rojas, con la provision real que mandaba ponerlo en posesion y el poder que el instituido le conferia para que á su nombre la recibiese y gobernase en union de su cabildo. En consecuencia de todo esto, Hurtado, como representante de Rojas, fué puesto en posesion del obispado el nueve de febrero de mil setecientos diez y nueve. El obispo hizo su entrada solemne en Santiago el treinta de marzo del año siguiente, y fué recibido como en triunfo por el presidente y todas las corporaciones de la capital. El señor Rojas era nacido en Lima de noble familia, y en la época de su exaltacion á la mitra pasaba en su patria por uno de los sugetos de mayor crédito literario. En el colegio real de San Felipe hizo sus estudios y la universidad de San Márcos le condecoró con la honrosa orla de doctor en leyes y sagrados cánones. Desempeñaba las funciones

---

(1) Hemos hecho algunas variaciones en la serie de los prelados que se lee en el sínodo de Santiago, principalmente en la fecha y duracion de sus gobiernos, teniendo á la vista el libro de actas del cabildo eclesiástico de Santiago.

pastorales en el curato del sagrario de la iglesia metropolitana, cuando Felipe V, noticioso de sus buenas cualidades, lo presentó para el obispado de Santiago, vacante por la promocion del señor Romero al de Quito. La santidad de Clemente XI, le espidió bulas en Santa María la mayor á catorce de enero de mil setecientos diez y ocho. Apenas cinco años gobernó el señor Rojas la diócesis de Santiago, y sin duda como efecto de este espacio tan corto debemos considerar los escasos recuerdos que de su persona nos han quedado: el veinte y tres de abril de setecientos veinte y cuatro se separó de ella para ir á poseer la de la Paz, que le encomendó Inocencio XIII. Es de lamentar por cierto la corta duracion de este y otros prelados que por su edad perfecta y conocidas virtudes parecian destinados por la Providencia para hacer la ventura de la grei que gobernarian dilatados años.

La separacion del señor Rojas fué para el cabildo eclesiástico semillero de discordias ruidosas y que mas de una vez tuvieron que dirimir los tribunales legos. Se trataba de elegir vicario capitular y los votos parecian divididos en favor de diferentes personas. En el seno de la corporacion habia sugetos respetables por sus luces, por sus relaciones y por otras mil circunstancias particulares; el dean D. Gerónimo Hurtado de Mendoza habia gobernado otras ocasiones la diócesis, habia merecido la confianza de sus obispos y parecia á muchos que en esta ocasion deberia de nuevo quedar encomendada á sus cuidados. Al maestre de escuela D. José de Toro Sambrano por otra parte consideraba el público como uno de los primeros

eclesiásticos por su vasta literatura y relevantes virtudes. El dean propuso al cabildo que se difiriese la eleccion hasta el último dia que concede el derecho para elegir vicario en sede vacante; no daba á la verdad razon alguna que pudiese valer en apoyo de esta indicacion, mas suponia estar en su derecho, no solamente proponerla sino demorar de hecho la eleccion. Los capitulares desecharon unánimemente la indicacion del dean, quien protestó la fuerza que dijo hacerle con su resolucion el venerable cabildo. Por otra parte el doctoral D. Pedro de Azua manifestó tener graves temores para la presente eleccion, porque á su juicio la jurisdiccion del cabildo para elegir ya habia caducado. «Contándose el término que concede el concilio Tridentino á los capitulares de las catedrales desde el dia en que el obispo por repetidos actos manifiesta separarse de la diócesis en el caso presente, decia, ha pasado y con mucho esceso. El obispo se ausentó de Santiago el seis de abril emprendiendo su viaje para tomar posesion de su nueva iglesia, en esa misma fecha debe pues considerarse la vacante y por consiguiente ha caducado ya la jurisdiccion del cabildo para elegir.» Parece que el doctoral al hacer este reparo se fijaba en la práctica que subsistió algun tiempo en las iglesias de Indias, de considerar vacantes las catedrales desde que sus obispos recibian cédula de traslacion para otro obispado; pero tambien debió advertir que esta práctica fué alguna vez reprobada y jamás autorizada por la santa silla romana. La opinion del canónigo Azua no tuvo el apoyo de la mayoría de los capitulares, quienes se creian autorizados para elegir,

primero, porque el término que dá el concilio á los cabildos de las catedrales para nombrar vicario en caso de vacante, debe contarse solamente desde el dia en que el obispo que sale de la diócesis toma posecion de la otra á la cual se le traslada. Segundo, porque el obispo se cree en posesion de su iglesia hasta que sale de ella enteramente, y el obispo Rojas ni recibió en Chile credencial alguno de haber entrado en posesion de la iglesia de la Paz, ni salió del territorio de su diócesis sino el veinte y tres de abril, dia en que se dió á la vela en el puerto de Valparaiso. Además, en Santiago no se tuvo hasta el dia veinte y seis noticia fidedigna de su embarque, por consiguiente solo ese mismo principió á correr para el cabildo el tiempo que le concede el derecho para elegir vicario. Aun mas: el cabildo usó de su facultad eligiendo interinamente un juez para el despacho diario, cuyo acto solo era ya suficiente para conservarle su facultad en caso de no elegir dentro del término. Todas estas razones pudieron en el cabildo mas que todos los temores del canónigo Azua y en virtud de ellas, eligieron por su vicario el mismo dia al maestre escuela D. José Toro Sambrano. No fué mui larga esta vez la vacante, porque el veinte y cuatro de octubre del mismo año el vicario capitular presentó poder para tomar posesion del obispado á nombre del obispo elegido para él, lo cual se verificó inmediatamente.

El nuevo prelado se conciliaba las simpatías de su grei, por ser el primer chileno que subia á la silla diocesana de Santiago. Era este el doctor D. Alonso del Pozo y Silva, natural de la ciudad de la Concep-

cion y uno de los sugetos de capacidad sobresaliente que ofreció como temprano fruto el convictorio de san Francisco Javier de Santiago. Promovido al sacerdocio en el obispado de su nacimiento, lo fué tambien sucesivamente á párroco de almas, cuyo cargo desempeñó con satisfaccion de sus prelados en el curato del Sagrario de la Concepcion. Brillaban en este jóven sacerdote la modestia y la caridad que le hacian amable y respetable al mismo tiempo. Con la primera trataba de encubrir sus conocimientos que pudieran acarrearle elogios que aborrecia, y con la segunda abria su mano para distribuir frecuentes limosnas. Por oposicion canónica obtuvo la canonjía magistral de la catedral de su patria y luego despues fué promovido, primero á la dignidad de arcediano y despues á la de dean del mismo coro. Felipe V le presentó en mil setecientos once para obispo del Tucuman, cuyas bulas le despachó la santidad de Clemente XI, é Inocencio XIII lo ascendió al de Santiago por bula espedida en Roma á siete de enero de mil setecientos veinte y cuatro. No bien se habia apersonado el obispo en su diócesis, cuando trató de emprender reformas importantes para su grei: dispuso entre otras cosas algunos estatutos para conservar la observancia de la disciplina monástica en los monasterios de religiosas, para mejorar lo concerniente al culto divino en los templos; y para que en la catedral se solemnizasen los oficios con mayor esplendor que lo que se hacian hasta entonces. Dió muestras de su caridad auxiliando con dinero de su peculio la construccion de algunas parroquias de

campo y la reparacion de otras, ó totalmente destruidas ó medio arruinadas. Apenas hacia siete años que la gobernaba, cuando recibió la bula de institucion de arzobispo de Charcas del pontífice Clemente XII, en cuya virtud partió de Valparaiso para Cobija el veinte y siete de abril de mil setecientos treinta y uno. El estado violento en que permanecian en aquella época los obispos de América no les daba lugar á trabajar mucho en sus diócesis, como tendremos á cada paso ocasion de notarlo. Las promociones se habian hecho demasiado frecuentes, relajándose en este punto por desgracia de las iglesias, el espíritu de los cánones, observados en otro tiempo de un modo inexorable. D. Alonso del Pozo, conservó en el arzobispado preciosos recuerdos de la iglesia de Santiago y deseaba vivamente volver á ella; quebrantada al fin su salud por muchos y graves ataques; fastidiado del gobierno y de los honores que no ambicionaba, hizo al papa formal renuncia del episcopado, la que le fué admitida. Santiago fué entonces el lugar que eligió para su domicilio y en el que la muerte terminó la carrera de su larga vida.

D. Juan de Sarricolea y Olea, obispo de Tucuman, en la fecha de la promocion del doctor Pozo al arzobispado de Charcas, fué nombrado para reemplazar á este en el de Santiago (1), y á su nombre tomó posesion de él D. Pedro de Azua, canónigo doctoral, el once de mayo, es decir, pocos dias despues de la partida de su antecesor. Mui pocos otros datos hemos podido recoger de este prelado, fuera de su vasta literatura, de

(1) Real cédula á 2 de febrero de 1730 en Castel-blanco.

la cual podemos juzgar sin temor de equivocarnos por documentos irrecusables que tenemos para ello. Lima, lugar de su nacimiento, lo fué tambien de su educacion; allí en el colegio de San Martin, semillero fecundo de hombres grandes, cursó humanidades, filosofía, ambos derechos y teología, mereciendo obtener el grado de doctor en esta última facultad. Hizo oposiciones brillantes á diferentes cátedras en la universidad de San Márcos, y en virtud de su mérito literario llegó á regentar las dos de teología de la misma universidad. Dedicaba siempre sus actos literarios á buscar por medio de ellos el conocimiento mas perfecto del sumo bien, conocimiento de cuya mayor ó menor claridad, pende tambien nuestra mayor ó menor sabiduría. La carrera sacerdotal que Sarricolea abrazó en Lima, le abrió paso para las dignidades con que la iglesia premia la virtud y las letras. Vacante la canonjía penitenciaria de Lima, él entró á oposicion, y, aunque jóven todavia, obtuvo la preferencia en el concurso y en su virtud la presentacion del soberano para ella. Su contraccion al desempeño de las funciones anejas á su prebenda, unida á sus méritos contraidos de antemano, le grangearian sin duda la promocion que se le hizo por bula de Clemente XII para el obispado de Tucuman, vacante por ascenso de su obispo D. Alonso del Pozo al de Santiago. A mediados de enero de mil setecientos treinta y dos, se apersonó en Santiago el obispo Sarricolea; aguardaban su llegada casi todos los monasterios para celebrar sus capítulos y el obispo aprovechó esta ocasion para dictar algunas ordenanzas prudentes y sabias con el

objeto de vigorizar en ellos la observancia regular.

Lleno de piedad, mandó que se hiciese una rogativa solemne de tres dias en conmemoracion del terremoto que poco antes habia sufrido Santiago, y para recordar en ella al pueblo que debia evitar cuidadosamente los escesos que provocan la ira de Dios vivo. Usando de privilegios apostólicos que le estaban concedidos, publicó jubileo en favor de los fieles que visitasen durante ellos la iglesia catedral verdaderamente arrepentidos de sus culpas, y sufragó con dinero de su peculio para los gastos del primer dia de esta solemnidad todo el tiempo que permaneció en el gobierno del obispado. En octubre de mil setecientos treinta y cinco, le llegó real cédula de Felipe V en que le promovia para el obispado del Cuzco, y con ella otra del FIAT (1) de las bulas del doctor D. Juan Bravo del Rivero, para el obispado de Santiago. El obispo Sarricolea partió luego para Valparaiso para pasar al Cuzco, donde murió poco despues de su llegada; mientras tanto el dean D. Juan Andia de Irarrázaval y el arcediano D. José Toro Sambrano, tomaron posesion de la iglesia de Santiago con poder de su nuevo obispo. Este recibió en la Plata la consagracion episcopal del arzobispo D. Alonso del Pozo en virtud de bulas espedidas á su favor por la santidad de Clemente XII, y no tardó en marchar para su iglesia, atravesando el despoblado de Atacama. En diciembre llegó á Paposo, donde principió á ejercer la jurisdiccion que le competia, administrando el sacramento de la confirmacion á los habitantes de aquel re-

(1) Dada en San Ildefonso á 20 de agosto de 1734.

moto lugar, situado como isla vegetal en el seno de los arenales de aquel vastísimo desierto. En Copiapó abrió su visita diocesana, la que continuó en todas las parroquias de su tránsito hasta Santiago. El cuatro de abril de mil setecientos treinta y seis hizo su entrada solemne en la capital, donde fué recibido del modo que previene el pontifical romano, y con el respeto que le conciliaban los ventajosos antecedentes de su persona. D. Juan Bravo del Rivero nació en Lima de noble familia y recibió los primeros elementos de su educacion en el colegio de San Martin de la misma ciudad. Deseoso de cursar el estudio de la jurisprudencia, al que sentia una inclinacion irresistible, pasó al real colegio de San Felipe, donde en aquella época se enseñaba aventajadamente aquella ciencia y donde su aplicacion constante, su talento y otras bellas cualidades que recomendaban su persona, le hicieron merecer la orla de doctor en esta facultad. Sucesivamente fué condecorado con el honroso cargo de abogado por la real audiencia de Lima, y él, siguiendo su primitiva inclinacion, abrazó esta carrera mas por placer que con ánimo de lucrar. Los triunfos que obtuvo en algunas causas ruidosas, al paso que le adquirieron una reputacion eminente en el foro como causídico, le enriquecieron considerablemente. Mas á él fastidió luego la vida azarosa del abogado y pretendió una toga de oidor, la que Felipe V, en vista de sus escelentes recomendaciones, le concedió para la audiencia de Charcas. En este elevado puesto, el oidor Bravo era tenido como un modelo de magistrados por lo morigerado de sus costumbres, por su integridad severa en la administra-

cion de justicia, y en fin por la mansedumbre pacífica de su genio. Contrajo matrimonio en la ciudad de Chuquisaca; pero la muerte de su mujer, acaecida pocos meses despues, le restituyó su libertad. Bravo, herido vivamente por este golpe, permaneció como indiferente á todas las cosas, de tal modo que su primer pensamiento fué ocultarse para no ser visto jamás. Pero poco á poco aquel recio golpe que le sumió en profundas tinieblas, fué arrojando de sí rayos clarísimos, á cuya luz él vió cual era la resolucion que en aquella circunstancia le convenia abrazar. Su talento perspicaz, unido á su razon madura, haciéndole comprender la caducidad de cuanto habia sido hasta entonces objeto de sus conatos, le inspiró hacerse clérigo. Examinada atentamente esta, que reputó desde luego vocacion de Dios, sintió que su corazon se sometia mas y mas á ella. Las determinaciones concebidas en los momentos de agitacion que causan asi los dolores acervos, como los grandes gozos son por lo regular equívocas é inseguras; sin embargo muchas veces subsisten y auxiliadas por el tiempo y por la razon llegan á ser provechosas para el hombre que las concibió. La del oidor Bravo fué indudablemente de esta clase: ella causó en los habitantes de la ciudad profundas sensaciones, unos la miraban como fruto prematuro de su dolor, otros haciendo justicia á su talento y esperiencia creian que procedia con madurez; las reflexiones de unos y de otros le fueron útiles para proceder con mayor cordura. Elevó al rei la renuncia de su toga cuando llegó el caso de recibir las órdenes menores, y aquel en compensacion de su mérito lo presentó para la dignidad

de tesorero, vacante en la iglesia metropolitana de la Plata. Felipe V, que tenia largas noticias del canónigo Bravo de Rivero, no tardó mucho en elevarlo al obispado: en él veia al hombre de esperiencia formado en el teatro del gran mundo y conocedor de todo lo que hai de realidad en él: al hombre de consejo acostumbrado á tratar los negocios de mayor importancia bajo el dosel de la magistratura; al hombre de caridad en fin, que por máxima inviolable habia socorrido siempre las miserias de los pobres. El de Santiago vacaba entonces por la promocion hecha del doctor Sarricolea á la iglesia del Cuzco, y D. Juan Bravo del Rivero quedó señalado para ocupar su lugar. El cuatro de abril de mil setecientos treinta y seis hizo su entrada solemne en Santiago y se dedicó al gobierno de su iglesia. La primera señal de amor que dió á esta, fué un magnífico obsequio que hizo á su catedral de dos grandes hacheros de plata y muchos candelabros, mallas y otras alhajas del mismo metal y de hechura esquisita, le acompañaban tambien algunos ornamentos magníficos destinados al servicio inmediato del culto divino.

El terremoto del año de mil setecientos treinta arruinó la torre de la catedral y rasgó las campanas; el obispo á sus espensas reedificó aquella é hizo fundir de nuevo estas. Le ocupaba de una manera preferente la reforma de las costumbres estragadas de la clase pobre de su grei, y para conseguirlo costeaba para ella tres ocasiones anualmente los ejercicios de san Ignacio con grande aprovechamiento de los que entraban en ellos. Repetia las misiones especialmente en tiempo

de cuaresma y de visita, y algunas veces predicaba él mismo con edificacion de su grei, que notaba el fervor y celo con que lo hacia. Enemigo del vicio lo perseguia donde quiera que lo divisase sin esceptuar persona por alta que fuese su categoría; mas lo reprendia y castigaba con tal dulzura y discrecion que haciendo conocer al delincuente la gravedad de su delito, le franqueaba á la vez los medios que debia adoptar para su reforma. Celaba particularmente la vida de sus clérigos y en persona espió á aquellos sobre quienes recaian algunas sospechas. Sin embargo, jamás se precipitó á creer con ligereza lo que contra estos pudo decirse alguna vez.

El obispo de la Concepcion doctor D. Salvador Bermudez, agitó en este tiempo la causa promovida antes por el obispo Escandon, pretendiendo derecho sobre el territorio situado entre los rios Clarillo y Maule. El de Santiago invitó á su cabildo para que le auxiliase con sus luces y activa cooperacion á defender el territorio de su iglesia; y este nombró al canónigo D. Pedro de Azua para que informase en derecho al consejo de Indias, ante quien pendia la causa sobre la materia.

Visitó el obispo personalmente su diócesis por el año de mil setecientos treinta y ocho, y en toda ella hizo sentir los efectos de su caridad verdaderamente paternal. En estas y otras ocupaciones propias de un verdadero pastor, le encontró la cédula de su promocion al obispado de Arequipa. Con gran sentimiento de su grei, que le amaba y respetaba tan justamente, dió á la vela para Cobija, en la ciudad de Valparaiso, el veinte y

seis de setiembre de mil setecientos cuarenta y tres. Personas que bajo la toga de la alta magistratura ocultaban resentimientos innobles, tenian informado al rei de una manera mui desfavorable para el obispo, y entre otros defectos le acusaban de cruel en el trato que se daba de su órden á las reclusas en la casa de correccion. El rei reconvino al obispo Bravo del Rivero en una cédula sumamente dura é indigna de dirigirse á un príncipe de la iglesia, cuya cédula fué sobrecartada á su sucesor sin duda por contener puntos importantes para el gobierno de las recogidas (1).

Felipe V presentó al doctor D. Juan Gonzalez Melgarejo para que sucediese en el obispado de Santiago al obispo Bravo, promovido al de Arequipa. El señor Melgarejo, es uno de los prelados americanos dignos de veneracion por lo mucho que hizo en beneficio de su iglesia. Era natural de la Asuncion del Paraguay: y dedicado á la carrera eclesiástica desde sus primeros años, hizo sus estudios bajo la direccion de los jesuitas en el seminario de su patria. Aproyechado en las ciencias y mas en la virtud, fué promovido al sacerdocio y despues á una canonjía de gracia del coro de la catedral de la Asuncion. Ocupado siempre en procurar la salud de sus prójimos, era infatigable en el ejercicio de la predicacion y del confesonario; generoso en la distribucion de limosnas y continuo en la visita de los enfermos. Sucesivamente fué ascendiendo á ocupar las dos primeras dignidades de su catedral, y á la vez desempeñó el fatigoso cargo

(1) En San Ildenfonso á 7 de febrero de 1742.

de vicario general del obispado. Felipe V lo presentó en este tiempo para obispo de Santiago, y con bulas de Benedicto XIV recibió la consagracion episcopal en su patria. Se puso en marcha para Chile por la via de Buenos-Aires, y desde esta ciudad envió su poder al dean D. José de Toro Sambrano y al arcediano D. José Antonio Astorga para que representando su persona tomasen posesion del obispado. Asi lo hicieron estos en efecto el dos de diciembre de mil setecientos cuarenta y cuatro. En enero del siguiente año llegó el obispo á Santiago y su primera ocupacion fué tratar de la construccion de una nueva catedral; la antigua sobre pequeña é insuficiente para la poblacion de la capital, estaba demolida por los terremotos y especialmente por el acaecido en el año treinta de este siglo. De acuerdo pues con su cabildo, resolvió la construccion de una iglesia hermosa y sin demora puso la primera piedra de sus cimientos y donó para su fábrica cinco mil pesos anuales, fuera de muchas alhajas de plata que le habia donado antes. Establecida ya la fábrica, emprendió la visita pastoral de la diócesis, dirigiéndose á la provincia de Aconcagua en el mes de mayo (1). De aquí pasó la cordillera, luego que la estacion lo permitió, y visitó las parroquias de las provincias de Cuyo, dejando en todas partes señales nada equívocas de su caridad apostólica. De vuelta de Cuyo, continuó la visita de la parte del sud la mas importante y poblada del obispado. Su salud tan quebrantada le hizo regresarse á Santiago, donde permaneció sin moverse por la

(1) 1747.

misma causa. Fernando VI lo tenia promovido al obispado de Arequipa; pero Dios lo llamó antes á la eternidad para que recibiese el premio debido á los pastores celosos. El ocho de marzo de mil setecientos cincuenta y cuatro dió su alma al criador despues de una penosa enfermedad, durante la cual no desmintió la paciencia invencible y la fortaleza de alma de que tantas pruebas tenia dadas. Su iglesia fué hasta los postreros momentos el tierno objeto de sus cuidados; la instituyó heredera de todos sus bienes que importaban mas de cien mil pesos. Su fallecimiento causó á los habitantes de Santiago un profundo sentimiento. Todas las autoridades civiles concurrieron á honrar los restos de su obispo: los canónigos vestidos de pluviales, los clérigos en traje coral, las comunidades regulares y hasta los gremios quisieron tener el consuelo de besarle el anillo pastoral por última vez. En el mes de mayo próximo, despuesde la muerte del señor Gonzalez Melgarejo, llegaron á Santiago dos cédulas del rei Fernando VI, una dirigida al obispo que acababa de fallecer noticiándole su traslacion á la iglesia de Arequipa y otra al canónigo doctoral D. Manuel de Aldai, avisándole su presentacion al obispado de Santiago (1). Esta noticia era del todo inesperada; el canónigo Aldai, en aquella fecha solo contaba cuarenta y dos años de edad y diez y seis de sacerdocio, sobre todo era chileno de nacimiento, pertenecia al clero de la

(1) En obsequio á la memoria del ilustrísimo señor doctor D. Manuel Aldai, hemos querido insertar las bulas pontificias y reales cédulas concernientes á su episcopado en los documentos números 24 y 25.

misma iglesia de que se le nombraba obispo, y de esto todavia no habia ejemplar en Chile. Este prelado, indisputablemente el mas célebre entre todos los que han gobernado las iglesias de Chile, nació en la Concepcion el catorce de enero de mil setecientos doce, siendo sus padres D. José de Aldai y doña Josefa de Azpee, personas que por su nobleza y riqueza ocupaban lugar entre las primeras categorías de aquella ciudad. El jóven Manuel descubrió desde sus primeros años un talento tan precoz, que hizo á sus padres y maestros ver en él no una capacidad comun sino mui rara. Entregado á los jesuitas, que presidian el convictorio de San José de la ciudad de Concepcion, hizo en este y bajo la direccion de aquellos el estudio de las humanidades, filosofía y teología con el aprovechamiento que prometian su ingenio y aplicacion; mereciendo que el obispo D. Francisco Antonio Escandon le confiriese los grados de maestro en filosofía y de doctor en teología. Su padre, que le destinaba á la profesion de abogado, le envió á Lima para que hiciese allí el estudio de la jurisprudencia, y en efecto en el real colegio de San Martin se dedicó á él con tal esmero que se atrajo la admiracion y el respeto de cuantos le conocian y trataban. Jovial por carácter, no gustaba sin embargo de chocarrerias que ordinariamente entretienen á los jóvenes, queriendo aprovechar el tiempo en objetos sérios y que le fuesen útiles. La universidad de San Márcos le confirió el grado de doctor en leyes y sagrados cánones, como una honrrosa distincion debida de justicia á su mérito literario. Por este tiempo vacó en Lima la canonjía doctoral de la iglesia metropolitana, por ascenso del

célebre canonísta peruano D. Juan Jimenez Gutierrez á obispo de Popayan. D. Manuel de Aldai, ya doctor y abogado de la real audiencia, se presentó como opositor al concurso, mereciendo entre cinco comparecientes obtener el segundo lugar en la propuesta del cabildo. Vuelto á Chile con motivo del fallecimiento de su padre, recogió setenta mil pesos que le cupieron de legítima, y fijó su residencia en Santiago. La promocion del licenciado D. Pedro de Azua á maestre escuela dejó vacante en el cabildo la canonjía doctoral; Aldai fijó á ella su oposicion y la obtuvo. Recibidas las órdenes sagradas que le concedió el obispo Bravo del Rivero en febrero de mil setecientos cuarenta, se dedicó esclusivamente al desempeño de las obligaciones anejas al ministerio sacerdotal. Él predicaba en misiones y en la escuela de Cristo, de cuya institucion fué como el fundador en Chile. Fué el primer individuo del clero secular que dió los ejercicios de san Ignacio en los monasterios de religiosas; y en fin, constante en el confesonario, apenas hubo dia en el que no dedicase algunas de sus horas á este ejercicio tan glorioso para Dios, cuyas misericordias ostenta, como penoso para el sacerdote que lo administra. El obispo Bravo del Rivero y su sucesor D. Juan Gonzalez Melgarejo hicieron siempre del canónigo Aldai el mas alto aprecio. Por muerte del segundo, el cabildo lo eligió por unanimidad de votos para vicario capitular, cuyo cargo renunció. Vacante la iglesia de Santiago por promocion hecha de su obispo Melgarejo para la de Arequipa, D. Manuel de Aldai fué presentado para aquella, sin pretenderlo ni esperarlo. Su

eleccion podremos decir que fué obra de Dios, pues de ella estuvieron mui distantes los medios de que los hombres suelen servirse para obtener semejantes dignidades.

Dos meses despues de la muerte de su antecesor entró á sucederle el señor Aldai (1) en medio de las aclamaciones de la ciudad de Santiago que celebraba con entusiasmo su exaltacion. Despachadas las bulas por la santidad de Benedicto XIV en Santa María la Mayor á veintiseis de noviembre de mil setecientos cincuenta y tres, le consagró en Concepcion el obispo D. José Toro Sambrano el dos de octubre del año de cincuenta y cinco. Elevado al episcopado, no alteró su antigua forma de vivir. Se levantaba mui de mañana, celebraba todos los dias el sacrificio de la misa, asistia al confesonario, y despachaba los negocios de su diócesis con exactitud y sin demora. La oracion era en él continua: parecia, segun el dicho de su confesor el padre Ignacio García, «que el bullicio consiguiente al cargo que desempeñaba le hubiese grabado en su mente la presencia de Dios.» Por la tarde concurria de paseo á la muralla del rio, donde le aguardaba una multitud de niños, á los cuales enseñaba la doctrina y catecismo y les repartia al fin panes ó fruta, y los dias festivos y juéves algun dinero. No dejaba de asistir á las iglesias donde habia jubileo ó visita al Santísimo Sacramento, y esto lo hacia con su traje ordinario y con fervor edificante, permaneciendo de rodillas horas enteras delante del Señor.

(1) 7 de mayo de 1754.

Una de sus primeras atenciones fué formalizar la visita de su diócesis. Se abrió esta en la catedral por el mes de mayo de cincuenta y siete, y la continuó en todas las parroquias situadas al norte de Santiago. Predicaba las pláticas doctrinales de la mision que hacia en cada una de las iglesias que visitaba, y algunos dias dos ocasiones, mañana y tarde. Era infatigable para administrar el sacramento de la confirmacion, y se daba tan buena traza en la economía de su tiempo que siempre le quedaba alguno para asistir al confesonario. Visitó la parte mas remota del obispado hasta el lugar llamado desde entonces *el obispo*, por su permanencia en él, situado en la costa del desierto de Atacama. Allí hizo venir los indios del Paposo, á los cuales catequizó y administró los santos sacramentos. No bien habia concluido esta penosísima tarea, cuando emprendió otra no menos pesada, que fué visitar la parte del sur de su diócesis, y despues de esta, las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, y en todas estas espediciones no quedó sin visita iglesia ni oratorio alguno, por separado del tránsito que fuese. Conducia con él cargamentos de ropa para los pobres, á los cuales vistió alguna ocasion por sus propias manos.

Esta visita, tan completa como prolija, le puso al cabo de todas las necesidades de su grei, por cuyo motivo se apresuró para celebrar sínodo diocesano, en el cual se proveyese de remedio á cada una de aquellas. En efecto, convocó á los párrocos para el mes de diciembre de mil setecientos sesenta y dos, y juntos que

estuvieron, verificó la apertura del sínodo el cuatro de enero del año siguiente, continuándolo hasta el diez y ocho de marzo, en el cual se concluyó. La sabiduría que respiran las constituciones de este sínodo manifiestan la capacidad de su autor: todas ellas están apoyadas en decisiones de la iglesia, y debemos considerarlas como un epítome del espíritu de esta. El obispo hizo publicar las constituciones sinodales el veintidos de abril del mismo año, y posteriormente las que pertenecen al clero y comunidades de monjas. Los frutos del sínodo no tardaron en dejarse ver, no solo en la morigeracion de las costumbres del clero, sino tambien en la reforma del pueblo en aquellos puntos que corrigió el celo pastoral del sínodo.

Una nueva visita hizo el obispo Aldai á las provincias de su obispado, la que principió por la parte del sud en octubre de mil setecientos sesenta y cuatro y concluyó en marzo del año siguiente. El ocho de abril, es decir, un año despues, se puso en camino para visitar la parte del norte, y en esta nueva tarea gastó casi un año, trabajando todo él con celo verdaderamente apostólico.

Dios se dignó visitar á este prelado con diversas calamidades que afligieron á su grei, y especialmente á él: tales fueron la espulsion de los jesuitas, realizada en Santiago el veintiseis de agosto de mil setecientos sesenta y siete. El presidente Guil Gonzaga ofició en el mismo dia mui de mañana al obispo, adjuntándole copia de la cédula del soberano, que disponia fuesen arrojados de sus dominios todos los religiosos de la Compañía, y rogándole que lo hiciese presente al ca-

bildo de su iglesia, al clero y á las comunidades regulares, encargando á todos la sumision mas profunda. La conducta observada por el obispo en esta ocasion es, como en todas las otras de su episcopado, ejemplo para los de su clase. El profesaba tierno afecto á este instituto: estaba unido por muchos y mui fuertes vínculos con algunos de sus individuos; pero no obstante todo esto, no se le oyeron otras palabras sino «roguemos á Dios para que proteja esta órden.» En el mismo sentido está concebida la circular que dirigió á las comunidades de Santiago ese mismo dia.

Para que no se dejasen de dar los ejercicios de san Ignacio, que dirigian estos religiosos en algunas casas de su obispado, dió órdenes acertadas y procuró operarios fervorosos en individuos ya del clero secular, ya del regular. El mismo fué uno de estos; pues á pesar de sus fatigosas tareas, predicó repetidas veces en los ejercicios espirituales.

El espantoso incendio que redujo á cenizas en mil setecientos sesenta y nueve la iglesia catedral con sus altares, imágenes, alhajas, paramentos y todo cuanto habia en ella, con escepcion solo de una imágen de Dolores, fué otra de las plagas con que le mortificó la mano de la Providencia. El viérnes veintidos de diciembre de mil setecientos sesenta, van allá á las dos de la mañana, se divisó el fuego y su voracidad inutilizó todas las diligencias que se hicieron para estinguirlo. El obispo, despues de tomar todas las precauciones que juzgó oportunas, permaneció orando hasta que fué hora de celebrar el sacrificio de la misa;

concluido el cual, llevó en rogativa, acompañado de su cabildo, la imágen de Dolores libertada de las llamas á la iglesia de la Compañía, que señaló por catedral mientras se concluia la que dejó principiada el obispo Melgarejo y continuaba él.

El arzobispo de Lima D. Diego Antonio de la Parada espidió letras convocatorias para concilio provincial á todos los sufragáneos de su metrópoli, y el señor Aldai, uno de estos, se dispuso prontamente para obedecerlas: el veintidos de setiembre de mil setecientos sesenta y uno salió de Santiago para Valparaiso acompañado de ambos cabildos y de lo mas selecto de la poblacion, que sentia la ausencia de un pastor amado de todos con tanta ternura. Él en concilio, el señor Aldai, fué el alma de las decisiones, y á él se debió indudablemente todo lo que se hizo en aquella memorable asamblea. En efecto, las circunstancias de los padres eran las menos á propósito para la reunion del concilio. Entre los que ya se hallaban en Lima, algunos abrigaban pretensiones exageradas acerca de las facultades del sínodo; pretensiones que necesariamente iban á ser el escollo en que habian de fracasar todas las esperanzas concebidas de su reunion. En la sesion preparatoria secreta, los congregados, de comun acuerdo, nombraron al obispo de Santiago para que resolviese las controversias suscitadas por ellos mismos. Tan elevado era el concepto que tenian de su sabiduría y de su virtud, que prefirieron su voto al de toda la asamblea. El señor Aldai escribió con este motivo su erudita disertacion «sobre las verdaderas y legítimas facultades del concilio provincial,» en la cual,

al paso que se constituye defensor de los sagrados cánones y reglas apostólicas, manifiesta vastos conocimientos en todos los ramos de la jurisprudencia eclesiástica: obra digna de un padre de la iglesia, que le mereció los aplausos mas distinguidos del concilio, y que le diese este el renombre de Ambrosio de las Indias. Despues de serenada aquella tempestad y otras nuevas que se levantaron, el concilio abrió al fin públicamente sus sesiones el doce de enero de mil setecientos setenta y dos, en la cual predicó el obispo de Santiago En su sermon promete la asistencia del Espíritu Santo á sus coepíscopos y los exhorta á la paz como medio de alcanzar aquella. «En las diferentes sesiones que celebraron los padres, dice un escritor contemporáneo, fué el señor Aldai lo que Osio Corduvense en el concilio Niceno primero: sus luces disiparon la oscuridad en los puntos difíciles; su sabiduría concilió los pareceres mas encontrados, y su autoridad resolvió las disputas mas arduas y difíciles (1).» Graves indisposiciones que principió á sentir en su salud obligaron al obispo de Santiago á separarse de Lima, apenas terminó el concilio su última sesion: el doce de octubre estuvo de vuelta en Valparaiso, habiendo empleado en su viage dos años y algunos dias mas.

Mas este pastor celoso, que desconocia el descanso, no bien estuvo en Santiago cuando emprendió nueva visita pastoral á las parroquias del sur de su obispa–

(1) Doctor Verdugo, canónigo de Lima, *Oracion á la universidad de San Márcos.*

do. Como su robustez habia ya perdido su primer vigor por los dilatados trabajos que llevaba sufridos, tomó consigo dos religiosos dominicanos de grande espíritu, á quienes empleó en la predicacion con indecible fruto de su grei. Tenia un conocimiento tan exacto de sus parroquias que podia responder al instante la estension, poblacion y necesidades de cada una. Cuando sus ataques le imposibilitaron ya para continuar la visita personalmente, se le vió dar instrucciones tan minuciosas á cada uno de los visitadores que nombró para que le sustituyesen en este delicado cargo del ministerio pastoral, que parecia tuviese estendido delante de sus ojos algun plano prolijo de cada una. Entonces volvió á Santiago, y él mismo tomó á su cargo presidir las conferencias de moral que tenia instituidas en el coro de su catedral, desde poco despues de su ingreso al episcopado, visitar frecuentemente las clases del seminario conciliar y presidir los exámenes de sus alumnos. Su fervor en fin le hacia intervenir en todas las obras útiles para su grei.

Otras mil empresas realizó este prelado venerando durante su dilatado gobierno: continuó la obra de la catedral, dando para ella mas de ciento sesenta mil pesos; fundó el monasterio de monjas dominicanas de Santiago y lo mantuvo casi á sus espensas muchos años; protegió el instituto de recoletos que se estableció en la ciudad de San Bartolomé de Chillan, y en la serie de estas obras, destinadas todas á procurar la gloria de Dios y bien de los prójimos, le sorprendió la muerte el diez y nueve de febrero de mil setecientos ochenta y ocho; habiendo, á pesar de sus ataques y

edad avanzada, celebrado órdenes y rezado el oficio divino hasta tres dias antes de su muerte. El célebre literato peruano Carvajal, llama á este prelado «el mas ilustre de los doctores que ha dado la Universidad de Lima, digno por su eminente virtud y aventajada literatura de regir no solo una metrópoli, sino la iglesia universal.»

D. Blas Sobrino y Minayo fué presentado por Cárlos III para obispo de Santiago, y con bulas de Pio VI, dadas en Roma á quince de diciembre de mil setecientos ochenta y ocho, entró á gobernarla el doce de diciembre de mil setecientos noventa, y con poder suyo el chantre doctor D. José Antonio Martinez de Aldunate. D. Blas Sobrino, de la provincia de Andalucía, en España, principió su carrera sirviendo largos años en el ministerio parroquial. Provisto para el obispado de Cartagena de Indias el año de mil setecientos setenta y cuatro por la santidad de Clemente XIV, pasó á tomar su gobierno, mas apenas lo habia gobernado el corto tiempo de dos años, cuando Pio VI, á instancias de Cárlos III, lo trasladó al obispado de Quito. En esta iglesia el obispo Sobrino se hizo notable por su desinterés, caridad y amor á los pobres: visitaba los hospitales con frecuencia y algunas veces tambien las cárceles, y todo esto sin estrépito alguno y como cualquier particular. No siendo favorable para su salud el temperamento de Quito, solicitó su traslacion á otro obispado, y en efecto la obtuvo del Pontífice Pio VI para el de Santiago, diez meses despues de la muerte del señor Aldai. En noviembre de mil setecientos noventa y

uno llegó á Santiago y el objeto que ocupó su atencion con preferencia fué la fábrica de la iglesia, que se continuaba aun perfeccionando. Su carácter retirado y sério le hizo vivir como en aislamiento los tres años y pocos meses mas que permaneció en Santiago. Durante este mismo tiempo observó igual método de vida que en las otras iglesias que habia gobernado. Fastidiado por algunos disgustos que le ocasionó la real audiencia de Santiago, suplicó al rei que lo presentase para otro obispado (1), lo que en efecto consiguió, obteniendo cédula de Cárlos IV y bulas de Pio VII para el de Trujillo, al que se dirigió, dejando á Santiago en febrero de mil setecientos noventa y cinco. Antes de partir de Santiago se manifestó apesadumbrado de su traslacion: á pesar de los disgustos que le molestaban, ya se habia familiarizado con los usos de Chile y deseaba terminar en él sus dias: así es que ni celebró ni dió gracias al rei por la nueva merced que recibia, y demoró su partida cuanto le fué posible. El obispo de Concepcion D. Francisco José Maran apenas recibió sus bulas para el obispado de Santiago, cuando dejó la Concepcion y pasó el Maule. En Talca recibió noticia de que el obispo Sobrino no habia dejado aun el gobierno del obispado, ni parecia estar en ánimo de verificarlo pronto: Maran entonces le ofició enviándole trasunto de sus bulas y haciéndole saber que en virtud de ellas estaba ya en la jurisdiccion del obispado. Sobrino dejó pues el gobier-

(1) En carta privada pedia á su agente en la córte le procurase un obispado donde no hubiese oidores; tan fastidiado le tenian estos.

no de la diócesis, y el obispo Maran entró en Santiago en el mes de agosto.

Poco tiempo permaneció quieto el nuevo prelado despues de su llegada. Emprendió en la primavera la visita de su diócesis, y en esta confirmó un número crecido de personas. Caracterizaba al obispo Maran un genio pronto y lleno de ardor; mas en medio de su viveza era caritativo, sensible á las desgracias del prójimo y pronto para socorrerlas. Así es que, si lo arrastraba su viveza á cometer alguna imprudencia, sabia mui luego repararla con acciones generosas y loables. Vuelto á Santiago á principio del año noventa y ocho, se ocupó en algunas obras benéficas para su grei. Donó al hospital de San Juan de Dios para ayuda de su fábrica doce mil pesos y además lo protegió contribuyéndole con otras cantidades en diversas ocasiones.

Profesaba el obispo una devocion afectuosa á la Vírgen María bajo la advocacion del *Cármen*, y atribuia á proteccion milagrosa de esta haberse librado de la muerte en la sorpresa que le hicieron los Araucanos cuando visitaba el obispado de la Concepcion. Para honrar, pues, el nombre de María, emprendió la fábrica del hermoso templo del Cármen, cuya obra fué construida en el lugar donde cayó una estampa que el vulgo dijo haber volado milagrosamente desde la plaza de Santiago (1). La memoria de este suceso, acaecido en uno de los vientos fuertes de primavera tan fre-

(1) Esta estampa la he visto en la secretaría del arzobispo de Santiago. Es de papel gravado é iluminacion mui ordinaria: contiene retratos de varios santos y entre ellos el de la Vírgen María.

cuentes en Chile, quedó perpetuada con el nombre de *la estampa*, que el obispo dió al templo, elevándolo además á la categoría de parroquia.

Otra obra de beneficencia hizo todavia el señor Maran: tal fué la asignacion de un grueso capital para proveer con su renta á la iglesia de la Compañía de subsidios para el culto divino. Su muerte acaeció en Santiago en mil ochocientos siete.



CAPÍTULO IV.

Gobierno de la diócesis de Concepcion durante el siglo XVIII.—El señor Hijar, continúa en el gobierno.—Convoca á sínodo diocesano, y muere sin completarlo.—Le sucede el Dr. D. Diego Montero del Aguila.—Su biografía.—Regulariza á las beatas de Nuestra Señora de la Ermita.—Es promovido por Clemente VIII al obispado de Trujillo.—Entra á gobernar el de la Concepcion D. Juan Nicolalde.—Su biografía.—Erige el seminario conciliar á su costa.—Movimiento revolucionario, y conducta del obispo durante él.—Es promovido al arzobispado.—El Dr. D. Francisco Antonio de Escandon le sucede y sostiene la cuestion sobre límites del obispado.—Resolucion de esta.—Conducta del obispo en el gran terremoto.—Erige el beaterio en monasterio de trinitarias.—Visita su diócesis y es promovido á la silla metropolitana.—Sucédele D. Salvador Bermudez Becerra.—Su biografía.—Emprende la fábrica de la catedral.—Pide un auxiliar y se le concede.—Es promovido á la Paz y de allí al arzobispado de la Plata.—El obispo Botriense D. Pedro Felipe Azua: notas biográficas de su persona.—Sus servicios en Chiloé y Valdivia.—Celebra sínodo diocesano.—Obtiene bulas de arzobispo de Santafé de Bogotá.—D. José Toro Sambrano toma el gobierno de la diócesis.—Emprende visita pastoral acompañado de dos religiosos domínicos.—Muere, y le sucede D. frai Pedro de Espiñeira.—Noticia de su persona.—Sus importantes servicios prestados á Chile.—Reforma su clero.—Establece conferencias de moral.—Concurre al concilio provincial, y presta en él servicios eminentes.—Convoca sínodo diocesano.—Visita por última vez su iglesia, y muere.—El obispo D. Francisco José Maran, le sucede.—Emprende por tierra viaje á Valdivia y cae en manos de los infieles.—Detalle de este suceso.—Informes al rei.—Su traslacion á Santiago.—Le sucede D. José Tomás Roa: su vida ejemplar.—Visita su obispado hasta Chiloé.—Sus trabajos en favor del seminario.—Su muerte.

MIENTRAS la iglesia de Santiago se gloriaba, y con justa razon, en las virtudes y sabiduria de sus obispos, la de Concepcion era gobernada tambien por pastores no menos celosos é ilustrados que aquellos. Algunos de estos, chilenos de nacimiento, conocian mas de cerca sus necesidades, y procuraban socorrerlas profusamente.

D. frai Martin de Hijar fué el primero de los obispos que gobernaron la iglesia de Concepcion en este siglo. Ya digimos en otro lugar cómo fué promovido al obispado y las providencias llenas de celo con que distinguió el principio de su gobierno. La visita diocesana que hizo le dió á conocer puntualmente las muchas necesidades de su grei, y para remediarlas, dispuso la reunion de un sínodo en los primeros meses del año de 1702. Congregado este, principió sus trabajos con las ventajas que le proporcionaban las luces del prelado; pero la Providencia resolvió que este pasase al descanso eterno en marzo de 1704, antes que aquel hubiese terminado sus sesiones. El Sr. Hijar se hizo distinguir por la austeridad de sus costumbres, no menos que por su amor á la pobreza, virtud á que dió preferencia entre todas las demás que constituyen al hombre perfecto en el estado religioso. Durante el tiempo que gobernó la iglesia de Quito y despues la de Concepcion, jamás usó en sus vestidos tegido alguno de seda, ni en su servicio vagilla de plata ni de otro metal precioso. En su muerte, esta pobreza se habia perfeccionado de tal modo que nada poseia absolutamente, fuera de los muebles indispensables para el servicio inmediato de su persona. Fué en esto, así como en otras muchas cosas, verdadero retrato de santo Tomás de Villanueva, á quien tomó por modelo desde su ingreso á la religion.

A la muerte del obispo Hijar siguió una vacante de siete años, mientras los cuales la iglesia huérfana sentia todas las privaciones que son consiguientes á la ausencia del pastor. En el año once, al fin el rei Felipe

V presentó para la mitra al Dr. D. Diego Montero del Aguila, quien con bulas de Clemente XI, recibió en Lima la consagracion episcopal, y poco mas de un año despues de su presentacion, tomó el gobierno de su iglesia.

D. Diego Montero nació en Santiago de Chile, siendo sus padres personas nobles y de fortuna. En sus primeros años fué mandado á Lima para que allí recibiese su educacion. En el colegio de San Martin hizo sus estudios con aprovechamiento, y sobre todos los otros el de jurisprudencia, al que tenia particular inclinacion: la universidad de San Márcos correspondió sus tareas, honrándole con la orla de doctor en esta facultad. Vacante poco despues la cátedra de prima de leyes de su claustro, se la concedió tambien, como premio debido á su mérito literario. Viudo de doña Lorenza Zorrilla, en quien tuvo varios hijos, abrazó el estado clerical, mereciendo ocupar en él el mismo lugar distinguido que sus luces le habian hecho merecer en el siglo. Optado en oposicion el rectorado del Sagrario de la iglesia metropolitana de Lima, desempeñó á la vez otros cargos no menos honrosos: tal fué el de examinador sinodal del arzobispado. El arzobispo D. Melchor Liñan de Cisneros le nombró su provisor y vicario general, fiando á su talento y demás prendas estimables los negocios tan graves que marcaron el gobierno diocesano de aquel prelado, memorable en los fastos de la iglesia peruana. Como documento de la exactitud y celo con que Montero correspondió á la confianza de su obispo, debemos estimar la hermosa defensa que hizo de la jurisdiccion eclesiástica el año

de 1687, que le grangeó la estimacion de los sabios. En el obispado se portó con celo y entereza poco comunes: su primera atencion fué visitar las provincias de Valdivia y Chiloé, cuyos habitantes hacia muchos años que no oian la voz de su pastor.

Existia en Concepcion una ermita dedicada á Nuestra Señora en el misterio de su natividad. Este lugar se habia hecho venerando desde la restauracion de la ciudad, por muchos favores que los habitantes creian haber recibido en él milagrosamente de la madre de Dios. Algunas mujeres piadosas se consagraron al culto de la imágen y capilla, y para atender á él con mas exactitud, procuraron vivir en sus inmediaciones. Poco á poco fué creciendo el número de estas: y haciéndose dueñas del terreno contiguo á la ermita, auxiliadas por personas pudientes, formaron claustro y celdas para habitaciones. Hasta el ingreso del obispo Montero estas personas vivian á su arbitrio, y se gobernaban solo por los documentos generales de piedad que dirigen á todas las personas de vida arreglada; mas este creyó necesario darles algunos estatutos para su gobierno, como en efecto lo hizo, constituyéndolas en beaterio bajo el nombre de la Santísima Trinidad. Esta medida sabia y prudente proporcionaba á las congregadas la doble ventaja de direccion espiritual bajo regla sistemada y de vivir inspeccionadas por el prelado ordinario de la diócesis. El obispo se proponia además confiar á las beatas la educacion de las jóvenes pobres, cuya providencia habria sido de suma importancia; mas no llegó á verificarlo y nosotros ignoramos los motivos.

Mucho mas habria hecho Montero en beneficio de su grei; mas la santidad de Clemente XI, á presentacion de Felipe V, lo promovió al obispado de Trujillo, donde falleció.

Casi al mismo tiempo que el obispo Montero salia de Concepcion, D. Juan Nicolalde (1) entraba para tomar su gobierno. Nicolalde nació en la Paz, ciudad hoi de la república boliviana, y en su seminario conciliar hizo los estudios convenientes para abrazar el estado eclesiástico. Promovido al sacerdocio por el año de 1660, desempeñó el ministerio parroquial con fruto en diferentes doctrinas del mismo obispado Felipe V le presentó para una canonjía de su iglesia, y despues para el obispado de la Concepcion el año de 1713. Recibida la consagracion en virtud de bulas espedidas por la santidad de Clemente XI, partió para la Concepcion, en cuya ciudad hizo su entrada solemne dos años despues de su presentacion, por el mes de marzo.

El primer cuidado que llamó la atencion del nuevo obispo fué la ereccion de un seminario para la educacion del clero. El obispado de la Concepcion carecia de este auxilio de primera necesidad, y á pesar de la recomendacion del concilio Tridentino y del mucho deseo de sus obispos, estos no habian podido plantearlo, ya fuese por los movimientos continuos que padecia la ciudad episcopal casi siempre en guerra, ya por la escasez de los proventos de la mitra. El obispo compró con dinero de su peculio un hermoso

(1) Alcedo omite el nombre este prelado en su tabla de obispos de la Concepcion; pero Olivares, hace particulares recuerdos de su gobierno en su *Historia de la Compañía en Chile*.

sitio inmediato á la iglesia catedral, el que entregó edificado álos padres de la Compañía para que en él planteasen el convictorio, que llamó de San José, por devocion á este santo, bajo cuyo patrocinio lo puso, quedando obligados los padres á educar seis seminaristas, por la donacion que recibian. Tambien dotó y puso á cargo de los padres que lo presidian una mision anual, que debia recorrer todas las parroquias de la diócesis. Cuando le ocupaban estas y otras obras de suma importancia para el servicio de Dios, estalló el movimiento de los Araucanos. El obispo, en tan aciagas circunstancias, dobló sus oraciones, y encargó á toda su grei y con especialidad á los sacerdotes, que tambien lo hiciesen. Ordenó rogativas públicas, siendo el primero en concurrir á ellas con fervor ejemplar: solia decir «que Dios castiga en la grei los pecados del pastor, y que era menester que este desagraviase á la majestad ofendida junto con aquella.» De esta conviccion nacia sin duda el fervor con que concurria á todos los actos piadosos que tendian á satisfacer á la justicia divina irritada. Mientras se encontraba en estos conflictos le llegó cédula del rei Felipe V, que le anunciaba estar presentado á su santidad para el arzobispado de la Plata. Como buen vasallo, se resolvió prontamente á obedecer las órdenes de su soberano, poniéndose en camino para tomar posesion de su nueva iglesia; mas antes que llegase á esta, murió en Tacna con sentimiento de la grei, que perdió en él al escelente pastor que esperaba.

D. Francisco Antonio Escandon, con presentacion de Felipe V y bulas de Inocencio XIII, entró á gobernar

la diócesis de Concepcion, y es sin duda uno de los prelados que mas la honran. Nacido en Madrid, tomó el hábito religioso en los clérigos regulares de San Cayetano de su patria. Aplicado al púlpito desde su juventud, adquirió en este ejercicio el renombre de insigne orador, mereciendo por su elocuencia que Felipe V le nombrase su predicador de número. Deseoso de visitar la capital del mundo se dirigió á ella, y recorrió tambien con este motivo otras grandes ciudades de Italia. El rei de las dos Sicilias se empeñó en hacerle admitir un obispado en sus dominios; mas él quiso volver á España y prestar á los suyos los servicios propios de su ministerio.

Hecho cargo de su iglesia, reparó que dos curatos situados á la riberá del sud del rio de Maule, cuyos nombres eran Cauquenes y la Isla, se proveian por el ordinario de Santiago, siendo asi que aquel rio era el límite señalado entre ambas diócesis, desde su ereccion. Interpeló, pues, al obispo de Santiago para que dejase de pretender jurisdiccion sobre las dos parroquias mencionadas, que eran parte integrante del territorio de su obispado. D. Alonso del Pozo, que gobernaba la iglesia de Santiago, no vió la cuestion del mismo modo; antes al contrario, creyendo que Escandon se proponia invadir el territorio de su gobierno, pidió á la audiencia que le protegiese en la posesion que tenia de aquellas dos parroquias desde tantos años atrás. La audiencia rogó al obispo Escandon que nada innovase durante el juicio; mas este, creyendo inseguros sus derechos si la audiencia conocia de ellos, declinó de jurisdiccion y pidió se avocase el ccnoci-

miento de esta causa al consejo de Indias, lo que efectivamente se hizo, remitiéndosele los autos.

El espantoso terremoto acaecido el año de 1730, hará época en Concepcion durante muchos siglos, por las numerosas impresiones de terror que dejó en sus habitantes. A los horribles ruidos que precedieron al temblor de tierra, siguió este con movimientos tan violentos que derribó todos los edificios de la ciudad sin escepcion ninguna. El mar luego vino á completar esta catásfrofe, rebalsando sus playas é inundando la poblacion. El obispo seguido de su grei corrió á buscar asilo en los lugares mas elevados, y en medio de los llantos lastimeros que se dejaban sentir en todas partes, exhortaba á sus ovejas á la paciencia y conformidad con las disposiciones de Dios.

No obstante que la calamidad fué comun y que el obispo perdió en ella cuanto tenia, se esforzó sin embargo para procurarse alguna cantidad con que socorrer á su grei; y en efecto distribuyó en esta algunos miles de pesos con los cuales salvó de la miseria á muchos que de otro modo habrian sido sus víctimas.

El beaterio de la ermita de Nuestra Señora mereció ocupar tambien la atencion del obispo. Él obtuvo del Papa breve para convertirlo en monasterio de religiosas trinitarias, lo que verificó sin demora, auxiliando la fundacion con sus escasas rentas.

Despues de haber visitado su diócesis hasta la remota provincia de Valdivia, pasó, promovido por Clemente XII, á Córdoba del Tucuman y de esta á Lima, donde murió rico de virtudes el año mil setecientos treinta y nueve.

Al mismo tiempo que el pontífice Clemente trasladaba á Tucuman al obispo Escandon, promovia al obispado de Concepcion al doctor D. Andrés de Paredes, natural de Lima; mas antes de resolverse este á emprender viaje, recibió bulas para el obispado de Quito. En su lugar fué provisto D. Salvador Bermudez Becerra, quien llegó á Concepcion en el año de mil setecientos treinta y cuatro. Era natural de Santafé de Bogotá, donde hizo sus estudios, y abrazó la carrera eclesiástica en el clero secular. Presentado por Felipe V para una prebenda de la catedral de Quito, la sirvió con exactitud y religioso celo, mereciendo en fuerza de las escelentes recomendaciones hechas de su persona, que el mismo rei lo presentase á la santidad de Clemente XII para el obispado de la Concepcion, vacante por la traslacion del Dr. Escandon. Obtenidas sus bulas, recibió la consagracion episcopal en Quito, de su obispo D. Andrés Paredes, y partió para Concepcion. En el navío *Caldas* dió á la vela del Callao, el cual en la costa de Arauco zozobró con evidente riesgo del obispo y demás que le acompañaban. Vencido este contratiempo, tomó el gobierno de su iglesia, y su primer cuidado fué visitarla, deteniéndose en la mayor parte de sus parroquias para hacer mision y confirmar. No atreviéndose á pasar á las distantes provincias de Valdivia y Chiloé, pidió al soberano que impetrase del Papa un obispo auxiliar que tomase sobre sí el cuidado de esa roemta porcion de su grei.

Agitó la causa que se ventilaba en Madrid sobre los verdaderos límites de su obispado, nombrando procu-

rador que representase sus derechos en el consejo de Indias.

El terremoto del año treinta arruinó, como digimos antes, los edificios que existian en el pueblo y la catedral fué uno de estos. Bermudez hizo levantar un plan majestuoso, y puso los cimientos del templo magnífico que proyectaba levantar. La obra se principió en efecto, y las murallas tenian ya la altura de tres varas, cuando recibió bulas de traslacion para el obispado de la Paz. De este modo se le arrebató á la iglesia de Concepcion un obispo que principiaba á trabajar en favor de su adelantamiento. Tambien hacia fabricar á sus espensas la iglesia parroquial del pueblo de los Ángeles, y desde su nueva iglesia continuó auxiliando ambos edificios. Este prelado fué trasladado despues del obispado de la Paz al arzobispado de Charcas, donde murió.

Las circunstancias en que el obispo Bermudez se habia separado de Concepcion, requerian en el que le sucediese cualidades tan importantes como las que habia manifestado aquel. Estas concurrian efectivamente en el auxiliar D. Pedro Felipe de Azua é Iturgoyen, quien con bulas del inmortal Benedicto XIV, entró á poseerla el año 1743. D. Felipe Azua nació en Santiago de Chile, siendo su padre D. Tomás de Azua y D.ª Catalina Iturgoyen y Amaza, personas de notorio lustre. En el colegio Jesuítico cursó gramática, filosofía y teología, y con el objeto de estudiar jurisprudencia civil y canónica, pasó á Lima, donde en la real universidad de San Márcos llenó el objeto de su viaje, y obtuvo el grado de doctor en ambos

derechos. Vuelto á su patria en circunstancias que vacante la canonjía doctoral de la iglesia de Santiago, se daba á oposicion, D. Pedro Felipe, recien ordenado entonces de presbítero, entró al concurso y la obtuvo por presentacion del rei.

Dejamos insinuado en otro lugar que el obispo D. Salvador Bermudez hizo presente al soberano la imposibilidad en que estaban los obispos de Concepcion para visitar á Valdivia y Chiloé, cuyos territorios formaban parte integrante de su obispado, proponiendo para llenar esta necesidad la permanencia de un obispo auxiliar en las provincias, cuyas necesidades se proponia satisfacer por su medio. El doctor Azua fué elegido para obispo en la forma que lo solicitaba el de Concepcion. Clemente XII le espidió bulas *motu propio*, instituyéndolo obispo de Botri *in partibus* y auxiliar de la Concepcion, con residencia en Chiloé y Valdivia. A 28 de mayo de 1738, recibida en Santiago la consagracion episcopal, se dirigió á Chiloé el año 1740, y en el siguiente principió su visita por Valdivia. Grande fué á la verdad el fruto que recogió el celo del obispo en estos viajes penosísimos; llegando á doce mil personas las que fueron ungidas con el sagrado crisma de la confirmacion. En Ancud edificó á su costa la iglesia catedral y la dió los paramentos y vasos sagrados necesarios para su servicio. Dos años empleó el obispo Azua en su visita, y al concluir estos, llegó á sus manos la bula que le instituia obispo de la Concepcion. En esta, sus primeros cuidados fueron visitar su diócesis, y concluida la visita, convocar á los párrocos para celebrar sínodo, como lo verificó

el año siguiente de su entrada en el gobierno del obispado. Puestas en observancia las constituciones acordadas en el sínodo, hizo lo mismo con las reglas consuetas que sancionó con el cabildo diocesano para el buen régimen de su catedral. La fábrica de esta debió tambien á su celo su perfeccionamiento, y á pesar de tener la presentacion para el arzobispado de Bogotá, no marchó á tomar su posesion hasta que la dejó del todo concluida en el año de 1745.

Las letras deben en Chile al doctor Azua haber sido uno de los promotores de la universidad de San Felipe, que fundada despues, tanto lustre dió á Chile, produciendo hombres eminentes por su saber.

El nombre de D. José de Toro Sambrano es tan conocido como el del señor Azua, su antecesor en el obispado. De él hemos hablado ya, considerándolo vicario capitular de Santiago. Felipe V, al promover al obispo Azua á la iglesia de Bogotá, presentó á aquel para la de Concepcion. Una serie continuada de servicios importantes hechos á la iglesia y á su patria, labraron á D. José de Toro la subida al episcopado. Nacido en Santiago, de noble familia, desempeñó con honor la abogacía y despues la relatoría de la real audiencia, hasta que sintiéndose inspirado para hacerse clérigo, entró en el coro de la catedral de su patria, oponiéndose á la canonjía doctoral que dejó vacante el ascenso de D. Pedro Felipe de Azua, á dignidad del mismo coro. Treinta y cuatro años sirvió de canónigo, y en este dilatado espacio recorrió todas las sillas de su coro hasta el decanato. La reputacion que el canó-

nigo Toro gozó siempre en Santiago, se prueba por las continuas ocupaciones que le rodeaban. Frecuentemente era nombrado para presidir las elecciones de preladas de los monasterios: fué miembro de la junta directora de las misiones de infieles y por su genio caritativo y progresista tenia parte activa en la realizacion de todos los proyectos, cuyo fin fuese mejorar la condicion religiosa y social de sus prójimos.

Recibidas las bulas para el obispado, que le espidió Benedicto XIV, en circunstancias de principiar el invierno, tuvo que demorar su marcha algunos meses. Esta la verificó por tierra desde Santiago hasta el Maule, donde abrió su visita pastoral. Auxiliado de dos religiosos de Santo Domingo, hizo mision en todas las parroquias que visitó, administrando el sacramento de la confirmacion á un número mui crecido de personas. Despues de permanecer algun tanto en Concepcion, se resolvió á pasar á Valdivia para continuar en aquella remota provincia sus tareas pastorales; mas su hermoso pensamiento no llegó á realizarse por circunstancias particulares que lo impidieron.

El obispo pasó los últimos años de su vida agoviado por molestos achaques; mas en estos mismos manifestó entereza superior á la que pudiera prometer su avanzada edad. Al fin el año de 1760 murió con la muerte de los justos.

El obispado quedó vacante hasta el mes de marzo de 1762 en que tomó posesion de él D. frai Pedro de Espiñeira con presentacion de Cárlos III. Frai Pedro

de Espiñeira fué uno de los recoletos de San Francisco que pasaron de España á servir las misiones del colegio de Santa Rosa de Ocopa. Resuelto por el rei que estos mismos religiosos tomasen á su cargo las misiones de la araucania, que servian los jesuitas antes de su espulsion, el padre Espiñeira fué uno de los fundadores del colegio de San Ildefonso de Chillan, en el que desempeñó el tan delicado como honroso cargo de maestro de novicios. Observante de las austeras costumbres de su instituto, supo con su ejemplo inocular en el corazon de sus alumnos el espíritu de su santo hábito de tal modo que dieron al colegio dias gloriosos con su observancia regular. Elegido guardian del mismo, aplicó constantemente sus conatos á mantener en todo su vigor la disciplina monástica: solia decir «que las órdenes regulares habian perdido gran parte de su esplendor por las condescendencias de los superiores, y aconsejado de esta esperiencia, jamás usaba de indulgencia cuando se trataba de cumplir algun estatuto de la regla. La prefectura general de misiones, que recayó tambien sobre él, absorvió luego su atencion. Visitó la mayor parte de las que existian, y estableció otras nuevas en puntos mui importantes, tales fueron las de Cullinco y Quinchilca, en la provincia de Valdivia, y otras de que hablaremos en su lugar. El mérito contraido por este buen religioso en tantas y tan importantes obras, fué recomendado al rei por la audiencia repetidas ocasiones y mui en particular por los presidentes.

Entre tan sérias ocupaciones recibió Espiñeira la cé-

dula de presentacion para el obispado, y casi á un tiempo las bulas de institucion espedidas por el pontífice Pio VI. Mui distante él de aguardar semejante exaltacion, su carácter modesto y humilde le hizo pensar desde luego en renunciar la mitra, y solo persuadido de sus amigos la aceptó por el bien del rebaño que se le encomendaba. Se puso en camino para Santiago, donde recibió la consagracion episcopal del doctor D. Manuel de Aldai. Recibido como en triunfo en Concepcion, en virtud de la mucha reputacion que sus virtudes le habian adquirido, supo conservar la humildad religiosa entre las aclamaciones y honores que se le tributaban. En la visita que hizo á su diócesis renovó los tiempos apostólicos: marchaba solo con dos compañeros y hermanos de profesion, con quienes alternaba las trabajosas tareas del ministerio pastoral. Infatigable en el púlpito, predicaba diariamente en cada parroquia, mientras duraba su visita: su voz tenia fuerza irresistible para conmover los corazones envejecidos en los vicios, y él se complacia viéndolos postrados á sus piés para confesar sus delitos. La reforma de su clero le debió cuidados mui particulares. Sus antecesores habian trabajado con laudable celo por desterrar la ignorancia que reinaba en gran parte de los ministros, destinados por su profesion y carácter para dar al pueblo saludables instrucciones; mas aun cuando mucho hubiesen hecho no era todavia lo bastante para estirpar aquel gravisimo mal. El obispo reunió en Concepcion á los clérigos que, sin ser párrocos, vivian diseminados por los campos, ya cuidando de sus intereses, ya sirviendo de capellanes en las estancias de

los ricos, ya en fin por otros motivos particulares. Les ordenó que asistiesen dos veces cada semana á conferencias morales, y él se constituyó presidente de estas reuniones, con el objeto que tuviesen resultado mas favorable á sus miras, como en efecto lo consiguió. Mientras estaba ocupado en estas obras, fruto de su celo apostólico, recibió la convocatoria del metropolitano para la celebracion del concilio provincial; sin demora partió de Talcahuano para el Callao y se encontró en la apertura de aquella asamblea tan gloriosa para la iglesia americana. Fué en ella uno de los prelados mas distinguidos, y como tal predicó el sermon de la sesion segunda en presencia de los padres y de todo el pueblo el dia 8 de noviembre de 1772. El tema de su oracion dá á conocer el fondo de su espíritu, vigorosamente fortificado para sostener la doctrina católica: fué la necesidad de aplicar pronto remedio al gravisimo mal que ocasionaban á la iglesia de Jesucristo las doctrinas nuevas y relajadas que se propalaban con perjuicio de sus sacrosantos dogmas. El modo con que trató este punto tan importante es digno de sus talentos é instruccion.

Otra ocasion se presentó todavia en el concilio en la que brillaron estas cualidades que tanto realzaban al obispo de la Concepcion: tal fué las disputas que motivó la interpretacion que dieron algunos padres á la claúsula séptima de la real cédula espedida por Cárlos III á 21 de agosto de 1769, que por su estension es conocida con el nombre de *tomo regio*. En aquella mandaba el rei que no se enseñase teología en sus dominios por autores de la Compañía proscriptos, y encargaba al

concilio y á cada obispo en particular vigilasen la observancia de esta disposicion. El obispo Espiñeira con este motivo hizo una larga disertacion sobre el orígen y progresos del probabilismo, sobre sus perniciosos efectos y el celo con que las órdenes regulares lo habian combatido, concluyendo con presentar al concilio algunos medios de precaucion para evitar la enseñanza por autores que estuviesen contagiados por sus perversas doctrinas. Como en otro lugar harémos el análisis de los escritos del obispo Espiñeira, no nos detendrémos aquí mas sobre esta obra interesante.

Terminadas las sesiones y de vuelta ya en su diócesis, trató de reunir sínodo para poner en planta lo acordado en aquellas. Con este objeto convocó á sus párrocos para el fin del año de 1774, y con ellos logró concluir las constituciones de que consta aquel sínodo, segundo que tuvo el obispado de la Concepcion. Aprobado que fué, á pesar de su mucha edad, emprendió una nueva visita diocesana, en la que tuvo el consuelo de ver ya sazonado en gran parte el fruto de su constante solicitud por la instruccion del clero, por la enseñanza de los niños, por el decoro del culto, y en fin, por la salvacion de sus ovejas. Este buen prelado, despues de tantas fatigas por la gloria de Dios, cayó en un abatimiento total de fuerzas que fué el pronóstico de su muerte, acaecida en febrero de mil setecientos setenta y ocho.

D. Francisco José Maran, que le sucedió en el año siguiente, no pudo de ningun modo formar paralelo con su antecesor. En su gobierno nos presenta una ansiedad continua por traslacion á otra silla. y disputas

al parecer sistemadas con el jefe político de las provincias de su diócesis. Nacido D. Francisco José Maran en la ciudad de Arequipa de padres nobles y ricos, abrazó la carrera de estudios eclesiásticos en el Convictorio de su patria. Ordenado de presbítero, desempeñó el ministerio parroquial en diferentes doctrinas, y mas tarde fué presentado por Cárlos III para una prebenda del Cuzco, y ascendido sucesivamente hasta obtar la dignidad de arcediano del mismo coro, desempeñando á la vez el provisorato del obispo.

Vacante la mitra de Concepcion por muerte del reverendo Espiñeira, Cárlos III lo presentó para ella á Pio VI, quien le espidió las correspondientes bulas en 1779 y al siguiente, consagrado ya, pasó á tomar su posesion. Su contestura delicada y sus enfermedades continuas no le permitieron visitar inmediatamente sino las parroquias de los lugares cercanos; pero encontrándose repuesto, determinó dilatar su visita hasta Valdivia y Chiloé. En efecto, partió de Concepcion el 30 de octubre de 1787, y pasando el famoso Biobio, recorrió las doctrinas de San Pedro, Colcura, Arauco, y luego se internó en las parcialidades que forman la célebre araucania. El intendente de la Concepcion, D. Ambrosio O'Hinggins, habia impartido sus órdenes con anticipacion á los úlmenes y caciques de esta para que acatasen del mejor modo posible la sagrada persona del obispo. Así lo cumplieron efectivamente los de Tucapel, Arauco, Llanquilgüe y Tirua, conduciéndolo por sus tierras con espléndido acompañamiento de tropas y caballos. De esta manera marchó hasta los Pi-

nares que están entre las montañas de Tirua y de Toquihue, en donde el 28 de noviembre se vió asaltado repentinamente por una inmensa multitud de hombres armados que le impedian el paso y robaban á la vez su rico equipaje. El obispo y su comitiva volvieron atrás precipitadamente; mas encontrando tomados todos los caminos por donde pudieran salvarse, anduvo errante algunos dias por entre las risquerías de aquellas espesas montañas.

Parece que el equipaje verdaderamente regio del obispo, compuesto de cincuenta y siete cargas, habia despertado la codicia de los infieles de las reducciones de los llanos, y arrastrádoles á cometer este sacrílego atentado. Apoderados de botin tan espléndido, cual jamás habian hecho, disputaban sobre la vida del obispo, que algunos juzgaban de necesidad ultimar para asegurar mejor la posesion de su presa; mas á este juicio contradecian otros mas cuerdos ó menos temerarios. No pudiendo en algunos dias resolverse definitivamente cual de estos dictámenes debia seguirse, el úlmen D. Martin de Curimilla, interesado en la libertad del obispo, propuso que se librase la resolucion al juego de chueca: aceptada la propuesta, el cuatro de diciembre á la aurora se verificó el partido, y siendo este favorable al obispo, fué puesto sin demora en libertad. Sin volver este aun de la sorpresa que le causaron los inminentes riesgos que corrió su vida, entró derrotado y enfermo en la Concepcion el nueve de diciembre (1).

(1) Documento número 26.

Cuando la pobreza evangelica aneja al cargo episcopal, no hubiese retraido al obispo de marchar con un equipaje tan numeroso y magnífico, la prudencia aconsejaba no escitar con él la codicia de gentes inclinadas al pillaje. Nosotros no disculpamos la insolencia de los críminales que violaron con escándalo la veneranda persona de un príncipe de la iglesia; pero creemos sí que este no obraba en el caso con la discrecion que debiera. El pontifical, los ornamentos y vasos sagrados fueron destinados por los llanistas para sus usos particulares. El intendente logró rescatar algo de lo perdido y la audiencia informó al soberano sobre este suceso, que durante mucho tiempo absorvió la atencion de los habitantes de Chile.

La promocion del señor Sobrino á la sede de Trujillo, dejó vacante la iglesia de Santiago, y Cárlos IV, atendiendo las recomendaciones hechas por la audiencia en favor del obispo Maran, lo presentó para ella. No bien recibió la cédula cuando partió para Santiago, y desde la ciudad de Talca principió á urgir al arrepentido D. Blas Sobrino para que pusiese el gobierno de su obispado en manos del cabildo, como lo hizo.

Cuatro años duró esta vez la vacante del obispado; mas este al fin vino á recaer en el dean de la misma iglesia D. José Tomás de Roa y Alarcon. Gozaba en esa época en la córte de Madrid de grande influjo D. Pedro José de Carvajal, natural de Concepcion, y en quien habia recaido el ducado de San Cárlos. Hermano uterino de éste era D. Tomás de Roa y á su influjo debió su ascenso al episcopado. D. Tomás no reunia al lustre

de su familia el esplendor de la ciencia; pero ofrecia en compensacion una alma candorosa, costumbres sencillas y mil deseos buenos. Abrazada la carrera eclesiástica en Concepcion, su patria, llevó una vida consagrada casi esclusivamente á la propia santificacion, y presentado para una prebenda de su iglesia, ascendió hasta el deanato de la misma. Cárlos IV lo presentó para el obispado y con bulas de Pio VI recibió en Santiago la consagracion episcopal del obispo D. Francisco José Maran. Roa, elevado por la sagrada uncion al rango de pastor de una grei tan numerosa como la de Concepcion, trató de tener siempre á su lado personas de sabiduría y esperiencia que le suministrasen conocimientos en los casos oscuros y difíciles. Delicado de conciencia no procedia jamás con temor, y sus resoluciones eran fruto del juicio que llegaba á formar despues de oir atentamente los pareceres de los sabios. De Santiago se dirigió Roa á Valparaiso, donde dió á la vela con direccion á Chiloé, para principiar por ahí la visita diocesana. Tanto en las islas del archipiélago, que visitó, como en la provincia de Valdivia, dejó numerosos vestigios de la caridad con que profusamente distribuia limosnas de toda especie; de la paciencia con que soportaba el rigor de las estaciones, y de las otras virtudes que caracterizaban su alma bella y noble. En Concepcion abrió concurso para la provision de los curatos que carecian de párrocos propietarios, y trabajó asiduamente por el progreso del seminario conciliar, asistiendo en él casi diariamente á las conferencias de los estudiantes.

A pesar de sus achaques y edad octogenaria, ce-

lebraba diariamente y muy de mañana, y esto lo observó hasta dos dias antes de morir. Su última enfermedad fué brevísima, y su muerte acaeció en mayo de mil ochocientos seis.



CAPÍTULO V.

Sínodo del obispo Azua.—Sus constituciones y publicacion.—Sínodo del señor Aldai.—Noticia de sus constituciones.—Su publicacion.—Real cédula de Cárlos III ordenando la celebracion de concilio provincial en Lima.—Tomo regio.—Convocatoria del arzobispo D. Diego Antonio de la Parada.—Circular del virei Amat y Juniet.—Ocurrencia entre el obispo de Santiago y el virei.—Apertura de concilio.—Pretensiones de algunos de sus miembros.—Decide el obispo Aldai.—Sermones á los padres del concilio.—Proyectos.—Controversias suscitadas en el concilio.—Disolucion del concilio.—Sínodo del obispo Espiñeira.

EL sínodo celebrado por el obispo D. Pedro Felipe de Azua es el mas memorable entre los que cuenta la iglesia de la Concepcion, y el que con justicia es citado ordinariamente para servir de testimonio irrefragable de la literatura y santidad de los pastores que tuvo á su cabeza aquella iglesia. Convocados los párrocos, el gobernador y el pueblo de Concepcion (1), el dia once de octubre de mil setecientos cuarenta y cuatro el obispo abrió su sínodo en la catedral con toda la pompa religiosa que la iglesia tiene acordada para semejantes solemnidades (2). Asistieron á ella diez y nueve párrocos, doce personalmente y los restantes por medio de procuradores. Los tres curas que en aquella fecha tenia el archipiélago de Chiloé no pudieron concurrir por imposibilitarlos la distancia para practicar el viaje. Desde el dia trece principió el síno-

(1) Carta pastoral fechada el 4 de octubre de 1744.
(2) Documento número 27.

do sus sesiones en casa del obispo y celebró hasta el número de diez y seis, habiendo tenido lugar la última el tres de diciembre del mismo año. En la sesion primera, tomando en consideracion el estado de la fé entre los Araucanos, el sínodo mandó observar ocho constituciones que tienden á mejorar el estado religioso de estos, cortando las causas principales de su infidelidad y de sus vicios. El sínodo reconoce ser perjudicial la libre entrada de los españoles en las parcialidades de los indios, y la prohibe, mandando que se observe escrupulosamente lo pactado en el parlamento del trece de febrero de mil setecientos veintiseis. Prohibe tambien del mismo modo el abuso que se notaba en el comercio de armas, caballos, vino y vacas entre los europeos y los indígenas, como orígen de males gravísimos que redundaban en perjuicio de unos y otros, viniendo á servir de semillero de discordias. Encarga á los gobernadores y demás inferiores que pongan en conocimiento de los párrocos los indios que pasen el Biobio para que puedan catequizarlos en la fé: aprueba el bautismo que se daba á los párvulos de los infieles, aun contra la voluntad de sus padres, y recomienda á los jefes políticos del Estado la formacion de pueblos en las tierras de los infieles, como el medio mas á propósito para reducirlos á vivir en sociedad y religion.

Las resoluciones de la segunda se dirigen á estirpar las irreverencias con que la falta de devocion suele injuriar la santidad de nuestros misterios, especialmente á la santa misa. El sínodo manda á los sacerdotes celebrarla con la preparacion y trage debidos. Dispone ade-

más otros estatutos concernientes al mismo objeto, al decoro de los templos, reverencia á las imágenes y reliquias de los santos. En las dos sesiones siguientes, entre otras resoluciones que tomó el sínodo tocantes á la disciplina de los clérigos, recuerda á estos la necesidad que tienen de ser instruidos en las materias de la teología, especialmente en las que conciernen á la recta administracion del sacramento de la penitencia, y las severas penas sancionadas por la iglesia contra los viciosos. En la quinta y en la sesta puntualiza las obligaciones de los párrocos, la santidad de vida, la abstraccion del siglo y la dedicacion preferente á las cosas de Dios que exije tan alto ministerio. A los mismos párrocos manda en las dos siguientes velar con celo sobre las almas que les están encargadas, y para ello residir en su parroquia, saber la lengua de sus parroquianos, enseñarles los rudimentos de la fé, tratarlos con caridad y conocerlos individualmente. Los manda exhortar en el Señor que eviten los pecados, observando puntualmente las obligaciones de la profesion cristiana.

Las cofradías y los hospitales fueron los objetos que tomó en consideracion el sínodo en las sesiones 7.ª y 8.ª: en órden á aquellas, mandó que fuesen visitadas por el ordinario anualmente, y puso coto á los diversos abusos que á su sombra suelen cometer los encargados de su administracion. Para los hospitales dió providencias saludables y que refluyesen en beneficio espiritual de los enfermos. Tambien dispuso que fuesen visitados los lugares piadosos, las capellanías, los testamentos que contuviesen obras pias y

aun los aniversarios de legos que incluyesen pensiones en favor de las iglesias. En la novena se exhorta á los regulares encargados de ejercer funciones parroquiales, y á los demás en todo lo concerniente á la administracion de los sacramentos que estén sometidos al ordinario diocesano. En la sesion décima exhorta el sínodo á los fieles al pago de los diezmos, y resuelve algunas cuestiones agitadas sobre ciertos frutos de los cuales se dudaba si debian ó no pagarlos. El restablecimiento del seminario conciliar fué materia de las deliberaciones de la undécima: el sínodo echa menos, y con sobrada razon, ese plantel precioso destinado á proveer á la iglesia de ministros competentes y arbitra medios para crearlo. La sesion doce especificó los reservados sinodales: la trece fijó el arancel de derechos parroquiales: la catorce encargó á todos los eclesiásticos, y con especialidad á los curas, proteger á los indígenas y abogar en favor de sus privilegios. Mucho honor hace al sínodo haber consignado en sus actas disposiciones que revelan los sentimientos cristianos y generosos que abrigaban en favor de esos seres desgraciados, que si demandaban la atencion de los grandes y poderosos, era deliberando arbitrios para su reduccion y anonadamiento. El sínodo mandó que fuesen instruidos escrupulosamente por sus respectivos párrocos: espuso las obligaciones principales de los encomenderos; fulminó penas contra los que les defraudasen sus salarios; y en fin contra los que les impidiesen contraer matrimonio. La última sesion se ocupó de varios puntos relativos á la disciplina eclesiástica, á la santificacion de los dias festivos, y á es-

tirpar ciertos abusos introducidos en la diócesis con agravio de las leyes de la iglesia. El ocho de diciembre de mil setecientos cuarenta y cuatro fueron suscritas todas estas disposiciones, y el obispo las pasó sin demora á la real audiencia para que permitiese su publicacion, la que en efecto se hizo.

La iglesia de Santiago celebró tambien su sínodo, presidido por el obispo D. Manuel de Aldai. Convocados los párrocos de la diócesis por carta pastoral para que estuviesen en la capital los últimos dias de diciembre de mil setecientos sesenta y dos, el obispo fijó el cuatro de enero siguiente para hacer en la iglesia catedral la solemne apertura de las sesiones (1). El cabildo diocesano, el clero y las comunidades regulares fueron invitadas para tomar parte en los trabajos. El capitan general D. Antonio Guil Gonzaga, la real audiencia y el ayuntamiento de Santiago se presentaron en la catedral el dia señalado para solemnizar la augusta ceremonia de la apertura, que se hizo con todo el esplendor del culto católico. Treinta y tres párrocos hicieron el juramento y protestacion de fé en manos del obispo y este en presencia de un inmenso pueblo, predicó un sermon digno de los primeros padres de la iglesia. En él manifestó ser necesario el sínodo que se emprendia consideradas las leyes que en él habian de sancionarse y las que reclamaba con urgencia el buen gobierno de los fieles.

Entre los concurrentes al sínodo se distinguian algunos hombres eminentes por su saber y virtud y á

(1) Documento número 28.

quienes el buen discernimiento del obispo habia llamado para que tomasen parte en las discusiones. Entre otros el Dr. D. Pedro Tula Bazan, famoso en Chile por su vasta literatura y en aquella época arcediano de la catedral y catedrático de teología en la universidad de Santiago, frai Antonio Rodriguez y Cárlos Haimausen que por largos años regentaron la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, el primero entre los domínicos y en la Compañía el segundo, y frai Diego Salinas, general en otro tiempo de los ermitaños de San Agustin y obispo electo de Panamá, cuya mitra renunció. Todos parecian animados de un mismo espíritu y de un mismo deseo, á saber, la reforma de los abusos introducidos por la ignorancia y por la relajacion de costumbres. El sínodo señaló para sala de sus acuerdos la del despacho del obispo y en ella celebró veinte sesiones, siendo la última el diez y ocho de marzo de mil setecientos sesenta y tres: atendiendo la importancia de la doctrina cristiana, la necesidad que tienen los fieles de saber, la limitada capacidad de los niños y la rudeza é ignorancia de otras gentes, á quienes seria casi imposible adquirir conocimientos mas vastos y acabados de los dogmas católicos sin confundir en su esplicacion los objetos á que se dirigen, ordenó el sínodo, que en sus constituciones se insertase un breve catecismo de preguntas y respuestas, mandando á los curas, maestros de escuela y padres de familia que enseñen conforme á su tenor á las personas puestas á su cuidado.

En la sesion segunda se ordena que todos los súbditos de la diócesis presten obediencia á las constituciones del concilio Limense, celebrado por Santo Tori–

bio el año de 1583 y confirmado por la santidad de Gregorio XIII en atencion á la respetable autoridad de que goza: que se guarde el concilio diocesano anterior, celebrado por el ilustrísimo señor D. frai Bernardo Carrasco el año de 1688, en lo que no sea contrario á los preceptos del actual: que despues de publicado el sínodo en la iglesia catedral, todos los curas lo publiquen en sus parroquias dentro de tres meses: que todos los años, el primer domingo de cuaresma, insinuen á sus feligreses las constituciones que mas les convenga saber, y si en el dia indicado no alcanzasen á hacerlo continuen en los domingos sucesivos; y á fin de que todo esto se lleve á efecto, se establece que en las visitas del opispado se haga particular exámen sobre su observancia; y que las penas pecunarias que se impusieren á los infractores del sínodo, se apliquen por mitad á la santa Cruzada y á la fábrica de la iglesia catedral.

Los mandatos de la tercera sesion están contenidos en ocho constituciones. Conforme con el concilio de Trento y el Limense, ordena el sínodo, bajo de grave precepto, que en todas las parroquias haya pila bautismal que se bendiga el sábado santo y en la vigilia de Pentecostés, debiendo administrarse el bautismo solemne con las ceremonias señaladas por la iglesia. De acuerdo con los sagrados cánones, se ordena que el bautismo solemne se administre en la iglesia parroquial con solo la escepcion de los hijos de los príncipes, á quienes se les concede por privilegio que sean bautizados en las capillas ú oratorios de sus casas, prohibiendo asi mismo que los párrocos puedan

sacar fuera de la iglesia las crismeras, bajo penas. Se declara tambien que en las parroquias del campo pueden los curas bautizar solemnemente en las capillas públicas y viceparroquias, bendiciendo el agua para aquel acto, por lo peligroso que seria llevar á los párvulos á la parroquia en consideracion á su mucha estension; pero se les prohibe administrarlo solemnemente en casas particulares ú oratorios privados, y en caso que la suma distancia de unas capillas á otras parezca exigirlo, manda que se consulte al obispo para que dé la providencia conveniente. Declara tambien el sínodo que el obispo en su diócesis es el ministro propio del bautismo, como el párroco en su feligresia por el cargo pastoral anejo á su oficio, y ordena bajo de precepto grave que ninguna persona, fuera del caso de necesidad, administre el bautismo privadamente en las ciudades ni villas, debiendo los párrocos en los curatos del campo arreglarse á las constituciones sigüientes: que cuando se confiere el bautismo en caso de necesidad, la persona que lo hace certifique de haberlo administrado para evitar las dudas que pueden ocurrir: que si este caso sucediese en las ciudades ó villas, las personas encargadas de los párvulos bautizados los lleven á la parroquia para que se suplan las ceremonias dentro de un mes, y si fuere en las doctrinas del campo dentro de cuatro meses: se ordena igualmente que los curas examinen matronas y otros sugetos que puedan administrar el bautismo en los campos, dando testimonio de su aprobacion, y el sínodo exhorta á las justicias reales para que no permitan ejercer este oficio

á los individuos que carecen de dicha aprobacion: y que al hacer el cura la visita de su doctrina, aquellos ocurran á darle cuenta de los bautismos que hubiesen conferido ó supiesen que han administrado otras personas, para que hecho el debido exámen y resultando motivo de duda, puedan revalidarse bajo de condicion.

La sesion cuarta está dividida en ocho constituciones dirigidas á los sacerdotes que administran el sacramento de la penitencia. El concilio Tridentino declara que para administrar este sacramento es necesario que el confesor tenga jurisdiccion ordinaria ó delegada; atendidas estas decisiones, y considerando que es mui necesario que el obispo sepa las personas que ejercitan este ministerio en su diócesis, manda el sínodo que todas las aprobaciones y licencias para confesar se dén por escrito, y que dentro de tres meses despues de publicado los confesores que solo tengan licencia *in voce* ocurran á sacarla por escrito, y no haciéndolo, quedan estas licencias revocadas: que dentro de los mismos tres meses se exhiban las licencias que antes no estuviesen presentadas, para que sean anotadas en el libro respectivo, poniéndoseles la nota competente, y no haciéndolo, no se pueda usar de ellas. Ordena además que conforme á las bulas *Suprema, et ubi primum*, mandadas observar por Benedicto XIV por su breve *ad eradicandum*, ningun confesor pregunte al penitente el cómplice del pecado, ni mucho menos le obligue á descubrirlo: y el que hiciese lo contrario, queda suspenso *ipso facto* de confesar, y si alguno enseñase

doctrinas opuestas á estas decisiones, sea denunciado al ordinario del obispado.

Manda que por el respeto y decoro con que debe administrarse este sacramento, los confesonarios destinados para oir las confesiones de las mujeres tengan sus rejas competentes, mandando y exhortando igualmente que se pongan luces en los altares de la iglesia cuando se oyen confesiones de noche. Estando ordenado que los médicos y cirujanos amonesten á los enfermos para que se confiesen á los tres dias de haberlos visitado, el sínodo renueva este mandato, ordenando á aquellos facultativos indiquen á los enfermos la necesidad que tienen de confesarse cuando crean que la enfermedad es de gravedad. Como el concilio de Trento manda á los confesores que para imponer penitencias atiendan no solamente á la gravedad de los pecados, sino tambien a la posibilidad que tengan los penitentes para cumplirlas, se manda por e sínodo que los confesores se abstengan de imponer penitencias que puedan revelar sospechas de algun interés propio: que cuando sea necesario ordenar que se manden decir algunas misas, no se eche de ver en este mandato, directa ni indirectamente, que se encomienden al mismo confesor, ó á la comunidad á que pertenece, ó á la iglesia á que sirve, pena de suspension de oficio.

El sacerdote al celebrar el santo sacrificio de la misa revestido con las vestiduras sagradas es el mediador entre Dios y los hombres, cuya representacion, ni conviene al ministerio de confesor que es de juez, ni al de penitente que es de reo, por esta razon ordena el

sínodo que ningun sacerdote pueda confesarse ni oir á otros en penitencia revestido con las vestiduras dichas.

Conformándose el sínodo con el Tridentino, reserva al obispo la absolucion de los pecados siguientes: 1.° Hurto de cosa sagrada ó que esté depositada en lugar sagrado. 2.° Homicido voluntario. 3.° Aborto voluntario del feto animado ó por animar. 4.° Incesto con persona consanguínea hasta el cuarto grado *inclusive;* ó á fin, hasta el segundo *inclusive.* 5.° No pagar diezmos ni primicias. 6.° La blasfemia contra Dios y su santísima Madre. 7.° El perjurio con daño de tercero, en juicio ó fuera de él. 8.° El curarse con machis ó con las ceremonias diabólicas de que usan. 9.° El forzar á los indios y negros esclavos á que trabajen el dia de fiesta, que estos deben guardar sin pagarles jornal.

La sesion quinta tiene nueve constituciones, y por ellas se ordena primeramente que en las parroquias donde debe estar colocado el santísimo sacramento haya lámpara ó luz encendida, y que los párrocos tengan cuidado de visitarla para que no se apague por omision; que por la reverencia debida al sacramento se debe observar que cuando es conducido á los enfermos por via de viático, se saque con luz encendida. Manda que por la misma reverencia al sacramento la llave del sagrario no la dejen los párrocos sobre el altar ó en la sacristia al cuidado de sacristanes legos, sino que la tengan consigo ó guardada en alguna arca cerrada. El sínodo considerando que habiéndose establecido por la iglesia que para recibir el sacramento de la Eucaristia es necesario que sepa dis-

tinguir con discrecion el que lo recibe la diferencia que existe entre el pan soberano y el comun, y que los párvulos que aun no la tienen no son capaces de llegarse á la sagrada mesa, manda á los párrocos se pongan al conocimiento de la instruccion que deben tener los niños que por primera vez llegan á comulgar, que los examinen, á no ser que traigan certificado del confesor, y ordena del mismo modo que sus padres los remitan á los párrocos para este efecto el dia anterior á la comunion ó en otro tiempo proporcionado. Manda que los párrocos usen de los óleos antiguos mientras no tengan nuevos; los que deben solicitarse dentro de dos meses despues de la consagracion con la respectiva certificacion que se manifestará en la visita. Conforme con el ceremonial, manda tambien, que cuando se recibe la comunion de mano del prelado antes de recibirla se le bese la mano. Ordena, que despues de administrado el viático, si algun enfermo sobrevive algunos dias y continúa el mismo peligro, pidiéndolo nuevamente, los párrocos no le nieguen ese consuelo, declarándose al mismo tiempo que pasados ocho ó diez dias y subsistiendo la continuacion del peligro, ningun cura deje de administrarlo si se le pidiere. Concediéndose por breve de Urbano VIII de 1639 á los indios, negros y mistos de una y otra sangre, que puedan dilatar la comunion pascual hasta la octava de *Corpus*, y teniendo presente el sínodo la dificultad que se encuentra de averiguar qué personas hayan cumplido con la iglesia á su tiempo, mientras por la demora de los otros no se recogen las cédulas, ordena que los curas exhorten

á los indios, negros y mestizos para que empiecen á cumplir con la iglesia desde el dia de ceniza, pues lo permite aun con mayor anticipacion el referido breve, á fin de que hayan concluido el domingo de cuasimodo, dia en que se recogerán las cédulas, previniéndolo en la esplicacion que hagan de la doctrina cristiana; pero donde hai falta de confesores se omitirá esta prevencion, ni se recogerán las cédulas hasta el último término concedido á los naturales.

La sesion sesta contiene quince constituciones relativas á la celebracion de la misa y divinos oficios. Encargando el concilio de Trento á los obispos que prohiban cualquiera irreverencia que pueda causarse en la celebracion del incruento sacrificio por el que se aplaca la majestad divina y se mueve á dispensar sus gracias y misericordias, manda el sínodo que en ninguna iglesia se canten á un mismo tiempo dos misas sino sucesivamente una despues de otra: que en las misas solemnes se canten enteramente la gloria y el credo por la música del coro, y en los entierros y exequias funerales se canten tambien íntegros los salmos de la vigilia. Para evitar los inconvenientes que pudiera haber con la mucha concurrencia de personas de ambos sexos en las misas llamadas de Aguinaldos, ordena que no se abran las iglesias hasta que haya aclarado el dia. Estando prevenido por los decretos de la iglesia que los clérigos para celebrar salgan de la sacristía cubierta la cabeza, el sínodo manda que se observe esta disposicion y que los sacristanes no den ornamento al clérigo que no quisiese salir con bonete. Estando mandado por el concilio provincial

Limense aprobado por la silla apostólica, que ningun sacerdote antes de decir misa tome tabaco en polvo ó en humo, cuya prohibicion estiende el sínodo anterior tanto á las personas seglares como religiosos, queriendo el presente evitar este abuso recomienda á los sacerdotes para que no quebranten este precepto, á fin de que con su ejemplo promueban su observancia entre los demas fieles. El sínodo conformándose con el concilio de Trento ordena bajo pena de escomunion mayor *ipso facto incurrenda,* que no se digan misas rezadas ni cantadas en las salas de los difuntos los dias de sus funerales, por ser indecente la celebracion del sacrificio de la misa en las viviendas de los particulares. Asi mismo ordena que los oratorios privados deben ser piezas destinadas para este fin, que tengan sus muros y estén separadas de las habitaciones, que tengan tal capacidad que admitan en su ámbito el altar, tarima, sacerdote y ministro, y que el prelado ó su vicario general mande visitarlos prohibiendo bajo de precepto grave que ningun sacerdote secular ó regular celebre en oratorios que no tengan la decencia y capacidad espresadas. Mandó tambien que ocho dias despues de publicado el sínodo se nombrase un visitador para todos los oratorios, y que los vicarios hiciesen lo mismo en sus distritos, formando un catálogo de todos. Por la esperiencia adquirida en las visitas de la indecencia de muchos oratorios, se ordenó á los curas y vicarios visitarlos, y no aprobar ninguno que no hubiese sido visitado en esta forma, ni celebrar en ellos mientras no se haga constar su visita manifestado la licencia. En atencion

á que por decreto de Clemente XI está revocado el privilegio de altar portátil concedido por derecho comun, á escepcion del que se concede á los obispos y por privilegio particular á los misioneros de indios, manda el sínodo que ningun sacerdote que no tenga estos privilegios pueda celebrar en altar portátil, y que si alguno lo tuviese haya de manifestar precisamente el altar para que sea visitado por el ordinario. Se recomienda á los sacerdotes que cuando se les dá algun estipendio para que apliquen la misa por el que lo dá, debe él conformándose con la intencion de los fieles, aplicar enteramente la misa por quien contribuye con la limosna aunque sea menos de la acostumbrada, como consta de los decretos de Urbano VIII que declaran esta obligacion, y por la misma razon cuando el fundador de alguna capellanía dispone que se digan las misas en cierta iglesia, dia ó altar está obligado el capellan á cumplir con estas condiciones, y por la misma razon el que recibe la limosna por una misa debe decirla en el dia, altar ó iglesia que se le haya pedido. El sínodo renovó el mandato de Urbano VIII que declaró que ningun sacerdote que haya recibido limosna mayor de la acostumbrada, pueda encomendar á otro la misa dándole parte del estipendio y reteniendo el esceso: prohibicion que renovó Benedicto XIV añadiendo pena de suspension, entendiéndose aunque avisase al otro sacerdote haber recibido mayor limosna, declarando al mismo tiempo que estas decisiones no comprenden á las capellanías y dotaciones de misas perpetuas. Alejandro VII condenó la proposicion que decia que puede un sacerdote recibir dos

estipendios, aplicando á uno de los oferentes el fruto especialísimo del sacrificio que corresponde al mismo celebrante: estando pues prohibida esta doctrina se manda que ningun sacerdote la practique. Atendiendo el sínodo á la mucha estension que tienen algunas parroquias fuera de la ciudad, se renueva la facultad concedida por el sínodo anterior á los párrocos que tienen dilatada feligresia para que los dias festivos puedan decir dos misas sin tomar la ablucion en la primera como sea en distintas capillas, distantes entre sí dos ó tres leguas y no habiendo otro sacerdote que pueda celebrar.

La sesion séptima trata del tiempo en que deben celebrarse los órdenes sagrados y las cualidades de los ordenandos. Como el sacrificio de la lei de gracia es el mas santo y augusto de todos los sacrificios y conviene que los sacerdotes sean igualmente santos, manda el sínodo, conforme con el Tridentino, que antes de ordenarse los clérigos se publiquen sus nombres en la Iglesia, debiendo los párrocos de quien fuesen feligreses averiguar la calidad, vida y costumbres de estos, y dar al prelado noticia de todo en informe cerrado, guardándose dicho informe sin comunicarlo á persona alguna: y para que los ordenandos examinen mejor su vocacion y logren recibir este sacramento con la disposicion debida, se ordena que los clérigos hayan tenido los ejercicios de san Ignacio por diez dias antes de ordenarse, debiendo practicar este acto en los dos meses ántes de las órdenes, ó en la casa destinada para este fin ó en cualquiera otra de los regulares, en conformidad de lo mandado por la sagrada congregacion

del concilio, de órden de Clemente XII en su decreto que empieza *Inter gravissimas* de 30 de agosto de 1732. Se insinúa tambien lo que debe practicarse para conferir los órdenes respecto de las personas que son hábiles, ya por el orígen, domicilio ó beneficio, segun lo dispuesto por Inocencio XII en la bula *Speculatores*. Al sínodo pareció conveniente insertar la disposicion de Benedicto XIV en su bula *Impositi nobis* á saber, que los prelados regulares den dimisorias para que se ordenen sus súbditos con el obispo diocesano, á no ser que esté ausente ó no haya de hacer órdenes en los tiempos señalados por la Iglesia, cuya circunstancia debe certificarse por el vicario general ó secretario del obispo, al menos que la religion tenga privilegio especial.

La sesion octava con el fin de evitar los concubinatos frecuentes especialmente entre las jentes del campo que contrayendo esponsales caen en amistades ilícitas sin verificar el matrimonio, manda que contraidos esponsales procedan los esposos á verificar el matrimonio en el término de seis meses, ó á deducir en juicio su accion, pidiendo el cumplimiento de la palabra de casamiento dentro del término espresado: que pasado éste é interviniendo ilícita amistad ninguno de los esposos pueda ser oido en juicio, denegándoseles la audiencia por su omision y ofensa de Dios. Para llevar á efecto la disposicion anterior dá facultad el sínodo para que cada vicario en su territorio aunque no sea foráneo, pueda conocer sobre demanda de esponsales (1) y para los que se hubiesen con-

(1) Estas disposiciones del sínodo están revocadas por lei patria

traido antes de publicarse este sínodo, se señaló el término de seis meses bajo el mismo apercibimiento, que pasado no serian oidos en juicio. Para evitar los inconvenientes que pueden resultar de hacer informaciones y publicar proclamas antes de saber la voluntad de los contrayentes, se manda que el pedimento para la informacion lo presente por sí mismo el varon, de cuya entrega pondrá fé el notario y en seguida proceda á tomar el consentimiento á la mujer, sin que antes pueda pasarse á otra diligencia. La santidad de Inocencio XII en un breve que empieza *Pro parte,* mandó que los obispos en todos los curatos distantes de su curia, *ultra duas dietas*, nombren vicarios ante quienes se hagan las informaciones matrimoniales, y el sínodo ordena que para que esta disposicion tenga su debido cumplimiento, los vicarios examinen por sí con asistencia del notario los testigos de las informaciones. Hecha la informacion si alguno de los contrayentes es viudo, se declara que mientras no haya un instrumento auténtico que justifique la muerte del cónyuge debe probarse esta por testigo de vista, debiendo concurrir con ese testigo de vista otros dos de oidas ó fama pública, no bastando estos dos sin aquel; ni al contrario debiendo en el caso de haber uno solo de vista, ó solo dos de oidas y fama, dar cuenta al obispo ó á su vicario general, y en las partes distantes mas de sesenta leguas al vicario foráneo de la provincia: se declara asi mismo que no habiendo testigos que

---

que manda no se admitan en los tribunales del Estado demandas de esponsales sino constan estas por instrumento público otorgado previo el consentimiento paterno.

conozcan á los solteros ó viudos estranjeros á lo menos por el tiempo de diez años, sino tiene instrumento auténtico del ordinario de su lugar, los párrocos no deben casarlos sin dar aviso previo al obispo. Para evitar cualquier vicio que puede haber en las dispensas para matrimonios, ordena el sínodo que tanto en los impedimentos que miran al fuero interno como al esterno se especifiquen con claridad espresando los grados de parentesco y su naturaleza, asi como las circunstancias ocurridas, pero en los que miran al fuero interno cuando son impedimentos ocultos, se hará proporcionalmente el mismo informe omitiendo los nombres de los interesados. Se declara que siendo el fin con que el concilio Tridentino mandó se publicasen proclamas descubrir los impedimentos, cuando los esposos son de distintas parroquias, el cura ante quien se presentan las partes, debe dar boleta para que el del otro esposo publique las proclamas y certifique si ha resultado ó no impedimento, con declaracion que el párroco requerido no debe hacer informacion, ni llevar otro derecho que el de certificacion. Prohibe el sínodo que los hombres puedan sacar de la casa paterna á las mujeres con quienes van á casarse, ó para presentarlas al párroco ó para llevarlas á otra parroquia, ordenando á los curas reprendan este abuso y castiguen á los delincuentes; y manda que el párroco á quien han ocurrido depositando á la mujer remita al varon para que se hagan todas las diligencias en la parroquia donde debe celebrarse el matrimonio, y practicadas, el párroco propio, sin perjuicio de sus derechos, dará facultad al otro donde se refugiaron para que

los case y vele, debiéndosele ocurrir por los contrayentes con las obenciones acostumbradas para las velaciones. Se manda que se exhorte á los que han de casarse para que antes se confiesen y comulguen como lo ordena el concilio de Trento, debiendo hacerse especialmente con los que han tenido amistad ilícita: que los párrocos no procedan á bendecir el matrimonio, si los contrayentes no están instruidos en la doctrina cristiana, hasta que hayan aprendido por lo menos lo que es de necesidad para salvarse. Se aprueba asi mismo la costumbre que el párroco asistente al matrimonio sea el de la esposa, para evitar diferencias, aunque para su valor solo se exija la presencia de cualquier párroco cuando son de distintas parroquias, segun lo ha decidido el Tridentino; declarándose tambien que si la esposa se encontrase en el domicilio del esposo, á no ser estraida por fuerza, se contraherá el matrimonio por el párroco de este, publicándose las proclamas en las dos parroquias. Siendo la mente del Tridentino que los matrimonios se celebren *in facie ecclesiæ*, se manda que los párrocos casen y velen á un mismo tiempo, á no ser cuando lo prohibe la Iglesia, y que se requiera á los casados para que se velen dentro de tres meses, dando facultad á los curas para que requieran con censuras á los que rehusen hacerlo. Manda el sínodo á los párrocos que cuando parezcan á sus curatos personas sospechosas diciendo que son casadas, no siéndolo quizá en realidad, á fin de evitar los concubinatos, les exijan testimonio de la partida de casamiento, ó que de otra manera legítima justifiquen éste y no haciéndolo, depositen la mujer hasta que el hombre dé pruebas

suficientes. Sucediendo en Chile frecuentemente que algunos amos vendian á sus esclavos casados en lugares distantes, no pudiendo estos hacer uso del matrimonio por esta circunstancia, lo que está prohibido por los concilios Limense y Megicano, ordena el sínodo se observe esta prohibicion. Ordena tambien el sínodo que los párrocos no dispensen las proclamas exigidas por derecho para los matrimonios, porque segun el Tridentino esto corresponde al obispo ó á su vicario general, sino es en peligro de muerte y en tanta distancia que no pueda ocurrirse á la curia episcopal. Manda asi mismo que en los casos en que algunas mujeres ponen demanda de divorcio y despues no prosiguen la causa, viviendo en el ínterin separadas de sus maridos, se manden depositar las mujeres para que mientras esté pendiente la causa permanezcan en el lugar del depósito: observándose que algunos hombres casados se apartan de sus mujeres por muchos años y se ván á otra parroquia con lo que se frustran todas las providencias, ordena que ninguno de los párrocos permita residir en su doctrina algun hombre casado que esté separado de su mujer por tiempo de dos años, mientras no manifieste licencia de ella, aprobada por el ordinario eclesiástico, y que puedan faltando este requisito apremiarlos con censuras á su regreso.

La nona sesion que habla de la vida y costumbres de los clérigos, comprende quince constituciones. Como el fin principal á que debe atenderse en la ordenacion de los clérigos es proveer á la iglesia de útiles ministros, por esto el concilio de Trento ordenó

que cualquiera que se ordenase debia ser asignado al servicio de alguna iglesia para ejercer su ministerio, y segun lo determinó el sínodo anterior debe ser la catedral la iglesia á que deben concurrir asignando los dias para esta asistencia, en cuya conformidad ordena el presente que todos los clérigos residentes en la ciudad asistan á la iglesia catedral los dias que se designan. Asi mismo ordena que todos los clérigos que residen en sus haciendas de campo, acudan á la ciudad todos los años para que asistan á la catedral desde el domingo de Ramos hasta el segundo dia de pascua de Resurreccion: en las octavas de *Corpus*, y concepcion de la Vírgen María y dia de san Pedro y san Pablo, asi mismo ordena que los clérigos que residen en los demás lugares poblados asistan á la iglesia parroquial la semana santa, el dia de ceniza, el dia de san Pedro y san Pablo, el del patron de la ciudad ó lugar y las octavas de *Corpus y Concepcion*, si se celebrasen con solemnidad. El sínodo aplaude la costumbre de cantar todos los sábados la salve en la iglesia catedral, y manda que se continúe asistiendo á ella no solo el cabildo sino tambien el clero. Habiendo ordenado el sínodo pasado que todos los clérigos confesores asistan á la catedral desde el domingo de Ramos hasta el de Cuasimodo inclusive para confesar á las personas que acudiesen, y mostrando el concurso de penitentes la utilidad de costumbre tan piadosa y la aceptacion que con estos ministerios logra el clero, se ordena por el sínodo que se continúe esta costumbre y en los demás lugares donde haya confesores clérigos la introduzcan los pár-

rocos. Siendo los clérigos llamados al servicio del Señor es necesario que no solo cultiven la virtud interior, sino que ese cuidado se conozca esteriormente por la modestia de su vestido y compostura de sus acciones, renueva el sínodo lo determinado por los cánones sobre la honestidad de su trage y conforme á la costumbre que se observa, manda que el trage del clero sea de color negro, prohibe á los ordenados usar de vestidos seglares y reprueba altamente el lujo con que algunos desdicen la modestia propia de su estado: prohibe á los clérigos que puedan ocuparse en juegos que penden de fortuna, en cuya virtud ordena que ninguno de estos pueda jugar dados ó naipes cuando son de envite, como igualmente que en sus casas tengan mesas de juego, ni entren donde las haya y que cuando tengan alguna diversion de las que son permitidas sea con personas honestas. Conduciendo al fin indicado que los clérigos lleven de manifiesto la corona clerical conforme á sus órdenes y que usen la tonsura, que segun la disposicion del sínodo anterior consiste en que se corten el pelo, el sínodo manda que se observe en conformidad de los decretos de la santa sede: manda tambien que todos los curas residentes en la ciudad y demás clérigos sacerdotes acudan á las conferencias morales que deben tener lugar un dia de la semana: que los párrocos de las ciudades en que hai bastante clero tengan con ellos dichas conferencias una vez cada semana y que al principio del año se haga la nómina de los clérigos que deben predicar los sermones de tabla que son de costumbre.

Como uno de los principales medios de que se vale

la iglesia para introducir en los fieles el amor á la virtud es la predicacion de la divina palabra, manda el sínodo que todos los predicadores espliquen en sus sermones, aunque sean panegíricos, algun artículo de doctrina cristiana, ó algun precepto de la lei divina, y persuadan al ejercicio de las virtudes y detestacion de los vicios, absteniéndose de asuntos demasiado sutiles y de aquellos pensamientos con que se violenta la Sagrada Escritura: y pareciendo que puede haber esceso en los sermones que se predican en las exequias de algunas personas difuntas, principalmente si han tenido alguna estimacion de virtuosas, para que no se refieran cosas estraordinarias contra los decretos de la silla apostólica, se manda que antes de predicarse estos sermones se manifiesten al obispo y no se digan sin esta circunstancia.

Siendo prohibido por los sagrados cánones que los clérigos tengan negociaciones, declara este sínodo ser negociacion prohibida á los clérigos el arrendar diezmos sacando su administracion en remate, el trabajar minas por sí ó por otras personas y el tener trapiches ó moliendas de metales, especialmente se les prohibe á los párrocos, habiéndoseles impuesto por la santidad de Clemente IX la pena de escomunion mayor *latæ sententiæ* en una bula dirigida particularmente á las Indias.

La décima sesion que habla de las parroquias del campo, comprende diez y siete constituciones. Destinados los párrocos al cuidado de sus feligreses tienen obligacion estricta de predicarles la palabra divina especialmente los dias festivos como lo repite muchas ve-

ces el concilio Tridentino: y la santidad de Inocencio XIII ha declarado que ninguna costumbre contraria podia escusarles de esta obligacion; y por lo mismo ordena el sínodo que todos los párrocos prediquen al pueblo la palabra de Dios todos los dias festivos, y en caso de omision, el prelado nombre otra persona á costa del párroco para que lo haga: ordena tambien que en los domingos y dias de fiesta, al tiempo del Evangelio, enseñen alternativamente las oraciones y la doctrina cristiana; y pues la distancia en que viven muchos niños de su parroquia les hace imposible concurrir á estas instrucciones, encarga el sínodo á los curas que procuren buscar maestros en la parroquia que enseñen á leer y á escribir á los niños, debiendo ser aprobados por ellos mismos en los misterios de nuestra fé, sin cuya aprobacion ninguno pueda tener escuela. Manda que los curas de pueblos de indios y de lugares donde hai encomiendas, despues que hayan predicado y enseñado en la misa, hagan que el fiscal rece en las puertas de la iglesia con los indios las oraciones y catecismo separadamente, ordenando que tambien concurran los indios libres: declara tambien que los curas pueden imponer censuras á los dueños ó mayordomos de indios y negros esclavos que impidiesen á estos concurrir á la iglesia á rezar con el fiscal nombrado los misterios de nuestra fé, ya sea por la mañana antes del trabajo, ó en la tarde despues de concluido.

Siendo el párroco el pastor inmediato de su grei, debe impedir á ésta las ocasiones de pecado; por lo mismo encarga el sínodo á los curas usen de todos los medios

correspondientes á su oficio á fin de evitar los pecados públicos, valiéndose de la justicia secular para conseguirlo y dando parte al prelado para que añada las providencias que sean del caso, si fuere necesario. Se encarga á los párrocos que todos los años hagan una matrícula de las personas adultas á quienes obliga el precepto de la confesion y comunion, y para saber con certeza las comprendidas en ese precepto, harán cada tres años otra mas general de las familias, incluyendo á los párvulos y remitiendo al prelado una copia de dicha matrícula, y para que sepan mejor las personas que comulgan, repartirán cédulas á las que hayan cumplido con el precepto, las que se recogerán cuando se crea mas oportuno, anotando en la matrícula el nombre de la persona que la entrega, pudiendo los párrocos apremiar con censuras al cumplimiento del precepto.

Los párrocos para cumplir el deber de apacentar y conocer las almas que están á su cuidado, tienen obligacion de residir en el lugar de su parroquia, así el sínodo manda que no puedan salir de ella aunque sea por un dia entero sin dejar otro sacerdote en su lugar, y pasando de dos dias, que pidan licencia *in scriptis* al obispo ó á su vicario general. El sínodo recuerda á los párrocos la obligacion que por derecho eclesiástico tienen de aplicar por el pueblo la misa en los dias festivos, pero declara que puede el obispo dispensarles con justa causa. Ordena á todos los curas tener los libros siguientes: dos de bautismo, uno de españoles y el otro de indios, negros y demás castas, el tercero de los que se confirman en la parroquia, el

cuarto para las partidas de casamientos, el quinto para las de entierros, el sesto para apuntar las mandas pias que dejaren los testadores, y donde no hubiere mayordomo de la parroquia, tendrá libro de fábrica de la iglesia en el que apunten las entradas de limosnas de sepulturas, una razon de las capellanías pertenecientes á la parroquia con el número de misas, su dotacion, dias en que deben decirse y fincas en que están impuestos los principales: así mismo manda que tengan puesto en la iglesia el arancel de los derechos parroquiales, el que debe exhibirse en las visitas. Tambien recuerda el sínodo la obligacion que tienen los párrocos de publicar los dias de fiesta y de ayuno, con distincion de los que obligan á los indios y españoles. El sínodo considerando la gran estension del obispado, concedió á todos los párracos que tienen sus doctrinas fuera de la ciudad, las facultades necesarias para espedirse sin dificultad en la administracion de la penitencia.

Siendo la escomunion una de las armas de que usa la misma Iglesia en casos de gravedad, el sínodo recuerda á los párrocos que solo deben usar de ella los obispos y esto en casos gravísimos.

La sesion undécima abraza cinco constituciones y en ellas se trata de los párrocos de la ciudad. La misma obligacion que tienen los párrocos del campo de conocer sus ovejas y de instruirlas en los misterios de nuestra santa fé, se estiende á los curas de ciudad; y segun la bula de Inocencio XIII no los escusa de esta obligacion la esplicacion de la doctrina cristiana que se hace por los regulares en sus iglesias: apoyado en

esta decision ordena el sínodo que todos los curas en los domingos del año hagan en sus parroquias la esplicacion de la doctrina cristiana. Para los ministerios espresados anteriormente y para la administracion de los sacramentos se eligen los párrocos; así es tambien obligacion suya servir por sí mismo el curato y no descargar su peso en los tenientes; por eso ordena el sínodo que todos los elegidos aunque sean de lugares poblados, asistan de dia á sus parroquias á no ser que se hallen enfermos; y que solo de noche y á las horas de medio dia se valgan de sustitutos para la administracion de sacramentos.

Siendo tan solemne el acto de llevar el viático á los enfermos, y debiendo tener la mayor decencia y acompañamiento posibles, encarga el sínodo á los curas de la catedral y demás ciudades que siendo de dia hagan primero señal con tres campanadas para que puedan ocurrir las personas devotas, como tambien que á lo menos una vez al mes lo saquen en público con la solemnidad debida. Se ordena por fin que todos los párrocos tanto de la ciudad como del campo observen escrupulosamente los preceptos que contienen esta y la sesion anterior, bajo la misma obligacion y bajo las penas que contiene cada una de ellas.

La sesion doce comprende nueve constituciones que tratan de los dias feriados y observacion de las fiestas; el sínodo manda que en los dias de precepto los jornaleros que se emplean en viajes no levanten carga, ni los propietarios hagan rodeos de vacas, ni de otros animales: prohibe las juntas llamadas vulgarmente

mingacos que suelen practicarse para las siembras; concediendo sí al párroco facultad de dispensar por necesidad urgente, prohibiendo empero los mismos párrocos el esceso de bebidas que suelen usarse en esas ocasiones: prohibe tambien en los dias festivos el trabajo de trapiches ó ingenios en que se muelen metales; pero en caso de necesidad faculta al cura para que dispense, imponiendo alguna limosna por compensacion para la fábrica de la iglesia; y en fin prohibe á los mercaderes vender en sus tiendas en tales dias. Manda que las justicias particularmente en las doctrinas del campo, no entiendan en demandas de cobranza en los dias festivos, porque retraen á los fieles de ir á la iglesia, y por la misma razon que no hagan reuniones de gentes para diligencias de justicia, á no ser por un caso que no admita dilacion. Por lo que hace á los actos de piedad que han de practicarse en los dias festivos se prohiben por el sínodo aquellos pretestos de devocion que comunmente sirven de fomento á vicios escandalosos; tales reputó los nacimientos en Pascua de Natividad, los altares que en las fiestas de Nuestra Señora, ú otras semejantes, suelen formarse en casas particulares, esponiéndolos ó iluminándolos de noche, y donde el concurso de ambos sexos causa desórdenes; pero declarando que no prohibia los que se hiciesen en piezas secretas y sin permitir concurso. El sínodo protesta enérgicamente contra ciertas costumbres inmorales introducidas en Chile desde mucho tiempo atrás con agravio de la religion, tales como las ramadas, donde pernoctaban gentes de ambos sexos que concurrian á fiestas de santos en dias

sucesivos, manda que toda festividad.se concluya por la mañana, sin que á la tarde se hagan altares ni procesiones ni corridas de toros por los mayordomos de las cofradias; encarga á los curas su conciencia en la observancia de este precepto, impone penas contra sus contraventores, y exhorta á los superiores de las órdenes regulares para que manden observar esto mismo en sus conventos del campo.

La sesion trece que trata de la observancia del ayuno comprende siete constituciones. Al ayuno de la cuaresma ha considerado la Iglesia como necesario para la mortificacion de la carne, y útil para el aprovechamiento del espíritu, habiendo padecido esta práctica alguna relajacion, Benedicto XIV para vigorizarla espidió cinco breves encargando su publicacion á los obispos, y conforme á ellos, el sínodo declara que para dispensar la abstinencia de carnes en cuaresma á todo un pueblo ó á una parroquia es necesaria una causa gravísima y urgente que comprenda á todos los vecinos del mismo pueblo: que los indios solo tienen obligacion de ayunar los viérnes de cuaresma, el sábado santo y la vigilia de Pascua de Natividad; y en fin, que los curas deben esplicar á sus feligreses las leyes y ritualidades observadas por la Iglesia en órden al precepto del ayuno.

En la sesion catorce trató de las cofradias y procesiones, ordenando para el arreglo de las primeras constituciones prudentes que á la vez cortan de raiz los abusos tan fáciles de introducirse en semejantes instituciones.

En la sesion quince el sínodo declara la inmunidad

de las iglesias sostenida en todo tiempo con energía por los concilios generales, prohibe á la justicia secular ejercer en ella actos jurisdiccionales y sanciona ciertas reglas de disciplina convenientes á su decoro y esplendor.

En la sesion diez y seis encarga á los prelados de los monasterios velar mucho la clausura de estos, y dá providencias llenas de sabiduría para su acertado gobierno, para la observancia de sus leyes y administracion de sus rentas.

Los testamentos y legados piadosos fueron los objetos que ocuparon la atencion del sínodo en la sesion diez y siete. Encarga estrechamente á los albaceas y herederos ejecuten con prontitud la voluntad de los testadores, y dicta varias providencias para conseguir este fin.

En la sesion diez y ocho impone á los párrocos obligaciones que llenar en la sepultacion de sus feligreses, y deja á estos en libertad para elegir sepultura en el lugar que fuese de su voluntad. Pretensiones de algunos párrocos que sostenian corresponder esclusivamente á ellos sepultar los cadáveres dieron motivo á estas decisiones del sínodo.

Los acuerdos celebrados en la sesion diez y nueve son un título que honra altamente á los miembros que lo compusieron, este manda á los párrocos tomar á su cargo la defensa de los indios, y denunciar los vejámenes que sus amos les hagan sufrir: conmina tambien á los poseedores de encomiendas para que cuiden la instruccion de los encomendados, y á los curas les recuerda tambien esta obligacion para que procuren llenarla escrupulosamente.

En la sesion veinte se contrajo el sínodo á dictar providencias para casos particulares, y que se encuentran resueltos por decisiones de la Iglesia que él trató de vigorizar.

El obispo puso estas constituciones del sínodo en conocimiento de la audiencia, la que mandó publicarlas para su observancia. «La combinacion (dijo el fiscal) de estas nuevas leyes con las decisiones de los anteriores concilios mandados observar, es obra que exigia el estado presente de esta diócesis, y para la perfeccion que ha logrado necesitaba toda la ilustracion y el espíritu del legislador que la arregla. En ellas vierte toda su piedad, prudencia y doctrina; aquella misma que corresponde á la vasta noticia que posee de la esposicion de los dogmas sagrados, preceptos eclesiásticos y disposiciones del derecho.» Tal fué el juicio formado por la audiencia acerca del sínodo del obispo Aldai. De propósito hemos querido recorrer con alguna detencion sus preciosos estatutos: ellos son el epílogo de la doctrina católica y de la disciplina canónica y «el precioso monumento alzado para recor-»darnos tiempos mas felices de la Iglesia, por un pas-»tor que por sus virtudes y sabiduría podria tener »lugar al lado de los Borromeo, Gotti y Lambertini.» Mas estas constituciones de los sínodos que hemos recorrido, y el celo de los pastores que los presidieron, estaban indicando la necesidad de un concilio provincial donde los abusos recibiesen golpes mas recios y el fervor de la disciplina debilitado en las iglesias de América, recobrase su esplendor primitivo protegido por constituciones sabias y prudentes. Poseidos por este

pensamiento algunos celosos obispos de América, representaron á Cárlos III la necesidad de concilios provinciales para acordar variaciones que urgentemente demandaba la disciplina canónica decaida en las iglesias del Nuevo Mundo. A las representaciones de los obispos se agregaron las de otras personas que movidas de celo ilustrado al parecer deseaban ver introducidas reformas importantes para el decoro del ministerio sacerdotal. Todos estos recursos indicaban abusos que pedian remedio pronto y eficaz, relajaciones en la disciplina que debian arrancarse de raiz, y en fin mejoras que llegando á introducirse darian esplendor á la Iglesia y á su fé. El rei sometió al consejo de Indias todas estas indicaciones, y fruto de los trabajos de sus miembros fué el Tomo Regio que Cárlos cuidó de circular en forma de cédula (1) á todos los obispos de Indias. En este se encontraban además la forma de proceder en la reunion del concilio y á la cual los padres tenian que someterse.

Al Tomo Regio podemos considerar bien como una recopilacion de cédulas despachadas por el rei en diversas ocasiones para hacer á los obispos sus advertencias y encargos en materia de disciplina, ó como un compendio de los recursos hechos al mismo rei por algunos prelados y por otras personas interesadas en poner atajo á ciertos abusos, ó en fin como epítome de cuestiones cuya resolucion, en sentido determinado, interesaba al rei de España para cimentar mejor su poder en los estados de América. La naturaleza de las mate-

(1) 18 de octubre de 1768.

rias que él abraza nos dan mérito para juzgarlo así. En materia de disciplina, en él se pretende para la potestad real un ensanche desmedido con agravio de la jurisdiccion eclesiástica. Se hacen á los obispos prevenciones innecesarias y sobre materias que el rei no podia recordárselas sin hacer agravio al celo é ilustracion que caracterizaba á tantos pastores eminentes que gobernaban las iglesias americanas en aquella época. Las obras de ciertos teólogos que ventilaban las cuestiones espinosas del *regicidio y tiranicidio* tenian invadidos los paises hispano-americanos, y no dejaban de contar numerosos prosélitos aun las opiniones mas aventuradas y peligrosas que en ellas se leian, y este es otro de los puntos á que el Tomo Regio se contrae con particular atencion.

No parecieron suficientes todavia á Cárlos los encargos contenidos en el Tomo Regio y en la cédula que despachó (1) rogando á los obispos reunirse en sínodos provinciales; incluyó además los veinte capítulos siguientes que debian tomar en consideracion.

I. Que si algun motivo hubiere que retardase la celebracion del sínodo, se examinará por el virei ó presidente respectivo de la real audiencia, y en tal caso no se pasará á ella ínterin no estén vencidas de acuerdo con el metropolitano, cualesquier dificultades previas que no sean afectadas ó inventadas para dilatar tan santa obra, lo que no es creible en el firme supuesto de que no convienen, resulten disturbios de lo que se busca para infundir la mejor concordia y armo-

(1) En san Ildefonso á 21 de agosto de 1769.

nía en todas las clases del clero entre sí, y para estimular el recto y celoso uso de sus edificativas funciones, á beneficio de los fieles y de nuestra santa religion católica.

II. Que en las convocatorias que despache el metropolitano á cada uno de sus sufragáneos, inserte la cédula ó Tomo Regio para que se entere del obgeto de la convocacion y pueda venir instruido de los hechos particulares de su diócesis.

III. Que el concilio provincial examine los escesos que cometan en la exaccion de derechos los subalternos de sus tribunales eclesiásticos, y sobre ello se ponga el conveniente remedio atendiéndose al arancel real, y escusando la exaccion de derechos en aquellos casos y cosas que el santo concilio de Trento lo prohibe y manda despachar graciosamente.

IV. Que los párrocos tampoco hagan exacciones indebidas á sus feligreses, y se corrija donde todavia subsista el abuso de llevar los curas sínodo á costa del real patrimonio en aquellas parroquias que tengan emolumentos y rentas suficientes, por no ser justo gravar indebidamente al erario real, teniendo contra sí tantas cargas de justicia para la administracion de esta y defensa de esas remotas provincias.

V. Que se arregle, teniendo presente el catecismo romano llamado del concilio, un catecismo abreviado escrupulosamente estractado del romano, á fin de que los fieles reciban la pura y sana doctrina de la Iglesia con uniformidad y con la autoridad conveniente del concilio provincial, deputando teólogos doctos y timoratos que hagan este catecismo, y reviéndole con

diligencia el concilio provincial, pues de esta suerte no correrán en materia tan importante obras sueltas destituidas de legítima autoridad y revision en materia tan grave.

VI. Que la misma diligencia haya en rever los catecismos puestos en las lenguas naturales de los indios para hacerles reconocer, esplicar y evitar cualquiera equivocacion en lo que interesa tan de lleno á la salud espiritual de los fieles y neófitos de esos dominios.

VII. Que siendo tan estrecha la obligacion de los párrocos de esplicar el Evangelio é instruir en los rudimentos de la doctrina cristiana á los fieles, el concilio arregle con conocimiento de los descuidos que en esto haya, el tiempo y forma en que precisamente se cumpla en los dias festivos á lo menos.

VIII. Que al tenor de la real cédula de doce de agosto del año próximo pasado de mil setecientos y sesenta y ocho, comunicada por mi supremo consejo de las Indias en diez y ocho de octubre del mismo año, cuide el concilio y cada diocesano en su obispado de que no se enseñe en las cátedras por autores de la Compañía proscriptos, restableciendo la enseñanza de las divinas letras, santos padres y concilios, y desterrando las doctrinas laxas y menos seguras é infundiendo el amor y el respeto al rei y á los superiores como obligacion tan encargada por las divinas letras.

IX. Que tambien se establezca la asistencia del clero de cada parroquia en los dias festivos á los oficios divinos, con el cargo de ayudar todos sus individuos,

ya en el altar, ya en el coro, á su celebracion como va espresado por lo tocante á las esplicaciones de doctrinas; pues siendo el establecimiento de la gerarquía é institucion de los eclesiásticos dirigido á formar ministros útiles á la Iglesia, ninguno de ellos puede quejarse de que el concilio provincial le recuerde la obligacion en que está constituido todo eclesiástico, no pudiendo haber cosa mas edificativa á los fieles ni mas útil al prógimo que el cumplimiento de lo que vá propuesto, incumbiendo á los reverendos obispos en sus diócesis hacer conocer por medio de cartas pastorales ó de las sinodales, al clero, la importancia de llenar dignamente este encargo como parte de su obligacion y vocacion al órden sacerdotal, sirviendo esta asistencia de mérito para los ascensos correspondientes.

X. Que se ponga límite en las fundaciones de capellanías, y que no se permita perpetuar los bienes de patrimonio, pues los que se ordenan á título de él por causa útil y necesaria á la Iglesia, una vez que aseguren durante su vida la congrua sustentacion, han cumplido con lo que las disposiciones canónicas previenen, sin necesidad de enagenar de las familias estas raices ni sacarlas del patrimonio de los seculares.

XI. Que se dividan las parroquias donde su distancia ó número lo pida, para la mejor asistencia y administracion de sacramentos de los fieles, arreglando el concilio los medios de egecutar esto con intervencion del vicepatronato y sin perjuicio del patronazgo real, ni del erario, prefiriendo en esta division y cómoda distribucion de parroquianos el bien espiritual de estos al interés de los actuales párrocos; y entre tan-

to que esto se formalice les obliguen los diocesanos á dotar y poner tenientes.

XII. Que se recomiende y establezca todo lo conveniente para la conducta del clero, apartándole de comercios, grangerías y torpes lucros, debiendo su consagracion ser espiritual y encaminada á conducir á los fieles en el camino de la virtud, renovando las penas canónicas contra los infractores.

XIII. Que en cuanto á estas se procure proceder correccionalmente atendida la verdad y justificacion del hecho, ya con amonestaciones pastorales, y en defecto de enmienda con reclusiones en alguna comunidad, segun el tiempo y forma que se establezca, para que disipadas las malas costumbres del comercio y grangerías seculares, revivan los objetos propios de la vocacion clerical.

XIV. Que se establezca número de sacerdotes en las diócesis para que no se ordenen los que no sean precisos ó convenientes, pues la abundancia escesiva les hace menos apreciables.

XV. Que se establezca en todas las diócesis el uso del seminario, en el cual residan todos los ordenandos por el tiempo de seis meses ó el que pareciere al concilio, pues de esta suerte se acostumbran á la vida de comunidad; se les advierten por los directores y maestros del seminario sus defectos particulares, y moderados en la juventud son útiles en adelante á la Iglesia; teniendo en el dia facultad los ordinarios de establecer estos seminarios en las casas vacantes por el estrañamiento perpetuo de los regulares de la Compañía, dotándose de sus rentas los maestros de teología

moral, liturgia ó ritos y de disciplina eclesiástica, que es en lo que deben perfeccionarse durante su mansion; costeándose los ordenados su manutencion diaria con aquella frugalidad que pide el estado, y guardando la misma moderacion en el vestido, con lo que serán menos onerosos á sus familias, debiendo ponerse en esto por el concilio provincial para tasar estos gastos á lo justo y hacer proficua la mansion en el seminario, toda la atencion posible para establecer reglas oportunas y los medios de que se cumplan efectivamente: entendiéndose los sufragáneos con su metropolitano para la ejecucion en los casos que corresponda.

XVI. Que en estos seminarios se admita una tercera ó cuarta parte de indios ó mestizos, aunque tengan otras fundaciones particulares, para que esos naturales se arraiguen en el amor á la fé católica viendo á sus hijos y parientes incorporados en el clero; y deberán cuidar mucho los ordinarios de que se cumplan las fundaciones de esta especie en que haya habido descuido.

XVII. Que en el mismo concilio se arregle la subordinacion del clero regular, tanto en su disciplina esterna como en la sugecion debida á los diocesanos ordinarios en todo lo que mira á la administracion de sacramentos ó manejo de las misiones de su cargo, y en establecer regla para velar en que el número no esceda del que se fige por los religiosos reformadores con acuerdo de los vireyes y metropolitanos. Los provinciales ó superiores regulares respectivos deberán asistir al concilio, para que con ellos se traten y se les oiga en los puntos tocantes á la disciplina

regular, previniéndoselos desde aquí sus generales.

XVIII. Que se deben establecer al tenor de las leyes reales y de la buena disciplina, reglas para las cuestuaciones de limosnas, no permitiéndolas sin que preceda como es debido la licencia de los magistrados reales y ordinarios diocesanos, y en tal caso cada comunidad mendicante pida en su distrito.

XIX. Se debe establecer providencia por el concilio, en lo que á sí toca, para no consentir que los ermitaños, ni otros, sin profesar órden aprobada, usen trages arbitrarios, con que en gran parte se substraen de la justicia ordinaria, por deber arreglarse al trage comun de cada pais.

XX. Finalmente, se deberán establecer todos los medios de desarraigar ritos idolátricos, supersticiosos, falsas creencias, instruyéndose el metropolitano y sufragáneos de lo que pase en sus respectivas diócesis para deliberar en el concilio provincial, condenando y proscribiendo cuanto sea de esta especie, y encargando la instruccion sólida de los fieles en los misterios de nuestra sagrada religion y práctica de las virtudes, y asistencia á las parroquias y divinos oficios, como lo dispone la Iglesia, escusando en lo posible todo trato duro á los neófitos; edificándoles mas bien con el egemplo y la continua enseñanza, indicando los medios prácticos para que los párrocos y demás individuos del clero secular y regular cumplan tan necesaria obligacion suya.»

Estas instrucciones circuladas por el rei á cada obispo á una con el ruego de celebrar sínodo provincial, fueron recibidas por el de Lima D. Diego Antonio

de la Parada, y en su virtud espidió convocatoria á sus sufragáneos para que estuviesen en Lima en los últimos dias de diciembre de mil setecientos setenta y uno. Los obispos de Chile recibieron las letras del metropolitano con oficio del virei, el que adjuntándoles tambien las cédulas reales les ordenaba obedecerlas. La circular del virei retrata al vivo el genio de Amat y Juniet, aquel genio petulante que deseaba someterlo todo al imperio de su voluntad. «Os ordeno,» decia á los obispos, «que concurrais al concilio.» El de Santiago, comparando este lenguaje con el de la cédula de Cárlos, no tuvo embarazo para contestar. «Aun tiempo hemos recibido el oficio en que V. E. *nos ordena que concurramos al concilio* y la cédula de su magestad, el rei nuestro señor, en que se contenta *con rogarnos y encargarnos* que practiquemos esta misma diligencia.» Esta manera aguda de hacer un reproche tan justo como merecido al mandon que habitualmente traspasaba sus atribuciones, fijó la atencion de Amat; mas el que acostumbraba mirar á los demas como inferiores, pagó esta ocasion un tributo á la virtud y al talento. «El obispo tiene razon,» dijo; «pero esta es falta de mi secretario:» disculpa ordinaria de los grandes que achacan á otros los defectos que son esclusivamente suyos.

Los obispos estuvieron reunidos en Lima á fines de diciembre, y el domingo doce de enero de mil setecientos setenta y dos hicieron la solemne apertura del concilio en la iglesia metropolitana, presidiendo el arzobispo Parada. Asistieron á la apertura los obispos sufragáneos D. Agustin Gorrichategui, del Cuzco, D.

Manuel de Aldai, de Santiago, D. Manuel Abad y Llama, auxiliar de Arequipa, D. frai Ángel Espiñeira, de la Concepcion, y los procuradores de D. Miguel Moreno, de Guamanga y de D. Francisco Javier Luna Victoria, de Trujillo. El virei, la real audiencia y todas las autoridades de Lima se hicieron un deber en asistir á la apertura del concilio que el rei recomendaba con todas sus fuerzas. El obispo de Santiago hizo la oracion y en ella manifestó los motivos que obraban para la reunion del concilio, su importancia, la necesidad que tenian de marchar unidos los que lo formaban y la seguridad de alcanzar las luces del cielo que debia asistir á estos mismos en todas las dificultades que habian de suscitarse en el curso de la discusion. El arzobispo hizo la protestacion de fé en manos del obispo de Santiago, asi como este y los demás padres en las del metropolitano.

Las diseusiones privadas habidas por los padres durante el tiempo que medió entre esta sesion y la segunda, fueron agitadas y en ellas se ventilaron puntos importantísimos de disciplina eclesiástica. Afortunadamente cuando escribimos esto tenemos á la vista un apunte minucioso de estas discusiones llevado por el obispo D. Manuel de Aldai, los proyectos de acuerdo sometidos á los padres, las consultas hechas al sínodo por la autoridad civil á nombre del rei, las disertaciones y los votos de los concurrentes, y en fin los acuerdos y las resoluciones del concilio.

Uno de los asuntos espinosos ofrecido á la consideracion de éste fué el que recomendaba el punto octavo del Tomo Regio, que decia así: «Cuide el concilio y

cada diocesano en su obispado de que no se enseñe en las cátedras por autores proscriptos de la Compañía, restableciendo la enseñanza de las divinas letras, santos Padres y concilios, desterrando las doctrinas laxas y menos seguras é infundiendo el amor y respeto al rei y á los superiores, como obligacion tan encargada por las divinas letras.» Algunos eran de opinion que el rei por esta cédula desterraba del todo la enseñanza por testos cuyos autores perteneciesen á la compañía de Jesus, y les parecia encontrar el fundamento de su opinion en varias cédulas del rei que así lo mandaban terminantemente. Cuando Cárlos III espulsó á los jesuitas queria que aun su mémoria quedase borrada para siempre, y entre los arbitrios que discurrió uno de ellos fué arrancar sus obras de las manos de los estudiantes que en ellas beberian su espíritu y sus tendencias. Bien conocian esto los padres; pero una resolucion semejante, sobre ser injusta por demás, era tambien perjudicial á las luces: por eso otros tan léjos de conformarse con semejante dictámen, sostuvieron que el concilio debia ceñirse únicamente á prohibir las doctrinas de los *probabilistas* como opuestas á la moral evangélica y peligrosas al órden social.

El probabilismo estendido en Europa en aquella época, tenia tambien numerosos secuaces en las iglesias de América, y sus falsos principios eran sostenidos sin rebozo públicamente. Obispos llenos de celo y de amor á las doctrinas primitivas tenian hechas protestas formales contra tales avances del error, y que puestas en conocimiento del Papa y del rei podian estimarse como una condenacion esplícita del probabilis-

mo. Los que estrechando la inteligencia de la cédula querian con ella herir solamente al probabilismo y dejar mientras tanto ilesos á los autores de la compañía, despues de pintar con vivos colores los falsos principios que sirven de base á esta doctrina, las sentencias de los papas y las opiniones de los autores que las condenan, se empeñaban en hacer resaltar el ardor con que la compañía de Jesus perseguia al probabilismo. Mas uno de los arbitrios con que cuenta este para dejarse ver sin producir alarma en los espíritus timoratos es disfrazarse de mil maneras, aparecer bajo diversas formas é ingerirse con tal sutileza que pudieran alguna vez estimarse como rigorosos sus laxos principios. La Compañía, como todas las otras órdenes, ha dado defensores al probabilismo, y aun el célebre Suarez fué censurado mas de una vez de probabilista.

El obispo de la Concepcion quiso poner en claro la cuestion, y para ello escribió un tratado sobre la verdadera inteligencia de la cédula del rei, que segun él, ni podia ni debia tener otra que desterrar los errores del probabilismo. El sínodo arribó al fin á dar su resolucion que se publicó en la sesion segunda, limitándose en ella los padres á lamentar los males que causan las doctrinas del probabilismo á la Iglesia de Jesucristo, y á exhortar á los profesores de teología que alegen de las manos de sus discípulos los autores que las contienen y á los predicadores que se esfuercen por combatirlas con las armas que la misma Iglesia pone á su disposicion.

Todos los estatutos de la sesion segunda se refieren: 1.° á la conservacion y propagacion de la fé ortodoxa,

dándose en ellos medios eficaces para su enseñanza, que con celo ardiente se procura estender entre los pequeñitos, esclavos, indios y entre toda clase de personas, por medio de cofradías que recomienda el concilio se establezcan en las parroquias, y cuyos miembros se ocupen con particular cuidado en este ministerio de caridad: 2.° á declarar subsistentes los estatutos del concilio celebrado por santo Toribio el año de 1583 en los puntos que fuesen conformes con las decisiones del presente ó no fuesen derogados espresamente por él: 3.° el concilio hizo declaraciones importantes en puntos de disciplina eclesiástica y especialmente en los relativos á la administracion de sacramentos. Tratando de la confirmacion propuso el metropolitano (1) que no se administrase sino á los adultos salvo en los casos estraordinarios. «Existe (decia) respecto á los párvulos el peligro de que se les reitere, no acordándose ellos despues de su recepcion... Benedicto XIV, siendo arzobispo de Bolonia, espresó por esta y otras razones no querer administrar este sacramento á los que no tuviesen siete años de edad.» La indicacion del presidente no fué aceptada por los padres que la vieron contrariada por la práctica constante de la Iglesia universal.

Respecto á los ordenandos el concilio inculcó mucho á los obispos la estrecha obligacion que tienen de inspeccionar antes detenidamente su vida y sus cualidades. Como medio eficaz para llegar á este fin, manda que ninguno sea promovido al sacerdocio sin haber vivido

(1) Congregacion del 28 de marzo de 1772.

antes dos años en algun seminario ó en otro lugar equivalente á juicio de su obispo, sin que haya sido proclamado su nombre por su párroco en tres dias festivos, y en fin sin acreditar primero que sus costumbres son tan morigeradas como conviene sean las de los ministros de Dios, de quienes está escrito «*sed perfectos.*»

Los párrocos de almas ocuparon lugar mui preferente en las deliberaciones del concilio. Desde mucho tiempo atrás se disputaba si los obispos de América tenian ó no derecho para visitar á los curas de las órdenes regulares. Estos habian constantemente rechazado tales visitas escudados por ciertas cédulas de Fernando VI, que los inhibia de ellas en conformidad con la bula *Firmandis*, en que se declara que la visita de los obispos á los párrocos regulares era tan solo en lo perteneciente al desempeño del cargo parroquial. No se ocultaba á los padres los gravísimos males que acarrea á la Iglesia y á los fieles este género de independencia en que desde tiempo atrás se habian constituido los párrocos regulares de América: los palpaban y por lo mismo conocian la necesidad urgente de aplicarles pronto remedio; mas las opiniones no estaban acordes al señalar este. El obispo de Concepcion escribió una vasta disertacion manifestando que subsistian los privilegios concedidos por Pio V á los regulares que administran parroquias y que los breves de Benedicto XIV no habia podido derogarlos: 1.° por ser opuestos á la doctrina del Tridentino: 2.° porque el consejo de Indias los habia retenido; y 3.° porque habia breve posterior en sentido opuesto á los de aquel papa. En virtud de todo esto pidió que nada se innovase en el

particular. Fuertes eran por cierto estos argumentos, y el concilio hubo de contentarse con exhortar á los obispos á poner las parroquias en individuos del clero secular, como arbitrio para remover de raiz aquellas dificultades.

La residencia de los párrocos en sus feligresias admitia en los obispados de Indias diversas interpretaciones, fundadas mas bien en doctrinas de probabilistas que en leyes eclesiásticas. El mismo concilio nos dá idea del grado á que habia llegado la relajacion de este punto sustancial de la disciplina de la Iglesia. «A pesar (dice) del celo de los obispos y de las cédulas del rei, nada se vé con mas frecuencia que curas que pasan el año y aun los años en perpetuo giro de la ciudad á su doctrina y de esta á la ciudad, residiendo la mayor parte del tiempo en lugares donde no pueden tener á la vista las ovejas cuyo cuidado tomaron bajo su inmediata responsabilidad.» Los padres, despues de lamentar este gravísimo mal, fulminaron severas penas contra los que incurriesen de nuevo en él.

Fuera de la residencia les obliga tambien á predicar al pueblo, á administrar los sacramentos sin escusa ni tardanza, á manifestarse desinteresados en la exaccion de sus derechos y á no compeler jamás, valiéndose de medios violentos, á que se les ofrezcan primicias, especialmente por los indios recien convertidas al cristianismo.

Animados los obispos de ese celo ardiente y esforzado por la conversion de los infieles que distinguió á tantos pastores de América con indecible gloria de la fé, consignaron en sus actas los privilegios de que gozan

aquellos, las consideraciones de todo género que les tiene acordadas la Iglesia y la suavidad con que debe tratárseles, «como tiernas plantas de la viña del Señor, á quienes conviene cultivar con el suave riego de la benignidad y dulzura, mas bien que con el rigor de preceptos que han de parecerles formidables.»

El obispo de Santiago solemnizó la sesion segunda, celebrando de pontifical, y el de la Concepcion predicó un elocuente sermon, cuyo tema fué «que la introduccion de doctrinas relajadas y nuevas en la moral cristiana ponia á la Iglesia en la necesidad de aplicarse á su esterminio.»

El quince de agosto de mil setecientos setenta y tres tuvo lugar la tercera y última sesion pública del concilio, y en ella se publicaron las resoluciones adoptadas por los padres sobre las cualidades y obligaciones de los obispos, vicarios foráneos, jueces eclesiásticos, visitadores y prebendados. El virei habia sometido al juicio del concilio una cuestion grave y que desde mucho tiempo atrás se ventilaba en las iglesias de América: era el uso de los lacticinios en dias de ayuno eclesiástico. Sobre este punto los obispos repetidas ocasiones habian dirigido consultas al Papa; mas al pasar por el consejo de Indias se les habia sugetado, á pretesto de ser cuestion que podia someterse á los concilios nacionales, y estos en vista de la costumbre y necesidad, resolverla con mejor acuerdo. Cárlos III pidió informe á todos los obispos de Indias sobre la costumbre que hubiese en su respectiva iglesia en órden al uso de aquellos alimentos. Evacuados aquellos, fueron mandados en copia por el consejo á los vireyes para

que puestos por ellos oportunamente en conocimiento de los concilios que iban á celebrarse, pudiesen resolverla. Con oficio de 6 de octubre recibió el metropolitano de Lima trasunto de estos informes, que sin demora trasmitió á los padres. Estos despues de examinarlos atentamente, digeron unánimes que «todos los »ilustrísimos señores arzobispos y obispos de estas in»dias Occidentales y aun los de Filipinas contestan en »sus informes que hai costumbre de comer lacticinios »en la cuaresma; que ella es mui antigua, y parece ha»ber empezado desde la conquista; que la juzgan racio»nal y legítima á escepcion solo del ilustrísimo señor »obispo de Caracas, quien asegura estar en su fuerza »el precepto que prohibe lacticinios en cuaresma, sin »que se haya admitido en aquel obispado costumbre »contraria, del ilustrísimo señor arzobispo de la isla de »Santo Domingo, quien espresa que la práctica mas »comun ó regular en eclesiásticos y seculares para el »uso de lacticinios es tomar sus respectivas bulas. En »lo mismo aunque con mas amplitud conviene el ilustrí»simo señor obispo de Quito, pues dice que de los ecle»siásticos unos sacan y otros no la bula de lacticinios, »si bien la informacion que acompañó con su informe »comprueba que es mas general el estilo de no sacar »bula de lacticinios; y últimamente del ilustrísimo señor »obispo de Puertorico, quien informa que las personas »timoratas toman la bula que les corresponde, y los que »no se valen de ella, saben que no les es lícito usar lacti»cinios, sino es por la escasez de alimentos cuaresmales.»

«En cuanto al uso de manteca para la comida, solo »el ilustrísimo señor obispo de Quito lo pasó en silen-

»cio, tratando su informe únicamente de lacticinios: »los otros tres prelados ya referidos lo confiesan y »aprueban y todos los demás aseguran tal costumbre, »añadiendo la necesidad de que se conserve, porque »en muchas partes el aceite se trae de España, en »otras aunque se cosecha es poco, y en todas es caro; »de manera que fuera del que se consume en las lám-»paras de las iglesias, solo se gasta para condimento »de las ensaladas y algunos guisos; porque el uso de »los demás seria de un costo demasiado gravoso, aun »para los sugetos de conveniencia, y absolutamente »impracticable para los que carecen de ella.»

«Siendo ambas costumbres tan generales y tan an-»tiguas parece á dichos ilustrísimos señores arzobispos, »obispos y reverendos procuradores que se deben ob-»servar en esta provincia, y que no conviene tomar al-»guna determinacion contra ellas, sino cuando mas el »que con suavidad se exhorte á la abstinencia de lacti-»cinios en cuaresma en caso de no sacarse la bula res-»pectiva, porque si con ella se logra esta gracia, tambien »por costumbre se podrá ganar igual privilegio, de la »propia forma que la costumbre ha hecho cesar el ayu-»no de adviento, el de viérnes y sábados que antigua-»mente se practicó en la iglesia latina, y en la misma »conformidad que la costumbre anticipó la comida al »mediodia en los de ayuno, cuando antes no se to-»maba hasta la tarde é introdujo el uso de la colacion, »desconocido por algunos siglos en la Iglesia. La de »usar lacticinios en cuaresma se observa no solo en In-»dias, sino tambien, y sin escrúpulo, en algunos obis-»pados de Portugal y en otros parajes católicos del norte

»en la Europa, segun el testimonio de varios doctores: »la de guisar con manteca en los dias que se prohiben »las carnes parece menos repugnante á esa prohibicion, »que la de comer estremos de los animales los sába- »dos, y esto se observó en las Castillas y otras pro- »vincias de España... Así juzgan los padres de este »concilio, que no se innove en la costumbre de comer »lacticinios en cuaresma por su antigüedad, y mucho »menos en la de guisar con manteca por su necesidad; »y mandan se saque testimonio de esta congregacion, »para que el ilustrísimo señor arzobispo lo pase á su »excelencia con el billete acostumbrado.»

Muchos puntos restaban aun por decidirse; pero circunstancias particulares de algunos de los padres obligaron al concilio á levantar sus sesiones. Fenecidas estas, las actas fueron remitidas á Pio VI para su aprobacion; mas el Consejo de Indias las retuvo para someterlas á su exámen, el cual nunca llegó á verificarse. Así, este concilio IV de la iglesia de la América del sud, quedó sin llenar su obgeto, por grande que fué el celo y empeño de los padres que lo integraron.

Las decisiones de la sínodo celebrada por el obispo de la Concepcion despues de su vuelta del concilio, debemos considerarlas como una ampliacion de las que contiene la del obispo Azua que recorrimos en su lugar, mas ellas, así como todas las anteriores que se reunieron en las iglesias de Chile, son magnífico monumento del celo ardiente é ilustrado que caracterizó á los obispos, por hacer marchar ilesa la disciplina de la Iglesia entre tantos tropiezos que la embarazaban á cada paso en estas remotas partes del Nuevo Mundo.

CAPÍTULO VI.

Ideas del ayuntamiento de Santiago en órden á nuevas fundaciones de monasterios.—Las monjas de la reforma de santa Teresa se establecen en Santiago.—Recurso al rei en solicitud de un nuevo monasterio de este mismo instituto.—Oposicion del cabildo.—Es desechada.—Fundacion de Capuchinas.—Competencias ruidosas entre el obispo de Santiago y el provincial de los domínicos.—Su resolucion.—Secularizacion de las beatas de Santa Rosa.—Se recurre al rei y se erige el beaterio en monasterio.—Marcha á Roma el padre Acuña.—Recoleccion de Santo Domingo.—Su progreso rápido.—Nueva fundacion de monjas Carmelitas.—Estado de las comunidades regulares.—Causas de relajacion.—Elecciones ruidosas con intervencion de los magistrados.—Monasterio de Trinitarias en Concepcion.

El siglo XVIII fué para Chile fecundo en nuevas instituciones de órdenes regulares. Por mas que el ayuntamiento de Santiago alimentando ideas nobles y patrióticas, mui adelantadas ciertamente á su época, rechazase la fundacion de monasterios de vida ascética (1), pidiendo que fuesen sustituidos mejor con establecimientos de educacion para niñas huérfanas; á pesar que la audiencia alguna vez les prestó apoyo y los obispos estuvieron siempre prontos para segundar sus miras, la capital de Chile, que contaba ya en su seno tres conventos de monjas, recibió todavia cuatro mas.

D. Francisco Vardeci ocurrió al rei pidiendo licencia

---

(1) A esto debe aludir el abate Molina cuando asegura que «otros regulares han procurado formar establecimientos; pero los chilenos se han opuesto siempre á la introduccion de nuevas órdenes religiosas.» *Historia civil*, cap. XI.

para fundar en Santiago un monasterio de la reforma de santa Teresa. Su solicitud estaba apoyada con informes de su obispo y de la audiencia; tenia además á su favor algunas donaciones hechas para este fin, y la decidida cooperacion del vecindario que deseaba tener en su seno la órden que lleva el nombre tan popular de la Vírgen del Cármen. El rei concedió licencia cometiendo á la audiencia el conocimiento de las rentas con que se contaba para la fundacion (1). En esta virtud, y obtenido el correspondiente breve de Alejandro VIII, el capitan D. Gaspar de Ahumada, recibió comision del obispo para conducir desde Chuquisaca las fundadoras, que en número de tres, llegaron á Santiago el ocho de diciembre de mil seiscientos ochenta y nueve. Sus nombres eran Francisca Teresa del niño Jesus, priora; María Catalina de San Miguel, subpriora; y María Violante de la madre Dios, maestra de novicias.

Ignoramos el motivo que impidió á la audiencia llenar desde luego la comision del rei: lo cierto es que hasta enero de mil setecientos tres no falló, declarando ser suficientes las rentas presentadas para el nuevo monasterio, y que podria desde luego el reverendo obispo proceder á formalizar su fundacion. Las monjas hacian trece años que habitaban los claustros que les habia donado su fundador, y cuya posesion les dió D. frai Bernardo Carrasco el seis de enero de mil seiscientos noventa. Nosotros creemos divisar en tantos años trascurridos, sin llevarse á efecto lo ordenado

(1) Cédula en Madrid á 19 de julio de 1684.

por el Soberano, una prueba de que las rentas que el monasterio poseia en aquella fecha no eran todavia las suficientes, y que por esta razon se demoró la declaracion de la audiencia hasta que llegaron á completarse las absolutamente indispensables. Una gran parte de estas fué debida á D.ª Ana de Flores, que despues de enviudar sucesivamente del oidor D. Manuel Cuello, de D. Antonio Calero y por última vez del real tesorero D. José Gándara y Zorrilla, se desprendió de sus bienes, donándolos á los jesuitas para la fundacion del colegio de San Pablo, que se hizo en su propia casa, y llevó con su persona una gruesa suma de dinero al monasterio del Cármen, donde profesó vida monástica y concluyó sus dias. Como nosotros estimamos la fundacion del monasterio solo desde que pudo hacerse legalmente, por eso la hemos colocado en este lugar, aun cuando abrió sus puertas y recibió novicias desde el año de mil setecientos noventa, colocándose bajo el patrocinio de San José.

Fundándose estaba todavia el monasterio de Carmelitas, cuando ya marchaba para España otra solicitud para uno nuevo de la misma profesion, que D.ª Margarita Briones trataba de establecer en Santiago. La Briones, mujer dada al ascetismo, tenia reunidas en su casa algunas beatas á quienes se asociaba para el ejercicio de sus prácticas piadosas. La reunion de la suma de veinte y cinco mil pesos que llegó á tener á su disposicion, le hizo concebir esperanzas de fundar comunidad, y entusiasmada por esta idea, mui posible de realizarse á su juicio, ocurrió al rei pidiendo la licencia necesaria. Mas el ayuntamiento de San-

tiago opinaba de un modo mui diverso que doña Margarita: veia fundados ya en la capital cuatro monasterios y un beaterio, y nada hecho todavia en favor de la educacion de las mujeres; así es que su informe al rei fué en sentido opuesto a los proyectos de la suplicante. Felipe V mandó en vista de este al capitan general y al obispo de Santiago que procurasen persuadir á la Briones desistiese de su intento y aplicase el capital a la institucion de un colegio, donde se diese educacion a niñas huérfanas (1). Mas la Briones estaba tan persuadida de su empresa que por nada quiso desistir: vanas fueron las reflexiones que le hizo el obispo; infructuosas las amonestaciones del presidente, y del todo inútiles los diferentes arbitrios que tocaron estos dos celosos funcionarios, convencidos de las ventajas que reportaria al pais la fundacion que proponia el rei. Este recibió con disgusto la repulsa de la Briones, y como al darle cuenta sus encargados le espresasen que la primera dificultad opuesta por aquella consistia en ser los capitales que contaba dados para el monasterio y no para otro objeto, mandó al presidente volviese a llamar á la beata, y en su real nombre le digese *«que la nueva fundacion de carmelitas no la permitiria nunca»*, y en su consecuencia parecia prudente que asintiese a la voluntad del soberano, y si aun no consentia, remitiese al consejo copias de las donaciones hechas a la nueva fundacion, para en vista de ellas, resolver lo conveniente (2). La Briones estuvo esta vez

---

(1) Cédula en Barcelona á 7 de abril de 1702.
(2) Cédula en Madrid á 10 de enero de 1708.

tan constante en su propósito como antes: el presidente ninguna copia pudo mandar al rei, puesto que aquella declaró en su presencia que todas las donaciones que se le habian hecho estaban hasta entonces en promesa.

Como Felipe V habia dicho terminantemente que no permitiria en Santiago otra fundacion de Carmelitas, y como por otra parte la audiencia y el ayuntamiento se le mostraban hóstiles, algunos individuos que deseaban el nuevo monasterio aconsejaron á su promotor que, dejando pasar tiempo, trasformase la fundacion de Carmelitas en Capuchinas, é hiciese recurso al rei con este objeto. La Briones convino en esta indicacion, y algunos años despues inició su proyecto de fundacion de Capuchinas. El capitan general D. Juan Andrés Ustariz se declaró esta vez protector de la empresa, y el ayuntamiento, menos adverso que antes, no solo convino en la fundacion, sino que ofreció mil pesos para sus gastos. La audiencia con estos antecedentes dispuso los autos de tal modo que Felipe V concedió el establecimiento de Capuchinas en Santiago (1). Obtenido rescripto del papa Benedicto XIII, no tardó la madre Bernarda en partir de Lima acompañada de cuatro religiosas que debian cooperar al establecimiento del nuevo monasterio. La madre Bernarda era una de aquellas mujeres estraordinarias que al talento y á la virtud, unen atractivos que les dan superioridad sobre quienes las tratan y conocen. Nacida en la córte de Madrid, de la distin-

(1) Enero de 1721.

guida familia de Callejo, despues de acompañar á su madre en la sociedad, recibió el velo religioso en las reales descalzas de Madrid. Sor Bernarda se hizo distinguir desde su ingreso a la religion por la abnegacion constante de sí propia, base donde estriva todo el edificio de perfeccion evangélica. En 1712, el patriarca de Indias y gran vicario de Madrid, la señaló para fundar el monasterio de Jesus María de Lima, y cuando estuvo perfeccionado este, emprendió viage para Chile en 1726, acompañada de cuatro religiosas llamadas Francisca Rojas, Gregoria de la Santísima Trinidad, Jacinta Toro Sambrano y Rosalía Bustamante. Las Clarisas de la Victoria recibieron en sus claustros (1) á las Capuchinas, quienes permanecieron en ellos hasta el 22 de enero, en que los dejaron para ir á ocupar los suyos, que les entregó el reverendo obispo D. Alonso del Pozo y Silva. Sor Bernarda permaneció á la cabeza de su comunidad hasta el 3 de noviembre de 1740, en que falleció, dejándola completa. Una serie hermosísima de virtudes fué hasta el fin el mérito que distinguió á esta mujer admirable. Al cerrar la carrera de los sesenta y siete años de su vida (de los cuales cincuenta pasó en la religion), reconociendo los beneficios de que la Providencia la habia colmado en sus dos fundaciones, rezó en alta voz el *Nunc dimittis* llena de esperanza de estrecharse para siempre con el obgeto por cuyo amor tantas y tan bellas obras habia acometido.

La existencia de las órdenes regulares está marcada

(1) 8 de noviembre de 1726.

al principio de este siglo con las ruidosas competencias de jurisdiccion que tuvieron lugar entre el obispo Romero y el vicario provincial de Santo Domingo, frai Vicente Prado. A fines del siglo pasado, algunas mujeres devotas, reunidas en uno de los suburbios de Santiago, colectaron limosnas, construyeron iglesia pública y fabricaron habitaciones en forma de monasterio. Vestido el hábito domínico se pusieron bajo la direccion de los prelados de este instituto, haciéndose todo esto sin las formalidades que previene el derecho. Los padres de Santo Domingo las sometieron á observar la regla que prescribe su órden y las declararon obligadas á hacer votos simples, como terceras de la penitencia. Con el tiempo fueron aumentándose las congregadas y á presencia de las autoridades tomaban el hábito y hacian sus profesiones, sin que á nadie pareciese estraño un proceder tan irregular.

El obispo D. Luis Romero tuvo ocasion de fijarse en este, cuando con motivo de querellarse ocurrieron á él algunos de los congregados y le instruyeron del verdadero estado del beaterio. Las quejas estaban reducidas: 1.° á que los padres no les permitian confesarse con sacerdotes que no fuesen de su religion, y 2.° que estos mismos pretendian dar a los votos puramente simples que ellas hacian, el valor de los solemnes. Los dos capítulos de acusacion herian inmediatamente al provincial; así es que aquella debia estimarse como hecha de una manera directa contra este. Sabedor pues de ellos el jefe de los domínicos tomó sus precauciones para que no se repitiesen, y penó además a las que interpusieron la acusacion;

mas el obispo se habia ya avocado la causa; tenia iniciado proceso indagatorio para poner en claro el orígen de este beaterio, y no estaba dispuesto á ceder al prelado regular ni un ápice de la jurisdiccion que á él perteneciera. Continuó, pues, sus procedimientos, y cuando estuvo cerciorado del ningun derecho del provincial para gobernar a las beatas, le requirió para que exhibiese los títulos en que lo apoyaba. El provincial condescendió con la pretension del obispo é hizo presente á este que las congregantes, como miembros de la órden tercera de Santo Domingo, eran individuos sometidos por el derecho a su jurisdiccion. Este argumento ni pudo ni debió influir de modo alguno en el ánimo del obispo: era demasiado débil, y fué despreciado. El obispo recurrió á la audiencia (1) denunciando como abuso intolerable la permanencia del beaterio de Santa Rosa y las prácticas que en él se observaban bajo la obediencia de los domínicos. El presidente D. Juan Andrés Ustariz pareció inclinarse á favor de los padres: creemos que influiria mucho en él la devocion ardiente que profesaba á esta órden y las numerosas relaciones de amistad estrecha que le ligaban con muchos de sus individuos. Trató pues de avenir al obispo con el prelado regular valiéndose de diferentes arbitrios; pero todas sus diligencias fueron infructuosas. El fiscal pidió que el provincial manifestase los breves del papa y las cédulas del rei que obrasen en favor del beaterio y el tribunal lo mandó en efecto. Con este motivo escribió el prior frai Miguel

(1) 18 de enero de 1711.

Antonio Ovalle un opúsculo canónico en defensa de su jurisdiccion, que creia amagada por el obispo, y del que damos razon en otro lugar. La audiencia, despues de retardar la resolucion de la competencia, declaró en fin competir al obispo el gobierno de las beatas, y por lo que respecta al monasterio de estas, que se consultase al soberano si podia ó no subsistir, supuesto que se habia erigido sin su licencia. El obispo sin pérdida de tiempo declaró que los votos de las beatas eran puramente simples y que por consiguiente podian contraer matrimonio. Muchas se aprovecharon de esta declaracion con escándalo de los padres de Santo Domingo, que acusaban sin rebozo los procederes del obispo: algunas se alarmaron con estas providencias y saliendo precipitadamente del beaterio, se asilaron en la iglesia de Santo Domingo, como si realmente se vieran perseguidas: los padres las acogieron; mas allí las persiguió la excomunion del obispo fulminada contra ellas, sino abandonaban su refugio, y contra el provincial, si continuaba protegiéndolas: salieron, y ya no encontraron sus celdas, porque el obispo mandó cerrarlas.

Este entretanto elevó al conocimiento del rei todo lo acontecido; lo escribió tambien al general de los Domínicos, y esperó que le seria favorable la resolucion de ambos. No se equivocó en efecto: el rei condeno (1) la conducta del prelado de Santo Domingo y ordenó al obispo que de acuerdo con el capitan general prohibiese la admision de nuevas beatas, y que luego

(1) Real cédula en Madrid á 18 de mayo de 1714.

que estas hubiesen muerto, demoliese la iglesia y el monasterio construido por ellas. El beaterio, pues, quedó sujeto al ordinario del obispado con la precisa condicion de que no se recibiesen en él nuevos individuos. Así permaneció hasta el año de mil setecientos cuarenta y ocho, en el que la beata sor Josefa de San Miguel ocurrió al rei, con informes del obispo D. Juan Gonzalez Melgarejo, solicitando licencia para erigirlo en monasterio de religiosas. El rei Fernando VI pidió al presidente y al obispo nuevos informes sobre la totalidad de las rentas que poseia el beaterio, y hallándolas suficientes, otorgó permiso para la fundacion. Llegado éste á Chile, el ilustrísimo señor Aldai que gobernaba la diócesis, deputó para provisor del nuevo monasterio, al canónigo magistral D. Estanislao Andia Irarrázaval y para director espiritual de las religiosas, al padre Ignacio García de la compañía de Jesus, sugetos ambos que á su aventajada capacidad unian la decision mas declarada por esta nueva fundacion. El canónigo Irarrázaval partió luego de Santiago para Lima para conducir de allí á las fundadoras, y el arzobispo D. Pedro Antonio Barroeta señaló para este cargo á las religiosas, Laura Rosa Florez de la Oliva, deuda inmediata de santa Rosa de Lima y que en la profesion, dejando el apellido del siglo, se llamó de *San Joaquin* por devocion á este santo, María Antonia Vandin y á Rosa de Santa María Escobar. Estas tres salieron de Lima el diez y seis de agosto de mil setecientos cincuenta y cuatro, y realizaron su fundacion en Santiago el nueve de noviembre del mismo año. La priora sor Laura falleció á los seis meses de su estada

en Chile, y la hermana María Antonia fué instituida por el diocesano para subrogarla. Dios bendijo esta fundacion con bendiciones tan copiosas que á los tres años se encontraba su comunidad en estado floreciente. Tanto Benedicto XIV como Fernando VI, al permitir el establecimiento de esta comunidad, habian ordenado que el número de sus individuos no pasase de veintiuno. Pero este era á la verdad mui escaso para satisfacer los deseos de multitud de jóvenes que pretendian trocar la opulenta fortuna que poseian en el siglo, por el humilde velo religioso de Santo Domingo. Pareció, pues, necesario al señor obispo Aldai hacer un nuevo recurso al Papa, para que permitiese aumentar el número de las monjas hasta treinta y tres, como en efecto lo verificó con éxito favorable.

El señor Aldai hizo en favor de este monasterio oficíos verdaderamente paternales: á mas de haber dado para su fundacion crecidas sumas de dinero, asignó una cuota semanal para auxilio de los alimentos, con la cual contribuyó hasta su muerte.

El instituto dominicano se enriqueció con otro establecimiento en Santiago, casi al mismo tiempo que se adquiria el anterior. Este fué la recoleccion establecida por frai Manuel Acuña bajo el título de Nuestra Señora de Belen. Frai José Carvajal, siendo provincial de los domínicos en mil setecientos veinticinco, compró con herencia habida de sus padres la hacienda de Peldehue con el objeto de fundar en ella una recoleccion de su órden. El general de esta, frai Tomás Ripoll, aprobó este pensamiento y nombró al padre Carvajal por primer ejecutor, el que efectivamente echó los cimien-

tos de este interesante instituto, fundando el hospicio de Peldehue que llamó de *Santa Catalina*. El mal estado de su salud nó permitió á este piadoso sacerdote pasar mas adelante en su propósito, y despues de su muerte, acaecida en mil setecientos treinta y cuatro, los que le sucedieron inmediatamente (1) nada avanzaron mas que él. El padre frai Manuel Acuña vino á sacar de embrion la obra de la recoleta. Instituido prior de ella en mil setecientos cincuenta por el provincial frai José Godoi, pasó á España, llevando consigo en favor de la fundacion informes ventajosos de la audiencia, del ayuntamiento, del obispo y del cabildo de la iglesia, los que presentando á Fernando VI, obtuvo cédula (2) para verificarla en escala superior á la que pensó su primer fundador. De España partió á Italia, y en Roma acordó con el general de su órden, frai Antonio Bremond, ciertas leyes municipales que creyó indispensables para asegurar en su comunidad la estrecha observancia de sus constituciones. En mil setecientos cincuenta y cuatro regresó el fundador de su largo y penoso viaje, y con celo infatigable se dedicó á edificar el monasterio de Nuestra Señora de Belen en la falda del San Cristóval, el que gobernó hasta su muerte, teniendo por compañeros al escritor chileno frai Antonio Aguiar, á frai Gregorio Santelices y á frai José Herrera.

En mil setecientos setenta tuvo Santiago un nuevo monasterio de monjas Carmelitas, bajo el título de San

(1) Primero frai Juan Gonzalez y á este frai Francisco Segura.
(2) En Madrid á 4 de setiembre de 1753.

Rafael, edificado á espensas del corregidor D. Manuel Luis Zañartu y de su mujer D.ª María del Cármen Errázuriz. Mui notable nos parece que hasta entonces contase la capital de Chile siete conventos de monjas de vida ascética, y ni uno solo de enseñanza, ni casa de huérfanos, ni de refugio para arrepentidas. Y no se crea que en aquella época dejóse de hacer este mismo reparo. Por mui poderoso que fuese el influjo del corregidor Zañartu para arrancar del ayuntamiento informe favorable á sus miras, no lo fué para evitar el recurso secreto que hicieron dos de sus miembros representando al rei lo inútil que era el nuevo monasterio. Mas reparece que los promotores de semejantes fundaciones en Chile eran por lo regular individuos que obraban bajo la influencia de una piedad ardiente, cuya voz oian sin cuidarse de hacer comparaciones entre los diversos modos de realizar sus pensamientos con mayor ó menor utilidad pública, y reparece además que consideraban esta clase de establecimientos como la obra mas importante que podian acometer para honrar á Dios, y que consagrar para la institucion de ellos sus propias habitaciones, era á su juicio, un monumento perpetuo que alzaban á su memoria. Últimos resabios sin duda eran estos de la edad media, durante la cual, ninguno en España debia llamarse grande con toda propiedad, sin que antes pudiera señalar un monasterio y una comunidad que le honrasen como su patron y fundador (1).

D. Luis Zañartu ofrecia al rei erigir el nuevo mo-

(1) Saavedra «Moro Espósito.»

nasterio á sus espensas sin pedir para él erogaciones de ningun género ni al erario real, ni á los particulares y sin exigir para sí otra retribucion que el patronato del mismo monasterio y dos huecos perpetuos para personas de su familia. Fernando VI accedió á la peticion de Zañartu (1), el que sin demora emprendió su obra.

D. Luis era una de aquellas personas que por su génio raro y singular carácter suelen alcanzar un renombre duradero. Viudo de D.ª Cármen Errázuriz y dueño de una fortuna abundante vivia en compañía de sus dos únicas y pequeñas hijas Teresa Rafaela y María de los Dolores, á quienes, á pesar de ser de edad mui corta, guardaba en perfecto retiro.

Apenas estuvo construido el monasterio en la ribera norte del Mapocho y á la sombra, por decirlo así, de la casa monumental del fundador, el obispo de Santiago deputó á las hermanas Josefa Larrain, Concepcion Elzo, Mercedes Cañas y Dolores Jimenez para que pusiesen los cimientos de la nueva comunidad, siendo priora la primera y subpriora la segunda. El 23 de octubre de mil setecientos setenta tomaron estas posesion de los claustros; y la dedicacion completa del monasterio se hizo con gran pompa el siguiente dia.

Apuradas se verian sin duda alguna vez las arcas del fundador para llenar los compromisos contraidos con la comunidad de su patronazgo, porque de Santiago se informó al rei que se colectaban limosnas para ella, y Cárlos III rogó al obispo de Santiago le informase si

(1) Cédula en San Lorenzo á 23 de julio de 1766.

Zañartu habia ó no cumplido escrupulosamente sus promesas (1). La respuesta dejaba algunos vacíos; pero no obstante el monasterio subsistió, y algunas donaciones que le fueron hechas graciosamente dieron incremento á sus rentas.

Las órdenes regulares establecidas de antemano en Chile contaron en esta época con nuevos establecimientos, tanto en Santiago como fuera de él. A los mercenarios edificó el presidente Ustariz un nuevo monasterio que se llamó de *San Miguel*; los agustinos tuvieron inmediato á este su colegio del Cármen; los franciscanos el conventillo: en una palabra, cada instituto recibia ensanche á medida del celo de sus propagadores. Pero, aunque sensible nos es decirlo, este espíritu de propaganda monástica distaba mucho de marchar sobre la base de la perfecta observancia de las reglas de los respectivos institutos. La época, sin duda, mas fecunda de establecimientos monásticos para Chile es la que nos ocupa y la misma lo es tambien del orígen de la relajacion de las comunidades. A nuestro juicio dos causas influyeron para esta, mui principales entre otras: 1.ª Los monasterios recibieron en su seno mayor número del que cómodamente podian sostener sus rentas, y para subvenir entonces á las necesidades urgentes que principiaron á sentir, tuvieron que tomar arbitrios que no estaban en armonía con sus constituciones: tales fueron permitir á sus individuos morar fuera de los claustros para procurarse algun emolumento de que vivir; deputar individuos

(1) Real cédula en San Lorenzo á 21 de octubre de 1772.

que sirviesen de compañeros á los párrocos en el desempeño de sus funciones, y últimamente, permitir aun á los residentes en los monasterios tener peculio y adquirir algo para sí. 2.ª La ereccion informe de los nuevos conventos que careciendo de número competente de individuos para mantener rigorosamente la disciplina monástica en sus claustros principiaba por debilitar el fervor de unos, que relajaban luego con su ejemplo á los demas. Para atajar estos males se aplicaron remedios que desgraciadamente no tuvieron toda la eficacia necesaria. El rei se propuso adoptar uno nuevo, y este fué enviar visitadores á cada provincia religiosa, para que las reformasen, haciendo observar á sus individuos las reglas de su profesion. Estos reformadores serian auxiliados por los concilios provinciales con disposiciones saludables y trabajarian por hacer revivir en las comunidades su primitivo fervor. Mas por mui á propósito que fuesen ambas medidas, en Chile no llegaron á dar resultado alguno (1).

Hemos visto el éxito del concilio al que tan encarecidamente estaba encargada por Cárlos III la reforma de los regulares, y poco mas ó menos igual á este lo tuvieron los visitadores, que efectivamente recibieron de sus respectivos generales las comunidades.

3.ª Las elecciones de prelados eran otra causa ordinaria de relajacion para los regulares: disputas reñidas, causas ruidosísimas y competencias sostenidas con calor por ambas partes, no son por cierto medios aparentes para mantener la disciplina monástica que

(1) Documento núm 29.

nace y se alimenta de la caridad. Estos disturbios que, como vimos en otro lugar, tuvieron en Chile á punto de precipitar en su ruina á algunas comunidades, volvieron á aparecer de nuevo y con síntomas aun mas alarmantes. El mas famoso de todos es el ocurrido entre los agustinos. Se trataba de elegir quien sucediese al padre frai Diego de Salinas en el oficio de provincial, y la audiencia habia tomado cartas en favor de un individuo, en quien ó no existian ó no se querian reconocer las cualidades necesarias para el desempeño del cargo. El dia de la eleccion la audiencia ordenó á Salinas que esperase al Tribunal que habia resuelto presenciarla; mas aquel sin hacer caso de la provision librada al efecto, procedió á recibir los votos de los sufragantes y á proclamar al elegido canónicamente. Sean cuales fuesen los motivos que tuvo el provincial para proceder de este modo, nosotros creemos que debió esperar á la audiencia, pero estamos mui distantes de aplaudir el proceder de esta, cuando la vemos abandonar el solio de la alta magistratura para invadir los claustros y tomar parte en cuestiones domésticas de religiosos. La audiencia ultrajada segun su juicio por el exprovincial, procedió á enjuiciarlo, y lo sentenció á expatriacion temporal, sentencia que cumplió el reo escrupulosamente.

Estos sucesos se repitieron aun en los monasterios de monjas. Los presidentes Ibañez y Ustariz no habia eleccion de abadesa en que no tomasen parte activa, sirviendo de instrumento á personas interesadas en las elecciones por fines particulares. El rei, á cuya noticia llegaba, aunque tarde, el ruido de estos sucesos no

dejó de aplicarles remedio. A la vista tenemos repetidas reales cédulas que prohiben á los presidentes y oidores cualquiera especie de ingerencia en elecciones; pero ah! nada importaba esto cuando los que debian obedecerlas eran los mismos que habian de velar sobre su cumplimiento. Los presidentes y la audiencia continuaron interviendo en los capítulos, colocando en las prelacías personas menos idóneas, pervirtiendo la disciplina monástica y traicionando con sus manejos impropios la confianza con que á sus miembros habia honrado el soberano.

No queremos estender estas reflexiones á pesar del mucho material que para ello nos ofrecen mil hechos auténticos que pudiéramos aducir: queremos mejor con nuestro silencio pagar un tributo de respeto á la magistratura, cuya honra y dignidad vemos ajadas hasta el desprecio.

Mientras la capital de Chile se llenaba de tantos monasterios, que parecian trasplantar á su seno la república monacal del Oriente, Concepcion recibia en el suyo la órden de San Juan de Mata. En otro lugar señalamos el orígen de las beatas de Nuestra Señora de la Ermita, como tambien la regularizacion que les dió el obispo D. Diego Montero del Águila, sometiéndolas á observar ciertas reglas que, sin ligarlas con los vínculos de un voto, les franqueaban medios abundantes para lograr la perfeccion posible en el estado religioso. El obispo D. Francisco Antonio Escandon se propuso perfeccionar esta misma obra, erigiendo el beaterio en convento de monjas. Obtenido informes de la audiencia del reino y del ayuntamiento de Concepcion,

ocurrió al rei pidiendo se concediese la ereccion de un monasterio de Trinitarias. Concepcion hasta entonces ningun establecimiento tenia de esta naturaleza, y esta razon pudo mucho en el ánimo de Felipe V para conceder sin dificultad la gracia que se le pedia. Benedicto XIII despachó tambien el breve correspondiente, y en virtud de ambos rescriptos, el obispo verificó su fundacion en enero de mil setecientos veintinueve. Tres fundadoras venidas de Lima, monjas del real monasterio de Descalzas, tomaron á su cargo formar esta comunidad. Eran sus nombres Margarita de S. Joaquin, Francisca de S. Gabriel y Mariana de la Santísima Trinidad. El dean de la catedral D. Domingo Sarmiento fué verdadero protector de este convento, donándole todos sus bienes para auxilio de sus necesidades. En las vicisitudes frecuentes que ha sufrido perecieron su archivo y todos los documentos de su fundacion, lo que nos imposibilita para dar razon mas circunstanciada de él (1).

Como medio para procurar la reforma de los monasterios de mujeres, el rei ordenó á fines de este siglo al obispo de Santiago que fijase número determinado de monjas en los de Santa Clara y Agustinas: el obispo tramitó la cédula del rei para averiguar si esos monasterios eran ó no del real patronazgo, recibida informacion con audiencia del fiscal, falló que la cédula no tenia lugar por ser exentos los monasterios á que ella se referia (1).

---

(1) Documento número 30.
(2) Decreto de 15 de enero de 1760.

CAPÍTULO VII.

Progreso asombroso de la compañía de Jesus.—Ministerios en que se ejercitaba.—Cédula de estincion.—Se les manda espulsar de Chile.—Preparativos para verificarlo.—Circular del obispo.—Expatriacion.—Despedida.—Dos palabras.

De propósito hemos consagrado un capítulo separado á la Compañía, cuyos anales en la época que nos ocupa, cuentan sucesos de que se ocupa tambien mui detenidamente la historia religiosa y política de todo el mundo civilizado. Si hai algun ejemplar que manifieste con claridad la condicion precaria de las cosas humanas, lo es sin duda la suerte que corrió esta órden regular, tan radicada, tan opulenta y tan universalmente estimada. La hemos visto estenderse en Chile con increible rapidez y recorrer con igualdad así las ciudades, como los campos y las posesiones de los cristianos, así como las tierras de los infieles. Si los resultados no habian sido siempre los mismos en estas que en aquellas, lo cierto es que el Estado de Arauco fué visitado por los jesuitas hasta sus últimos rincones y que en las revueltas continuas de aquella tierra estéril para la fé, dominaban las circunstancias de tal modo que, á pesar de los fuertes vaivenes de la revolucion, subsistian en el foco mismo de la guerra con sus templos y habitaciones. Los jesuitas de Chile, independientes de los del Perú y Paraguay, habian hecho progresos asombrosos: contaban trece colegios

establecidos, dos en Santiago con los nombres de colegio Máximo y San Pablo, y los demás en la Serena, Quillota, Bucalemu, Colchagua, Chillan, Concepcion, Rere, Castro y tres en las provincias de Cuyo, á saber, Mendoza, San Juan y San Luis; una casa para novicios en Santiago con el título de San Francisco de Borjas; dos convictorios, en la capital el de San Javier y el de San José en la ciudad de Concepcion; un seminario de naturales en Chillan; seis casas de ejercicios en Copiapó, Serena, Quillota, Valparaiso, Santiago y Concepcion, y ocho colegios incoados ó residencias en Copiapó, San Felipe de Aconcagua, Valparaiso, Melipilla, San Fernando, Talca, Arauco y Valdivia. Tenian además casas de residencia para misioneros en San José de la Mocha, Santafé, San Cristóval, San Juan Nepomuceno y Santa Juana en la frontera de Concepcion; en la de Valdivia la de S. José de la Mariquina y en el archipiélago de Chiloé las de Achao y Chonchi. Cuidaban además siete misiones en la Araucania, y el número de sus posesiones y estancias en todo el Estado era crecidísimo. Las pingües entradas que les proporcionaban estos fundos les hubieran prestado por sí solas medios suficientes para adquirirse un prestigio colosal, cuando no tuvieran otros todavia mas eficaces que el dinero: tal era el dominio sobre las conciencias y el imperio del corazon.

La Compañía tenia á su cargo 1.° la enseñanza, y 2.° la predicacion en todos sus ramos. La primera desempeñaba en los convictorios y en los colegios, y para la segunda tenia hecha distribucion de todos los individuos que contaba hábiles para su desempeño.

De estos, unos predicaban al pueblo en las iglesias de los colegios ciertos dias de cada semana; otros daban ejercicios espirituales en las casas erigidas con ese objeto, y otros en fin, divididos en parcialidades de á dos, recorrian los campos misionando á sus habitantes. La direccion de los monasterios de monjas, de las cofradías y asociaciones piadosas; la enseñanza de la doctrina y del catecismo; la visita de las cárceles y casa de correccion, estaban tambien confiadas á su cuidado. Estos ministerios ejercitados con celo daban á los jesuitas en Chile un valor inestimable: les hacia, con lijeras escepciones, dueños de la voluntad de todos, conciliándoles el prestigio conveniente para dominar el pais sin contradiccion alguna. Mas la Compañía no descansaba tranquila sobre el apoyo de su opinion; veía de léjos mil tempestades que se levantaban y que la harian tocar su fin como obra humana.

Dando un vuelo rápido hasta el orígen de esta órden y considerando su marcha durante mas de dos siglos, podremos fácilmente encontrar los escollos en que ahora fracasaba. Fundada la Compañía sobre sólidos fundamentos y con el mas ardiente deseo de la salvacion de las almas por san Ignacio de Loyola el año de mil quinientos treinta y cuatro y confirmada seis años despues por Pablo III, floreció todo el tiempo que tuvo á su frente al santo fundador; mas muerto este, su sucesor, Diego de Láines, hizo alteraciones en la regla dada por aquel: alteraciones que cambiaron en parte el fin del instituto, haciéndole salir de sus límites. «El fundador, educado en las opiniones de aquellos tiem-

pos, juzgó que era necesario erigir en monarquía la Compañía con fines puros y buenos; pero los de Láines no han parecido tales. Su primera diligencia fué hacer declarar perpetuo el generalato, aunque Pablo IV no dejó de conocer las consecuencias perjudiciales de semejante perpetuidad. Trabajó despues porque se diese al general el derecho de celebrar cualquier contrato sin deliberacion comun; que se tuviesen por autorizados y auténticos los comentarios y declaraciones que habia dado sobre las constituciones; que se le otorgase facultad para hacerlas de nuevo, alterando é interpretando las antiguas, y por último, que se le permitiese tener cárceles, lo mas de lo cual consiguió en la congregacion celebrada poco despues de la muerte de san Ignacio. Así es que á la rectitud y sencillez evangélicas se sustituyó una política humana, al parecer; tanto que san Pio V dió decreto para reformar la Compañía, Sixto V para estinguirla, Gregorio XV para corregir el abuso de los jueces conservadores, Pablo V revocó el privilegio de Gregorio XIII sobre la predicacion del Japon, Urbano VIII les atribuyó el error porque fueron estinguidos los jesuitas, Clemente VIII les prohibió la entrada en los palacios del Papa y de los cardenales y Leon X los redujo al derecho comun en el pago de diezmo en las nuevas adquisiciones: por donde se vé cuan antiguo es el principio del desórden que trajo al fin, como era consiguiente, á esta religion su ruina (1).»

No se habia ocultado esta al ojo previsor de hom-

(1) Ducreux. *Historia eclesiástica general.* Siglo XVIII.

bres eminentes de la misma Compañía, que la tenian anunciada. Entre otros el célebre padre Juan Mariana, sugeto cuya autoridad nadie desconoce, queriendo aplicar á estos males el remedio conveniente, escribió su *Discurso de las enfermedades de la Compañía.* Ni solamente el docto Mariana conoció las dolencias de su cuerpo: de antemano san Francisco de Borjas, escribiendo á los religiosos de Aquitania y Pedro Rivadeneira al general Claudio Aquaviva, hablaban en igual sentido que aquel. Francia y la república de Venecia expelieron de su territorio á los jesuitas antes que ningun otro gobierno; pero pronto volvieron á llamarlos. La España y Portugal al fin entraron en las ideas de otros gabinetes. y la existencia de los jesuitas desde entonces se hizo mui precaria en Europa. Nosotros estamos mui léjos de rubricar los inícuos procesos fulminados en España y Portugal contra los individuos de la Compañía, ni damos todo el crédito que otros á las acusaciones levantadas contra estos mismos en Méjico y Paraguay: creemos sí que todos estos eran antecedentes de su ruina; pero la causa primera y principal de esta la vemos nacida en su mismo seno y marchar inoculada en sus mismas leyes, como decia el célebre Mariana. Sonó pues la hora de muerte para la Compañía, y en un mismo dia y á una misma hora fué espulsada de España, Francia, Portugal, Venecia, Nápoles y Malta. Este hecho memorable en la historia de la Iglesia y de las naciones sucedió el primero de abril de mil setecientos sesenta y siete.

Un capitan de dragones llegó á Santiago desde Buenos-Aires el siete de agosto, trayendo al presidente la

cédula de expulsion firmada por Cárlos III, y las instrucciones que daba al mismo presidente el conde de Aranda para verificarla con el menor estrépito posible. Parece que el provincial de Chile tenia ya antecedentes del golpe que acababa de sufrir en Europa su religion, igual al que iba á recibir en América y en todos los Estados de aquellos soberanos. Guil Gonzaga no trepidó para mostrar la cédula á su confesor Javier Cevallos, el que, como era natural, trasmitió su contenido á sus prelados, el provincial Baltasar Huever y al rector del colegio Máximo Francisco Madariaga. Aquel sin perder momento despachó espreso á todos los colegios, residencias, estancias y misiones, apercibiendo á los padres que estuviesen preparados para marchar. Mientras tanto el presidente ordenó hacer leva de soldados en las cabeceras de provincia, y tomaba todas las providencias necesarias para dar el golpe fatal que resistian sus afecciones é iba á conducirlo al sepulcro.

La audiencia por su parte habia revisado la real cédula y el pliego de instrucciones suscrito por el conde de Aranda, que disponia la manera de llevar á cabo lo resuelto en aquella. El rei se esplicaba del modo siguiente al conde de Aranda, quien trascribia la real cédula al presidente. «Habiéndome conformado con el parecer de los del mi Consejo real en el extraordinario, que se celebró con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de 29 de enero próximo y de lo que sobre ella me han expuesto personas del mas elevado carácter: estimulado de gravísimas causas, relativas á la obligacion en que me hallo constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad y justicia mis pueblos y

otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi real ánimo, usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la proteccion de mis vasallos y respeto de mi corona; he venido en mandar se estrañen de todos mis dominios de España é Indias, Islas Felipinas y demás adyacentes, á los religiosos de la Compañía, asi sacerdotes como coadjutores ó legos que hayan hecho la primera profesion y á los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios; y para su ejecucion uniforme en todos ellos, os doi plena y privativa autoridad, y para que formeis las instrucciones y órdenes necesarias, segun lo teneis entendido, y estimareis para el mas efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento. Y quiero que no solo las justicias y tribunales superiores de estos reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigieseis á los mismos vireyes, presidentes, audiencias, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores, y otras cualesquiera justicias de aquellos reinos y provincias, y que en virtud de sus respectivos requirimientos, cualesquiera tropas, milicias y paisanaje den el auxilio necesario, sin retardo ni tergiversacion alguna so pena de caer el que fuere omiso en mi real indignacion; y encargo á los padres provinciales, prepósitos, rectores y demás superiores de la compañía de Jesus se conformen de su parte á lo que se les prevenga puntualmente; y se les tratará en la ejecucion con la mayor decencia, atencion, humanidad y asistencia, de modo que en todo se proceda conforme á mis so-

beranas intenciones. Tendreislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fio y espero de vuestro celo, actividad y amor á mi real servicio; y dareis para ello las órdenes é instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi real decreto, á los cuales, estando firmados de vos, se les dará la misma fé y crédito que al original.» En las instrucciones el conde de Aranda ordena á nombre del rei echar mano de tropa para la ejecucion de lo dispuesto en la cédula, y forma el proceso, por decirlo así, de la tragedia que representaria la compañía de Jesus (1).

A las tres de la mañana del veintiseis de agosto ya se encontraban reunidos los oidores para ejecutar la expulsion de los jesuitas, teniendo á sus órdenes seiscientos milicianos formados en la plaza de Santiago. D. Juan Balmaceda se dirigió á ocupar el colegio Máximo de San Miguel, D. Gregorio Blanco Laycequilla el de San Pablo, D. José Clemente Traslaviña el noviciado de San Borja y D. Juan Verdugo la casa de ejercicios de Loreto, llamada vulgarmente la *Ollería*.

El paso que los oidores daban en los colegios de Santiago los corregidores y alcaldes lo daban tambien á la misma hora en los colegios y residencias de sus distritos. Pero este proceder naturalmente debia provocar alarmas (el motivo ya lo hemos dicho antes), así es que el presidente tomó sérias providencias para evitarlas. Al amanecer dirigió al obispo un oficio en que le hablaba así.—Ilustrísimo señor.—La provi-

(1) Documento número 31.

dencia que el dia 26 del corriente se practicará en esta ciudad y demás parajes del reino para estrañar de él y de todos los dominios de su majestad la religion de la compañía de Jesus es dimanada, despues de mui séria reflexion, del rei nuestro señor, que así se digna mandármelo en carta de su propio real puño, fecha 1.º de marzo antecedente, advirtiendo pase á vuestra señoría ilustrísima este oficio, como lo ejecuto, á fin de que entienda que esta disposicion es limitada á los religiosos jesuitas. Y siendo mui propio del pastoral celo de vuestra señoría ilustrísima y de su amor á su majestad evitar cualquiera motivo de disturbio, espero lo haga comprender así á todo el estado eclesiástico, secular y regular, persuadiéndoles la veneracion y obediencia que es debido á los decretos de la majestad, que se han de suponer siempre fundados en justas y graves causas, á fin de evitar la fuerza de armas, que será indispensable en caso de resistencia, que declara su majestad se repute rebeldía, y el desaire que padeceria el Estado.»

El venerable prelado herido por el golpe en lo mas vivo de su alma, cumplió no obstante escrupulosamente aquel encargo: reunió á su cabildo y clero, les hizo presente la voluntad del soberano en órden á la compañía de Jesus, exhortándoles á conformarse con ella. Estos mismos sentimientos procuró inspirar en las comunidades religiosas, circulándoles la siguiente nota:

«Por un oficio que me ha pasado el mui ilustre señor presidente de esta real audiencia, gobernador y capitan general del reino, hoi á las siete de la mañana,

me avisa como el rei ha determinado estrañar de sus dominios la religion de la compañía de Jesus, á la cual determina únicamente esta providencia que participo á V. P. R. para su inteligencia, encargándole prevenga particularmente á sus súbditos que en esta ocasion deben manifestar la obediencia y respeto al soberano, de modo que sirvan de ejemplo al estado secular, como tambien que en los sacrificios y oraciones de su santa comunidad y demás dependientes de su gobierno, se pida á Dios dé á los religiosos de la Compañía la resignacion tan necesaria en este caso y su alta proteccion á esta sagrada religion.»

Los religiosos de la Compañía capturados en número de cuatrocientos once (1) depositados en Valparaiso y Talcahuano, fueron desembarcados con destino al Callao, desde donde lo fueron para Génova. Todo esto se efectuó con tanto rigor que solo los gravemente enfermos permanecieron en Chile algun tiempo, pero custodiados con tanta vigilancia como lo seria un reo de lesa patria. De los religiosos embarcados en Valparaiso perecieron sesenta en el naufragio del navío «Nuestra Señora de la Ermita», que echado sobre uno de sus costados, pereció con todos sus pasajeros (2).

En la expulsion de la Compañía perdió Chile sugetos de primera importancia por su capacidad, por su virtud y por los servicios de toda especie que tenian prestados. Entre los primeros se contaban escritores distinguidos y cuyas producciones enriquecen hasta hoi la

(1) Tenemos entre nuestra coleccion de documentos la nomenclatura de ellos.
(2) Documento número 32.

república literaria: tales eran Lacunza, Ceballos, Fuenzalida, y los historiadores de Chile Olivares, Vidaurre y Molina: á los segundos pertenecen, entre otros muchos, los padres Antomas, Walther, Salinas y Alcalde considerados como ejemplos vivos de virtud; y el número de los terceros es el mismo á que ascendian los esforzados campeones que recorrian, alternándose, todas las parcialidades de la Araucania, derramando sobre sus habitantes, á una con la semilla evangélica, toda clase de beneficios; los ilustrados profesores que dirigian en los colegios la enseñanza de la juventud; los maestros distinguidos que tanto habian mejorado las artes en Chile; los hombres inteligentes, en fin, que con sus esfuerzos daban cada dia nuevo impulso á la agricultura, principal ramo de riqueza para Chile. No dejaban de conocer esto los chilenos: todos hicieron duelo por su ausencia. En Santiago y Concepcion circularon tiernas despedidas que daban los jesuitas al pueblo y de las que todos á porfía procuraban tener una copia.

Este sentimiento que jeneralizándose producia irritacion en los ánimos, podia al fin traer consecuencias funestas al órden y tranquilidad del pais, y mucho mas unido á la exaltacion que producian los vaticinios de ciertos visionarios que propalaban revelaciones recibidas y que aseguraban el pronto restablecimiento de la Compañía y la ruina de sus perseguidores. Públicamente declamaban unos contra el gobierno, hacian votos otros por la vuelta de los padres y no faltaron quienes esparciesen pasquines contra los ministros que mas empeño manifestaron en la ejecucion de la cédula

contra los jesuitas. El presidente no dejó de elevar todo esto al conocimiento del rei, quien conociendo hasta donde podria llegar este disgusto si pudiese ser animado por la presencia de alguno de los espulsos que tuviese arrojo y capacidad, fulminó penas severas contra los que volviesen á sus dominios (1), ordenando que se les tratase como sediciosos y perturbadores del órden, aplicándoseles la pena de muerte, si fuesen legos, y la de reclusion perpetua en caso de estar ordenados *in sacris* (2). Con igual rigor prohibió que se hablase de revelaciones en los monasterios (3); que se declamase contra el gobierno y que se enseñase pública ó privadamente las doctrinas de *Tiranicidio* ó *regicidio* que en aquella época se atribuian á los jesuitas, y se decian condenadas en la sesion quince del concilio general de Constanza (4).

Mucho dieron sin duda que hacer á los obispos tantas cédulas, y mucho mas desde que en una de ellas el rei, refiriéndose á las revelaciones y declamaciones, les dice; «Nadie fácilmente se persuade, á no estar evidentemente demostrado, que unos ministros evangélicos propaguen la sedicion en sus penitentes con pretesto de dirigirles la conciencia; no pudiendo omitir, en elogio de los superiores regulares, ser raro el caso de esta naturaleza que se verifique en los conventos sujetos á ellos, pero mui frecuentes en los que corren á cargo de los ordinarios y dirigian los espresados

(1) Cédula en San Lorenzo á 18 de noviembre de 1767.
(2) En Madrid á 19 de diciembre de 1769.
(3) En el Pardo á 19 de marzo de 1768.
(4) En el Pardo á 13 de marzo de 1768.

regulares (jesuitas)... Para atajar tan reprensible abominacion del santuario, en uso de la proteccion debida á la observancia monástica y de mí suprema regalía, y para contener en mis reinos unos medios tan reprobados, acordé en el mismo dia que se escribiese circularmente á todos los prelados diocesanos y á los superiores regulares de las órdenes religiosas para que velen exactamente, á fin que no continúen propagándose esas perniciosas doctrinas del fanatismo en los claustros... en la inteligencia que se queda á la vista de lo que pasa, y de que cualquiera omision no la podré mirar con indiferencia por lo que interesa á la religion y al Estado; esperando que por la parte que á cada uno toca, corresponderá á tan justas prevenciones, dándome aviso de su recibo en la primera ocasion que se ofrezca, remitiéndome copia autorizada de la órden, edicto ó pastoral que comunique á los conventos de religiosas de su distrito y á las demás personas que convenga sin la menor pérdida de tiempo, por ser así mi voluntad.»

Pero todas estas providencias manifestaban que el recio sacudimiento que esperimentaba el Estado, desquiciaba los tronos de los reyes, preparándoles su ruina. ¿Por qué manifestar tantos temores? ¿por qué hacer tan repetidos encargos? ¿á qué fin imponer pena de muerte contra hombres indefensos por voto y por carácter? El obispo convocó á su cabildo y clero el cuatro de diciembre de mil setecientos sesenta y ocho, y leyéndoles las órdenes del rei, les exhortó á obedecerlas: esto mismo practicó con las monjas por medio de pastorales que les fueron remitidas. Restaban

solamente dos cosas: eran recibir á los profesores del seminario conciliar juramento de no enseñar las doctrinas del *tiranicidio y regicidio*, y recomendar al clero la lectura del teólogo Luis Vicente María de Casavalls (1). Para esto habia mandato espreso del soberano, y el obispo cumplió lo primero recibiendo el referido juramento el 23 de diciembre del mismo año á los presbíteros D. Juan Alejo Rodriguez y D. Ambrosio Ochoa, y lo segundo despachando un edicto con ese objeto el 29 del mismo mes.

Estos fueron los últimos lances á que provocó la cédula de espulsion, la postrer cuerda que se ató en Chile por entonces para afianzar el trono conmovido en todas partes, y la conclusion del largo proceso fulminado contra los jesuitas y sus adictos. Los bienes de la Compañía fueron incorporados á la corona, y el rei les dió inversion por medio de juntas que en cada provincia nombró al efecto. Una pequeña parte consistente en alhajas, ornamentos y vasos sagrados pasó á seguir su destino en las catedrales de Santiago y Concepcion.

(1) Luis Vicente María de Casavalls, nació en España y profesó la órden de Santo Domingo, haciéndose admirar por sus vastos conocimientos teológicos. Siendo catedrático de teología en la universidad de Valencia, publicó su *Incommoda probabilismi*, obra en la que impugna la doctrina del *Tiranicidio y Regicidio*. Luego que apareció esta obra en España, el Consejo de Indias la mandó recoger para examinarla; mas encontrando que su lectura seria útil y aun necesaria por las materias que abraza, el rei la recomendó en circular dirigida á los obispos de sus dominios el 13 de marzo de 1768.



CAPÍTULO VIII.

Estado de la fé en la Araucania al tiempo de la expulsion de los jesuitas.—Son llamados indistintamente individuos de las otras órdenes para subrogarlos.—Colegio de propaganda.—Empresas de los recoletos en Chiloé.—Nuevos establecimientos en la Araucania.—Un recuerdo.—D. Rafael Guerrero en Paposo.

Si hubiésemos de conformar nuestro juicio sobre el estado de la fé en la Araucania con el de la córte de Madrid, y juzgar del trabajo de los operarios apostólicos como juzgaba esta, diriamos desde luego que el estado de la fé era lamentable y sin duda por culpa de los mismos operarios encargados de propagarla. Creeriamos que despues de la ruina general padecida en la rebelion de los araucanos el año de mil setecientos veintitres, solo se mantenian misiones al abrigo de los fuertes ó bajo la proteccion de los cañones; «tales como las de la Mocha, tres leguas de la Concepcion y al frente del fuerte de San Pedro; la de Talcamavida y Santa Juana al abrigo de dos fuertes del mismo nombre, que están colocados en las dos partes contrapuestas del rio; la de Santafé á una legua de distancia del fuerte llamado del Nacimiento; la de San Cristóval al abrigo del de Yumbel; la de Arauco que está dentro de la fortaleza de este nombre y se enumera entre las misiones, como tambien la de Valdivia, erigida en la misma plaza, las cuales debian llamarse reducciones, por consistir en la agregacion de un mui corto número de

indios que no pasan de cuarenta ó cincuenta, reducidos desde sus progenitores y antepasados como lo son los de la Mocha, desde el tiempo del presidente D. José Garro, que se han mantenido dejándose doctrinar de los religiosos jesuitas, aunque siempre propensos á la fuga, por lo cual han ido y van cada dia á menos; ya incorporándose con los de la tierra adentro, ya esparciéndose por otros parajes de españoles; fuera de las cuales las que pueden titularse misiones son las situadas en el antiguo Tucapel, veinte leguas avanzadas de Arauco hácia las tierras de los indios, donde reside el superior de ellas, y la que existe en Tolten, á orillas de un rio de este nombre, cuarenta leguas distante de Valdivia, en ninguna de las cuales se logra mas fruto que el bautismo de unos pocos párvulos, pues de los adultos no hai tradicion de que hasta ahora se haya reducido alguno, ni esperanzas de que por este medio se conviertan á hacer vida civil y cristiana; porque ni los indios por sí han de dejar la libertad que poseen, ni menos hai quien se fatigue en persuadírselo, y desde el año de mil setecientos veinte y tres no ha penetrado á lo interior y mas recóndito de las tierras de los indios, por el camino que llaman los llanos, sugeto alguno con el destino de predicar, enseñar, ni bautizar, hallándose aquellos miserables en punto de religion en peor estado que en la primitiva suya, respecto de que de infieles que antes eran, habiendo recibido el bautismo muchos de ellos son herejes, otros cismáticos, otros idólatras, y todos viven en una especie de religion mezclada con mil ritos supersticiosos.»

Este era el juicio que Fernando VI espresaba tener

formado del estado de las misiones de Chile; pero cualesquiera que fuesen los informes sobre que se apoyaba semejante juicio, nosotros no lo respetamos como exacto, ni menos como desapasionado. El rei hablaba bajo impresiones siniestras, bajo impresiones producidas por personas apasionadas y que obraban movidas por el propio interés. Las misiones en que se trabajaba en aquella fecha por la conversion de los infieles eran tan activas, como laboriosos los hombres que las desempeñaban. Basta para conocer esta verdad leer las relaciones que hasta hoi se conservan de los trabajos de cada misionero, sus viajes, sus fatigas y los peligros en que se metian á cada paso, sin mas objeto que inocular la fé en corazones duros para ella por naturaleza, y pervertidos por los vicios muchas veces. No somos ahora ni hemos sido jamás, defensores dados de los misioneros que predicaron la fé en nuestro suelo: mas de una vez hemos lamentado los vicios en que incurrieron algunos; ni menos lo somos de los institutos que los produjeron. Protestamos que al trazar estas líneas nos anima la justicia, que está mui de manifiesto en favor de los misioneros. No se crea por esto que desconocemos el poco progreso que hacia y hace hasta hoi la fé del Evangelio en las parcialidades araucanas; pero ¿podrá jamás achacarse á los predicadores evangélicos lo que pende de circunstancias particulares? ¿Y quién ignora las que han intervenido respecto á los araucanos, siempre en movimiento, siempre inclinados á la guerra? ¿Cuándo pudo conseguirse que permaneciesen quietos para ser instruidos en la fé?

Empleados casi todos los hombres en la milicia, dejaban á las mujeres y á los niños á disposicion de los sacerdotes, contentándose con que fuesen instruidos estos, aun cuando ellos permaneciesen en la ignorancia y en la barbarie. Indiferentes por carácter á todo lo que fuese religioso, ni les agradaba el celo de los misioneros, ni podian conocer el mérito de sus esfuerzos. Los Araucanos podemos decir que son una excepcion entre todos los primitivos naturales de América. En todas las naciones de estos el celo apostólico ha encontrado medios como causar en los corazones impresiones duraderas: el carácter, las tendencias mismas de los salvajes se los han facilitado; pero en Arauco no sucedió así: la guerra: hé aquí su pasion dominante; y las armas para hacerla con ventaja: su pensamiento favorito. Nada de religion, nada de piedad. No obstante, y á pesar de estos inconvenientes de primera magnitud, á pesar de tantas alternativas que dejamos recorridas en la fecha de la expulsion de la Compañía, las misiones se habian multiplicado y el Evangelio ganaba en Arauco terreno, que sus ministros, una vez conquistado, sostenian palmo á palmo. Misiones existian en los lugares mas interiores, como Tolten, la Imperial, Boroa y Tucapel; misiones existian en los lugares mas espuestos al peligro y donde el misionero se ponia voluntariamente á merced de los hombres mas belicosos y menos fáciles de recibir impresiones religiosas.

Los jesuitas tenian establecidas doctrinas en Rere, donde permanecian algunos individuos que socorrian oportunamente las misiones que necesitaban nuevos auxilios; en la plaza de Arauco donde residian tres sa-

cerdotes, dos en Tucapel, que tenian á su cargo ochenta parcialidades llenas todas de peligros, á pesar de los cuales las recorrian anualmente, habiendo logrado algunos años como fruto de su trabajo mas de mil cuatrocientas conversiones; dos en Santa Juana, que cuidaban sesenta y siete parcialidades, en las que se contaban el año de mil setecientos sesenta y dos mas de veinte mil cristianos; dos en Santafé, que ejercian su ministerio en ochenta y tres parcialidades; dos en Valdivia que tenian á su cargo veintiuna; dos en la de Tolten que cuidaban sesenta y cuatro; dos en fin, en San Cristóval y uno en la Mocha, que tenia un número crecido de cristianos. El siguiente pasaje que copiamos del historiador D. Claudio Gay, hace perfectamente á nuestro propósito. Refiriendo las tareas de los misioneros de la Compañía:—«Sin embargo (dice) de tanta escasez de sugetos, la mision de Santa Juana habia hecho desde el año de 1734, época en que los indios acojieron á los conversores en sus tierras por el camino de los llanos hasta el de 1762, un total de veinte y dos mil seiscientos cuarenta y cinco bautismos; la de Tucapel, desde 1739, diez y nueve mil quinientos diez y seis; la de Arauco, desde 1723, trece mil ciento y cincuenta y ocho; la de Santafé, desde 1725, veinte y tres mil quinientos veinte; la de Valdivia, desde 1735, catorce mil trescientos cuarenta y cinco; la de Mariquina desde el mismo año, diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres. Total de indios bautizados por estas misiones en menos de veinte años, ciento y veinte mil setecientos treinta y siete.

«A este número se deben de añadir los de las misiones de San Cristóval y de la Mocha, de las cuales la primera habia hecho mil ciento treinta y cinco bautizados; y la segunda quinientos veinte y cuatro.

«En la ciudad de Castro, provincia de Chiloé, tenia la compañía de Jesus un colegio con diez operarios distribuidos del modo siguiente: En la isla de Quinchao residian dos, á cuyo cargo estaban los indios llamados chonos, habitantes de la isla Chaulinec que estaba allí vecina y á la cual iban los padres á cumplir con su mision, y de donde muchas veces los mismos naturales pasaban á la de Quinchao (1) á llamarlos cuando necesitaban de sus auxilios y el viento se lo permitia, pues las dos islas están separadas por un brazo de mar cuyas corrientes son mui peligrosas. La isla misma de Quinchao que, despues de la grande, era la mas poblada y se componia de los pueblos Achao, Huyan, Palqui, Voichaquinchas, Matao y Curacao y de muchos españoles y mestizos moradores, era servida por los mismos dos padres, los cuales aun tenian que asistir en los últimos trances de la vida á los habitantes de las islas que los rodeaban, y que eran Quenac, Meulin, Caguach, Llignua y Linlin, porque el cura de la ciudad de quien eran feligreses no podia asistirles, ni ellos pensaban en llamarle por la larga distancia de mar que habia entre ellos y él. Estos dos sugetos eran los que, por el excesivo trabajo de su mision, gozaban del sínodo de cuatro cientos pesos,

(1) Nos hemos tomado la libertad de rectificar algunos nombres propios, dejando otros muchos como se leen en la obra del señor D. Claudio Gay. *El autor.*

rebajado despues por el reglamento del gobernador Manso á trescientos, con los cuales les habria sido imposible subsistir porque todos los gastos estaban de su cuenta, si aquellas pobres jentes no los alimentasen ellas mismas cuando los poseian en sus islas. Por esto se puede conjeturar cuán miserable vida pasaban.

«Los indios Caucahues ó Huayhuoneches, que residian en la isla de Queilen, la mas próxima á las pobladas hácia el estrecho, no tenian mas que un solo padre, el cual desde Chonchi en donde vivia, iba á hacerles mision y á asistirles en sus enfermedades. Estos indios habian sido traidos allí con mucho trabajo de Guayaneco, eran recien convertidos y mui dóciles á las lecciones de su conversor, en términos de haber renunciado á la embriaguez y á la poligamia; pero eran tan pobres que tenian que pasar la vida buscando mariscos y lobos para comer y venderlos por otros alimentos; y tal era tambien la pobreza del mismo misionero que no gozaba de sínodo alguno por el rei, que á pesar de las escelentes disposiciones de otras naciones mas internadas hácia el estrecho, como lo eran Taxatao y Calauche, no se atrevia á trasladarlos á la isla de Queilen ú otra á distancia proporcionada por falta de medios.

«Al cargo de este mismo padre se hallaban tambien pueblos desamparados hasta entonces como lo habian estado Notuco, Huillinco, Vilupulli, Cucao, Terau, Aoni y la isla de Lemui, compuesta de los de Ichoac, Puquelon, Alachilu y Datif, en donde habia muchos moradores españoles, los cuales con los naturales, ascendian á dos mil almas, sin contar los de Quinchao,

Trapel y otros. Por manera que este misionero solo, tenia que atender á un total de cinco mil almas, y así era que pocos años podia resistir á tantas fatigas y sucumbia á sus innumerables trabajos.

«Además, habia una mision anual por todo el archipiélago, desempeñada por otros dos sugetos que desde el mes de setiembre andaban de capilla en capilla y de isla en isla, hasta diciembre en que volvian al colegio á proveerse de lo que les faltaba. Al cabo de ocho dias, volvian á su mision hasta el mes de mayo, y padecian tales miserias y trabajos que su salud quedaba, por lo menos, para siempre quebrantada.

«Habia tambien un sugeto con el título de procurador en el puerto del Chacao, pero durante el verano solamente, para recaudar el sínodo y expender algunos frutos de la estancia; pero fuera de estos dos objetos y mui principalmente para ejercer su ministerio espíritual con los soldados, sus mujeres y sus hijos; porque bien que hubiese allí un cura, no todos le consideraban como pastor, y muchos le temian como a juez, razon por la cual jemian y clamaban por el misionero cuando al invierno este regresaba á su colegio.

«En el único de la ciudad de Castro, distante cuarenta leguas del puerto de Chacao, cuatro sugetos solos sostenian el peso de los infinitos y diversos ejercicios ordinarios y estraordinarios, internos y esternos; bien que hubiese un cura, habria necesitado él mismo de dos vicarios y no tenia ni uno. Cuando alguno de los misioneros errantes moria era reemplazado por otro de los cuatro del colegio de Castro, en atencion á que se habria transcurrido un año, antes que llegase otro

de Santiago. Por falta de operarios, la isla de Carelmapu, que contaba mas de mil almas, no tenia ni un solo sacerdote, y á la hora de la muerte, un solo fiscal, instruido para ayudarles á bien morir las asistia; porque aunque eran feligreses de la parroquia del puerto, tenia el cura que atravesar el famoso y terrible canal de la Boca. Esta misma falta y desgracia la padecian igualmente los habitantes de Peldehueldu, Pudeto, Abtao, Quetralmahue, Mertemboe, Queru, Tabot, Chiduapi, Lhope, Maichil, Poluqui, San Rafael, Menmen y otros, á los cuales habia que añadir las islas de los Chaugues, cuyos indios eran feligreses del curato de Castro, y se hallaban á dos dias de navegacion peligrosa. En este mismo desamparo se hallaban, finalmente, los de los Payos que eran Queyleu, Paylad, Compu, Chadmo, Huilad y Tauquí, los cuales no podian ser asistidos mas que por el único misionero de Chonchi, mediante un dia de navegacion con buen tiempo.

«Por estos interesantes detalles es fácil hacerse una idea de los innumerables trabajos y miserias que padecian los padres jesuitas en aquellas lejanas misiones. Pero aun no podemos ni debemos terminar este capítulo, por largo que sea ya, sin dar una idea del método con que procedian en las de Chiloé.

«A mediados de setiembre salian para su mision, y en aquel instante, ya habia en el puerto de la ciudad de Castro algunos moradores de la primera capilla á donde se dirijian con dos ó tres piraguas. En estas se embarcaban las imágenes de Jesucristo, de San Isidro Labrador y de Santa Notburga, llevadas de la iglesia

á la playa religiosamente en procesion. Al llegar á su destino, eran recibidos por el catequista del lugar, (nombre del fiscal de que hemos hablado) y de muchos habitantes y en la misma forma solemne y religiosa, eran llevadas al oratorio en donde se colocaban las imágenes y al punto empezaba la mision con un sermon convocatorio.

«Al fin del sermon eran llamados por lista las personas que pertenecian á la capilla y convocados los padres de familia para que se presentasen con sus mujeres é hijos. Los oratorios ó capillas eran capaces y fabricadas de tablazon firme y con techo de paja, bastante decentes y adornadas, y cada uno de estos santuarios estaba bajo la direccion de un catequista y un patron. Este se encargaba de lo material de ellos y el catequista de lo espiritual.

«Durante la mision, los feligreses de cada capilla acampaban bajo de tiendas de campaña en las inmediaciones. Entrada la noche rezaban el rosario y habia otras oraciones cantadas por los niños para terminar el primer dia de la mision y algunos hombres velaban toda la noche delante de los altares.

«Al amanecer, los niños repetian los cánticos de alabanzas á Dios; las mujeres barrian la capilla y el atrio y luego empezaban los rezos y las confesiones.

«A medio dia se cantaba una misa solemne con plática, y despues habia esplicacion del catecismo. Despues de comer, todos volvian á los mismos ejercicios.

«Al anochecer del segundo dia habia plática y luego procesion con hachas encendidas por los campos vecinos.

«Al alba del tercer dia se abrian los ejercicios con las mismas oraciones y pláticas; habia bautismo y se examinaban el catequista y el patron sobre el cumplimiento de sus deberes respectivos.

«A medio dia se decia misa cantada con nueva plática y luego se esplicaba el catecismo. Despues de comer, los padres reservaban las imágenes en sus respectivas cajas, y las llevaban en procesion á la playa, parándose en el camino para hablar de nuevo á sus oyentes con la ocasion de despedida para ir á otra capilla. Habia misiones que duraban dos dias y medio y otras tres enteros, y siempre se terminaban por el sacramento de la Eucaristía.» Hemos querido copiar íntegro este largo período del historiador que lo ha tomado casi letra á letra del abate Olivares.

Cuando acaeció la expulsion de los jesuitas tenian estos pedidos al rei treinta individuos de su profesion para dar nuevo impulso á las misiones, y para fundar tambien nuevas residencias que sirviesen á estas. Expulsada la Compañía, el rei rogó á los obispos que proveyesen las misiones interinamente con sacerdotes que de su voluntad quisiesen prestar este servicio tan propio de su carácter, y que á la vez le informasen del número de misioneros que seria necesario enviar para llenarlas de una manera estable (1); mas esto era sin perjuicio de que la fundacion de recoletos establecida en Chillan llenase, hasta donde pudiese, los ministerios que hasta esa época habian estado á cargo de la Compañía.

En mil setecientos cuarenta y tres habian venido á

(1) En San Ildefonso á 18 de agosto de 1775.

Chillan desde Ocopa relijiosos de aquel instituto en número de veinte, que, presididos por el prefecto comisario frai Ángel Espiñeira, pusieron los cimientos de su congregacion bajo el patrocinio de San Ildefonso. Desde entonces, como notamos haciendo la biografía de uno de los obispos de la Concepcion, entraron á tomar parte en la predicacion evangélica. Expulsados los jesuitas, tuvieron necesidad los recoletos de mayor número de individuos, y efectivamente, el rei les proveyó de ellos con abundancia desde España.

El cuidado del territorio ocupado hasta entonces por los infieles, fué dividido entre el nuevo colegio de San Ildefonso, que tomó á su cargo las misiones de la Concepcion, Araucania y Valdivia, y el de Santa Rosa de Ocopa, que recibió las del archipiélago de Chiloé. Los trabajos emprendidos en las islas de Chiloé por los recoletos, sino escedieron igualaron al menos á los que tenia acometidos la Compañía. En mil setecientos ochenta y siete tenian visitadas tantó las islas como el continente, y sin perdonar fatigas catequizaron á muchos infieles y administraron los sacramentos á veinte y seis mil seiscientos ochenta y cinco cristianos que encontraron diseminados en ellas. El intendente D. Francisco Garos informó al virei del Perú de la importancia de estos trabajos y de la necesidad urgente de aumentar el número de estos fervorosos operarios para que sus frutos fuesen mas copiosos y duraderos (1).

Entre las empresas apostólicas de los misioneros de

(1) Diciembre de 1789.

Chiloé merecen recuerdo mui especial las del padre frai Francisco Menendez. Este se propuso recorrer todas las islas del Archipiélago, y efectivamente emprendió su viaje desde Castro el diez y ocho de noviembre de mil setecientos ochenta y seis, acompañado de algunos indios.

Dirigiendo su rumbo al este de la isla Buthachauqui, la última que se halla á la parte de la cordillera, se internó por el estero de Marillmo, y siguiendo por el rio Boddahue hasta la confluencia del Reremo, en donde aseguró algunos bastimentos para la vuelta, continuó luego su viaje por tierra, llegó á pasar la gran cordillera de los Andes, y bajando á una estensa llanura, vió en ella varias lagunas, y pasadas estas, reconoció tres cerros que habian frente á otros dos cerros colorados, desde los cuales mirando al este, registró varios caminos trillados por vestigios recientes. En el curso de estas peregrinaciones son indecibles los trabajos que sufrió, consiguiendo por premio, ponerse en comunicacion con jentes que ni aun noticia tenian del cristianismo.

Permítasenos ahora volver á dar nuevamente una mirada sobre la Araucania, donde, como hemos dicho poco há, los jesuitas tenian trabajado mucho por la propagacion de la fé. Expulsados aquellos, las misiones de la Mocha, Repocura y Angol quedaron perdidas, y las de San Cristóval, Santa Juana y Santafé fueron puestas al cuidado de individuos del clero secular. El obispo de la Concepcion instó al colegio de propaganda de Chillan para que tomase la administracion de todas, pero bajo la dependencia inmediata del ordinario dioce-

sano. Al dar este paso se propuso quizá el prelado reducir las misiones á la condicion de simples curatos; pero, si fué así, nosotros distamos mucho de suscribir tal medida, juzgándola inoportuna é inconducente á la mejora religiosa de los naturales. La súbsistencia regular de misiones exije la visita frecuente del prefecto, que inspeccione los trabajos del misionero y el progreso de los que están entregados á su cuidado. Los padres rehusaron la oferta del obispo, y este, vista la dificultad de encontrar clérigos para el servicio dé todas, las entregó al mismo colegio sin condicion alguna. En esta virtud ocuparon las de Santa Bárbara y Arauco en setiembre de mil setecientos sesenta y ocho y las de Valdivia y Cruces en febrero del año siguiente.

Los franciscanos tenian establecida de antemano la predicacion en Rarinlembu, territorio de la Araucania hácia la parte de la cordillera (1), y en Culaco, lugar inmediato al anterior. En ambas misiones trabajaban con teson por la conversion de las tribus pehuenches, desde el año de mil setecientos cincuenta y ocho, fecha en que las estableció el misionero frai Ángel Espiñeira. Como un nuevo auxilio para estas dos misiones, se erigió ocho años despues una nueva por frai Francisco Ramirez en Lolco. Tanto aquellas como estas misiones, con escepcion de las de Valdivia y Chiloé, quedaron desamparadas á consecuencia de los movimientos de la guerra en mil setecientos sesenta y ocho; mas pasados estos, fueron recuperándose las que estaban

(1) Distante como ochenta leguas del fuerte de Santa Bárbara.

perdidas, y estableciéndose otras nuevas en Arique (1) en mil setecientos setenta y dos; en Tolten cuatro años despues; en Guanehue y Niebla, jurisdiccion de Valdivia, en mil setecientos setenta y siete; en Quinchilca y Riobueno el siguiente; en Daghllipulle y Cudico en el de ochenta y siete, y finalmente en Quilacahuin y Coyunco, jurisdiccion de Osorno, en el de noventa y cuatro.

Las misiones de Valdivia sufrieron sus contrastes en mil setecientos noventa y uno; mas como la convulsion que agitó entonces á esa provincia fué pasajera, tambien lo fué la interrupcion que esperimentaron los sacerdotes en el ejercicio de sus funciones en sus respectivas doctrinas. La de Riobueno fué la única cuya suerte hubo de deplorarse (2). Una partida de Huiliches asaltó repentinamente y á deshoras de la noche la casa de la mision; pego fuego á esta y dió muerte al misionero frai Antonio Cuscoa y á dos muchachos sirvientes suyos, que no tuvieron tiempo para huir. De los paramentos, vasos sagrados é imágenes, lo que no pereció en las llamas, lo llevaron los indios para su uso. Esta verdadera tragedia dió motivo para que el gobernador de la plaza de Valdivia mandase desalojar provisoriamente las misiones de Dahgllipulle y Cudico, las que fueron restablecidas poco despues.

Tantas fundaciones hechas en tan corto tiempo son á la verdad concluyente prueba del celo apostólico de los padres de propaganda. Estos sin el ruido que otros,

(1) Lugar inmediato á Valdivia.
(2) Tomamos esta noticia de una carta de frai Francisco Hernandez á frai Benito Delgado.

con un sínodo capaz de sufragar apenas para los gastos mas indispensables para vivir, hicieron tantas conquistas como otros cuyos pasos á fuerza de publicarse, llamaban la atencion de todo el mundo, y para cuya manutencion erogaba el tesoro real ingentes sumas. Nosotros al ver en el centro de los montes de Valdivia una de estas misiones y en el umbral del pórtico grabada la siguiente inscripcion: FRATRIS FRANCISCI FERNANDEZ ZELO, LABORE ET CONSTANTIA ERECTA EST anno 1788, nos sentimos inspirados de una veneracion profunda hácia aquellos esforzados sacerdotes (1).

Mientras la Iglesia cristiana recibia en su seno millares de personas en la Araucania y demás regiones del sud, en el norte de Chile no trabajaban sus ministros con menor constancia y vigor. Ciento cincuenta leguas al norte de Copiapó existe un territorio llamado *Paposo*, en donde habitan familias descendientes de las tribus que en otro tiempo serian numerosas. El territorio de *Paposo* se estiende de cuarenta á cincuenta leguas á lo largo de la costa, teniendo por límites al sud la punta de *Hueso parado* y al norte la de *Miguel Diaz*. Sus costas son pedregosas, y por lo mismo presentan dificultades á las embarcaciones que quieran acercarse. Sus cerros son altos, cubiertos de vejetacion abundante, aunque macilenta y triste. En ellos los ganados pacen alfilerillo, malva, mostaza, caña-

---

(1) El año de 1836 visitaron las misiones de Valdivia los señores presbíteros D. Ramon Cisternas, D. Pedro Boórquez, frai Francisco Alvarez y frai Agustin Ferreira, dominicanos; frai José Contreras y frai Juan Antonio Heros, mercenarios, y el que esto escribe, clérigo entonces de menores, quien dedica este recuerdo á sus compañeros en esa espedicion evangélica. *El autor.*

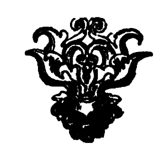
yuyo, nudillo, pajonal, al que despues de arraigado se ha visto verde diez años sin lluvia y retamo silvestre. Se encuentran copiosas manadas de huanacos, tras de los cuales van tambien leones que los cazan. El temperamento es benigno; llueve con frecuencia, y por la noche hai ordinariamente nieblas que humedecen la tierra. El número de sus habitantes era en la época que nos ocupa el de cuatrocientos poco mas, bien que diseminados en toda la estension de la costa (1).

El párroco de Copiapó, á cuyo cuidado estaba puesta esta porcion de hombres, mandaba en tiempo de cuaresma un sacerdote que los confesase é instruyese; pero éste en los mui pocos dias que podia permanecer en el Paposo, apenas bautizaba á los párvulos que le eran presentados, y confesaba á los que encontraba preparados. La audiencia auna con el obispo de Santiago convinieron en la necesidad de establecer en el Paposo un sacerdote, que desempeñase allí las funciones de párroco; mas la principal dificultad era encontrar persona que quisiese ir de buena voluntad á soterrarse vivo entre esos seres desgraciados. En el pecho del presbítero D. Rafael Andreu y Guerrero se encontró pensamiento tan jeneroso: se ofreció al viaje y marchó á fines de mil setecientos noventa y siete, con facultades y jurisdiccion que le impartió el obispo de Santiago.

D. Rafael Andreu y Guerrero, andaluz de nacimiento, pasó el primer término de su vida en el oficio de mercader que en corta escala ejercitó en Concepcion

(1) Así consta de la razon que dió al ordinario de Santiago el párroco de Copiapó D. Ignacio Infante.

y Santiago, donde lo dejó para abrazar la carrera de la Iglesia. Ordenado sin dimisorias de su obispo, por tener en Chile de residencia mas tiempo que el requerido por los cánones, recibió del obispo Maran la imposicion de manos tan abundante de buenos deseos como escaso de conocimientos. En Paposo no le arredró tanto la soledad del lugar ni la pobreza de sus infelices habitantes, como la falta de recursos para vivir; pero concibió al mismo tiempo la idea de poblar alguna aldea en el esplayado de Estancia-vieja, tres leguas al sud de la caleta de Junquillar. Allí hemos visto nosotros los vestijios que aun se conservan de sus habitaciones y de los ranchos que llegaron á establecerse. En los paposinos encontró Guerrero jentes aunque bárbaras, dóciles y de fácil comprension. Desde luego entabló la enseñanza de la doctrina y una escuela para enseñar á leer á los niños, que dirijia él mismo. No tardó el presidente Avilez en protejer esta mision con subsidios para construir Iglesia, donde el sacerdote ejerciese las funciones de su ministerio. Guerrero fué nombrado tambien por la audiencia juez civil del Paposo: de este modo unió el ejercicio de los dos poderes, que mas tarde supo tan bien hacer servir á su engrandecimiento personal.



CAPÍTULO IX.

Costumbres dominantes.—Piedad mal entendida.—Pretenciones de los jefes políticos y eclesiásticos.—Mala inteligencia entre ambos.—Motivos que influyeron para reagravarla y sus perniciosas consecuencias.—Quejas elevadas al rei.—Resolucion.—Nuevos recursos.—El oidor Medina y el obispo Aldai.—Costumbres caballerezcas.—Galantería.—Lujo.—Ocurrencias ruidosas que éste origina.—Introduccion del teatro.—El ayuntamiento y el obispo de Santiago.—Empresa de un Coliseo.—Disciplina de las iglesias.—Juicio del obispo Aldai.—Letras del Papa.—Cuestion de gracias.

Muchas ocasiones hemos dejado correr nuestra pluma pintando los abusos que originaba en Chile la falsa piedad sentada, auna con los vicios que la acompañan, bajo el dosel de la magistratura y apoderada del supremo poder. Mas no se crea por eso que hallamos escedido un solo punto nuestra relacion, traicionando la verdad: jamás! Habriamos dejado la pluma al mismo instante que sintiésemos bullir en nuestro corazon pasiones de cualquier género, que nos arrastrasen hasta denigrar injustamente á hombres llamados á ocupar los puestos mas importantes de la nacion. Los colores con que hemos dibujado las costumbres de cada época y á cada uno de sus personajes son los mismos con que pintan á aquella su espíritu dominante y á estos sus propios hechos. Fielmente hemos recorrido cada cosa; fielmente hemos valorizado sus efectos y con la misma fidelidad lo haremos en el presente capítulo, por mucho que nos repugnen algunos de sus incidentes.

Los tristes ejemplos que legaron al pueblo chileno

algunos de sus mandatarios, le inocularon ideas siniestras de la justicia y rectitud, principales elementos del órden social. Asi es que al robo y á la usurpacion vemos aparecer con frecuencia á principios de este siglo, escudados por la justicia misma, que debia reprimir y castigar sus avances. A Ibañez, de cuyos torcidos manejos dimos cuenta otra ocasion, siguió Ustariz, que empleó rentas que no eran suyas en edificar conventos y fundar capellanías, y poco despues Salamanca, que, estafando á españoles y naturales gruesas cantidades de dinero, llegó á juntar un pingüe caudal, del que empleó parte considerable en rentar la mision de Angol de una manera abundante. Estos hombres menguados creian sin duda subsanar los graves males irrogados á otros con su torcido proceder, instituyendo aquellas obras de piedad, como si pudiese alguno comprar con estas carta-franca para retener lo ajeno. Las lágrimas que á unos y las maldiciones que á otros arrancó la conducta de estos funcionarios eran mas eficaces para pedir venganza contra los usurpadores, que para derramar beneficios de algun género. A ejemplo de estos personajes y bajo su proteccion inmediata, se estableció el monopolio de diferentes ramos especialmente en Santiago y Concepcion con perjuicio público. Sin embargo, juzgando por las esterioridades á estos negociantes, cualquiera los reputaria íntegros y puros en sus manejos, pues con una piedad mal entendida unian á estos las prácticas esteriores del cristiano fervoroso: frecuencia de sacramentos, misa diaria, tercera órden, rosario, &c. todo esto amalgamaban, con fraudes, usurpaciones, tratos

ilícitos y otros vicios vergonzosos, como si se propusiesen cubrir con tan devotas prácticas sus manejos ilejítimos. Asi se traficaba por decirlo asi con la devocion; así se ponian en juego resortes que movia en unos la ignorancia y en los mas la hipocresía. Pero sea cual fuere el móvil, la moral se corrompia y la pureza de costumbres perdia terreno para que lo ganasen los vicios, tanto mas temibles cuando están cubiertos por el velo de aparentes virtudes bien difícil de penetrarse.

Los que èstaban léjos de mancharse con tales crímenes, conservaban aquel trato honrado y franco que distinguió á la antigua aristocracia de Chile con tanto honor de sus individuos; mas debemos confesar que entre estas personas, por consecuència de las ideas dominantes en aquella época, no era raro incurrir en defectos de otra naturaleza: tales como inducir á los hijos á abrazar un estado determinado, especialmente el religioso, inspirándoles ideas exajeradas en órden á los peligros y trato con la sociedad. Ese candor de costumbres que brillaba en la mayoría de las señoras era consecuencia inmediata del corazon virtuoso y puro que conservaban bajo la inspeccion rigorosa de sus mayores.

Ruidosas disputas entre los presidentes y obispos venian á turbar de cuando en cuando la profunda calma en que vivian los vecinos de Santiago. Estos conflictos entre las dos autoridades principales, eran por desgracia demasiado frecuentes. Cualquier ligero desman involuntario muchas veces los provocaba sin remedio. El obispo de Santiago, despues de acopiar los motivos de queja que tenia contra los encargados

especiales, y el presidente en esta virtud ordenó se le admitiese como opositor á la canonjía magistral del coro de Santiago. El obispo suspendió el concurso hasta consultar al rei; pero mientras tanto Lastra fué provisto para otra canonjía. El obispo con este motivo hizo al rei un recurso enérgico, aunque respetuoso: entre otros períodos notables, encontramos el siguiente que nos revela cuanto ha podido siempre el favor para alcanzar gracias, aun á despecho de las leyes.— «Vuestra majestad ordenó con fecha 10 de julio de 1671 que los obispos no admitiesen á oposicion en los concursos á curato á los expulsos: en marzo de 96 repitió este mandato por nueva cédula espresando nominalmente á los expulsos de la compañía de Jesus; mas ahora V. M. mismas los presenta para una prebenda de esta iglesia, cerciorado, como está, que el sugeto presentado lleva aquella nota. Dígnese V. M. decirme á qué debo atenerme, si á las cédulas que primero he recibido, ó á esta última voluntad de V. M. que ahora se me comunica».

Dijimos que la cuestion de expulsos envolvia para el obispo sérias dificultades: en Chile habia de estos un número considerable, y desde que la Compañía entre sus innumerables privilegios contaba el de expulsar á sus individuos siempre que no hubiesen hecho el cuarto voto, ese número iria en aumento, como habia sucedido en las provincias del Perú. Compareciendo estos como opositores á beneficios y dignidades, contradecian la letra de sus votos primitivos y perjudicaban al clero seglar, llamado para ocuparlos, y llegando á obtenerlos aparecian premiados á pesar de llevar una

nota que no era tenida por honrosa. Lastra, por ejemplo, despues de haber permanecido veinte años en la Compañía; despues de haber servido en ella empleos importantes, salia con esta nota y entraba á servir una prebenda, que dejaba vacante otro expulso de la misma religion (1). El rei resolvió esta cuestion, mandando por punto general que en todos los despachos que se espidiesen en lo sucesivo á los provistos en prebendas y dignidades, se pusiese la cláusula, de no darles posesion de ellas, si constase tener el defecto de expulso (2).

Esta mala inteligencia entre el presidente y el obispo, marcada con actos tan manifiestos, dió al fin su estallido cerca del trono del monarca, de ese mismo monarca que pudo cortarla al principio y no lo hizo. El obispo fué acusado de mirar con indiferencia lo relativo á la familia real y de negarse á concurrir con su persona á lo que podria dar honor al soberano. Como pruebas de estos asertos se citaba que se habia negado repetidas ocasiones á concurrir á las honras celebradas por personas de la casa real, así como tambien á las misas de gracia por su salud. Nada de criminal tenia en todo esto la conducta del obispo; no obstante el rei le dirijió una cédula llena de amargas reconvenciones y mui á propósito para dejar satisfechas las exigencias y la mala voluntad que el jefe político y sus togados ministros tenian al ilustrado Romero, pastor de la iglesia de Santiago.

Despues de todas estas ocurrencias, no encontramos

(1) D. Nicolás Iparaguirre.
(2) Cédula en Buen Retiro á 23 de agosto de 1716.

otras semejantes hasta el año de mil setecientos ochenta y siete, fecha en que la imprudencia y pretensiones exageradas del subdecano de la audiencia D. Manuel Medina, vinieron á suscitarlas, pretendiendo violar el asilo, estrayendo por la fuerza del templo de Santa Ana á un abogado que despues de injuriar á los oidores en un alegato entró á refugiarse en su recinto. El reo fué sacado efectivamente; mas lo reclamó el obispo Aldai, hasta conseguir fuese devuelto al lugar sagrado para los fines que señala el derecho (1). La aptitud enérjica que tomó el prelado para hacer este reclamo, hasta el estremo de amenazar con penas eclesiásticas al tribunal que se manifestó resistente á los primeros oficios, indispuso el ánimo de Medina, hombre adusto y orgulloso, de tal modo que acechaba ocasion oportuna para incomodarlo. Esta creyó divisar en la denegacion que se hizo á la audiencia, que él presidia accidentalmente, de los honores debidos al presidente en la funcion de la Ascension del Señor. Medina interpeló, pues, al obispo (2), el que dió las razones en que apoyaba su denegacion: estas no satisfacieron al subdecano, ni ningunas le habrian satisfecho desde que manifestaba ánimo deliberado de mortificar al obispo, que no conocia el lenguaje de la adulacion. El rei resolvió esta cuestion de honores, en sentido opuesto al parecer del subdecano (3).

La acritud que estas cuestiones agitadas entre los

(1) Año de 1786.
(2) Mayo de 1787.
(3) Julio 15 de 1788, en Madrid.

magnates inspiraban en los ánimos, no influyó siempre de tal modo que estorbase el paso á las diversiones y galanterías que tanto alegraban á las populosas ciudades de Concepcion y Santiago en aquella época. Verdad es que algunos de sus potentados, pretendiendo constituirse en perfecto retrato de sus grandes de España, y evitaban popularizarse hasta el estremo de limitar sus relaciones á los iguales y evitar las que su orgullo juzgaba inferiores. El presidente Ibañez estableció en Chile estas costumbres, trabajando por dar á Santiago todos los visos de una córte, á su persona los honores de rei y á los ricos las preeminencias de los grandes: llamaba á los naturales y á los hombres del pueblo *mis vasallos*, á los individuos del ejército *mis soldados* y á las parcialidades y estancias valdías *mis haciendas*. Esta manera de proceder tan ridícula como jactanciosa á la vez, no dejó de tener imitadores entre los que se daban aire de grandes en la córte del presidente, de tal modo, que muchos llegaron á ser verdaderos déspotas del pueblo y con especialidad de los esclavos y de los naturales, de quienes se decian legítimos dueños y señores. Tenemos á la vista un edicto expedido por el obispo de Concepcion (1) con el objeto de reprimir los males intolerables á que daba márgen semejante conducta; y á juzgar por él, aquellos hacian sentir con frecuencia y de un modo cruel el peso de su arbitrariedad á los infelices que les estaban sometidos. El obispo exhorta á deponer las ideas de superioridad exageradas que ins-

(1) Edicto á 19 de agosto de 1744.

pira el orgullo y falsa estimacion de sí mismo, á vestirse de sentimientos humanos y caritativos para todos, y á mirar con amor especial á los infelices á quienes su suerte desgraciada hizo nacer en la miserable condicion de esclavos.

Durante el gobierno de Cano esa aristocracia tuvo que sesgar algo en la senda de sus antiguas prácticas. Cano, vivo, popular y amigo de las diversiones y de los estrados, no podia continuar el tono grave de Ibañez y de Ustariz: Cano visitaba las casas de los particulares, asistia á las tertulias, tomaba parte en los bailes y era, en toda la estension de la palabra, un presidente popular. En su tiempo se usaron en Santiago con frecuencia los juegos públicos de cañas, lanza y alcancía, á los que era mui aficionado. Los jóvenes nobles y galanes que miraban su tipo en el presidente, procuraban con entusiasmo prepararse para tomar parte en ellos con lucimiento y en los dias del rei, del presidente y de Santiago. La capital de Chile era una Babel por la movilidad, el bullicio y algazara que causaban las gentes que venian desde léjos á ver tantos espectáculos que les ofrecia Santiago en aquellos dias. En la plaza del rei (1) tenian lugar aquellas fiestas delante de un inmenso gentío: el vencedor recibia de sus amigos y parientes guirnaldas y ramilletes de flores, espadas doradas y otros mil premios allí mismo.

En la edad media y en el siglo de Luis XI, el vencedor habria corrido á poner todos estos trofeos á los piés de su dama, y Cano quiso introducir en Chile es-

(1) Hoi *de la Independencia.*

ta costumbre dando el ejemplo; pero las nobles chilenas rechazaron una demostracion, que sin duda, no convenia á su recato. Cano, llegando á ofrecer sus guirnaldas á una bella jóven, despertó susceptibilidades que mas tarde pudieron serle adversas, á no haberlas adormecido con mil satisfacciones y con la renuncia formal que hizo de aquel placer que se procuraba en la ostentacion de sus afectos.

La época de Cano lo fué tambien del lujo: las concurrencias suelen ser el motivo especial que le sirve de pretesto, y en Chile lo fueron efectivamente. Las que habian sido favorecidas por la fortuna se procuraron trajes opulentos con que lucir su conveniencia, y las que carecian de esta, adoptaron el recurso de cubrirse el rostro dejando un solo ojo descubierto. La autoridad tuvo pronto que intervenir con unas y otras. El lujo de las primeras amenazaba arruinar la fortuna de ciertas casas, ó al menos así lo temieron algunos padres de familia, por cuya insinuacion el obispo de Santiago publicó una pastoral condenando el esceso en las galas y adornos, y mandando á todas evitar lo que pareciese superfluo. Nosotros creemos que el obispo habló esta ocasion hostigado sin duda por los reclamos de algunos vecinos que vieron despertarse en sus mujeres el deseo de aparecer, y amagados por consiguiente sus talegos de sufrir considerable menoscabo. Los términos ambiguos en que está concebida aquella, nos dá derecho para juzgarlo así.

Las tapadas fueron perseguidas y mui justamente por el váculo pastoral. Los desórdenes á que daban

márjen estaban de manifiesto en los templos, y en las calles, de dia y de noche. Esta cuestion de trajes volvió á llamar y mui de sério la atencion del obispo de Santiago en mil setecientos cincuenta y cuatro. Hé aquí el motivo. Se introdujo entre las señoras de gran tono el uso de vestidos con cauda: el corte de estos era dispuesto de tal modo que el vestido suspendia, dejando descubiertos los piés. La cauda, tan esquisita como el vestido, era llevada por pajes magníficamente aderezados, que seguian los pasos de su ama. El aspecto de tales trajes, consultando su riqueza, debia ser tan grandioso como nuevo para los chilenos; pero esto no impidió que desde la cátedra del Espíritu Santo se lanzasen furiosos anatemas contra las que los usaban. Los padres de San Francisco especialmente les declararon guerra á muerte, no solo en el púlpito, sino por medio de un folleto escrito por frai Manuel Becerril, en el cual su autor se propuso manifestar que el uso del traje con cauda era pecado mortal. Esta opinion pareció abanzada á otros predicadores, y la rechazaron abiertamente; pero á pesar de esto tenia sus secuaces y hacia eco en el ánimo de muchos. El obispo nombró una comision que juzgase entre ambos pareceres, integrándola con el arcediano de su catedral, frai Manuel Rodriguez, de la órden de predicadores, y Cárlos Haimahusen, teólogo de la Compañía, quienes despues de examinar las razones alegadas de una y otra parte, resolvieron en favor de las caudas (1). Para esplanar su dictámen sobre esta materia, es-

(1) Setiembre 13 de 1754.

escribió el arcediano D. Pedro Tula Bazan la obra de que damos razon en otro lugar.

Los vecinos de Santiago, llenos de lujo y de comodidades, desearon, como era natural, proporcionarse las mismas diversiones que pudieran disfrutar en ciudades de superior órden: quisieron teatro permanente. Hasta entonces (1) solo de vez en cuando se habian hecho exhibiciones cómicas, pero teniendo escrupuloso cuidado de no mezclar en la representacion hombres y mujeres; así es que los papeles de actriz eran desempeñados por muchachos. Un comerciante ofreció al gobierno edificar un coliseo y traer de su cuenta una compañía dramática, siempre que no se opusiesen á su empresa dificultades de ningun jénero. Sabedor el obispo de tal solicitud ofició al presidente Jáuregui, oponiéndose al permiso y aduciendo en su apoyo razones poderosas á su juicio. Entre otras, inculca mucho la decadencia de las fortunas que se lamentaba y era debida, segun él, á los enormes gastos que se hacian (2). Hé aquí algunas de sus ideas: «El comercio interior del reino es mui corto porque en casi todas sus partes se recojen los mismos frutos: él consiste principalmente en el trigo que se estrae para Lima, cuyo precio por su abundancia es tan bajo que apenas sacan su costo los labradores. El ramo de sebos, cordobanes y zuelas está reducido á solo los hacendados, y segun lo que espresan tampoco les dá mucha ganancia. Los que trafican jéneros de Castilla se quejan de la poca utilidad con que venden de contado y del mu-

(1) Año de 1778.
(2) Oficio de 20 de marzo de 1778.

cho peligro que esperimentan en las ventas al fiado. Sin embargo el lujo crece cada dia, el menaje de las casas, el costo de los vestidos, la variedad de libreas, principalmente de las criadas y otros gastos, esceden ahora cerca de un cuádruplo á los que se hacian treinta años atrás. Así todos los padres de familias, para mantener las suyas, necesitan mucho trabajo, y á veces menoscaban sus principales. Si V. S. se informa de los vecinos principales y hacendados, estoi en que le dirán lo mismo: que la ciudad necesita una pragmática suntuaria, que minore los gastos; y no le es útil un motivo nuevo para aumentarlos, como el de las comedias; bien que este sea voluntario; pero siendo (como en la realidad lo es) superfluo, se debe evitar porque lo pide el interés de la república, que consiste en que sus individuos sean acomodados; si se empobrecen, sea por infortunio, por el lujo ó por gastos voluntarios: las hijas no se casan, sino difícilmente: los hijos quedan sin patrimonio: las familias decaen de su estimacion: en el comercio hai quiebras: en las haciendas poco cultivo, y falta para satisfacer los derechos debidos al soberano y sobrellevar otras cargas de la ciudad. Ya en parte se esperimenta esto por el esceso del lujo, y en adelante se esperimentarán mas, si se introducen las representaciones de teatro.»

El empresario sabedor de esta resistencia que esperimentaba su empresa, le previó mal resultado y desistió de ella. Pero mas tarde el ayuntamiento de Santiago la tomó bajo su proteccion y pidió al gobierno autorizase la empresa de levantar un coliseo. Entre los jóvenes esta idea era popular, y movieron todos

los resortes imajinables para que prevaleciese en el ánimo de O'Higgins; pero este político profundo no vió entonces, por las circunstancias particulares de Santiago, la cuestion de conveniencia tan clara que pudiese aventurar una resolucion con seguridad de no desmerecer en concepto de la mayoría. Permitió el establecimiento del teatro en una casa particular, en ciertos dias festivos y sometiendo los actores sus piezas al vicario del obispo antes de exhibirlas. Esta resolucion verdad es que contradecia en parte las opiniones de D. Blas Sobrino, que se oponia á la solicitud del ayuntamiento; pero á su vez dejaba satisfechos tambien en parte los deseos de este y de los vecinos que lo estimulaban.

Hemos dado una ojeada rápida sobre las costumbres dominantes en Chile, y ahora réstanos hacerlo sobre la disciplina de sus iglesias.

La relacion que del estado de la diócesis de Santiago elevó al papa Clemente XIII el obispo D. Manuel de Aldai el 6 de setiembre de 1762, nos dá idea exacta y cabal de su disciplina, la misma poco mas ó menos que observaba la de Concepcion. Tomamos pues de ella los pasajes mas interesantes y que mejor hacen á nuestro objeto, sirviéndonos de la traduccion hecha por su sobrino D. José Ignacio Eyzaguirre abogado de la real audiencia de Chile (1).

---

(1) El señor D. José Ignacio Eyzaguirre nació en Santiago de Chile el 31 de julio de 1779, siendo sus padres el señor D. Domingo Eyzaguirre y D.ª María Rosa Arrechavala y Aldai. Fué como lo fueron todos sus hermanos, uno de los padres de la patria á la cual sirvió de diputado ó senador en casi todos sus Congresos, de ministro de Estado en los departamentos de Hacienda y de Marina y en los empleos

Esta diócesis que se halla situada casi en el último local hácia el polo Antártico en la América Meridional, fué erigida sufragánea de la iglesia metropolitana de Lima. Ella, estendiéndose hácia el Septentrion, deslinda con el arzobispado de la *Plata*, ó por otro nombre de las *Charcas* en el Perú, hácia el Mediodia se estiende casi trescientas leguas y termina con la diócesis de Concepcion en este reino de Chile. Por el occidente está bañada por el mar Pacífico ó del Sur y estendiéndose casi doscientas leguas al oriente toca los estremos de la diócesis de Tucuman. A mas de esta ciudad de Santiago de Chile que es la capital de la diócesis y de todo el reino, existen otras cuatro ciudades con nueve villas las que se hallan habitadas por un pequeño número de ciudadanos. En cada una de estas ciudades y lugares se encuentra solamente una iglesia parroquial servida por un solo párroco; á escepcion de esta capital, que por ser mui populosa tiene á mas de dos párrocos rectores que asisten á la iglesia catedral, otros dos de la misma clase que en otras dos iglesias parroquiales de esta ciudad vigilan incesantes sobre la salud de los fieles dispensándoles los auxilios espirituales.

La iglesia catedral de que usamos para ofrecer el tremendo sacrificio y para la celebracion de los divinos oficios, que fué la primera de todas que se

---

fiscales: de ensayador mayor de la casa de Moneda: administrador general de aduanas: inspector fiscal y factor general del Estanco. Ocupó una silla en el Consejo de Estado desde la creacion de este cuerpo por la Constitucion de 1833 hasta su fallecimiento. Su piedad fué eminente: su integridad á toda prueba, y su caridad con los pobres incomparable. Murió en Santiago el 11 de junio de 1848 á las dos tres cuartos de la mañana.

erigió en esta diócesis no tiene la estension que se necesita para la muchedumbre de los creyentes, ni posee aquella firmeza necesaria para resistir á los frecuentes terremotos que nos afligen en esta region; pues desplomada ya por los muchos y grandes sacudimientos de la tierra nos amenaza próxima ruina. Estas deplorables circunstancias obligaron á nuestro digno antecesor D. Juan Gonzalez Melgarejo á construir otra, y dejándola únicamente principiada por habérnosle arrebatado la parca inexorable, en medio de sus religiosos afanes, sigo esta grande empresa con tanto conato y felicidad que, mediante los auxilios del Señor, creo pueda servir antes de cuatro años para tributar las divinas alabanzas al Omnipotente. Si llego á conseguirlo, acto continuo procuraré derribar el antiguo templo, á fin de proporcionar mayor estension para el nuevo que debe constar de 152 varas. Es tan grandiosa y tan augusta la obra de este templo que se construye, que apenas podrá encontrarse en esta América Meridional otro semejante; pero ninguno que le esceda: toda su estructura es de piedras labradas á cincel y muchas de ellas elegantemente buriladas. Lo excelente de su arquitectura se colige de que para su construccion se hicieron venir famosos arquitectos de la Europa. La parte de los diezmos de esta diócesis que anualmente suele aplicarse á la iglesia, es tan pequeña que sacando los gastos de ornamentos, cera y demás útiles que necesita para el culto divino, casi nada sobra para la construccion material del templo.

Cinco dignidades componen el capítulo de esta Igle-

sia, y son el dean, arcediano, chantre, maestre escuela y tesorero con cuatro canónigos: todos estos son canónicamente instituidos por presentacion del rei católico, que goza del privilegio de patronato en las catedrales de las Indias, observando, no obstante, la lei acerca de las dos canonjías magistral y doctoral, esto es: que la real presentacion se haga de uno de los tres que se proponen al rei, previo el concurso de opositores, de teólogos para la primera y de canonistas para la segunda, y rendida la prueba mediante lá leccion estemporánea y defensa del punto que cada uno saca en suerte, como tambien despues de realizada la votacion en la que solo sufragan el obispo y capitulares, de suerte que el que de estos fuere nombrado por el rei, recibe la institucion y colacion canónica que se debe hacer por el obispo ú ordinario. Sirven tambien en la catedral seis presbíteros con el título de capellanes, dos de los cuales acostumbran desempeñar el diaconado y sub-diaconado en la misa solemne, y todos sirven al coro en los dias festivos y oficios clásicos. Esta Iglesia tiene á mas un presbítero maestro de ceremonias, otro sacristan mayor y otro maestro de capilla con suficiente número de músicos.

Las órdenes religiosas que se han domiciliado en esta capital y en varios lugares de la diócesis son las siguientes: La órden de predicadores de Santo Domingo que tiene en esta capital un monasterio: La órden de menores observantes de San Francisco que posee dos y otro en los suburbios de esta ciudad el cual se conoce con el título de *recoletos*. Uno de los ermitaños de San Agustin: dos de religiosos mercenarios: La ór-

den de los clérigos de la compañía de Jesus posee tres colegios, y la de los hermanos de San Juan de Dios tiene una casa con un hospital contiguo, y único que hai en esta capital.

Los monasterios de monjas son seis, todos sujetos á la jurisdiccion del ordinario. El primero es de regulares de San Agustin, bajo el título de la immaculada Concepcion de la Bienaventurada Vírgen María. Dos de la segunda regla de Santa Clara y otro de la primera que se denominan Capuchinas. El 5.° es de Carmelitas descalzas de Santa Teresa y el sesto de religiosas de Santa Rosa de Lima que observan la regla de mi padre Santo Domingo. Hai, á mas, en esta ciudad dos seminarios destinados á la instruccion científica y moral de la juventud: el primero que está sujeto al ordinario lo dirije un presbítero seglar con el título de Rector, con otros dos clérigos que se ocupan en la educacion de los jóvenes: proporciona vivienda y sustento á 16 alumnos, y para ello y estipendio de los directores, se toma el tres por ciento de los diezmos y frutos de todos los beneficios eclesiásticos de esta diócesis. El otro seminario está encargado á los padres de la compañía de Jesus quienes educan con esmero cerca de cuarenta jóvenes de los mas nobles del reino. Los alumnos de ambos seminarios frecuentan las escuelas del colegio máximo de la misma compañía donde se instruyen en humanidades, filosofía, teología y buenas costumbres. Tiene, por último esta ciudad, una casa penitenciaria donde los jueces castigan á las mujeres abandonadas, las que reciben su alimento corporal de los bienes públicos y el espiritual de un sacerdote de notoria probidad que

con el título de capellan es nombrado por la autoridad eclesiástica.

Mas ya juzgo ser de mi resorte esplanar circunstanciadamente el estado formal de esta diócesis, y debiendo detallar primero cuál sea la dedicacion de sus ministros para llenar sus obligaciones peculiares, principió por mí mismo. En circunstancias que desempeñaba el cargo de canónigo doctoral de esta iglesia, se me creó obispo de ella, confirmando esta onerosa incumbencia la santidad de Benedicto XIV de feliz memoria; y usando del privilegio concedido por el mismo beatísimo padre, recibí la consagracion del obispo de Concepcion, el único mas vecino, regresándome sin demora á mi diócesis: puse en movimiento los resortes posibles para su acertado régimen y desempeño de mi cargo: me afané en cumplir primero con la residencia á que tan estrictamente me obligan los sagrados cánones, y de tal suerte, que desde mi llegada de Concepcion no he faltado á ella un solo dia durante el período de seis años. En el primero visité la Iglesia catedral y su capítulo, la audiencia Episcopal, las parroquias de esta ciudad, el Seminario y los monasterios de las monjas: los cuatro y mas años siguientes me dediqué á la visita de la diócesis; de manera que á escepcion de los pequeños intérvalos en que los rigores del clima me obligaban á esperar las estaciones oportunas, visitaba con frecuencia las elecciones de los monasterios de las monjas y recorria con la imaginacion todas las distancias de esta vasta diócesis para proveer sus necesidades con oportuno remedio. La visita general de que hice mérito la practiqué con tanta solicitud que no solo visité

las iglesias parroquiales, viceparroquias y capillas de las que existen varias en cada una de las feligresías; sino que tambien atendí especialmente al socorro de cada uno de los fieles que moran en los campos, mandándoles congregarse en lugares determinados. Para hacer mas fructuosa mi visita, siempre me asocié dos misioneros de la compañía de Jesus, con cuyo auxilio entregado, ora á fervorosas misiones y esplicacion del catecismo; ora á los ejercicios espirituales de san Ignacio, ganamos inmensas almas al rebaño del crucificado, pues innumerables pecadores obstinados vueltos á una vida saludable, muchos pequeñuelos y otros estúpidos instruidosen los rudimentos de la doctrina cristiana amantes ya de la virtud, se consagraron á seguir una vida santa. Confirmé con el sagrado crisma de 446,000 á 448,000 fieles.

Me ejercito con frecuencia en la predicacion de la palabra divina, en que estaba versado, por las innumerables ocasiones que prediqué en la catedral; para obtener mayor provecho del auditorio, instituí yo solo este ejercicio para todos los juéves del año bajo el nombre de Escuela de Cristo: en él se lee un libro ascético por un cuarto de hora; media hora dura la plática cuyo objeto es amonestar paternalmente al pueblo contra los mas frecuentes abusos, exhortarle á la práctica de la virtud, infundirle horror á los vicios, é inculcarle en el corazon el santo temor de Dios: en seguida por el espacio de otra media hora tiene lugar la meditacion, estando patente el santísimo sacramento, siendo yo el primero en concurrir á su adoracion á fin de dar ejemplo á mi rebaño. Es segura esta práctica personal mientras per-

manezco en la ciudad; cuando voi á la visita la dejo recomendada á los párrocos de la catedral. Acostumbro conferir órdenes en los tiempos prefijados por el derecho á los que juzgo dignos, y tambien fuera de las témporas cuando la necesidad lo exije. La tasa de estipendios que se permite exijir ó percibir á los oficiales de esta curia, la acordé segun lo prevenido en el concilio provincial Limense. Como en el año que espiró recien he terminado la visita, no he podido aun celebrar la sínodo, pero ya la tengo indicada para el mes de diciembre y convocados á todos los párrocos para el efecto.

Por lo que respecta á la distribucion de las limosnas, conozco la obligacion que me incumbe por razon de mi ministerio y en esta virtud me he sujetado al régimen siguiente: Para la fábrica de la iglesia he cedido 25,000 pesos de mis rentas y prometido dar cinco mil cada año mientras durase la obra; la cual se lleva á cabo con este pequeño auxilio y principalmente con el que subministra la munificencia del rei católico, cediendo la parte de los diezmos que le está reservada en estas Indias: por manera que me asiste la esperanza de ver concluida en breve toda la fábrica. Acostumbro, á mas, dar anualmente 500 ps. para el sustento de 150 varones pobres que practican tres veces al año los ejercicios del san Ignacio, en la casa que para el efecto tienen destinada los padres de la compañía de Jesus: y es tanto el concurso de estos fieles cuando se llega el tiempo designado para dichos ejercicios y tan incesantes las súplicas de cada uno para que se le admita, que lleno de placer me veo precisado á cooperar de nuevo, ya con el total, ya con alguna parte

para que se repitan esos actos piadosos. Al presente, algunos hombres virtuosos de esta capital tienen entre manos el sublime pensamiento de construir una casa á donde se recojan las mujeres que determinen llevar una vida ejemplar; empresa grandiosa por cierto, y que no solo la he permitido emprender; sino que la he recomendado á la piedad de los fieles y auxiliado con trescientos pesos, los mismos que seguiré dando anualmente hasta tener la gloria de ver su conclusion y algunos de sus frutos, porque tanto anhelamos. A estas limosnas que invariablemente tengo establecidas, se agregan otras mensuales no menos permanentes, con las que auxilio la necesidad de aquellas personas que por pudor se retraen de mendigar el sustento; y por decirlo todo de una vez, acostumbro distribuir anualmente casi dos tercias partes de mis rentas anuales para promover el culto divino, procurar la salud de las almas y aliviar las necesidades de los pobres.

El coro de dignidades y canónigos sirve al pueblo de ejemplo y edificacion, tanto por la honestidad laudable de sus costumbres, como por su incesante asistencia á la iglesia catedral, donde todos los dias reza devotamente las horas canónicas. Por estos mismos se celebra solemnemente la misa conventual que se aplica, segun la institucion de la iglesia, por los que pagan los diezmos. Tambien se celebran en esta catedral otras misas solemnes que dejaron impuestas algunos bienhechores, ó los fundadores de beneficios eclesiásticos y están restrinjidas á dias determinados. Por último: satisfacen debidamente á sus obligaciones todas las digni-

dades y canónigos, no menos que el magistral y doctoral, quienes se afanan en cumplir lo que les incumbe por razon de su grado: todos estos reciben su estipendio anual por distribuciones cuotidianas y observan estrictamente las constituciones emanadas de la última sínodo de esta iglesia. Las mismas disposiciones con exactitud llevan á cabo los párrocos de esta diócesis auna con sus demás obligaciones, pues todos residen en sus respectivas parroquias solícitos del cuidado de la grei que se les ha confiado; y para su mejor desempeño, tienen ordinariamente un sustituto aprobado por nuestra autoridad á quien toca ayudarles en la distribucion del pasto espiritual. Las parroquias rurales son demasiado espaciosas é interrumpidas por caudalosos rios y grandes montes sobremanera peligrosos; se hallan habitadas por una mezcla de fieles españoles, indios, negros y otros hombres de toda clase de razas que viven dispersos por los campos donde solo el párroco, y muchas veces sin sustituto alguno, les subministra los sacramentos con gran dificultad y del modo que las circunstancias se lo permiten. Estos y los demás párrocos llevan fielmente sus respectivos libros segun lo ordena el ritual romano, y yo los examiné con la estrictez posible, á fin que todo se anote del mejor modo en ellos: trabajé por escrito un nuevo método que, unido á una instruccion práctica, lo distribuí á todos los rectores de las parroquias. He ordenado sériamente á todos aquellos que para instruir al pueblo y corregir sus malas costumbres, usen con frecuencia del alto ministerio de la predicacion: que en todas las domínicas y dias festivos espliquen los ru-

dimentos de la doctrina cristiana y los misterios de nuestra santa religion en sus propias iglesias, y anuncien fervorosamente la palabra divina. A los que encontré omisos en el desempeño de su ministerio les reprendí fuertemente y obligué á su cumplimiento. Les he recordado y hecho saber cuán obligados están á aplicar por el pueblo el tremendo sacrificio en todas las domínicas y dias festivos del año, segun lo dispuesto por nuestro santísimo padre Benedicto XIV de feliz memoria. Esto es cuanto tengo que decir sobre los párrocos, cuyo número es crecido en este obispado, y añado que á mas de las parroquias de las cuatro ciudades y de los nueve pueblos que llevo mencionados, hai en esta diócesis otras treinta y tres parroquias rurales separadas unas de otras por espacios prolongados, donde viven los fieles no en gran número, pero sí á grandes distancias.

El clero en general no solo es honesto en su ropaje esterior; sino que lleva una vida conforme á la dignidad de su estado y ejemplariza al pueblo con la práctica de las virtudes cristianas. Se congrega una vez cada semana á discutir sobre teología moral. No admito ningun eclesiástico seglar ó regular á las sagradas órdenes, á no ser que por el período de ocho dias se haya cerciorado de su vocacion en los santos ejercicios de san Ignacio que deben hacer con la mayor escrupulosidad. El número de los religiosos que con infatigables tareas me ayudan á cultivar esta viña del Señor ya lo he espresado antes. Los que fijaron su residencia en esta capital, tienen tambien sus domicilios en las ciudades menores y en otros pueblos, y

aun en las aldeas, de manera que no hai una ciudad ó lugar que no esté ayudado con estos auxilios espirituales, aunque ninguno de los regulares desempeña parroquia, pues todos á la vez llevan vida comun en sus monasterios, á escepcion de aquellos que facultados por sus propios prelados, recorren los campos y las minas de oro y plata á fin de escitar la piedad de los fieles y colectar algunas limosnas para subvenir á las necesidades de sus respectivos monasterios. Los demás moran en comunidad dentro de sus claustros, y ninguno hasta lo presente me ha obligado á hacer uso de la jurisdiccion que por el tridentino y la bula de Clemente X se concede á los obispos sobre los regulares; pues cuando ha aparecido alguno poco honesto y observante de sus deberes, he amonestado privadamente á sus respectivos prelados, quienes siempre se han esmerado en corregir á los descarriados proporcionando así una buena marcha al órden.

Hai varios ejercicios de devocion cristiana en todos los templos de religiosos, principalmente en los que existen en esta capital donde se predica frecuentemente al pueblo la palabra divina, y cada órden tiene designado un dia á la semana para que las personas devotas se reunan á practicar el acto que se titula Escuela de Cristo en la cual se lee primeramente un libro espiritual; en seguida se efectúa la exhortacion, y por último sigue la meditacion que pone término á este acto religioso, del mismo modo que dije acostumbraba hacerlo yo en la catedral. La compañía de Jesus se dedica á este ejercicio tres dias en la semana y se aplica frecuentemente á oir las confesiones de los fieles y á

distribuirles la sagrada comunion, asi me auxilia en el cumplimiento de mi obligacion pastoral. Mas no puedo pasar en silencio, sino tratar con especialidad lo que hace la compañía de Jesus en favor de las almas. Esta sagrada religion en todos los conventos de la diócesis instruye á la juventud en caligrafía y lectura: enseña á todos la doctrina cristiana: en sus colegios enseña tambien la gramática y en esta capital, á mas de lo mencionado, enseña filosofía y teología con tanto provecho que la mayor parte de los clérigos confiesan injenuamente que todos sus conocimientos los deben á los infatigables operarios de esta sociedad. Tiene costumbre de promover en las congregaciones Marianas el culto de la Purísima Vírgen. En todos sus templos se admira una ingente copia de confesores, y por consiguiente la no interrumpida frecuencia de los santos sacramentos. Los jesuitas son el paño de lágrimas de los enfermos, porque en todos tiempos y á todas horas, sin que les arredren los rigores del temperamento, se hallan dispuestos á atravesar la nieve, el calor, la lluvia y los vientos á fin de prestar oportuno socorro al desvalido: con la velocidad del rayo se precipitan á oir las confesiones de los enfermos y á purificar sus almas para el tránsito de esta vida á la eternidad. Ellos tienen destinados cada uno de los dias de la semana para oir en penitencia y dirijir las almas de los varios conventos de monjas; siendo estos mismos los confesores ordinarios de las de Santa Rosa y Santa Teresa, para cuyo consuelo tienen elegidos los dias mártes y sábado. Acostumbran dar los ejerci-

cios de san Ignacio, una vez al año en cada uno de los monasterios de religiosas y en la casa penitenciaria donde se detienen las mujeres abandonadas. Para los ejercicios espirituales de los seglares tienen dos casas nuevas con su buena iglesia, una para los hombres y la otra para las personas del otro sexo. Se practican estos actos piadosos seis veces cada año, tres para las personas de categoría y tres para los pobres, siendo el número de los que se recogen cada vez como de trecientos doce hombres al menos; lo mismo que se verifica en la casa destinada á las mujeres. Hago recorrer toda la diócesis anualmente por ocho misioneros que de á dos en dos misionan aun en las partes mas remotas del obispado y se afanan por la salud de las almas, ya esplicando la doctrina cristiana, ya dirijiendo al auditorio fervorosas y bien sentidas pláticas, y sermones ó ya amonestando con prudencia en los actos de la confesion á los fieles que se agolpan á implorar el consuelo de la religion. Estos obreros evangélicos, despues de algunos meses de incesante trabajo y de haber ganado inmenso número de almas al rebaño del Señor, se vuelven á sus casas cargados de méritos religiosos, para vivir con ejemplar observancia de su instituto. Omito otros innumerables y utilísimos trabajos que reporta la compañía de Jesus á esta diócesis, porque intento solo recordar aquellos que ya están establecidos, que son públicos y que merecen denominarse ministerios comunes del órden. Nada diré tampoco sobre las muchas misiones estables y firmes que tiene en esta provincia chilena en las tierras de los indios y de los infieles que se estienden hasta las es-

tremidades del Polo Antártico, por no pertenecer á mi diócesis, sino á la de Concepcion. Finalmente, beatísimo padre, es tan vehemente el dolor que agita mi alma, lo que aflige y sobre manera á todos los pastores de la iglesia; porque se despedaza impunemente por lenguas viperinas y escritos venenosos de hombres antireligiosos el honor de este sagrado órden tan digno de todas las atenciones de la iglesia, como que trabaja dia y noche en cultivar infatigable la viña del Dios de Sabaoth, que no puedo menos que implorar la suprema piedad y clemencia de vuestra santidad, para que como padre universal de la Iglesia la proteja y defienda; y esto es tan necesario, que sin ello no podrá conseguirse el deseado fruto de sus trabajos por la salud de las almas.

Se observa en los monasterio de monjas clausura mui estricta y tienen un administrador de todas sus rentas que se conoce con el nombre de síndico y debe darme cuenta anualmente del desempeño de su comision. Tampoco se admite á la profesion á ninguna mientras no presente, segun la costumbre de los lugares, su dote íntegro y legal: desde el principio de su fundacion tuvieron muchos confesores ordinarios cuyo número lo he limitado en parte, prefiriendo á los varones de notoria probidad á fin que puedan dirijir su espíritu sin peligro de errar, y esta ha producido copiosos frutos desde que pudimos llevarlo á cabo, yo y mi antesesor, de feliz memoria, cuya práctica he seguido con placer. Si á mas de los confesores designados, piden algun otro estraordinario, se los concedo gustoso. En todos estos monasterios florece la obser-

vancia regular y la práctica de las virtudes sin abuso comun ó público que se oponga á su instituto, pues se ocupan de tratar sobre la perfeccion é incansables aspiran al mas alto grado posible. Si por casualidad se encuentran algunos leves abusos sobre los consejos de sus reglas, se enmiendan fácilmente en la visita con las providencias mas oportunas que juzgo del caso.

Por lo que respecta al Seminario, ya describí el número de sus alumnos, su aprendizage de humanidades, filosofía y teología que cursan en los colegios de la compañía de Jesus, los cuales tambien están obligados á servir en la iglesa catedral, con cuyo motivo se instruyen frecuentemente en la doctrina y disciplina eclesiástica. Cuando lo visité acompañado de dos canónigos, llevé á mejor órden sus instituciones, añadiendo nuevos estatutos, en los que ordené se practicasen anualmente por el período de ocho dias los ejercicios de san Ignacio, y para recuperar sus entradas instituí un juez particular,

En esta ciudad y casi en todas las parroquias existen varias cofradías que se sostienen con las limosnas de los mismos cofrades, á escepcion de algunas pocas que poseen réditos permanentes. De todas ellas pido razon, con especialidad de las misas que deben aplicarse, las cuales están designadas para ciertos dias festivos y para aquel en que fallece alguno de los cofrades. He aprobado y visitado las constituciones que les sirven de norma y que siempre se han aprobado por el ordinario. El pueblo de esta ciudad es por lo general mui piadoso, adicto sobremanera á las iglesias y singular por la frecuencia de los sacramentos, la que se

promueve por la continua repeticion de los ejercicios de san Ignacio, y en verdad me congratulo y se ensancha mi alma, al ver el crecido número de fieles que á porfía se agolpan á mí suplicándome con encarecimiento, les conceda un lugar en aquellos ejercicios que se dán á mis espensas. Tambien me complace grandemente la devocion con que todos asisten á las diarias escuelas de Cristo, que en esta catedral y en las iglesias de los regulares están de tal manera distribuidas que corresponden á cada uno de los dias del año. Pero todo esto no impide que hayan algunos vicios en el pueblo, aunque rarísima vez escandalosos ni públicos, pues siempre los evita, ora la vijilancia diligente de los jueces eclesiásticos, ora la de los seglares.

Antes de poner término á esta nota, séame permitido, beatísimo padre, consultar á vuestra beatitud á cerca de una duda poco há ocurrida, la que es del tenor siguiente: cierto religioso de la regular observancia de san Francisco, predicando al pueblo en esta mi catedral, al fin de su oracion, concedió á su auditorio 18 años de perdon por autoridad apostólica. Movido de la novedad de suceso tan trascendental, llamé al orador, al cual preguntándole á cerca de la concesion que acababa de hacer, alegó á Casanubio en el *compendio* de privilegios, en la palabra *induljentia* respecto á los seculares, en donde se apoya en bulas nada auténticas y en privilegios concedidos de viva voz, refiriéndose á aquellos libros titulados (*ordinum. monumenta*) monumentos: alegó aun otros escritores regulares que adictos á la autoridad y doctrina de Casanubio, sostienen que este privilegio no se deroga por la bula *romanus*

de Pablo V, de feliz memoria, y entretanto que no se manifiesta ninguna bula auténtica, por la que, segun el Tridentino, deba constar la concesion del privilegio, hai muchos escritores regulares que afirman no estar recibido y en uso este privilegio; por lo que no pude acceder á la referida concesion; sino que prohibí se concediesen en adelante tales induljencias; y no obstante esta prohibicion estoi seguro de que los dichos religiosos han publicado estos mismos privilegios en sus respectivas iglesias. Querria, pues, saber de vuestra santidad si todavia está vijente este privilejio, en caso de haber sido concedido; y si no está, desearia tambien saber si el ordinario puede impedir con censuras su ejercicio á los que conceden las mencionadas induljencias.»

La respuesta que dió esta ocasion el Pontífice al obispo de Santiago, nos hace recordar las que merecieron de la silla de San Pedro, los célebres prelados de la iglesia hispana Leandro é Isidoro. Hé aquí algunos de sus fragmentos, y en ellos rejistrada la resolucion del punto sometido por el obispo á la decision del Papa.

«Son tantas, tan admirables y tan grandes las cosas que se contienen en la carta que, describiendo el estado de esa iglesia y diócesis, habeis dirijido humildemente al santo padre que queda en problema, cuál de todas sea la mas digna de los justos encomios que se les deben tributar. La distancia y lo inmenso de los lugares es incapáz de acobardar vuestro ardiente cuidado por la religion: ni las mas injentes dificultades nada pueden; antes bien esa viña del Señor florece de un modo maravilloso y se atavía con los frutos

de todas las virtudes. ¿Pero á quién se deben estos triunfos sino á lo fervoroso de vuestra fé, y el exacto desempeño de vuestro ministerio pastoral? No hai duda que recibisteis cultivada esa diócesis y adornada de todos los elementos necesarios para su perfecta Santidad; pero tú la administras y rijes con tanto conato, diligencia y cuidado, que no solo llenas debidamente todas las obligaciones del ministerio apostólico, sino que tambien eres ejemplo de todas las virtudes y modelo de perfeccion para todos los que os observan. Cuánto celo, caridad y religion se revela en tu vasta y bella descripcion? Cómo brilla la piedad con que no solo se fomenta y propaga el culto divino en la magnífica y real construccion de esa catedral; sino que se estiende á conservar la vida y bienestar de los menesterosos y á dispensarles frecuentes oportunidades para las santas meditaciones y expiacion de sus delitos, edificando al mismo tiempo su espíritu? Cuánta mansedumbre observas en dirijir á vuestras ovejas, y cuánta prudencia en encaminar á la bienaventuranza las almas que se os han confiado? Con qué anhelo no procuras su provecho? Cuán sublime es la destreza y sabiduría con que arreglas los negocios de vuestra incumbencia? En una palabra: cuán grande es vuestra solicitud é inmenso el ardor que despliegas en vuestros saludables consejos y ejemplos, contra el cual jamás han prevalecido ni los trabajos, ni las miserias que os aflijen, principalmente los que quisisteis soportar en aquella espaciosa y prolongada visita que con tanto fruto practicasteis en toda la diócesis, la que fué dilijente y completa bajo todos aspectos, pues no ocul-

tánlose nada á vuestra penetracion, todo obtuvo oportuno remedio. Siendo vos el espejo del clero, mas se mueve este por vuestra vida y ejemplos que por las suaves amonestaciones que usais cuantas ocasiones son de vuestro resorte. Cuán vivo y fervoroso modelo de todas las virtudes tiene; él mismo en vos y procura copiar ora con la honestidad y dignidad de vida, ora con la integridad de costumbres, doctrina, piedad y caridad con que se halla ataviado! Nada hai en ese clero que no sea digno de respeto: todo está en él conforme con las leyes sagradas; todo se vé ordenado y realizado con decoro y santidad. Generalmente los regulares que moran en esa diócesis, propenden por la exaltacion de la verdad, hacen brillar por todas partes la santidad de su instituto y parten con vos los trabajos y penalidades que se encuentran en el cultivo de la viña del Señor, de cuyo esplendor viven solícitos. Entre estos, aunque la esclusiva ocupacion de todos es la práctica de las virtudes, resplandece sin embargo aquella corporacion que recomiendas y encomias con especialidad, la que lanzándose sobre los rigores de las estaciones, sin que nada le arredre, propende por medio de sus doctrinas á la conservacion del órden y armonía en los pueblos, á quienes enseña la ciencia de los santos en los templos y universidades: frecuenta las ciudades y villas, recorre las aldeas, rodea los montes, examina las selvas á fin de buscar almas que ganar al rebaño del Señor, á cuyo efecto publica y propaga el nombre del Crucificado por entre los lugares bárbaros é inhabitables. La misma integridad y

pureza de costumbres se revela en los monasterios de las vírgenes consagradas á Dios, que esparcen como desde un huerto cerrado de santidad, el suavísimo olor de las virtudes. En los seminarios, cuya vigilancia está á vuestro cargo, florece la enseñanza de la juventud, principalmente en la doctrina sagrada y probidad. Teneis á todo el pueblo adornado de docilidad y de obediencia á vuestras exhortaciones y mandatos, y tan anheloso por la piedad y culto divino que corresponde á la puntual vigilancia con que os desvelais por su salud. Por esto mismo no es admirable que mediante la Providencia, recojas copiosos frutos de los incesantes trabajos y desvelos á que os habeis entregado, puesto que desempeñais los cargos de un pastor amante de su rebaño. Así lo juzga la penetracion de nuestro santísimo padre, sobre vuestras virtudes y méritos para con la Iglesia, el cual siempre que observa el desvelo de los pastores por su rebaño, se complace sobre manera en dispensarles abundantes gracias, descansando con plena seguridad sobre la solicitud con que procuran la felicidad de las ovejas que se les han confiado. Esta circunstancia de que os hallais adornado, os ha hecho acreedor en sumo grado al paternal amor del santo padre. Grandes son y multiplicados los encomios y las alabanzas que hace de vuestra benemérita persona, agregando á otros honores con que os en salza el mérito de la singular benevolencia con que grandemente os ama y elogia todas vuestras fatigas, desvelos, cuidados, consejos y toda clase de procedimientos; por lo que gozoso os dispensa su bendicion apostólica, como igualmente al pueblo que se

os ha encargado: desea así mismo que esta no solo sea una prueba de su paternal amor á vos; sino tambien un llamamiento á la divina gracia, de cuya benignidad no podreis ciertamente tener mayor prueba que seguir en lo sucesivo con la exactitud en vuestro ministerio santo que hasta aquí habeis llevado, y proseguir constantemente por el sendero de la virtud á que os habeis consagrado. Por último las induljencias que recibireis incluidas en esta carta, recibidlas tambien en testimonio del crecido afecto que os tiene, por el cual desea ardientemente que quedeis satisfecho en todo. Hallareis así mismo insertados en ésta ejemplares de las letras apostólicas por las que conocereis no solo el juicio que se debe formar á cerca de las induljencias que fueron publicadas por ciertos predicadores, sino tambien cuanto hemos dispuesto para aterrarlos y someterlos á vuestro dictámen (1). Esta sagrada congregacion, intérpetre de las leyes del Tridentino, quiere que esto sea un documento del aprecio y amor que os tiene, la misma que tambien hizo un amplísimo decreto de alabanzas sobre vos, y teniendo autoridad bastante para espedirlo quisiera por este medio manifestaros su voluntad hácia vuestra amplitud, de manera que no omitieseis ocasion de esperimentarla y hacer que por sus simpatías y buenos oficios hácia vos, sea á la vez mas difusa.—Roma, 1.° de octubre de 1763.

(1) Documento número 33.

CAPÍTULO X.

Estado de la enseñanza en general.—Bibliotecas públicas.—Recursos al rei solicitando la ereccion de Universidad.—Fúndase la de San Felipe.—Creacion de sus primeros miembros.—Bienes que produjo al pais.—Seminario de naturales en Chillan.—Se funda en Santiago un nuevo colegio para naturales.—Real colegio Carolino.—Su prospecto.—Ideas propagadas en Santiago sobre instruccion.—Introduccion del estudio de física y matemáticas en Chile.—Academia de San Luis.—Su planta.—Conclusion.

El programa del presente capítulo contiene pasajes memorables para Chile. La instruccion en general, principiando á dilatarse aunque en escala mediana, formaba capacidades destinadas á prestar mas tarde servicios importantes á la patria.

Las comunidades regulares y los seminarios fueron, como habian sido antes, los únicos establecimientos que tenia el pais para la educacion de su juventud; y, á decir verdad, ellos llenaron su mision de la manera mas ventajosa que pudieran prometer las circunstancias especiales del siglo. Las comunidades de Santo Domingo y San Francisco establecieron nuevas casas de enseñanza en Santiago, en las que sus educandos cursaban humanidades y teología, únicos ramos que se enseñaban entonces. La primera lo hizo en la Recoleta de Belen el año de 1784, presidiendo frai Antonio Molina, sugeto de vasta literatura, y la segunda abriendo en 1796, el colegio de San Buenaventura dirijido por frai Blas Alonso, cuyas aulas estaban abiertas á toda clase de personas. La importancia del

servicio que los regulares prestaban en este ejercicio, podrán valorizar en su justo precio solo los que conocen las ventajas de la ilustracion que por entonces no podia Chile recibir por otro conducto.

Los convictorios c ntinuaron á cargo de la compañía en Santiago y Concepcion, y el seminario conciliar de la primera, presidido por individuos del clero seglar, asistia no obstante á las conferencias públicas que tenianestablecidas los jesuitas para sus alumnos.

Las bibliotecas abiertas en este siglo fueron sirviendo de poderoso auxilio para los estudiantes. El precio sumamente subido de los libros no permitia á muchos dedicarse al estudio, apesar de sus buenas disposiciones. Un hombre pobre para principiar latinidad, primer ramo que entónces se enseñaba en la carrera científica, tenia que comprar su *nebrixa*, el cual con los demás libros necesarios le absorvian una cantidad crecida de dinero. Las bibliotecas públicas obviaban en parte estos obstáculos y contribuian al desarrollo de aquellas inteligencias.

El valor de las bibliotecas establecidas en Santiago debió ser mui subido, atendido el precio de los libros en aquella época, y que estos se traian solo de España directamente. La de Santo Domingo llegó á contar cerca de cinco mil volúmenes, y la mayor parte de estos fueron debidos al celo de frai José Godoi, que recojiéndolos en Italia y España los condujo á Chile. La de San Agustin tuvo casi tres mil y su jeneroso fundador fué frai Diego de Salinas y Cabrera. El principal promotor de la de San Francisco fué frai Buenaventura Zárate, á principios de este siglo y el número

de sus volúmenes lo aumentaron considerablemente frai Blas Alonso y frai Lorenzo Nuñez en 1797. La Merced debió la suya á frai Manuel Toro Mazote y á frai Juan Barrenechea. La compañía de Jesus estableció sus bibliotecas de Santiago y Concepcion el año de 1751, y la primera de estas era sin contradiccion, una de las mas provistas de preciosas obras. Estos depósitos de las luces de todos los siglos estaban abiertos diariamente para los que quisiesen visitarlos. El obispo don Manuel de Aldai, mandó fundar la de su catedral con su magnífica librería rentando además un bibliotecario perpetuo con capital de su peculio.

Para que el resultado de tantos pasos dados por las ciencias en el territorio de Chile fuese mas seguro, era necesario la fundacion de universidad pública. El ayuntamiento y la audiencia lo comprendieron así, y recurrieron al rei, pidiéndoselo. Hasta esa fecha las universidades pontificias de los domínicos y jesuitas, habian desempeñado la superintendencia de sus aulas y conferido grados á los estudiantes, de los que daba colocacion el maestre escuela de la catedral; mas en estas universidades era desconocido absolutamente el estudio de la jurisprudencia, de la medicina y de las ciencias exactas, quedando reducido por consiguiente á los ramos de la teología. Para cursar el derecho era necesario emprender viaje al Perú, y enrolarse entre los estudiantes de San Marcos. La Universidad iba á libertar á los jóvenes chilenos de esta traba y á ensanchar por consiguiente la línea que hasta entonces limitaba sus nobles aspiraciones. Fernando VI accedió á las súplicas de los representantes de la voluntad de los

chilenos, declarando por su fundador á D. Tomás Azuá Iturgoyen, que con tanto celo en la audiencia y en el cabildo de Santiago, habia promovido esta obra asi como en España cerca del trono del monarca. El cabildo, recibida la cédula del rei (1), comisionó al licenciado D. Alonso de Lecaros para la fábrica de la casa universitaria, la que concluida proporcionó al vecindario de Santiago la satisfaccion de ver instalarse el honroso cuerpo porque tanto anhelaba desde tiempos atrás. El 10 de enero de 1747 concurrieron á la Universidad todas las autoridades civiles y eclesiásticas y los vecinos mas notables y en presencia de todos, el presidente mandó leer en alta voz la cédula del rei que permitia la ereccion de la Universidad, y la bula espedida con este mismo objeto por el pontífice.

Concluida la lectura de ambos documentos, el presidente dió á la Universidad el nombre de *San Felipe*. Pudieron influir quizá en este título los respetos debidos al obispo D. Pedro Felipe de Azúa, que habia sido antes uno de los mas celosos promotores de su fundacion, ó pudieron ser otros: positivamente no lo sabemos. Nombró para primer rector á D. Tomas Azúa y por catedráticos á D. Santiago Tordecillas, de leyes; á D. Alonso de Guzman y Peralta, de cánones; á D. Manuel de Aldai y Azpé, de decreto, á D. Pedro Tula Bazan, de teología; á frai Francisco Garavito, de la órden de predicadores, de matemáticas; á D. Domingo Lavin, de medicina; á frai José Rodriguez, del mismo instituto que Garavito, de la escuela de Santo To-

(1) Dada en San Ildefonso a 28 de julio de 1738.

más, y á frai Jacinto Fuenzalida, franciscano, de la del maestro Escoto.

Los catedráticos rentados por el tesoro público tardaron en abrir sus clases y en establecer las conferencias que duraban cuatro meses en el año. A estas concurrian todos los cursantes de ramos superiores y altercaban en interminables é intrincados silogismos, hasta que pasaban algunas horas sin haber encontrado la verdad de la cuestion que trataban de ventilar. El número de los graduados presto llegó á ser considerable, apesar de las fuertes erogaciones que se les exigian. La confeccion de estos grados era motivo de grande alboroto en la pacífica Santiago, y comprende pormenores tan curiosos que los recorreremos, aunque sea mui á la ligera.

El graduando, llevando en el brazo el capelo y virrete, insignias del doctorado, recorria las casas de los doctores, acompañado de un padrino de la facultad á que iba á entrar. Esta visita tenia dos objetos: pedirles su concurrencia y erogarles una cuota que les donaba el arancel universitario. Absueltas las pruebas de suficiencia, el rector fijaba dia para inaugurar al nuevo doctor, y en este, el graduando, acompañado de sus deudos y amigos, traia al rector de su casa á la Universidad, y desde allí, acompañado de todos los doctores, marchaba á la catedral, donde el canónigo maestre-escuela le conferia el grado, invistiéndolo el capelo y virrete que le quitaba del brazo.

Por atrasado que fuese el programa de la Universidad de San Felipe, esta no obstante dispertó en la juventud chilena nobles emulaciones que dieron vida á

la enseñanza y al aprendizaje de las ciencias. Los jóvenes que se dedicaban al estudio encontraban un término en su carrera, y este era para unos los honores del grado y para otros el lucro que proporcionaban las cátedras de la Universidad que se daban por oposicion.

El real colegio carolino vino á llenar el vacío que dejó la supresion del colegio convictorio de San Francisco Javier, dirijido por los jesuitas. La ciudad representó al rei, ser necesaria la fundacion de un colegio que sirviese para educacion de nobles, el que aun cuando fuese fundado por el rei y dependiese de este, los educandos costeasen en él su educacion científica. El rei aceptó esta idea, y mandó al capitan general plantease el establecimiento que se pedia (1), formulando antes las constituciones que hubiesen de regirlo. En esta virtud D. Francisco Javier Morales dispuso la ereccion del colegio, que llamo de *San Cárlos*.

Los estudiantes de los convictorios de Chile usaban hasta entonces, como los colegiales de España, su traje peculiar. El de los seminaristas de Santiago era azul, y para distinguir de estos á los nuevos, les dió Morales colorado. El nuevo colegio abrió clases para la enseñanza de latin, filosofía, teología y jurisprudencia. Su rector y profesores, nombrados por el capitan general, eran por lo regular eclesiásticos, y no siempre mui aventajados en elconocimiento del ramo que enseñaban.

Los fondos con que contaba para subsistir eran la pension que pagaba anualmente cada alumno, tres

(1) Real cédula en Madrid á 4 de setiembre de 1769.

mil pesos que erogaba el erario real y las becas perpetuas, que algunas familias pudientes compraron al gobierno.

Mientras se trabajaba de este modo por proporcionar ilustracion á los ricos, tambien se procuraba con no menos empeño estenderla entre los indígenas. Hemos referido en otro lugar el establecimiento del seminario de naturales en Chillan. Este caducó en 1767, y se mantuvo cerrado hasta el 14 de mayo de 1792, en que volvió á abrirse bajo la direccion de los religiosos de propaganda, siendo su primer rector el escritor de Chile frai Francisco Javier Ramirez, quien en union de frai Isidoro Lopez Calzada, formó tambien el reglamento para el gobierno interior de los educandos. Los progresos de este establecimiento fueron siempre diminutos: el número de sus alumnos apenas llegó á diez y seis, elegidos de entre los hijos de los caciques y señores del pais araucano, que voluntariamente querian prestarse á entregarlos.

Poco antes, el 5 de mayo de 1775, el presidente Jaúregui habia habierto un seminario de naturales en Santiago, en el colegio de San Pablo, con el doble propósito de trabajar por educarlos y someterlos. Para lo primero se empleaba la enseñanza, y en favor de lo segundo, militava eficazmente la permanencia de los alumnos en Santiago, sirviendo como de rehenes de la fidelidad de sus padres á un rei lejano y desconocido de ellos. El presbítero D. Agustin Escandon fué nombrado para dirigir este seminario, el que se abrió al fin con diez y siete alumnos colectados en las parcialidades de Arauco. De ellos cuatro iniciaron el aprendizaje

del latin, y los restantes consagraron sus tareas á instruirse en lectura y caligrafía. Escandon hizo el reglamento, que aprobó el gobierno, y continuó al frente del seminario asociado al presbítero Ortega, sugeto recomendable por sus virtudes y saber.

Aunque no podemos llamar abundantes los frutos que rindió este establecimiento, sin embargo no fueron tampoco despreciables: algunos jóvenes terminaron su carrera y llegaron á recibir el sacerdocio, y entre otros los presbíteros D. Pascual Raucante y D. Martin Milacollan, prestaron á la iglesia de Santiago buenos servicios y trabajaron con provecho para la civilizacion de sus connacionales.

Pero nada de todo lo que dejamos referido hasta aquí dejaba satisfechas las exigencias del pais respecto á su ilustracion: era necesario vulgarizar los conocimientos que facilitan el cultivo de las producciones propias, conocimientos que justamente merecieron el nombre de *ciencias útiles*. «Nada puede servir mejor, se decia, de punto de union á todas las opiniones y de símbolo á todas las clases que buscan la verdad, qué la evidencia misma del modo cierto de logrorlas. No encontrándose en los medios practicados, debe buscarse en otros que tienen á su favor el consentimiento general. Las ciencias especulativas, no pueden ocuparlos á todos ni sirven á todas sus necesidades. Una agricultura sin consumos ni reglas: una sombra de industria sin enseñanza ni estímulo: un comercio ó propiamente mercancía de rutina sin cálculos combinaciones, ni elementos necesitan para salir de la infancia de los auxilios que dan el arte de medir y contar y por

cuyo defecto no se ve en Chile á estas profesiones pasar de la mediocridad, como sucede á cada paso en todo el mundo, y por eso la comun prosperidad que nace de la individualidad no avanza una línea.»

Las facultades abstractas que exigen préviamente metodizar el discurso, hallarán su perfeccion en las demostrativas, si antes se enseña por ellas, á buscar por órden práctico y progresivo los conocimientos útiles y sólidos de que es capaz el ingenio humano. Si asi se rectifica, acostumbrándolo á la exactitud en el raciocinio; si de ese modo se purgan los ánimos del escolasticismo y espíritu de partido, que despues de trastornar el juicio inspira una terquedad que trasciende á la sociedad y á las costumbres, que siempre se resienten de aquella futilidad y orgullo consiguiente á los estudios de memoria, mui diverso de la sinceridad y modestia inseparable de los que solo estudian la verdad, que se habitúan á ella á fuerza de buscarla y que fundan sus mas sublimes discursos en principios sencillos y ciertos.»

«Sobre todo (porque nos toca mas de cerca) la desacreditada, la ruinosa, la desesperada ocupacion de las minas, que debe ser la primera en estimacion, en utilidad y en adelantamiento, jamás tendrá el que puede, si el arte no suple á las ventajas que tenian cuando se labraban en la superficie, por enjambres de operarios, sino se sustituye la razon á la fuerza. Nunca los tesoros que oprimen los montes para reservarlos de la mano ignorante y avara y franquearlos á la diestra y laboriosa, nos darán en los signos de todas las

riquezas, aquella con que nos dotó la Providencia con prediteccion. En vano pisamos las preciosas producciones del reino mineral: las mas nobles se solicitan con ímprobas fatigas e incertidumbre; las demás se esconden á nuestra escasa vista; los desperdicios en todo de las primeras y el desconocimiento de innumerables fósiles útiles para las artes, farmacia y fábricas, nos privan de objetos que bastarian á constituir el bienestar de naciones enteras: nada hai mas obvio; todos lo conocemos, y nos lo recuerdan los viajeros, escritores y cuantos tienen sentido comun.»

«Las personas que con cualquier carácter ejerzan autoridad sobre otros, tendrán aquella superioridad que dá el saber y la harán mas dulce, arbitrando medios de aumentar las comodidades físicas y morales de los pueblos, que reconocerán en esto las verdaderas intenciones del soberano y se pondrán en estado de tributarle aquellos derechos que despues les devuelve en proteccion y seguridad. A todo seguirán necesariamente las ideas inseparables del reconocimiento y aquellas virtudes á que contribuyen unas ciencias que hacen al hombre moderado, veráz, exacto, buen ciudadano y buen vasallo.»

Estas eran algunas de las ideas que emitia al capitan jeneral (y por su conducto al soberano) el ciudadano eminentemente filantrópico D. Manuel Salas Corvalan (1); al acendrado patriotismo con que este hombre singular se dedicó á realizar sus ideas, fué debida la ereccion de la real academia de San Luis el año

(1) Véase el documento número 31.

de 1796. La academia no se limitó á llenar el programa de que hasta entonces se habian ocupado los otros establecimientos de educacion, sino que abrió clases de matemáticas dirigidas por el teniente de ingenieros D. José Ignacio Santamaría, de física, por frai Francisco Puente, de dibujo y de idiomas, subiendo hasta cuarenta el número de los alumnos que concurrian á sus aulas.

Por todo lo que dejamos referido, resulta que la ilustracion marchaba en Chile gradualmente, y que sus pasos eran sostenidos mas bien por el celo patriótico de los ciudadanos, que por los generosos esfuerzos de la autoridad encargada de procurarla.



CAPÍTULO XI.

Obras de escritores chilenos desconocidas de muchos —Frai Juan Barrenechea, historiador.—D. Pedro Córdoba Figueroa, historiador.—Sor Ursula Suarez.—Análisis de su historia de las revelaciones.—Miguel Viñas.—Su biografía.—Noticia de su filosofía peripatética.—Sermones del mismo.—Biografía del padre Guillermo.—Noticia de su *Náutica Moral*.—Análisis de sus poesías.—Frai Antonio Miguel Ovalle escribe una defensa de su jurisdiccion.—Razon de esta obra.—Análisis de las obras espirituales del padre Ignacio García.—Noticia sobre la vida de este célebre escritor.—Biografía del maestro frai Antonio Aguiar.—Noticia de su *Crónica religiosa*.—Frai Sebastian Diaz.—Juicio sobre sus obras.—PADRE MANUEL LACUNZA.—Análisis de su *venida del Mesías en magestad y gloria*.—Abate Miguel Olivares.—Juicio sobre sus obras.—Noticia de los escritos de Juan Ignacio Molina, Felipe Vidaurre.—Diego Fuenzalida, José Rodriguez, Javier Zevallos y Domingo Anthomas.—Obras del obispo Alday.—Análisis de sus sermones y homilias.—Escritos del Sr. Espiñeira.—Obras de frai Agustin Caldera.—D. Pedro Tula Bazan.—El padre Oteisa.

ALGUNAS de las obras que nos proponemos analizar en el presente capítulo son conocidas generalmente, así como tambien lo son los individuos que las produjeron: sin embargo, la mayoría de ellas son desconocidas de casi todos, y para dar alguna idea de su mérito las recorreremos con alguna mayor estension.

Podemos considerar la historia de Chile escrita por el padre Barrenechea como la primera en antigüedad entre las que aparecieron en este siglo, aunque no sea la mas apreciable por su mérito literario. Ella no presenta mas que hechos aislados pertenecientes á la historia política unos, y otros á la historia eclesiástica del pais; pero entretegidos con mil anécdotas que los desfiguran considerablemente. Una de estas cuenta los

amores de Casilab y Rucamila, á quienes el autor llama sus héroes. Barrenechea se manifiesta en la narracion novelesco hasta parecer exagerado. Las descripciones prolijas que hace de algunos objetos, sin duda entonces de preferencia para los chilenos, causan fastidio por su misma minuciosidad.

Frai Juan Barrenechea nació en Concepcion el año de 1669. Aplicado desde jóven á estudios sérios, progresó en el aprendizaje de humanidades: pero las luces que recibia su entendimiento supo aprovecharlas principalmente para mirar con hastío las cosas de la tierra que despreció, haciéndose religioso mercedario en el convento principal de Santiago. Sus talentos despejados, obligaron á sus prelados á envirrle á Lima á estudiar teología en la universidad de San Marcos, la que concluida, volvió á Santiago, donde desempeñó con lustre las clases de filosofía y teología en su comunidad. Hecho comendador del mismo convento donde profesó, fué elevado sucesivamente al provincialato, de cuyo cargo absuelto, volvió á Lima, donde escribió la obra de que hemos dado noticia. Esta la recogió el año de 1818 el padre franciscano frai Antonio Bauza y la trajo á Santiago, donde se conserva en la biblioteca nacional incompleta. Existe tambien en la nuestra una copia.

D. Pedro Córdoba Figueroa, nieto del general D. Alonso Córdoba Figueroa, á quien hemos tenido ocasion de nombrar repetidas veces, nació en Concepcion, y allí mismo emprendió la carrera literaria con el lustre y aprovechamiento que dejan ver sus escritos. Escribió Figueroa la Historia de Chile desde su des-

cubrimiento por Diego de Almagro hasta la muerte de D. Gabriel Cano de Aponte, el año de 1733. La divide en seis libros y cada uno de estos en capítulos. El autor se contrae especialmente á la narracion de los sucesos políticos, toca mui de paso algunos que corresponden al gobierno eclesiástico y guarda un profundo silencio en lo concerniente á la historia literaria.

La vasta erudicion que ostenta Figueroa en su historia, entretejiendo la narracion de los sucesos de Chile con pasajes de la antigüedad, con testos de la escritura, de los padres y versos de los clásicos, hacen su lectura pesada y fastidiosa en estremo. Sin embargo, esto no menoscaba en lo menor el mérito de su autor: él es sin duda uno de los historiadores de mas peso que cuentan los sucesos de Chile, y nosotros hemos preferido su testimonio mas de una vez sobre el de otros.

Esta obra se conserva manuscrita: su original pertenece á nuestra biblioteca: está incompleto, faltándole el prólogo del autor y los capítulos que hablan del gobierno de Aponte. Las copias que hemos visto adolecen del mismo defecto.

D. Pedro Córdoba Figueroa murió repentinamente en la ciudad de su nacimiento, por el año de 1740, despues de haber corrido, como su padre y abuelo, todos los grados de la milicia hasta el de sargento mayor del reino, al que le ascendió el capitan general D. Manuel Salamanca.

Sor Ursula Suarez, monja del convento de Santa Clara de la Victoria, escribió su vida por mandato de su confesor en una obra que lleva por epígrafe; «Relacion de las singulares misericordias que ha usado el

Señor con una religiosa, indigna esposa suya, &.» La espresion de este escrito es sencilla y el lenguage sin pretensiones. Narra con un candor que tiene algo de infantil los diferentes sucesos que forman el hilo de su vida hasta la época en que la concluyó de escrbir. Hallamos en ella simplicidad, pureza, en algunas partes sentimientos; y generalmente cierto desgreño en el decir, que hacen fastidiosa y pesada su narracion. A veces se eleva con entusiasmo religioso en la esplicacion de sus oraciones á Dios, cuando su espíritu volando por el espacio, iba á prosternarse delante de su inmensidad, reconociendo la nada de su ser, y otras al lado de un pasaje sublime por su divina sencillez se ve descrito con mínima escrupulosidad. ya un sueño, ya una conversacion impertinente. Lo que resulta en toda la obra es cierto carácter visionario, atribuyéndolo todo á una voz esterior que era su antorcha luminosa, su columna de fuego como la de los israelitas, que siempre la conducia por el mar proceloso de la vida. Casi no se encontrará un pasaje de ella que no contribuya á probar nuestro aserto. Pero esta *habla*, como llama ella á esta voz, en nuestro sentir, no era otra cosa que su conciencia, su reflexion, y varias veces un fantasma, hijo de una imaginacion estraviada por la dureza del ascetismo. Y no puede ser de otro modo. Al efecto referiremos un punto que ha servido de precedente á nuestro juicio. Estaba una noche haciendo oracion en su aposento, cuando de repente se ofreció á su imaginacion un espectáculo grandioso. Le pareció hallarse en una region donde la naturaleza ostentaba los ricos dones que en primavera prepara para rega-

lárnoslos mas tarde; mientras en Santiago, el invierno hacia sentir sus crueles rigores. Campos dilatados, cubiertos de una alfombra de verduras; bosques espesísimos, hácia cuyas ocultas sendas, sembradas de una lujosa profusion de frutos, entreveía desfilar porcion de hombres de figura agradable, de rostros blancos, con cabellos empolvados. A todas estas cosas asistia con una especie de estupor. Contando esto á su confesor, le dijo este inquiriera sobre la parte del mundo donde estaba situado este hermoso paisaje: contestóle al cabo de algun tiempo que ¡la China era este lugar de hombres hermosos! Otros desacuerdos semejantes pudiéramos citar, como creer la Arabia en África, una vez que se le antojó estar predicando á los negros; parecerle ver al diablo en un espejo de noche, á la luz de una bujía &. La descripcion que hace de él, no podemos resistir al deseo de copiarla, para que se venga en conocimiento de la naturaleza del escrito que analizamos; porque ella es el tipo á que puede amoldarse todo. Dice así: «ví dentro del espejo un negro, en el traje me pareció serlo, no porque le viese cara, ni cosa por donde conocerlo porque estaba todo cubierto; pero creí ser negro por estar tan trapiento, con toda la capa por el suelo rasgada, era de color mas negro que pardo y le arrastraba que hasta el suelo llegaba. No se le veian las patas: tenia la cabeza baja y la cara con la falda del sombrero tapada que era al modo de callampa y la copa mui baja: yo todo lo miraba deseosa de descubrirle la cara... volví la cara de presto á mirar en la sala lo que veia en el espejo y ni habia columpio (porque el negro se estaba

meciendo en un columpio) ni negro ni otra persona en todo la sala... al espejo volví á mirar y hallé al negro ya descubierto y tan sumamente feo, que causaba horror verlo: tenia la cara sumamento ancha y chata, la frento descalabrada, la nariz sentada, los ojos saltados y el blanco de ellos naranjado; por los lagrimales le salia fuego y parecia mas voraz que este que vemos... me trató de espantar mas, echándome el aliento... y esto me causó espanto, porque la boca no le habia bien mirado por tener los labios cerrados, y era de oreja á oreja y los dientes como sierra mui chiquitos y divididos, y en tan gran boca, tenia muchísimos y por todos ellos despidió fuego, que las chipas dieron al espejo; la lengua toda era fuego &.» Como se ve por este trozo, que respira ese aire impregnado de preocupaciones y fantasmas que rodea á nuestra atmósfera en la infancia, la escritora poco se cuida de la correccion de las voces y de la limpieza en la diccion y estilo, abundando su obra en defectos de toda clase que la hacen oscura é indigesta. Pero debemos ser indulgentes á este respecto, porque era mujer y de una época en que á estas se les negaba la instruccion científica, limitándola á un estrecho círculo, á lo estrictamente necesario para hacerse comprender y á veces á menos.

El escollo en que fracasa todo hombre que escribe su vida, principalmente si ha estado en roce con los negocios públicos, es una especie de desden afectado por los juicios que acerca de su conducta se formaron. Él, sin cuidarse de lo que han dicho, desentraña los motivos de sus acciones, queriendo encontrar siempre en ellos una disculpa á su proceder. De

pretestos frívolos las mas veces se fabrica un baluarte, desde donde desafía los tiros de la opinion, descargándole desde sus muros, al parecer impenetrables, bruscos ataques, con los cuales trata de barrer todo lo que intentara ponerle algun estorbo. Jamás un perdon, nada de deferencia. ¿Qué grande es el contraste que tal conducta presenta con la del hombre de los claustros, cuando llega á tomar la pluma para hacer una esposicion semejante! La timidez preside sus actos, se carga á sí mismo de improperios, si ha ejecutado algo que pudiera acarrear algun disgusto á otro; siempre encuentra en sí criminalidad; humilde hasta lo sumo, necesario es forzarla á que estampe su vida en algunas líneas, y aun entonces suplica que no se la dé publicidad, porque teme salgan al mundo las virtudes que adornan su alma, pareciéndole sufrir ya por este motivo el peso de burlas sin fin, pues nunca se cree ni perfecto, ni al principio de la escala de la virtud. Esto cuadra perfectamente al escrito de sor Úrsula, porque en él se pone de relieve lo que acabamos de decir. Vamos á hacer un cuadro reducido de su vida, tal cual aparece de sus propias palabras.—Nació el año de 1668, siendo sus padres D. Martin Suarez y D.ª María de Escobar. De una complexion delicada y enfermiza, su salud les causó sérios temores, pues mas de una vez la vieron á los bordes del sepulcro. La naturaleza, por fin, triunfó de tantos males; pero estos no abandonaron su presa sin desquite, dejándole por herencia la estenuacion y debilidad que impidieron se desarrollase al principio su cuerpo con lozanía y vigor. Su infancia trascurrió sin ningun suceso digno de llamar la

atencion, á no ser el desarrollo repentino de sus dotes físicos y morales que prometieron á sus padres una era de felicidad y orgullo para el porvenir. La mayor parte de ella la pasó en casa de sus abuelos paternos, siendo mirada por estos con amor en razon de su agudeza y afabilidad. El cariño que le profesaban estos buenos ancianos los impulsaba á condescendencias con ella, no mui bien vistas por la madre de Úrsula; lo cual daba motivo á una serie de reprensiones de parte de esta, y á mayor aumento de cariño en sus abuelos, creyendo con esto la pobre niña no ser mui querida de su madre. Pero la experiencia le dió despues palmarias lecciones de lo contrario. La muerte arrebató á estos ancianos cuando Úrsula contaba apenas seis años poco mas ó menos, cuyo suceso, al parecer insignificante, contribuyó quizás mas que otro alguno á la fijacion de la suerte futura de la niña. Con este motivo fué separada de su madre, á quien no podia ver sin temblar, y colocada en otra casa por mucho tiempo: no viéndola aquella sino mui rara vez, comenzó á debilitarse en su corazon el cariño que naturalmente profesamos á los autores de nuestros dias. En este tiempo se manifestó en el carácter de Úrsula un fondo de vivacidad que no se desmintió jamás, ni aun en el claustro. Muchos fueron víctimas de sus travesuras picarescas; por lo cual jamás se creia que llegase á ser lo que fué. Pero tambien era de una imaginacion impresionable, siempre llena de visiones que influian sobre su físico ocasionándole enfermedades. A medida que iba creciendo, se despertaba en ella el amor al lujo, el deseo de parecer bien, lo que no desagradaba á su madre, pues la destinaba ya

en su mente á perpetuar su generacion. Pero la mano invisible de la Providencia amontonára gran número de obstáculos que impedian la realizacion de estos deseos. Una invencible repugnancia al matrimonio, al mismo tiempo que un fervor ardiente de servir á Dios, presagiaban ya la lucha que debia empeñarse entre la niña dócil y tímida y la imperiosa madre. Esta no perdonaba medios de aumentar en ella esa inclinacion al fausto que tan temprano se habia pronunciado en su carácter. Pero ciertas palabras imprudentes pusieron en guardia á la niña suspicaz á cerca de los designios de su madre. Ya desde entonces, cediendo á un impulso secreto que la dominaba, empezó á hacer indicaciones á D.ª María para que la entrase al monasterio de las Claras. Pero esta, léjos de oir sus súplicas, se ponia furiosa cada vez que de monjas se le hablaba, no cejando un punto en sus proyectos de casamiento. Esto desconsolaba á Úrsula, aconsejándole su desesperacion hasta medios vedados, impropios de una niña educada en los rígidos principios de la virtud. Fundóse hácia esta época el monasterio de la Victoria, siendo patrono de él un tio del padre de Úrsula. Este caballero fué su ángel protector y el que á fuerza de empeños logró vencer la tenacidad de la madre, la cual consintió por fin en que la niña entrase al monasterio de la Victoria de donde despues tuvo deseos de irse. Hizo su entrada en él á los once años de edad, en medio de las lágrimas de su madre y los sentidos lamentos de los domésticos, que la lloraban como si perdiesen lo que mas amaban. No sufria menos el corazon de la niña; y en la mitad del camino casi le faltaron las fuerzas para

llevar á cabo su resolucion. Pero su voluntad acalló su dolor, y marchó serena á encerrarse para siempre en un recinto vedado á los que no tengan vocacion. La mutacion de vida que esperimentó con este motivo no dejó de chocarle; pues no disfrutaba ya las mismas comodidades que en su casa; pero á todo se resignó. Dióscle el hábito de novicia el once de abril de 1678, abriéndose para ella una nueva era, en la cual sufrió una serie no interrumpida de trabajos y disgustos ocasionados, ya por el noviciado, ya tambien por inconsideracion de las maestras, á quienes poco importaba la delicada constitucion de Úrsula para cargarla de rigores inusitados. La desesperacion vino mas de una vez á teñirle de hermosos colores el horizonte de su vida pasada, haciéndola en cierto modo arrepentirse de su resolucion. No le faltaban alicientes para ello: su madre mas de una vez la invitó para que abandonase el retiro, pasando al cabo de la invitacion á la efectividad; porque noticiada de sus penalidades, su amor no pudo sufrir mas tiempo esta injusticia y la quiso arrancar del claustro por la fuerza. Pero luego la calma hacia renacer la conformidad dentro de su agitado seno; y el recuerdo de sus comodidades era desechado por ella con presteza. Su vida la ocupó, casi toda, enseñando latin á sus compañeras, las cuales mas de una vez le faltaron al respeto, porque su exigua persona poco les imponia. Ella asegura que en este tiempo le anunció una voz la muerte de tres personas que en verdad se realizó. Prolongóse su prueba por cinco años, al cabo de los cuales profesó el dos de enero de 1683. Apenas fué admitida solemnemente

entre las monjas, cuando se le confirieron algunos empleos, como el de provisora y otros que desempeñó con celo y cumplidamente. Luego la ascendieron á definidora, oficio el mas noble despues de vicaria y abadesa, con lo cual llegó á componer parte del consejo de esta última, cuyo honor le causó algunos sinsabores porque quiso desempeñarlo con lealtad. Finalmente, cuando el conocimiento de sus aptitudes y de la bondad de su carácter se hubo de difundir entre las monjas, quisieron elegirla por su cabeza y confiarle el gobierno de sus destinos, cuyo honor rehusó por mucho tiempo. Aceptólo por fin, vencida por las instancias y las súplicas de sus compañeras, las cuales no tuvieron jamás que arrepentirse de haber puesto sus miras en persona tan cumplida. Durante su período abadesal, hizo mejoras de consideracion en el convento, segundada en sus esfuerzos por el obispo de aquella época. Este lapso de su vida, desde que entró al convento, hasta los cuarenta ó cincuenta años despues en que dió principio á la confeccion de ella por escrito, es un tejido de travesuras inocentes mezclado con apariciones divinas. Su entretencion favorita, segun dice, era engañar á los hombres, haciéndoles creer que no era monja, con el único objeto de reirse de ellos y participar á sus compañeras de los regalos que le enviaban. Daba lugar esta conducta á serias reprensiones de la *habla*, ó sea esa voz que creia continuamente oir resonar en sus oidos, echándole en cara su volubilidad, pues habia ido á buscar á Dios al monasterio, y luego lo abandonaba por objetos mundanos. Pero ¿quién no ve en esto la voz de una conciencia

tímida que nos echa en cara la falta en el cumplimiento de nuestros deberes? Solo un hecho pudiera alegarse en prueba de lo contrario; y es el haber visto al pasar por el coro una vez que se dirigia á la puerta á hablar con algunos hombres, un gran resplandor que la deslumbró despedido por el sagrario, el cual iluminaba la iglesia, apesar de no haber un rayo de sol que diese en parte alguna del edificio; y una voz que le dijo entonces: ¡alma! dónde vas? Aterrecida de espanto echó á correr para afuera, no deteniéndose hasta llegar á su celda. Pero esto bien pudo ser ilusion de la óptica; y por otra parte, Dios no hace milagros sin necesidad. Ningun peligro podia correr la virtud de Úrsula que á esto diese motivo, pues, como ella dice; *lo hacia solo por engañar á los hombres*. Y quién dotado de timidez habria osado continuar en estos actos con una amonestacion semejante? Sin embargo, ella perseveró; prueba de que no fué otra cosa que pura ilusion; porque hartos testimonios de sumision á esa *habla* dá en el discurso de su vida. Siguió siendo durante toda esta, favorecida con especialísimas y raras visiones, solo de ella presenciadas, sin participar á otro que á su confesor de todo lo que le sucedia. Entre estos debe notarse al jesuita Viñas, que era su consultor, el cual siempre le manifestó compasion, no contradiciéndole jamás para refutarle la idea que formaba su tema favorito, á saber: que era la voz de Dios la que oia. Pero varias veces fué engañada por esta *habla*, lo que confiesa con ingenuidad candorosa; cuyo hecho solo bastaría para no dar crédito á los demás, por verosímiles que aparecieran. No obs-

tante, nada tenemos que decir de su acrisolada virtud, de su obediencia suma, de su caridad para con el prójimo, siendo rígida observante de la regla, aun á pesar de sus enfermedades. Vióse la frecuentemente asistir al coro á rezar, no impidiéndoselo su quebrantada salud, pues padecia mucho del pecho y el pulmon. Era dada a la oracion, y le sucedia llevarse en ella horas enteras en tiernos coloquios con su Criador, adquiriendo con esto mas fuerza para sobrellevar las penalidades de la vida. Mientras oraba, parecia que el corazon se le salia del pecho, su cuerpo se encendia, la respiracion se abria paso con dificultad al través de los órganos, su alma queria romper las cadenas en que apesar suyo se encuentra retenida para unirse con su Criador. Mas de una vez fué víctima inocente de los tiros de la maledicencia; pero su resignacion triunfó de sus enemigos. Fué por fin el modelo de virtud á que debieran ajustarse en su conducta todas aquellas personas que aspiran á la perfeccion. Su muerte acaeció el cinco de octubre de mil setecientos cuarenta y nueve, habiéndola advertido ella misma el dia antes á las demás religiosas que la veian sana al parecer. La obra original de sor Úrsula se conserva en el archivo de su monasterio y una copia de ella existe en nuestro poder.

El padre Miguel Viñas nació en Cataluña, provincia de España: inclinado á seguir la carrera eclesiástica, vistió la sotana jesuítica en el colegio de su patria. Por mandato de los superiores pasó al Perú, y de este al reino de Chile, el año de mil seiscientos ochenta. Los superiores del colegio máximo de San Miguel de Santiago lo destinaron á enseñar la teología en el convic-

torio de San Francisco Javier de la misma ciudad, cuyo cargo desempeñó con grande aplauso de todos. Concluidos los tres años del curso, fué elegido rector del colegio, de cuyo destino le sacó la provincia, eligiéndole para su procurador general en Roma. En este ministerio mostró su rara prudencia, dirigiendo con acierto todos los negocios confiados á su direccion, algunos de ellos mui graves y complicados. Vuelto á Chile, fué reelegido dos ocasiones para el rectorado, y á la vez desempeñó los importantes cargos de examinador sinodal del obispo y catedrático de teología de la universidad de su órden. Además de todo esto, el padre Viñas desempeñaba continuamente el púlpito y siempre con voz viva y espresiones elocuentes, que movian y persuadian á su auditorio. El obispo de Santiago D. Francisco de la Puebla Gonzalez, apreciando de una manera debida las virtudes del padre Viñas, le nombró compañero suyo de visita, en cuyo penoso ejercicio acompañó efectivamente á S. Illma.: tambien lo eligió para confesor suyo, y se dirigió por sus consejos, hasta que murió en sus manos. Cuando él desempeñaba el rectorado, estableció la distribucion llamada *Escuela de Cristo*, de la que fué maestro largos años con mucho aprovechamiento de los fieles.

El padre Miguel Viñas escribió en latin su filosofía escolástica: comprende esta la lógica y la metafísica y los principios de física. Cada uno de estos ramos está dividido en tratados, á los que dá el autor el nombre de *controversias*, y á cada una de estas subdivide en cuestiones, á las que llama *exámenes*, recibiendo estos aun una nueva subdivision en puntos. En los exá-

menes, el padre presenta en general la dificultad que se propone discutir, descendiendo luego en los puntos á individualizar las demostraciones que ofrece para probar su proposicion. Este curso está formado bajo el sistema peripatético y tiene todos los defectos y vicios de que adolece este: sin embargo, algunas materias de la metafísica están escritos con solidez y tino.

De esta obra se hizo una edicion en Génova el año de mil setecientos nueve á espensas de la compañía en tres volúmenes en folio, cada uno de los cuales comprende una parte de la filosofía.

Escribió tambien el padre Viñas algunos sermones que corren impresos. El gusto que en ellos manifiesta su autor, es el mismo que reina en los que predicaban en aquella época los oradores españoles mas acreditados: mucha erudicion sagrada y profana, pero aducida de una manera indigesta; poca precision en el discurso y ninguna imaginacion en las figuras de la retórica. La oracion fúnebre que dijo en las honras del obispo Puebla Gonzalez, se imprimió en Lima á espensas del canónigo de Santiago D. Jerónimo Hurtado de Mendoza é hizo mucho ruido entre los sabios de aquella época.

El padre Juan José Guillermo de la compañía de Jesus, sardo de nacimiento, prestó servicios importantes á la religion y á las letras en Chile, al mismo tiempo que el individuo de que acabamos de hablar. Antes tuvimos ocasion de hablar del padre Guillermo, como misionero en Nahuelhuapi y en otros puntos que recorrió predicando la fé cristiana á los gentiles; pero no fueron solamente de esta clase los servicios que pres-

tó: la literatura le debe dos obras que en gran manera honran á Chile.

El padre Juan Guillermo nació en Templí, pequeña ciudad de Cerdeña, de padres honrados. Inclinado á seguir la carrera eclesiástica, su hermano mayor intentó llevarlo á un colegio de Escolapios donde era él sacerdote profeso; mas el jóven Guillermo lo resistió, manifestando deseos de pertenecer á la órden de San Ignacio. Con el objeto, pues, de realizar estos, emprendió viaje a la capital del reino y en el colegio jesuítico de esta tomó la sotana é hizo sus votos religiosos. No habia pasado mucho tiempo despues de esto cuando el padre Miguel Viñas, procurador de los jesuitas de Chile, llegó á Roma en solicitud de colectar algunos individuos de esta órden para proveer los colegios y misiones de su provincia: el padre Guillermo fué uno de los que designó el prepósito general con este objeto, y su órden fué obedecida al instante. Al colegio de San Miguel de Santiago llegó el jóven religioso el año de mil setecientos, como para servir de modelo á sus hermanos: obediente, modesto, silencioso y adelantado en fin en la práctica de las virtudes propias del estado religioso. Aquí, despues de la tercera probacion, recibió el sagrado carácter del sacerdocio y rindió un exámen público de teología, que dedicó al obispo D. Francisco de la Puebla Gonzalez. Instituido catedrático de filosofía, cambió su cargo con otro mas propio para su espíritu fervoroso, y marchó á emplearse en la conversion de los infieles. Vuelto á Santiago, despues de algunos años de permanencia en Nahuelhuapi y en otros puntos, se ocupó en orde-

nar su obra «Náutica Moral» que habia escrito durante su permanencia en las misiones. En ella se propuso resolver con la doctrina del angélico doctor santo Tomás, á quien profesaba una devocion mui ardiente y cordial, los casos mas frecuentes en la administracion de sacramentos: tan prodigiosa era la memoria del padre Guillermo que retenia casi toda la suma teológica de santo Tomás y podia citar con facilidad cualquiera de sus artículos. Dedicó su obra al mismo santo cuya doctrina le servia de guia.

Escribió además el padre Guillermo algunas poesías latinas, y de estas sus elegías y otras fueron impresas con la anterior en Génova el año de 1709. Se propuso en ellas elogiar las obras de su maestro Miguel Viñas, a quien amaba y respetaba al mismo tiempo. Las poesías del padre Guillermo manifiestan que su autor tenia facilidad para la versificacion: sus elegías en verso exámetro y pentámetro, tienen el mérito de la oportunidad y no carecen de algunas bellezas literarias. Revelan una imaginacion poderosa y claridad de conceptos, naturalidad de espresion, y sobre todo, un conocimiento exacto de la métrica latina. Su muerte, (de la cual ya hemos hablado en otro lugar) acaeció en Nahuelhuapi el año de mil setecientos diez.

Frai Antonio Miguel del Manzano Ovalle, deudo inmediato del célebre historiador Alonso de Ovalle, nació en Santiago de Chile por el año de mil seiscientos setenta, y profesó el instituto dominicano en la misma ciudad. Dotado de un talento escogido hizo con lucimiento sus estudios escolares hasta recibir los grados de maestro de filosofía y doctor en teología en la

universidad claustral de su órden. Absuelto de todos los estudios exigidos por las leyes de su instituto, fué instituido catedrático de filosofía y despues de teología en el convento de su profesion. Su conducta esmerada, su aplicacion constante al estudio y sobre todo su corazon compasivo, le granjearon la estimacion de sus hermanos y el respeto jeneral de la sociedad. Jóven era todavia el padre Ovalle cuando ya su provincia echó mano de él para ocuparlo en desempeñar funciones importantes. La órden de santo Domingo en esa época tenia en Chile abundancia de sugetos eminentes, tanto en virtud como en literatura, y por consiguiente fácil es de presumir que debió ser grande el mérito del padre Ovalle, cuando fué elegido definidor de la provincia y últimamente prior del convento de Santiago, el año de mil setecientos nueve. Este cargo desempeñaba cuando ocurrió la ruidosa competencia entre los domínicos y el obispo D. Luis Francisco de Romero sobre derecho á la jurisdiccion del beaterio de Santa Rosa. Cuando el obispo formó la competencia y la elevó ante los magistrados civiles, el provincial que debia tomar parte en la causa se encontraba haciendo visita á sus conventos de Buenos-Aires y Paraguay, y frai Manuel Ovalle tuvo que tomar á su cargo defender la jurisdiccion que de buena fé creia corresponderle. Con el objeto de ilustrar la materia, escribió algunos opúsculos, en los cuales afirma. 1.° Que las congregadas en el beaterio son terceras de su órden. 2.° Que como tales viven sujetas á la jurisdiccion del provincial. 3.° Que por la dilatada serie de años trascurridos desde su fundacion, tienen

derecho para vivir de aquel modo, sin que autoridad alguna pueda perturbarlas. Estos considerandos los robustece con numerosas citas de bulas pontificias y de doctrinas de jurisconsultos. Manifiesta bastante conocimiento del derecho canónico; pero su estilo es por lo general flojo y sin hermosura. Estos opúsculos fueron trabajados el año de mil setecientos once. El padre Ovalle emprendió viaje á España á bordo de un navío holandés con el objeto de sostener ante el soberano los derechos de su órden sobre el beaterio; mas por interés de robarle, le asesinaron los marineros durante la navegacion.

El padre Ignacio García escribió el «Cultivo de las virtudes en el paraiso del alma.» Esta obra de tanta aceptacion, aun para los maestros mas aventajados de la teología mística y analítica, está dividida en tres libros. Antes de tratar en estos el autor de la cualidad de cada virtud en particular, prepara con destreza el alma del cristiano, inspirándole el conocimiento de las escelencias de las virtudes en general. Las considera «como los adornos preciosos que dan mérito al alma » para presentarse dignamente ante los ojos de Dios y » de toda la Jerusalen celestial; pues revestida de » ellas queda semejante á aquella mujer tan cele- » brada que vió san Juan en su Apocalipsis circundada » de los resplandores del sol, con la luna bajo sus » plantas y coronada de doce brillantes estrellas.» El modo de conseguirlas es cultivándolas cada uno en su alma con buenos deseos y buenas obras. Los afectos ayudan tambien en gran manera. En el primer libro esplica el autor las virtudes teologales ó divinas,

que distinguen al hombre cristiano del que no lo es, y además otras que nacen ó se derivan inmediatamente de estas. En el segundo trata de las virtudes cristianas y religiosas que el hombre practica auxiliado por la gracia de Dios y que tienen por objeto su santificacion: en el último propone como asunto las virtudes humanas ó morales que el hombre puede practicar aun fuera del cristianismo. Todos los tres libros divide el autor en capítulos, y despues de haber tratado en cada uno de estos la virtud á que exhorta, concluye proponiéndola practicada por alguno de los santos. El estilo del padre García es sencillo: tiene uncion y sobre todo es á veces tierno y siempre mui afectuoso. Esta obra se publicó en Barcelona el año de mil setecientos cincuenta y nueve, habiéndola dedicado antes el provincial Francisco Javier Cevallos, al ilustrísimo señor obispo de Santiago D. Manuel de Aldai.

Otra obra escribió todavia el padre García y que tituló *Desengaño consegero*. Suponiendo al alma recogida en retiro, el autor, gran maestro de espíritu, le recuerda el fin de su recogimiento, dirigiéndole las espresiones que David decia en semejantes circunstancias. «Medité de noche en mi corazon, y me ejercitaba y escobaba mi espíritu.» La experiencia constante adquirida en treinta años que dirigió los ejercicios, le habia enseñado que muchas almas no sacaban de ellos todo el fruto que pudieran, por no ejercitarse bastante en afectos piadosos, por omision unas y por ignorancia las mas. En el *Desengaño consegero* dá el autor remedio á unas y otras: convence á las primeras de la necesidad de la oracion de afectos, aduciendo

numerosos ejemplos tomados de las santas escrituras y enseña á las segundas prácticamente este saludable ejercicio por medio de numerosos afectos que le sugeria su espíritu fervorosísimo, que revela en su libro. Estos afectos los varia en cada uno de los diez ejercicios que propone para meditacion del retiro. Por conclusion ordena algunas meditaciones sobre el estado del cristiano, ya considerado en el siglo, ya en la vida religiosa, ya en fin elevado á la dignidad sacerdotal. Este libro, útil para todo estado y en el cual el padre García nos dejó retratada su alma afectuosa y tierna para con Dios, se publicó en Lima el año de mil seiscientos cincuenta y cuatro.

En San Vericimo de Osa, pequeño pueblo del reino de Galicia, nació en los primeros dias de enero de 1696 Ignacio García, teniendo por padres á Domingo García y á Isabel Gomez, personas de conveniencia. Pasada la infancia sin deslizarse jamás á los entretenimientos propios de aquella edad, cuando llegó á tener la competente, fué enviado por sus padres á la Coruña para que iniciase allí su carrera literaria. Bajo la direccion de D Ignacio Pereira, hombre virtuoso, aprovechó no solo en el conocimiento de las humanidades, sino, mucho mas, en la perfeccion evangélica porque aspiraba fervorosamente, Estimulado patentemente por su conciencia para abrazar la vida religiosa y consagrarse en ella á salvar las almas con la predicacion evangélica, eligió la Compañía de Jesus, cuyo Instituto encontró aparente para satisfacer sus deseos, y vestido su hábito en Villa-García emprendió con ardor inesplicable su noviciado hasta hacer sus votos religiosos. Consagrado ya

Ignacio á Dios por el vínculo que acababa de contraer, puso particular esmero en someterse ciegamente á la voluntad de sus superiores: estos conociendo sus bellas disposiciones para las ciencias, le enviaron á Salamanca para que en aquel núcleo de las ciencias eclesiásticas hiciese el estudio de la teología. Concluido este con aprovechamiento, recibió el sagrado carácter sacerdotal y mui poco despues su asignacion para las Indias, que a peticion suya, le despachó el prepósito general de la Compañía. Iniciada la tercera probacion, sin despedirse de sus padres ni de sus amigos, partió gozoso para Cádiz, donde debia dar á la vela en busca de las incultas playas de la region americana. Buenos-Aires le recibió despues de una navegacion llena de zozobras, y atravesadas las empinadas sierras de los Andes llegó por fin á Santiago. El provincial Manuel Sancho Granado le asignó para el colegio de la Serena, y en él vivió el padre Ignacio tan abstraido de todo lo que no contribuyese á la santificacion propia y de los prójimos que despues de haber residido seis meses en el colegio ignoraba donde estuviese la nueva iglesia que se construia dentro del recinto del mismo colegio, y sobre la cual necesitaba evacuar un informe que le pedia el superior. De Coquimbo volvió el padre Ignacio á Santiago para servir el cargo de ministro en el convictorio de San Francisco Javier. No tardó mucho la obediencia en echar mano de su persona para la enseñanza de la juventud, asi es que, aun cuando su humildad lo rechazaba, se encontró un dia enseñando filosofía en el convictorio de San José de la ciudad de Concepcion. La muerte prematura del aventajado jóven chileno

José de Porras, catedrático de Filosofía en el colegio máximo de Santiago, proporcionó ocasion á los prelados del padre Ignacio para sustituirlo en su lugar, y vencida su humildad con el precepto de obediencia, Santiago logró recibir de nuevo en su seno al sacerdote que la Providencia destinara para que fuese su celoso após-tol. Filosofía, teología y retórica enseñó sucesivamente, y cuando hubo terminado sus cursos, entonces soltando la rienda á su fervor, se entregó sin límites á la práctica de las virtudes mas heróicas del estado religioso. La Compañía le admitió al cuarto voto y le confió el cargo de operario en el mismo colegio. Este empleo le proporcionaba medios abundantes para dar mas ensanche al celo apostólico de que estaba inflamado: el confesonario, el púlpito, la visita de los moribundos eran su ocupacion continua, y en órden á su propia santificacion, el retiro, el silencio, la oracion y las mas acerbas maceraciones. A su cargo estaban los egercicios de San Ignacio de la casa de la Ollería, la direccion espiritual de las monjas Carmelitas de San José, y la de las mujeres arrepentidas. La fundacion del monasterio de Rosas, de que dimos noticia en otro lugar, fué tambien debida al celo del padre García; uniendo sus esfuerzos al de las beatas y dirigiendo á estas con sus sabios y prudentes consejos, (1) logró al fin dar cima á su propósito y ofrecer al esposo de las vírgenes un nuevo verjel de virtudes y prodigiosa santidad. Distinguia al padre García una ardiente devocion á Santa Rosa de Lima y por

(1) Documento número 35.

darle culto arrostró el sacrificio de pedir limosna por las calles y por las casas para construirle su templo; sus esfuerzos fueron coronados y el venerable padre tuvo la satisfaccion de dedicarlo del modo mas suntuoso que pudo imaginar y realizar su acendrada devocion. (1) Pero sin embargo estas atenciones graves por su naturaleza, dió lugar mui preferente á las misiones rurales; las doctrinas de Curimon, Aconcagua, Ligua, Petorca, Illapel, Mincha, Choapa, Purutun, Quillota, Melipilla, San Pedro, Colchagua y Malloa fueron teatro de mil conquistas espirituales que su fervorosa predicacion granjeó para Dios. En Colchagua, auxiliado por el virtuoso ciudadano D. Manuel Zavalla, fundó un colegio para su instituto, que enriqueció aquel, haciéndolo heredero de su inmensa fortuna. Pero en el cuadro de la vida tan activa del padre García, faltaba aun una circunstancia para que fuese perfectamente acabado: el gobierno, ese cargo el mas difícil de llenar. La Providencia le llamó á él por la rara circunstancia de haber encontrado muertos el rescripto del general á todos los que señalaba para el rectorado de Bucalemu, seminario destinado en aquella época para instruir á los jóvenes religiosos que habian de hacer la tercera probacion. La abstraccion absoluta en que el padre García habia vivido casi siempre, le hicieron aústero y rígido al principio de su gobierno.

---

(1) En el documento número 36 hemos copiado el capítulo 17 de la vida del padre García, escrita por Javier Zevallos: en él se refiere esta funcion, cuyos pormenores nos revelan perfectamente las costumbres religiosas de Santiago en aquella época.

Deseando que los súbditos marchasen precisamente por la misma senda que el superior, pedia á su parecer una cosa natural, pero á la verdad impracticable. Tuvo al fin que desistir de su propósito y recordar que gobernaba hombres frágiles que trataban de santificarse, en vez de santos consumados en todo jénero de virtudes. La experiencia que le dió el mismo gobierno le hizo conocer principalmente esta verdad, trasformándole en prudente y á veces hasta parecer lapso para con sus súbditos. Absuelto del gobierno, fué devuelto á su colegio máximo de Santiago que le reclamaba, y nombrado sucesivamente consultor de la provincia, prefecto espiritual de los coadjutores, y últimamente rector del mismo, en cuyo cargo le encontró la muerte. Acometido de una fiebre tifóidea, pidió se les administrasen los sacramentos aun antes que lo ordenasen los facultativos: arreciada la enfermedad y perdida toda esperanza de conservar la vida, se le notició la llegada de su querido discípulo el canónigo don Estanislao Irarrázaval que conducia a las que habian de ser fundadoras del monasterio de sus deseos; sin inquietarse con esta noticia, levantó sus ojos al cielo y recomendó tiernamente esta fundacion a los religiosos que se encontraban presentes, pidiendo al provincial que mandase enterrar su corazon en el mismo monasterio y cerca del coro de las religiosas. Con la misma serenidad recibió pocos momentos despues al mencionado canónigo que entró a visitarle trayéndole una imágen de santa Rosa, la santa de sus afecciones. Largo rato permaneció abrazado tiernamente de la imágen, derramándole su corazon en amorosos coloquios y repitiendole entre estos

de un modo perceptible «alcanzad santa mia se cumpla en mí en todo y por todo la voluntad de Dios.» La presencia de su devota le alentó algun tanto; de suerte que pudo dictar una carta llena de uncion y piedad para las fundadoras. (1) Poco despues de las diez de la noche del dos de octubre de mil setecientos cincuenta y cuatro murió el padre Ignacio, siendo de edad de cincuenta y siete años diez meses, de los cuales pasó cuarenta de religioso y de estos veinte y cuatro como profeso de cuarto voto. A la noticia del fallecimiento del padre Ignacio, los vecinos de Santiago, por un movimiento espontáneo, corrieron á honrar el cadáver de su apóstol. La Compañía se llenó de gentes que con sus gemidos hacian resonar las bóvedas del templo y de los claustros; el ayuntamiento le decretó funerales costeados de su tesoro en señal de respeto y aprecio a su persona, que tantos beneficios habia derramado sobre la ciudad; el presidente, la audiencia, el obispo electo, ambos cleros y un inmenso gentío asistieron a ellas. En su cuerpo tocaban unos los rosarios, otros le besaban las manos ó los piés y los mas atrevidos cortaban los cabellos de su cabeza, para conservarlos como preciosa reliquia de varon tan santo. Javier Zevallos, del mismo instituto, dijo en sus honras un elocuente sermon que llevó por tema las palabras del cántico de Essequías. Dum adhue ordiret succidit me.» El padre García antes de morir rogó a su prelado mandase sacar su corazon y enterrarlo cerca de la imágen de santa Rosa en el mo-

(1) Documento número 37.

nasterio que tantos afanes le habia costado. Asi se hizo efectivamente, y en el mismo lugar que entonces se enterró se conserva hoi (2).

El padre frai Antonio Aguiar nació en la Serena por el año de mil setecientos uno de padres nobles. La órden de Santo Domingo brillaba entonces en Chile por la multitud de sugetos que con sus virtudes y literatura se habian conciliado la estimacion general, y el jóven Aguiar, inclinado á abrazar la carrera eclesiástica, no trepidó en hacerlo profesando el instituto de predicadores, como el que se conformaba mejor con sus nobles inspiraciones. Ocupado en el aprendizaje de las ciencias eclesiásticas entre los alumnos, salió de esta esfera para tomar lugar entre los preceptoros del convento principal de su órden, en la ciudad de Santiago en julio de mil setecientos veinticinco, conservando en este honroso cargo un lugar mui distinguido. Despues de haber recorrido los grados literarios con que su órden premia á los sugetos que en ella se distinguen por sus virtudes y sabiduría, fué elevado al gobierno de su provincia dominicana, en enero de mil setecientos cuarenta y seis. La observancia de las sagradas leyes de su instituto fué siempre el alma de todas las disposiciones de su gobierno, no perdiendo de vista ni un instante que ellas están calculadas para servir de medio para santificar al que las obedece. Tan exacto fué en este particular, que cuando se trató de elegir prior para la congregacion observante de dominicos, que el venerable frai Manuel de Acuña habia fundado

(2) Documento número 38.

en Santiago, el general de la órden lo nombró para prior despues del fundador. El padre Aguiar prestó á su órden un servicio eminente, escribiendo la crónica de su provincia, desde su establecimiento hasta el año de mil setecientos cuarenta y dos inclusive. Cuando el padre Aguiar formó el designio de principiar esta obra tan interesante, ya no se conservaba ni aun memoria de muchos varones esclarecidos, que, ó la habian gobernado, ú honrado con sus virtudes y literatura. Para adquirir, pues, algunas noticias de estos, tuvo que tomarse el ímprobo trabajo de consultar todas las actas capitulares y los demás documentos que se conservaban en el archivo de su convento; mas apesar de esto, él mismo se lamenta á cada paso de no haber podido adquirir todas las noticias que le eran necesarias para dar á su obra la importancia que merecia por su naturaleza y por su objeto.

Principia el autor dando razon del estado de su órden en el Perú cuando se trató de trasplantarla á Chile, dá noticia de los prelados que la gobernaban y de los sugetos mas sobresalientes en virtudes y literatura que tanto contribuyeron á su esplendor y grandeza. Sigue despues paso á paso á los religiosos que se establecieron en Chile, y refiere las fundaciones de sus conventos individualmente. El padre Aguiar sufrió equivocaciones de importancia al narrar algunos sucesos pertenecientes á la historia política del pais; pero esto no debe parecernos estraño, si consideramos que en aquella época pudo solo tener á mano historias que adolecen del mismo defecto. Esta obra no se ha publicado impresa hasta hoi, y el manuscrito original

existe actualmente en nuestro poder. Ignoramos el año en que acaeció el fallecimiento de este escritor.

El padre maestro frai Sebastian Diaz, floreció poco despues que el padre Aguiar en la misma órden, á la cual ennoblecio en grande manera. Nació en Santiago de familia noble: y de 16 años profesó la órden de Santo Domingo con tál fervor que a pesar de ser tan corta su edad, aventajába á muchos de los mas antiguos en el ejercicio de las virtudes monásticas. Destinado por sus prelados á la enseñanza de las letras, desempeñó sucesivamente los honrosos cargos de preceptor de latinidad, catedráticos de filosofía y de teología, maestro de estudiantes, obteniendo en compensacion de sus fatigas los grados de presentado y de maestro en su comunidad, y el de doctor en teología con que le honró la universidad de San Felipe. Fundada por frai Manuel Acuña la recoleccion domínica de Santiago, el padre Diaz pasó á establerse en el retiro que tanta armonía guardaba con sus tan contínuas como profundas meditaciones. Muerto el fundador, el padre Diaz, que participaba de su espíritu fervoroso, fué elegido para sucéderle en el oficio de prior, que efectivamente desempeñó con el acierto que prometian sus virtudes y capacidad.

El padre Diaz escribió varias obras: entre estas es mui conocida su «Noticia general de las cosas del mündo.» Estaba encargado de la educacion de los hijos del marqués de la Pica, D. José Santiago Bravo Sarabia, y con este motivo conoció la falta que habia de un buen texto, que comprendiese los elementos mas esenciales de las ciencias que deben saber las per-

sonas que están llamadas á rolar en la sociedad, y se propuso remediarla, componiendo la obra que acabamos de citar.

Esta debia constar de dos partes; pues aun cuando solo alcanzó á publicarse la primera, sin embargo el autor pensaba publicar tambien la segunda, como puede conocerse por las siguientes palabras del prólogo: «Si el público pusiese buen semblante a esta primera parte, y Dios no determinase otra cosa, saldrá luego toda la obra elucidada con estampas de las figuras que le corresponden, con las incidencias de los capítulos ó de los tratados, y con reflexiones cristianas al pié de cada una de ellas.»

La primera parte trata esclusivamente de todas las cosas celestes (porque el autor habia reservado la segunda para esplicar todo lo relativo á las terrestres), y está dividida en tres lecciones. La primera contiene los tratados siguientes: «De Dios, de su naturaleza y relacion con los hombres. De los ángeles, sus propiedades, su orígen, naturaleza y gerarquía, y el castigo que sufrió Luzbel y sus secuaces por la rebelion contra Dios. De la vision beatífica, cómo se verifica esta, y criaturas que pueden ver a Dios.» La segunda leccion dá una esplicacion bastante estensa de las estrellas, planetas y cometas; de su número, naturaleza, movimientos y aspecto. De los sistemas de Tolomeo, Ticho, Brahe y Copérnico. Del sol, de la luna y sus eclipses. De la esfera y de los círculos que la dividen; de la latitud, longitud, grados y climas. Del calendario. etc. En este lugar esplica el autor algunos principios elementales de cronología. La ter-

cera leccion comprende las nociones siguientes: «Del fuego, su naturaleza, propiedad y fenómenos. Del aire, su naturaleza y configuracion de su partículas. De la atmósfera y de los vientos. De los meteoros de vapor, de los meteoros de exhalacion, de los meteoros aparentes y del vuelo de las aves.

Las ideas consignadas en la obra están todas al nivel de los conocimientos del siglo pasado, como podian ser las que poseian entonces todos los hombres sabios de Chile. De manera que el padre Diaz en su obra no hizo mas que esponer los conocimientos de la época, de un modo enteramente conforme con las ideas de los escritores de la Península, que él consultaria, y que eran los únicos que podian llegar á las manos de los chilenos que pasaban por instruidos. En todas las obras del padre Diaz se nota que poseía un talento despejado, que le hacia arrostrar las inmensas dificultades que le presentaria la composicion de una obra que versa en la mayor parte sobre materias que entonces eran ignoradas en Chile, y que debió por consiguiente ser mucho su estudio y aplicacion para poder aclarar con solo la lectura y meditacion todas las dudas que le ocurririan sobre materias oscuras por sí mismas, dudas que tal vez pocos de los sabios de Chile podrian entonces resolver.

El estilo de esta obra, aunque claro, sin embargo se resiente de pesado y desaliñado: la construccion de las cláusulas es bastante descuidada, y los períodos casi siempre larguísimos; lo que hace su lectura mui trabajosa, porque al fin del período no se tiene idea ya del principio, y porque la mucha estension de es-

tos hace dificultosa la respiracion, todo lo que se opone á esa facilidad y soltura de lenguaje que tanto agrada, particularmente en las obras que están destinadas á la instruccion, en que á la aridez de la materia debe oponerse el placer del buen estilo.

Tambien fueron obras debidas a la estudiosidad de frai Sebastian Diaz: 1.° el «Tratado contra la falsa piedad,» que mereció elogios distinguidos de los sabios. El autor lo remitió á España, donde debia imprimirse á espensas de un hombre rico; mas la revolucion de la península que acaso sobrevino en aquella época, hizo que la literatura eclesiástica malograse esta importante adquisicion: 2.° El «Manual dogmático,» que es un tratado en el que se propuso responder las objeciones que la impiedad moderna ó filosofía estraviada opone contra los dogmas católicos. Esta obra, sino manifiesta el buen gusto de su autor en el estilo y en la eleccion de pensamientos, descubre erudicion mui vasta en los libros sagrados y profanos. Está escrita en un volúmen en folio, y se conserva manuscrita en la biblioteca de los recoletos domínicos de Santiago: 3.° Vida del venerable padre maestro frai Manuel Acuña, fundador de la recoleta domínica: 4.° Vida de la venerable madre sor María de la Purificacion Valdés, religiosa domínica de Santiago. De estas dos últimas tenemos copias.

El mas célebre de todos los escritos que nos ocupan, fué sin duda el del padre MANUEL LACUNZA de la compañía de Jesus. Nació este en Santiago á diez y siete de mayo de mil setecientos cuarenta y siete, siendo sus padres D. Manuel Lacunza y doña Juana Diaz,

personas nobles y virtuosas. La compañía de Jesus le recibió entre sus alumnos cuando acababa de contar diez y seis años de edad, y en ella hizo la profesion del cuarto voto el año de mil setecientos sesenta y seis. Un año despues de esto, el padre Lacunza, espulsado de su pais natal, así como todos los otros individuos de su órden, fijó su residencia en Inmola, pequeña ciudad de Italia, en donde pasó algunos años en cierta especie de inaccion á que lo condenaba la ignorancia de la lengua del pais, la falta de recursos para proporcionarse libros y la encíclica de Clemente XIV, que prohibia á todos los jesuitas expatriados el ejercicio del púlpito y confesonario. Cinco años vivió en este género de vida y al fin de ellos, separado voluntariamente de toda sociedad, se alojó algun tiempo en un arrabal y despues en el recinto y cerca de la muralla de la ciudad. Dos habitaciones del piso bajo de una casa le proporcionaron un retiro solitario, que habitó mas de veinte años, como verdadero anacoreta. Un genio retirado y taciturno formó siempre el carácter de Lacunza, y en conformidad con él, arregló su plan de vida que se propuso observar rigorosamente. A ninguna persona admitia dentro de su casa: desempeñaba todos los ministerios que tenian relacion con su individuo, y guardaba la costumbre irregular de acostarse al despuntar el dia, reservando acaso la noche para el estudio de la astronomía, al que era sumamente aficionado desde mui jóven. A las diez de la mañana se levantaba, celebra el sacrificio de la misa, despues iba á comprar sus comestibles, los traia, se encerraba y los preparaba por sí mismo. Por la tar-

de daba siempre solo un paseo en el campo. Despues de la cena, iba como á escondidas á pasar un rato con un amigo, y vuelto á su casa, estudiaba, meditaba ó escribia hasta la aurora. Tal fué su régimen invariable hasta el diez y siete de junio de mil ochocientos uno, época de su muerte. Su cadáver fué hallado la mañana de este dia en un pozo de agua, cerca de la ribera del rio que baña los muros de la ciudad: se presumió que él habia caido allí la víspera al hacer su paseo ordinario.

Lacunza poseyó aventajados conocimientos en la poesía y oratoria sagrada, y existen varias composiciones suyas de este género, las cuales sin duda alguna honran á su autor. Mas «La venida del Mesías en gloria y majestad» que escribió, no solamente lo honrará á él, sino que es el ornamento mas bello de la literatura chilena. «En ella, dice un docto escritor, «Lacunza se propuso probar que la segunda venida »de Jesucristo, que nosotros esperamos y que es uno »de los artículos de nuestra fé, no sucederá como se »cree comunmente el último dia del mundo, sino mu»cho tiempo antes; que ella será seguida de la con»version de todos los pueblos de la tierra y de una larga »paz que el Apocalipsis esplica por el número deter»minado de mil años; que despues de esto Satanás »a quien Dios aflojará el freno, comenzando de nuevo »sus seducciones, llegará al fin á corromper aun otra »vez á todas las naciones, menos una; y que enton»ces Jesucristo, que no habrá dejado la tierra, su»biendo sobre su trono, juzgará á todos los hombres. »La obra está dividida en tres partes: la primera está

»dedicada á separar de sí la nota de *milenario*, que se »pone á todos los que interpretando la Escritura en su »sentido natural, creen que despues de la segunda »venida de Jesucristo, habrá verdaderamente sobre la »tierra una paz de mil años. Lacunza hace ver que es »necesario distinguir muchas especies de milenaris- »mos. Unos condenados por los padres y otro que ha »quedado siempre intacto, y que aun formaba el co- »mun sentir de los fieles en los primeros siglos de la »Iglesia, y que su sistema, conforme á este milena- »rismo, se diferencia enteramente de los otros. En la »segunda parte detalla sus pruebas tomadas princi- »palmente de dos célebres profesías de Daniel, que »son la estatua de los cuatro metales y las cuatro bes- »tias; de lo que se dice en el Apocalipsis del Antecris- »to y su fin, en Amos, como en otros muchos lugares »de la Escritura, del restablecimiento de la casa de »David. Observa que á sus pruebas podria añadir otras »muchas, pues los libros santos las presentan por »todas partes en gran número; pero que se limita á es- »tas, que le parecen suficientes y por no ser intermi- »nables. Sorprende la superioridad con que él discute »estos testos; y en la esplicacion de las dos profesías de »Daniel es con particularidad su obra maestra. En la »tercera parte esplica Lacunza, cuáles serán las con- »secuencias de la segunda venida de Jesucristo, y es- »ta última parte, llena de luces sobre una multitud de »puntos mui interesantes, no es menos instructiva que »la anterior. Admira sobre todo lo que concierne al »nuevo templo anunciado por Exequiel y su destruc- »cion. Lacunza encuentra allí cosas que se habian

»escapado á casi todos los comentadores, y hace inte-»ligibles nueve capítulos enteros de este profeta, de »los que generalmente se convenia no entenderse na-»da.» De propósito hemos querido copiar este análisis hecho por un literato europeo, de la obra de Lacunza, porque no se nos crea arrastrados de algun espíritu de nacionalismo, al tributarle el homenaje que tan justamente merece.

De esta obra del padre Lacunza se han hecho varias ediciones y las mas defectuosas y plagadas de errores. En Londres se hizo la primera con alteraciones mui sustanciales del testo original. Otra se hizo en Méjico el año de mil ochocientos veinte y cinco, suprimiendo numerosos pasajes del mismo testo: tambien se hizo una nueva en Estados Unidos, que no es correcta. Nosotros tenemos por la mejor, la que hizo D. Ramon Ackermann en Londres el año de mil ochocientos veinte y seis, la que enriqueció además con el retrato del autor.

Plumas tan mal intencionadas como manejadas sin tino ni ilustracion se propusieron mas de una vez refutar la doctrina de Lacunza; pero tales escritos ni merecen considerarse, porque están concebidos sin el caudal de luces con que sus autores debian haber contado antes de proponerse semejante tarea.

El doctor Don Miguel Eyzaguirre, fiscal de la audiencia de Lima, compendió la obra de Lacunza, y el trabajo de este célebre jurista é ilustrado escritor chileno lo tenemos en nuestro poder.

Los jesuitas Miguel Olivares, Juan Ignacio Molina y Felipe Vidaurre enriquecieron la literatura chilena

con preciosas obras. El primero de estos, natural de la ciudad de Chillan, escribió primero la historia política, militar y sagrada del reino de Chile,» desde su descubrimiento hasta mediados del siglo XVIII. Esta obra se remitió dos ocasiones a España con el objeto de que se imprimiese; mas esto no se verificó, é ignoramos el motivo.

Escribió además la «Historia de la compañía de Jesus en Chile,» que se conserva manuscrita. El estilo del padre Olivares es molesto, estéril y sin adorno alguno: en el fondo de su obra se manifiesta crédulo y sin criterio bastante para discernir: afecto á lo marabilloso, y sobre todo mui parcial en lo que tiene relacion con su instituto.

Al padre Molina debemos «El Jovenado,» composicion latina en verso pentámetro, que dedicó a su maestro el padre Miguel Olivares. Abunda en hermosura y conceptos elevados. En esta refiere el autor los acaecimientos de la infancia, la entrada a la compañía de Jesus y la carrera escolástica de su maestro: encomia sus méritos, y lo anima con la esperanza de la corona que tiene merecida. Conservamos solamente una parte considerable de esta preciosa obra, y creemos que el resto habrá perecido ya. Escribió tambien el abate Molina la «Historia natural y civil de Chile.» Esta, aun cuando adolece de algunas inexactitudes en la colocacion de los sucesos, está bien escrita: su estilo es natural, hermoso y abundante de buena crítica. El original se escribió en italiano y su traduccion es debida á D. Domingo de Arquellada. Esta obra se imprimió primero en Nápoles el año de mil setecientos

ochenta, y la traduccion se publicó en Madrid el de mil setecientos ochenta y ocho.

D. JUAN IGNACIO MOLINA nació en Talca el año de 1731 y desde mui pequeño dió muestras de su talento aventajado y de su pasion por estudiar para aprender. Incorporado al convictorio de San Francisco Javier de Santiago, tuvo ocasion de admirar la copiosa biblioteca que enriquecia á ese colegio, y ansioso de los conocimientos que su lectura podria proporcionarle, no descansó hasta conseguir del rector que le permitiese visitarla diariamente. Esta circunstancia decidió el porvenir de Molina. En la Compañía encontraba el elemento de que necesitaba para vivir, a saber libros para estudiar, y resolvió profesar su regla; habia pasado su primera probacion y enroládose entre los estudiantes cuando fué expulsado con los demás jesuitas y puesto á bordo del navío que le condujo á las playas de Italia. Bolonia fué la ciudad que eligió para su residencia y una pequeña casa cerca de la iglesia de San Segismundo le proporcionaba la habitacion indispensable para vivir. La falta de recursos para comprar libros fué al principio un obstáculo que tuvo que superar Molina para poder continuar su carrera científica, pero algunos alumnos que recibió para instruir en ciencias naturales fueron proporcionándoselos de modo que llegó á tener aquellos en abundancia. Empero, en medio de sus tareas asiduas procuró observar un método constante de vida y al que debió probablemente en parte su larga vida, rara vez mortificada por dolencias corporales. Se levantaba temprano, celebraba la misa indefectiblemente y era templado en la comi-

da y bebida. Doce horas estudiaba cada dia y sus estudios recaian sobre idiomas estranjeros, muchos de los cuales llegó á poseer con perfeccion; pero la física y las ciencias naturales absorvian con preferencia toda su atencion; una piedra, una planta cualquiera le suspendia y hacia pronunciar discursos animados. Molina llegó á hacerse notable por sus conocimientos como naturalista, de tal manera que el número de sus alumnos llegó á ser crecido. Asi permaneció hasta el año de 1803, en que despues de vencedoras las tropas de Nápoleon, se habian apoderado del gobierno de Bolonia. Molina fué entonces llamado por el primer cónsul al Instituto para desempeñar las clases de historia natural y de botánica concediéndole al mismo tiempo una pension vitalicia de diez y ocho escudos cada mes. Este era un verdadero privilegio que se concedia al talento y á los eminentes servicios que Molina tenia prestados á las ciencias. Era estranjero y no obstante se le elevaba al rango de profesor del instituto y se le asignaba pension. Los brillantes discursos que pronunció durante el desempeño de su comision los conservaba originales monseñor Sppinelli, su intimo amigo, y no sabemos que alguno de ellos haya visto la luz pública. Durante este tiempo, Molina se proporcionó con la enseñanza buenas entradas, con las que no solamente fomentaba sus investigaciones científicas, sino que protegia algunos de los mui pocos compañeros de infortunio que aun estaban vivos, entre estos favoreció mui en particular al sacerdote chileno don Agustin Sambrano, con quien estaba frecuentemente. Mas con la caida del imperio pasó este tiempo venturoso para

Molina y principió otro mui diverso. Se le acusaba como desafecto al gobierno temporal de los Papas, y como republicano liberal y esto le valió perder la mayor parte de sus discípulos. El caballero Casa-lechio que trabó con él por este tiempo amistad estrecha, se declaró protector suyo y efectivamente se portó como tal; aunque perdió sus clases se le conservó no obstante la pension que gozaba, y con esta y los auxilios de su bienhechor pudo llenar el presupuesto de sus necesidades. Molina como naturalista era hombre célebre no solo en Italia sino en toda la Europa, recibia visitas de los viajeros que deseaban conocerle, entre los cuales fué uno el inmortal Humboldt, que hizo viaje á Bolonia sin otro objeto que tratarlo de cerca.

La obra «Analogía de los tres reinos de la naturaleza» que escribió en italiano, le originó una nueva persecucion. Fué acusado ante el vicario de Bolonia por contener su escrito proposiciones que se decian sospechosas y sometidas á monseñor José Mezofanti. (1) para su revision. La obra fué censurada, pero con ciertas notas mandadas agregar se permitió su impresion en 1820.

Distinguíase Molina por su jenio vivo, dulce y lleno de franqueza; conservaba recuerdos vivos de Chile, su patria querida, y la noticia de su libertad le llenó de gozo, determinado á morir en ella despues que la veia

---

El célebre políglota que fué hecho cardenal, título *de San Onofre*, el 12 de febrero de 1838.

independiente del yugo de los reyes que aborrecia, esperaba circunstancia favorable para realizar su viaje. Esta le presentó en fin el viaje á Roma del doctor don José Ignacio Cienfuegos, dean de la catedral de Santiago, nombrado ministro de la república de Chile cerca de la Santa Sede el año de 1821. Este ilustre patriota pasó á Bolonia en busca de Molina que ya estaba imposibilitado para viajar por lo mui avanzado de su edad (1). Efectivamente falleció en Bolonia poco despues de esta visita, el 23 de octubre de 1824. El gobierno de Chile honró su memoria llamando villa de Molina á la que se erigió en la provincia de Talca.

El padre Felipe Vidaurre dedicó su obra principalmente á manifestar las producciones chilenas, y los usos de aquellos naturales, dos cosas que, á juicio del abate Molina, desempeñó con suma inteligencia y acierto. La obra original de Vidaurre se conservaba en Londres en la biblioteca del lord Wilson, el año de mil ochocientos veinte y siete.

El presbítero D. Diego José Fuenzalida es uno de aquellos apreciables chilenos que, habiendo dado lustre al pais que los vió nacer, son por desgracia mui poco conocidos. Es justo, pues, que hagamos de él aquí aunque sea un breve recuerdo.

Nació en la ciudad de Santiago el 12 de noviembre de 1744. Despues de haber tomado la sotana jesuítica en la misma ciudad el 20 de junio de 1759, sobrevino la ruidosa estincion de la Compañía y la total relegacion de los jesuitas á Italia; en la que siendo com-

---

(1) Documento núm. 39.

prendido, se vió obligado á separarse de su amada patria y á establecerse en Immola, refugio comun que la piedad pontificia proporcionó á aquellos desgraciados cenovitas. Allí, luego que concluyó sus estudios, fué nombrado profesor de moral entre los mismos jesuitas. El seminario de Immola, cuyos rápidos progresos eran debidos á los conocimientos y desvelos de Fuenzalida, le graduó de maestro en teología moral el año de 1783.

Cuando en 14 de febrero de 1785 el cardenal Chiaramonti fué trasladado por Pio VI del obispado de Tivolí al de Immola, formó aquel purpurado tan favorable concepto de Fuenzalida que le nombró su teólogo consultador y examinador sinodal. Estos cargos desempeñó nuestro compatriota con tanta satisfaccion del cardenal, que cuando este fué elevado á la silla apostólica en 14 de marzo de 1800 y tomó el nombre de Pio VII, invitó á Fuenzalida con repetidas instancias á que aceptase el grado de teólogo pontificio con que queria condecorarle, cuyo honor rehusó aquel con constante y ejemplar modestia.

Publicó muchas obras y entre ellas sobresalen las siguientes:

«Carta de un eclesiástico de Turin á otro de Bolonia.» Este opúsculo salió á luz en Asis en julio de 1781. Su principal objeto es vindicar de varias censuras la obra del abate Iturriaga, titulada *De ratione dies sacros obeundi.*

«El análisis de la obra de Tertuliano *de prescriptionibus* (que habia escrito Tamburini, fiel prosélito de Jansenio, poco ó nada conforme con la doctrina d

iglesia), movió á Fuenzalida á refutar los errores que en ella se contenian, escribiendo en 1788 sus observaciones bajo el supuesto nombre de Cayetano de Brescia. Estas fueron recibidas con tanto aplauso de los sábios católicos, que el año siguiente se reimprimieron con muchas adiciones con esta inscripcion: «ediccion corregida y aumentada por el autor con nuevas notas y con una carta preliminar dirigida al mismo señor profesor». (Tamburini.)

Bajo el nombre supuesto de D. Antonio Bonelí, escribió tambien Fuenzalida el «Proceso teológico sobre la clausura de los monasterios, contra Pio Cortesí», autor del libro titulado *La monja instruida.* Publicóse aquella obra en Asis el año de 1784.

La obra «Los fraudes del jansenismo usados en Francia por los quesnelistas y renovados en nuestros dias en Italia por sus secuaces, o sea respuesta á varias anécdotas dirigida á su autor por el ilustrísimo Lafitau, obispo de Sisteron», es otra de las que trabajó y publicó en Asis Fuenzalida, bajo el nombre de Cayetano de Brescia en 1788.

En fin, en la obra de «Análisis del concilio diocesano de Pistoya, celebrado en setiembre de 1786 por el señor Scipion de Ricci, obispo de Pistoya y Prato, ó sea compendio de muchos errores contra la fé contenidos en el mismo concilio», nuestro autor, bajo el nombre de José Antonio Rascier, demuestra con evidencia é impugna victoriosamente los errores contra la fé del famoso concilio de Pistoya. La verdad de su doctrina fué comprobada con los escritos del cardenal Ferdil, que escribió sobre el mismo asunto, y última-

mente con la constitucion de Pio VI que principia «Auctorem fidei», espedida en 28 de agosto de 1794, que condena los mismos errores.

Este chileno célebre y ejemplar sacerdote, murió improvisamente en Immola el 1.° de octubre de 1803.

En varios lugares dejamos indicados algunos de los escritos del obispo de Santiago don Manuel de Aldai, y ahora no haremos mas que repetir algo del mérito de cada uno de ellos.

Sus sermones revelan viveza en el autor y un fondo natural de elocuencia tan abundante como raro. El número de estos fué grande, pero se hán publicado solamente dos.

Sus homilias morales sobre los evangelios de las domínicas forman un grueso volúmen que conservamos original de letra del mismo autor. El método que observa constantemente es tomar el testo del evangelio que elige para tema de su oracion y descender luego á fijar los puntos sobre los cuales se propone hablar á su auditorio. Su estilo es claro y sencillo y lleno de dulzura, la que se advierte aun en las materias que trata con celo mas vigoroso y esforzado. Una de estas son las máscaras y demás diversiones perniciosas del carnaval. Busca su orígen en los escesos del paganismo, su tolerancia en la debilidad y condescendencia de la autoridad que debe reprimirlas, y en fin, su progreso apesar de las leyes de la iglesia que las condenan, en el mismo disfraz bajo el que ocultan los cristianos la vergüenza cuando se entregan á ellas. «¿Y qué pediré (dice) para los cristianos que conociendo los abusos execrables que encierran las más-

caras del carnaval, cubren no obstante con ellas su rostro para abusar á su albedrío de la tolerancia con que se permiten aquellos lamentables escesos? Elias pidió fuego abrazador contra los enemigos del Señor: el Bautista levantaba su voz exhortando á penitencia, y quiero imitar á los dos. Alzo mi voz, como aquel, para pedir fuego del cielo, no fuego que devore á las ovejas del rebaño, sino que abrase sus corazones en caridad y los purifique de las manchas que contrajeron en los divertimientos de un mundo corrompido; y exhorto con el santo precursor á abjurar las sendas tortuosas de los vicios y á seguir las rectas de la penitencia.»

Los sermones á las religiosas se reducen á darles reglas seguras para caminar á la perfeccion propia de su estado. En uno de estos, predicando á las Carmelitas, parece que hubiera retratado los sentimientos de su alma dulce, benigna y llena de mansedumbre. «La mansedumbre (dice) debe tener su asiento en el corazon de los prelados: ella les hace dueños de los corazones de sus súbditos ó diré mejor, se los adquiere, dándoles su posesion, de modo que los gobierna sin emplear la coaccion.... La mansedumbre atrajo á Jesucristo multitud de secuaces, y la mansedumbre lleva á los súbditos dulcemente á los prelados.»

El tratado sobre las verdaderas y legítimas atribuciones del concilio provincial es verdadero modelo de erudiccion canónica: marca en sus justos límites la jurisdiccion del concilio y los casos en que este puede proceder contra sus miembros, al mismo tiempo que

impugna con solidez los avances de la autoridad civil. Este tratado se publicó en Lima á espensas de don Estevan Gallegos, canónigo de la misma catedral.

La *visitatio ad limina apostolorum* del obispo Aldai es una pieza dispuesta de un modo elocuente. En ella dá su autor al papa Clemente XIII cuenta prolija de su diócesis y somete á su decision algunas cuestiones de disciplina. Fué impresa en Lima el año de 1773. Tambien fueron impresos al mismo tiempo dos sermones del mismo autor, predicados uno en la apertura de la sínodo y el otro en la del concilio provincial de Lima.

Los escritos que conocemos del obispo D. frai Ángel Espiñeira están reducidos 1.° al dictámen dado al concilio provincial de Lima sobre el punto VIII del *tomo Regio*. En él manifiesta el autor que no podian considerarse como proscriptos para la enseñanza todos los autores de la Compañía, sino solamente los que estuviesen sindicados de probabilismo. Esta obra contiene una gran parte de la historia literaria del probabilismo y de sus impugnaciones. Está bien escrita y algunas de sus invectivas contra el probabilismo son bellas y enérgicas. Se imprimió en Lima el año de 1772 á una con la oracion dicha por su autor en la sesion 2.ª del mismo concilio.

Frai Agustin Caldera, dominicano, escribió sus «recuerdos para conservarse fiel á Dios». Esta obrita encierra la médula de la teología mística: su estilo es claro y breve, pero sentencioso: revela en su autor un espíritu mui adelantado en los grados de la perfeccion.

El padre Caldera nació de familia ilustre en Santiago

de Chile y mui jóven profesó la órden de Santo Domingo. Su talento escojido y bien cultivado le hizo progresar en las ciencias eclesiásticas, las que enseñó además en su convento, recibiendo, como compensativo de sus tareas, la orla de doctor en la real universidad de San Felipe.

Sus tareas las dirigia especialmente á conservar el candor de su alma y la austeridad severa de la vida religiosa. Era asiduo en la oracion, fervoroso en la predicacion y constante en el confesonario. Mas apesar de estas ocupaciones sérias, su trato era dulce, su aspecto risueño y todo él sumamente agradable. Murió en Santiago de una fuerte afeccion á la garganta el 13 de octubre de 1794.

Además de su escala de perfeccion, escribió el padre Caldera un breve epítome de la vida de sor Ignacia, religiosa domínica, el que dejó incompleto, sin duda por su muerte, acaecida mui poco despues que la de aquella. Ambas obras están entre los manuscritos que poseemos. (1)

José Rodriguez nació en Santiago de Chile y recibió allí mismo el hábito de la compañía de Jesus en 1730,

---

(1) Insertamos el siguiente epitafio dedicado al padre Caldera, sin duda por algun amigo suyo, el mismo año de su muerte.

Obiit frater Augustinus Caldera die XIII octobris anni MDCCXCIV.
Vir fuit literis, et morum honestate clarus.
Predicationi verbi Dei, et sacris confessionibus audiendis.

Maxime adictus.

Doctor in regali universitate sancti Filipi et lector jubilatus.
Statura, vultu, stiloque jucundus.
Vixit annos quadraginta vel allios amplius paucos.

Memoria ejus in benedictione sit.

siendo mui jóven todavia. Desempeñó las clases de retórica y de filosofía y el cargo de rector del colegio convictorio de San Francisco Javier de la misma ciudad.

Su «*Hortus Minervæ*» es una coleccion de composiciones académicas trabajadas segun el gusto de aquellos tiempos. El estilo del autor no carece de rasgos hermosos; pero estos quedan oscurecidos entre la multitud de pasajes de los clásicos que aduce á cada paso. El objeto de las oraciones es elogiar ya un santo, ya una virtud, ya un personaje.

Rodriguez fué nombrado catedrático de filosofía del colegio imperial de su religion en Lima, donde escribió la segunda parte ó sea las últimas aureolas de su *Hortus Minervæ*, que llamó *nuncupationes virginis*, y en esta se propuso elogiar á la madre de Jesucristo bajo todos los símbolos de sus diversas advocaciones. El padre Rodriguez como poeta latino no carece de mérito y con justicia podria dársele un lugar preferente en el Parnaso americano. Los escritos de este chileno distinguido los recojió en Lima su compatriota el fiscal de la audiencia, D. Miguel Eyzaguirre, y hoi se conservan en nuestra biblioteca. El autor murió en Lima en 1761 ó poco antes, segun calculamos.

El doctor D. Pedro Tula Basán fué reputado en su época como una de las notabilidades literarias que ostentaba Santiago. Nacido en Concepcion de Chile, hizo sus primeros estudios en el colegio convictorio de San José, de donde fué trasladado á la universidad de San Márcos de Lima para estudiar la teología y el derecho, como efectivamente lo hizo. De vuelta a su

patria fué presentado para la canongía doctoral de Santiago que obtuvo por oposicion, y sucesivamente todas las dignidades del coro hasta el deanato.

Aplicado, como el que mas al estudio, logró acopiar vastos é importantes conocimientos, especialmente de jurisprudencia canónica, á cuyas materias profesaba decidida aficion. Esta circunstancia y su notoria virtud movieron al obispo don Juan Gonzalez Melgarejo á nombrarlo examinador sinodal y recomendarlo del modo mas eficaz á la consideracion del rei. Mas tarde D, Manuel de Aldai le instituyó su provisor y vicario general y consultor para la sínodo, fiando á su prudencia y sabiduría la resolucion de diferentes casos, y oyendo su opinion en otros. Uno de estos dió motivo á la obra de que vamos á hacer mérito.

Dijimos en otro lugar que el uso de vestidos con cauda fué reprobado de una manera dura por ciertos predicadores de Santiago, quienes para sostener su opinion emplearon no solo el ministerio de la predicacion, sino tambien su pluma, dirigida vigorosamente. D. Pedro Tula fué uno de los teólogos nombrados para informar sobre este punto, con cuyo motivo escribió su disertacion sobre los trajes que en aquella época se acostumbraban en Chile, asunto con que llenó un grueso volúmen que tenemos original en nuestra coleccion de manuscritos. El trabajo del doctor Tula tiene su mérito peculiar, considerado como repertorio de las costumbres sociales de aquella época en Chile. El escritor para sentar su conclusion, se fija en el estado de cultura en que se encontraban las cos-

tumbres en Santiago, en las diferentes clases de personas que en ella figuraban, en el papel que á cada una de estas clases tocaba desempeñar; y despues de estos antecedentes, fija su conclusion favorable á los trajes, que eran impugnados como indecentes. Adorna su parecer con citas mui eruditas, mostrando que poseia un caudal vastísimo de literatura sagrada y profana. Mas como la cuestion era por sí tan estéril y aun tenia tantos visos de ridícula, la obra tambien los tiene por mucho que fuese el ingenio y pulso con que trató la materia el autor.

Javier Zevallos escribió la vida del padre Ignacio García de la compañía de Jesus, en un volúmen bastante dilatado. El autor, montañés de nacimiento, vistió el hábito jesuita en el colegio de Santander y pasó á Chile, donde hizo su cuarto voto y sirvió á su religion de rector del colegio de San Francisco Javier y del colegio Máximo. Esta obra contiene muchos pormenores importantes de la historia de Chile en la época comtemporánea al padre García. Zevallos, varon mui dado al ejercicio del confesonario, contó entre sus penitentes al presidente Guil-Gonzaga todo el tiempo que permaneció este en Chile hasta la expulsion de la Compañía: la de Zevallos fué en el navío la «Ermita.»

El manuscrito original del padre Zevallos se conserva en el monasterio de Santa Rosa, y una copia de él en nuestra coleccion.

El nombre de Domingo Anthomas es mui célebre en la historia de Chile por los recuerdos venerandos que lleva consigo de virtudes preciosas y erudicion espiritual vastísima.

Domingo Anthomas nació en Castilla la vieja, provincia de España, de padres nobles, y despues de haber cursado humanidades, vistió la sotana jesuita. Destinado por mandato del superior á la enseñanza de los colegios de Chile, en el Máximo de Santiago enseñó teología despues de haber recibido las órdenes sagradas hasta el presbiterado del obispo D. Juan Bravo del Rivero en marzo de mil setecientos cuarenta y dos. Las fatigas y desvelos que acompañan ordinariamente la enseñanza no impedian al padre Anthomas ejercitarse en el ministerio de la conversion de almas por medio de la predicacion y del confesonario. La isla de Juan Fernandez fué uno de los grandes teatros de su celo apostólico. Sus pobladores jamás oian predicar la palabra divina, y esta circunstancia movió al presidente D. Antonio Guil Gonzaga á procurar sacerdotes que fuesen á predicarla. El padre Anthomas se ofreció voluntariamente y cerca de un año estuvo desempeñando esa remota y penosa mision. Allí fué donde escribió en mil setecientos sesenta y tres su preciosa obrita que tituló «Arte de perseverar en gracia.» En esta obra pequeña, en su volúmen, pero grande por su objeto, y mucho mas grande por la sencillez y naturalidad hermosa de su estilo, se propuso su autor dar reglas seguras á toda clase de personas para permanecer en el bien. Diestro en el arte de dirigir almas y sumamente versado en materias de teología moral, redujo á un volúmen corto la esplicacion de preceptos y doctrinas de mucha amplitud, queriendo que en poco se hiciese mucho. Está dividida en tres partes: la primera esplica y analiza la dignidad

de la perseverancia; la segunda describe los medios de conseguirla, y en la tercera enseña la práctica de estos mismos medios. Conocemos dos ediciones de esta obra; la primera hecha en Lima el año de 1766 y la segunda en Madrid el de 1807.

El autor de vuelta de Juan Fernández fué encomendado de la direccion espiritual de las religiosas Carmelitas y Rosas, en la que le encontró la órden de expulsion. Trasladado a Inmola, ignoramos el año y lugar en que acaeció su muerte. La memoria de sus virtudes se ha conservado fresca hasta nuestros tiempos, y nosotros hemos oido referir con entusiasmo documentos de piedad á personas que los recibieron de él mismo.

Fr. José Manuel Oteiza, nacido en Santiago de Chile, entró á la religion agustina el año de 1757. Un talento precoz le hizo avanzar rápidamente en la carrera de las ciencias hasta obtener la patente de catedrático de filosofía, cuyo cargo no egerció. Motivos que no son del caso mencionar le hicieron pasar las cordilleras de los Andes y permanecer de conventual en el convento de su religion de la ciudad de San Juan de la Frontera. Salvado como por milagro de una fiera que le acometia en una de esas travesias tan frecuentes en las provincias del Tucuman, principió vida mas severa y se consagró con ejemplar constancia al lleno de sus obligaciones religiosas. De vuelta en su patria escribió su paráfrasis poética de los siete salmos penitenciales, en la que en versos hermosísimos pinta el dolor y la congoja de una alma que llora sus estravíos cuando recien despierta de la embriaguez en que la sepultaron

los desórdenes de sus pasiones. Pudo quizá dibujar en esta obra los movimientos de su propio corazon, que sintió tan de veras los deslices en que incurrió en los años de exaltacion y locura.

Tambien escribió el padre Oteiza varios sermones mui elocuentes, y entre estos se distingue la oracion fúnebre que predicó en las exequias que por el obispo Aldai celebró la ciudad de San Juan: ambas piezas existen sin publicarse.

El padre Oteiza murió en San Agustin de Talca el 31 de enero de 1798 desempeñando en el convento de su órden las funciones del prior. En su muerte dió muestras de grandeza de alma y perfecta resignacion, se hizo colocar en el pavimento de la iglesia para recibir los sacramentos, y luego despues en el ataud en que habia de ser sepultado.

Don José Carvallo, natural de Concepcion, escribió su historia que comprende la narracion de los principales sucesos de Chile desde su descubrimiento hasta poco mas de la mitad del siglo XVIII. El autor estiende su relacion sobre los acontecimientos políticos y mui poco toca de la parte eclesiástica. Su estilo es sencillo y severo al mismo tiempo; mas como al escribir careceria de algunos documentos mui esenciales para la confeccion de la historia, no es de estrañar la omision que se nota de algunos hechos interesantes. Carvallo habitó su pais natal hasta que fastidiado de su suerte, siempre adversa, emigró al Rio de la Plata donde murió en Buenos Aires, en tanta indigencia que su postrer enfermedad la pasó en un hospital. La historia manuscrita de Carvallo que existe en la biblioteca nacional de Santia-

go fué copiada en Buenos Aires del original que conserva en su poder D. Pedro Angeliz.

Don José Perez García escribió á fines de este siglo su historia de Chile. La mayor parte de los historiadores de Chile han carecido de la crítica necesaria para valorizar los sucesos y esponerlos con su fisonomía verdadera; de aquí procede la discordancia que reina entre ellos. Perez García es uno de estos que tan propenso á la credulidad se muestran; admira el candor con que refiere lo que vió, citando algunas veces á las personas á quienes lo oyó y manifestándose casi siempre falto de lógica para admitir lo que cree. Podemos considerar la historia de Perez García; como un epítome de la que escribió el abate Olivares; que el autor tuvo sin duda alguna siempre á la vista. Don José Perez García al escribir su historia, adquirió sin embargo un mérito particular, sin aliciente de ninguna especie que le moviese á escribir, se resignó á soportar todas las molestias que son consiguientes á la composicion de una obra semejante; y debe tenerse presente además, que estos escritores tenian que renunciar hasta la fama literaria que pudieran alcanzar con una obra semejante, porque sin medios, en aquel tiempo para hacer publicaciones, semejantes trabajos quedaban sepultados en el olvido, como lo están hasta hoi casi todas las obras literarias de los chilenos. Perez García despues de haber desempeñado en Santiago los cargos de regidor, prior del consulado y otros de importancia, falleció en Santiago en noviembre de 1814, contando de 93 a 94 años de edad.

CAPÍTULO XII.

Personajes venerables por sus virtudes.—Frai Buenaventura Ortiz de Zárate.—Sor Ignacia de la Santísima Trinidad.—Sor Dolores Peña y Lillo.—D. Francisco Arechavala.—Frai Diego de Salinas y Cabrera.—Sor Maria Josefa Guerrero.—María Valdovinos.—Beatriz Rosa Villavicencio. Frai Ignacio Leon de Garavito.—Pedro Sanchez.—El dean D. Juan de Guzman y Peralta.—Sor Magdalena de la Cruz.—Sor Mercedes de la Purificacion Valdés y Carrera.—Sor Francisca Rojas de Argandoña.

En otro lugar hemos tenido ocasion de nombrar á frai Buenaventura Ortiz de Zárate, y á lo que entonces dijimos ahora solamente añadiremos los detalles que de la vida de este varon eminente hemos podido procurarnos. Nacido en Santiago de padres ilustres, entró á la religion seráfica y profesó su regla el 13 de diciembre de 1656: su talento, su estudiosidad y sus virtudes a toda prueba le hicieron ascender al lectorado de su comunidad que desempeñó diez y seis años. Absuelto de este cargo fué obligado por la obediencia á desempeñar la guardiania del convento del Socorro, cuyo cargo sirvió con otros que le confiaban los prelados de la diócesis, tales como examinador sinodal, y visitador particular de ciertas parroquias. Adicto á la observancia regular la promovió con empeño durante el tiempo que fué prelado local en Santiago y mucho mas despues que fué llamado al provincialato el año de 1696. Ya vimos la parte que le cupo en los alborotos que dividieron la comunidad franciscana á fines del siglo pasado y á principios del presente. El

padre Zárate, acérrimo defensor de la justicia, estuvo con celo y enerjía de parte de aquel cuya eleccion creyó lejítima; bien que por esto tuviese que sufrir una atroz persecucion de parte de sus contendores. El padre Zárate triunfó en el consejo del general de la órden, pero la caridad habia antes triunfado en su corazon puro y que desconocia la ira y el rencor. Su oracion casi continua, su prudencia, su mansedumbre, su celo por los prójimos le adquirieron el renombre de «Santo.» Despues de muerto se referian varios milagros hechos por él, lo que dió motivo al obispo D. Luis F. Romero para que levantase informacion jurídica de ellos; nosotros vimos cerrado este proceso en la secretaría arzobispal cuando la desempeñamos el año de 1844.

Si la nobleza y las riquezas humanas entrasen en los cálculos de la Providencia cuando se propone hacer ostentacion de sus gracias en los individuos que elige con ese objeto, la hermana Ignacia habria sido del todo desconocida, pues nada tuvo de lo que el mundo llama fortuna y conveniencia. Nacida en Santiago de Chile de padres no conocidos, fué puesta al cuidado de una señora que la empleó desde luego en su servicio, en el que permaneció hasta que tuvo la edad de seis años. Compadecido el padre Ignacio García de las aflicciones en que continuamente pasaba aquella inocente criatura, arbitró la salida de casa y dió providencias para que entrase en el beaterio de Santa Rosa. Así sucedió efectivamente, permaneciendo entre las beatas y bajo la direccion del padre García hasta la muerte de este. Fundado el monasterio, recibió en él solemnemente el

hábito de santo Domingo el 18 de diciembre de 1757, y continuó siendo, como hasta allí, el espejo en que pudieran mirarse las religiosas mas perfectas. Todo era en ella anhelar por la perfeccion y dirigir á este solo objeto sus mas fervorosos conatos. Apoyaba sus obras en el conocimiento propio y persuadida de su vileza, abrazaba llena de contento los desprecios, así como las injurias y ultrajes con que mas de una vez se le persiguió tan cruel como injustamente. Sus acciones revelaban una inocencia y un candor celestiales que eran los mejores pronósticos de la belleza de su alma. Sus mortificaciones eran sin número ni medida: desde su infancia ayunó de una manera austera tres dias cada semana: dormia sobre un monton de fragmentos de tejas un tiempo mui limitado, y guardó en fin un silencio rigoroso, que no era interrumpido sino en fuerza de la obligacion ó por precepto de la obediencia. Una virtud tan rara escitó la admiracion de cuantos la conocian, y su fama, saliendo del monasterio, corrió por todo Santiago de tal modo que sus habitantes acudian en sus conflictos á pedirle sus oraciones.

Los manuscritos contemporáneos de que nos servimos para trazar estas líneas, documentos que existen y la tradicion que hasta hoi se conserva fresca, refieren que «fué vista arrobada muchas veces en el coro de su monasterio, suspendida en el aire durante largo rato y favorecida con otras gracias al parecer sobrenaturales y portentosas, como profecias, visitas de santos y otras semejantes.»

Despues de sufrir una prolija enfermedad en la que

Dios quiso poner de manifiesto todos los grados de su admirable paciencia, falleció el 3 de enero de 1794.

Al mismo tiempo que sor Ignacia, edificaba tambien con sus virtudes al pueblo de Santiago, lugar de su nacimiento, la hermana Dolores, individuo de la misma comunidad que aquella. Nació el 25 de marzo de 1739, siendo sus padre D. Alonso de Poña y Lillo y doña Ignacia Barbosa, quienes á la edad de siete años, la entraron al beaterio de Santa Rosa con el objeto de que allí aprendiese música. Mas como la jóven amaba el retiro, fuese por particular inclinacion ó por convencimiento de que convenia á su alma, concluido su aprendizaje, no quiso trocar el claustro por el bullicio de la ciudad, y contra la voluntad de sus padres vistió el hábito de beata el 18 de diciembre de 1751. El 15 de octubre de 1756 hizo sus votos religiosos en manos de la fundadora sor María Antonia Wandin, principiando desde entonces para ella una nueva era toda de gracias y favores especiales con que Dios quiso distinguirla.

Ordinariamente hacia seis horas de oracion mental, siete los dias festivos y el número de sus oraciones vocales era crecidísimo. A estas devociones unia crueles penitencias, que ella misma describe al padre Manuel Alvarez, su confesor, de la manera siguiente:

«Se ponia una corona de acero por tres cuartos de hora en las fiestas de Nuestro Señor, Nuestra Señora y algunos otros santos (porque no se le permitia siempre) con tres órdenes de puas, que todas eran doscientas veinticinco. Las vísperas de estas fiestas se ponia una cruz al pecho con sesenta y dos puas

de acero y siete cilicios juntos con unos cordeles anudados con que se fajaba el cuerpo de piés á cabeza. En las plantas de los piés se ponia plantillas de cilicios, que solo podia aguantar tres horas sin que se le conociesen. Tenia cinco disciplinas cada dia por espacio de tres *miserere* cada una. Tomaba tres veces al dia alguna yerba amarga y otras veces siete, segun la licencia que le daban. Un dia sí y otro no tenia disciplina de sangre. Reposaba en cama de dos tablas ensambladas con doce palos de tres puntas remachados, algunos clavos atravesados, y otro palo que servia de almohada. Esta cama no se le permitia á raiz, sino con una colcha ó frazada bajo del cuerpo y solo por cinco cuartos de hora. Tenia oracion con una cruz mui pesada á cuesta por tres cuartos de hora: y otros tres cuartos postrada en cruz en tierra. Una vez se echó serote de lacre en parte mui sensible del cuerpo, y no se le permitió hacerlo mas. Otra vez se picó las venas para con su sangre hacer una carta de esclavitud al Señor. Una vez fué azotada y abofeteada por mano ajena é hizo otras mortificaciones en el refectorio que se las prohibió la prelada. Tambien se ortigaba el cuerpo, en forma de disciplina. Diariamente se ponia cinco cilicios, tres horas por la mañana, tres a la tarde y tres en la noche. Algunas veces se le permitian pellizcones en el cuerpo y se daba trescientos pellizcos, y otras treinta y tres bofetadas en la cara: pidió licencia para ortigarse y cardarse el cuerpo, y solo se le permitió ortigarse.»

«En una ocasion que su confesor le prohibió cilicios y disciplina hizo o siguiente:—Se hizo dar disciplina

por mano agena en las espaldas; se ciñó todo el cuerpo con cordeles anudados, desde los piés hasta los brazos y descansó en cama mui incómoda. Todas las veces que pudo, sin ser vista, se ortigó todo el cuerpo y se dió muchos pellizcos; arrastró la lengua por el suelo, se postró á los piés de una sirviente y le pidió que los pusiese en su boca por el espacio de tres salmos penitenciales y que le diese de bofetadas como lo hizo á sus instancias. Anduvo de rodillas desnudas muchas veces en el refectorio.»

A mas de la penitencia, cultivaba con ardiente esmero todas las virtudes y en especial la humildad. Tenia formado el mas bajo concepto de sí misma y de ser la pecadora mas ruin. Jamás hacia algo que no fuese por obediencia, aun en las cosas mas santas. Su pobreza era suma, no solo en la carencia de varias cosillas que permite usar la regla con licencia de las preladas, pero aun en el desprendimiento y deseos de carecer hasta de lo necesario para la vida. La castidad la conservó siempre y la cultivó con la delicadeza mas santa. Su amor á Dios y caridad con los prójimos, parece eran su virtud favorita, principalmente en el deseo de evitar los pecados y ofensas que podia cometer. No habia instante, aun dormida, que no estuviese en la presencia de Dios, y para conservarla, guardaba un perfecto recogimiento de todos los sentidos y potencias. Sus ansias de padecer en desagravio de la divina justicia eran imitadas, y así, á mas de lo que diariamente hacia, andaba siempre solicitando ó del confesor ó de la prelada licencias para las mas ingeniosas mortificaciones, que muchas veces

se le estorbaban por el mal estado de su salud. Diversas ocasiones tuvo que sufrir reprehensiones injustas y apodos los mas humillantes, sin que tratase de desvanecer las torcidas ideas que se formaban de su conducta; antes gozábase en su interior de que así Dios la favoreciese en el cultivo de las virtudes, animándose siempre con la memoria de la pasion del Salvador. «Algunas de estas mortificaciones y humillaciones le resultaron de las persecuciones del demonio, que tomando su figura, hacia parecer lo que no habia ó que la estorbaba el cumplimiento de sus oficios.» (1)

«Padeció dolores mui agudos en todo un lado del cuerpo, para cuya curacion jamás oficiaron los médicos. Temblor de todo el cuerpo con repetidos estallidos de los huesos, encogimiento de nervios, dolor de cabeza, sienes y cerebro y tambien de todo el cráneo que apuraba mas los juéves y viérnes de cada semana, dolor en el corazon y tal opresion que no le dejaba casi respirar, de aquí le provino un acervo dolor en el pecho y en las espaldas, que regularmente le duraba muchos dias seguidos: padecia tambien dolor de siática y rehuma repartida por todo el cuerpo; mal de orina, calambres, tanto dolor de ojos, que ni aun podia moverlos; dolor de oido, que se le repartia por las muelas, dientes y garganta, que le impedia pasar, no solo el alimento sino hasta el agua, produciéndole esto como especie de parálisis. Los piés y manos no estaban tampoco libres de agudísimos dolores. Notábase la particu-

(1) Relacion de algunas virtudes de sor Dolores, escrita por una religiosa del mismo monasterio. M. S. contemporáneo.

laridad que aunque el dolor de pecho y espalda era tan grave y agudo que no podia ni aun hacer el movimiento preciso para comer, cesaba cuando escribia al confesor, que era con bastante frecuencia y difusion. Con todo fué mui curiosa en hacer obras de manos y á ella se debe el esquisito adorno que hasta hoi sirve en la fiesta de santa Rosa.»

Fué agitada de muchas y gravísimas tentaciones, de odio á los prójimos, de desesperacion de la divina misericordia, de soberbia y de disgustos de la vida religiosa. A todo lo que se juntaba una conciencia sumamente delicada y escrupulosa y una imaginacion vivísima, que en todo veia y descubria faltas que la reducian á los últimos estremos de angustia y afliccion interior. Regularmente en cada accion, aun de las mas santas, esperimentaba una alternativa de razones en favor y en contra que la paralizaban sin saber qué hacer, temiendo en todo ofender á Dios. En medio de este laberinto no tenia mas consuelo que escribir al confesor y esperar sus consejos, lo que tambien le ajitaba muchísimo con la idea de que podian sus cartas pasar á manos estrañas. Falleció el 29 de agosto de 1823.

De D. Francisco de Arrechavala y D.ª Agueda de Paul, naturales del señorío de Vizcaya, nació en Concepcion de Chile D. Francisco Arrechavala. Su padre ocupado en negocios mercantiles no descuidó apesar de eso la educacion de su hijo, y para que recibiese la mas completa que pudiese ser, lo dedicó al estudio en el colegio convictorio de San José, dirigido por los jesuitas de la misma ciudad. Aprovechado en el estudio de la filosofía y teología, fué á em-

prender el de la jurisprudencia á Lima, donde mereció el título honroso de abogado con que le honró aquella real audiencia. Vuelto á la Concepcion, su patria, é inspirado fuertemente para abrazar el sacerdocio, recibió la sagrada imposicion de manos del obispo D. José Toro Sambrano en el año de 1759. Llamado por este mismo prelado á desempeñar el ministerio parroquial, lo hizo con celo ejemplar en la ciudad de Chillan por mui poco tiempo, siendo luego ascendido al rectorado del sagrario de la catedral.

En el desempeño de las funciones de este cargo fué tan celoso, que jamás dió lugar á que le acusase su conciencia por omision alguna, aun cuando fuese leve. Visitaba personalmente á los pobres en sus ranchos, los consolaba en sus desgracias y socorria en sus necesidades con todo lo que era posible á sus escasas rentas.

Por la espulsion de los jesuitas tomó á su cargo casi esclusivamente la direccion espiritual de las religiosas del monasterio de Trinitarias y la predicacion en las escuelas de Cristo que aquellos tenian establecidas. En estas fervorosas ocupaciones le encontró la presentacion que hizo de su persona Cárlos III en 1773 para una canongía de su iglesia. El descanso que le proporcionaba entonces su prebenda no lo aprovechó el canónigo Arrechavala, sino para dar mayor ensanche á las obras de beneficencia con que procuraba el aprovechamiento de los prójimos y el suyo propio. Sostuvo á sus espensas una escuela cinco años: predicaba mui á menudo y era infatigable en el estudio. Presentado para obispo de la Paz, murió en

Concepcion en abril de 1780. Dos sobrinas suyas, hijas de su hermano D. Julian, murieron en Santiago con opinion de santidad. Sor Francisca, religiosa del Cármen de San José, y sor Josefa, monja de Santa Rosa.

Diego de Salinas y Cabrera es sin duda uno de los personajes mas ilustres que honran las páginas de la historia chilena. Ennoblecido con virtudes eminentes y con altas dignidades reclama que le consagremos una completa biografía, la que habríamos hecho en este lugar si hubiésemos conseguido los datos necesarios; pero carecemos de estos absolutamente, y solo nos consta de un modo positivo lo que insertamos a continuacion.

Nació en San Juan de la Frontera de padres nobles y ricos originarios del Paraguay, y profesó en la misma ciudad la órden de San Agustin, haciéndose admirar en ella no menos por sus virtudes religiosas que por su vastísima erudicion. Desempeñado el profesorado en el seno de su religion en la ciudad de Santiago y optada además la orla de doctor en la real universidad de San Felipe, fué elevado al provincialato por el unánime consentimiento de sus hermanos. La conclusion de su gobierno fué el principio de las ruidosas cuestiones que dividieron á los frailes agustinos que vieron elegidos simultáneamente dos provinciales. Salinas estuvo de parte de aquel á quien creyó ver sostenido por la lei, y con el objeto de defender su validez en el tribunal del jeneral de su órden, partió para España y de aquí para Roma. Su provincia le nombró asistente al capítulo que celebraba su órden el año de 1755, y en el que recayó en su

persona la eleccion para el cargo de general que le confirmó Benedicto XIV. Eminente seria sin duda el mérito del padre Salinas, pues que siendo americano y careciendo de las relaciones que dan prestigio á las personas y las recomiendan para alcanzar puestos tan elevados, llegó á ocuparlo. Mas durante la secuela de los negocios de su provincia que sostenia conferenciando frecuentemente con el general, formó este un concepto tan favorable de la sabiduría y prudencia del padre Salinas, que desde luego creyó seria acertada la eleccion siempre que recayese en él. No se engañó; en efecto, desde el primer puesto de su religion se dedicó á promover la regularidad de los frailes. Felipe V lo presentó para el obispado de Panamá, que él se negó á admitir. Absuelto del gobierno de su religion, volvió á Chile deseoso de dedicarse en el retiro de su celda á los ejercicios mas austeros que prescribe su instituto, y apesar de sus avanzados años, emprendió el viaje que lo restituyó á su provincia chilena. En Santiago murió el 18 de agosto de 1764 contando setenta y tres años con tres meses y trece dias de edad.

Se dice que escribió doctos comentarios sobre el bulario de su órden, pero ninguna noticia positiva hemos adquirido de esto; lo cierto es que enriqueció la librería de su convento de Santiago con preciosas obras, asi como el templo con bellas imágenes y esquisitas alhajas.

En otro lugar indicamos ya algo sobre el aventajado concepto de santidad que sus virtudes ganaron á sor María Josefa Guerrero, religiosa agustina del monasterio

de la limpia Concepcion de Santiago. Nacida en Santiago fué introducida al dicho monasterio siendo todavia mui niña con el objeto de aprender música á la que sentia mucha aficion. Algunos inconvenientes embarazaron este proyecto de la jóven y el principal de todos, el nuevo que habia formado su tierno corazon de abrazar el estado religioso. La indigencia de sus padres no le permitió presentar el dote competente y hubo de conformarse con el humilde velo de religiosa conversa que profesó llena de gozo. Faltariamos al deber de historiadores sino refiriésemos sencillamente lo que la fama divulgaba de la hermana Guerrero en aquella época, asi como contravendriamos las leyes de la iglesia, si asegurásemos la existencia real de esos milagros que no están legalmente justificados. Vulgarmente se decia «que habia recibido las cinco llagas de Jesus en sus manos, piés y costado; que las habian visto todas las religiosas con color rubicundo; que te»niendo ella conocimiento de que iba á caer un rayo »que ocasionaria grandes males, salió de su celda al »claustro, y puesta de rodillas recibió en su manto »el rayo, el que al caer pasó junto al rostro y se lo hi»rió dejándole una cicatriz que le duró hasta la muer»te.» (1) Nosotros al referir al pié de la letra lo que dejamos dicho, no les damos mas valor que el que merece quien escribe lo que oyó; pero sin echar mano de las reglas que prescribe el buen criterio. Esta religiosa murió el 28 de febrero de 1783.

---

(1) Relacion de algunas virtudes de sor Maria Josefa Guerrero M, S, anónimo.

En este mismo siglo se hicieron memorables por sus virtudes eminentes, Cárlos Haimaushen de los duques de Sajonia que condujo a Chile aventajados artistas y fundó la residencia de San Fernando para su órden jesuítica el año 1755, la que gobernó algunos años santamente, María Valdovinos, religiosa de Santa Clara, que despues de haber vivido profesa en su religion cincuenta y un años, falleció el30 de setiembre de 1755, y sepultado su cuerpo fué hallado fresco y flexible veinte y seis años despues, lo que dió motivo para que el obispo de Santiago lo hiciese poner en cajon con una inscripcion que diese noticia de su nombre. Beatriz Rosa Villavicencio, á quien se cree haber sanado San Francisco Javier visitándola en su monasterio de *Carmelitas* (1) en premio de su ardiente devocion y santa vida. Frai Ignacio Leon de Garavito, infatigable promotor de los estudios, con especialidad de las matemáticas, pero mucho mas de la regular observancia y disciplina monástica, que con incomparable fervor reparó en su convento del Rosario de Santiago siendo prior el año de 1760. El dean don Juan de Guzman y Peralta, padre de los pobres é insigne bienhechor de las Trinitarias de Concepcion, á quienes donó todos sus bienes; sor Magdalena de la Cruz que con su asombrosa santidad llenó de admiracion la ciudad de Concepcion su patria. Frai Pedro Sanchez, religioso franciscano, que, considerado como ejemplo de penitencia y mortificacion, falleció en Valparaiso el 13 de junio de 1805; y en fin otros muchos individuos de

(1) Documento núm. 40.

quienes hasta hoi se conserva fresca memoria; mas los estrechos límites en que necesitamos contenernos no nos permiten dar razon cabal de todos estos sujetos por lo que concluiremos el presente capítulo con una lijera noticia de dos mujeres singulares por su piedad. La primera es Mercedes Valdés, nacida en Santiago de Chile de sus nobles padres D. Domingo Valdés y D.ª Francisca de Borja Carrera; de diez y seis años cumplidos profesó la regla de Santo Domingo en el monasterio de Rosas, siendo su vida religiosa un tegido de sucesos que sorprenden, y de los que dá razon sucinta la carta escrita despues de su muerte por la priora del monasterio á la fundadora (1), ya entonces de vuelta en Lima. Su paciencia probada en 26 años de enfermedad, en la que se sucedian, sin interrupcion, unos á otros los dolores mas agudos; los vivos deseos de amar á Dios y de unirse á él que devoraban su alma haciéndola sufrir martirios, todavia mas intensos que los de su cuerpo y su humildad tan profunda, que jamás admitió distincion de ningun jénero no obstante los achaques de su salud, se manifiestan en aquella con colores no menos vivos que sencillos. Falleció esta religiosa el 5 de enero de 1794.

La otra á quien hemos aludido es Francisca Rojas, nacida en la Serena de D. Francisco Rojas y D.ª Bartola Argandoña, personas nobles. Movida, como ella misma asegura, por un deseo irresistible de ser monja, forzó con sus llantos á sus padres á que la llevasen á Santiago, donde en el monasterio de Rosas profesó la vida monás-

---

(2) Documento núm. 42.

tica el 12 de mayo de 1765. Desde entonces sin otro pensamiento que su propia santificacion, se dedicó á ordenar el método de vida que se proponia llevar desde que se sintió inspirada para abrazar el estado religioso. Obediencia ciega, humildad profunda y paciencia inalterables fueron las bases sobre las que fundó el edificio de su perfeccion cristiana y religiosa. Dotada de imaginacion viva y fecunda, cualquier objeto la elevaba á la region espiritual y la hacia buscar con el pensamiento otra suerte de objetos que á su juicio estaban simbolizados en los que veia con los ojos corporales. Los varios manuscritos que dejó contienen opúsculos sobre la vida espiritual, que revelan vastos conocimientos en su autor, especialmente en materia de contemplacion y comunicacion estrecha con Dios. «Estos escritos los hacia frecuentemente á oscuras, lo que era tenido como verdadero prodigio» A la edad de 49 años falleció el 28 de agosto de 1798, despues de haber dirigido tiernas cartas á sus hermanos D. Pedro Miguel Rojas de Argandoña, arzobispo de Charcas, y á don Manuel Nicolás, obispo de Santa Cruz de la Sierra (2). Luego que se supo su muerte ocurrió en tropel la gente á la portería del monasterio á pedir reliquias de la difunta por la gran fama de su santidad, la misma que dió motivo para que el provincial de los domínicos, frai Francisco Cano, predicase su vida en un escelente sermon que conservamos manuscrito.

CAPÍTULO XIII.

Sucesos memorables.—Terremoto espantoso que asola nuevamente la ciudad de Concepcion.—Incendio de la Catedral de Santiago y sus raras coincidencias.—Establecimiento de las milicias.—Remocion de la audiencia y sus causas.—Inundacion del Mapocho.

Las provincias australes de Chile fueron desde la conquista un vasto teatro donde á la vez representan la guerra con todos los horrores que la siguen. Concepcion, una de las ciudades mas antiguas y populosas, fué tambien una de las que sufrieron mas de lleno el peso de la guerra: asediada y tomada por los araucanos repetidas ocasiones, entregada á las llamas y reducida á pavesas, muertos ó prófugos sus habitantes, ofreció en sus escombros la imágen viva de la desolacion. Pero otra calamidad venia de cuando en cuando á agravar estos verdaderos males: eran los terremotos. Uno espantoso es el que vamos á referir como uno de los sucesos mas memorables entre los acaecidos en este siglo. El ocho de julio de mil setecientos treinta, como á las ocho de la noche, se percibieron en toda la provincia de Concepcion horribles ruidos que alarmaron á sus habitantes; la esperiencia les hizo divisar en ellos el precursor de algun terremoto y procurar salvarse con diligencia de la ruina. En efecto el primer sacudimiento de la tierra fué tan recio que ningun edificio quedó en pié. Los templos, los edificios públicos y las casas de los particulares

fueron demolidos en un instante. Pocos minutos habian corrido despues de esto, y cuando apenas principiaban á volver del asombro que les produjo tan inesperada ruina, el mar que habia recogido sus ondas muchas cuadras hácia su seno, volvió con fuerza sobre la playa y rebalsando estas inundó impetuosamente la ciudad. El obispo rodeado de su amada grei se habia asilado en el alto de Colocolo, y su voz pastoral interrumpia á veces los gemidos y ayes lastimeros para hacer escuchar palabras que exhortaban á paciencia y conformidad. Este rigoroso azote con que la Providencia se sirvió visitar á la Concepcion, produjo como sucede siempre sus efectos de diversa naturaleza. La reforma de costumbres fué el primero. En Concepcion estaban arraigados vicios trascendentales por su calidad y de quellos que comprometen mas inmediatamente la tranquilidad de las familias. El juego por una parte, que, arraigado entre los ricos, contaba como sus sectarios á hombres que todo lo esponian al azar de la fortuna y esperando de esta su bienestar futuro pasaban viviendo en completa ociosidad; los placeres vergonzosos que inspirando olvido completo de sus deberes religiosos y morales á muchos individuos les arrastraban á una vida licenciosa, y en fin, la calumnia, el robo y la embriaguez que venian á reagravar los males que producian los primeros. El terror que naturalmente imprimió el terremoto, preparó los ánimos entorpecidos por la licencia para oir las fuertes reconvenciones que la religion dirige á los viciosos: ese mismo terror les hizo dóciles para ejecutar sus amonestaciones y reformar saludablemente sus

costumbres. Concepcion se trasformó como por encanto: á la vez que su esterior se veia ocupado por montones de escombros, el interior de sus habitantes concebia resoluciones generosas de arreglo en las costumbres. Estos sentimientos estaban significados por las plegarias y rogativas á que se entregaron los tristes habitantes de la ciudad arruinada durante nueve dias consecutivos. Durante estos el pueblo y su ilustre ayuntamiento sacaba en procesion á Jesus crucificado por las plazas y calles. Los muertos en este temblor pasaron de ciento; unos oprimidos por las ruinas, otros sofocados por las aguas y algunos á consecuencia de heridas recibidas por la salvacion del pais. El vulgo como era natural, se ocupó durante mucho tiempo en referir anécdotas que si bien eran cuentos, indicaban no obstante que el pueblo tenia conciencia de ser reo y de que el terremoto era la consecuencia necesaria de sus escesos.

No fué menos espantosa que esta la catástrofe que representó en Santiago el voraz incendio que redujo á cenizas la Catedral con todos sus altares, alhajas y paramentos. A las dos de la mañana del 22 de diciembre de 1769 se vió fuego dentro de la iglesia, y abiertas sus puertas, apareció incendiado todo su interior completamente. El bullicio de las campanas esparció por la ciudad la noticia de lo que pasaba, y los esfuerzos de los vecinos, que se unieron para contener la voracidad de las llamas, fueron por entonces inútles. El fuego segun se veia habia ardido á un mismo tiempo en diferentes puntos del templo y cundido de tal modo que era imposible apagarlo. Fuera de una imá-

gen de Dolores que sacó de su altar un devoto suyo esponiendo su vida (1) y una que otra alhaja de la sacristía, todo lo demás pereció completamente. La autoridad tomó todas las providencias convenientes para averiguar el orígen del incendio, que segun todas las apariencias no podia ser casual; mas nada consiguió y aunque los vecinos estaban perfectamente de acuerdo que el incendio era obra de un crímen, este por entonces quedó oculto. El obispo trasladó su cabildo á la Compañía, llevando en solemne rogativa la santa imágen salvada de las llamas, y en ellas estuvo funcionando hasta que se volvió á la nueva catedral. Algunas coincidencias dieron al incendio de la catedral un aspecto todavia mas imponente que la viveza de sus llamas. Reciente estaba aun la espulsion de los jesuitas y circulaban en la sociedad las terribles profecías de los castigos que por aquella vendrian sobre los pueblos, las medidas del gobierno para atajar tales rumores habian dado á estos todavia mas valor que el que tenian en sí, y preparados los ánimos de tal modo para interpretar siniestramente cualquier suceso casual, que en el presente aseguraban ver la mano de Dios afligiendo al pueblo con un castigo precursor de otros todavia mas severos. La preocupacion hija de la ignorancia en que se mantenia intencionalmente á los chilenos, asi como á todos los americanos, encontraba ligado este suceso con la guerra que al mismo tiempo alzaba su estandarte rojo en las comarcas de Arauco y cuya magnitud tanto ponderaba la malicia de los

(1) Presbítero D. Juan Fuca lo llama el padre Guzman en su «Historia de Chile.»

jefes españoles, para hacerla servir á su propio provecho. Esta era la fuente de donde nacian tantos rumores esparcidos en los dias siguientes al incendio y que mortificaban á inocentes vecinos de la capital. El sermon predicado por el obispo don Manuel de Alday, en la rogativa que él mismo mandó celebrar con motivo del incendio, está concebido intencionalmente para atajar estas preocupaciones populares. En él manifestó el orador que «el incendio era un hecho aislado y del que Dios se habria valido para hacer al pueblo mas cuidadoso en sus deberes, para reprender los vicios y mortificar á los viciosos.» Con este objeto, dice, «permitió tambien que el santo templo en que era adorado su nombre en Jerusalen fuese presa de las llamas y de la espada de sus enemigos.» ¿Por qué permitió entonces fuese deshonrado su nombre? ¿por qué profanados sus vasos, violado el lugar santo y deshonrados los sacrificios con sus augustas ceremonias y los ministros encargados de ofrecerlos? porque era necesario abrir los ojos á los que estaban ciegos, despertar á los que dormian, y aterrar á los que menospreciaban.... Absoluta era aquella ceguedad, profundo aquel sueño, é insultante aquel menosprecio; por eso se hizo necesario un remedio tan terrible como el incendio de la casa de Dios, del lugar santo que era mirado como el asilo del pueblo en los dias de su afliccion.... Dios le asola diciendo al pueblo con una voz muda pero tremenda ¿Dónde buscarás ahora tu salvacion, si tu corazon no se vuelve á mí? (1) Mucho honor hacen al

(1) Ramon al pueblo de Santiago, M. S.

clero chileno documentos de esta clase, que revelan hasta la evidencia que él no servia de apoyo á las preocupaciones.

El establecimiento de milicias, cuyo plan formó y desarrolló el capitan general don Agustin Jáuregui, habria sido fecundo para los chilenos en escelentes resultados si esas milicias hubiesen estado sistemadas desde luego de la manera que lo están en los paises mas civilizados. Los cuerpos cívicos, hablando con propiedad, no representan otra cosa que los ciudadanos unidos y armados para defender sus leyes, sus propiedades y su individuo. Esta reunion pide desde luego sistema, y en el que, se adopte está la mayor ó menor influencia de esta institucion para la civilizacion de los paises. Bajo una base ilustrada estos ciudadanos estrechan sus relaciones, son instruidos de los verdaderos intereses que les incumbe defender, conocen sus derechos y tambien la manera de hacerlos valer, respetan la lei y se persuaden de la necesidad de hacerla respetar. Pero no estaban las milicias de Chile montadas bajo ese pié. Jáuregui mandó á todos los corregidores y subdelegados que matriculasen á todos los hombres que en sus respectivos departamentos estuviesen en estado de llevar armas. Luego fueron reunidos y en cada distrito se les dió á reconocer un teniente coronel por comandante y mandándoseles estar sometidos á su voz. En la provincia de Concepcion estos cuerpos de milicias estaban organizados de antemano y alternaban muchas veces con los veteranos para custodiar la frontera de las invasiones de los araucanos. En Santiago exis–

tia tambien uno que á veces servia para guardar la cárcel y perseguir á los malhechores; pero organizados ya por el decreto de Jáuregui en todos los departamentos del Estado habria sido conveniente civilizar á los quince mil individuos que llegaron á alistarse, haciéndoles conocer sus obligaciones religiosas y sociales y presentándoles espeditos los medios de llenarlas. Mas no sucedia asi, los milicianos se reunian una vez cada mes para recibir de un sargento algunas ligeras nociones de táctica militar; no tenian los cívicos otra reunion ni motivo para que reunirse, de suerte que léjos de serles útil la milicia, les era pensionosa y sin provecho alguno. No faltaron ejemplos de comandantes que intentaron hacer servir el prestigio que les daba su puesto para despotizar á los soldados empleándolos en su servicio personal, pero estos no fueron frecuentes. El número de los milicianos en todo el reino llegó al de quince mil ochocientos cincuenta y seis hombres escogidos.

Casi al mismo tiempo que la entrada al gobierno del presidente Benavides, sucesor de Jáuregui, tuvo lugar la renovacion de la audiencia que tanto ocupó la atencion de todos. (1) Esta fué una medida general que el gabinete de Madrid adoptó para la América. La audiencia de Santiago se componia de cinco miembros, cuatro de estos eran los jueces y el último el fiscal. El primero de estos jueces denominado rejente (2), fué conservado en su puesto porque su nombramiento para ese cargo era de fecha posterior al decreto de re-

(1) Año de 1781.
(2) Lo era D. Tomás Alvarez de Acevedo.

mocion que se ejecutaba: dos fueron jubilados y quedaron con su renta y honores en Santiago (1) y los restantes marcharon para España. El fin que se propuso el ministro de Indias, D. José de Galves, al adoptar esta medida, fué procurar la mejor administracion de justicia. Las audiencias fueron acusadas en repetidas ocasiones de parcialidad, y el rei dictó varias providencias para atajar el mal; pero ninguna de ellas surtió el efecto correspondiente, porque eran eludidas fácilmente. Esta completa renovacion del tribunal supremo hecha con jueces nuevos en el pais sin relacion de ningun jénero y con voluntad y conciencia para administrar justicia, era el mas eficaz que por entonces pareció podria aplicarse con provecho público: pero á nuestro juicio era remedio como todos los demás y que pronto tambien se desvirtuó, porque esos mismos jueces adquiriendo nuevas relaciones se veian sumidos en los mismos conflictos que trataba de evitar el rei.

El 16 de julio de 1783 una recia tempestad hizo al Mapocho salir de madre, y causar tristes estragos, principalmente en el monasterio de Carmelitas de San Rafael. La inmensa creciente ocasionada por una copiosa lluvia hizo á las monjas desde un principio temer por su seguridad. Este temor creció en grados cuando dos religiosas, habiendo subido á la torre á la una y media del dia, divisaron la actitud del rio que arrasando los tajamares, y que las aguas llegaban ya á las murallas del convento. Al instante estas comu-

(1) D. José Clemente Traslaviña y D. Manuel Blanco Laycequilla.

nicaron á la comunidad el inminente peligro que las amagaba: la confusion y el desconsuelo se apodera de las religiosas: tocan plegarias, llamando á los vecinos en su auxilio; pero nadie se atreve á socorrerlas de entre mas de cinco mil personas que se encontraban en la ribera opuesta. Entonces un piadoso caballero, D. Pedro Garcia Rosales, sin reparar en el riesgo que iba á correr su vida, se votó á las aguas y atravesando el rio, hizo cavar las murallas de unos cuartos al costado del convento, con lo que consiguió dar salida á las aguas. En el entretanto las religiosas oraban en el coro entre llantos y clamores, suplicando al Señor que su voluntad fuese cumplida. Diez religiosas que enfermas se encontraban en cama, cobrando aliento á impulsos del terror, tomaron tambien sus vestidos y se dirigieron al coro á unir sus oraciones con las de sus hermanas.

Mas el peligro tomaba cuerpo de momento en momento y ya las religiosas desesperaban de su salvacion. En tales conflictos tres hombres pagados y mandados por el Illmo. Sr. Alday, obispo á la sazon, cortando las aguas llegaron casi sin alientos al convento hasta introducirse en el compás, en donde las aguas habian ya subido cerca de dos varas. Rompen el torno y por ahí se internan á los claustros, dando voces de que S. S. Illma. les imponia estricto precepto de abandonar el convento.

Las religiosas salieron del coro á esta voz y ya encontraron los patios inundados por las aguas que sin interrupcion caian del cielo. Resueltas á dejar el convento, tuvieron que foradar las murallas para hacerse

salida, no alcanzando á sacar consigo mas que un crucifijo, dejando abandonado todo lo demás que en el momento fué presa del saqueo. El padre frai Manuel de la Puente, de la recoleccion franciscana, mereció tambien sacar la custodia por entre las aguas, la que depositó en su convento.

Las religiosas fueron sacadas en brazos de peones á una quinta inmediata; pero amagadas aquí del mismo peligro por la creciente de la inundacion, tuvieron que abandonar luego este refugio. El prior de la recoleccion domínica, frai Sebastian Diaz, ofreció á las monjas un asilo mas seguro, y él mismo en persona fué á trasladarlas á él, llevando los carruajes que pudo haber en momentos tan apurados. En ellos fueron trasladadas unas monjas, y otras en cabalgaduras, y si estas tuvieron que soportar todo el rigor del agua no menos sufrieron aquellas, ya por la que se introducia adentro de los carruajes, ya porque algunos de estos se quebraron en el camino. Así en medio de tantas penalidades, fueron trasladadas las religiosas al domicilio ofrecido, que fué uno de los claustros del convento de domínicos denominado la casa de Belen. Tenia aquel trece celdas, de las cuales, separadas las necesarias para lo usos generales de la comunidad, quedaron solo nueve en las que se aposentaron las religiosas, que ascendian á veintiocho, inclusas las criadas.

Aquí se entregaron las monjas á sus ejercicios cotidianos, estableciendo su regla y clausura; y aunque tenian un oratorio donde se celebraba el sacrificio de la misa; no se adoraba en él el santísimo sacramento.

y en los dias de comunion el prior consagraba las formas necesarias.

Tres meses permanecieron las monjas carmelitas en la casa de Belen, disponiendo en el entretanto otra en forma de monasterio, á la cual concluida que fué las pasó el mismo prior. En esta estuvieron con alguna mayor comodidad, pues tenian coro y una capilla en la que se adoraba el santísimo sacramento. Sin embargo, no se olvidaron de su antiguo monasterio, emprendiendo la reparacion de lo que destruyó la inundacion. Sor Tadea de San Joaquin García de la Huerta, religiosa del mismo monasterio, escribió una relacion de este suceso en verso octosílabo, que fué impresa en Lima.

CAPÍTULO XIV.

Edificios públicos.—Santiago principia a embellecerse — Puente magnífico sobre el Mapocho.—Patriotismo del ayuntamiento de Santiago. — Casas consistoriales. — Casa de Moneda. — Aduana y Consulado. —Edificios religiosos — la Catedral.— Santo Domingo.

El carácter pacífico de algunos presidentes que el rei nombraba para Chile les hacia ocuparse en la policía y adorno de las ciudades, antes que en la guerra devastadora de los araucanos. Cuando esta tremolaba su pabellon sangriento, todo lo que pudiera contribuir á la grandeza y ornato de las poblaciones quedaba estacionado, y los elementos para la guerra absorvian la atencion de los mandatarios. En la primera época de la conquista, cuando todo el reino fluctuaba conmovido por los contínuos vaivenes de la guerra, las poblaciones de Chile inseguras de su futura suerte se edificaban cuidando de la fortaleza del local y resistencia de los edificios mas bien que del ornato y magnificencia de estos. Mas, serenadas las borrascas que conmovian estos verdaderos monumentos del poder de la conquista, los jefes europeos se ocuparon, bien que paulatinamente, del ornato de sus poblaciones. En el siglo XVIII habian desaparecido de la capital de Chile todos los motivos que mas de una vez le hicieron presagiar su ruina, asi es que el pacífico presidente Jáuregui inmortalizó su nombre con la construccion del magnífico puente que por su órden

construyó sobre el Mapocho el corregidor don Manuel Luis de Zañartu. Esta obra verdaderamente regia unió la poblacion de Santiago cortada por las aguas de aquel rio, que en tiempo de avenida es imposible vadear. Al puente siguió la de los tajamares: la inundacion de 1783 habia arrancado de raiz los antiguos que ponian la ciudad á cubierto de las avenidas y era de temer que repitiéndose otra semejante, la capital del reino quedaria convertida en un lago. Mas la falta de fondos era desde luego un inconveniente que impedia al ayuntamiento atender á esta obra no menos urgente que costosa. Los fondos de ciudad sobre diminutos se encontraban empeñados con las obras anteriores, y el presupuesto de la presente, sobre superar inmensamente el valor de los mismos fondos, dejaba á estos sin esperanza de desahogarse ni en muchos años. El ardiente patriotismo de los municipales allanó este inconveniente. Cada uno de estos se comprometió á colectar cierta suma para emprender el trabajo, siendo ellos mismos los que encabezaban la lista de los erogantes. De esta manera se consiguió dar principio en 1789 á la bella obra de la muralla del Mapocho que tantas veces ha salvado a Santiago de su ruina. El rei la auxilió mas tarde con sumas de su tesoro mediante las que llegó á concluirse. Benavides, sucesor de Jáuregui, aplicó tambien tranquilamente sus cuidados al edificio de las casas consistoriales emprendido en la plaza principal de Santiago. Al célebre arquitecto don Joaquin Toesca se deben los planos y diseños adoptados para este vasto edificio y que principiaron á plantearse bajo la direccion del mismo Toesca. El magní-

fico edificio de la casa de Moneda, cuyo costo se hace subir á cerca de un millon de pesos, y que es indudablemente uno de los mas bellos y suntuosos de América, fué principiado tambien durante el gobierno de Benavides y él por sí solo seria bastante para perpetuar la memoria de su promotor. La Aduana y el Consulado, dos edificios magníficos que embellecen la capital, son debidos al presidente don Ambrosio O'Higgins, y sus planes al injeniero D. Agustin Caballero.

Los templos recibieron tambien mejoras inmensas; las comunidades de la Merced, la Compañía y San Agustin, levantaron templos hermosísimos y el primero de estos debió en parte su construccion á la generosidad del ciudadano D. Domingo Valdés y Carrera. Pero los edificios religiosos que sobresalen entre todos, son la Catedral cuya primera piedra puso el obispo D. Juan Gonzalez Melgarejo, como dijimos ya en otro lugar. El obispo D. Manuel de Alday continuó su fábrica dando para ella doscientos cincuenta mil pesos y celebró su colocacion estando aun la fábrica incompleta. Esta quedó concluida con escepcion del frontispicio, el año de 1830 á esfuerzos del cabildo eclesiástico de la diócesis, calculándose en ochocientos mil pesos su valor hasta entonces. Los fundamentos del magnífico templo de Santo Domingo puso frai Manuel Rodriguez del Manzano Ovalle el año de 1747. Frai Clemente Venegas recibió la incumbencia de dirigirlo y de procurar para él los fondos necesarios; y efectivamente desempeñó con celo y laboriosidad singulares su penosa comision: elevado sucesivamente al priorato del convento y á jefe de toda su provincia no lo descuidó por eso ni un solo

instante. El 13 de octubre de 1771 se hizo la dedicacion de este templo en presencia del presidente D. Francisco Javier Morales y de todas las autoridades. (1) La total conclusion de este suntuoso edificio no se realizó hasta el año de 1788.

---

(1) Documento núm. 43.)

CAPÍTULO XV.

D. Luis Muñoz de Guzman recibe el gobierno del Estado.—Efectos que producen las costumbres de este jefe.—Promueve empresas importantes.—Patriotismo del ciudadano D. Luis de la Cruz.—Descripcion de su viaje desde Concepcion por la cordillera de los Andes hasta Buenos-Ayres.—Efectos de este viaje.—Muerte del Presidente Muñoz.—Toma el mando en Concepcion el brigadier D. Francisco Antonio Carrasco.—Carácter del nuevo mandatario.—Choques con la audiencia y el ayuntamiento de Santiago.—Tropelía cometida en las personas de tres ciudadanos respetables.—Fin del gobierno de Carrasco.

Los últimos mandatarios á quienes la córte de Madrid habia confiado los destinos de Chile, fueron hombres pacíficos por carácter y propios para radicar las empresas grandiosas que dejaron principiadas; jefes tan laboriosos como O'Higgins mejor que para iniciar otras nuevas. Tales fueron el marqués de Avilés y el mariscal Pino, predecesores de D. Luis Muñoz de Guzman. Este antiguo marino se presentó en Santiago el 21 de enero de 1802 para recibir el gobierno del Estado que le encomendó Cárlos IV como premio de una larga serie de servicios prestados á la corona en su carrera militar. La cruz de comendador de la órden de Santiago y sus divisas de jefe de escuadra eran antecedentes bastantes para juzgar de su valor como soldado; pero su genio dulce, sus maneras delicadas y sumamente amables, su trato atento y benigno para con toda clase de personas, lo eran aun mas para grangearle tantos amigos cuantos fueran sus conocedores. Encorvado bajo el peso de sus largos años, de-

jaba entreveer no obstante viveza como la del jóven y un entendimiento bastante despierto para manejar con tino las riendas de la administracion. La mayor parte de los antiguos presidentes habian conservado un tono grave y severo á merced del cual pretendian conciliar los respetos debidos á la alta magistratura que desempeñaban. Muñoz juzgaba de otra manera y á la verdad mas filosóficamente. La magistratura impone por sí misma á los ciudadanos el respeto que se merece y en la conciencia de estos debe residir la obligacion de acatarla. La lei y la moral dejarian de existir en un pueblo desde que para respetar á los que gobiernan en su nombre fuese necesario absolutamente vestirlos de esterioridades las mas veces ridículas y siempre fastidiosas y chocantes. Muñoz descorrió el cortinaje que ocultaba misteriosamente al jefe de sus súbditos, dejándose ver en todas partes como uno de los ciudadanos. Aficionado á la música y á los otros divertimientos que ella preside, concurria gustoso á las tertulias á que era convidado y aun las animaba con su genio festivo, en cuanto lo permitia la moderacion que no perdia de vista. Esta conducta franca de Muñoz le hizo mui querido de los chilenos, principalmente de los grandes que le trataban mas inmediatamente. Doña Luisa de Asterripa, su mujer, dama de honor que habia sido de la reina D.ª Luisa, contribuia por su parte á hacer popular á su marido. Su palacio era tertulia peremne de señoras, y sus salones adornados al estilo de Europa, se abrian con frecuencia para recibir las familias que se reunian á sarao. Cualquiera juzgará nimios y aun pueriles estos porme-

nores, pero nosotros con estudio los hemos tocado porque estos sucesos egercieron en el pais un saludable influjo. A nuestro juicio produgeron los efectos siguientes: 1.° Hicieron que la autoridad fuese respetada por lo que ella es y no por las esterioridades que suelen acompañarla, enseñando prácticamente que el gobernante es semejante á los demás, pues que el poder temporal que egerce no le hace de diferente condicion. 2.° Dieron al presidente la popularidad necesaria para hacer amables los actos de su administracion. 3.° Unieron los ánimos de los vecinos de la capital desunidos de antemano. 4.° Introdugeron el espíritu de asociacion destinado para obrar mas tarde como elemento de civilizacion y de libertad en todo el Estado. Otros bienes produjo que los mismos hechos posteriores irán dando á conocer.

Hacia mucho tiempo que los vecinos de Santiago clamaban por la realizacion del gran canal que debia estraer aguas del Maipo para llevarlas al Mapocho despues de regar las vastas llanuras que están entre estos dos rios. Otros gobernadores uniéndose al ayuntamiento y dando al proyecto la atencion que merecia, arbitraron diversos medios que siempre fracasaron sin dar resultado alguno favorable para la empresa. Muñoz conocia los inmensos resultados de esta y que llegando á realizarse seria para Santiago un canal inagotable de riquezas. Nombró al ingeniero D. Olaguer Feliú para que reconociese las obras iniciadas antes con este mismo objeto y presupuestase la cantidad necesaria para concluir estas si pudiesen aprovecharse o iniciar otras si aquellas fuesen inútiles. Sucedió lo

segundo porque los cauces formados para estraer las aguas no tenian el nivel necesario y además estaban errados en la direccion. El ingeniero presupuestó cien mil pesos para la nueva obra, y el presidente nombró una junta de individuos que se ocupasen de dirigirla hasta su conclusion. Se principió en efecto con ardor (1), pero las inmensas dificultades con que la empresa tropezaba á cada paso, fueron resfriando poco á poco á sus directores y haciéndose al mismo tiempo menos creible su conclusion.

Mientras que en Santiago se agitaba una empresa tan útil como el canal del Maipo, en Concepcion se iniciaba otra mas vasta y de inmenso resultado para la futura grandeza y prosperidad del pais. Era esta descubrir un camino fácil y trillado que pusiese en comunicacion directa con Buenos-Aires á las provincias de Chile y especialmente las de Concepcion, Valdivia y Chiloé. Esta idea que hizo concebir D. Justo Molina, que aseguraba no solo existir sino haberlo andado él mismo en tiempo mui limitado, entusiasmaba a los buenos ciudadanos amantes de su patria, en Concepcion principalmente, cuyos vecinos reportarian mas de lleno los bienes de su realizacion. El ayuntamiento pidió al presidente se sirviese auxiliar este reconocimiento, y Muñoz, sin oponer dificultad de ningun género, ordenó al intendente de Concepcion, coronel D. Luis de Alava, (2) que prestase á la empresa los auxilios necesarios (3). Un hombre patriota cuyo pecho abrigaba

(1) A fin de 1802.
(2) Documento núm. 44.
(3) Oficio de 18 de febrero de 1805.

los deseos mas vivos del engrandecimiento de su pais, se ofreció voluntariamente á emprender el viaje, que por su naturaleza habia de ser molesto y penoso. Era este D. Luis de la Cruz, alcalde del ayuntamiento de Concepcion. No ignoraba él los riesgos á que se esponia transitando, como era necesario, por tierras habitadas de gentes enemigas unas y casi desconocidas otras; pero esta consideracion no le detuvo y recibidas las instrucciones del gobierno y aprestada la comitiva compuesta del ingeniero D. Tomás Quesada, del teniente de dragones D. Nicolás Toledo de, los de igual clase de milicias D. Joaquin y D. Angel Prieto y de algunos soldados, el veinte y nueve de marzo de mil ochocientos seis, partió de Concepcion con direccion al fuerte de Antuco, cuya cordillera repechó con el objeto de reconocer el famoso volcan de este nombre. Este reconocimiento de tanto interés para las ciencias naturales, el viajero lo refiere del modo siguiente: «Desde que pensé hacer el reconocimiento de este camino, determiné encumbrarme hasta la misma cima del monte por reconocer la estension de la boca y materiales inmediatos que tiene. El comandante del fuerte y otros patricios á quienes previne que por esta causa no volveria á comer, y que no me esperasen, procuraron disuadirme de que no me seria posible sin perder la vida, asegurándome que con cualesquiera peso se undia la tierra y que llovia y tronaba mui fuerte: que a mas de esto habia tradicion que perecieron en igual arrojo varios individuos sin que se supiese el fin de ellos. Yo procuré despersuadirlos de esta creencia, y en especial con haber hecho la prueba de subir y bajar, pues en tiempo de

calor se mantenia apacible el fuego, y hasta el mes de mayo que es cuando arrecian las aguas es cuando se inflama de tal modo que de la mayor parte del Obispado se dejan ver las llamaradas. Puede bien ser cierto que los indios hubiesen perecido en el proyecto por haber llegado incautamente á algun conducto que el volcan tenga en sus mas elevadas faldas, como que desde abajo, y mas bien desde el sitio en que estuve se descubren varias cráteras las que infiero serian erupciones de escoria, que desde allí nacen donde se ven arder. La voracidad del incendio interior produce un continuado susurro que segun el tiempo se percibe y se acrecenta hasta tal término que produce el estruendo tan fuerte como el de un cañonazo.

Nada pude adelantar en el proyecto por el impedimento de la escoria y menos en la creencia de estos naturales de que era accequible subir y bajar al volcan, pues habiendo sido toda esta mañana apasible y hermosa, desde que estuvimos en la escoria sopló un nortecillo que fué suficiente para traer tal concurso de nubes, que á las cuatro de la tarde ya estuvo sobre nosotros una fuerte lluvia, la que no cesó hasta el siguiente dia, y le siguió una nevazon que cubrió las cumbres de la sierra Velluda y del Volcan, de las cordilleras del Toro, que están de la otra parte del rio, de cuyo cordon depende el potrero de Tupan; y las de Malacura, que tenemos al sud de este fuerte. Entre estas gentes incultas la agua y nevazon no provino de otro principio que de haber subido al monte Ignívomo con ánimo de registrarlo, y de aquí no fué capaz sacarlos por mas persuasiones que les hice.

El 25 de julio concluyó Cruz su prolijo viaje presentándose en Córdoba del Tucuman al virei y capitan general de las provincias del Rio de la Plata, que a la sazon se hallaba allí por la toma de Buenos Aires por los ingleses que acababa de suceder. Segun los datos minuciosos que trasmitió, el camino carril proyectado no solamente era posible sino mui fácil de realizar con un gasto cuyo presupuesto alcanzaba á poco mas de cuarenta y seis mil pesos.

No nos es posible analizar la narrativa de este viaje, escrita en forma de diario sin otro método que el de los sucesos que ocurrian en la marcha y los puntos por donde esta se dirigia. Toda ella anuncia un observador atento é infatigable. El candor y sencillez de su narracion, las menudencias de las descripciones, las escenas dramáticas ocurridas con los indios, sus diálogos y hasta la relacion de los preparativos del viaje y de las incomodidades y riesgos que lo acompañaron, dan á esta parte de la obra un interés que raras veces se encuentra en los escritos de los viajeros, los cuales, ó sobradamente ocupados de sí mismos ó esclusivamente consagrados al objeto científico ó mercantil de su espedicion, descuidan el colorido local que nuestro autor emplea con tanto acierto. Su diario está dividido en jornadas, cada una de las cuales es la historia de los sucesos y de los tránsitos de aquel dia con la pintura mas ó menos estendida de los objetos que en aquel intervalo llamaron su atencion, y termina con la llegada del autor al fuerte de Melicué

Sigue á esta parte de la obra la *descripcion de la*

naturaleza de los terrenos que se comprenden en los Andes, poseidos por los pehuenches y de los demás espacios hasta el rio Chadileubu. La introduccion que vamos á copiar dará una idea de la importancia de esta descripcion.

«Aunque parezca bien ponderada la fecundidad y riqueza de los terrenos de Chile por algunos de los que los conocieron y por otros que con noticias escribieron de sus abundantes producciones y riquezas, yo me atrevo á decir que ninguno de ellos pudo por entonces hacer un completo dibujo de aquellos espacios, en consideracion á las pocas poblaciones españolas que habia y á la poca agricultura, sin cuyo ejercicio nada puede decirse de un terreno en general. Yo soi oriundo de aquellos paises y sin embargo de que aun no tengo cuarenta años y que la mayor parte de los que cuento los pasé en el colegio, sin nociones de los campos, tengo conocidos de diez y seis años á esta parte tantos terrenos fertilísimos, tantas minas recientemente descubiertas, tantos montes, tantos baños, tantas frutas, y en fin tantas nuevas poblaciones que seria necesario emplear volúmenes enteros para describirlos. No fuera de mas dar algunas noticias por lo importantes que serian para conocer la utilidad que resultaria á Buenos-Aires del camino en proyecto; pero mis asiduas tareas me lo impiden, y solo me contento con hacer ver que en aquella época apenas dos navíos de comercio estraian trigos y vinos de Concepcion á Lima y en el dia son trece los de esta carrera, y aun se ven estos frutos con mas abundancia que entonces. La gruesa de diezmos ha subido con

esceso á mas de los dos tercios... las cadenas de montes inmediatas al mar, que en parte tienen hasta veinte leguas de ancho y en la que menos diez, aun en mis dias se han conocido desiertas y sin mas aplicacion que para el uso de las maderas y algunas cortas vacadas, y hoi están llenas de poblaciones, sementeras, haciendas, chacras y minas de oro de lavadero. Los planes del poniente de los Andes, cuyos valles estaban ocupados por indios Pehuenches, ignorándose su fecundidad, hoi se ven poblados de nosotros, de nuestros bienes, de nuestra agricultura, que produce ciento por uno. Cuando entonces no estaban examinados los puertos ni los puntos á propósito para astilleros, hoi tenemos, á mas del de Talcahuano, en el que solo en el año pasado se botaron al agua dos fragatas, el de San Vicente, el del Manzano, el del Morro, el de la boca de Andalien y el del Tomé, en los cuales se han trabajado varias embarcaciones grandes y medianas. Las maderas de lingues, litres, cipreces, pellines y otras varias que abundan en los montes inmediatos á la costa, y con esceso los cipreces para arboladura de buques de alto bordo, en los montes al occidente de los Andes se conducen con suma facilidad las primeras por el rio de Andalien, que parte las montañas de la costa y desemboca al mar entre el castillo de Penco el viejo y el puerto de Talcahuano, y las segundas por el de Biobio que cursa desde las cordilleras por los partidos de los Angeles, Rere y Puchacai, á costear por las goteras de Concepcion é introducirse en el Pacífico, cerca de San Vicente. Son de tanto aprecio estas maderas, que

á mas de los buques que allí se construyen de ellas, las llevan en tablazones y otras piezas al Callao, para las carenas de los navíos que giran á otras costas.

«Es consiguiente al aumento de vecinos que se conoce en el obispado de Concepcion, el aumento de minas que se trabajan y las que frecuentemente se descubren abundantes, cuya calidad pasa por lo regular de veintidos quilates. Recien se trabaja en Puchacai una de lavadero, de la que han salido pepas de valor de 300 y 500 pesos que se cambiaron en la Concepcion, y otras no menos ponderadas en Itata, que han enriquecido á varias personas.»

Despues de algunos pormenores interesantes sobre la temperatura y productos agrícolas del sur, comparados con los de las inmediaciones de Santiago, hallamos los siguientes datos topográficos. «El cordon de los Andes, segun todos los prácticos dicen, es mucho mas bajo cuanto mas se llega al Sur. En esto convienen todos los indios pehuenches y guilliches que habitan en sus espacios y aun añaden que cuanto mas al norte se cierra mas temprano de nieves y se abre mas tarde. Sobre este punto me dediqué á tratar con los ancianos de aquellas reducciones, y me dieron pruebas de esperiencia para acreditarlo. Manquel me aseguró que al otro lado de Limayleubu puede pasarse por sobre lomas bajas sin nieve, del oriente al occidente de los Andes. Carrilon me contestó que los guilliches en lo rígido del invierno comunicaban el éxito de sus malones á los llanistas y aun les pedian auxilios, si los necesitaban. En otros espacios debe estar el camino antiguo que la tradicion nos asegura hubo de las ciudades

Imperial, Osorno, Valdivia, Villarica, &. á la de Buenos-Aires. Da alguna idea de esta comunicacion la carta del padre jesuita Imonsff, que se halla en Valdivia, y cuyo testimonio se me remitió en los términos siguientes: «Antigua ciudad de Villarica y marzo 4 de 1716.—En esta fecha se cumplen cuarenta dias que me hallo empleado en el reconocimiento de estos terrenos, movido de las noticias que por diferentes sugetos y varios papeles he tenido de sus ricas minas, su amenidad y demás proporciones para la humana existencia, y á la verdad que despues de conocer por tan verosímiles aquellas relaciones (que nunca por mi concepto habian merecido cultivo en el campo del aprecio) no me queda escrúpulo para escribir, que mereció mi pluma la nota de pequeña, cuando con rasgos de cosmógrafo tomó el empleo de relacionar las particularidades de esta arruinada ciudad: pero no obstante que estas noticias tuvieron la suerte de no ser al óleo, como merecian y merecen, siempre se deben estimar, porque sirven de norte al humano entendimiento que las quisiera examinar, para dar á conocer al público ser este arruinado pueblo el tesoro mayor de este reino, pues por todo su distrito se encuentran minas abundantísimas de oro, plata, cobre, plomo y estaño, y lo mejor es de diamantes. Se halla esta citada Villarica en 38 grados y minutos (de latitud) situada á la parte del sur de una grandísima laguna y sobre las riberas de ella, tres leguas distante de un volcan. En lo poco que me parece tengo andado, á distancia de cuatro leguas en el potrero del cacique Pucon, en una quebrada, he visto un mineral de co-

bre tan abundante que muchos peñascos mui grandes son la mitad de este metal y otros se descubren con venas tan gruesas como brazos de hombre, de modo que para su beneficio solo tendria la industria el costo del cincel. A su inmediacion se halla un riquísimo laboreo en la falda de un risco, de cuyo arroyo llevo dos piedras que, aunque pequeñas, tendrán algo mas de una onza de oro, y tan franco y limpio, que pienso darian de baja al mas copioso de los que se conocen. A poca distancia he visto varias bocasminas y labores, aunque solo he examinado los metales de una, y conozco no quiso la divina Providencia siguiese el provecho de estas riquezas, por lo mucho que se estiende la codicia en la posesion de tàn inconstante dicha. A seis leguas de esta poblacion he visto unos cerros nombrados Uheipise, todos de pedernal y llenos de labores, en que se manifestaban las vetas del saque, por donde desentrañaban lo mas firme, siguiendo la guia de los diamantes, y aunque estos nò están visibles, no le queda duda á mi esperiencia abundan de diamantes estos dichos cerros. Deseoso de reconocer alguna parte del camino que corre al otro lado de la cordillera, tan ponderado por estos indios de bueno y trabajado por los antiguos pobladores, en lo poco que he logrado internarme iba advirtiendo en la cordillera que se pasa la mayor parte sin subida y solo despues de la laguna se sube un cerro bajo, algo montuoso, para salir á las campañas, á las que inmediatamente que se sale se encuentra una hermosa laguna y al pié de ella un volcan nombrado Rico Leufu. No sé cómo se pueda ponderar la hermosura de

este lago y su volcan plantado en la mitad de tan singular llanura y siendo este el camino para Buenos-Aires, que me aseguran estar inmediato y lo conozco por mi observacion, puede este volcan servir de guia á cualquiera que intente dirigirse á aquella ciudad. Ultimamente, padre mio, el diario y sus figuras, que llevó trabajado con tanta eficacia, darán mas que admirar que cuanto yo pueda decir, estando mui despacio, que ahora no es decir nada por escribir tan de prisa.— P. Imonsff.»

«Ninguna razon (continúa el viajero) me dieron los pehuenches de los lugares que cita esta carta, ni del volcan que pone en las llanuras del oriente. Puede haberse apagado, como el de Payen, y otros anónimos que solo se conservan por las escorias y como estos lugares son en tierra de los guilliches, á los que no transitan por ser sus rivales, tambien puede haberlos y no tener noticia de ellos. Lo cierto es que el nombre de aquella ciudad dá á entender las riquezas de que abundaria.»

El autor entra en la enumeracion de las vertientes que encontró en su marcha.

Son en gran número y su agua de tan escelente calidad que compara la peor de ellas á la mejor de las conocidas en el resto de Chile. «Todas corren sobre cepas de apio y es tal la abundancia de esta saludable yerba, que en muchas partes estorba para andar con franqueza.» La laguna mas considerable que se halla en aquella parte de la cordillera es la de la Laja, á la que dá el Sr. Cruz de diez á doce leguas de circunferencia. Sus orillas son montuosas y escarpadas.

La construccion y forma geológica de aquella parte de los Andes fueron objetos especiales de la atencion de nuestro viajero. «El cordon de los Andes, que se dice compuesto de tres líneas, yo lo he visto, y con suma atencion, que se compone de innumerables, y son unas serranías incomprensibles á un hombre. Solo puedo decir que es una cadena de cerros que tan pronto se vé una cordillera de norte á sur, como andando algunas mas cuadras de este a oeste. En fin, yo no atravesé otra cordillera que Pichachen y Colcholmaguida y por una y otra parte del camino vine dejando montes sin órden en altura ni en direccion, porque unos se unen con otros y otros están separados. Entre la infinidad de sierras es cierto que apenas habrá alguna que no oculte primorosos valles, agua y minerales.»

La enumeracion que el viajero hace de las producciones de los tres reinos, observados por él mismo, debe llamar la atencion de los naturalistas. La salina subterránea de Auquico, que quizá tiene una legua de estension, y la superficial de Pichi-Neuquen, cuya abundancia, segun el Sr. Cruz, es inagotable, serán con el tiempo objetos importantes de especulacion científica y mercantil. Lo mismo puede decirse del monte de Polcura, situado en las inmediaciones del lugar de la Capilla. La descripcion que dá el autor de la sustancia de que este monte se compone, podria mui bien adaptarse al Cyanite de los químicos modernos segun cree D. José Joaquin de Mora.

Los efectos de este viaje fueron por lo pronto adquirirnos noticia mas individual de la parte del sur de la

gran cordillera de los Andes. «Esta gran fraccion de la fisonomía geológica del nuevo mundo, como la llama un escritor contemporáneo es todavia un arcano á los ojos de la ciencia, su region septentrional ha sido examinada en parte por algunos viajeros, instruidos: es conocido el giro de sus principales ramificaciones; se tienen algunos datos sobre sus riquezas metálicas y botánicas, sobre la posicion de sus volcanes y de sus picos nevados; pero la parte meridional, la que limita por el oriente el territorio de Chile y termina en el cabo de Hornos, está todavia envuelta en la oscuridad. Malte-Brun, que consultó, para redactar su compendio de Geografía las relaciones de todos los viajeros, se limita á una pequeña descripcion, que copiamos por la brevedad y porque hace ver el vacío que deja en la ciencia esta interesante parte del globo. «Los Andes de Chile no ceden probablemente en altura á los del Perú; pero su naturaleza es menos conocida. Parece que allí son menos conocidos los volcanes. Desaparecen las cadenas laterales y la vista no distingue sino un lomo continuado. Mas al sur en el nuevo Chile, la cordillera se acerca tanto al océano, que los islotes escarpados del archipiélago de Huaytecas pueden considerarse como fragmentos esparcidos de la cadena de los Andes. Son otros tantos Chimborazos y Cotopaxies, pero sumergidos á dos tercios de la mole en los abísmos del mar. En el continente el cerro nevado de Cuptana sube á 1500 toesas; pero mas al sur, hácia el cabo Pilar, las montañas graníticas bajan á 200 toesas y aun algo mas. Segun las relaciones de los navegantes, la mayor parte de las estremidades meridionales

de los Andes sobre el estrecho de Magallanes son masas de basalto que se alzan en forma de columnas.» (1.)

El viaje emprendido por el Sr. Cruz puede contribuir en gran parte á dar ideas mas correctas sobre esta fraccion de la *espina-dorsal* del globo. Nosotros lo hemos leido con atencion y creemos que su publicacion haria un servicio real al mundo ilustrado y especialmente á los que se interesan en la prosperidad de estos paises. Considerado el viaje de D. Luis Cruz solo bajo este prisma, fué pues un servicio de primera magnitud prestado á las ciencias naturales. Además él hace ver con cuanta facilidad se podria entablar un camino recto y espedito para el tráfico comercial de las provincias Argentinas con las del sud de Chile y los inmensos bienes que de él reportarán ambos paises. Sensible es que este proyecto de primera importancia para ambos Estados quedase por entonces sin efecto.

El presidente Muñoz murió repentinamente en Santiago el 10 de marzo de 1808, causando su muerte impresiones profundas de dolor en los habitantes del pais que le amaban sinceramente. El rei tenia ordenado que por muerte ó ausencia del presidente, tomase el gobierno interinamente no ya la audiencia como antes, sino el oficial del égército de mayor graduacion que se encontrase en el reino. En Chile lo era entonces el brigadier de ingenieros D. Francisco Antonio Carrasco, quien efectivamente se hizo reconocer en Concepcion el 1.° de abril, es decir, pocos dias despues de la muerte de su antecesor, y se apersonó en Santiago el

(1) Précis de la Geografie. Tomo 5.°

22 del mismo mes, reconociéndolo la audiencia y el ayuntamiento en la forma acostumbrada. Carrasco formaba con su antecesor un contraste mui desventajoso para sí. Carrasco, hombre inepto para gobernar por su falta de capacidad, no lo era menos por sus maneras bruscas «por la suma adhesion á su propio dictámen en que se aferraba con tenacidad, y sobre todo por el gran despotismo y la arbitrariedad que reinaba en todas sus disposiciones.» Ocupado de sus negros y de sus caballos, descuidaba la administracion de los negocios públicos que no entendia (1), dejando que cada cual se gobernase por sí en todo lo que no tocase á su persona ó no se antojase á su capricho imponerle preceptos.» Fáciles son de divisar las consecuencias que acarrearia semejante conducta: si en otro tiempo los chilenos pudieron tolerar las tropelías de Ibañez, y los manejos de Ustariz y de otros jefes como estos, hoi sus ideas eran diferentes, las luces habian adelantado considerablemente, haciéndoles comprender los límites de la obediencia debida á los mandatarios. Carrasco mui poco despues de su ingreso al mando, ya estaba en choque abierto con la real audiencia y con el ayuntamiento de Santiago. —Los motivos principales eran por entonces la separacion injusta del asesor de gobierno D. Pedro Diaz Valdés y la del escribano de cámara decretadas por Carrasco para proporcionar destino á D. Juan José Campos y á D. Juan Francisco Meneses, ambos sus adictos y parciales. Mas lo que irritó

(1) D. Bernardo O'Higgins Memoria sobre la revolucion de Chile.

sobre manera al vecindario de Santiago fué la prision de D. Juan Antonio Ovalle, D. José Antonio Rojas y D. Bernardo Vera. El presidente se habia formado un círculo de hombres que creian divisar delito en las acciones mas inocentes de los ciudadanos y víctimas de las delaciones de aquel club maquinador, eran estos tres respetables ciudadanos. En la media noche del 25 de mayo de 1810 fueron sorprendidos en sus camas y conducidos al cuartel de dragones del que a las dos horas se les sacó precipitadamente para Valparaiso, en virtud de órdenes estrechas del gobierno: los presos fueron puestos á bordo de la fragata «Astrea,» la que estuvo desde luego lista para darse á la vela al primer aviso. Este golpe despótico conmovió á todo Santiago; el oidor D. Félix Baso que se trasladó á Valparaiso para recibir á los presos su confesion no encontró en ellos delito alguno y en esta virtud se les mandó comunicar y volver á tierra. D. José Gregorio Argomedo que acababa de sustituir al preso Rojas en el cargo de procurador de ciudad, hizo al gobierno una presentacion respetuosa pidiendo á nombre de su corporacion la vuelta de los tres supuestos reos. El presidente dió á entender asi á él como á todos los demás á cuyo nombre se hablaba el procurador, que no saldrian fuera del pais, sino que antes por el contrario, serian luego puestos en libertad y restituidos al seno de sus familias. El dolo y la perfidia entraron siempre en el plan de gobierno de todos los tiranos y en esta ocasion en el gabinete del presidente desempeñaron papel mui importante. Cuando Carrasco hacia estas promesas y con ellas entretenia al ayuntamiento

y á los vecinos mas notables de Santiago, el oficial encargado de la custodia de los presos presentaba al gobernador de Valparaiso una órden firmada por el presidente para conducir á Rojas, Ovalle y Vera á bordo de la corbeta mercante «Miantina,» que debia conducirlos a las costas del Perú (1). Esta noticia añadió pábulo á la indignacion escitada de antemano por los procederes del gobierno; mas de trescientos ciudadanos protestaron reunidos al cabildo contra un atentado semejante, y por medio de una diputacion compuesta del alcalde de primer voto D. Agustin Eyzaguirre y del procurador de ciudad D. José Gregorio Argomedo, pidieron la comparescencia del presidente en la sala municipal para contestar los justos cargos que resultaban de su conducta falaz (2). Carrasco despreció la diputacion popular negándose á comparecer: al oir esta noticia los ciudadanos reunidos, todos á una se encaminaron á la audiencia. La voz enérjica de los representantes del pueblo acusó entonces en presencia de los oidores al presidente Carrasco de negarse á la justa demanda que dedia su comparescencia. La audiencia deputó á uno de sus miembros, D. Manuel Irigoyen, para que en su nombre hiciese presente al presidente la decidida voluntad del pueblo, la que fué al fin obedecida, presentándose Carrasco en el tribunal. Argomedo inició entonces su arenga á nombre del cabildo y del pueblo reunido allí en número de mas de diez mil individuos, Echó primero en cara al presidente su procedimiento

(1) 10 de julio de 1810.
(2) 11 de julio.

falaz, la mala voluntad que habia manifestado al pueblo de Santiago y los desaíres hechos á su cabildo. Concluyó pidiendo 1.° la vuelta de los presos inmediatamente y 2.° la deposicion del secretario de gobierno D. Judas Tadeo Reyes, del asesor interino D. Juan José Campos y del escribano de cámara sustituto D. Juan Francisco Meneses. Carrasco compelido por la audiencia puso el «concedido» á estas peticiones. Mas por mucho empeño que los vecinos tomaron á fin de impedir la salida de los presos, ya la «Miantina» habia dado á la vela cuando llegó á Valparaiso la noticia de la resolucion. Pero aquellas concesiones arrancadas al presidente á viva fuerza, por decirlo asi, ninguna garantía daban al pueblo de la legalidad con que marcharia en adelante el gobierno; al contrario, públicamente se decia en los corrillos que los alcaldes D. Agustin Eyzaguirre, D. José Nicolás de la Cerda y el procurador de ciudad D. José Gregorio Argomedo, que se habian distinguido por su enerjía para abogar por los intereses del pueblo en la reunion del 11 de julio, serian sorprendidos y castigados por el presidente con el último suplicio.—Fuese ó no cierto esto, Santiago se puso en movimiento para guardar las personas que se decian amagadas. Grupos de hombres armados recorrian las calles; del campo entraban sin cesar piquetes de caballería que venian á situarse indistintamente en diversos puntos de la ciudad; todo parecia moverse y la audiencia misma consideró en inminente riesgo la tranquilidad del Estado. Los alcaldes y el procurador general fueron convocados por el regente de la audiencia al real acuerdo para

discutir sobre los medios que deberian emplearse para restablecer la traquilidad del reino. Uno solo fué el que indicaron aquellos : —la deposicion del presidente Carrasco «como único remedio de los grandes males que amenazaban al pais.» La audiencia despues de tocar en vano diversos arbitrios para arrancar á Carrasco su renuncia, fué en cuerpo á pedírsela á nombre del rei. Trabajo costó para reducirle, él eludia las reflexiones mas concluyentes con pretestos frívolos, mas al fin hubo de firmarla el 16 de julio, intimidado por el aspecto imponente del pueblo conmovido que le intimaba su soberana voluntad.



CAPÍTULO XVI.

Ojeada sobre el estado de las iglesias de Chile á principios del siglo XIX.—D. José Antonio Martinez de Aldunate nombrado para suceder en Santiago al obispo Marán.—Antecedentes del nuevo obispo.—D. Diego Antonio Villodres recibe el gobierno de la iglesia de Concepcion —Promueve las misiones de la Araucania.—Visita de los padres frai Lorenzo Núñez y frai Melchor Martinez.—Su resultado.

El doctor D. José Antonio Martinez de Aldunate fué presentado por la córte para llenar la vacante que dejó en Santiago la muerte del obispo Marán. Aldunate nacido de una familia noble y de vastas relaciones, tenia además un mérito personal tan relevante como antiguo. En la ciudad de Santiago, su patria, hizo sus primeros estudios bajo la direccion de los jesuitas, é iniciado en el clericato por las órdenes menores, principió desde entonces á prestar á la Iglesia servicios esmerados. Cuando recibió la sagrada imposicion de manos del obispo D. Juan Gonzalez Melgarejo, aseguraba éste que «era Aldunate un jóven de virtud cabal.» Presentado para una prebenda de la Catedral, despues de haber servido diversas parroquias y entre estas la de Valparaiso, unió al ejercicio de las funciones canonicales, el desempeño del provisorato de la diócesis que le encomendó el obispo D. Manuel de Alday. Mucho se hizo admirar la paciencia del doctor Aldunate en el desempeño de este cargo tan pesado; como tal lo miraba él mismo é hizo diversas renuncias al obispo que no se las admitió.

Cuarenta años tuvo que servirlo bajo los prelados Alday, Sobrino y Marán, hasta que habiendo recibido bulas para el obispado de Huamanga (1), dejó su patria para ir á recibir la iglesia cuyo gobierno acababa de confiársele. Mui anciano era el obispo Aldunate para dirigir una diócesis tan vasta y fragosa como la de Huamanga, pero no obstante, en ella dió muestras de ser un escelente pastor.

Luego que recibió las bulas para el obispado de Santiago, dió poder á su sobrino el canónigo D. José Antonio Errázuriz para que la gobernase á su nombre mientras él podia apersonarse en Santiago, el que efectivamente presentó sus credenciales al cabildo.

Mientras esto pasaba en Santiago, Concepcion recibia tambien un nuevo obispo á quien la fama acreditaba como uno de los primeros literatos venidos á la América, y él por su parte se hacia anunciar como un hombre de importancia por su influjo en la córte de Madrid. Este personaje era D. Diego Antonio Martin de Villodres, natural de Andalucía, y á quien una larga serie de méritos literarios y eclesiásticos habia conducido hasta la mitra. Villodres, como estudiante hizo su carrera en la Universidad de Salamanca, donde obtuvo el doctorado en teología y sagrados cánones, y despues en Alcalá de Henares, en la que estudió jurisprudencia civil. Del provisorato de la diócesis de Guadix, fué sacado para la mitra de Concepcion por presentacion de Cárlos IV, y desde luego se

(1) Hoi Ayacucho.

presentó para tomar su posesion en el mes de diciembre de 1807. La primer diligencia de Villodres fué visitar su diócesis, y en efecto lo hizo un año despues de su llegada á Concepcion, dejando encomendada la administracion de su iglesia al provisor. El cabildo se opuso á esta determinacion del obispo, apoyándose en la falta de idoneidad del provisor. Este era deudo mui inmediato de Villodres y solamente iniciado por la tonsura en la carrera clerical. En el cabildo asistian entonces hombres mui respetables y dignos de consideracion, pero no obstante esto, la real Audiencia sostuvo la resolucion del obispo.

Las misiones de Arauco debieron á Villodres cuidados especiales, y quiso tomar conocimiento individual del estado de cada una para hacer las gestiones que encontrase convenir. Frai Lorenzo Nuñez prefecto general las habia visitado todas, no solo las de Concepcion, Araucania y Valdivia sometidas á la prefectura de Chillan, sino tambien las de Chiloé, sujetas al colegio de Ocopa, por comision de su prefecto. El padre Nuñez tenia dado un informe al presidente, y segun en él propuso, toda la Araucania quedaria cristianizada siempre que se ensanchase la línea de misiones tanto al sur como al norte de las ya establecidas. El obispo por comision especial del gobierno se ocupó de un nuevo plan para todas estas misiones, teniendo á la vista el de Nuñez; mas para adquirir datos todavia mas minuciosos que necesitaba, determinó consultar á frai Melchor Martinez que tenia de ellas conocimientos mui prolijos adquiridos en su servicio. Este sacerdote laborioso escribió con ese objeto una memoria

minuciosa que el obispo elevó á la capitanía jeneral (1).

---

(1) De todos los hechos relativos al año de 1810 daremos cuenta minuciosamente en la «Historia de la revolucion» que tenemos preparada y publicaremos pronto.



Indice de los escritores principales consultados para escribir la Historia Eclesiástica, Política y Literaria de Chile.

DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE SANTIAGO.

Barrenechea, Fr. Juan, historia de Chile.
Bascuñan, D. Francisco, cautiverio feliz.
Perez García, D. José, historia de Chile.
Carvallo, D. José, historia de Chile.
Ramirez, Fr. Francisco Javier, crónica de la Imperial.
Quiroga, D. Jerónimo, hechos de D. Rodrigo de Quiroga.
Ugarte de la Hermosa, D. Pedro, historia de Chile.
Rojas, D. Basilio, hechos principales de los gobernadores de Chile.

DE LA COLECCION DEL AUTOR.

Valdivia, P. Luis, fundamentos que manifiestan la ilejitimidad de la real cédula que declara esclavos á los indios de Chile.
Ovalle, P. Alonzo, historia de Chile. Imp.
Córdova Figueroa, D. Pedro, historia de Chile.
Águiar, Fr. Antonio, historia del establecimiento de los domínicos en Chile.
Olivares, P. Miguel, historia de Chile.
Olivares, P. Miguel, historia de la compañía en Chile.
Anónimo, estracto de la historia del padre Olivares, continuada hasta el año de 1804.
Rosales, P. Diego, vida del padre Nicolas Mascardi y noticia del reino encantado de los Césares.
Reales cédulas dirijidas á los obispos de Santiago. Coleccion en 8 volúmenes en folio.
Anotaciones a muchas cédulas del rei, por I. S. D. D. Luis Francisco Romero.
Relacion del establecimiento de misiones en Chile, desde la conquista para adelante. Anónimo.
Fundacion de las Misiones de la Araucanía y Valdivia por los relijiosos de San Francisco. Anónimo.
Pogg. P. Rómulo, memoria sobre las misiones de Chile.
Cevallos, P. Javier, vida del padre Ignacio García.
Suares, Sor Ursula, vida de ella misma.
Historia de los concilios peruanos. Imp.
Concilia Limana B. Turibii, Imp.
Sinodos de Santiago y de la Concepcion. Imp.
Murieli, Fasti Novi Orvis. Imp.

Villaroel, D. Fr. Gaspar, gobierno eclesiástico pacífico.
Varias oraciones fúnebres de obispos de Santiago y Concepcion.
Firmamento relijioso en la biografía de Melchor Venegas. Imp.
De la Vega, inca D. Garcilaso, comentarios etc. Imp.
Herrera décadas de Indias. Imp.
Sarmiento, D. Pedro, viaje al Estrecho de Magallanes. Imp.
Drevous P. Joannes, Fasti Societatis Iesu Biografia Baltasaris Piña. Imp.
Societas apostolorum imitatris. In biografía Martini de Aranda et sociorum. imp.
Molina, D. Juan Ignacio, historia civil de Chile. Imp.
Guzman, Fr. Javier, historia de Chile. Imp.
Gay, D. Claudio, historia de Chile. Imp.
Melendez, Fr. Juan, tesoro de Indias. Imp.
Salinas, Fr. José, crónica de los franciscanos del Perú y Chile. Imp.
Calancha, Fr. Antonio, crónica de los agustinos del Perú y Chile. Imp.
Torres, Fr. Bernardo, continuacion de la misma crónic. Imp.
Herrera, continuador de la misma. Imp.
Varios recursos hechos al papa y al rei sobre capítulos provinciales.
Varios informes en derecho sobre diversas competencias habidas entre los obispos y capitanes jenerales
Ercilla, D. Alonso, la Araucania. Imp.
Oña, D. Pedro, Arauco Domado. Imp.
Apuntes hechos para escribir la vida del obispo Alday y su historia contemporánea. Anónimo.
Biografía de la monja Guerrero. Anónimo é incompleto.
Coleccion de las piezas que obran en el espediente de competencia entre el obispo Romero y el provincial de Santo Domingo disputándose la jurisdiccion sobre el beaterio de Santa Rosa.
Diario de las ocurrencias habidas en Santiago en la espulsion de la Compañia.
Constituciones y libros de matrícula de la Universidad pontificia de Santo Tomas de Santiago de Chile.
Biografía del padre frai Agustin Caldera. Anónimo.
Biografía de sor Ignacia de la Santísima Trinidad, monja de Santa Rosa. Anónimo.
Diaz, Fr. Sebastian, Vida de Sor Mercedes Valdés.
Casi todas las obras de que se hacen mencion en la historia.
Multitud de espedientes y documentos sueltos.

DE OTROS LUGARES.

Archívos de los conventos de Santiago.

Cronolojia de los presidentes y capitanes jenerales del reino de Chile desde el año de 1700 hasta el de 1810.

Don Francisco Ibañez y Peralta, sarjento mayor de batalla y comendador de San Juan, entrega el mando el veinte y seis de febrero de mil setecientos nueve a su sucesor—

D. Juan Andrés Ustariz del hábito de Santiago gobierna hasta el diez y nueve de marzo de mil setecientos diez y siete. Le sucede interinamente—

D. Martin de Santiago Concha, oidor de Lima, del hábito de Calatrava y marquez de casa Concha, lo desempeña interinamente hasta la venida del propietario—

D. Gabriel Cano de Aponte, de la órden de Calatrava, teniente jeneral de los ejércitos de España y comendador de Mayorca, recibe el gobierno el diez y seis de diciembre de mil setecientos diez y siete, lo administra hasta el once de noviembre de mil setecientos treinta y tres, en que muere en Santiago.

D. Francisco Sanchez de Barreda, oidor decano de la audiencia de Santiago, sucede a Cano por ministerio de la lei: se recibe del mando el veinte de noviembre de mil setecientos treinta y tres, y lo desempeña hasta el recibimiento de su sucesor el cinco de mayo de mil setecientos treinta y cuatro.

D. Manuel Salamanca, coronel de ejército y caba-

llero del hábito de Santiago, le sucede interinamente y lo ejerce hasta el quince de noviembre de mil setecientos treinta y siete, en que entra á gobernar su sucesor —

El teniente jeneral D. José Manzo, gobierna con nombramiento del rei el estado de Chile. Promovido á virrei del Perú, deja el mando el treinta de junio de mil setecientos cuarenta y cinco y lo recibe interinamente su sucesor —

El mariscal D. Francisco de Obando, marqués de Obando y comandante de las fuerzas reales del mar del sur, quien lo desempeña hasta el veinticinco de mayo de mil setecientos cuarenta y seis, en que le sucede.

El teniente general D. Domingo Ortiz de Rosas, conde de poblaciones, gobierna hasta el veintiocho de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco, dia en que entrega el baston de gobierno a —

D. Manuel de Amat y Juniet, jentil-hombre de la Cámara de su Magestad, caballero de las órdenes de S. Jenaro y de S. Juan, quien lo desempeña hasta el veintiuno de octubre de mil setecientos sesenta y uno, en que entra á sucederle interinamente —

D. Feliz Berroeta, teniente coronel de egército y gobernador nombrado para la plaza de Valdivia, gobierna el estado chileno hasta el cuatro de octubre de mil setecientos sesenta y dos, fecha en que recibe el mando —

D. Antonio Guil-Gonzaga, mariscal de los reales ejércitos, caballero de la órden de Santiago, el que lo retiene hasta su muerte, acaecida el veinticuatro de agosto de mil setecientos sesenta y ocho.

El oidor decano de la audiencia de Santiago, D. Juan de Balmaceda, llamado á gobernar por la lei, recibe el mando el dia siguiente al de la muerte de Gonzaga, y lo desempeña hasta el tres de marzo de mil setecientos setenta, en que lo recibe interinamente—

D. Francisco Javier Morales, mariscal de campo de los ejércitos del rei de España y comandante jeneral de sus armas en el Perú. Le sucede—

D. Agustin Jauregui, de la órden de Santiago y consejero de Estado, quien toma el mando en Santiago, el cinco de marzo de mil setecientos setenta y cuatro, y gobierna seis años. Lo deja interinamente en manos de—

D. Tomás Alvarez de Acevedo, consejero de indias y regente de la real audiencia de Santiago, entra á gobernar el estado en seis de julio de mil setecientos ochenta, y cesa el veinte de diciembre del mismo año.

D. Ambrosio Benavides, brigadier de ejército, recibe el gobierno el doce de diciembre de mil setecientos ochenta, y lo conserva hasta su muerte, acaecida la noche del veintisiete de abril de mil setecientos ochenta y siete.

D. Tomás Alvarez de Acevedo (segunda vez) le sucede interinamente y gobierna hasta el veinte y seis de mayo de mil setecientos ochenta y ocho, en que entrega el mando a—

D. Ambrosio O'Higgins, marqués Osorno, baron de de Ballenar, teniente jeneral de los egércitos del rei de España. Es promovido a virrei del Perú y deja el gobierno de Chile a—

La real audiencia gobernadora el diez y seis de mayo de mil setecientos noventa y seis, gobierna cuatro meses.

D. Gabriel de Abilez, marques de Abilez y teniente jeneral de los ejércitos de su majestad, toma el mando el diez y ocho de setiembre de mil setecientos noventa y seis, y lo desempeña hasta el veintiuno de enero de mil setecientos noventa y nueve en que lo entrega á la real audiencia, y esta a—

D. Joaquin del Piño, ex-presidente de Charcas, mariscal de ejército, lo recibe el treinta y uno del mismo mes y lo deja dos años despues.

D. Luis Muñoz de Guzman comendador de Santiago, y jefe de escuadra, sucede á Piño el veinte y uno de enero de mil ochocientos dos, y lo desempeña hasta que muere repentinamente el diez de marzo de mil ochocientos ocho.

D. Francisco Antonio Carrasco brigadier de egército, le sucede por ministerio de la lei y es el último de los presidentes de la monarquía.

SERIE DE LOS TOQUIS DE ARAUCO.

Villumila elegido Toqui el año de 1722, retiene el mando supremo del estado araucano hasta su muerte.

Antivillu elegido no acepta el cargo, é inmediatamente recae en—

Curiñanco que aparece como Toqui al frente de los negocios del Estado. Araucano en 1766 y se retira poco despues.

Calicura es elegido Toquí de los araucanos en enero de 1770.

CRONOLOGIA DE LOS OBISPOS.

SANTIAGO.

D. D. Francisco Gonzalez.

D. D. Luis Francisco de Romero toma posesion del gobierno por medio de su cabildo (1) el veintiocho de agosto de mil setecientos seis y lo desempeña hasta el siete de diciembre de mil setecientos diez y ocho. Le sucede D. D. Alejo Fernando de Rojas, el nueve de febrero de mil setecientos diez y nueve, quien lo sirve hasta el veinte y tres de abril de mil setecientos veinticuatro.

D. D. Alonso del Pozo y Silva recibe el gobierno de la iglesia el veinticuatro de octubre de mil setecientos veinticuatro, y lo deja para tomar el de Charcas en veinte y siete de abril de mil setecientos treinta y uno, siendo nombrado al mismo tiempo para sucederle—

D. D. Juan Sarricolea y Olea toma posesion de la iglesia el once de mayo del mismo año, y lo deja en octubre de de mil setecientos treinta y cinco.

D. D. Juan Bravo del Rivero lo toma al mismo tiempo y lo desempeña hasta el veintisiete de setiembre de mil setecientos cuarenta y tres.

D. D. Juan Gonzalez Melgarejo entra á suceder á

(1) Casi todos los siguientes obispos tomaron posesion de su iglesia por medio de representantes ó apoderados.

Rivero el dos de diciembre de mil setecientos cuarenta y cuatro, y lo conserva hasta su muerte acaecida el ocho de marzo de mil setecientos cincuenta y cuatro.

D. D. *Manuel de Aldai* recibè personalmente el gobierno de la iglesia el 7 de mayo de mil setecientos cincuenta y lo egerce hasta el diez y nueve de febrero de mil setecientos ochenta y ocho en que muere.

D. D. Blas Sobrino y Minayo entra á gobernar el doce de diciembre de mil setecientos noventa y cesa en febrero de mil setecientos noventa y cinco, dejando èl gobierno a su sucesor—

D. D. Francisco José de Marán , quien lo desempeña hasta marzo de mil ochocientos siete.

CONCEPCION.

D. D. Frai Martin de Hijar de la órden de San Agustin muere en marzo de mil setecientos cuatro.

VACANTE DE SIETE AÑOS.

D. D. Diego Montero del Aguila recibe el gobierno de la Iglesia en mil setecientos doce y lo deja dos años despues.

D. D. Juan Nicolalde en mil setecientos diez y seis y lo desempeña hasta que es promovido á la metropolitana de la Plata, le sucede en mil setecientos veinte y siete (1)

(1) Podemos asegurar que la cronologia de los obispos de la Concepcion en este siglo es uno de los puntos de la Historia que mas trabajo nos ha costado esclarecer; La sínodo, Alcedo, y casi todos los escritores que han tratado este punto dejan grandes vacíos.

D. D. Francisco Antonio Escandon gobierna hasta el de mil setecientos treinta y uno.

D. D. Andrés Paredes promovido á la mitra de Concepcion no la acepta.

Vacante de tres años.

D. D. Salvador Bermudes Becerra toma el gobierno de la Concepcion en mil setecientos treinta y cuatro y lo administra nueve años.

D. D. Pedro Felipe Azúa le sucede en mil setecientos cuarenta y tres y la gobierna hasta el de mil setecientos cuarenta y cinco, en el que entra á sucederle—

D. D. José de Toro Sambrano gobierna la iglesia de la Concepcion hasta el año de mil setecientos sesenta.

Vacante de dos años.

D. D. Frai Pedro Angel Espiñeira, franciscano, recibe el obispado el año de mil setecientos sesenta y dos y lo gobierna hasta el de mil setecientos setenta y ocho.

D. D. Francisco José Marán le sucede en el siguiente año y ocupa la silla episcopal hasta enero de mil setecientos noventa y cinco.

Vacante de cuatro años.

D. José Tomás de Roa y Alarcon gobierna la iglesia de la Concepcion hasta el año de mil ochocientos seis.

D. D. Diego Antonio Martin de Villodres recibe el gobierno de la iglesia en diciembre de ochocientos siete.

Apéndice a la razon dada de las obras de Diego Rosales en la segunda parte de esta Historia.

Cuando escribimos la biografía del P. Rosales no teníamos aun la obra preciosa que hemos insertado y adquirido despues La vida del P. Mascardi escrita por el P Diego Rosales, comprende la noticia individual de cada una de las tribus que forman la Araucania, asi como tambien de las que habitan el archipiélago de Chiloé y el continente inmediato. En la relacion que hace del orijen de la ciudad de los Césares y de las diversas tentativas que se han hecho para descubrirla, el autor se muestra crédulo y demasiadamente falto de criterio; pudo influir en esto quizá, la jeneral preocupacion que entonces dominaba dando por cierta la existencia de una ciudad fabulosa; pero de cualquier modo que sea, Rosales tiene el mérito especial de haber escrito sobre una materia que llamaba entonces la atencion de todos, no solamente en Chile, sino aun de muchos en la córte de Madrid, como que desde allí mandó el obispo de Placencia una espedicion á su costa para descubrirla. Por lo que mira á los hechos del P. Mascardi, Rosales se manifiesta severo, imparcial é ilustrado. Esta obra comprende un volúmen en 4.° manuscrito; parece copia sacada del orjinal el año de 1662 en la ciudad de Concepcion.

Para que mejor se conozca el espíritu y las tendencias de este escrito del padre Rosales, insertamos el siguiente trozo del capítulo 15, en que dá razon del oríjen de la ciudad de los Césares en la que segun se ve él tambien creia.

A los de esta ciudad llaman comunmente los Césares en el reino de Chile y en otras partes que hai noticia de ella, por haberse fundado en tiempo del invicto Cesar Cárlos V, la cual se fundó con la ocasion, que diré brevemente y de que traté mas por estenso en la historia general de este reino al fin del primer libro, y fué: El haber enviado á su costa el obispo de Placencia en tiempo del emperador Cárlos V, dos navíos al descubrimiento del estrecho de Magallanes, y de los reinos de Chile y del Perú: porque la junta de los dos mares, el Occeano y el Austral, que se dejan ver sin que sean menester diferentes embarcaciones, ni

caminar por tierra, como desde Portobelo á Panamá, que para pasar de un mar á otro se han de caminar diez y ocho leguas por tierra que dividen los dos mares: sino que pasando de un mar á otro por el estrecho, se corre toda la costa de Chile y del Perú, y se puede dar una vuelta al mundo como la dieron Magallanes, los Nodales, el Drag, y otros. Esto mismo quisieron intentar estos dos navíos. Y el uno lo consiguió felizmente que llegó á las costas de Chile, pasó al Perú dió fondo en el puerto del Callao, volvió á España despues de haber dado una vuelta al mundo. El otro con una vuelta de fortuna fué mas desgraciado porque dió al través en el estrecho mismo de Magallanes, donde se juntan los dos mares: y la junta y encuentro de los dos, hacen espumoso palenque de sus luchas, y estrellan con las peñas al que se mete en ellas, levantándole á las estrellas y dejándole caer precipitado á donde miserablemente se estrella, como le sucedió á este navío. El otro aguardó á que abonanzase el tiempo y se aquietase el furor concitado de los vientos con que las olas luchaban unas con otras, y diéronle paso las blandas mareas y las apasibles ondas. Este incauto se arrojó á sus encuentros, metiéndose de por medio entre sus furias y antiguas enemistades, sobre defender cada uno su jurisdiccion y términos, y con poco término le achocaron contra las rocas, esperimentando sus rigores, como sale de ordinario el que pone paz, y se mete entre dos que riñen y pelean.

Escapóse la gente en la playa, que no fué poca misericordia, y saltaron en ella dosciento hombres, treinta mujeres y cuatro sacerdotes. El capitan Sebas-

tian de Argüello, cabo de aquella tropa de gente, aunque hizo todas las diligencias posibles por descubrir algunos indios ó habitantes de aquellos páramos, y para que les viniesen á socorrer del Perú, hizo un barco para dar aviso; pero fué todo envano. Y asi porque no pereciese su gente en aquella playa, la animó para que trepando por aquellas asperísimas cordilleras nevadas, que ciñen el estrecho y le enangostan tanto, fuesen á buscar su remedio, y no se dejasen morir en aquel páramo ó por descaecimiento de ánimo, ni falta de diligencia. Recogiendo lo que les habia dado de barato el navio fueron trepando por las ásperas peñas, y por encima de la nieve en busca de alguna gente ó sitio apropósito para alguna poblacion. Y aunque algunos por la aspereza y dificultades del camino, y por la suma frialdad de las nieves desfallecian, él los alentaba y ponia esfuerzo con buenas razones; y con buenas esperanzas los fué animando hasta que llegaron, vencido ya aquel gigante desmedido de la cordillera, á un sitio apasible junto á una laguna hermosa que los convidó al descanso y refrigerio con sus dulces aguas, y á todos les volvió el alma al cuerpo y llenó de increible regocijo. No sabian á dónde estaban, ni les parecia que podian habitar en semejantes desiertos gentes de alguna nacion, ni fieras del campo. Y viendo que la flaqueza y descaecimiento de la gente no podia dar paso adelante, escogieron aquel sitio, no tanto por eleccion como por necesidad, para lugar de su descanso, y para cuidar de su morada, ingeniándose á buscar la vida, á edificar y á cultivar los campos, sembrando de las semi-

llas que habian sacado del navío; y como la necesidad es industriosa, para todo hallaron traza.

Algunos indios bárbaros que habitaban en aquellos retiros, estrañando el color blanco de los españoles, y el ver gente estraña en sus tierras, trataron de hacerles guerra y echarlos de sus confines; y aunque al principio trabaron con ellos algunas batallas, mas, reconociendo la superioridad del valor y las ventajas de las armas de fuego, se rindieron, y con agasajos y buen trato se hermanaron los unos con los otros. Y los españoles les dieron á entender, como no habian venido á aquella tierra á hacerles mal ninguno, ni de propósito á habitar allí y enseñorearse de sus tierras; sino que arrojados del mar se habian visto obligados á poblarse allí por conservar las vidas, imposibilitados de pasar á otra provincia, ni de dar paso adelante por el sumo cansancio y fatiga con que habian llegado; que tuviesen á bien que allí se avecindasen, y se tratasen como hermanos, que de cuanto tenian partirian con ellos: y como dádivas quebrantan peñas, quebrantaron con ellos la dureza de aquellos bárbaros, y se les brindaron amigos llegando á tanto, que emparentaron los unos con los otros, casándose los españoles con las indias: y para ejemplo de los demás, fué el primero que se casó con una hija de un cacique el capitan Sebastian de Argüello. Estos españoles fueron progresando y se aumentaron en gran manera, y formaron una populosa ciudad; y para mas seguridad, la poblaron en una espaciosa isla que hacia la laguna, con barcas y canoas salian á comerciar y contratar con los indios circunvecinos: y como se poblaron cerca de la entrada

del estrecho de Magallanes, donde se perdieron en artura de cuarenta y ocho grados y medio; allí se quedaron entre los indios bárbaros; pero con su república aparte y su gobierno monárquico, obedeciendo todos al capitan Sebastian de Argüello. Y por la mucha distancia y fragosidad de los caminos, y por no saber que hai otras ciudades en Chile y haber muchas naciones bárbaras y de indios gentiles en el comedio; no ha venido ninguno hasta ahora a Chile, ni comunicádose á los españoles que en este reino están poblados. Ni tampoco de los conquistadores de Chile ha ido ninguno á esta ciudad de los Césares, asi por las mismas dificultades de los caminos y gentes bárbaras, que habitan en el comedio, como por haber tenido tanto que hacer en pelear con los indios chilenos, y sujetar á los araucanos, gente tan feroz y tan valiente, que desde su conquista ha dado bastantemente en que entender a los españoles hasta hoi.—Y no es mucho que estos césares no hayan sabido de las poblaciones que han hecho los españoles en Chile, aunque unos y otros están en un mismo reino, porque de la principal ciudad de Chile, que es la de Santiago, hai á la de los Césares quinientas y mas leguas de distancia, hai un caos de cordilleras nevadas entremedias. Y como los césares poblaron primero, no tuvieron noticias de poblaciones ningunas, ni de las que despues se hicieron; además de que los césares entraron en Chile por el mar océano y se poblaron al principio del mar austral, fin de toda la tierra de Chile. Y los conquistadores primeros entraron por tierra por la parte opuesta, conquistando las naciones de Coquimbo y Mapocho, que hoi se llama

Santiago. Pasando por Osorno y Carelmapu que es lo que propiamente es Chile, y desde allí entra el mar cortando la tierra continente de Chile y se entra en el archipiélago de Chile; y corren doscientas leguas hasta el Estrecho de Magallanes; y luego se siguen cien leguas de distancia que tiene de largo el Estrecho. Y esta ciudad de los Césares no está en la derecera de Chile por la costa del mar; sino de la otra banda de la cordillera nevada que mira a Buenos-Aires y á Tucuman.

Las mas individuales noticias que hai de esta ciudad de los Césares fueron las que dieron dos españoles de élla; el uno llamado Pedro de Obando, y el otro Antonio de Cobós, que habiendo muerto á uno en la ciudad de los Césares, queriéndolos ajusticiar su capitan y gobernador Sebastian Argüello, se huyeron, y pasando por diferentes naciones de indios, que hai en la otra banda de la cordillera, caminaron por la falda de ella y pasaron por una ciudad mui populosa de indios del Perú, que cuando sucedió la muerte, que al rei Inca dieron los españoles, hai tradicion de que se vinieron huyendo por la cordillera con un pariente del rei Inca, mas de treinta mil indios, y se poblaron en esa ciudad: que dijeron que tenia de largo un dia de camino y muchos plateros y grande riqueza de oro y plata en ella: y que dándoles plata, no la quisieron recibir; sino que solo pidieron les diesen guias para pasar adelante en busca de los españoles: y al pariente del rei Inca que reinaba allí le traian en andas; y usaba una borla colorada en la frente en señal de majestad, y en lugar de corona. Les mandó dar veinte indios por guias con los cuales llegaron siempre á las faldas de la cordillera

y á las tierras de un cacique puelche mui estimado, llamado Guinulvilu, el cual los pasó á la ciudad de la Villarica por la cordillera, y de esa ciudad de los españoles de Chile, pasaron á la ciudad de la Concepcion donde estuvieron muchos años, y dieron relacion de esta ciudad de los Césares, de donde se habian huido, de su viaje y de lo aquí referido. Y su relacion se guarda en las casas de cabildo de la ciudad de la Concepcion; y por ella se han movido los gobernadores de Chile á hacer grandes dilijencias por mar para descubrir esta ciudad, que como tengo dicho han sido todas en vano: porque como no está poblada esta ciudad en la costa del mar, han querido subir la cordillera nevada; al descubrirla han hallado tantas dificultades, y los caminos tan ciegos, que han desfallecido del trabajo y no han conseguido nada.

Y así el mejor camino, el mas fácil y el mas cierto es el que trajeron estos dos hombres, que fué por tierra y por la otra banda de la cordillera, que mira á Buenos-Aires y á Tucuman; y no por mar que tiene dos dificultades mui grandes é insuperables; la una del mar, y la otra de tierra; y que las embarcaciones las han de dejar y trasmontar las cordilleras sin noticia del camino, ni certidumbre del paraje.—Y como se ha de llevar la comida á cuestas, por cuestas tan empinadas, y donde se encuentran lagunas profundísimas, que forman las nieves, que necesitan para pasarse de otras embarcaciones y no las hai, ni se pueden hacer fácilmente; faltan las fuerzas, desfallece el ánimo, acábase la comida, y piérdese la tolerancia no viendo fruto del trabajo.»

FIN DEL SEGUNDO TOMO.

ÍNDICE

de los capítulos contenidos en este tomo segundo.

Tercera parte.

CAPÍTULO I.

PÁJS.

CAPÍTULO II.

CAPÍTULO III.

CAPITULO V.

CAPITULO VI.

CAPÍTULO VII.

CAPÍTULO VIII.

CAPÍTULO IX.

CAPÍTULO X.

CAPÍTULO XI.

HISTORIA

POLITICA, ECLESIASTICA Y LITERARIA

DE CHILE.

TOMO III.

HISTORIA

POLITICA, ECLESIASTICA Y LITERARIA

DE CHILE,

ESCRITA

POR JOSÉ IGNACIO VICTOR EYZAGUIRRE,

TOMO TERCERO.



VALPARAISO:
Imprenta Europea, de Ezquerra y Gil.

Junio 1850.

DOCUMENTOS

PARA SERVIR A LA HISTORIA DE CHILE,

escrita por José Ignacio Victor Eyzaguirre.

DOCUMENTO NUM. 1.

A doce dias del mes de febrero del año de mil quinientos cuarenta é un, fundó esta ciudad en nombre de Dios y de su bendita madre é del apóstol Santiago el mui magnífico Sr. Pedro de Valdivia, teniente gobernador y capitan general, por el mui ilustre señor D. Francisco Pizarro, gobernador y capitan general en las provincias del Perú, por S. M., é púsole nombre la ciudad de Santiago del nuevo estremo y de esta provincia y sus comarcanos, y aquella tierra de que S. M. fuere servido que sea en gobernacion la provincia de la nueva Extremadura.—Lúnes siete dias del mes de marzo del dicho año nombró el dicho señor Pedro de Valdivia teniente de gobernador y capitan general, e sus alcaldes, regidores, mayordomo, procurador de la ciudad, para que los alcaldes administrasen la justicia en nombre de S. M., como es uso é costumbre, y los regidores proveyesen en lo tocante al regimiento de ella, y el mayordomo y procurador procurasen el pro y utilidad de ella, y señaló por escribano público y del cabildo de ella á mí Luis de Car-

tagena, para que entendiese en la fidelidad é asientos del cabildo y guarda del libro en que se asentasen, y en todo aquello tocante y perteneciente al dicho oficio, conviene á saber á los magníficos y mui nobles señores Francisco de Aguirre y Juan Dávalos Juffré por alcaldes ordinarios, é á Juan Fernandez Alderete, é á Juan Bohon, é Francisco de Villagra, é á D. Martin de Solier, é Gaspar de Villarroel é Gerónimo de Alderete por regidores, é por mayordomo á Antonio Zapata, é por procurador á Antonio de Pastrana.

DOCUMENTO NUM. 2.

Capitulo de la carta en que el cabildo de Santiago noticia á la real audiencia de Lima la muerte del gobernador D. Pedro Valdivia.

MUI PODEROSOS SEÑORES:

Cumpliendo con la obligacion que como leales súbditos y vasallos de su majestad tenemos de dar á V. A. cuenta de todo lo que en esta tierra se ofreciere lo ponemos aquí en efecto, dando de lo que hasta hoi en ella ha sucedido para que V. A. provea lo que convenga; y es que en fin del mes de diciembre del año pasado de mil quinientos cincuenta y tres años el gobernador Pedro de Valdivia, á quien V. A. tenia encomendada la administracion y gobierno de esta tierra, habiendo tenido nueva que los naturales de las provincias de Arauco y Tucapel habian muerto tres capitanes, y que se habian alzado, salió de la ciudad de la Concepcion con número de hasta treinta de á caballo para ir á castigar y allanar aquella tierra, y caminando su jornada se le juntaron mas cantidad de gente

por manera que todos casi eran cincuenta hombres, y todos á caballo con los cuales fué á donde estaban alzados los naturales, y llegó á donde ellos estaban y empezó á pelear con ellos donde tuvieron una gran batalla, y aunque el gobernador y los que con él estaban pelearon valerosamente, no les bastó su fuerza é ánimos, ni la soberbia de los caballos, para se librar de los enemigos, que cargaron tantos y con tanta ordenanza que allí los mataron al gobernador y á todos los que con él iban sin faltar ninguno de ellos, que pudiese traer la nueva de cómo sucedió hasta que despues dende á tres ó quatro dias vinieron unos indios yanaconas que se hallaron allí que lo contaron todo como pasó. A algunos de los cristianos no los acabaron de matar y entre ellos al gobernador, al cual tuvieron vivo tres dias, comiéndole vivo á bocados y lo mismo á los demás que no mataron luego hasta que espiraron... (1).

Santiago, enero 26 de 1554.—*Cabildo de Santiago, libro 1.°*

DOCUMENTO NUM. 3.

No es estraña la falta de noticias de esta primera época del cristianismo. El documento que insertamos en seguida es buena prueba de la imposibilidad que hubo alguna vez para conservar memoria aun de hechos los mas interesantes.—Mui magnífico señor,

(1) La clase de muerte que dice á la audiencia el cabildo haber dado los Araucanos á Valdivia aparece desmentida por todos los historiadores. Pudo el ayuntamiento escribirla influenciado por las noticias que darian los yanaconas, y ser estas rechazadas despues como falsas. *El autor.*

magníficos y mui nobles señores:—Luis de Cartagena, escribano público y de este su cabildo, parezco ante V. A. y magníficos, y digo: Que ya les consta y es público y consta, que como el dia que los indios de esta tierra se rebelaron y vinieron con mano armada contra esta dicha ciudad, quemaron y pusieron en término de perderse todos los cristianos que en ella estábamos y la defendimos, se me quemó el libro en que tenia asentados los cabildos y acuerdos que V. S. y Mercedes habian hecho, asi en la fundacion de ella, como en los términos que se le señalaron, en repartimiento de solares y chácaras, y medida que han de tener y nombramiento de oficiales y otras cosas tocantes y cumplideras al servicio de S. M. y conservacion de su ciudad, vasallos é naturales de ella, y saben así mismo que hasta que el capitan Alonso Monroy, teniente general de V. S. vino con el socorro de las provincias del Perú, los cabildos y acuerdos que se hicieron y cosas tocantes al gobierno de esta dicha ciudad que habian de estar sentados en otro libro, tal cual el que á mí se me quemó por falta de él y de papel para lo hacer tenia asentados los dichos cabildos y acuerdos con papeles y cartas viejas mensageras y en cueros de ovejas que se mataban, que los unos papeles de viejos se despedazaban y los cueros me comieron muchos de ellos los perros, por no tener donde los guardar. É así por esto, como porque de la venida del dicho capitan vino papel en el navío que trujo el socorro á esta tierra, pido á V. V., Señorías y Mercedes, que porque tengo é hice un libro donde pueda asentar en él todo

lo que se ha hecho en esta dicha ciudad despues de su fundacion y reedificacion que se empezaron á hacer cabildos, manden VV., SS. y Mercedes, señalar una persona ó dos de las que fueren servidos para que vean trasladar é asentar por su órden cada un año por sí todo lo que se ha hecho hasta el principio de este presente año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro años, por VV. SS. é Mercedes y visto por VV SS. y Mercedes estar en forma y bien, interponga su autoridad y decreto, firmando en fin de cada un año los cabildos é acuerdos que parecieren en mi poder y lo que pareciere haber faltado, acuerden de nuevo y lo determinen para que lo asiente en dicho libro é pueda dar de ello fée é halla claridad de todo é suplico á VV. SS. y Mercedes que este pedimento y lo que en él fuesen servidos de responder á él vaya puesto en cabeza de este libro, para que yo pueda dar cuenta, andando dias, de lo que fuere necesario saber de él. —Luis de Cartagena.—Decreto.—Así presentado é leido por mí el dicho escribano el dicho señor gobernador é los dichos señores justicia é regidores, dijeron: pues que es público digo verdad lo que por el dicho mi pedimento, digo y juro que señalaban á Juan de Cárdenas, secretario de los señores gobernadores, y así mismo mayor del juzgado de esta dicha provincia, para que juntamente conmigo el dicho escribano fuese presente á ver leer y trasladar de los dichos cabildos y acuerdos é asientos de ellos en este libro, é de como lo acordaron, é mandaron é firmaron.—Francisco de Aguirre.—Juan Dávalos Juffré.—Juan Fernandez de Alderete.—Juan Bohon.—Francisco

Villagra.—Martin de Solier.—Gaspar de Villarroel.—Gerónimo de Alderete.—Ante mí, Luis de Cartagena.

DOCUMENTO NUM. 4.

Comisionado el Illmo. señor Dr. D Rodrigo Bartolomé Gonzalez Marmolejo, obispo electo de Santiago, para hacer la ereccion de esta iglesia, lo verificó por la del Cuzco, hecha por el Illmo. señor D. frai Vicente de Valverde. Consta de los cuarenta y tres capítulos siguientes:

1.° El oficio de Dean, el cual sea la primera dignidad despues de la de obispo, que cuide y provea que el oficio divino y todo lo demás que pertenezca al culto de Dios, se haga bien y rectamente, con el silencio, honestidad y modestia que conviene, asi en el coro como en el altar, y en las procesiones dentro y fuera de la iglesia, en el cabildo y en cualquiera parte donde hubiere junta de iglesia; al cual tambien pertenece dar licencia á los que, con causa, conviniere salir del coro, espresando la causa, y no de otra manera.

2.° El oficio de arcediano, á quien pertenecerá el exámen de los clérigos que se han de ordenar y el ministrar al prelado cuando celebra solemnemente, y la visita de la ciudad y diócesis, si el prelado se lo mandase, y otras cosas que de derecho comun le conviene ejercer, el cual sea graduado en alguna universidad en alguno de los derechos ó por lo menos de bachiller en teología.

3.° El oficio de cantor, al cual ninguno pueda ser presentado sin que sea docto y perito en el canto lla-

no, cuyo oficio será cantar en el facistol y enseñar á cantar á los que sirven en la iglesia, corregir y enmendar en el coro y en cualquiera parte todo aquello que toca y pertenece al canto, por sí y no por otra persona.

4.° El oficio de maestre escuela, al cual ninguno sea presentado sin que sea graduado en alguno de los derechos ó bachiller en artes por alguna universidad general, el cual estará obligado á enseñar la gramática por sí ó por otra persona á los clérigos y á los que sirven en la iglesia, y á todos los diocesanos que quisieren oir.

5.° El oficio de tesorero, al cual le pertenecerá cerrar y abrir la iglesia, tocar las campanas y hacer las cosás necesarias al uso de la iglesia, guardar las lámparas y cuidar de las luces, proveer de incienso, luces, pan y vino, y de las demás cosas necesarias para celebrar, que se han de poner de las rentas de las fábricas de la iglesia al parecer del cabildo..

6.° Instituimos así mismo diez canonicatos y prebendas, las cuales determinamos que estén del todo separadas de las dichas dignidades; y ordenamos que ninguna se pueda jamás obtener juntamente con alguna dignidad, á los cuales canonicatos y prebendas ninguno pueda ser presentado, sin que sea promovido al sagrado órden de presbítero, á los cuales canónigos les tocará decir la misa todos los dias, escepto en las festividades de primera y segunda dignidad, en las cuales celebrará el prelado o estando impedido, alguna de las dignidades.

7.° Demás de esto, instituimos seis raciones en-

teras, y otras tantas medias y los que fueren presentados á las dichas raciones enteras sean ordenados de diáconos, en el cual órden sean obligados á servir cada dia en el altar, y así mismo á cantar las pasiones; y los que fuesen presentados para medias raciones, sean ordenados de epístola, los cuales estén obligados á cantar las epístolas en el altar, y en el coro las profecías, lamentaciones y lecciones.

8.° Demás de esto, es nuestra voluntad y determinamos que el que sea exento de nuestra jurisdiccion ordinaria por razon de cualquier órden, privilegio ú oficio no pueda ser presentado á las dichas dignidades, canonicatos enteros y medias raciones ó á otro cualquier beneficio eclesiástico de nuestra diócesis, y si acaso aconteciere que algun exento sea presentado ó instituido sea ninguna por derecho.

9.° Y porque no es de poco momento nombrar rectores, cuantos fuesen necesarios para el servicio de nuestra iglesia catedral, los cuales pueden ser puestos y quitados conforme á nuestra voluntad, si conviniere, y á la de nuestros sucesores; los cuáles hagan bien y rectamente su oficio en la dicha nuestra iglesia catedral, diciendo sus misas y oyendo confesiones y administrando los demás sacramentos con solicitud y prudencia.

10. Y así mismo seis acólitos, que sirvan dicho oficio y lo ejerciten cada dia por su órden.

11. Así mismo seis capellanes para que cualquiera de ellos, asi en las horas nocturnas como diurnas, esté obligado á asistir personalmente en el coro al facistol y en la solemnidad de las misas; y que en cada

mes celebre veinte misas, sino estuviere impedido con alguna enfermedad ó impedimento legítimo.

12. Empero, reservamos para los Católicos Reyes de España y sus sucesores, segun les compete de derecho y por autoridad apostólica, la presentacion de dichas dignidades, canonicatos, raciones enteras y medias raciones, de otras dignidades, canonicatos y raciones semejantes, que se han de crear de hoi en adelante en la dicha nuestra iglesia.

13. Determinamos que las elecciones y proveimientos de dichos acólitos y capellanes pertenece á Nos y nuestros sucesores juntamente con el cabildo; y es nuestra voluntad, que los dichos capellanes que en adelante hubieren de ser elegidos, no sean familiares del obispo, ni en tiempo de vacacion.

14. El oficio de sacristan será su obligacion ejercer lo que pertenece al oficio de tesorero, estando presente y de su comision, y en su ausencia al arbitrio y parecer del cabildo.

15. El oficio de organista es estar obligado á tocar el órgano en los dias festivos, y otros tiempos, segun la voluntad del prelado ó del cabildo.

16. El oficio de pertiguero será poner en órden en las procesiones al prelado, al presbítero, al diácono y subdiácono y á los demás ministros del altar; y así mismo ir acompañando por delante á los que van del coro á la sacristía ó al altar, ó á los que se vuelven del altar á la sacristía ó al coro.

17. El oficio de mayordomo ó procurador de la fábrica y hospitalidad será presidir á los arquitectos, albañiles, carpinteros y otros oficiales, que están

atendiendo al edificio de la iglesia; y así mismo tendrá obligacion, por sí ó por otros, de recoger y expender las rentas y acrecentamientos anuales y cualesquiera emolumentos y obvenciones que de cualquier manera pertenecen á la dicha fábrica y hospitalidad, dando cada año cuenta de lo que hubiere recibido y gastado al obispo y al cabildo etc., ó á los oficiales por ellos especialmente diputados, y ha de ser dicho mayordomo elegido y removido á la voluntad de los dichos, dando primero fianzas idóneas, antes que sea admitido á la administracion de dicho oficio.

18. Demás de esto el oficio de notario de la iglesia y cabildo sea poner en su archivo y escrito cualesquiera contratos entre la iglesia y el obispo y cabildo y todos los demás, y escribir los actos capitulares, y poner en el archivo y en sus escritos las donaciones, posesiones, censos, fundos y las mandas que por ruego se han hecho á la iglesia ó á ellos, ó que se hayan de hacer de aquí en adelante, las note, escriba y guarde los instrumentos y distribuya las partes á los beneficiados, y dé y tome razon de todo.

19. Demás de esto, el oficio de perrero será echar los perros de la iglesia; y todos los sábados y vigilia de las fiestas que traen vigilia limpiará la iglesia, y lo mismo otros dias donde y cuando le fuere mandado por el tesorero.

20. De todos los cuales oficios, conviene á saber, cinco dignidades, diez canonicatos y otras tantas raciones y medias raciones, seis capellanes y seis acólitos; y los oficios dichos, por cuanto de presente no son bastantes los frutos, rentas y acrecentamiento

de los diezmos, es nuestra voluntad suspender al presente en dicha ereccion de las dignidades la tesorería, cinco canonicatos y todas las enteras y medias raciones; y si á las dichas cuatro dignidades y cinco canónigos no bastan al presente las rentas de dicha cuarta parte (lo cual no creemos), se divida entre ellos lo que faltare, segun el valor de las prebendas y no el número de las personas, hasta que los frutos lleguen á mayor cantidad, que se han de restituir á dichas prebendas por Nos y nuestros sucesores y por el órden que considerásemos para mayor utilidad de nuestra iglesia. De suerte que, si siendo Dios servido, los frutos y rentas de dicha nuestra iglesia llegaren á mas gruesa fortuna, luego que se acrecentare de los frutos que sobrecrecieren para el dote de la tesorería que está suspensa, determinamos que dicha tesorería, que desde ahora esté erigida y creada, se haya de dar sin otra nueva creacion á la persona que fuere nombrada por la Majestad católica por consiguiente cuando los frutos rentas y acrecentamientos recibieren mayor aumento, se provean tres racioneros enteros y sucesivamente cuando crecieren los frutos, se aumente el número de dichos canónigos hasta el número de diez sucesivamente; el cual número cumplido, se admitan las otras tres enteras y medias raciones sucesivamente por su órden, y finalmente de las rentas que sobrecrecieren sean proveidos seis oficios de acólitos para seis clerículos que estén ordenados de cuatro grados y ejerciten el oficio de acólitos en el ministerio del altar; y así mismo seis capellanes [illegible] demás de esto se aumente sin ningun interv[illegible]

sivamente, segun el órden premiso en estas letras, el oficio de organista, pertiguero y mayordomo, notario y perrero sobre dichos.

21. Y porque, segun el Apóstol, el que sirve al altar ha de vivir del altar, aplicamos y señalamos á todas y cualesquier dignidades, personas, canónigos, prebendados, racioneros, mediosracioneros, capellanes, clerículos ó acólitos y á los demás oficios y á los demás oficiales espresados, segun el número sobredicho, todos y cualesquiera frutos, rentas y acrecentamiento que les pertenecen, así por ordenanza real, como por derecho de los diezmos ó de otro cualquier modo de presente ó de futuro, conviene á saber, por este órden literario; al dean, al arcedean, al chantre, al maestre-escuela, al tesorero, á los racioneros enteros y medios, y á todos los demás arriba notados y nombrados por el modo siguiente.

22. Conviene á saber: al dean ciento y cincuenta libras, llamadas pesos vulgarmente en estas partes, de las cuales libras cualquiera tenga un peso de oro castellano, que haga cuatrocientos ochenta y cinco maravedís de moneda usada en España: al arcedeano ciento y treinta pesos castellanos del mismo valor, y á cualquiera de las dignidades otros tantos, y á cualquiera canónigo ciento, y á cualquiera racionero setenta, y á las mediasraciones treinta, y á cualquiera de las seis capellanías veinte, y á cada acólito doce; al organista diez y seis, al notario otros tantos, al pertiguero otros tantos, al perrero doce libras de oro que hagan semejantemente otros tantos castellanos y maravedís, guardando desde ahora y para siempre

el órden literario como se declara, cuando los frutos, rentas y acrecentamientos sobrecrecieren.

23. Y porque, como dicho es, el beneficio se dá por el oficio, es nuestra voluntad y en virtud de santa obediencia con rigor mandamos que los dichos estipendios sean con distribuciones señaladas, que se distribuyen cada dia á los que asisten á cada una de las horas, asi nocturnas como diurnas, y á los ejercicios de dichos oficios; de suerte que desde el dean hasta el acólito inclusive el que no asistiere á alguna hora en el coro carezca del estipendio ó distribucion de aquella hora, y el oficial que faltare al ejercicio ó ejecucion de su oficio sea multado así mismo cada vez por rata del salario; y estas distribuciones de que son privados los ausentes se acrecienten para los otros que asisten.

24. Y así mismo mandamos y con la misma autoridad queremos que todas y cualesquiera dignidades, canónigos y racioneros de la dicha nuestra iglesia catedral sean obligados á residir y servir en la dicha nuestra iglesia por ocho meses contínuos ó interpolados; y sino Nos ó nuestros sucesores que en adelante fuesen ó el cabildo en sede vacante, sean obligados á declarar por vacante la tal dignidad ó canonicato ó racion, si siendo primero llamado y oido, no tuviere causa justa y razonable de su ausencia, y provean di- chos oficios á los idóneos, presentándolos á dicha Ca- ca Majestad y á sus sucesores en los reinos de Es[illegible] y declaramos en este lugar por justa causa de aus[illegible] con tal que el beneficiado esté enfe[illegible] en lugares cercanos de la misma c[illegible]

enfermo estando fuera de la ciudad, cuando se volviere o previniere volverse, con tal que esto conste de probanzas legítimas ó estuviere ausente por mandato del obispo ó del cabildo y por causa y utilidad de la iglesia, de manera que estas tres causas concurran en su ausencia.

25. Demás de esto es nuestra voluntad y de consentimiento y beneplácito de dicha Serenísima Majestad y con la misma autoridad apostólica, estatuimos y determinamos y mandamos que los frutos, rentas y acrecentamientos de todos los diezmos, asi de la catedral como de otras iglesias de la dicha ciudad, se dividan en cuatro partes iguales, de las cuales la una perpetuamente de hoi en adelante tengamos Nos y nuestros sucesores para sustentar la carga del hábito pontifical y para que con mas decencia, segun pide el oficio pontifical, podamos sustentar nuestro estado sin algun menoscabo de nuestra mesa episcopal. Empero el dean y el cabildo y todos los demás ministros de la iglesia, que arriba señalamos, tengan la otra cuarta parte, que se ha de dividir entre ellos por el modo dicho, de las cuales partes, aunque la M. C., por comision apostólica y uso de largo tiempo, costumbre y usanza aprobada, ha acostumbrado tener y recibir enteramente la tercera parte que en España se llama vulgarmente tercias, queriendo estender para con Nos la mano de su liberalidad, como la estiende acerca de otras partes y cualidades abajo espresadas, ha querido que de aquí en adelante, Nos y nuestros sucesores y el dicho cabildo seamos libres y exentos en su cuarta parte de los diezmos para hacernos mas

deudores por tan grande beneficio, y para que rezásemos y encomendásemos á Dios á dicha Majestad y sus sucesores.

26. Empero las otras dos cuartas partes determinamos que se dividan otra vez en nueve partes, de las cuales aplicamos de aqui en adelante perpetuamente á la misma Serenísima Majestad en señal de superioridad y del derecho de patronazgo y por razon de adquisicion de la dicha tierra, dos.

27. De las demás siete partes es nuestra voluntad se hagan dos divisiones, de las cuales aplicamos cuatro partes de las dichas siete de todos los diezmos de la parroquia de nuestra iglesia parroquial á la mesa capitular, para que pueda la iglesia ser mejor servida: de las cuatro partes Nos y nuestros sucesores señalamos sesenta á cada rector, los cuales rectores tengan tambien todas las primicias, fuera de la octava parte, la cual aplicamos al sacristan: los cuales rectores tengan obligacion de asistir cada dia en el coro é á la misa mayor y á vísperas, con sobrepellices, porque puedan con mas comodidad asistir. Ejecucion de los sacramentos para la salud de las almas, porque no se muera alguna por descuido sin algun sacramento de la iglesia, por ausencia ó descuido de dichos rectores, y mientras los frutos crecieren, se dé de las dichas cuatro partes á los acólitos, organistas y pertiguero lo que arriba está dicho, y lo que sobrare, tenga la dicha iglesia capitular.

28. Pero en cada iglesia parroquial, asi de la dicha ciudad, como de toda nuestra diócesis, aplicamos cuatro partes de las dichas siete partes, juntamente

con las primicias, á los beneficios que se han de erigir y crear en cualquiera de las dichas iglesias; declarando que se ha de distribuir de la misma suerte la octava parte de las dichas cuatro partes y primicias así aplicadas á los dichos beneficios, al sacristan de cualquiera iglesia parroquial de la dicha ciudad y de nuestra diócesis.

29. Demás de esto es nuestra voluntad y ordenamos que en todas las iglesias parroquiales de la dicha ciudad y de nuestra diócesis, escepto nuestra iglesia catedral, se creen y ordenen tantos beneficios simples cuantos se pudiesen crear y ordenar de la cantidad de las rentas de las dichas cuatro partes así aplicadas á los mismos beneficiados, siendo señalado congrua y honesta sustentacion para los clérigos á quienes se han de dar estos beneficios; de suerte que no haya número determinado de dichos beneficios, sino que sobrecreciendo los frutos, crezca tambien copia de ministros en las mismas iglesias, los cuales beneficios llamados simples, que andando el tiempo si sucediere crearse en las dichas iglesias, como dicho es, todas las veces que sucediere estar vacos de cualquier modo, es nuestra voluntad y determinamos, que se provea solamente á los hijos patrimoniales descendientes de los moradores que pasaron de España á dicha provincia ó vinieren á habitarla de aquí en adelante, hasta que andando el tiempo, siendo vista y conocida por Nos y por nuestros sucesores la cristiandad y capacidad de los indios á instancia y peticion del patron sobredicho que es ó fuere de aqui adelante pareciere que tambien dichos beneficios se hayan de dar á los

indios naturales, precediendo primero exámen y oposicion, segun la forma y loable costumbre hasta aquí guardada en el obispado de Palencia, entre los dichos patrimoniales, con tal que los dichos hijos patrimoniales á quienes se les proveyesen dichos beneficios dentro de año y medio desde el dia que se les hiciere el proveimiento, esten obligados á presentar y mostrar delante de los jueces de apelaciones de dicha provincia ó del gobernador que entonces fuere, la confirmacion, colacion y provision de dichas Católicas Majestades ó de sus sucesores, haciéndoseles con la forma dicha; y de otra suerte sean los beneficios dichos beneficios vacos, y los sobre dichos Católicos Reyes ó sus sucesores puedan presentar á los dichos beneficios otras personas que sean de las calidades arriba dichas.

30. Tambien es nuestra voluntad que hasta que crecieren los dichos hijos patrimoniales, que pudieren elejirse á los dichos beneficios, segun la forma del obispado de Palencia, el proveimiento de dichos beneficios se haga á la presentacion de dichas Católicas Majestades que son los patronos, y no de otra manera.

31. Pero por cuanto el cuidado de las almas atañe primero y principalmente á Nos y á nuestros sucesores, como á quienes, segun la intencion del Apóstol, hemos de dar cuenta de ellas el dia del juicio, allegándose á esta el consentimiento y voluntad de las mismas Católicas Majestades que son los dichos patronos, é instándolo así su peticion y autoridad, queremos y ordenamos que en nuestra iglesia catedral y en todas las iglesias parroquiales de la dicha ciudad y nuestra diócesis y Nos y los prelados que fuesen andando el tiempo, encargue-

mos y pongamos el cuidado de las almas, segun el arbitrio de nuestra voluntad, al beneficiado ó benficiados de las dichas iglesias que viéremos ó á otro cualquier, aunque no sea beneficiado, para que el tiempo ó debajo de la forma á quienes á Nos pareciere que conviene para la salud de las dichas almas, exhortando y requiriendo á nuestros sucesores que han de ser, y poniéndoles por delante el castigo del juicio divino, que en esta comision no hagan aceptacion de personas, sinó que tan solamente atiendan al provecho y salud de las ovejas que les han sido encargadas, y para que por Nos y por nuestros sucesores fueren puestos al dicho cuidado de las almas, puedan sustentarse mas cómodamente y reciban por el dicho ministerio alguna retribucion temporal, aplicamos á cualquiera de ellos las primicias de la parroquia donde fuesen curas de almas, dejada la parte arriba señalada para el sacristán.

32. Demás de esto, queremos y ordenamos que el instituir y quitar sacristanes en todas las iglesias de nuestra diócesis se haga siempre á la voluntad y disposicion nuestra y de nuestros sucesores, con moderacion del salario, si acaso la dicha octava parte que se le deba dar, como está ordenado, creciere en gran cantidad, de manera que si alguna cosa se les quitare de la misma octava parte por Nos ó nuestros sucesores, se consuma en la fábrica de la misma iglesia, ó en algun aumento del culto divino de la misma iglesia, y no en otros usos.

33. De la misma suerte las otras partes restantes de las siete partes sobredichas se dividen otra vez é igualmente en dos partes, de las cuales la una, con-

viene á saber, la mitad de las dichas tres partes, aplicamos libremente á la fábrica de cualquier iglesia de los dichos pueblos; pero la otra parte, conviene á saber, la mitad de las dichas tres partes, consignamos á los hospitales de cualquier lugar, de la cual mitad ó parte aplicada á los mismos hospitales: dichos hospitales estén obligados á pagar la décima al hospital principal, donde hubiese la iglesia catedral.

34. Aplicamos tambien perpetuamente con la misma autoridad para la fábrica de la dicha nuestra iglesia de la Santísima Vírgen María todos y cada uno de los diezmos de un parroquiano de la misma iglesia, y de todas las otras iglesias de toda la ciudad y diócesis, con tal que el tal parroquiano no sea el primero, el mayor y el mas rico de la dicha nuestra iglesia parroquial y de las otras iglesias de nuestra diócesis, sino el segundo despues del primero.

35. El oficio divino diurno y nocturno, asi en las misas como en las horas, se haga siempre y se diga, segun la costumbre de la iglesia de Sevilla, hasta cuando se celebre el concilio.

36. Demás de esto, queremos y ordenamos de instancia y peticion de la misma alteza que los racioneros y obispos tengan voto en capítulo, juntamente con las dignidades y canónigos, así en lo espiritual como en lo temporal, escepto en las elecciones y otras cosas prohibidas por derecho, que pertenecen á solo dignidades y canónigos.

37. Y demás de esto queremos y ordenamos de instancia y peticion de la misma Majestad que en la dicha nuestra iglesia catedral, escepto en los dias festivos (en

los cuales se celebra una sola misa) se digan dos misas cada dia á hora de tercia; de las cuales la una primero se diga los primeros dias del viérnes de cada mes y sea de aniversario para los reyes de España pasados, presentes y futuros; pero los sábados se diga respectivamente dicha misa en alabanza de la gloriosa Vírgen, por la entereza y salud de los dichos reyes; pero el primer dia de cada mes se diga la misma misa solemnemente por las ánimas que están en el purgatorio; pero los demás dias la dicha misa de prima se podrá celebrar á la voluntad y disposicion de cualquiera persona que quisiere dotarla. Y los dichos obispos y el cabildo pueden recibir cualquiera dote que diesen cualesquiera personas por la celebracion de la dicha misa; pero la segunda misa se dirá de la fiesta ó de la feria que ocurriese, segun el rito de la iglesia de Sevilla ó de otra manera á hora de tercia. Y cualquiera que celebre la misa mayor fuera de la comun distribucion ó el estipendio señalado á todos los que asisten á la dicha misa, gane tres tantos mas que el que asiste á cualquiera hora del dia, y el diácono dos y el subdiácono uno, y cualquiera que no asistiese á la misa mayor no gane la tercia y sesta de aquel dia, sino es que estuviese ausente en causa justa y razonable y con licencia del dean ó de otro que presida en el coro en aquel tiempo, sobre lo cual encargamos la conciencia del que pide y concede licencia. Y así mismo cualquiera que asistiese á los maitines y laudes, gane tres mas que el que asistiese á cualquiera hora del dia; y demás de esto el estipendio de prima, aunque no asistiese á ella.

38. Queremos además de esto de instancia y peticion ordinario de la misma Majestad que en cualquiera semana se tenga cabildo, conviene á saber, el mártes y el viérnes, y que el mártes se traten de negocios que ocurren, pero el viérnes no se trate de otra cosa que de la correccion y enmendacion de costumbres, y de cosas que traten á la debida celebracion del culto divino y á la conservacion de la honestidad clerical, en todo y por todo, asi en la iglesia como fuera de ella; y cualquiera otro dia sea vedado para que haya cabildo, sino pidiese otra cosa algun nuevo caso que se ofreciere. Empero por esto no es nuestra voluntad que en alguna manera se derogue la jurisdiccion de nuestro cabildo ó de nuestros sucesores acerca de la correccion y punicion de dichas personas, reservamos para Nos y dichos sucesores, á instancia y peticion de dicha Majestad que son patronos y de su consentimiento.

39. Item, con la misma autoridad y beneplácito de la misma Católica Majestad estatuimos y ordenamos que cualquiera clérigo de primera tonsura de la dicha nuestra iglesia y diócesis, para que pueda gozar del privilegio clerical, traiga la corona del tamaño de un patacon de moneda usada en España, y trasquile los cabellos, cortándolos dos dedos abajo de las orejas por detrás y se vista de vestiduras honestas; conviene á saber, de sotana cerrada ó abierta, que regularmente se llama loba y de capa que llegue hasta el suelo, y que no sean de color amarillo ó colorado, sino de otro color honesto, de las cuales use en las vestiduras, asi de encima como debajo.

40. Item, con la misma autoridad apostólica y de consentimiento deliberado de la alteza y Majestad Católica por cuanto en la provincia llamada vulgarmente del Perú, en la ciudad del Cuzco, erigimos para en perpetuo con autoridad apostólica y debajo de la invocacion de la Asuncion de la beatísima Vírgen María la iglesia catedral, en honra de la Asuncion de la misma Vírgen deputamos y señalamos por parroquianos de la dicha iglesia de la Asuncion de la Vírgen María, las casas, los habitadores, moradores y vecinos que habitan y moran de presente, asi dentro de la ciudad, como en los lugares cercanos de la misma ciudad, hasta que en la dicha ciudad se haga cómoda division de parroquias por Nos y nuestros sucesores, á la cual iglesia estén obligados á pagar los derechos de iglesia parroquial, y ofrecer los diezmos, primicias y ofrendas, y recibir de los rectores de la misma iglesia los sacramentos de la confesion y eucaristía y otros sacramentos. Y así mismo concedemos licencia y facultad á los mismos rectores para que den y administren los tales sacramentos, y á los parroquianos para que los reciban.

41. Item, queremos y determinamos que puedan libremente reducir y trasplantar las costumbres, constituciones, ritos y costumbres legítimas y aprobadas, así de los oficios, misas y todas las demás cosas aprobadas de la iglesia de Sevilla, como de otras cosas aprobadas de cualquier iglesia ó iglesias, como sean mas necesarias para el adorno y aumento de nuestra iglesia.

42. Y porque las cosas que de nuevo se erigen tie-

nen necesidad de nuevo auxilio, por tanto, en virtud de las letras sobredichas, reservamos para Nos y para nuestros sucesores la facultad plenísima de enmendar, ampliar, estatuir y ordenar de aqui en adelante las cosas que convinieren, y para poderlo hacer de consentimiento, peticion é instancia de la Majestad Real, así acerca de valor y tasacion perpetua ó temporal del dote ó de los límites de nuestro obispado y de todos los beneficios, como acerca de la retencion de los diezmos ó division de ellos, segun el tenor de la bula de Alejandro, para lo cual fué hecha donacion de los diezmos á los reyes de España, aunque al presente se nos hayan dado con estas calidades por la misma real Majestad para nuestros alimentos. Todas las cuales cosas y cada una de ellas, instándolo y pidiéndolo los dichos señores mios, la reina y reyes, por la dicha autoridad apostólica de que usamos en esta parte y por el mejor modo via, y forma que mejor podemos y de derecho debemos, erigimos, estatuimos, creamos, hacemos, disponemos y ordenamos con todas y cada una de las cosas para esto necesarias. No obstando cualquiera causa en contrario principalmente aquellas que dicho Santísimo Señor Nuestro ha querido que no obsten en sus insertas letras apostólicas.

DOCUMENTO NUM. 5.

Bula de ereccion de la iglesia Imperial.

PIO PAPA, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

Para perpetua constancia del presente suceso, y queriendo nuestra providencia que á cada cual se le

auxilie, dándole sus respectivos derechos, creemos conveniente advertir: que Nos, hemos encontrado una bula de nuestro predecesor Pio IV de feliz memoria, en la cual, cediendo á las instancias de nuestro mui amado hijo en Jesucristo Felipe, rei de las Españas, hemos notado que necesitaba *registrarse* como consta de su propio contesto; cuyo tenor hemos hecho transcribir literalmente, y es como sigue:

«PIO PAPA, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.»

«Para eterna memoria del presente suceso.—Habiendo sido colocados en el puesto mas prominente para regir la iglesia militante, sin ningun mérito de nuestra parte, y solo en virtud de la divina Omnipotencia y misericordia, no hemos cesado un instante de meditar los medios mas propios para consolidar el cristianismo en los lugares en que está ya establecido, como para difundirlo entre las naciones bárbaras que carecian de él, por medio de prelados que con sus luces y apostólico celo, planteen la fé y la sostengan con el apoyo de su autoridad y virtudes: y asi como los príncipes tratan de consolidar su poder y procurar el bien temporal de sus súbditos, tambien á Nos incumbe á la vez vigilar por la espansion y consolidacion de la fé y por proporcionar toda clase de auxilios espirituales. Habiéndose descubierto en nuestros tiempos remotas islas y apartadas regiones, mediante los auspicios de Cárlos V, de esclarecida memoria, emperador de los romanos y siempre augusto, y siendo una de ellas la que es denominada Chile, cuyos habitantes ignorantes en

otro tiempo de la verdadera fé, y ahora muchos de ellos convertidos á la religion cristiana, carecen sin embargo de una iglesia catedral, nos ha suplicado con tierna solicitud nuestro mui amado en Cristo Felipe, rei católico de las Españas, el que erijamos una iglesia catedral en la dicha provincia sometida á las armas y leyes de Castilla, eligiendo por lugar de dicha iglesia catedral la ciudad de la Imperial, como lugar mas conveniente para difundir desde ella las luces de la verdadera fé entre las naciones infieles establecidas en sus inmediaciones. Nos, habiendo examinado esta peticion en consorcio de nuestros hermanos los cardenales, hemos tenido á bien acceder á las súplicas de nuestro mui amado en Cristo Felipe, mandando que se erija y construya en la ciudad de la Imperial una iglesia catedral bajo la invocacion de San Miguel Arcángel, suplicando á la sacrítisima Vírgen María y á toda la ilustre córte celestial que interpongan su mediacion con el padre de las luces para que la fundacion de esta iglesia ceda en honor de Dios y exaltacion de la fé católica: asi mismo mandamos que el obispo de esta iglesia tome el nombre de obispo de la Imperial, el cual haga construir la iglesia, y en esta, en la ciudad y toda la diócesis, procurar la honra de Dios, predique su divina palabra, convierta á la fé católica á los infieles, y á los fieles instruya y confirme en la misma fé; que administre la gracia del bautismo á unos y á otros, tanto en las ciudades como fuera de ellas, dentro de los límites de su diócesis; y ya gocen de buena salud ó se vean combatidos por graves enfermedades, debe

procurar que frecuenten los sacramentos y demás auxilios espirituales administrándoselos él mismo y comisionando á otros para que le segunden en el desempeño de su ministerio. Y no solamente concretará su jurisdiccion y autoridad episcopal á esto, sino que libremente podrá erigir é instituir canonjías, dignidades, prebendas y otros beneficios eclesiásticos, tanto curados como simples, y sobre todo debe procurar difundir todos los auxilios espirituales que creyere oportunos, para el fomento del culto divino y salud espiritual de sus feligreses. Tambien mandamos que se sujete á la jurisdíccion del arzobispo de la ciudad de los Reyes, por todo el tiempo que haya de formar su obispado parte de esa metrópoli: que se exima de cobrar derecho alguno de las porciones de oro, plata y cualquier especie de metales y de las piedras preciosas que los reyes de Castilla y de Leon se hayan reservado, respetando esta reserva durante el tiempo que subsista; pero que libre y lícitamente pueda prescribir los diezmos y primicias y demás derechos episcopales, que por derecho ó costumbre exijan los demás obispos de España: que pueda usar de silla, sitial y demás insignias de la jurisdiccion episcopal, como tambien de los privilegios, exenciones y gracias de que usan y gozan las otras catedrales de España y sus prelados, sea que dichas prerogativas las gocen por costumbre ó por derecho sucediendo en el goce de ellas todos los legítimos sucesores en el episcopado; pues hemos erigido perpetuamente esta diócesis, cuyo centro es la ciudad anteriormente designada, pendiendo sus límites de la asignacion que

haga el rei Felipe, á quien facultamos para que en cualquier tiempo que creyere oportuno aumentar, estender y mudar los límites de esta diócesis pueda hacerlo lícita y libremente. En cuanto á los derechos que debe percibir el obispo, se los asignamos á su mesa episcopal, debiendo enterársele por el rei Felipe anualmente, la suma de doscientos ducados de oro, sacados de las rentas fiscales de la misma provincia hasta que los derechos episcopales asciendan á dicha suma; y si despues acaeciese algun accidente en virtud del cual se disminuyesen las rentas, deberán completarse con el erario real: asi lo mandamos para lo sucesivo. Además, en virtud del derecho de patronato que gozan los monarcas de España podrán presentar, escepto en esta primera provision, sujetos hábiles é idóneos para el desempeño del ministerio episcopal, pudiendo hacer esta presentacion en el término de un año, lo cual asi lo disponemos en razon de la distancia; y los que dentro de dicho término fueren presentados, teniendo todas las cualidades de derecho, serán confirmados por el pontífice que á la sazon exista. Pero respecto á las dignidades, canonjías, prebendas y demás beneficios que en el coro ó fuera de él se erijan, ó en adelante se erigieren, no solo en cuanto su primer provision, sino para las que verificaren despues de vacar, la confirmacion será hecha por el actual obispo de la ciudad de la Imperial, ó por el que en adelante lo fuere, aprobando la presentacion de una persona idónea hecha por el antedicho rei Felipe, ó el que lo fuere de las coronas de Castilla y de Leon de cuyo privilegio gozarán

todos sus sucesores perpetuamente.—Por tanto á ningun mortal sea lícito adulterar, violar ó infringir esta página de nuestro decreto de ereccion, institucion, concesion, asignacion, aplicacion, apropiacion y reservacion, y si alguno fuese tan temerario que presumiese atentar contra ella, advierta que atraerá sobre sí la indignacion del omnipotente Dios y la de los bienaventurados apostóles san Pedro y san Pablo. Dada en Roma en San Pedro, año del nacimiento de Cristo MDLXIII á XI de las calendas de abril, y en el quinto año de nuestro pontificado.»

Además: mandamos en virtud de nuestra autoridad apostólica que la presente copia de la bula de nuestro predecesor, de feliz memoria, haga fé en juicio y fuera de él, teniendo la misma autoridad y fuerza que el original; pues está fielmente trascrito de este, sin añadirle ni suprimirle nada, y sin adjudicar ningun derecho á nadie.—Por tanto á ninguno sea lícito infringir ni contrariar esta página en que está consignado nuestro decreto y voluntad; y si alguno quisiese atentar contra ella, atraerá sobre sí la ira de Dios omnipotente y la de los santos apóstoles Pedro y Pablo. Dada en Roma, en San Pedro, á tres de las calendas de enero del año del Señor MDLXVII y tercero de nuestro pontificado.

En virtud de la autorizacion que por la precedente bula recibió el obispo de la Imperial para fundar su iglesia procedió á verificarlo el año mil quinientos setenta y cuatro, y consta de los capítulos siguientes:

1.° La dignidad de dean, que deberá ser la primera despues de la del Obispo, cuidará y proveerá que el ofi-

cio divino y todo lo que pertenezca al culto de Dios, se haga bien y rectamente, con el silencio, honestidad y modestia que conviene, asi en el coro como en el altar y en las procesiones dentro y fuera de la iglesia, en el cabildo y en toda parte donde hubiere junta de iglesia: al cual pertenecerá tambien dar licencia á los que, con causa, conviniese salir del coro, espresando la causa y no de otra manera.

2.° El oficio de arcedeano, á quien pertenecerá el exámen de los clérigos que se han de ordenar y el ministrar al prelado, cuando celebra solemnemente, y la visita de la ciudad y diócesi, si el prelado se lo mandare y otras cosas que de derecho comun le conviniese ejercer, el cual sea graduado en alguna universidad, en alguno de los derechos, ó por lo menos de bachiller en teología. x (chantre)

3.° El oficio de cantor, x al cual ninguno pueda ser presentado, sino que sea docto y perito en el canto llano, cuyo oficio será cantar en el facistol, y enseñar á cantar á los que sirven en la iglesia, y ordenar, corregir y enmendar en el coro y en cualquiera parte de todo aquello que toca y pertenece al canto, por sí, y no por otra persona.

4.° El oficio de maestre-escuela, al cual no puede presentarse ninguno que no sea graduado en leyes ó sagrada teología en cualquiera universidad pública, quien tendrá obligacion de enseñar por sí mismo á los clérigos y ministros de la iglesia, y á todos los otros diocesanos que quieran oirle; instruirá tambien al obispo en todo aquello que le consultare.

5.° El tesorero, al cual pertenece abrir y cerrar la

iglesia, tocar las campanas, proveer las lámparas, cuidar de las luces, del incienso que se gasta en servicio del Señor, del pan y vino y de todas las cosas necesarias para celebrar y proveer cuando está ausente el prelado, al voto del cabildo, con los réditos de la fábrica de la iglesia.

6.° Tambien decretamos que las diez canonjías y prebendas, estén separadas enteramente de las dichas dignidades de tal modo, que jamás pueda obtenerse una dignidad juntamente con una canonjía, ni recíprocamente. A cuyas canonjías, prebendas y dignidades nadie podrá ser presentado si antes no ha sido promovido á la sagrada órden de presbítero. A los dichos canónigos pertenece la celebracion de las misas cuotidianas, pero en las festividades de primera y segunda órden celebrará el prelado y por su impedimento alguna de las dignidades.

7.° Instituimos, además, seis raciones enteras y otras tantas medias raciones, y los que fueren promovidos á las raciones enteras, es preciso que antes hayan recibido la sagrada órden de diácono, por la cual están obligados á servir al altar todos los dias y tambien á cantar las pasiones. Pero los que se presentaren para las medias raciones, han de haber sido promovidos ya á la sagrada órden de subdiácono, los cuales deben estar obligados á cantar las epístolas en el altar é igualmente en el coro las profecias, lamentaciones y lecciones. Queremos, además, y establecemos que, por lo que respecta á las dignidades canonjías y prebendas, raciones enteras y medias raciones antedichas, ó á cualquiera beneficio de toda

nuestra diócesi, no pueda presentarse ninguno que haya sido eximido de nuestra jurisdiccion con motivo de algun órden, privilegio ú oficio, por que si aconteciese por casualidad que alguno de los eximidos se presentare ó fuese instituido, tal presentacion ó institucion seria nula *ipso jure* y tal presentado, despues de la presentacion se considerará como eximido de ella, y si además le hubiese seguido la colacion, esta será *ipso jure* nula é írrita: esto mismo mandamos se observe en los demás beneficios é iglesias de toda la diócesis.

8.° Instituimos, además, dos lectores, que en dicha iglesia catedral ejerzan el oficio sagrado con rectitud y segun el rito de la iglesia, celebrando la misa, y administrando los otros sacramentos con solicitud y cautela, los cuales pueden ser elegidos y removidos á nuestro arbitrio y voluntad durante el tiempo que exista el obispo, y si fuese necesario, se puede aumentar su número: y esto debe observarse con todas las otras iglesias de nuestra diócesis.

9.° Tambien nombramos é instituimos seis acólitos, que por su órden cada dia hagan el oficio de acólitos en el servicio del altar. Además establecemos y ordenamos, que de una de las siete canonjías que han de proveerse en dicha iglesia, se elija un sacerdote teólogo ó graduado en alguna universidad que pueda, docta y decentemente en los dias que le fuesen señalados, enseñar y proponer la palabra de Dios en dicha iglesia, cuya prebenda ó canonjía se llamará magistral, que es el mismo nombre que tiene en las catedrales de las iglesias de España.

10.° Nombramos é instituimos, además seis capellanes, los que deberán estar presentes al facistol en el coro personalmente, no solo en las horas nocturnas, sino tambien en las diurnas, y además en las misas solemnes, y tambien tendrán obligacion de celebrar en cada mes veinte misas, á no ser que estubieren imposibilitados por alguna enfermedad, ú otro justo impedimento. Tambien reservamos la presentacion de las personas idóneas para las dichas dignidades, de canonjías y prebendas, raciones enteras y medias raciones en nuestra dicha iglesia catedral, á los antedichos reyes católicos y á los sucesores de estos, sino compete al cuidado y autoridad apostólica. Decretamos que la eleccion, nombramiento ó provision de los acólitos, capellanes y predicadores, pertenezca totalmente á Nos y á nuestros sucesores en compañía con nuestro cabildo; queremos tambien que los dichos capellanes que fuesen elegidos en cierto tiempo, no sean familiares del obispo, ni de alguna otra persona de dicho cabildo, ni aun en tiempo de vacaciones.

El oficio del sacristan consistirá en la obligacion de hacer aquellas cosas que pertenecen al oficio del tesorero, por mandado de este, y por órden del obispo si está ausente el tesorero.

11.° El pertiguero se elegirá por el obispo y cabildo, al cual pertenecerá ordenar el cabildo en las procesiones y misas, y en otras horas y actos solemnes, y tambien al clero, sacar á los celebrantes y ministros de la sacristía al altar y volverlos á llevar del altar al coro. Y hacer todo lo que acostumbran los pertigueros en las iglesias catedrales de los reinos de España.

12.° El oficio de organista, que tendrá la obligacion de tocar el órgano en los dias de fiesta y en algunas épocas del año, será elegido por el voto del prelado y del cabildo.

13.° Instituimos el oficio de ecónomo ó procurador de fábrica y de hospitalidad, el cual ha de tener el trabajo de hacer edificar las iglesias con arquitectos, albañiles y cualesquiera otros oficiales de carpintería; tambien deberá recoger y vender por su mano algunas entradas y provechos anuales y cualesquiera otros emolumentos y obvenciones pertenecientes de alguna manera á dicha fábrica y hospital, y ha de dar cuenta anual al obispo de las entradas y salidas, y habiendo dado primero una fianza satisfactoria antes de ser admitido al oficio, presentando siempre la dicha cuenta ó razon en presencia del cabildo.

14.° Además, instituimos el oficio de canciller de la iglesia y el cabildo, el cual debe anotar y escribir cualesquiera contratos entre la iglesia y el obispo y entre el cabildo, ó cualesquiera otros, recibir los votos en el protocolo, escribir los actos capitulares, donaciones, posesiones, censos que se han de dar ó que se dén despues á la iglesia ó á ellos y que han de ser administrados por el obispo y el cabildo, guardar los instrumentos y distribuir entre los beneficiados las partes que les correspondan de las entradas. El ante dicho canciller será elegido por el obispo y cabildo.

15.° El oficio de perrero, que deberá echar los perros de la iglesia, barrerla y limpiarla todos los sábados y los otros dias de santos que caen con vigilia y en otros en que fuere mandado por el tesorero, será

elegido y nombrado por el obispo y cabildo. Y por lo que, segun dice el Apóstol, el que sirve al altar debe vivir del altar, todas y cada una de las dignidades, las canonjías, las raciones enteras y medias raciones, los capellanes, los acólitos y todos los demás oficiales, hasta el número ante dicho, llevarán y percibirán sus partes segun el órden de la letra, no solo de los frutos sino tambien de las donaciones reales y del derecho de los diezmos, ó cualquiera otra cosa, que pertenecen en la actualidad ó que han de pertenecer en lo futuro á la mesa del cabildo, á saber: el dean, arcedean, cantor, maestre-escuela, tesorero y todos los canónigos y tambien los racioneros y medios racioneros, y los rectores y tambien los acólitos y todos los otros arriba nombrados y que han de nombrarse del modo siguiente. El dean llevará ciento cincuenta libras, llamadas pesos en estas regiones, de las cuales cuarenta libras deberán contener ochenta y cinco maravedís de moneda española. El arcedeano, ciento treinta pesos ó castellanos del mismo valor, y otro tanto cualquiera de las antedichas dignidades. Pero cualquier canónigo llevará cien pesos ó castellanos del mismo valor y cantidad. Las raciones enteras serán dotadas con sesenta libras ó castellanos del mismo valor, y las medias raciones con treinta y cinco. Cada uno de los seis capellanes tendrá de renta treinta libras; los acólitos ocho, el organista doce, el pertiguero doce; y el ecónomo doce, el perrero ocho. El órden que deberá observarse para la reparticion y adjudicacion de los diezmos entre el dean y las dignidades, entre las canonjías y las raciones enteras, entre estas y las medias racio-

nes, capellanes, acólitos, organista, pertiguero, canciller, ecónomo y perrero, será el siguiente: la racion entera escederá á media racion en la mitad; las canonjías deberán superar á las raciones enteras en la tercera parte, las dignidades á las canonjías en otra tercera parte y el dean á las dignidades escederá en otro tanto. Esta proporcion en la division ó reparticion, se observará solamente en la distribucion de los diezmos pertenecientes á la mesa del cabildo; pero de ninguna manera tendrá efecto en la de otros frutos, obvenciones ó emolumentos que pertenezcan al mismo cabildo, ó al dean, dignidades, canonjías, raciones ó medias raciones, sino que deberán dividirlos entre sí con equidad y proporcion.

16.° Y por cuanto el beneficio se dá por razon del oficio, queremos y mandamos, bajo de estricta obediencia, que los predichos estipendios sean diarios, y lucren su porcion cuotidiana los que asistan á las horas diurnas y nocturnas, á la misa mayor y demás oficios correspondientes á sus respectivas funciones. Y por tanto el que falte á alguna de las horas antedichas desde el dean hasta el acólito inclusive, perderá el estipendio y pension asignada á esa hora; y lo mismo se observará respecto á los demás funcionarios que falten al ejercicio de su oficio se le rebajará á proporcion el estipendio por cada vez que falte. Las distribuciones que no se den por estar ausentes los que debian lucrarlas acrecerán á los presentes, como efectivamente desde ahora lo mandamos, en virtud de nuestra autoridad que todas y cada una de las dignidades, canonjías, raciones enteras y medias raciones,

juntamente con el dean de nuestra santa iglesia catedral *residan en ella, y la sirvan por el espacio de once meses continuos*, pudiendo intercalar el mes de vacacion en cualquiera tiempo del año. De otra manera, Nos y nuestros sucesores, aunque lo sean temporalmente, ó el cabildo en sede vacante, deberemos, llamando primero al ausente y oyendo los motivos que ha tenido para ausentarse, declarar vacante el personado, dignidad, canonjía, racion ó media racion, si se encontrase que la causa de la ausencia no era legítima, remitiendo lo mas pronto posible la presentacion para el beneficio vacante al rei católico de las Españas, ó al que temporalmente lo represente: y solo se tendrá por justa causa para ausentarse una grave enfermedad, en cuyo caso el beneficiado enfermo deberá residir en la ciudad ó en sus arrabales, á no ser que hubiese enfermado fuera de su recinto, con tal que á su vuelta se presente á justificar su ausencia con pruebas fidedignas; tambien será legítima causa de ausencia la separacion de la ciudad, con mandato espreso del obispo y juntamente y dicha ausencia tenga por motivo el bien ó utilidad de la misma iglesia.

17.º Queremos además, y por la misma autoridad apostólica establecemos, ordenamos, decretamos y mandamos, que los frutos, rentas y provechos de todos los diezmos, tanto de la iglesia catedral como de las otras iglesias de dicha ciudad y diócesis; se dividan en cuatro partes iguales. Una de ellas servirá para sustentar á Nos y á los sucesores del obispo en los tiempos venideros, y para mantener con honor y decencia el traje pontifical, y tambien para llenar las

exigencias del ministerio pontifical y para que tengamos para la disminucion que puede haber en nuestra mesa episcopal. Pero el dean, dignidades, canónigos racioneros y medios racioneros y todos los demás que arriba hemos nombrado é instituido, llevarán íntegra la otra cuarta parte que ha de dividirse entre ellos mismos de la manera que antecede y de las otras dos partes arriba dichas, la misma majestad católica acostumbra llevar y recibir la tercera parte llamada tercios vulgarmente en España, que le pertenece segun el uso, modo y costumbre aprobados por comision apostólica y por la antigüedad de los tiempos; sin embargo, queriendo su misma majestad estender su liberalidad hácia Nos como la estiende á otras iglesias en dichas partes, quiso que Nos y los obispos sucesores nuestros y el cabildo susodicho, para que nos hiciésemos deudores de tan gran beneficio, y para que tuviésemos obligacion de orar por el mismo rei y sus sucesores en dicha iglesia, quiso, digo, que Nos y el dicho cabildo quedásemos enteramente libres y exentos para lo futuro de dicha cuota ó parte.

18.° Pero ordenamos que las dichas cuatro partes sobrantes de los diezmos antedichos, se dividan en nueve partes, de las cuales asignamos dos á su majestad el rei de España, en señal de superioridad y del derecho de patronato y por razon de la adquisicion de dicha tierra ó provincia. Pero de las otras siete partes, decimos que ha de hacerse dos divisiones, de las cuales aplicamos cuatro de las dichas partes de las de todos los diezmos de la parroquia de nuestra iglesia catedral á los antedichos dos rectores que están en

la misma iglesia, que como se ha dicho se les han de dar con todas las primicias de la misma parroquia, pero los dos rectores estarán obligados á dar la octava parte de las cuatro que les corresponden, para darla al sacristan de nuestra dicha iglesia catedral, que tendrá la obligacion de servir en ella, segun es uso y costumbre. Queremos además, que si por el trascurso del tiempo, la razon de los antedichos rectores, escediere el número de ciento cuarenta castellanos de oro, llamados vulgarmente pesos del antedicho valor, que todo ello acrezca á las restantes dignidades, canonjías, raciones y medias raciones, y á todos los demás oficios de nuestra iglesia catedral; pero en cada una de las parroquias, tanto de esta ciudad, como de todas las otras de nuestra diócesis, ya estén erigidas ó hayan de fundarse, les aplicamos la cuarta parte de las siete de los antedichos beneficios; declarando, además, desde ahora que la octava parte de los antedichos cuatro beneficios se apliquen al sacristan de cualquiera iglesia, tanto de esta ciudad como de todas las otras comprendidas en nuestra diócesis.

19.° Tambien mandamos que en todas las iglesias parroquiales, tanto de esta ciudad como de toda la diócesis, esceptuando solo la iglesia catedral, se funden y se instituyan tantos beneficios simples, cuantos puedan sostenerse con los réditos de las cuatro partes ya mencionadas, de manera que deban aplicarse á los mismos beneficios, asignándose por consiguiente á los clérigos que deban servirlos una cantidad tal, que pueda bastar para su congrua y decente subsistencia; el número de estos beneficios será determinado por la

cantidad de los réditos, de manera que aumentándose estos se aumentarán tambien los beneficios, á fin de que haya en las iglesias un número abundante de sacerdotes. Así mismo, ordenamos y mandamos que estos beneficios simples, que segun las circunstancias deben crearse en las iglesias en cualquiera tiempo y de cualquier modo que vaquen, sean provistos tan solo en los hijos legítimos de los oriundos de España, que hayan trasladado, ó constituido su domicilio en esta provincia, hasta que en adelante Nos ó nuestros sucesores, conociendo la capacidad é idoneidad de los indios convertidos al cristianismo y á instancia y peticion del patrono, que ahora ó en lo sucesivo existiere, podamos juzgar si convenga ó no, proveer estos beneficios en la persona de los indios, previo siempre el exámen en una y otra provision, concurriendo además la competente aprobacion, segun la famosa y loable costumbre hasta ahora observada en el episcopado palentino respecto á los hijos de los esclavos.

20.° Además las personas en que sean provistos estos beneficios simples tendrán obligacion de presentar dicha provision en el término de dos años, contados desde el dia en que fuere hecha ante los miembros del real consejo, y obtener la confirmacion de dicho real tribunal, ó ante sus sucesores en el reino de España; de otra manera dichos beneficios simples deberán reputarse como vacantes; y por tanto la Majestad real ó sus sucesores podrán presentar para dichos beneficios las personas que sean aptas, segun la fórmula anteriormente prescrita.

Queremos tambien y decretamos que respecto á los

hijos de los esclavos que segun la costumbre ya mencionada del obispado de Palencia pueden ser elegidos: la presentacion de ellos deberá pertenecer al rei católico ó á sus sucesores en virtud del derecho de patronato, y así únicamente podrán obtener dichos beneficios simples.

21.° Y por cuanto la cura de almas, tanto en esta ciudad, como en toda la diócesis, está encomendada á Nos y á nuestros sucesores, segun el mandato del Apóstol, debiendo dar cuenta á Dios aun de los mismos indios, conviene mui particularmente accediendo el consentimiento de la Majestad real, y en virtud de su anhelante peticion, como patrono de dichos beneficios, que en todas las iglesias parroquiales de nuestra diócesis, coloquemos para la cura de almas, segun nuestro arbitrio, á los sacerdotes que conozcamos mas idoneos por su doctrina y costumbres para desempeñar dicho cargo; y les encomendamos que en la cura de almas no hagan ninguna aceptacion de personas, ni que desempeñen su cargo por consideraciones humanas; sino que tan solo procuren la mayor gloria de Dios, atendiendo con paternal solicitud al bien del rebaño que les está confiado. Y para que los tales puedan con mayor comodidad y solicitud desempeñar su cargo, asignamos á cada párroco ciento treinta castellanos de oro del peso y valor ya mencionado, y esta cantidad se deducirá de la cuarta parte asignada á los beneficios, sacándose con preferencia á todas las otras, y tambien les asignamos las primicias de las parroquias en que desempeñen sus funciones, deduciendo primeramente la parte que hemos asignado al sacristan.

22.° Tambien queremos y mandamos que la institucion y destitucion del sacristan, tanto de nuestra iglesia catedral, como la de las de nuestra diócesis, se haga siempre con nuestra disposicion y consentimiento, ó el de nuestros sucesores que en adelante lo fueren; y en esta misma intervencion y voluntad será necesario para rebajarles el salario; porque si sucediere que en la octava parte que les está asignada se hiciere demasiado considerable, convendrá tambien menorarla á proporcion; y lo que de esta manera se escalfare á su renta por nuestro mandato ó el de nuestros sucesores, mandamos que se aplique á la fábrica de la misma iglesia, al incremento del culto divino, ó á cualquiera otro ejercicio piadoso, segun nuestro arbitrio y voluntad.

23.° Igualmente las tres partes restantes de las siete que anteriormente hemos mencionado se dividirán en dos porciones iguales; una de las cuales aplicamos á la fábrica de la iglesia de cada una de las ciudades; y la otra á los hospitales de cualquiera ciudad, de cuya mitad aplicada á los hospitales tendrán estos la obligacion de pagar anualmente la décima parte al hospital principal que exista donde está la iglesia catedral.

24.° Aplicamos tambien perpetuamente, en virtud de nuestra autoridad, á la fábrica de nuestra iglesia catedral los diezmos de un feligres de esta y de cualquiera otra parroquia de nuestra diócesis; la eleccion de este individuo se hará anualmente por el ecónomo. con tal que no elija al feligres mayor ó mas rico de nuestra iglesia catedral ó de cualquiera otra parroquia,

ni tampoco podrá ejercer este derecho en las ciudades de los indios, sino tan solo en la de los españoles.

25.° El oficio diurno ó nocturno, tanto en la misa como en las horas canónicas, mandamos que se celebre segun el misal y breviario instituido y publicado por su santidad, conforme al decreto del sagrado concilio Tridentino, mientras llegue á nosotros, debe celebrarse segun la costumbre admitida en las iglesias de España.

26.° Tambien mandamos y establecemos, que los racioneros tengan voz en el cabildo, juntamente con las dignidades y canónigos, tanto en las cosas espirituales, como en las temporales; menos en las elecciones y en las demás cosas que les están prohibidas por derecho y que esclusivamente pertenecen á los canónigos.

27.° Establecemos tambien y mandamos que en nuestra iglesia catedral, á escepcion de los dias festivos (en los cuales se celebrará una sola misa solemne á la hora de tercia), se digan diariamente dos misas, la primera de las cuales, en el segundo dia de cada mes, se celebrará por el descanso de las almas de los reyes de España; en los dias sábados de la misma semana se celebrará la misa en honor de la Vírgen María, rogándole por la salud de los reyes de España; y en los demás dias, dicha misa primera podrá celebrarse á disposicion y voluntad de cualquier particular que voluntariamente quiera dotarla. El obispo y el cabildo podrán recibir cualquier estipendio que les ofrezcan por la celebracion de esta misa; pero la segunda misa que se celebre de festivi-

dad ó de feria, se dirá siempre á la hora de tercia. Y cualquiera que celebre la misa mayor, además de la distribucion comun asignada á todos los que asisten á esta misa, lucrará el triplo. Y cualquiera que no esté presente á la celebracion de la misa mayor perderá la porcion asignada á las horas de tercia y sesta de ese dia, á no ser que su inasistencia fuese motivada por razon de enfermedad ú otra causa justa, solicitando tambien licencia del dean ó de otro que estuviese presente en el coro; y acerca de esta licencia encomendamos la conciencia, tanto del solicitante, como del concedente. Igualmente cualquiera que asista á maitines y laudes, lucrará el triplo de lo que está asignado ó cualquiera otra hora, y además el estipendio de prima aun cuando no haya asistido á ella.

28.° Queremos tambien y establecemos que en cada semana se reuna el cabildo dos veces, á saber: en las ferias tercia y sesta, y cuando en la feria tercera se trate de intereses temporales, en la feria sesta de ningun otro se tratará que de la correccion de costumbres, de lo que pertenece á la recta celebracion del culto divino y de la honestidad que deben observar los clérigos en sus actos, tanto en la iglesia como fuera de ella. Y todos los otros dias estarán entredichos para la celebracion del cabildo; á no ser que nuevas ocurrencias urgentes lo exijan. Por esto queremos, que nuestra jurisdiccion episcopal ó la de nuestros sucesores, de ninguna manera se derogue en cuanto á la correccion y castigo de las dignidades, canonjías, y de todas las otras personas de nuestra

catedral y diócesis; sino que por el contrario nos reservamos una omnímoda jurisdiccion en cuanto al conocimiento, correccion y castigo de los delitos de las personas ya mencionadas, lo cual nos compete por derecho segun las decisiones del sagrado concilio Tridentino.

29.° Además, por cuanto en virtud de la apostólica autoridad y de la peticion suprema, se ha erigido una iglesia catedral en honor de Dios nuestro Señor, bajo la invocacion de San Miguel, en la ciudad de la Imperial, en el reino de Chile, Nos mandamos que mientras no se haga la competente division de parroquias, deberán todos los habitantes, moradores y vecinos, tanto interiores como esteriores, reconocer como á su parroquia nuestra catedral de San Miguel, pagando en consecuencia á ella los diezmos, primicias y demás derechos parroquiales, como tambien las ofrendas que hicieren: deberán tambien ocurrir al rector de dicha iglesia para confesar sus pecados, recibir la eucaristía y demás sacramentos, para lo cual conferimos á los rectores párrocos la competente autoridad para administrarlos y á los feligreses la licencia para recibirlos.

30.° Queremos y mandamos que las costumbres, instituciones, y ritos legítimos y aprobados, tanto en la celebracion de los oficios, como en el uso de las insignias, órden de los aniversarios y misas, existentes en las iglesias de España y en la metrópoli de los reyes, como juntamente en otras iglesias, sean trasplantados y adoptados á nuestra iglesia catedral para su buen régimen y ornato en la celebracion del culto.

31.° Y por cuanto en virtud de la amplia potestad que se nos confiere en la bula de ereccion, se nos faculta para poder enmendar, ampliar y hacer todo lo que sea conveniente; nos reservamos para lo futuro la potestad de enmendar y corregir lo que ahora hemos establecido, siempre que lo creamos oportuno, previa en todo caso la peticion é instancia de la Majestad real, tanto en lo concerniente á la constitucion y aumento perpetuo ó temporal de la dotacion, como acerca de la retencion y division de los diezmos; pues aunque la bula del romano pontífice Alejandro VI, concede á los reyes de España su percepcion, no obstante la Majestad real nos ha concedido temporalmente la facultad de percibirlos para el sostenimiento y demás gastos que hayan de invertirse en la ereccion de esta iglesia.

32.° Por tanto: en virtud de esta autoridad apostólica, que á instancias de nuestro soberano se nos ha delegado por nuestro santísimo padre, el Papa actual, erigimos, establecemos, creamos y disponemos en la mejor via y forma de derecho, todas y cada una de las cosas contenidas en este auto de ereccion, juntamente con todas las circunstancias oportunas y necesarias á la consecucion de este resultado. No obstando cualquier obstáculo, queremos que tanto la bula de nuestro santísimo padre inserta al frente de este auto como todas y cada una de las cosas que en él se contienen, lleguen á noticia de todos los presentes y futuros de cualquier estado, órden, grado, preeminencia y condicion que sea. Y por las presentes ordenamos y mandamos bajo de santa obediencia, en vir-

tud de nuestra autoridad, que se observen y hagan observar todas y cada una de nuestras disposiciones contenidas en el presente auto, ordenadas con arreglo á los sagrados cánones y decretos tridentinos. Y para que las presentes letras hagan fé completamente, mandamos que se haga de ellas por nuestro notario apostólico, un instrumento público, suscrito por el mismo y que sea publicado, y corroborado además con nuestra firma y refrendado con nuestro sello. Dadas en el palacio de nuestra habitacion de la ciudad de la Imperial, á diez y ocho dias del mes de mayo del año de Cristo mil quinientos setenta y uno, estando presente nuestro venerable hermano, licenciado D. Agustin Cisneros, deán de nuestra iglesia catedral, y los venerables Sres. D. Gerónimo Vazquez y D. Andres Martin de Santa-Ana, clérigos y presbíteros, y D. Diego de Valdenebro y Fernando Ortiz de Carabantes, subdiáconos, todos testigos, rogados espresamente para esto. Sellado:

Hermano Antonio, obispo de la Imperial, Francisco Medina, notario apostólico.

DOCUMENTO NUM. 6.

EL REI.

Caciques y capitanes, toquís, indios principales de las provincias de Chile. Y en especial los de Arauco, Tucapel, Catiray, Guadaba, Puren, Quechereguas, Angol, Imperial, Villarica, Valdivia y Osorno y de cualquiera otra de las costas del mar ó de la cordillera grande; así á los que de presente estais de guerra,

como á los que en algun tiempo lo estuvisteis, y ahora estais en paz. Desde que el padre Luis de Valdivia, de la compañía de Jesus, vino de ese reino á estos de España por órden de mi virei del Perú á representar algunos medios que os podian ayudar á vuestra pacificacion y quietud, he sido informado que la ocasion y causas que habeis tenido para vuestra rebelion y perseverar en la guerra tantos años, han sido algunas vejaciones y malos tratamientos que recibisteis, cuando estubisteis de paz, de los Españoles y en particular el de servirlos personalmente, siendo lo uno y otro contra mi voluntad. Porque lo que con mas cuidado se ha procurado y ordenado por mí y por los católicos Sres. Reyes mis progenitores, ha sido que seais aliviados de toda vejacion y agravio, y tratados como hombres libres, pues no lo sois menos de los demás de mis vasallos Españoles é Indios de mi corona, y la causa de no se haber ejecutado por mis gobernadores puntualmente y precisamente las cédulas que en diferentes tiempos están dadas, ha sido el haber andado embarazados y ocupados en la guerra y por la turbacion de ella con que se han escusado de no haberlo cumplido. Doliéndome de los trabajos que pasais con la continua guerra que hasta aquí se os ha hecho, que os trae por los montes y quebradas cargados de vuestras mujeres é hijos, sin tener habitacion ni casa segura en que vivir ni gozar de vuestras propias tierras, chacras y ganados, espuestos á cautiverio y muertes violentas. Deseando principalmente la salvacion de vuestras almas, que alcanzareis viviendo en el conócimiento del verdadero Dios criador del cielo y de la tierra, recibiendo la fé de Jesucristo

su hijo redentor nuestro que es la que profesamos los reinos católicos, sin la cual nadie se puede salvar, ni ser vosotros instruidos en ella mientras durare la guerra y la inquietud que en ella traes y considerando cuan á propósito, son, para lo uno y lo otro, los medios que mí virei del Perú me ha propuesto, le he mandado escribir á mi gobernador á ese reino de Chile que se atienda luego á la ejecucion de ellos aliviando ante todas cosas á los indios de paz del servicio personal y otra cualquiera vejacion, ó molestia que padezcan y que se haga con vosotros lo mismo, reduciéndoos de paz y al amparo de mi corona, para que seais tratados como los demás mis vasallos sin ningun género de yugo ni servidumbre; y que para que mejor podais conseguir esto no consientan que ninguno de mis capitanes de los muchos que tengo en ese reino entre de aqui adelante, en las tierras de las que estais de guerra y rebelados, á haceros alguna de las ofensas, y molestias que hasta aqui se os han hecho. Y al dicho padre Luis de Valdivia, le he ordenado que vuelva á ese reino, para que en mi nombre y de mi parte trate con vosotros, los dichos medios mui en particular, y os ruego y encargo le oigais mui atentamente, y deis entero crédito á lo que dijere á cerca de esto que todo lo que él os tratare y ofreciere de mí parte tocante á vuestro buen tratamiento y alivio del servicio personal, y de las demás vejaciones, se os guardará y cumplirá puntualmente. De manera que conozcais cuán bien os está vivir quietos y pacíficos en vuestras tierras debajo de mi corona y proteccion, como lo están los indios del Perú, y otras partes. Perdonándoos todas las culpas y delitos,

que en la prosecucion de tantos años de rebelion, habeis cometido: así vosotros, como los mestizos, morenos, soldados españoles y fujitivos y otra cualquiera persona, que se han ido á vivir entre los que estais de guerra, y para ayudar mas á este intento le ordenamos al padre Luis de Valdivia, asista con vosotros en ese reino y tenga el cuidado espiritual de vuestras almas: favoreciendo y amparando á todos los que os redujéredes á la paz y quietud. Para lo cual, y para cumplimiento del buen asiento que deseo de ese reino, le he mandado dar la mano y autoridad necesaria para que podais acudir á el, con toda confianza. Y que él me avise siempre de lo que bien os estuviere. Y así mismo envio de estos reinos, con el padre Luis de Valdivia á mi costa otros padres de la compañía de Jesus para que os hagan cristianos y os instruyan en las cosas de la santa fé católica, oirlos es de buena gana que yo le he encargado mucho, os traten con amor de padres, espirituales y os amparen, y favorezcan. Y espero en nuestro Señor os alumbrará vuestros entendimientos para que conozcais cuán bien os estará esto, para que goceis de vuestras tierras, mujeres, hijos y ganados. Salvando vuestras almas que es lo que de vosotros solamente se pretende. Dada en Madrid á 8 de diciembre de 1610 años. Yo el rei.— Por mandado del rei nuestro señor, Pedro Ledesma.

DOCUMENTO NUM. 7.

EL REI.

Padre Luis de Valdivia de la Compañía de Jesus. En

mi junta de guerras y de Indias se han visto las cartas que me habeis escrito en que me dais cuenta del estado de ese reino y lo que convendrá proveer, en órden á la guerra defensiva y libertad de los indios tomados en Malocas que se han hecho fuerza de mi órden, y acerca de las reducciones de los indios de las fronteras de los de guerra, y por los daños que en ella reciben y lo demás que advertis. Todo lo cual vá proveido en los despachos que lleva el padre Gaspar Sobrino, á quien enviasteis á estos reinos á la solicitud en estos puntos. Y os encargo y mando, que de una parte vayais ayudando á esta resolucion, teniendo la conformidad y buena correspondencia con el mi gobernador, á quien ordeno y mando la tenga con vos, y á mi virei del Perú y audiencia de ese reino, que os amparen á lo que está á vuestro cargo para que mejor podais ayudar á las cosas de mi servicio, como yo de vos lo fio. Fecha en Madrid á 3 de enero de 1616 años. Yo el rei.—Por mandado del rei nuestro señor, Pedro de Ledesma.

DOCUMENTO NUM. 8.

Carta del gobernador de Chile al ilustre ayuntamiento de Santiago.

No he podido echar de mí el terror en que me ha puesto ese estupendo, y pocas veces visto castigo de la poderosa mano de Dios, á que tanto ayudó la gravedad de mis innumerables culpas, ni puedo dejar de hacer nuevo sentimiento en cada hora, del que tendrá toda esa nobilísima república en tanto mal y en tan miserable estado, descubriendo por instantes mayores causas de dolor, que acompañadas de la ternura de sus

lágrimas les faltarán razones para esplicar sus penas, cuya representacion me tiene tan suspensa el alma y el corazon tan lastimado, que ó n › determino la forma de que me valga para ponderar á vuesa señoría cuán triste me hallo en tanto cuidado, en solo esta ocasion me acuso de envidiar ajenos caudales para socorrer las innumerables necesidades en que claro está los habrá puesto estrago tan general y ruina tan comun: si el desconsuelo puede crecer mas, el mio creciera infinito, á no tener en esa ciudad tan noble, jeneroso y cristiano cabildo como vuesa señoría para el amparo, socorro y abrigo de los pobres y necesitados, que yo siendo tantos mis empeños y mi caudal tan corto haré todo lo posible en esta razon, y remito con el ayudante á disposicion del real acuerdo dos mil pesos, para que en primer lugar se mire por el sustento y habitacion de las monjas, como esposas de Dios, no les cause la mucha ocasion, y la poca clausura escesos que irriten de nuevo la justicia Divina á nuestra total destruccion, los pobres enfermos del hospital y demás partes, encargo tambien á vuesa señoría se socorran, que imposibilitados de sus achaques para buscar remedios y alimento, padecerán grandes calamidades y las desdichas que dejo considerar á vuesa señoría sino se pone especial cuidado en su reparo, los religiosos no padezcan olvido, por amor de la Vírgen Santísima, pues el ampararlos y socorrerlos en necesidad tan urgente, es tan preciso á nuestra obligacion y todos los demás podrán tener entendido que en todo lo que en mi fuere para su redificacion y amparo, no faltare á cosa alguna con mas veras en los efectos que encare-

cimientos en las promesas, y si puedo dejar dispuestas las cosas del estado en que tengo la paz de los amigos nuevamente reducidos y el castigo de los rebeldes, sea cierta, confio de la misericordia de Dios, bajaré á esa ciudad á dolerme de nuevo de sus trabajos y aliviarlos con mi presencia en cuanto fuere posible sin perdonar ninguna diligencia. La fragata *Vergara*, que lleva el despacho para España, partirá mañana mediante el favor de Dios, y escribo á su Majestad sobre lo que de antes tenia representado y suplicado, se sirva quitar todo género de imposicion á este reino, que tantas causas tiene para ello hoi particularmente con los imposibles que ofrece la ruina y asolacion de la mayor parte de él, para tolerar cargas tantas; en trabajos tantos me queda esperanza cierta de que la atencion grande del cristianísimo celo de su Majestad, que Dios guarde, ha de concedernos merced tan justa en que yo seré mui interesado, como quien desea tan de veras las conveniencias de vuesa señoría que guarde nuestro señor felices años.—Concepcion, mayo 26 de 1647.—D. Martin de Mujica.—Al cabildo de la ciudad de Santiago.—*Cabildo de Santiago, libro* 12.

DOCUMENTO NUM. 9.

«Los indios tuvieron causa legítima y mui justa al principio del descubrimiento de este reino para no sujetarse á los españoles, ni al rei, por los muchos agravios y crueldades que con ellos usaron; y dejando otros muchos agravios, contaré uno de los mas crueles que en el mundo se han oido, lo cual contó el padre Luis

de Valdivia, religioso de la compañía de Jesus, á quien en este reino de Chile llegó un hombre, y le preguntó si se podria salvar: díjole, porque en la conquista de este reino me hallé con otros en quemar dentro de un grande rancho cuatrocientos individuos vivos y esto fué en la Imperial, sin habernos dado causa para quemarlos, y solamente hicimos esta crueldad para que nos temiesen: esto contó este hombre al padre Luis de Valdivia. Y para que mas se vea si usaron de agravios los españoles con los indios en su conquista, lean una carta que está en los libros del cabildo de Santiago de Chile en que escriben á España al rei nuestro señor que su Majestad pidiese á su santidad perdon en nombre de ellos por los agravios que habian hecho á los indios. Véase si es verdad que les hicieron agravios, pues los mismos conquistadores lo confiesan. Y pues con agravios y fuerza de armas sujetaron á los españoles y al rei, luego esta sujecion no fué voluntaria sino forzada y á mas no poder.» «TRATADO SOBRE LA ILEGALIDAD DE LA REAL CÉDULA QUE DECLARA ESCLAVOS Á LOS INDIOS CHILENOS.» *Anónimo.*

DOCUMENTO NUM. 10.

En la ciudad de la Concepcion, miércoles de ceniza, dia doce del mes de febrero de mil seiscientos y tres años, estando el pueblo congregado á la misa mayor, y divinos oficios en la santa iglesia catedral y matriz de esta ciudad, antes del sermon que predicó S. Sría. Illma. Rev. Dr. D. frai Reginaldo de Lisarraga mi señor y en su presencia se leyó el auto de S. Sría. Illma.

y dean y cabildo, fecho el dia siete de este mismo mes por el cual se manda trasladar la catedral de la asolada ciudad de la Imperial á esta de la Concepcion, siendo presentes á esta publicacion é inscribiéndola Francisco Espinosa Caracol, cura y vicario; frai Andres de San Vicente, guardian de San Francisco; frai Juan de Tovar, comendador de la Merced é los alcaldes é corregidor. Doi fé. Pedro de Guevara, notario público.

DOCUMENTO NUM. II.

Fueron consultores de la sínodo los mui RR. PP. maestros frai Pedro de Bustamante, provincial de la órden de predicadores y calificador del Santo Oficio, y frai Gabriel de Ojeda de dicha religion; y de la seráfica los mui RR. PP. lectores jubilados frai José Cueros, guardian actual de este convento, y frai Tomás Moreno, padre de esta provincia. De la de San Agustin, los mui RR. PP. maestros frai Diego de Arcaya, provincial, y frai Isidoro de Hermua. De la de Ntra. Sra. de las Mercedes, los mui RR. PP. presentados frai Diego Maturano comendador y maestro, y frai Ramon de Córdoba, padre de esta provincia. De la compañía de Jesus, los mui RR. PP. maestros Miguel de Viñas, rector de este colegio y Nicolás de Lillo.

En la ciudad de Santiago de Chile en diez y ocho dias del mes de enero de mil seiscientos y ochenta y ocho años, el ilustrísimo y reverendísimo señor Dr. D. frai Bernardo Carrasco de Saavedra, mi señor,

obispo de dicha ciudad, del consejo del Rei nuestro señor etc. Deseando su ardiente celo el mayor bien y aprovechamiento de sus ovejas; y advirtiendo en las repetidas visitas de este obispado, las materias que necesitaban de establecerse para la consecucion del fin que anhela, convocó á todas las ciudades y pueblos para la sínodo diocesana, en la forma debida; y hecha esta diligencia, y señalado el domingo diez y ocho de enero, arriba referido, salió su señoría ilustrísima de su palacio obispal, con capa magna y báculo, acompañado del venerable dean y cabildo de esta santa iglesia catedral, de todo el clero con sobrepellices, y de los prelados y religiones. Y asi mismo del corregidor y teniente de capitan general de esta ciudad con la mayor parte del pueblo, llevando por delante la cruz alta y ciriales, fueron procesionaliter, cantando las letanias hasta la iglesia catedral, donde se hizo el recibimiento con repiques de campanas, fuegos y demás celebridad que fué posible. Y habiendo hecho el juramento de la profesion de la fé los que lo debian hacer y besado la mano á su señoría ilustrísima, tomaron los asientos que les estaban señalados; y luego se prosiguieron las funciones y publicacion de la dicha sínodo, con asistencia de la real audiencia y cabildo, cantando misa de pontifical su señoría ilustrísima, y predicando al intento, dando á entender el fin de dicha sínodo, con el acierto, aplauso y aprovechamiento de los que lo oyeron, que acostumbra su fervoroso espíritu y alta doctrina; y luego dió la sagrada comunion de su propia mano á todo el clero. Y acabada la misa y las demás fun-

ciones, les dió á todos su pastoral bendicion. Y habiéndose proseguido la dicha sínodo, los dias siguientes á este, que duró en las casas de la habitacion y morada de su señoría ilustrísima señalada para estas funciones, se dió fin á ella y se remitió á la real audiencia, para que se viese en el real acuerdo si alguna de las constituciones tenia alguna cosa que contraviniese al real patronato. Y vista por los señores de ella se volvió á su señoría ilustrísima que señaló el domingo dos de mayo para hacerla saber al pueblo, como se hizo, saliendo su señoría ilustrísima desde su palacio obispal con el mismo acompañamiento y ceremonias que el dia diez y ocho de enero. Y habiendo entrado á la iglesia catedral celebró su señoría ilustrísima misa rezada, por los embarazos del dia, y predicó el mui reverendo padre maestro frai Gabriel de Ojeda, del órden de predicadores y despues se publicaron todas las constituciones hechas en dicha sínodo, habiendo asistido á esta funcion la real audiencia, cabildo y todo el pueblo: de que doi fé.—*Frai Dionisio Negron de Luna, maestro y secretario.*

DOCUMENTO NUM. 12.

Frai Juan Baustista de Marinís, profesor de sagrada teología, maestro general humilde del órden de predicadores y siervo etc. A todos los hijos amados en el Señor y á todos los padres y hermanos de nuestra provincia de San Lorenzo Mártir de Chile, salud y unidad del espíritu en el vínculo de la paz.

No sin fundamento como dice Job al capítulo

diez, Behemot elige para su descanso el secreto de la pluma, ó el corazon secreto de una caña; y al contrario la eterna é increada sabiduría, luego que encarnó eligió para su morada y descanso una cueva en Betlen para que en esta tomase el descanso y se reclinase su cabeza: grandemente se alegra Behemot con las divisiones y pleitos, allí pone su morada, tiene su descanso y quietud en ver los ánimos encontrados y desunidas las partes; pero mui al contrario la sabiduría eterna se alegra y se complace de la union de las partes firme y estable, la cual mostraron las piedras unidas de la cueva ó portal de su morada, lo que contemplaba el melífluo doctor, cuando dijo: Como el propio lugar de Betlen se hizo en paz; así el lugar del demonio se fabricó en discordia.

Hijos y hermanos carísimos, poseyó por mucho tiempo la eterna sabiduría entre vosotros un quieto reclinatorio de paz y quietud cuando florecia en la provincia el vínculo inexo de la paz, mientras no se oian las voces de division, ni en los ánimos, ni en los escritos; sino que todo se gobernaba sin pleitos ni disensiones: mas ya Behemot os ha engañado, deshaciendo y destruyendo la quieta habitacion de la eterna é increada sabiduría: hasta nuestros oidos han llegado las voces y ruidosos ecos de vuestra division; por el mando y gobierno de un solo oficio toda la provincia se ha dividido; un capítulo contra otro capítulo, una eleccion contra otra eleccion, una junta se opone á otra; fluctúa la obediencia, la religiosa disciplina se rompe y turbada la habitacion de la paz se habia de perturbar precisamente la habitacion de la eterna sabiduría y se

le habia dar segura casa á Behemot, el demonio, porque es claro que con la discordia se hace lugar al demonio.

Es cierto que cuanto estas cosas pudieron alegrar á Behemot, nos han contristado el corazon cuando recibimos los escritos de la provincia y vimos dos capítulos provinciales no menos distantes de los lugares que de los corazones, vimos dos escrutinios diversos, no solo en el número de los vocales sino tambien en el espíritu: vimos los informes de las dos partes, las réplicas y argumentos que denotaban no el olor de los ungüentos de caridad sino de division, lo que hirió y lastimó no poco nuestro paternal amor.

El dia doce de junio de 68 hicimos consejo de los padres mas graves y adonde se leyeron los escritos é informes de una y otra parte, y sumariamente se halló alegado por la parte del reverendo padre frai Valentin de Córdoba, que el capítulo provincial del año de 1666 de derecho se debia celebrar en el convento de nuestra señora del Rosario de la ciudad de Santiago de Chile, porque este y no otro convento alguno se habia señalado por casa capitular por el definitorio del capítulo celebrado el año de 62 por ser el mejor, mas apto y capaz y el convento donde regularmente se celebraban los capítulos provinciales, en el cual reside ordinariamente la mayor y mas sana parte de vocales, los que no pueden asistir al capítulo si se celebra de la otra parte de la cordillera ó en otra ciudad distante, porque el dia prefijo para la celebracion del capítulo es el dia veinte y cuatro de enero, y lo ordinario que sucede es que la cordillera se empieza á abrir por el mes de diciembre, y no luego hai camino para pasarla de Santiago

para la otra banda hasta principios de enero: y como el convento de Córdoba donde se trasladó el capítulo dista de Santiago de Chile ciento y cincuenta leguas, en veinte dias no es factible las puedan andar los vocales para hallarse en el capítulo, esto no sucede cuando el capítulo es en la ciudad de Santiago porque del último convento que hai en la otra banda que es Mendoza solo hai cincuenta leguas y estas se pueden andar en pocos dias con toda comodidad, y asistir al capítulo siendo y celebrándose en Santiago de Chile.

En contra del padre maestro frai Antonio de Abreu, que entonces era provincial, que no obstante estas razones transfirió el capítulo, dicen que no hubo causa alguna que los definidores del capítulo precedente no hubiesen visto. Item mas que para hacer esta traslacion no se hizo legítimo consejo de los padres de provincia, sino que despreciándolos el padre provincial, el consejo de los padres maestros eligió cinco religiosos mozos que no podian ser por derecho padres de consejo y con ellos determinó la materia: fuera de esto, en esta traslacion del capítulo miró el provincial que los padres graves y religiosos de Chile lo habian de repugnar, porque conocian al fin á que esto se ordenaba (como sucedió) que era para sacar de provincial á su sobrino el padre predicador frai Cristóval Figueroa.

Por cuyos motivos solo ocho vocales quedaron en el convento de Ntra. Sra. del Rosario de Chile, y asi hechas las protestaciones que discernieron ser necesarias para la eleccion del nuevo provincial, protestando que solo usaban del derecho natural, cuando los demás vo-

cales obraban contra el derecho de las leyes y constituciones. Fuera del lugar asignado por el definitorio del capítulo del año 62, quien asignó y determinó por legítima casa capitular aquel convento, en el cual los vocales, varones doctísimos, hicieron á los demás patente el derecho que les asistia para celebrar en él el capítulo provincial y habiendo entrado á votar, los siete votos nombraron por provincial al reverendo padre frai Valentin de Córdoba, el cual en aquella parte de Chile fué conocido, tenido, obedecido, como verdadero provincial, cuya confirmacion (como es de derecho) se nos pide.

Y de la parte contraria que es de la parte del reverendo padre maestro frai Antonio Abreu, exprovincial, se alega que la causa por la cual se mudó la casa capitular, fué legítima, verdadera y grave: porque los conventos que están inmediatos á la ciudad de Córdoba, peligraban el que los edificios que los priores habian empezado no se prosiguiesen faltando tanto tiempo como era necesario para ir á Chile, de sus fábricas y asi con grave perjuicio de ellos habia de ser la falta y por esto se determinó el que el capítulo se celebrase en un lugar mas inmediato y por esta causa el padre provincial que se hallaba enfermo en el mismo convento, juntó consejo de los padres graves, y por su parecer y votos se mudó la casa capitular á este convento de Córdoba y de su traslacion se dió con tiempo parte á toda la provincia y tambien á Chile, la cual traslacion se obedeció por muchos meses y despues se empezaron á levantar rumor y movimientos en contra de la traslacion, lo que sabido por el

provincial los amenazó con censuras para que obedeciesen á la dicha traslacion de casa capitular y sobre esto se formó juicio y proceso y se sentenció como á inobedientes. El impedimento de la cordillera es frívolo y de ninguna consideracion, como lo muestra el mismo caso; pues asi como pudieron pasar los demás vocales que obedecieron el auto de la traslacion, por que no habian de poder pasar los siete vocales que la resistieron de tal suerte que menos de la cuarta parte de vocales faltó, pues solo fueron ocho los que se quedaron en Chile. A lo otro que dicen con su informe, que con industria procuró el provincial disponer el capítulo para elegir á su pariente, responde: que no han de probar, hiciese diligencia alguna el provincial ni el electo, sino que segun nuestras leyes y el derecho canónico libremente los vocales lo eligieron, sin que se pruebe cosa en contra como aparece en el escrutinio: y asi pide justamente no solo la confirmacion del electo, sino tambien un ejemplar castigo para los que despreciaron el mando de un superior, armando un ridículo conciliábulo; quitando el freno de la obediencia, para que la juventud no obedezca á sus prelados, con públicas y escandalosas demostraciones en prueba de su rebelion: porque si se hallaban agraviados debieran haber ocurrido á nuestro padre jeneral, sin dar lugar á que los súbditos tomasen la mano contra su legítimo prelado con grave escándalo de la ciudad.

Estas son las razones alegadas de una y otra parte segun los escritos originales, los cuales se entregaron para que con toda atencion se viesen por los padres

de nuestro consejo, y habiéndolos visto y considerado, se pasó á la votacion secreta y pública y fué de todos resuelto lo primero que la traslacion del capítulo, de la que era mejor y mas prudente haberse abstenido el provincial; hecha era válida y firme y como tal se debia obedecer; lo segundo que merecian los religiosos abanderizados en Chile castigarse gravemente, segun la ordenanza del capítulo de Roma de 1650, á cuyo conciliábulo presidió el superior del noviciado, ejemplo inaudito y digno de abominarse en todos los siglos; lo tercero, que la eleccion que hicieron en la persona del padre frai Valentin de Córdoba, se debia casar, anular y declararla por de ningun valor; lo cuarto, que la eleccion celebrada en el convento de Córdoba en la persona del padre frai Cristóval Figueroa como canónica y válida en lo sustancial, por si acaso tuviese algunos defectos se debia aprobar, y aprobada confirmar al electo por ella y por tanto.

Nos PREMISA SANCTI NOMINIS INVOCATIONE y con maduro acuerdo en virtud de estas nuestras letras y por la autoridad de nuestro oficio declaramos: lo primero que la eleccion en provincial, de nuestra provincia de San Lorenzo Mártir de Chile de frai Valentin de Córdoba fué nula y de ningun valor, y asi la casamos y anulamos; lo segundo que el mismo frai Valentin de Córdoba fué intruso en el dicho provincialato y que tomó posesion de él sin ningun derecho ni razon y lo privamos de voz activa y pasiva por cinco años computados desde el dia que estas nuestras letras se le notificaren. Todo lo obrado y actas de dicho capítulo las declaramos por nulas y de ningun valor, esceptas las confirmaciones ó

instituciones de priores de los conventos si acaso se hicieron algunas, las que desde la notificacion de estas nuestras letras se dan por válidas y tambien esceptuamos las profesiones hechas en sus manos, cuyos defectos suplimos y las revalidamos y que son legítimas profesiones declaramos; lo tercero el padre frai Diego de Urbina subprior de nuestro convento de Chile que con título frívolo y ninguno presidió el capítulo de los ocho vocales, lo condenamos á las penas del capítulo romano celebrado el año de 1610 órden 3.ª, conviene á saber, privacion de voz activa y pasiva por cinco años, computados desde la notificacion de estas nuestras letras; lo cuarto las penas que les corresponden á todos los demás que concurrieron á este cismático capítulo las reservamos para aplicárselas á su tiempo con todo rigor; asi mismo suspendemos todas las penitencias y penas impuestas á ellos por el reverendo padre maestro y exprovincial frai Antonio Abreu subdata ocho de julio del año de 1665.

Pasando á lo obrado en el otro capítulo, celebrado con el mayor y mas sano número de vocales en nuestro convento de Córdoba in primo sanamos y suplimos todos los defectos que pudieron ocurrir, principalmente en las elecciones, y asi aprobamos y confirmamos la eleccion hecha en la persona del reverendo padre predicador frai Cristóval Figueroa, la cual, por las razones que hemos visto, fuera de los cuatro años de su provincialato le añadimos otro año entero en el mismo oficio, el cual empezará desde la notificacion de estas nuestras letras, y si acontece que dentro de los cuatro años ó dentro del quinto muriese, por estas mismas le-

tras instituimos en nuestro vicario general al reverendo padre maestro frai Pedro Bustamante, para que con título de vicario general pueda gobernar toda la provincia hasta la eleccion del nuevo provincial, la cual se hará el dia veinte y cuatro de enero del año de 1671 de tal suerte que la autoridad del vicario general espire un dia antes de la eleccion.

Segundo: mandamos al nuevo provincial por Nos confirmado que segun nuestras leyes dirija las elecciones de los priores de la otra parte de Chile, procurando que se elijan sacerdotes idóneos para el gobierno de los conventos, y á aquellos que hallase rebeldes y contumaces despues de oirlos en juicio los castigue severamente con las penas correspondientes á sus delitos.

Aprobamos las actas del mismo capítulo celebrado en nuestro convento de Córdoba; escepto las postulaciones de los grados é instituciones de predicador general, las cuales con mas maduro exámen calificaremos sus patentes. Y lo que en las mismas actas se pide por frai Juan de Erazo que pueda pasar del hábito de lego al de corona, lo concedemos, y en adelante no se haga otra peticion semejante á esta. Semejantemente varias peticiones hechas contra las ordenanzas de capítulos generales instituidas, las despreciamos, juzgándolas mas dignas de reprension que de oirlas, nos descontentan las peticiones hechas en las mismas actas por los grados que no eran vacados y estos no se hagan jamás en adelante: asignamos por casa capitular para que se celebre el capítulo provincial próximo futuro nuestro convento de nuestra señora del Rosario de Chile; y manda-

mos al padre provincial, cualquiera que en él se eligiere, que pasado el capítulo junte al definitorio y padres de provincia mas antiguos y con ellos determine ó señale tres ó cuatro conventos los mejores y mas aptos para que en ellos en lo de adelante solo se puedan celebrar los capítulos provinciales, y en otro sea nulo menos que haya espresa licencia del maestro general TOTIES QUOTIES. Y por lo que mira en adelante en las actas de los capítulos no se admitan á tener voz en los capítulos provinciales los que han acabado el oficio de maestro de novicios ni por él puedan gozar del tal privilegio, y mandamos que en las actas se espliquen fiel y distintamente los méritos de los sugetos y que no puedan gozar de voz ni privilegio alguno menos que sean aprobados por el maestro general.

Item, mandamos que las cátedras de artes no se dén sino A PETITIONE y para esto voten el provincial ó cabeza de la provincia, el prior, el regente primero, los maestros y padres de provincia y los lectores ACTU LEGENTES á quienes agravamos la conciencia para que elijan los mas dignos. Los religiosos que están debajo del cuidado del maestro de novicios no sean promovidos á ningunas órdenes antes de acabar sus estudios, que son tres años de artes y cuatro de teología: los que no son destinados para leer solo tres años y los que han de leer cuatro años. Denunciamos á toda esta provincia para que siempre en el colegio de Santo Tomás de Lima se le conceda un lugar para que puedan cambiar ó un religioso de la provincia á estudiar en el otro colegio como emporio de las letras y esto sea sucesivamente eligiendo el sugeto mas capaz, y no

olviden este favor que se le ha hecho á la provincia.

Y para que esta casacion y confirmacion y juntamente la institucion de vicario general infaliblemente se obedezca, os mandamos á todos y á cada uno de vosotros en virtud del Espíritu Santo y de la santa obediencia y debajo del precepto formal y de escomunion mayor IPSO FACTO INCURRENDA y debajo de privacion de voz y perpetua inhabilidad IPSO FACTO, que ninguno de vosotros obedezca al que nosotros casamos y anulamos, sino que todos obedezcan al provincial confirmado ó en caso de muerte al vicario general por Nos instituido; y debajo de las mismas penas y censuras mandamos al padre frai Valentin de Córdoba que no se nomine ni permita le nombren provincial de la provincia ó exprovincial y por ningun título ni pretesto se oponga á estas nuestras letras patentes.

Finalmente, con paterna solicitud y con entrañas de caridad amonestamos á todos procuren el bien comun de la religion, no haya entre vosotros cismas; no dejeis á Behemot amigo de discordias que ponga entre vosotros el lugar de su descanso sino obrad el de la eterna é increada sabiduría, acordándoos que solo en la paz tiene su lugar: y si esta con todo cuidado la solicitares y reverenciares, descenderá en vosotros la bendicion de nuestro padre santo Domingo, y para vuestro consuelo os damos bendicion en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen. En cuya fé y no habiendo otra cosa en contrario, las firmamos de nuestra mano y las sellamos en Roma en nuestro convento de Santa María. Supra Minerbam el dia doce de junio de 1668.—Frai Juan Bautista de Ma-

rinis, Mter. ordinis. R., fol. 171.—Frai Antonio Gonzalez.

Aguiar, Historia de los Domínicos de Chile.

DOCUMENTO NUM. 13.

Nos frai Lucas Alvarez de Toledo de la regular observancia de nuestro padre san Francisco, lector jubilado de la junta secreta de la suprema y general Inquisicion, doctor teólogo en la Real de la inmaculada Concepcion, exdefinidor general y padre de la órden, actual provincial de esta provincia de Castilla y comisario general de todas las Indias Occidentales con plenitud y potestad, juez ordinario y siervo etc. Habiendo visto y con madurez considerado la pieza de autos fulminados por el reverendo padre R. frai José de Almonacid, lector jubilado y exministro provincial de nuestra provincia del Tucuman (con especial comision que obtuvo del reverendo padre frai Gabriel de Arrieguí, comisario general del Perú), y la sentencia que dicho reverendo padre comisario general en vista de ellos pronunció el dia diez de enero de 1697 en el convento de nuestra señora del Socorro de la ciudad de Santiago de Chile, en que declaró por ilícitas y nulas las elecciones de custodio, definidores y guardianes hechas en el capítulo provincial que el dia doce de mayo del año antecedente de 1696 celebró el reverendo padre frai Mateo Arias, lector jubilado, actual definidor de nuestra provincia de los Doce Apóstoles de Lima y visitador de la N. de la Santísima Trinidad de Chile, por decir que en dichas elecciones de custodio y de-

finidores se faltó al capítulo QUIA PROPTER DE ELEC. Por no haber visto los escrutinios SIGILATIM las cédulas de los electos, y calculado los votos por lo que dicho reverendo padre visitador IN VOCE les decia; como las elecciones subsiguientes, á dicha sentencia de la nulidad como mas latamente consta de dichos autos, á que nos referimos, y así mismo habiendo con toda puntualidad y desvelo registrado las letras patentes y sentencias de nulidad de todo lo ejecutado por dicho reverendo padre comisario general frai Gabriel de Arriegui, en dicha nuestra provincia de la Santísima Trinidad de Chile y del futuro capítulo (en caso de haberse celebrado) y la restitucion á sus oficios, grados, honores, y derecho de los padres custodio, definidores y guardianes anulados y despojados por la sentencia de dicho reverendo padre comisario general frai Gabriel de Arriegui: cuyas letras y sentencias espidió y pronunció el dia treinta de octubre del año pasado de 1690 en este tribunal de nuestro comisariato general (adonde ocurrieron en grado de apelacion las partes interesadas) el ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo de Valencia D. frai Antonio de Cardona, comisario general de Indias nuestro predecesor, en vista de dichos autos remitidos á su reverendísima y á este nuestro tribunal por el reverendo padre comisario general frai Gabriel de Arriegui, juez en dicha causa, como tambien las letras de comision (que para el exacto cumplimiento y pronta ejecucion de dicha sentencia anulatoria y restitutoria de los despojados) remitió á dicha nuestra provincia de Chile, en que nombró por juez delegado, ejecutor y presidente del celebrado capítulo

al reverendo padre frai Tomás Moreno, lector jubilado y exministro provincial de dicha nuestra provincia, sometiéndose todo á su autoridad que de FACTO le delegó con espresa inhibicion del reverendo padre comisario general del Perú, prelado general de aquellos reinos, inferior y súbdito de su real Majestad y conminado á los que no obedeciesen con las penas de excomunion mayor. LATÆ SENTENTIÆ IPSO FACTO INCURRENDA y la privacion de voz activa y pasiva por diez años, segun que con mayor espresion se contiene en dichas letras originales á que así mismo nos referimos. Item, habiendo visto otra pieza de autos formados en la real audiencia de Chile, por donde consta que hallándose dicho reverendo padre juez ejecutor frai Tomás Moreno en quieta y pacífica posesion de la susodicha comision delegada, publicada é intimada, y ejecutoriado de la comunidad de nuestro convento de nuestra señora del Socorro, la restitucion de los despojados (en los que se hallaron presentes) y la absolucion de los oficios de los NULITER ELECTOS el padre frai Sebastian del Casso, con pretesto de que habia obedecido PRO BONO PACIS, y que tenia apelado y que apelaba del reverendo padre comisario general de Indias, mal informado á su reverendísima mejor informado, ocurrió con varias peticiones á dicha real audiencia pretendiendo impedir la ejecucion de dichas letras, y sentencia el derecho y posesion del juez ejecutor reasumiendo su pretensa guardiania (que habia sido absuelto y despues con el padre frai Agustin Briseño provincial aserto y otros religiosos de diferentes clases levantaron la prestada obediencia á dicho reverendo padre juez

ejecutor, y con varios pedimentos y alegatos) de obrepcion, subrepcion, y otras escepciones que opusieron á dichas patentes, y juez ejecutor presentados á dicha real audiencia, dividieron dicha nuestra provincia levantando otra cabeza que fué dicho padre frai Agustin Briseño, provincial aserto y consiguieron la suspension de las órdenes y mandatos de dicho reverendo padre comisario general de Indias antecesor nuestro D. frai Antonio Cardona, remitiendo dicha real audiencia el conocimiento de esta causa al reverendo padre frai Miguel de Mora nuestro comisario general del Perú, segun que con mayor estension se contienen en dichos autos á que así mismo nos referimos. Habiendo tambien examinado otra pieza de autos, fulminados en la misma real audiencia, por los cuales consta; que habiendo llegado á la ciudad de Santiago de Chile, convento de nuestra señora del Socorro, el reverendo padre frai Pedro Guerrero, hijo de nuestra provincia de los Doce Apóstoles de Lima, comisario provincial nombrado por nuestro comisario general del Perú frai Miguel de Mora, é intimado diversos exhortos al reverendo padre juez ejecutor frai Tomás Moreno, y al reverendo padre comisario frai José de Cuero á fin de que le diesen la obediencia y reconociesen por prelado delegado del reverendo padre comisario general del Perú, y suspendiesen las órdenes y mandatos del reverendísimo padre comisario general de Indias hasta comparecer dicho reverendo padre juez ejecutor por sí ó su podatario en la ciudad de Lima (quinientas leguas distante de la de Chile) á la presencia de dicho reverendo padre comisario general frai Miguel de Mora, cuyos ex-

hortos no habiendo sido admitidos de dicho reverendo padre juez ejecutor frai Tomás Moreno: por decir era delegado del reverendo padre comisario general de Indias, quien como prelado general y superior induvitado del reverendo padre comisario general del Perú en las letras de su delegacion se tenia espresamente inhibido, y dicho padre frai Pedro Guerrero, ocurrió con varios escritos y peticiones en forma jurídica á dicha real audiencia, pidiendo compeliese á los reverendos padres juez ejecutor frai Tomás Moreno, comisario provincial frai José de Cuero, guardian del convento de nuestra señora del Socorro frai Fernando Àlvarez, rector del colegio de San Diego frai Vicente de Cuero le prestasen la obediencia y resistiéndolo se les privase de las limosnas y natural alimento, poniendo en las puertas del convento gente con armas que lo impidiesen, todo lo cual se ejecutó al tenor de los pedimentos de dicho padre frai Pedro Guerrero: hasta entrar un ministro de dicha real audiencia con gente armada en el convento de nuestra señora del Socorro, derribando su muralla ó cerca y llevar aprisionados á las casas de cabildo de dicha ciudad de Santiago á los cuatro suscdichos padres frai Tomás Moreno, frai José de Cuero, frai Fernando Alvarez y frai Vicente de Cuero, de donde fueron llevados con la misma custodia de gente armada al puerto de Valparaiso y embarcados para la ciudad de Lima, y de dicha ciudad fueron remitidos á estos reinos de España por haberlos sentenciado dicha real audiencia (por no haber obedecido á dicho reverendo padre frai Pedro Guerrero) á ser estrañados de aquellos reinos: con otros sucesos escandalosos, que se

hallan contenidos en dichos autos fulminados en dicha real audiencia, vistos en el real y supremo consejo de las Indias, conferidos, relatados y con maduro acuerdo considerados: los SS. de él pronunciaron sentencia declaratoria y definitiva en que determinaron ser atentatorio y nulo cuanto se ejecutó desde el dia que los padres frai Sebastian de Casso y frai Agustin Briseño ocurrieron con sus peticiones á dicha real audiencia del reino de Chile, declarando por injusta y violentamente estrañados á dichos padres, cuya determinacion del real y supremo consejo, se nos participó como á ministro suyo. Item, habiendo con todo desvelo examinado los autos, peticiones, manifiestos y alegatos que han pasado ante Nos y en este tribunal de nuestro comisariato general, entre los padres frai Sebastian del Casso de una parte y frai José de Cuero de la otra á fin de liquidar la obrepcion y subrepcion y demás escepciones opuestas á dichas patentes, y sentencia de nuestro antecesor D. frai Antonio Cardona por haber ocurrido dicho padre frai Sebastian del Casso á Nos mejor informado (á quien con voz de apelacion admitimos y á mayor abundamiento entendemos estrajudicialmente cuanto ambas partes á favor de sus derechos y justicia nos quisieron informar, é inmediatamente habiendo conferido todos los mencionados autos, é instrumentos con personas religiosas, de ciencia, conciencia é inteligencia del derecho comun y municipal de nuestra religion ET CONSIDERATIS OMNIBUS CONSIDERANDI SEDENTES PRO TRIBUNALI, PREVIO PERITORUM, DOCTISSIMORUM CONCILIO CONSENSU ET VOTO, decimos que debemos declarar, declaramos y sentenciamos: primeramente que la senten-

cia dada por el reverendo padre comisario del Perú frai Gabriel de Arriegui con todas sus elecciones y operaciones subsecuentes, es atentatoria y nula y los R. R. custodio, definidores y guardianes injusta y violentamente despojados y que en la sentencia y demás letras patentes espedidas por nuestro antecesor D. frai Antonio Cardona, no parecieron ni parecen los vicios de obrepcion y subrepcion y demás escepciones pretensas y fueron exequibles debieron y deben ser obedecidas y llevadas á debida ejecucion. Y los padres custodio y definidores despojados por dicha sentencia por el reverendo padre comisario general del Perú frai Gabriel de Arriegui, deben gozar todos los honores y privilegios que nuestras generales constituciones conceden á los definidores de las provincias RITE CANONICE ELECTOS, y deben ser restituidos (y de facto restituimos) á la posesion del custodiato y definiciones como tambien restituimos al reverendo padre frai Buenaventura de Zárate al ejercicio y posesion de comisario provincial de dicha nuestra provincia de Chile, pues le pertenece EX-JURE segun lo ordenado por nuestras constituciones generales de Toledo año de 1658, y así mismo restituimos á los padres guardianes anulados á su derecho y guardianias, en cuyos oficios se mantendrán todos los espresados hasta el dia de la celebracion del capítulo provincial PRÓXIMO FUTURO. Y así mismo declaramos y sentenciamos, que los padres custodios, definidores electos por dicho reverendo padre comisario general frai Gabriel de Arriegui, no deben ni pueden gozar honor, ni privilegio alguno por haber sido nulas sus elecciones. Item, declaramos que cuanto

ejercitó el reverendo padre frai Tomás Moreno de la comision de nuestro antecesor D. frai Antonio Cardona, fué legítimo y válido, y que tuvo legítima autoridad y derecho para ello, y consiguientemente declaramos por atentados írritos y nulos todos los autos y sentencias contra dichas, órdenes ejecutadas, así por el reverendo padre comisario general del Perú frai Miguel de Mora, como por el subdelegado padre frai Pedro Guerrero ú otro cualquiera inferior nuestro; desde el dia que los padres frai Sebastian de Casso y frai Agustin Briseño ocurrieron á la nuestra audiencia, dejando (como dejamos) indemne el derecho de dichas letras y sentencias, vistos con toda reflexion, madurez y acuerdo todos los mencionados autos, atendidos los delitos y crímenes ejecutados: visto y considerado todo lo que se debe considerar y constando por dichos autos, que dichos crímenes son notorios, NOTORIETATE JURIS ET FACTI QUIA NULA TERGIVERSATIONE POSSUNT CELARI como con consulta, conferencia de religiosos graves, doctos y timoratos lo pronunciamos: y así mismo visto los estatutos generales, bulas apostólicas, decretos, cánones y las penas en ellos prescriptos: hallamos primeramente que podiamos con toda justicia y equidad, pronunciar y sentenciar, que frai Sebastian del Casso, frai Agustin Briseño, frai Pedro Valles, frai Juan Fuica, frai Miguel de Avaitúa, frai Andres de Casso, frai José Camilo, frai Gerónimo Briseño, frai Francisco Urive, frai José Munis, frai Juan Carredo, frai Pedro de Mesa, frai Buenaventura Varas, frai Rodrigo Verdugo, frai Bartolomé Delgado y los demás que les siguieron, incurrieron en la cen-

sura y penas conminadas en la sentencia y letras de dicho nuestro antecesor D. frai Antonio Cardona, y por haber apelado legítimamente y sin causa de dicha sentencia recta y justa en las dichas penas duplicadas, conforme lo disponen los estatutos generales de Bars, revistos en la congregacion general de Lugo, año de 1621, cap. 6.°, tít. 3.° de Appel: así mismo pudiéramos sentenciar á los dichos en privacion de los actos legítimos por haber aconsejado ó procurado personas fuera de la órden, para que con su poder pervirtiesen el estado regular, su gobierno y union, como lo deterterminan los estatutos Salmanti, cap. 7.°, Tolet 1183, el segun docitado y el que cita nuestro Amero TIT. APPLICATIO PENARUM § 48. Item, con la misma equidad y justificacion, nos está permitido declarar, que frai Pedro Guerrero y frai Sebastian del Casso, incurrieron en PRIVATIO PERPETUA de los actos legítimos, y en excomunion reservada al superior general conforme al citado estatuto y al que cita nuestro Amero § 14, por haber repetidas veces revelado injuriosamente secretos de la órden, nada religiosos, fuera dè ella maculando su candor y fama, y que dicho frai Sebastian del Casso, por haber impreso memoriales dilatados con el pretesto de informar y vindicar su derecho y honor propio en detrimento de la paz, sin espresa licencia del prelado superior, incurrió en dicha privacion de los actos legítimos, segun el estatuto general vict. año de 1648, así mismo que dicho frai Sebastian del Casso, frai Pedro Guerrero, frai Gerónimo Briseño, frai Pedro Valles, frai Juan Fuica, frai Miguel de Avaitúa, frai

Andres de Casso, frai José Camilo, frai Alonso Briseño, frai Francisco de Urive, frai José Munis, frai Juan Caisedo, frai Pedro de Mesa, frai Buenaventura Varas, frai Rodrigo Verdugo, frai Bartolomé Delgado y cuantos le siguieron, incurrieron en privacion de voz activa y pasiva de los oficios de la órden, inhabilidad perpetua para ellos y en la censura contenida en la constitucion apostólica de Gregorio XIII QUONÍAN NOSTRAM por haber resistido contumaces y rebeldes á las letras patentes y mandatos del reverendo padre comisario general de Indias, y de la intimacion y ejecucion de su comisario delegado juez ejecutor y visitador. Item, que todos los susodichos incurrieron en las excomuniones fulminadas en la CEM. 1.ª de STATU MONACORUM QUIA ABERO contra los religiosos que sin licencia de los superiores recurren á la curia secular, con ánimo de hacer algun daño, ofensa ó perjuicio á los prelados eclesiásticos y monasterios: y en las fulminadas en el capítulo SI QUIS SUADENTE DIABOLO g. 4 contra los que por sí, ó por otros aconsejan, solicitan y aprueban acciones violentas é injurias graves ejecutadas contra sacerdotes y religiosos, como lo fueron quitar las limosnas, el pan, agua y demás alimentos, cercar é invadir el convento con gente de armas, sacar de él con violencia á dicho padre comisario delegado, y á los dichos tres padres mencionados, llevándolos como reos y malhechores las guardias y ministro seculares á las casas de cabildo y reteniéndolos allí encerrados como en cárcel hasta que fueron remitidos al puerto de Valparaiso; finalmente pudiéramos declarar á dicho frai Sebastian de

Casso, frai Pedro Guerrero, frai Alonso Briseño, frai Pedro Valles y los demás que le siguieron por incursos en las excomuniones fulminadas IN. VID. SINE 16 ET 17 contra los que ursurpan la jurisdiccion de los PRELADOS Y JUECES ECLESIÁSTICOS y CONTRA LOS QUE IMPIDEN USAR DE ELLA CON SUS SÚBDITOS DIRECTA É INDIRECTAMENTE, sin sentencias ó decretos y recurren á las curias seculares, para eludir, despreciar ó frustrar el fuero eclesiástico, procurando de dichas curias seculares prohibiciones ó mandatos penales; para ella y contra los eclesiásticos prelados: como tambien en la censura fulminada CONS—TRI § 22, capítulo 11 y en sus gravísimas penas contra los que impiden con cualquier color ó pretesto la jurisdiccion eclesiástica, los emolumentos, limosnas, ú obvenciones, de modo que no los perciban los eclesiásticos á quienes pertenece. Y siendo así, que usando de todo rigor (como pedia caso tan grave y escandaloso) podiamos declarar á todos los susodichos, por incursos en las dichas censuras y aplicarles todas las penas referidas; no obstante atendiendo á la paz y quietud de dicha nuestra provincia y religiosos de ella y á otros motivos, y gravísimas causas que nos asisten; y usando de copiosa piedad y misericordia, y de la facultad y autoridad á Nos concedida para que con causa razonable y consejos de religiosos graves, doctos y discretos, podamos conmutar y mitigar las penas consignadas por nuestros estatutos á los delincuentes, CRISTI NOMINE REPERITO ET DEUM PRE OCCULIS HABENTES. Declaramos y sentenciamos, que dicho frai Sebastian de Casso, frai Alonso Briseño, frai Pedro Valles, frai Juan Fuica, frai Miguel Avaitúa, frai

Andrés de Casso, frai José Camilo, frai Gerónimo Briceño, frai Francisco Urive, frai José Munis, frai Juan Caisedo, frai Pedro de Mesa, frai Buenaventura Varas, frai Rodrigo Verdugo, frai Bartolomé Delgado, y los demás que le siguieron en penitencia de reclusion por cuatro meses en los conventos donde se hallasen moradores: cuya sentencia de reclusion cumplida, dicho frai Sebastian de Casso en este convento de Madrid será absuelto de las censuras por Nos, ó por la persona á quien sometiéremos nuestra autoridad y á los demás ausentes, se les intimará esta nuestra sentencia y los superiores á quienes cometiéremos nuestra autoridad, la harán ejecutar y cumplir, segun las instrucciones que enviaremos y reservamos á Nos la relajacion de dichas penas, segun viéremos, la obediencia con que fueren admitidas y advertida la enmienda estenderémos el brazo de la piedad y misericordia como nos pareciere conveniente. Item, atendiendo á los referidos crímenes y delitos del padre Guerrero, hijo de nuestra provincia de los Doce Apóstoles de Lima, comisario enviado para el gobierno de la nuestra provincia de Chile por el reverendo padre frai Miguel de Mora; y que (como dicho es) sin NOTORIETATE FACTI ET JURIS ET QUI NULA TERGIVERSATIONE SELARI POSSUNT. Sentenciamos á dicho frai Pedro Guerrero y lo declaramos por incurso en las censuras y penas contenidas en las patentes de nuestro anterior D. frai Antonio Cardona y en la constitucion apostólica de Gregorio XI QUONIAN NOSTRA conviene á saber en excomunion mayor (de la cual será públicamente absuelto, por la persona á quien delegaremos nuestra

jurisdiccion y autoridad) y así mismo le senteneiamos á privacion de voz activa y pasiva y de los actos legítimos por diez años, y perpetuamente de todos los honores obtenidos por los oficios de la religion; y finalmente, sentenciamos á dicho frai Pedro Guerrero á penitencia de cárcel formal por cuatro meses, en el convento que le asignaremos fuera de su provincia, á la cual no podrá volver dentro del término de los diez años, sin especial órden y licencia nuestra. Asi lo pronunciamos, declaramos y sentenciamos en el nuestro tribunal, de nuestro comisariato general y para que esta nuestra sentencia tenga la solemnidad debida firmada por Nos, la mandamos sellar con el sello mayor de nuestro oficio y refrendado de nuestro secretario, á quien ordenamos que en presencia y asistencia de dos religiosos testigos, la intime á las partes que se hallan en este convento de Madrid y reciba auto y testimonio se FACIENTE de haberla intimado con las solemnidades acostumbradas y por derecho establecidas, Item, para que llegue á noticias de todos lo que conviene, mandamos bajo precepto de obediencia en virtud del Espíritu Santo, pena de excomunion mayor y otras á nuestro arbitrio al reverendo padre frai Miguel de Mora nuestro comisario general y al reverendo padre provincial de los Doce Apóstoles de Lima que en llegando á sus manos los tantos (que en forma de letras y patentes mandaremos sacar á nuestro secretario) los manden leer y publicar en la comunidad de nuestro convento de Jesus de Lima, á son de campana y para el fin convocada. Y en virtud de dichas penas ordenamos á dicho padre C. J. R. P. M. vicario ó co-

misario provincial de nuestra provincia de la Santísima Trinidad del reino de Chile que en recibiendo dicha sentencia, la manden intimar á nuestro convento de nuestra señora del Socorro y colegio de San Diego de la ciudad de Santiago, en los cuales intimada y ejecutada; dejando en cada uno de ellos un tanto en el libro donde se asientan y escriben las patentes de los prelados generales del último se remitirá al superior y delegado que señalaremos para que nos participe su ejecucion y cumplimiento; pronta y debida ejecucion dada en este convento de nuestro padre San Francisco de Madrid y tribunal de nuestro comisariato general en veinte y dos dias del mes de marzo y año de 1703.

DOCUMENTO NUM. 14.

Carta del cura Juan de Saa.

REVERENDO PADRE ROSALES.

Con lágrimas de mis ojos quisiera escribir esta en lugar de tinta, para significar el dolor que mi alma ha sentido, en año y medio que he estado cautivo entre estos bárbaros, viendo sus sacrilegios, esperimentando sus crueldades y oyendo sus blasfemias, sintiendo sus rigores que usaban con los cristianos cautivos, y sintiendo sobre todo mis culpas que sin duda serian causa de tantos males. Ya habrá sabido V. P. las insolencias y sacrilegios que usaron con las santas imágenes, las blasfemias (que á cada paso decian á mis oidos y de los demás cautivos, cantando victoria y pareciéndoles que habian triunfado de nuestro Dios, echándole por el suelo y cortándole la cabeza) eran

grandes y sacaron un romance, que cantaban en las borracheras en que decian que habian herido al Dios de los cristianos, y sacádole sangre, hiriéndome el corazon con estas blasfemias los indios, y sacándome los colores al rostro. Todo era los primeros dias ver espectáculos lastimosos y muertes atroces de los pobres cristianos cautivos, porque el odio que estos bárbaros tienen á la sangre española es grandísimo, y los mas crueles y los que mas atizan el fuego son los indios Yanaconas y domésticos de los españoles que se rebelaron y están entre estos bárbaros, porque aunque criados entre los españoles y en la fé católica no muestran ser cristianos ni bautizados, sino ser crueles enemigos de la cristiandad. Procuré disponer á muchos cristianos que habia en peligro, y confesarlos, y dí por bien empleado mis trabajos y cautiverio, para ayudar aquellas almas, que, sufriendo con paciencia tantas crueldades como sufrieron, no dudo que de éstos españoles sacaba Dios flores mui olorosas, teñidas en su propia sangre. Porque á cada borrachera, que eran continuas, mataban los de estas fronteras de Arauco y los de las otras dos, tres cristianos, sentándoles en medio y dándoles con una macana en la cabeza y medio vivos les sacaban el corazon palpitando para repartirles á pedacitos entre todos, cortábanles las piernas y los brazos, quitándoles la carne de ellos, de que hacen flautas, y la cabeza para beber en el casco sus inmundas bebidas, y de estas flautas y vasos están llenas sus borracheras, y con ellas hacen fiestas cantando y tocando victoria.

Porque destruyeron el fuerte de la estancia del Rei,

el fuerte de San Rosendo, de San Cristóval, el fuerte de Talcamavida, el de San Pedro, el de Colcura, el castillo de Arauco, la ciudad de Chillan; porque mataron al sarjento mayor y á todo su ejército con otros muchos; porque tienen por mujeres á las españolas cautivas, con esto les parece que han de acabar con los cristianos que quedan. Pero Dios nuestro señor ha de volver por su causa, y ha de vengar sus injurias, y las que han hecho á los cristianos, y á los sacerdotes, que de tres clérigos que nos vimos cautivos, tres padres de la compañía y el fraile de san Francisco que es un siervo de Dios, que con tanta caridad y amor los doctrinaba, le han dado muchos palos y azotes, y le traen desnudo dándole una vida de mártir: al licenciado Francisco Guirau, cura y vicario de Talcamavida, con ser de sesenta años, sin respetar sus venerables canas, le daban de bofetadas, y lo descalabraron varias veces, y decian: dí ahora que vengan presto á misa, que vengan á rezar. Al licenciado D. Francisco Suarez de Toledo le mataron los fronterizos inhumanamente: lo mismo quisieron hacer con los padres de la Compañía y conmigo y por mas diligencias y mensages que han hecho por mi rescate, no me quisieron dar, diciendo que antes me matarian.

Yo viendo mi salida mui desesperada me encomendé á Nuestro Señor y me determiné á una cosa, que despues de hecha parecia imposible y á cuantos han visto pareció temeridad. Pero cuando Dios mueve el corazon, dá su ayuda y no hai imposibles: determinéme á huirme por la mar, juzgándolo mas difícil el conseguirlo por tierra: cogí solo mi brebiario, que siem-

pre me ha acompañado, y fué todo mi consuelo en tan penoso cautiverio; por que aunque bárbaros no me estorbaban que rezase en público, ni que confesase á los cristianos, ni aun de que enseñase á rezar á los niños. Fuíme así al mar pidiendo á mi amo licencia para irme á pasear y metíme en una balsilla de maguelles sin llevar cosa que comer, y remando solo, y peleando con las olas, salí á las islas de Santa María, fuí de allí á la boca del rio Biobio, y un norte que entró recio me echó á Chivilingo, y en estas vueltas al mar anduve siete dias, habiéndome visto debajo del agua y al fin perdido el vestido, salí en tierra y aunque desnudo, comiendo yerbas, caminé siete leguas por tierras de enemigos hasta Biobio.—Aquí dí voces para que me viniesen á pasar el rio los españoles del fuerte de Chepe.

No pudieron pasar por mí aquella tarde, encuéntranme dos indios que se iban de nuestras tierras huidos al enemigo, aquí fué mi afliccion, por que me quisieron volver y llevar á mi amo y fué harto que no lo hiciesen, que una de las mayores misericordias de Dios que reconozco de su divina mano fué que mudase el corazon de estos bárbaros, y les moviese á compasion, significándoles yo el trabajo con que yo habia venido que era demasiado; que mi amo me habia de matar, que era sacerdote y que algun dia se podrian ver ellos en trabajos semejantes y yo ayudarles, y agradecerles el bien que me hacian en no llevarme otra vez al cautiverio, con que fué Dios servido que me dejasen y que significándoles el hambre que tenia, me diesen un puñado de harina de cebada. Que-

déme aquella noche á la orilla del rio y como estaba desnudo y tan desmayado, me traspasó el frio y me pasmó de suerte que allí me quedé sin sentido y así me hallaron á la mañana y me llevaron al fuerte de Chepe, donde en dos dias no volví en mí y por no tener aun vestido decente y estar tan flaco y lastimado de los piés, no me voi á echar á los piés de V. P. y de todos mis PP. á quienes sumamente deseo ver y dar cuenta de lo que pasa entre los Indios que aunque malos, son hijos y las entrañas de caridad de V. P. no dejarán de moverse de su perdicion y lastimarse de ver su trabajo perdido en la enseñanza. Pero Dios ha permitido esto por nuestros pecados, y se dolerá de nosotros, y de ellos que le costaron su sangre y obraron como ciegos, y parece que nos ha dado señales el cielo que ha de volver á reverdecer la cristiandad por un caso milagroso que sucedió, y que se han de sujetar otra vez á nuestras armas por los portentos que han visto en el cielo y señales raras que han causado gran pavor y espanto en los Indios.

El caso milagroso fué que enterrando dos españoles cautivos, dos hijas suyas doncellas, que los trabajos é incomodidades del cautiverio habian muerto, poniéndoles en el lugar de su entierro una cruz que hicieron de dos palos, brotaron despues de pocos dias hermosísimos pimpollos por los tres remates de la santa cruz, haciéndose un coposo árbol, que hoi se muestra maravillosamente, quiera Dios que en los corazones de estos bárbaros reverdezca la fé de este santo misterio. De la cruz de Colcura hubo indicios que dijeron que la habian visto subir por el aire echando res-

plandores, no he sabido de raiz el fundamento, pero esa otra cruz yo la he visto por mis ojos.

Los portentos que oyeron y vieron, fueron que la víspera de Santiago hizo ostentacion de su hacienda y galas, mi amo Guaiquilí, y colgando dos puntas de hierro á la puerta de su rancho como campanas, hizo repicar á los niños, y él se puso á bailar, celebrando las vísperas del susto que el santo le dió á él y á todos los demás de aquellas reducciones, porque á media noche oyeron disparar todos muchas piezas de arcabucería y mosquetería, y yo las oí tan distintamente que juzgamos todos que los españoles habian venido á correr toda la costa del mar y cautivar á los rebeldes, y hubo tan grande temor y turbacion en todos los indios oyendo tan repetidas cargas, que todos echaron al monte, escondieron sus ganados, hijos y mujeres, animándose unos á otros á salir á hacer oposicion á los españoles: fueron á correr la costa y no hallaron nada, quedando mas confusos de qué artillería y mosquetería podian ser aquellas que oyeron en sus tierras tan repetidamente. Muchos decian que era señal de que los españoles habian de ir á destruirlos. No fué menos portentoso lo que sucedió á ocho de agosto pasado que habiendo ido de Arauco á Lebupié, donde yo vivia con ocho españoles cautivos y muchos caciques, viendo el claustro que V. P. tenia tan curioso, y la casa é iglesia por tierra, lastimándome de ver sus ruinas y haciendo varios discursos de la instabilidad de las cosas de este mundo; oimos la misma artillería, y las mismas cargas de mosquetería hácia la misma parte de la costa, causando en

nosotros los cautivos, grande consuelo y esperanza de que fuera nuestra gente que hubiese saltado en tierra y peleado con los bárbaros por venir á sacarnos del cautiverio; y en los úlmenes y caciques grande desconsuelo y sobresalto, por el castigo que temian. Sucedió esto entre las once y doce del dia y al mismo tiempo vimos todos un cometa blanco con una cola larga, que venia despidiendo fuego por la tierra de los cristianos á la de estos bárbaros, y que dejó en el cielo vestigios mas de una hora; reconociendo que en toda la costa no habian saltado los españoles, les causó mayor temor y dijeron que era señal que el Dios de los españoles estaba enojado con ellos y los habia de castigar.

Con esta ocasion les dije libremente lo que habia acaecido en Ternate; que habiéndose oido semejantes tiros juzgando los nuestros que debian ser piratas que andaban por el mar infestando aquellas costas, hallaron que Dios nuestro señor habia abrasado á los indios de aquella tierra por su infidelidad y destruido todas sus ciudades y pueblos, por no haber querido recibir las santas inspiraciones ó amonestaciones de los religiosos que le predicaban la fé de Cristo, y que lo mismo podian ellos temer por sus delitos é infidelidad, á lo cual dijeron todos que tenian razon. Y los indios de la tierra adentro refieren con la misma admiracion que han visto cometas que segun sus conjeturas les han puesto mucho temor, por juzgar que les amenazan desgracias y que han visto hácia el oriente por la parte de la cordillera, hombres armados en el aire y ciudades formadas que dicen no puede

ser otra cosa que los españoles han de volver á enseñorearse de ellos y sujetarlos. Y españoles cautivos é indios me han asegurado que han oido muchas veces las Ave Marías al anochecer en esta casa de la compañía de Jesus de Arauco, con no haber dejado estos bárbaros en ella memoria de haber sido casa de Dios, que sin duda los ángeles que la guardaban no han dejado el puesto que tan agradable era á nuestro señor y desde donde V. P. hacia tantos frutos en las almas, y están con esperanzas de volverlos á ver allá prosiguiendo el mismo ejercicio apostólico para bien de las redimidas con la sangre del Señor, que guarde á V. P. De este fuerte de Chepe dos de noviembre de 1656, hijo, criado y capellan de V. P.—Juan de Saa.

DOCUMENTO NUM. 15.

Relacion del terremoto que asoló la ciudad de Santiago de Chile en los reinos del Perú, dispuesta por el doctor D. frai Gaspar de Villarroel, obispo de la misma ciudad en carta al Excelentísimo señor D. García Haro y Avellaneda, conde de Castrillo, gentil hombre de la cámara de su Majestad, de sus Consejos de Estado, Justicia y cámara de Castilla y presidente en el supremo de Indias.

Excelentísimo señor.

Repartió Dios entre los mas ilustres de sus ángeles la tutela de sus provincias; y á imitacion de Dios nuestro católico Rei pone hombres; que uzga que son ángeles, para el presidio y amparo de sus reinos: ninguno tan rico ni tan devoto al servicio de su dueño como estos que están tan distantes de todo el Orbe, que por lo apartado y por lo crecido, se llaman nuevo mundo. Es V. E. el ángel que dichosamente por tu-

telar nos cupo: igualmente le tocan nuestras medras y nuestras desdichas. La de Santiago y sus términos, con un espantable terremoto es lo que á V. E. refiero. Procederé por sus grados en los sucesos, cuidando mas de la verdad que del aliño: porque una tragedia tan lastimosa, debe ser representada sin matices ni cultura. Para mover los pechos de bronce busquen palabras los elocuentes; pero para V. E. que es señor y padre, antes habiamos de procurar dorarle el fracaso, por no lastimarle el pecho. Oiga V. E. con la piedad que acostumbra en estos renglones que ha escrito un infeliz prelado, á quien tantas veces benévolo escuchó en el púlpito, y pues que me hizo obispo, atiéndame menesteroso.

A 13 de mayo de 647, víspera de san Bonifacio, que ese dia lúnes no hubo santo en el calendario, porque en un tan declarado castigo no tuviese la desdicha que nos amenazaba, quien se encargase de nuestra tutela, á las diez y media de la noche medio cuarto mas, comenzó un temblor de tierra tan sin prevencion, ni amenaza que se arruinaron en un momento los edificios todos; sin que hubiese mas que un instante que pudiese hacer continuacion entre el temblor y el caer. No se ha podido hasta hoi averiguar de donde vino el temblor; por algunos efectos se ha colegido que vino de la ciudad de Valdivia y pasó por la Concepcion; y siendo igual en esta y aquellas tierras el ruido, fué desigual el estrago: los hombres ancianos juzgaron uniformemente en la Concepcion, que como fuese tomando fuerzas el elemento que mueve tan grande máquina iria tambien creciendo la ruina y que desde luego

daban por caido á Santiago: sucedió así, porque vimos la desolacion de Jerusalen; y aunque la profecía de que no quedaria piedra sobre piedra, intimada por boca de Cristo señor nuestro, no se cumplió hasta el tiempo del emperador Juliano que en odio del cristianismo y de Cristo nuestro señor quiso que se reedificase aquella santa ciudad: en esta de Santiago tuvimos en partes distintas llena una clara imitacion de aquella profecía, porque caidas las casas y los templos se vieron casas en que los cimientos, como si les hubiesen fabricado minas, arrojaron las mismas piedras. Duró el temblor recio, con un admirable ruido, como medio cuarto de hora: obscurecióse el cielo, estando bien alta la luna, con unas palpables tinieblas, ocasionáronlas el polvo y unas densas nubes poniendo tan grande horror en los hombres, que aun los mas cuerdos juzgaron que veian los preámbulos del juicio.

El ruido fué tan grande al caer esta máquina, que el padre Pedro Moyano, visitador de este obispado y cura de Aconcagua, con juramento afirma que le oyó en la cordillera. Es la cordillera, lo que llaman Sierra Nevada, distante de esta ciudad quince leguas, y dice, que no fué vago el ruido sino que conoció con evidencia que fué caer la ciudad de Santiago; y porque no quiero molestar á V. E. con los casos particulares de esta tan general desdicha, no pudiéndome hurtar á la obligacion de los que no se pueden omitir, quiero significarlos en diferentes capítulos, porque cuando V. E. se sirviere de leerlos tenga tambien sus treguas la lectura.

Templos.

El de la catedral es obra tan prima y de tan escelente fábrica, que aunque hai otras mas suntuosas, no hai en las Indias otra que se pueda igualar, quedándonos en los términos de la arquitectura: tiene tres naves de piedra y la del medio de unos arcos hechos en tal forma que solo ellos se pudieron oponer á tan horrible temblor: quedaron todos en pié, y como no desmintieron un punto sustentaron todo el enmaderamiento, cayeron las dos naves, porque la pobreza de esta tierra obligó á que se acabasen de adobes: faltaron seis estrivos, ó seis montones hechos á mano: rompiéronse las piedras y como el temblor no las pudo desencajar, las hubo de partir: voló gran parte de ellas como pudiera la bala en un cañon de crujia: una de hasta diez quintales de peso, cayó en medio del patio del obispo como si la tiraran á mano; salvó una tapia sin lastimar una teja: cayó un rico sagrario y haciéndose mil pedazos, enterró el Santísimo Sacramento: sacóle con gran trabajo y peligro el doctor D. Juan Ordoñez de Cárdenas, cura rector de la catedral, hermano del obispo y visitador general del obispado: cayó un precioso tabernáculo del altar de san José, que al lado del Evangelio es colateral, quedó hecho piezas menudas el retabló, y hallóse entre las ruinas la imágen de talla entera del glorioso san José con el niño Jesus, entero y sin lesion, y ni en la balona, ni en el manto, hallamos rastro de polvo. El retablo del lado izquierdo era dedicado á san Antonio, patron de este pueblo por las inundaciones del rio, y su retablo todo apareció, no quebrado, sino

molido, y movióse al caer con tamaño impulso que voló del nicho casi veinte pasos; sacámosle tan destrozado, que ningun ensamblador le hallará remedio. Estába una imágen de la espectacion como por coronacion del retablo y con ser de tan alto la caida y tener sobre sí gran suma de tierra, piedra y maderos, salió, no solo sana, pero tan hermosa, que los que antes la vieron la desconocian. Este mismo estrago padecieron las capillas todas de la iglesia, y entre ellas la de don Francisco de Ovalle, en que puso un santo crucifijo de talla entera y de cabal estatura, traido de Lima con grande trabajo y costo: sacóse en cien pedazos al octavo dia. Las sillas del coro quedaron desencajadas, y sola la episcopal con sus gradas y sitialete se halla en pié y sin lesion. La sacristía que edifiqué desde sus fundamentos, despedida la teja toda y mucha de la madera se rasgó por mil partes, cayendo algunas pinturas que trage yo de Lima y parte de ellas salió hecha pedazos causando este estrago los maderos: en conclusion, valió la pérdida de este templo mas de treinta mil ducados, y lo que queda en pié no se podrá obrar con cuarenta mil. Derribó el órgano el temblor, arrancando de paso su tribuna y tiene sobre sí tanto de las ruinas que habiéndose pasado casi un mes no se ha descubierto una flauta: valdria tres mil ducados, porque era el mejor del pueblo; sacáronse enteros los sagrados bultos de nuestra señora de la Victoria y de san Pedro que estaba en el altar mayor, y Santiago patron de esta ciudad sin la mano derecha, que no se ha podido hallar hasta hoi, como dando á entender, que aunque es nuestro tutelar no tuvo mano para defender-

nos, porque los santos no siempre son poderosos para detener los castigos.

El templo de Santa Ana, principal parroquia de esta ciudad, edificio nuevo, bien labrado, con un rico tabernáculo, cayó todo sin que en las imágenes y retablo haya cosa de provecho.

San Saturnino, á quien por los temblores eligió por patron esta ciudad, tiene una iglesia mui antigua, y de corta arquitectura, quedó entera, en fé de que hiciera el santo, si lo mereciamos en nuestras casas la proteccion que hizo en la que era suya. Trage de Lima una imágen suya de talla entera y teniéndola depositada en mi sacristía, en el ínterin que se le acababa un retablo que mandé hacer con limosnas mias y agenas, cayendo una gran pared, el moginete de la testera principal, y rasgándose dos imágenes de Cristo nuestro señor, quedó ilesa la del santo, con dos golpes tan grandes de dos vigas en brazo y mano, que quedando el tafetan en que estaba envuelto hecho una yesca, y en dos heridas pequeñas de la seda ya molida, cayendo en un dedo la una, no se le derribó: milagro en que tenemos entendido, que para lo poco que nos queda en pié, y para lo que habemos de edificar no nos faltará su favor: cayó la casa del dorador sobre su retablo y llenándose de tierra, habiendo sobrevenido dos grandes aguaceros, salió tan encendido y tan bruñido el oro, como sino le hubieran tocado ni el polvo ni el aguacero: con que creemos que no desprecia esta tierra, pues cuando huyen los vecinos de sus casas, no desampara el santo la suya.

Las demás parroquias de la ciudad y las semipar-

roquias del partido de todo Santiago, quedaron arrasadas, que son muchas y el seminario de esta iglesia corrió la misma fortuna.

Monasterios.

El de Santo Domingo estaba acabado; con una ilustre iglesia y un claustro nuevo, quedó todo tan asolado, que no ha habido una celda sola en que poder recoger un religioso: tenia la iglesia quince capillas, perdiéronse todas; y una escalera que entre las del Escorial pareciera bien. Montará la pérdida de todo docientos mil ducados.

San Francisco, era mucho mayor convento, con una admirable iglesia y dos escelentes claustros, muchas y mui buenas celdas y gran número de oficinas: tenia una torre: derribó un escelente coro, con una mui costosa silleria: estaba en él á aquella hora en oracion un religioso lego, oprimiéronle las ruinas y sacándole veinte dias despues, hallaron sus miembros tratables, fresca la sangre, sin rastro de corrupcion, antes oliendo bien. Su buena vida, y el santo ejercicio en que estaba, y un áspero silicio que le hallaron en el cuerpo son claros indicios de que desde el coro fué trasladado al cielo. Apréciase la pérdida del monasterio en treinta mil ducados.

San Agustin há sesenta años que está edificando un suntuoso templo todo él de cal y canto: estaba acabado el edificio de la nave principal, porque tenia tres, estaban levantadas dos bóvedas y para la perfeccion cabal, se comenzaba todo á cubrir. En la nave del Evangelio, que estaba cubierta de obra gruesa, se ce-

lebraba. Cayó todo, y lo que no ha caido está en mucho peor andar que lo que cayó, porque por mil partes abierta una tan grande máquina, no le sirve á los religiosos sino de horror y espanto. Tienen estos padres un devotísimo crucifijo, fabricado por milagro, porque sin ser ensamblador, le hizo habrá cuarenta años un santísimo religioso: estaba en el tabique que cerraba un arco, tan fácil de caer que no tenia que obrar en él el temblor, y caida la nave toda quedó fijo en su cruz sin que se lastimase el dosel. Halláronle con la corona de espinas en la garganta, como dando á entender que le lastimaba una tan severa sentencia, y nos prometimos para lo que quedaba su grande misericordia. Conmovido el pueblo con su antigua devocion y este reciente milagro, le tragimos en procesion á la plaza, viniendo descalzos el obispo y los religiosos con grandes clamores, con muchas lágrimas y universales gemidos. Las celdas no quedaron arruinadas todas, pero amenazando ruina. Están los religiosos todos en un cañon ó toldo hecho de cordellates, que aunque los defiende del agua, en saliendo el sol les sirve de hoguera. Valdria cien mil ducados lo perdido.

Los religiosos de Nuestra Señora de las Mercedes tenian una escelente iglesia y ricamente adornada: arruinóse toda menos la capilla mayor, que juzgan asegurada con nuevas tejas: de un rico tabernáculo nuevo solo se movió san Pedro Nolasco, que como si tuviera total movimiento, le hallaron en su nicho vuelto hácia nuestra señora como pidiéndole amparo para sus hijos. El claustro principal no estaba cubierto; cayeron dos arços y con ellos lo restante del convento, no podrán

con cien mil ducados ponerse en el estado en que le tenian.

El colegio de la compañía de Jesus quedó asolado todo. Murió el padre Josef de Córdoba, mui humilde y mui grande obrero: con el padre Antonio Féliz, lector de teología y mui lucido predicador, hizo un insigne milagro san Francisco Javier: cogíole debajo toda su celda; fué prodigioso el modo de sacarlo. Y porque los padres, para honra de Dios y gloria de su santo, harán relacion del caso por estenso, no quiero gravar á V. Excelencia refiriendo las circunstancias todas. La iglesia de estos padres costaria cien mil ducados: tenia la capilla mayor media naranja, de obra tan prima, que en tan general trasiego de edificios la sustentaron los arcos: á grande costa tenian edificada una botica, que era el alivio de los pobres y el socorro de su casa: perdiéronse tres mil ducados en ella en vasos y drogas. Hago mencion de esta pérdida, siendo las suyas tan considerables, porque quedan los pobres todos sin reparo y sin consuelo.

El Hospital del Beato Juan de Dios reconoció su tutela en la enfermería, porque sola ella quedó sana, y los enfermos todos (aunque con susto) en sus camas sin peligro.

El insigne Monasterio de la Concepcion, de monjas de mi padre San Agustin que en santidad y en número con todas las de Europa podrian competir, entre criadas y monjas encierra cuatrocientas almas: tenia una escelente iglesia, riquisímamente adornada; muchas y mui buenas celdas; costosas y curiosas oficinas, juzgado por todo el reino por un jardin de Dios, no tuvo

en este estrago inmunidad. Cayó el convento, y fuera dicha que cayera todo, porque como la gente es mucha y el sitio pequeño, no puede darse paso sin peligro: y es caso prodigioso, que siendo tantas, solo peligró una esclavilla que del polvo murió ahogada: era de cinco años, y habíasela yo dado dos meses antes á una sobrina mia. Fué la dicha de estas señoras embarazarles la turbacion, para no poder abrir tan presto sus dormitorios, por que cayeron unos dormitorios altos y las puertas se abrieron por sí mismas con el impulso del peso de lo caido y salieron todas por sobre las ruinas, que sin duda las oprimieran si salieran cuando lo deseaban. Habiéndose de derribar los dormitorios, es forzoso que se fabrique todo el convento de nuevo, y para ponerse en el andar antiguo, serán menester doscientos mil ducados. Dí licencia general (porqué estamos á las puertas del invierno) que entrasen cuantos quisiesen, como entrasen para hacerles chozas: están en ellas hoi, y vámosles levantando las cercas. Es constante opinion de los confesores, que entre negras, indias y monjas, en ninguna de todas sus confesiones, se hallaban fácilmente pecados veniales, con que tal vez no hai en todo el monasterio motivo de confesion. No digera yo esto á V. E. aunque esta relacion hubiera de sepultarse en solo su secreto, sino fuera notorio en todo el reino, y ha sido necesario decirlo por lo que quiero decir. Una monja, cuya virtud se descuella entre las demás, le dijo á la abadesa cuando comenzó el temblor: No vé, señora, en el cielo aquella espada y un azote con tres ramales? Yo juzgo, señor excelentísimo, que la espada se movió contra los muertos, y

está durando el azote para los que quedamos vivos, por que son increibles nuestros trabajos.

El monasterio de Santa Clara, á obediencia de los padres de san Francisco, tiene tantas y tan humildes monjas, que para representar al vivo las del monasterio Imperial de Madrid, no les falta sino ser descalzas. Eran mucho mas pobres que las mias, y aunque no perdieron tanto como ellas, siempre pierde mucho el que lo pierde todo: cayóles la iglesia y toda la casa. Viven en una laguna, porque se les llueve toda. Hánlas favorecido los religiosos que las gobiernan, atendiendo mas al amparo de ellas, que al reparo de su casa. Ha sido mucho que las unas y las otras se conserven en su clausura: por que no han faltado pareceres para que las repartiésemos en las casas de sus padres. Consultáronme los religiosos el caso y hallando que no era de los que espresa el derecho, resolvimos con grande conformidad, y sugecion de ellas todas, que aun en aprieto tamaño, guardasen su encerramiento, pasando con intolerable trabajo; pero la virtud que tienen, les hace tolerable lo que pasan, y para pasarlas de Santa Clara, con lo que basta, y solo conservar la vida, es gasto forzoso el de cincuenta mil ducados, que en sus pocas fuerzas, y en la de los religiosos, en cuya mendicidad aun el obispo se halla hoi, quedan pocas esperanzas de poder ser socorridas. Estas son las arras que dá Dios á sus esposas, los trabajos, y la cruz, que comenzaron en su encarnacion.

Los frutos del terremoto.

El primero, grande número de niños que llevó Dios á su reino, y despues de este, es digno de ponderacion, que no pereció persona de cuenta que no fuese de conocida virtud. Con que se deja entender la misericordia inmensa de Dios, que para reducir á los que le ofendemos quitó la vida á tantos amigos suyos. Confesábanse á voces, aun los mas sesudos. Del pueblo menudo se han casado hasta hoi mas de docientos, confederándose todos los enemigos; y fué la compuncion tan universal, y las demostraciones esteriores tales, que no sé si las de Nínive fuesen mayores. Pusimos en la plaza el Santísimo Sacramento, sin mas reparo que un pabellon de seda mio, que quedó en mi cama colgado; y pienso que fué él solo, el que en toda la tierra perdonó por entonces la ruina. Trageron los padres de san Francisco la imágen de Nuestra Señora del Socorro, que ha hecho en esta ciudad muchos milagros. Viniéronse azotándose dos religiosos, y de ellos un lego, haciendo actos de contriccion con tanto espíritu, y tambien formado, que yo como aprendiz de las escuelas de devocion, iba repitiendo lo que decia él. Movió mucho al pueblo este espectáculo; y aunque creció el arrepentimiento, no pudo descrecer el susto, porque temblaba la tierra cada rato, y aunque no temiamos que cayera, temiamos que nos tragara, porqne se abrieron en la plaza muchas grietas, y en los caminos tan hondas que como conmovidos los abismos, rebozaron las sentinas, despidiendo aguas de mal olor

y grande suma de arena, a diez y doce leguas de la mar. En una caja de plata vino el Santísimo Sacramento del convento de la Merced, porque estaba enterrado el de la catedral, que como queda dicho, mi hermano le sacó despues y el que estaba en el sagrario de los curas le sacó despues de algunos dias el Dr. D. Pedro Lillo de la Barrera, que tambien es cura. Para lo uno y para lo otro abrí yo camino: porque estando á la puerta un monte de lo que se habia arruinado, para poder pasar, y para asegurar el huir si nos temblase otra vez, porque en veinte y tres dias habrá temblado setenta veces, dejando la capa y el sombrero, comencé á cargar palos y piedras. Hizo lo mismo el capitan D. Antonio. Chacon de Quiroga, alcalde ordinario, y cuantos se hallaron en la plaza á nuestro ejemplo. Puse en ella, la noche de que hablaba, cuarenta ó cincuenta confesores entre clérigos y frailes: repartimos muchos por las calles para los enfermos y heridos. Dí facultad á todos los sacerdotes simples, y siendo tanto unos y otros, fueron las confesiones tantas y tan repetidas que embebimos la noche en ellas; y con estar yo herido en la cabeza sin tomar la sangre, ni tener con que cubrirla, estando en cuerpo como salí, no dejé de confesar. Socorrióme despues el maestre de campo D. Juan Rodulfo con un liencezuelo, y no tuve otra medicina para mi llaga. Descubrí el Santísimo Sacramento y anduve entre toda la gente con él y á su asistencia crecian los gemidos y las lágrimas: y á la presencia de este gran Señor, á quien obedecen los vientos y los mares, se disolvieron los nubes con cuya oscuridad en el miserable pueblo crecian los sustos.

Amaneciéles llorando y dando gritos, y en una capa de un criado mio, con algunas candeladas hechas de los maderos de las ruinas, para templar el frio y viento de la cordillera, pasamos lo que de la noche quedaba el licenciado D. Antonio Fernandez de Heredia, oidor de esta real audiencia y yo, repartidos los demás oidores para el socorro de los miserables. Y atendiendo el dicho D. Antonio, desde allí á que se juntasen las compañías, y se sacasen las armas porque los enemigos domésticos no pescasen en rio turbio: y divisóse la importancia de esta prevencion, en los justos recelos que se divisaron despues.

Llegado el dia catorce de mayo, se dijeron muchas misas y comulgó grande número del pueblo; pero el temor cobró fuerzas al anochecer: juntóse gran multitud, y fué tan grande el ruido, y la conmocion, que me sacaron de un toldo, que me armaron mis pajes en el cementerio. Salí con ánimo de rogarles para que se recojiesen, si bien los miserables no tenian donde. Subiérome en hombros sobre un bufete, en que estaba el santo crucifijo de San Agustin, porque yo no podia moverme por mí mismo, por los golpes en mi entierro de que haré relacion despues á V. E., aunque es mi trabajo lo que menos importa. Alentóme Dios y comencé á predicar: duraria como hora y media el sermon. Y esforzó Dios la debilidad de mi voz y mi salud tan prodigiosamente que me oyeron en todas partes. El padre maestro frai Bartolomé Lopez, de la órden de santo Domingo, provincial que ha sido, afirma con juramento que me oyó desde su claustro: está casi tres cuadras de donde prediqué. Dista cinco

enteras de la plaza, la casa del maestre de campo D. Nicolás Flores de Lispergner y con el mismo juramento afirma que le dijo un esclavo suyo, que el obispo predicaba: salió de una choza que hacia, oyó la voz con claridad, vínome á oir, y alcanzó los dos tercios del sermon. A poca menos distancia, estaba D. Francisco Cortés, D. Josef de Guzman y un hidalgo llamado Cabieses y oyeron mi voz tan distintamente y tres absoluciones que hice á ausentes y presentes de algunas excomuniones en que yo pensaba que este pueblo incurria, que afirman, que llegaba la voz tan clara que á cada absolucion doblaban la rodilla. Vióse una cosa harto memorable que callaba á ratos yo, para dejarlos gemir y callaban todos, en haciéndoles con la mano una señal, enfrenándose tanto el pueblo en tan grande turbacion y conflicto con sola una señal de su pastor; y lo que es mas, todos se fueron al punto que se los mandó, menos los que gastaron en pedirme cada uno la mano, y la bendicion. Y es la piedad de nuestro Dios tan grande, que por el consuelo de estos pobrecitos, en quienes causaba devocion la sombra de la dignidad, siendo yo un hombre enfermizo, y que entre cien cortinas no tenia á solo un soplo del aire resguardo alguno mi cabeza, habiéndome hecho sudar mucho el sermon, y la fatiga, gasté dos horas, espuesto á un recio viento de la cordillera, sin que ni entonces ni ahora haya sentido un instante mis antiguos dolores de cabeza; y estoi con tan buena salud, como en lo mas robusto de mi edad, levantándome al amanecer, con un pardo y viejo capoton, con un sombrero mui malo, los piés por el

todo, acudiendo á mis monjas, iglesia y seminario, llevando las limosnas que puedo por mi misma persona, á los arrabales de la ciudad, donde es la necesidad mayor.

En la audiencia real, demás de su piedad antigua, ha obrado sus efectos el terremoto; porque han nombrado un oidor de entre sí, de mucho celo y actividad, que es el doctor D. Nicolás Polanco de Santillana, de la órden de Santiago, para que asista y dé calor á una iglesia de madera para trasladar la catedral por ahora y antes de edificar las casas reales para hacer audiencia, nos han dejado las vigas y las maderas de la caida para depositar en el corto edificio el Santísimo Sacramento, estando ellos en lo que en España llaman chozas y los indios ranchos.

Hoi cinco de junio, despues de consolarnos mucho con sus cartas, el señor gobernador D. Martin de Mugica ha enviado un ayudante suyo con dos mil pesos de su hacienda, para que entre los pobres se repartan de limosna: vienen tambien seis toldos, para recoger en ellos las monjas mas necesitadas, y dice el portador que vendrá una buena cantidad de dinero de la hacienda de su Majestad que llegó con el citado para que tenga esta ciudad algun socorro. Y que dando cobro á lo que tenia á su cargo, vendrá en persona á ayudar y favorecer esta tan general desdicha. Habiéndose las trojes derribado, despues llovido, y habiendo sucedido lo mismo en casi cien leguas que corrió el temblor, desde Cauquenes hasta Limari, ha quedado perdido el pan y para lo poco que ha quedado, no quedaron hornos, ni molinos. Con que esta limosna llega á ser de

grande importancia; porque es fuerza que valgan mucho los pocos mantenimientos que han quedado.

Prodigios en el terremoto.

Los mas son mentidos, los otros imaginados, siendo así que el terremoto es un prodigio y cada vida un milagro. Díjose que poco antes habia parido una india tres niños, y que el uno de ellos predijo el fracaso. Que á un mayordomo le habló con rigor un crucifijo, Que el santo Cristo de San Agustin volvió tres veces el rostro. Que una india vió un globo de fuego que entrando por la audiencia, salió por las casas del cabildo, y que comenzó á temblar, habiéndose desvanecido. Que en la cordillera se oyeron voces de los demonios, cajas y trompetas, sonidos de arcabuces disparados, y como chocar dos ejércitos. Que tuve yo revelacion de que Dios estaba ya desenojado y que ya alzaba la mano del castigo. Orijinóse esta hablilla en el pueblo, de que les dige en el sermon, que ya Dios estaba aplacado por su mucho arrepentimiento; y que lo conocia de que aunque conferido el castigo con nuestros desméritos, era mui corto; conferido con lo que Dios acostumbraba, habia sido severo: y que ya habia efectuado Dios lo que pretendia que era su compuncion y sus lágrimas. Menos fundamento tuvieron los prodigios que quedan referidos, porque los averigüé de uno en uno y hallé que todos eran falsos. He querido sin embargo referirlos á V. E. porque si llegaren allá otras relaciones con ellos, tenga entendido que todos son fabulosos.

Uno sí diré á V. E. que sucedió en mi casa. Yo tra-

ge de España una imágen de Nuestra Señora del Pópulo, que llamaban en Madrid la del milagro: porque cayendo un rayo en la celda del padre frai Martin Cornejo, prior del monasterio de Madrid de mi órden, le rodeó la moldura dejándosela ahumada y sin lista de daño en ella: teníala en mi oratorio, solo dos dedos alta del altar y arrimados á ella tres pequeños cajones de cristales y dentro de ellos san Francisco, san Juan, y la Magdalena, junto el ara una cruz de tan débil pié, y tan alta ella que se caia á cada rato por sí misma en el ara, el cáliz y la patena y á vista de dos criados mios cayó del clavo, que como dige distaba del altar dos dedos, y siendo natural quedarse en pié, dió un salto y salvando todo lo referido, y sin caer de todo ello cosa alguna, cayó en tierra con la cabeza hácia el altar y sin lesion. Quisimos ponerla donde estaba y sin tocar en el cáliz, cristales y cruz y tres personas de piés, las dos sobre el altar, no pudimos volverla al clavo sin estorbo. Mis pajes, mi compañero y mi hermano, teniendo el negocio por prodigio, lo interpretaron á medida de su deseo: que V. E. atendiendo á diez años de servicio, sin pleito, sin mal ejemplo, á los achaques que he contraido en este pais, sobre todo á su mucha piedad, me sacaba de este reino, que como digo á su Majestad en mi carta que leerá V. E., no ha servido poco un obispo que llega á sobrevivir á su obispado, y que nos decia el caso que estabamos de camino; pero yo que conozco mis pocas partes, y que he repartido entre pobres lo que debia gastar con mis agentes, juzgué que no tenia V. E. quien se lo acordase, y les dige á los referidos: no sea decirnos que se

nos quiere echar acuestas este oratorio? Yo solia á aquellas horas pasar mis cuentas, y rezar la corona á la Vírgen Santísima y por mis achaques habia hecho un oratorio de invierno en un lugar mas retirado: así no estuve en el de verano cuando el terremoto, y fué el primero que cayó en mi casa de todos sus edificios. Hallóse sana la imágen de Nuestra Señora; pero fuera de su moldura. Esto no es parábola, señor escelentísimo, ni hacerle á V. E. algun recuerdo, pues para la piedad de su pecho, bastan las desdichas que paso. Y en esta conformidad juro por mi santa consagracion, sea ó no sea milagro, que es cierta y verdadera la sustancia de lo referido.

Quiero referirle á V. E. un estraño caso de un caballero. D Lorenzo de Moraga fué un hombre de grande calidad y por lo soldado nadie se le adelantó en este reino. Era con eso mui buen cristiano. Dióle ocasion un mulato y azotóle; y aunque le costó mucho dinero, el mulato era temeroso y tendria de noble algun retazo. Tuvo por afrentoso el suceso y murió tres dias antes del terremoto. El capitan D. Lorenzo, les dijo al padre presentado frai Luis de Lapo mi compañero, al capitan D. Luis de las Cuevas y al capitan Valentin de Córdoba, corregidor de Colchagua, padre de los pajes mios, el mismo dia del terremoto: Dícenme que Mateo (asi se llamaba el mulato) me ha citado para el tribunal de Dios; y aunque confieso y comulgo mui á menudo, hoi confesé y comulgué por si acaso es cierta mi citacion. Tembló á la noche, y cogiéndole en una torrecilla del capitan Andrés de Neira, viendo ya la casa caida se arrojó por una ventana: cayó so-

bre él una viga y le rompió la cabeza, sin que en toda esta ciudad se vea otra sangre; quizá que diciéndonos que Dios tiene á su cargo la tutela de los pequeñitos: que no nos dijo de valde el Redentor, que los ángeles custodios de los pobres están viendo siempre la cara de su padre: antes quiso que entendiésemos que era mui para temerse el lastimar á los pobres, teniendo en la córte de Dios unos procuradores tales.

Los muertos en el temblor.

Fueron en grande número; pero el cierto y fijo aun no está hoi averiguado. Traiánlos en carretas de seis en seis; hubo casa donde murieron trece. Hice curas á todos los religiosos, porque no podian los curas con tantos entierros. Hubo dia que nos echaron diez en las ruinas de la catedral: mandé á los curas que en aprieto tan estraño, no hablasen en derechos; y pagaban ellos de su bolsa el abrir las sepulturas, porque tantos cuerpos muertos no infestasen á los vivos: yo tengo una ramada sobre catorce de ellos, con harto temor de que no habiendo podido por la prisa ahondarse las sepulturas, ó me han de apestar, ó me ha de desterrar el mal olor, y no tengo donde poderme ir, ni fuerzas para edificar, con constar los edificios de pajas y de palos. Dícese que en los términos referidos serán los difuntos seiscientos: algunos se alargan mas. La real audiencia ha mandado hacer la lista, claro está que la remitirá á V. E.

Pudiera referir mil prodigios en todos los que escaparon, porque no hai persona viva, en quien Dios no

mostrase su misericordia. Pero seria cansarle á V. E. mucho y no me han dado mas que dos dias de término para este despacho, que aunque yo habia escrito, no tuve para la relacion alientos, y hoi que me he recobrado un poco no he querido dejar á V. E. sin estas noticias; pero ceñiréme solo á dos personas, para acabar con ellos mi relacion. El licenciado D. Antonio de Heredia, oidor de la real audiencia, es un caballero manchego (digo su patria por decir sus fuerzas): tiene un naranjo en el patio de su casa: asióse á él, porque el movimiento de la tierra era tal que no podia sustentarse en pié, y arrójole el naranjo tres veces de sí con tan estraña violencia que lo desvió tres varas.

Mi suceso le refiero á V. E. por milagroso, porque en el devotísimo y santo pecho de V. E. tenga mejor lugar san Francisco Javier, juzgando, que con un tan devoto, le pago lo que le debo. Yo acababa de rezar mis ave marías, y adelanté este ejercicio media hora, mostrando Dios en esto su providencia; porque constando mi casa de treinta personas y entre ellas de pajes, muchachos, que por los rincones se quedan dormidos, y trabajamos para cenar en despertarlos, fué forzoso que anticipándose el tiempo acostumbrado, los despertasen mas presto: que á hallarlos el temblor dormidos, perecieran todos. Al sentarme á cenar comenzó el temblor: salieron corriendo todos: fuí yo el último y el penúltimo mi compañero, asió de mí al pasar por un callejon no solo con porfía sino con desacato, y fué desacato tan dichoso que por él he quedado vivo: porque Leonardo

de Molina, un paje mio, fué el último que salió, despues de quien yo debia de salir por ser el paso mui angosto, entre el cual y la sala habia un pequeño patiezuelo, al salir de ella le rompió un madero la cabeza y aunque no le derribó, le abrió una gran herida. Juntáronse en el patio mis criados todos; cayeron los corredores, y el campanario, y como hacia tan oscuro, sin saber donde estaban, se salvaron todos en tan corto espacio que despues con luz aun no cabian en él. Cayó sobre mí, y sobre mi compañero gran parte del edificio: á los primeros adobes caimos los dos al suelo, yo la cabeza en tanto hueco que hizo un pedazo del umbral, cuanto bastó no para moverse sino para no quebrarse. Los adobes de la pared de enfrente se despedian como si salieran de una bombarda, con ellos, y con los del callejon quedamos yo y mi compañero enterrados, sin oírseme otra palabra, que, «Javier, dónde está nuestra amistad?» El paje criado, que referí convocando á los demás, y arrancando la linterna de mi zaguan, vino á buscarme, cuando ya mi compañero y yo apenas podiamos respirar. El mas afectuoso tiró del umbralejo y si no le aviso me quita la vida, quitándome aquel reparo. Descargáronme la cabeza y viéndome hasta el hombro fuera de la ruina, mandé que me dejasen asi y acudiesen á mi compañero, temiendo lo que sucedió despues que acabase de caer lo que perdonó el temblor. Sacáronnos medio muertos al patio y nos trasladaron á la plaza, repitiendo el temblor con mayor fuerza y allí comencé á obrar lo que he referido; y sin ponerme en cura, ni haberme sangrado, aunque lleno de cardenales, estoi ya bue-

no. Entréme el dia siguiente en mi sacristía, invocando á san Francisco Javier, y estando caida la mitad, y la otra amenazando, saqué la plata toda de mi iglesia, los ornamentos, pinturas, cajones y alhacenas, que valdrá todo doce mil ducados. Esto es, Escelentisímo Señor, parte de lo que ha sucedido y de lo que hasta aquí se ha obrado. Pongo á los piés de V. E. este miserable pueblo, suplicándole que se sirva de ver lo que se hizo con Trujillo; y pues V. E. no gobernaba entonces estos reinos, no permita que no adelantándose alguno en lo piadoso, se sienta hoi menos favorecido Santiago. Guarde Nuestro Señor á V. E. como puede y le suplico en Santiago de Chile á 9 de junio de 1647.

Escelentísimo Señor.—Besa á V. E. la mano, su capellan *frai Gaspar*, *obispo de Santiago de Chile.*

DOCUMENTO NUM. 16.

Temblor de tierra y salida de mar, que destruyó la ciudad de Concepcion.

No fueran tan insoportables los males si vinieran solos; pero cuando se juntan varios accidentes en un enfermo, que cada uno por su parte le aflige y le molesta, se halla confuso sin saber á cuál debe aplicar el remedio y mas cuando vienen tan complicados que aun la mayor esperiencia y teoria de la medicina, no aciertan á aplicar el conveniente remedio. Tal podemos considerar á la ciudad de Penco en esta ocasion. Hallábase tan afligida y reducida á la última miseria, padeciendo en lo esterior y fuera de sí el rigor de la guerra y á dentro el temor de ser asaltada, como he-

mos visto en lo que se ha referido. Aunque ya pasado aquel primer ímpetu de los indios se recobraron los españoles y se pusieron en alguna defensa, asi para sus personas, como para todo el comun de la ciudad, y á mas con el socorro que el padre Montemayor les solicitó del virei.

Conociendo Dios que las plagas y castigos con que su majestad les habia querido corregir y enmendar, como fueron la peste y la guerra tan cruel, no habian surtido el efecto á que su divina providencia les ordenaba, pues lo que les habia de servir para la correccion y enmienda, era causa de mas libertad y disolucion, el dia 15 de marzo de 1657, dos años despues del alzamiento á las ocho de la noche, les envió su divina justicia un aviso y recuerdo, en el azote y castigo mayor que ha esperimentado la ciudad de la Concepcion. Fué un terremoto y conmocion de tierra tan horrible, que á los primeros vaivenes, dió con todas las iglesias de la ciudad en tierra, con casi todas las casas de los vecinos, y las que quedaron en pié quedaron tan maltratadas que sin reparo no se podian abrir. Solo la iglesia de la Compañía, ó por pequeña ó por mas fuerte, ó principalmente porque Dios quiso que quedase en pié para consuelo y refugio del afligido pueblo; como tampoco nuestro pequeño colegio, no recibió detrimento grave... Olivares.

DOCUMENTO NUM. 17.

«Dos horas despues (del temblor), á las diez de la noche, habiéndose retirado el mar, volvió despues con tanta furia é ímpetu, que bramando saltó las márge-

nes, inundando y arrasando cuanto habia quedado en pié todo lo que alcanzó su furia, que fué hasta la misma plaza, solo se libraron los que habia en partes mas eminentes, por cuya causa no destruyó nuestro colegio por estar algo levantado. Quitó á muchos la vida, que no pudo su diligencia librarlos de ser anegados de las furiosas olas. Todo el ajuar de las casas andaba nadando por aquel mar sin márgenes, las mesas, sillas, camas, ropa, vestidos, arcas; todo fué despojo de las olas, sin que nadie procurase salvar mas que la vida, huyendo el que podia á los montes, donde se acogieron, no sin temor de los enemigos que tenian de fuera.

¡Qué noche tan triste, tremenda y horrorosa seria aquella para Penco! ¡Qué lágrimas, gritos y lamentos se oirian de los que se anegaban ó sepultaban en aquellas ruinas, y de los que queriéndose escapar los alcanzaba la ola, que corria mas que su embarazoso temor! En fin, fué una noche de la mayor tribulacion que nunca habia esperimentado aquella afligida poblacion. Habiendo hecho liga dos elementos tan poderosos como son tierra y agua, para combatirla por mar y tierra por ver si la podian rendir al verdadero dominio de su legítimo señor, de quien parece que andaban mui apartados sin el debido reconocimiento de vasallaje, y servir de tanta bateria que corazon humano sino fuera peor que el de Faraon se habia de resistir. Porque como Dios nuestro señor con estos avisos suyos no pretende sino la conversion de los pecadores, habiendo esperimentado ya tantos de la Concepcion; en este se dieron por tan entendido, que no hubo de los

que quedaron con vida quien no llorase é hiciese penitencia de sus pecados, en que nuestros padres tuvieron bien en que ejercitar su caridad. Asi en los sermones con que les exhortaron á pedir perdon de sus pecados, como en las confesiones en que de dia y de noche estaban ocupados. No tengo noticia en particular de lo que los nuestros y los vecinos hicieron para aplacar la ira de Dios que tan justamente se manifestaba ofendida. Solo en general se sabe que todos hicieron penitencia y lloraron sus pecados y los confesaron; mas habiendo sido el azote que se descargó sobre la ciudad de Concepcion, tanto mas riguroso y tremendo que el que se esperimentó en la ciudad de Santiago, y allí los nuestros como los seglares hicieron tanto como vimos, creo que muchos estremos de dolor se harian en la Concepcion. Lo que sabemos es, que para que quedase memoria de tan funesta tragedia, votó la ciudad en que el dia 15 de marzo se hiciese todos los años una rogativa á Cristo crucificado, sacándole en procesion á las horas en que acaeció este horroroso terremoto é inundacion lamentable, lo que hasta el tiempo presente religiosa y piadosamente se observa.

Historia de la Compañía de Jesus en Chile, § 13.

DOCUMENTO NUM. 18.

En la ciudad de la Concepcion á ocho dias del mes de junio de mil quinientos setenta, juntos el señor corregidor de esta ciudad y los señores ilustres regidores y alcaldes de este ilustre ayuntamiento, y el vecindario hicieron voto perpetuo al Señor Jesus Crucificado de ir anualmente en rogativa y romeria á la

capilla de Nuestra Señora de la Ermita, que deberá reconstruirse para que se apiade de sus moradores y levante por su misericordia la espada de su justicia irritada contra ellos por sus culpas en los continuos temblores que esperimentan, especialmente en el último sufrido el 15 de marzo de mil seiscientos cincuenta y siete. Disponiendo además que los gastos de la novena y procesion, que deberá salir todos los años de la dicha Ermita, se costearán por el mismo cabildo y ciudad. Firmaron este acuerdo el señor corregidor y los señores corregidores y alcaldes ante mí.—Antonio Lozano, escribano público.

DOCUMENTO NUM. 19.

El general D. García Hurtado de Mendoza, hallándose en la ciudad de Santiago, capital del reino de Chile y nuevo estremo, puso la primera piedra de la catedral, siendo testigos y firmando esta diligencia su señoría y los señores del cabildo, y como testigos el padre frai Diego de Chaves, del órden Seráfico, frai Antonio Correa, de la órden mercenaria; el licenciado Valderrama, canónigo dignidad de tesorero de Quito; el licenciado Vallejo, maestre escuela de las Charcas; frai Pedro de Alderete, dominicano, y otras muchas personas notables de la ciudad.—Olivares.

DOCUMENTO NUM. 20.

Jesus.

El capítulo de carta que insertamos del padre Rosales, nos revela los bellos sentimientos que adornaban

su alma y el estilo tan agradable por su sencillez que percibimos en sus cartas.

Reverendo padre provincial. «He quedado con singular consuelo por la conversion de un indio de mucha suerte, llamado Huenchuguala, el cual confió en Dios, que acabado de bautizar se fué al cielo; aunque le mataron nuestros indios tan cruelmente, que para que vuestra reverencia vea cuán terribles son, contaré las ceremonías que tuvieron para matarle, como las ví por mis ojos. Causaron mucho estrago en la tierra del enemigo en esta última entrada que hicieron los soldados de este tercio y los indios amigos, y entre otros cautivos que cogieron, fué uno este Huenchuguala que era indio de mucho valor y nombre, que aun cuando le cogieron, se tuvo con su lanza con treinta indios él solo, hasta que como eran tantos le rindieron: luego que llegaron al cuartel, se le pidieron los indios amigos al maestre de campo para matarle á su usanza, por ser indio de tanto valor, y para hacer fiesta con su cabeza: concedióseles y sacáronle con gran prisa y secreto, recatándose mucho de que lo supiesemos, porque no intercediesemos por él. Avisóme un soldado como llevaban aquel indio para matarle, salí con la apresuracion que pedia un caso tan apretado para alcanzarlos, y alcancélos cerca de donde se habia de hacer la carniceria. Pedíles que siquera me le dejasen hablar un rato, para convertirle á nuestra santa fé y que muriese cristiano. Concediéronmelo, y habléle; mas él estaba tan terco viendo que habia de morir, que no habia remedio de reducirse. Como veian esto los

» indios, que ya estaban aguardando con todos sus
» instrumentos, daban prisa que se les diese; mas yo
» les rogaba que aguardasen un poco, y porfiaba con
» el indio que se hiciese cristiano; hasta que su divi-
» na majestad fué servido darle luz para que conocie-
» se su bien, é instruido lo mejor que la prisa dió
» lugar, le bauticé; lleváronle á donde todos los indios
» de la tierra con sus lanzas y flechas hechos un cerco
» le estaban esperando. Estaban en medio los toquís
» de los caciques, que son unas hachas, insignias de
» los mas principales, sentáronle junto á los toquís
» vuelto el rostro á su tierra, y diéronle un gran mano-
» jo de palitos para que fuese contando los valientes
» de su tierra, y otro palo mayor para que hiciese ho-
» yos para irlos enterrando: que esta es la primera ce-
» remonia que usan, que vá nombrando todos los
» mas valientes de la tierra del enemigo, y cada uno
» que nombra, hecha uno de aquellos palitos en el
» hoyo, dando á entender que los han de vencer y en-
» terrar á todos; y últimamente se nombra á sí mismo,
» con que dá muestra de que él tambien entra en el
» número de los valientes. Al punto que se nombra
» llueven sobre él las lanzas, y le levantan con ellas
» del suelo, ó con una gran porra le abren la cabeza
» y en un pensamiento se la cortan y la clavan en una
» pica y cantan victoria con ella. Asi lo hicieron con
» este pobre, cantando unas canciones tristes, que tie-
» nen para semejante propósito. Luego que le dieron
» con la porra, viera vuestra reverencia una carnice-
» ria terrible: unos corrian á cortarle la cabeza, otros
» á sacarle el corazon, y otros á cortarle una pierna,

» para hacer de la canilla una flauta, descarnándola y
» habriéndole los agujeros en un momento. Andaban
» al rededor de la rueda, desnudos hasta la cintura,
» otros con sus lanzas dando vueltas mui furiosas, y
» echando retos á los enemigos. Y de cuando en cuan-
» do todos los de la rueda á una dan una voz y vibraban
» las lanzas, topando las unas con las otras, y con los
» piés daban á una gentiles golpes sobre la tierra, que
» la hacian temblar. (Y esto hacen siempre cuando
» quieren pelear para despedir el miedo de sus áni-
» mos.) Dividen el corazon entre todos los caciques y
» capitanes, y unos se le comen corriendo sangre y
» palpitando, y otros untan con la sangre las flechas;
» y los toquís que están clavados en el suelo, y van
» dando vuelta al rededor los caciques, y untando sus
» toquís y soplando hácia la tierra del enemigo, y lue-
» go clavan en los pedazos del corazon, las saetas, y
» vuelven á cantar, tocando la flauta de la canilla y
» levantando en un palo la cabeza en medio de los can-
» tores. Cogen tras esto el cuerpo, y arrastrándole de
» un pié le echan fuera de la rueda hácia la tierra
» del enemigo, dejando abierta una calle, por donde
» van y vienen los indios armados, jugando las lan-
» zas, haciendo como que acometen al enemigo; y
» echando los demás el miedo fuera, como que quieren
» acometer, hacen estremecerse la tierra. La última
» ceremonia fué traer un carnero negro, y cortarle
» la cabeza y ponérsela al cuerpo del difunto en lugar
» de la suya, y con esto se fueron dejando trazada la
» fiesta principal, para de allí á un mes, que es hacer
» una borrachera, en que se juntan todos á beber chi-

» cha y á bailar: y el que hace la fiesta hace de la cabeza del difunto pelando el casco un vaso en que beben los mas principales, convidándose y brindándose unos á otros. Hacen tambien de las quijadas cosidas en un pellejo de zorra un apretador, ó tocado para la cabeza, que es una gran gala: y con la flauta de la canilla tocan para bailar; y estas tres piezas, la flauta, las quijadas y el vaso hecho del casco, las guardan para todas las fiestas y se las llevan á su casa, entienden, que llevan una cosa de grande estima, y asi estas presas se reparten entre los mas principales.

«Yo estimé en mucho mas que acabando de hacer aquella carnicería tan cruel me dejasen llevar á enterrar el cuerpo á la iglesia, así por dar la debida sepultura y honra á aquel cuerpo, cuya alma, á lo que se debe creer, estaba ya gozando de Dios, como porque él me lo pidió, acabándole de bautizar, cuando ya lo llevaban al sacrificio, que se acordó de pedirme le enterrase su cuerpo, porque cuando estaba mas pertinaz en no quererse bautizar, lo que mas le movió, ayudado de la divina gracia, fué decirle, que si no se hacia cristiano, en muriendo, le echarian su cuerpo á un muladar para que los pájaros y los perros se le comiesen; mas que si recibia nuestra santa fé, yo le enterraria en la iglesia; y háceles tanta fuerza á estos indios esta promesa, si se bautizan y que sino los echarán á los perros que lo que no pueden otras razones divinas, lo alcanza Dios por aquesta humana. Esto mismo le aconteció al padre Pedro Forellas, que no há mucho que ca-

» tequizando á un indio que querian ajusticiar por-
» que se habia ido al enemigo, por mas razones sobre-
» naturales que le propuso siempre le halló cerradas
» las puertas á la luz divina. Tomó varias trazas, hizo
» que otros le hablasen por ver si le podian convencer,
» porque no se perdiese aquella alma, y nada bastó,
» hizo venir á la cárcel á una señora que sabia tam-
» bien la lengua mui bien, para que le persuadiese
» que se bautizase y ese fué el medio eficaz que Dios
» tenia escogido para convencerle, porque solo con
» decirle que sino se bautizaba le echarian su cuerpo
» á los perros, y si se bautizaba le enterrarian, le
» convenció de suerte que luego pidió el agua del san-
» to bautismo; y despues de bien instruido le bau-
» tizó el padre, y murió con una muerte, que dejó mui
» gozosos á los que habian sido instrumentos de su
» salvacion, y á su cuerpo se le dió mui honrosa se-
» pultura, por cumplir lo que se le habia prometido, y
» para edificacion de los demás indios; que aunque
» bárbaros no deja de edificarlos la piedad cristiana.»

DOCUMENTO NUM. 21.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

«En carta de 17 de octubre de 1795 número 391, tuve el honor de informar á V. E. de la proximidad de mi viaje á Valdivia á bordo de la fragata de su majestad la *Astrea*, para trasladarme desde allí á Osorno y hacer la repoblacion de esta antigua ciudad que su majestad me habia ordenado. Ahora, tengo el gusto de dar cuenta á V. E. de que, verificados estos dos viajes de mar y tierra, queda ejecutada la soberana vo-

luntad del rei, desde el 13 del presente, con cuatrocientos treinta individuos traidos de las provincias de Santiago, Concepcion y Chiloé y que con los gastadores y tropas formaban un total de mas de seiscientas personas, de cuyo acto en aquel dia acompaño testimonio, por hecho de repoblacion.

«No puede verse sin complacencia una nueva colonia formada casi repentinamente de gentes traidas de distancias enormes á lugares desiertos y desconocidos hasta poco há, pero que por su fertilidad, posicion, situacion y clima, agradan infinitamente á la vista y hacen prometer en breve una poblacion numerosa, si, como no dudo, se agregan sucesivamente nuevos colonos convidados de las facilidades de vivir que les franqueo.

«Nada puedo decir á V. E. sobre la antigua ciudad, por que nada mas he encontrado de ella que un monton de ruinas de edificios que manifiestan por sí bastante elevacion y grandeza, y dejan sin embargo percibir la plaza, calles, casas y conventos de las comunidades que las constituian. Todo estaba en ella cubierto de un bosque espesísimo, que ha costado inmensamente rozar para ponerle en estado de reconstruir en él. La elevacion del terreno hacia una vista deliciosa, pero que se podia haber perdonado por el trabajo de abatirlo.

«Por lo demás, la campiña es hermosísima. Fuera de la tierra que entregaron los indios al tiempo del descubrimiento de la ciudad y se contenia entre los rios de las Canoas y las Damas, acaban de cederme del lado opuesto de este, que se habian reservado, un terre-

no de diez á doce leguas de circunferencia, llanuras inmensas cortadas de montecillos y lomas sembrados de bosques que cubren las márgenes de sus esteros y fuentes que los riegan, y hacen en todo un pais el mas agradable y presentan á los ojos los principios de la felicidad y de la prosperidad de esta colonia. La pequeña diligencia que hacen los indios en sus labores de trigos, maiz, frijoles, papas, habas y arbejos producen con abundancia un gran grueso y de esquisita cualidad. La mayor industria, conocimientos y proporciones de nuestros colonos, debe hacer esperar cosechas considerables que desde luego aseguren su subsistencia, y puedan sin dilacion dar sobrantes á Chiloé y Valdivia.

«El pais es fresco y selvoso al modo de Flandes. En cerca de un mes que aquí resido no he observado un dia ni de mediano calor, en el tiempo mismo que en otras partes del reino, de tres á cuatro grados menos de latitud, aprieta éste considerablemente. Aun en la estacion presente de verano hai aguaceros ó lluvias mas abundantes que durables. Todo me hace creer que el clima, en la mayor parte del año, es rígido, pero sano en estremo, y que producirá hombres robustos y aptos para la agricultura y la guerra. Si la poblacion se fomenta en adelante con el mismo teson con que hoi la he empezado, no puedo dudar que en breve habrá aquí una poblacion y una fuerza capaz de defender por sí sola los importantes establecimientos de Chiloé y Valdivia.

«He abierto y echo franca la comunicacion de Osorno con Valdivia por un camino de diez y seis varas de

ancho, que he practicado en la distancia de ocho á nueve leguas por el corazon de una montaña espesísima y de una elevacion asombrosa. Han trabajado en esto los vecinos de Valdivia, que tenian un conocido interés en la obra, y por consiguiente, se ha hecho sin costo de la real Hacienda. Resta para perfeccionarla uno ú otro paso que en breve será desmontado, y ojalá pudiera haber hecho lo mismo por la otra parte que mira á Chiloé, en donde no veo mas que esploraciones, senderos y proyectos que segun se ha consumido no poco dinero sin verse hasta ahora fijada una ruta. Dejaré aquí providencias que terminen estas cuestiones por lo menos, hasta el fuerte y rio Maypue, término entre esta jurisdiccion y la de Chiloé.

«Verificada la repoblacion de Osorno y hecho el repartimiento de sus tierras, restaba un vacío considerable en aquel distrito y el de Valdivia, y para llenarle de manera que quedase su tránsito en seguridad, creí necesario exigir un partido intermedio de que fuese cabecera una villa contigua al fuerte de Alcudia. El curso natural del caudaloso Rio Bueno, y la fertilidad y abundancia del suelo de sus costados contenidos entre los de Pilmayquen y Llolleüche, ofreció naturalmente aquella division y la situacion del lado del molino á la vista del fuerte de Alcudia, un lugar oportuno para la fundacion de un pueblo del mismo nombre y que se hiciese comun á todo su distrito. Asi lo determiné por el auto de que acompaño igualmente copia á V. E. á fin de que se instruya de que, por medio de esta providencia, queda engrandecida la primera idea de la repoblacion de Osorno y organizado mejor el todo por

la union y continuidad de las poblaciones para sus socorros y auxilios recíprocos, como su majestad lo previno sabiamente en real órden de 20 de febrero de 1795 comunicada por el ministerio de V. E.

«No costará al rei el partido y villa de Alcudia hacer los gastos que han sido indispensables en Osorno. A escepcion de la iglesia parroquial, todo lo demás se hace por los españoles que, al abrigo del fuerte, se habian empezado á abarracar, poco despues de su ejecucion, en la vecindad de él para apacentar con seguridad algunos ganados en sus campos. Como el pais de uno y otro partido es estremadamente estendido, y, además de eso, poco ó nada conocido hasta ahora, estoi haciendo tomar noticias convenientes sobre el curso de sus rios, sus montes estensos, fuentes y bosques para formar todos los planes que deben dar alguna idea de estos vastos y hermosos terrenos, y espero poder remitirlos á V. E. desde Santiago, á donde me ha prometido me los enviará el ingeniero de Valdivia, D. Manuel Olaguer, que está encargado de recibir las noticias y apuntes que van dando, los mas prácticos é inteligentes.

«Todas estas novedades no han causado alteracion alguna entre los naturales: olvidados estos por el trascurso de dos siglos de ver españoles en sus tierras, no han mirado sin asombro nuestra resolucion de repoblar hoi á Osorno. Los fuertes construidos antes en sus inmediaciones, quitaron hasta la mas remota idea de oponerse. La esperiencia de un buen trato, el crédito y la buena opinion que de mí tenian adelantada, les ha obligado por el contrario á hacerme todo género de ob-

sequios y cumplimientos. A mi entrada en la tierra, tenian aclarados los caminos; salian de todas partes y distancias á acompañarme y luego no hicieron dificultad en concurrir á Osorno á parlamentar al estilo de la frontera... Dios guarde á V. E.—*Ambrosio O'Higgins.*

DOCUMENTO NUM. 22.

El rei, presidente y oidores de mi audiencia de Santiago, ciudad de la provincia de Chile, en carta de 12 y 26 de setiembre de 1692 distes cuenta, vos el presidente, que luego que entrasteis á ejercer los cargos de gobernador y capitan general de este reino pasasteis á la ciudad de la Concepcion, plaza de armas principal del ejército de él y habiéndoos informado del estado en que se hallaban las reducciones de los indios de paz, que están poblados de la otra parte del rio Biobio y de los medios que se habian puesto á fin de que se mantuviesen y redujesen á la santa fé. Hallasteis que aunque en la paz no habian hecho dichos indios novedad en el discurso de mas de 17 años, en lo que tocaba á la religion era mui poco lo que se habia adelantado, sin embargo de que los padres de la Compañía frecuentaban sus misiones, causando gran sentimiento por perderse la mejor disposicion para lograr el fin deseado, de introducir la religion católica á que habiades dado principio, enviando dos sacerdotes misioneros que iban prosiguiendo en la predicacion del santo Evangelio con gran fruto, como se reconocería de la carta que uno de ellos escribió, que si asiste con los ministerios eclesiásticos suficientes, se conseguirá una

fertilísima conversion y que os habia hecho gran reparo en que á cada misionero de la Compañía se les dé el estipendio de 732 pesos, porque siendo tan crecido no bastaría el situado de que se satisface para mantenerlos á tan gran costa; pues á dos religiosos franciscos que están asistiendo á estas conversiones solo se dán 500 pesos á ambos, concluyendo que se quedaba solicitando se aplicasen á ellas así otros de todas órdenes, como tambien clérigos, aunque hacia gran falta para ellos el haberse dejado de leer la cátedra del idioma indio en el colegio de los jesuitas de esa ciudad de Santiago, se espresa en las cartas citadas diferentes informes que se precedieron en órden á la conversion, doctrina y educacion de los indios de ese reino; y consultándoseme sobre todo por el Consejo, he resuelto dar las disposiciones siguientes.

Que se forme una junta en que concurrais vos el presidente, el oidor mas antiguo de esa audiencia, obispo y dean de esa iglesia catedral de esa ciudad de Santiago, oficiales reales de ella y los dos sacerdotes que voluntariamente entraron en las misiones (si se mantienen en ella), donde se trate, confiera y resuelva lo que pareciere mas conveniente ejecuten los 40 religiosos que están concedidos á la religion de la Compañía de Jesus para entrar en las tierras de Arauco y 10 del órden de san Francisco, señalando á estos el sínodo que se acostumbra y á los de la Compañía el que pareciere suficiente con calidad que no esceda de 600 pesos que doi, y que el importe de uno y otro se dé y pague con puntualidad del caudal que por cuenta de mi Hacienda se enviase para el situado

del ejército de ese reino, advirtiéndose en dicha junta que se han de dar las órdenes convenientes para que entre las referidas religiones y las demás que le parezcan vayan con las misiones, se han de señalar y repartir á cada uno, segun el número de los religiosos misioneros, la parte de provincia ó terreno que pareciere; pero con la calidad precisa de que las conversiones de los indios se le han de hacer precisamente en todos los confines de la tierra que está ya reducida, y hasta que conste que en todos los términos referidos se ha conseguido y logrado la predicacion del santo Evangelio y su fruto. No pueden los misioneros de cada religion en el término que se les señalare introducirse á la tierra adentro, observando la misma disposicion en todo lo que se fuese descubriendo, y con privacion de que puedan exigir ni fundar colegios indicados, sino solamente tenerse como misioneros. Y vos presidente, el obispo y oficiales reales habeis de ir dando cuenta con todo cuidado y puntualidad de lo que se ejecutase y fuese resultando.

Que encargueis en mi nombre á los misioneros que se empleasen en la reduccion de los indios gentiles, el grande cuidado y vigilancia y celo con que en cumplimiento de su obligacion deben aplicarse á su conversion y reduccion á nuestra santa religion; induciendo á ella con aquel amor y caridad y afecto que mas les facilite y suavice para entrar en el verdadero conocimiento de esta importancia, procurando al mismo tiempo que los indios que viven esparcidos por las barrancas y montañas se reduzcan á poblaciones en los sitios mas fértiles y abundantes para la crianza de sus

ganados y sementeras, sin intentar el sacarlos á poblar fuera de sus distritos y jurisdicciones, conservándoles las haciendas y posesiones que tengan durante su vida, observándose despues el título y costumbre que entre ellos se hubiere practicado y practicase en la forma de sucederse en las haciendas. Os encargo estar mui atentos á informaros de cómo proceden estos misioneros y de repetirles las convenientes amonestaciones en órden al cumplimiento de su obligacion, previniéndoles juntamente que en conformidad de lo dispuesto por las leyes no han de poder tener haciendas algunas, sobre que tambien estareis mui á la mira para que no se contravenga á ellas.

Que no permitais (como asi mismo lo encargo... al obispo de esa ciudad en despacho de este dia) que á los indios se les quiten sus hijos con ningun pretesto, aunque sea para criarlos los obispos, gobernadores, ministros mios, ni otra persona alguna, y que los que por cualquier motivo se les haya quitado, se les vuelva, haciendo publicar bando para uno y otro con apercibimiento de pena de la vida al que lo quebrantare.

Que con ningun pretesto se quiten á los indios convertidos sus haciendas, ni se pueda dentro de sus distritos hacer merced de ellos á ninguna persona y que desde el rio Biobio se las quiten habiéndoselas concedido por algun gobierno.

Que á los caciques araucanos y circunvecinos que son y han sido siempre señores naturales de sus distritos y términos, hagais se les conserve en ellos en la forma que hasta aquí lo han estado, dejando á cada

uno de ellos con el gobierno de su distrito durante su vida, y observándose despues el estilo y costumbre que entre ellos se hubiese practicado y practicare en la forma de la sucesion, ejecutándose lo propio con los caciques y personas principales que de otras naciones se redujesen por haber en todos la misma razon, y que estos y sus hijos varones no paguen nunca tributo y los indios comunes que la España llama masagales (que es lo mismo que labradores y gente inferior) procuren los misioneros con toda maña y suavidad el que paguen en mui poca cantidad, comunicándolo con la dicha junta para que señalen el que les pareciere proporcionado.

Que todos los indios que nuevamente se hubiesen reducido ó redujesen á nuestra santa fé, no han de poder ser encomendados y se han de incorporar en mi corona real, y en cumplimiento de lo que está dispuesto no han de pagar tributo alguno por los primeros 20 años despues de su reduccion, y pasados estos dispondré yo los instruyan los misioneros para que la ejecuten, y nunca se les ha de obligar á servir á las haciendas de españoles, sino es que voluntariamente quieran ejecutarlo, y esto pagándoles con puntualidad su trabajo, señalándoles vosotros la cantidad que hubiere ser al dia.

Que se funde un colegio seminario para la educacion de los hijos de los indios caciques del estado de Arauco circunvecinos, el cual esté á cargo de la religion de la Compañía de Jesus, para que los enseñen á leer, escribir y contar y la gramática y moral, gobernándose este colegio por las constituciones y órdenes

que se diesen por la dicha junta con acuerdo de vos, el presidente y esa audiencia con todo lo demás que pareciere conveniente, conferenciándolas con dicha religion, arreglándose á 20 el número de los colegiales, y con la precaucion de que no lo puedan ser dos hermanos. Y á tres los religiosos que sirvan de maestros con las demás personas que fueren necesarias para su servicio y de los colegiales, y que para el sustento de cada uno de estos señale la junta aquella cantidad que pareciere bastante, y doblada á los tres religiosos que fuesen maestros, con calidad que todo el importe de uno y otro no esceda de 4,000 pesos al año.

Que para la fundacion de este colegio no se haga por ahora casa, sino que eligiéndose alguna, la que á la junta pareciere apropósito, se pague el precio de su arrendamiento en lo que fuere justo y segun el estilo de la ciudad, hasta que reconociéndose si de la enseñanza en él resultan aquellos beneficios que se desean para los judíos, y sirva de atraer y reducir á otros á nuestra santa fé, se discurra y determine en el dicho mi consejo este punto, precediendo informes de lo que deberá ejecutarse en aumento y conservacion de este colegio.

Que de los 4,000 pesos que del situado del ejército de ese reino se deban á los indios á título de agasajo, se limiten y minoren los dos mil y quinientos, y los mil y quinientos restantes continuasen convirtiéndolos en aquellas que pareciese á la junta; pero con calidad precisa de que los oficiales reales envien relacion á dicho mi consejo de la distribucion de ellos y gastos en que se conviniere, espresándolo mas distintamente y con

toda claridad, quedando á beneficio de mi real Hacienda el residuo de los cuatro mil pesos referidos.

Que los 650 indios que D. José de Garro, siendo gobernador de ese reino, sacó de la isla de la Mocha y pobló dos leguas de la ciudad de la Concepcion, llamándole el pueblo de San José de la Mocha, formando ordenanzas para su gobierno, hagais que todos los que se hubiesen sacado de estas poblaciones se restituyan á ellas, no obstante hayan sacado algunos el obispo, los eclesiásticos, vos el presidente, ministros y otras cualesquiera personas, queriendo los mismos indios, y que por ahora se observen las ordenanzas que dió dicho D. José de Garro, mientras no se proveyese otra cosa, como lo tengo mandado por despacho de 15 de octubre del año pasado de 1696, dirigido á vos el presidente, y es mi voluntad que en los 20 años primeros siguientes no paguen estos indios de la Mocha tributo, y pasados se incorporen á mi corona real, sin que jamás puedan ser encomendados. y que la junta señale la cuota que despues hubiese de pagar cada uno, que ha de ser proporcionada á su posibilidad y nunca se les ha de obligar á servir en hacienda de españoles, sino es que voluntariamente quieran ejecutarlo, de que cuidareis para que se observe así, y me dareis cuenta del número de indios que actualmente hubiere en este pueblo.

Que la dicha junta se informe si está dotada de mi Hacienda la cátedra del idioma indio y si se paga por ella algun estipendio y en este caso y de no leerse haga que los oficiales reales retengan el salario, y no estando dotada disponga se señale luego el competen-

te de cuenta de mi real Hacienda, y se provea por oposicion en la persona mas benemérita, por ser el medio preciso y necesario para conseguir las conversiones de los indios.

Todo lo cual mando se observe, cumpla y ejecute precisa y puntualmente, segun y en la forma que en esta mi cédula se espresa, sin innovar en cosa alguna, que así es mi voluntad, y del recibo de ella y de lo que fuere resultando á cerca de su contenido ireis dando cuenta en las ocasiones que se ofrezcan al dicho mi consejo, para que se halle con noticia de ello, fecha en Madrid á 11 de mayo de 1697.—Yo el Rei.—Por mandado del rei nuestro señor.—Antonio Obilla y Medina.

DOCUMENTO NUM. 23.

«Yo Felipe de la Laguna, de la Compañía de Jesus, prometo á la Santísima Trinidad delante de María Santísima y de toda la córte celestial que diré treinta misas y ayunaré treinta dias á pan y agua para la prosperidad eterna y temporal del señor gobernador y presidente D. Francisco Ibañez de Peralta, caso de que consiguiere hoi lo que le vengo á pedir á favor de los indios Puelches y Poyas.—Viva el amor de Dios,—Felipe.»

DOCUMENTO NUM. 24.

En la ciudad de Santiago de Chile en siete dias del mes de mayo de mil setecientos cincuenta y cuatro, el señor dean D. Francisco Andia e Irarrázaval junto con los demás señores de su cabildo, despues de haber traspasado el gobierno del obispado al ilustrísimo se-

ñor doctor D. Manuel de Aldai, obispo electo de esta diócesis de Santiago de Chile, por una cédula de su majestad (que Dios guarde) de ruego y encargo á este venerable dean y cabildo, la que puntualmente obedecieron y se mandó transuntar á este libro, la cual es del tenor siguiente.

El Rei.

Venerable dean y cabildo de la iglesia catedral de Santiago del reino de Chile. Sabed que por la buena relacion que tengo de la persona, literatura y virtud del doctor D. Manuel de Aldai, canónigo doctoral de esa dicha iglesia, he tenido por bien presentarle á su santidad para el obispado de ella, que queda vacante por promocion del doctor D. Juan Gonzalez Melgarejo al de la iglesia de Arequipa, en las provincias del Perú; y aunque las bulas se despacharán y enviarán con la brevedad posible para que pueda ejercer su oficio pastoral, sin embargo, considerando lo conveniente que es al servicio de Dios y mio que en el ínterin que se dirigen vaya persona que cuide de su gobierno y pueda practicarlo con la comodidad y cuidado que se requiere: os encargo que queriendo el mencionado doctor D. Manuel de Aldai tomarle á su cuidado, le recibais y dejeis administrar las cosas de él, dándole poder para que en el espresado medio tiempo practique todo lo que vos podiais ejercer en sede vacante. Dada en el Buen Retiro á ocho de setiembre de mil setecientos cincuenta y tres.—Yo el Rei.—Por mandado del rei nuestro señor, D. Joaquin José Vazquez y Morales.

DOCUMENTO NUM. 25.

En la ciudad de Santiago de Chile en veinte y cuatro dias del mes de agosto de mil setecientos y cincuenta y cinco. El ilustrísimo señor doctor D. Manuel de Aldai, obispo de esta santa iglesia de Santiago, del consejo de su majestad mi señor, y los señores venenerable dean y cabildo que abajo firmaron, se juntaron en su sala capitular, despues de rezadas las horas canónicas, segun lo han de uso y costumbre, y el secretario de su señoría ilustrísima, por su mandato, manifestó unas bulas de nuestro santísimo padre Benedicto XIV, y una cédula ejecutorial de nuestro católico monarca D. Fernando VI, rei de las Españas, las cuales leyó en público dicho secretario de su señoría ilustrísima, y son segun siguen.

Benedictus, Episcopus servus servorum Dei, dilecto filio Emanueli de Aldai, electo Santi Jacobi de Chile, salutem et apostólicam benedictionem. Apostolatus oficium méritis licet imparibus nobis ex alto commisum, quo eclesiarum omnium regimini divina dispositione presidemus utiliter corde reddimur et solertes ut cum de eclesiarum ipsarum regiminibus ágitur commitendis tales eis in Pastores preficere studeamus, qui populum suæ curæ creditum sciant non solum doctrina verbi, sed etiam exemplo boni operis informare commisasque sibi eclesias in statu pacifico et tranquilo velint et valeante autoritate, Domino salubriter regere et feliciter gubernare sane eclæsia Santi Jacobi de Chile in Indiis occidentalibus que de jure

concientiam tuam super his onerantes per solas vero provissionem et prefectionem canonicatum tamen doctoralem nunciatam prebendad ecclesiæ Santi Jacobi de Chile quos obtines eo ipso vacare desernimus. Datum Roma apud Sanctam Mariam Majorem, anno Incarnationis Dominice milesimo septingentesimo quinquagesimo tertio, sexto kalendis decembris, nostri anno quartodecimo.

Benedictus Episcopus servus servorum Dei, dilectis filiis capítuli ecclesiæ Santi Jacobi de Chile, salutem et apostolicam benedictionem. Hodie eclesiæ vestræ Santi Jacobi de Chile ex eo quod nos etiam hodie venerabilem fratrem nostrum Joanem Gonzalez Melgarejo, á vinculo quo ecclesiæ Santi Jacobi de Chile cui tunc preerat tenebatur de fratrum nostrum concilio et apostolicæ potestatis plenitudine absolventes cum ad ecclesiam de Arequipa certo tunc expreso modo vacante de simili concilio apostolica auctoritate transtulimus, preficiendo ipsum illi in episcopum et pastorem per translationem promptam pastoris solatio destitutæ de personæ dilecti filii Emanuelis electi Santi Jacobi de Chile nobis eidem fratribus nostris ob suorum exigentiam meritorum accepta de pari concilio dicta autoritate providimus, ipsumque illi in episcopum prefecimus et pastorum curam et administrationem ipsius Eclesie Santi Jacobi de Chile ei in spiritualibus et temporalibus plenariæ comitendo prout in nostris inde confectis litteris plenius continetur, quo circa discretioni vestre apostolica scripta mandamus, quibus eidem Emanueli electo tamquam patri et pastori animarum vestrarum humiliter intendentes et exhibentes sibi obe-

dientiam et reverentiam debitas et devotas ejus salubria monita et mandata suscipiatis humiliter et eficaciter adimplere curetis. Alioquim sententiam quam eidem Emanuel electus recte tulerit in reveles ratam habebimus et faciemus autore Domino eis que ad santificationem condignam inviolaliter observari. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem, anno incarnationis Dominice milesimo septingentesimo quinquagesimo tertio, sexto kalendas decembris, pontificatus nostri anno quarto decimo.

Benedictus Episcopus servus servorum Dei, dilectis fili Decano et Archidiaconi ecclesiæ Santi Jacobi de Chile, salutem et apostolicam benedictionem. Cum Nos hodie ecclesiæ Santi Jacobi de Chile ad presens certo modo Pastoris solatio destitutæ de persona dilecti filii Emanuelis, electi Santi Jacobi de Chile nobis et fratribus nostris ob suorum exigentiam meritorum accepta de fratrum eorumdem concilio apostolica autoritate providerimus volentes, ut antequam regimini administrationem dietac Eclesiæ se in aliquo immisceat fidei catolicæ profetionem justa formam, quam sub bulla nostra mitimus intro clausam in vestris seu alterius vestrum manibus emmittere et profetionis, sic per eum emissa forman ad sedem apostolicam intra legitima tempora transmittere teneatur, prout in nostris inde confectis litteris plenius continetur, quo circa discretiones vestras per apostolica scripta mandamus et requerimus vos, vel alter vestruum ab eodem Emanuele electo fidei catolica profetionem justa formam hane recepise curetis seu curet. Datum Romæ, apud S. Mariam Majorem anno encarnatione Dominica milesimo

patronatus charisimi in Christo filii nostrì Ferdinandi Hyspaniarnm regis catolici ex privilegio apostólico cui non est hactenus derogatum in alicuo fore dignoscitur ex eo quod nos hodie venerabilem fratrem Joannem Gonzalez Melgarejo, episcopum de Arequipa, nuper Santi Jacobi de Chile a vinculo quo ecclesiæ Santi Jacobi de Chile cui tunc preeat tenebatur de venerabilium fratrum, Sancte Romane ecclesiæ cardinaliium concilio et apostolice potestatis plenitudine absolventes eum ab eclesia de Arequipa certo tunc expreso modo vacantem de simili concilio apostolica autoritate transtulimus preficiendo ipsum illi in episcopum solatio destituta. Nos ad provisionem ejusdem eclesie Santi Jacobi de Chile celerem et felicem ne illa longe vacationis exponatur incomodis paternis et solicitis studiis intendentes post deliberationem quam de preficiendo eidem eclesie Santi Jacobi de Chile personam utilem ac etiam fructuosam, cum eiidem fratribus nostris habuimus deligemtem demun ad jure canonicum doctoralem Santi Jacobi de Chile Theologie doctorem ex legitimo matrimonio ac honestis et catolicis parentibus in civitate Conceptionis de Chile ortum in cuadragesimo septimo su ætatis anno et á pluribus annis in sacro presbyteratus ordine constitutum, quemque pius Ferdinandus sex nobis ad hoc per suas literas presentabit, et de cuiis vitæ munditiæ morum honestate spiritualium providia et temporalium circunspectione aliisque multiplicium virtutum donis fide digna apud nos testimonio perhibentur dreximus oculos nostræ mentis, quibus omnibus debita meditatione prefatis propiæ eclesiæ Santi Jacobi de Chile de persona tua nobis, et

eisdem fratribus nostris ob tuorum exigentiam meritorum accepta de fratrum eorumdem concilio: Apostolica autoritate providemus jureque illi in episcopum preficimus et pastoralem curam, et ad omnem ipsius eclesie Santi Jacobi tibi in spiritualibus et temporalibus plenarie commitendo in illo qui dat gratias et largitur premia confidentes quod dirigente Domino actus tuos propria ecletia Santi Jacobi de Chile sub tuo felice regimine regetur utiliter et prospere dirigetur, ac grata in eisdem spiritualibus et temporalibus suscipiat incrementa. Jugum igitur Domini tuis impositum humeris prompta devotione suscipiens curam et administracionem sic exersere studeas soliciter, fideliter et prudenter quod ecletia ipsa Santi Jacobi de Chile gubernatori provido et fructuoso administratori gaudeat se commisam qui que prebet eterne retributionis premium nostram et sedi apostolicæ benedictionem et gratiam ex inde uberius consequi merearis. Volumus autem ut antequam regimini et ad omni dicte eclesie Santi Jacobi de Chile se in alicuo immisceas in manibus dilectorum filiorum Decani et Archidiaconi propiæ ecclesiæ Santi Jacobi de Chile seu alterius eorum fidei catholica profetionem justa formam, quam sub bulâ nostrâ mitimus intro clausam imittere, et si á jure emissœ professionis formam ad sedem apostolicam intra legitima tempora transmitere tenearis. Quibus et eorum cuilibet per alias nostras litteras mandamus ut ipsi vel eorum alter á te professionem fidei recipiant, vel recipiant antedictam. Preterea etiam volumus ut in eclesia theologalem et penitentiarum prebendas instituas in civitate Santi Jacobi de Chile montem pietatis erigi cures

septingentesimo quinquagesimo tertio, sexto kalendas decembris, pontificatus nostri anno quarto decimo.

Luego se leyó la cédula de S. M., y es como sigue:

D. Fernando, por la gracia de Dios, rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algárves, de Algecira, de Gibraltar, de Canarias, de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano; archiduque de Austriá; duque de Borgoña, de Brabante, de Milan; conde de Aspurg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Presidente y oidores de mi real audiencia de la ciudad de Santiago del reino de Chile, y otros cualesquier mis jueces, y justicias de él, sabed: que yo presenté a S. S. para el obispado de la iglesia catedral de esa ciudad, vacante por ascenso del Dr. D. Juan Gonzalez Melgarejo al de Arequipa, en las provincias del Perú, al Dr. D. Manuel de Aldai, canónigo doctoral de ella, y á mi presentacion le dió los despachos necesarios y sus bulas, las cuales se presentaron en mi consejo de Cámara de Indias, á fin de que conforme al tenor de ellas les mandase dar el correspondiente *pase* para la posesion del referido obispado, y que se le acuda con los frutos y rentas de él y para que pueda nombrar sus provisores, vicários y otros oficiales, y habiéndose visto por los del enunciado mi consejo de Cámara, lo he tenido por bien mandarlo asi. En su consecuencia os mando á todos y á cada uno de vos veas las mencionadas bulas originales ó su traslado autorizado, y con-

forme al tenor de ellas deis y hagais dar al espresado Dr. D. Manuel de Aldai la posesion del dicho obispado de esa ciudad, y le tengais por obispo y prelado de ella, y le dejeis y consintais ejercer su oficio pastoral por sí y por sus delegados en los casos y cosas que segun derecho y conforme á las dichas bulas y leyes de mi reino lo puede y debe ejecutar, haciendo se le acuda con frutos rentas, diezmos, y demás cosas que, como á tal obispo de la mencionada iglesia, le pertenecen conforme á su ereccion y órden que está dada; pero con advertencia de que en conformidad de lo dispuesto por la lei 1.ª, lib. 7, tít. 1.º de la Recopilacion de Indias ha de hacer primero ante escribano público el juramento acostumbrado de que guardará y cumplirá mi real patronato; no oirá ni vendrá en cosa alguna contra lo contenido en él, y no estorvará ni impedirá la cobranza de mis derechos reales, ni la de los dos novenos que en los diezmos del dicho obispado me pertenecen, sino que los dejará coger y pedir á las personas á cuyo cargo estuviere su cobranza llanamente y sin contradiccion, y no haciendo el referido juramento, no le dareis la posesion, y del que hiciere, como es obligado, me enviareis un traslado auténtico en la primera ocasion que se ofrezca, por mano de mi infrascrito secretario, en conformidad de lo que últimamente está mandado, que tal es mi voluntad, y el presente se notará en la contaduría general de la distribucion de mi real Hacienda (á donde está agregado el registro general de mercedes) dentro de dos meses de su data, y no ejecutándolo así, quedará nula esta gracia, y tambien se notará en la de mi Consejo de las Indias. Dado

en el Buen Retiro á diez y nueve de enero de mil setecientos cincuenta y cuatro.—Yo el Rei.—Yo D. Joaquin José Vazquez, secretario del rei, nuestro señor, lo hice escribir por su mandado.—José Çarvajal y Laucasten.—El marqués de la Regalía.—Estevan José María Amat. Y luego que se leyeron las referidas bulas de Su Santidad y la cédula de su Majestad se levantaron dichos señorès venerable dean y cabildo de sus sillas y fueron, segun sus antigüedades, abrazando á su señoría ilustrísima, rindiéndole suma obediencia con alegría y regocijo de todos, y en procesion con todo el clero le llevaron para el coro cantando el *Te Deum laudamus* solemnemente, y luego se le cantó una misa en accion de gracias, la que celebró el señor doctor D. Pedro de Tula Bazan, arcediano de esta santa iglesia y su provisor y vicario general, con lo cual se concluyó dicho recibimiento.

DOCUMENTO NUM. 26.

MUI PODEROSO SEÑOR.

Derrotado, enfermo y hecho un varon de dolores acabo de llegar á mi palacio por uno de los grandes efectos de la divina Providencia manifestada sensiblemente en diversas ocasiones, despues del horroroso insulto que el veintiocho del pasado cometieron los indios conmigo y toda mi comitiva, y despues de nueve dias en que tragando la muerte por instantes, fugitivo, pasando á pié las risquerías y albergándome en lo mas fragoso de las montañas, la casualidad de una suerte á que me ví espuesto, decidió á favor de mi libertad y de la escasa vida que me queda. Yo venero

la mano obradora que ha permitido coseche tantas y tan escabrosas espinas de donde á manos llenas iba sembrando beneficencias que se difundian hasta sus almas; y aunque reconozco que poniendo la mia por mis ovejas, como verdadero pastor, he gustado en gran parte los frutos del ministerio pastoral, que tolerados en Jesucristo y por Jesucristo, producen la paz y gozo interior del corazon y avivan como han avivado en mí el fuego de la caridad para perdonar á los agresores, me parece no obstante mui propio de mi deber poner en la alta consideracion de vuestra alteza, no mi persona insultada, despojada violentamente de todo el equipaje pontifical y vasos consagrados al servicio del altar, fugitiva entre riscos, precipicios y montañas, entre las necesidades, sustos y temores que necesariamente son consiguientes entre unos enemigos bárbaros, inhumanos é irreconciliables, que por todas partes cortan el camino y comunicacion para cerrar la puerta á la libertad; sino la dignidad episcopal atropellada en el giro de la visita, profanados los ornamentos y sagrados vasos, y tal vez en usos de la embriaguez, conculcados los sagrados óleos y santo crisma, vulnerado y quebrantado el salvoconducto que con anticipacion se habia dado á la Dignidad, espuesta hasta al azar de un juego de chueca, y despues de todo sin poder egercer funcion alguna de su ministerio; todo á efecto de que reflexionado por vuestra alteza con todo el peso que exige el atentado, circunstancias y las funestas consecuencias que justamente deben temerse y recelarse de unos enemigos tan infidentes, de tanta alevosía, traicion, poder, consentimiento y animosi-

dad, se digne pasarlo á la real consideracion de su magestad (que Dios guarde), con el fin que se digne tomar aquellas providencias que sean de su real agrado y capaces de poner este reino á cubierto de un enemigo que maquina su destruccion, que cada dia se aumenta en sus fuerzas, en su poblacion y en su insolencia y que con los horrorosos egemplares que todos los dias pone á la vista, de su enemiga, de su mala fé y de su inhumanidad, aterra, amedrenta y debilita las fuerzas y los ánimos de nuestra nacion.

Yo hablo á vuestra alteza en descargo de mi conciencia y por instruccion que me ha suministrado la esperiencia propia; esperiencia que me ha hecho conocer con dolor y ver por mis mismos ojos frustradas las reales piadosas intenciones de nuestro soberano, inutilizadas sus sabias providencias y perdidos los inmensos tesoros de su erario, sin otro fruto que cuando mas sacar á un infiel de su infidelidad para hacerlo apostatar de la religion, apóstata, desleal, traidor y positivamente adverso á la subordinacion, al vasallage, á la nacion y al rei. El suceso acaecido dará á vuestra alteza una evidente nocion de esta verdad.

Despues de obtenido el permiso de vuestra alteza y de el superior gobierno para pasar con mi visita á Valdivia para consolar aquellas mis amadas ovejas, instruirlas y fortalecerlas con el santo sacramento de la confirmacion, salí de esta el treinta de octubre para San Pedro, y visitada esta doctrina, la de Colcura y la de Arauco, en que consumí hasta el diez y ocho de noviembre, seguí el diez y nueve mi derrota, pasando por los gobiernos y parcialidades de Arauco, Tuca-

pel, Ranilhue, Cura, Quirico, Tirúa, acompañado y conducido por toda la costa de los gobernadores y caciques principales que me llevaban como en triunfo, me hacian mil obsequios y parece prestaban oidos á las palabras de vida eterna que les anunciaba y los consejos interesantes y políticos que les proponia como conducentes á su mayor bien, al servicio del Estado y de su magestad. Así caminaban con unos principios que ofrecian los sucesos mas ventajosos para la religion y para el Estado; pero el veintiocho del mismo mes, cerca del medio dia, en los pinares que están entre las famosas montañas de Tirúa y de Toquihua, nos asaltaron de repente los indios armados de coleto, cotas de malla y lanzas, en multitud tan numerosa que aun apelando á la mas presurosa fuga, puede decirse, que solo por milagro libramos la vida, quedando algunos muertos y otros cautivos, de quienes no se tiene noticia. Casi treinta leguas caminé aquella tarde de regreso hasta el rio de Tirúa, con los sustos, quebrantos, temores y dolores consiguientes á tanto camino, á tanta edad y á mi débil y delicada complexion, y cuando despues de una noche de muerte al abrigo de un cacique esperaba impaciente el dia para continuar la fuga, amanecido el veintinueve nos hallamos cercados y cortado el paso para el regreso, sin otro arbitrio que tomar el camino de la costa y montañas asperísimas de Yupehue para conducirme á Valdivia, evitando nuevos insultos y atropellamientos de mi dignidad y mi persona, despues de los sufridos en el equipage. Pero ni esta determinacion y egecucion nos abrió puertas al consuelo; por-

que despues de atravesar á pié aquellas formidables risquerías; despues de pasar con mil peligros aquellas ásperas montañas hallamos cerrado el paso por la Imperial, los enemigos mas insolentados, destrozando las misiones, robando por todas partes, rebozando amenazas y sin otro amparo que el del cielo. Siete dias estuve en esta aspereza pisando peligros por todas partes para buscar mi libertad, y solo conseguia con las funestas noticias que venian por instantes, tragar en cada instante mil muertes, hasta que finalmente el cacique D. Martin de Curimilla, interesado en nuestra libertad, abrió sin descubrirse el cómo, ni con qué fin, ó el por qué, en el cuatro de diciembre á la aurora un juego de chueca que saliendo por casualidad ó por superior providencia á nuestro favor, decidió nuestra libertad; y en el mismo dia salimos para Arauco, donde llegamos el seis, no sin muchos sobresaltos por las circunstancias y ocurrencias del camino. Pero al fin llegamos á salvamento y el nueve del mismo mes entré en mi palacio entre los brazos y lágrimas de mi amado pueblo, para dar cuantas gracias pueda al Señor por su misericordia y por su bondad. Sobre este hecho dígnese vuestra alteza reflexionar aunque sea levemente, qué es lo que se puede esperar de esta bárbara nacion, y comprenderá que solo la total ruina del reino. Si tomado por este caballero intendente y por los respectivos capitanes el permiso y salvoconducto para mi paso; si conducido y entregado de mano en mano y de gobierno en gobierno, que entre ellos es como una fianza de seguridad; si dándoles todas las pruebas de mi amor y mi bondad hácia ellos en la dul-

zura y cariño del trato, en sentar los gobernadores y caciques á mi mesa y en llenarlos de gratificaciones y agasajos, quebrantan lo pactado en los generales parlamentos, faltan á la fé del salvoconducto, atropellan hasta sus mas inviolables ritos, roban, ultrajan y persiguen á quien los llena de agasajos, insultan y saquean las misiones y ponen en dispersion á los misioneros de su salud, ¿qué se debe esperar? Dicen que han sido unos alzados de los llanos los que han cometido el insulto sin noticia de los costinos; pero si así es ¿por qué estos permiten que unos alzados cargados de armas les atropellen sus tierras, cuando entre ellos estas son un sagrado que jamás se pisa sin su permiso? ¿Por qué no se reunen á vengar el agravio cuando tienen fuerzas ventajosas, y por evitar las terribles consecuencias que deben temer? ¿Por qué darse aviso del hecho, incendiando fuegos en las cimas de todas las montañas donde tenian sus centinelas? ¿Por qué despedir y arrojar á los misioneros de Tucapel estando en considerable distancia desde donde se hallaba el campo? ¿Por qué permitir que nos corten el camino y el paso? Y finalmente, por qué tener juego de chueca para buscar en el azar nuestra libertad y nuestra vida? Vuestra alteza con su grande penetracion podrá inferir el por qué. Ellos entre unos y otros estaban de comun acuerdo; todos eran sabedores del insulto que se habia tramado; todos cooperaron al desafuero en su modo, y todos estaban dispuestos á llevar su insurreccion hasta lo último si la Providencia no les hubiera detenido el paso, y con todo ignoramos el éxito, porque no sabemos cosa alguna de las parcialidades altas. Dígnese

pues, vuestra alteza, tomar parte en los intereses de un reino que tiene á su cuidado, y que puede esperimentar los estragos mas horrorosos, poniendo en noticia de su majestad su lamentable estado á fin de que, en uso del vivísimo amor que tiene á sus vasallos, se digne proveer á su seguridad, á su utilidad y á su bien.

Dios guarde á vuestra alteza muchos años en su mayor grandeza. Concepcion de Chile y diciembre veinte y dos de mil setecientos ochenta y siete.—Mui poderoso señor.—Francisco Josef, obispo de Concepcion. —Señores Presidente, Regente y Ministros de la real Audiencia.

DOCUMENTO NUM. 27.

MUI PODEROSO SEÑOR.

Habiendo determinado el reverendo obispo de esta diócesis hacer la visita de la plaza de Valdivia y su jurisdiccion, se me ordenó por la capitanía general del reino en carta de diez y ocho de setiembre del año pasado de mil setecientos ochenta y siete, le franquease la escolta de tropa que exigiese y conceptuase conveniente para el resguardo de su persona, en el tránsito que debia hacer por tierra de infieles hasta llegar al lugar de su destino. A consecuencia mandé al comandante de la plaza de Arauco pusiera á su disposicion la tropa que pidiese, y que comunicase al gobernador de la costa D. Francisco Neculgud, á los caciques y demás caudillos de ella la resolucion de vuestro ilustrísimo obispo de pasar al lugar insinuado al egercicio de sus funciones espirituales, para que obtenido su consentimiento,

mi marcha á esta frontera, y espedí las mas sérias providencias por reiterados espresos y mensages para que los caciques de Tucapel y demás amigos de la costa, sin pérdida de momentos, dentrasen á sacarlo de aquel conflicto, haciéndolos responsables al rei y al gobierno de las resultas de este atrevido atropellamiento. Así lo egecutaron con puntualidad, trasladándose á recibir á su ilustrísima y toda su comitiva que condugeron con escolta de mas de quinientos indios hasta la plaza de Arauco, donde llegaron felizmente el dia seis de diciembre y á la Concepcion el dia nueve del mismo. De todo este funesto acontecimiento he dado cuenta á vuestro capitan general en carta de diez y siete de diciembre último, incluyendo los partes originales, documentos y cartas que recibí de los comandantes de la Concepcion, Arauco y Nacimiento, y del de esta plaza el capitan de dragones D. Pedro Nolasco del Rio. Y conceptuando que los haya pasado al real acuerdo, escuso molestar la superior atencion de vuestra alteza repitiendo las relaciones que contiene sobre el particular.

Por sensible que me fuese esta noticia, luego que la recibí formé el concepto de que cualquier movimiento en nuestras tropas ó disposicion para vengar el insulto, seria un paso peligroso á la vida del ilustrísimo obispo, á la tranquilidad de la provincia y al sosiego de estos naturales que tanto ha recomendado la piedad del soberano. Así tomé el partido de usar de los medios mas suaves para restituirlo á su palacio, y no perdonar arbitrio para reponer la tierra á su antiguo ser de quietud y subordinacion. A este fin he practi-

cado todas las diligencias que permitia el estado presente de las cosas, con el logro de haber conseguido sucesivamente desde mi llegada á esta plaza las pruebas mas seguras de amistad, sumision y lealtad al rei, de los caciques fronterizos de la costa y de los llanos y de los de Colgüe, Regnayco, Tuftuf, y otros caudillos del Bultalmapú, de Angol, que gobierna en el dia el cacique Marilevi, hijo del famoso Curiñancu, ya difunto.

Sobre todos se ha distinguido la nacion Pegüenche, que en trozos ha bajado de sus cordilleras ofreciendo acompañarme contra los insurgentes para escarmentar su audacia y atrevimiento; pero los he procurado contener sin despreciar sus ofertas, á fin de conseguir el restablecimiento de la paz á que aspiro, hasta que se determine el partido que deba tomarse para el castigo de los culpables.

Solo se conservan insubordinados y con alguna insolencia las reducciones interiores de Maquegua, Boroa, Repocura é Imperial alta, que han sido las interventoras en este hecho. Y aunque no desisto del sistema propuesto de pacificacion; pero por si acaso siguen en sus movimientos y logran seducir á los fronterizos, faltando estos á sus promesas y protestas de amistad y sumision al soberano, he providenciado cuanto he conceptuado preciso para cubrir y poner en mejor estado de defensa todas las plazas que desde la cordillera al mar están situadas á las márgenes del Biobio, haciendo trasladar á ellas para mayor abundamiento la artillería y municiones de guerra remitidas por su magestad á esta provincia, y que las tropas de infantería y dragones y las de milicias estén apercibidas

para el caso de un ataque imprevisto. Con estas prevenciones el buen estado de las plazas que no ignoran la exacta disciplina de las tropas, el arreglo de las milicias que tambien saben y el apoyo que logramos en el dia con la alianza de los Pehuenches y buena correspondencia de las reducciones fronterizas, estoi persuadido que no se atreverán las asonadas de los llanos á empeñarse en mayor empresa ni invadir nuestras fronteras, como lo han anunciado algunas noticias que no escediendo los límites de puros rumores, no son ni seguras, ni de orígen tan cierto que basten para asentir á su verdad.

Ellos han conseguido un botin considerable cual jamás habian visto pasar por sus tierras, y aquel ha sido el objeto y causa única de sus movimientos. Sin embargo, mediante la interposicion de los caciques amigos y la comision dada al capitan D. Baltasar Gomez y al comisario de naciones D. Juan Rey para que con los capitanes de amigos entrasen á las reducciones sobredichas á pedir y solicitar á mi nombre la restitucion del equipage, he conseguido me devuelvan muchas piezas de plata labrada y algunas de uso sagrado que entregaron en dias pasados. Ayer tuve el gusto de recibir un rico pectoral de brillantes y amatistas, una esposa de topacios circuida de diamantes, y á Raimundo Zabala, barbero de su ilustrísima, que habia quedado prisionero entre los bárbaros que cometieron el robo. Aunque en mucha parte considero destruidas y desbaratadas las demás prendas del equipage, con todo sigo adelantando las diligencias para su recaudacion. A este fin he tenido varias juntas de los

caudillos fronterizos y posteriormente una á que asistieron los caciques Neculgüeque, Mariluan, Catrirupay y Traypí, gobernador del Butalmapú de Quechereguas: todos hacen protesta de su amistad y sumision al rei y han quedado empeñados en hacer por su parte lo que sea conducente al fin propuesto. Con los caciques de la costa he practicado iguales diligencias y hace pocos dias há que se retiraron de esta plaza Udalevi, Millagnir, Yaupi y el gobernador D. Francisco Neculgud. Los hice venir con el fin de tratar con ellos personalmente sobre el mismo asunto, y con igual empeño se han regresado á celebrar una junta general en las inmediaciones de Tirúa para compeler á los boroanos á la entrega de las prendas que detentan, y estoi esperando la noticia del suceso que tengan estas diligencias.

De resultas de este funesto acaecimiento quedaron desamparadas de sus religiosos las misiones de la Imperial, Tolten y Tucapel; y aunque se tiene por cierto que los agresores saquearon los bienes de las dos primeras, pero se ha sabido nuevamente que ni incendiaron ni destruyeron sus edificios: los de la última se han regresado á ella y prosiguen sin alteracion en el egercicio de su ministerio. Se están haciendo las diligencias para reponerlas todas, y creo se conseguirá á costa de algun trabajo, segun el semblante que van tomando las cosas.

El camino por la costa á la plaza de Valdivia ha quedado tambien interceptado, y los indios de ella resisten dejar pasar á nadie por temor de los de Repocura que dicen los han amenazado para que no lo franqueen. Su allanamiento pende del restablecimiento

de la antigua quietud, y conseguida esta no dudo se facilitará como en lo pasado. No obstante para todo evento he conseguido que lo franqueen de nuevo por las faldas de la cordillera su gobernador y caciques inmediatos. Y porque para establecerlo es necesario el consentimiento de los que las habitan en lo interior de la tierra, se está trabajando por los mismos caciques para obtenerlo, y espero las resultas. Aunque este camino es mas suave y mucho mas corto, el aspecto que tomen las cosas decidirá de la utilidad de esta prevencion.

Por las noticias que se van adquiriendo sucesivamente, parece que aquel será segun se desea y lo exige el bien comun del reino. El cacique D. Pedro Llanquenagüel, cuyo territorio se halla situado entre Repocura y Boroa, y el que me ha conducido al barbero sobredicho, ha traido consigo varios caciques de su confederacion y otros de aquellas comarcas, que en calidad de diputados vienen á verme y tratan de la reposicion del sosiego público: todos aseguran que en sus tierras y en las adyacentes han calmado la fermentacion y alborotos; que se han puesto en camino á dar pruebas de su amistad y buena conducta, y que con esclusion de los interesados en el robo, todos los caciques desaprueban este insulto y tratan de redimirlo.

Antes de su partida para esta plaza tuvo una junta numerosa en el promedio de los llanos con el cacique Trangobab de Canglo con otros muchos de las reducciones interiores, y tambien de los concurrentes á la sustraccion de las cargas; y arreglándose á mis ins-

trucciones y á lo que les tenia prevenido por medio de los capitanes amigos, trataron lo conveniente sobre la devolucion de las alhajas y sosiego de sus territorios.

En la primer parla que he tenido me ha prometido y asegurado que sin duda hará se devuelvan todas las especies y prendas pertenecientes á su ilustrísima; que para ello con los caciques amigos, con los que no tienen parte en el hecho y todos los que piensan bien (que dicen son los mas) tratará, negociará ó compelerá á los que las detienen á su entrega y restitucion; que si no se sujetan á lo que piden la razon y el interés comun, los obligará por fuerza de armas, y sobre todo que evacuada esta diligencia, conseguirá salgan los culpados á pedirme perdon, incar sus rodillas en mi presencia y dar la satisfaccion debida al ilustrísimo obispo, para que todos queden en amistad, y los caminos á Valdivia franqueados y sin embarazo, segun dice, estarán en breve.

Como este honrado y prudente cacique es uno de los mas principales y respetados de aquellos territorios, me hace esperar fundadamente que por su mano conseguiré todo lo que se desea, con el logro de que los cómplices pidan perdon de sus delitos, y los jefes queden sin el desaire que de otro modo no podrian evitar. Así lo deseo con ansias, y que vuestra alteza me comunique las órdenes que fueren de su superior agrado.

Dios guarde á vuestra alteza los años que el reino desea para su buen gobierno. Plaza de los Ángeles, veinte y seis de enero de mil setecientos ochenta y ocho.—Ambrosio O'Higgins de Ballenar.—Señores

Presidente, Regente y Oidores de la real audiencia de Santiago.

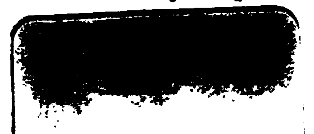
DOCUMENTO NUM. 27.

Apertura del sínodo.

«Dimos principio á esta santa sínodo en doce de octubre de mil setecientos cuarenta y cuatro años, presidiendo en ella el ilustrísimo señor doctor D. Pedro Phelipe de Azua é Iturgoyen, del consejo de su majestad, obispo de esta santa iglesia de la Concepcion, y despues de los actos primordiales de misa y sermon de su ilustrísima el dia once del corriente, con los demás que constan por el testimonio de las actas del sínodo puesto en las fojas de atrás en ejecucion y cumplimiento de los sagrados cánones, concilios y pontifical romano, se hubieron por acompañados por parte del venerable dean y cabildo eclesiástico al doctor D. Juan de Guzman y Peralta, dean de esta dicha santa iglesia, comisario subdelegado de la santa cruzada y del santo oficio, y á D. Phelipe Olavarrieta, arcediano; por consultores á los reverendos padres presentados frai Juan de Barbosa, del órden de predicadores, lector jubilado, frai Domingo Sarricueta, del órden Seráphico; del de ermitaños del glorioso padre san Agustin, al reverendo padre maestro frai Joseph de Soto; del de Nuestra Señora de las Mercedes, al reverendo padre presentado frai Joseph Garmendia, comendador de este convento; de la compañía de Jesus, al reverendo padre rector Pedro de Toro, y de la misma Compañía á los reverendos padres Eugenio Valencia, Manuel Alvarez, rector del colegio convictorio, é Ignacio Ahu-

mada; y por los respectivos puntos de misiones, se hubieron por consultores á los reverendos padres Francisco Kuen, Francisco Javier Bolfesén, Juan Evangelista Ferrel, y Juan Lazo de la misma compañía de Jesus.

«Y para el lugar de dicho sínodo fué señalada la casa episcopal y la hora las cuatro de la tarde en todos los dias necesarios para su conclusion, sobre que se imploraron las oraciones y rogativas públicas: nombróse notario de la santa sínodo á D. Juan Theran de los Rios, que es secretario de cámara de su ilustrísimá; promotor fiscal para demandar, y pedir lo conveniente al licenciado D. Pedro de la Barra, presbítero; por jueces que oigan las querellas de los eclesiásticos y las refieran á la sínodo, al maestro D. Gregorio Arauciaga, canónigo de esta santa iglesia, y doctor Tomás de la Barra, magistral de ella, y se señaló para lugar de su audiencia la pieza que sirve de sala capitular, y por secretario al licenciado D. Joachin de Acosta, presbítero; y por jueces sinodales, segun el *cap.* 10 *de la sec.* 25 *de Reformat. del Trident.* á los doctores D. Joseph de Arce, cura rector propio de esta cathedral, y D. Francisco de Roa, rector interino de ella; y para las causas delegadas por el ordinario, á los doctores D. Francisco Moraga, cura y vicario foráneo de la estancia del rei, y doctor D. Fernando de Mora, y segun lo estatuido por derecho canónico en los capítulos que cita el concilio segundo provincial Limense del año de mil quinientos noventa y uno, *cap.* 18 por testigos sinodales y denunciadores, de como se observa el santo concilio de Trento, y el provincial



Limense del año de mil quinientos ochenta y tres, se nombraron á los maestros D. Francisco Gasco, cura de Conuco, doctor D. Bernardo de Soto, cura de Ninhue, y maestro D. Joseph Belmar, cura de Perquibabquen, sobre lo que se les encargó la conciencia para que hagan su obligacion.

«Y en conformidad del *cap. 18 de la sec. 24 de Reformat. del Trident.* para la provision de beneficios eclesiásticos, fueron nombrados por examinadores sinodales los cuatro prebendados que hoi existen en esta santa iglesia cathedral, el doctor D. Francisco Moraga, los reverendos padres presentados frai Juan de Barbosa, del órden de predicadores, reverendo padre lector jubilado frai Domingo Sarricueta, del órden Seráphico, reverendo padre maestro frai Joseph de Soto, del órden de ermitaños del señor san Agustin, reverendo padre presentado frai Joseph Garmendia, comendador de este convento de Nuestra Señora de las Mercedes, reverendo padre maestro frai Joseph de Hermosilla, de la misma órden, y de la compañía de Jesus al reverendo padre Pedro de Toro, rector de este colegio, reverendos padres Manuel Alvarez, que lo es del convictorio, Eugenio Valencia, é Ignacio Ahumada, y que todos hagan el juramento de fidelidad al cumplimiento de su obligacion.»

DOCUMENTO NUM. 28.

Acta del sínodo.

Considerando su señoría ilustrísima que el medio mas eficaz para restituir á las iglesias particulares aquel

sagrado esplendor, que por malignidad del enemigo de las almas y por la perversidad de las pasiones humanas se suele oscurecer en ellas con el decurso del tiempo, es el de las sínodos diocesanas, el cual como dictado del Espíritu Santo á su santa esposa la Iglesia universal para conservarla pura y sin mancha en la presencia de su divino esposo, ha tenido en el catolicismo los eficaces efectos que han tocado los celosos prelados que han practicado este medio, que son los mismos á que aspiró el santo concilio de Trento cuando lo prescribió á los obispos: considerando, digo, su señoría ilustrísima todas estas cosas, concluyó que, habiendo pasado el dilatado tiempo de setenta y tres años desde la última sínodo de esta diócesis, no solamente lo era ya de celebrar otra nueva, sino que era el mas oportuno el presente, en que, teniendo concluida la visita general del obispado, se halla en una perfecta noticia de las necesidades espirituales que padece.

En consecuencia de esta resolucion, habiendo mandado por auto proveido en diez y ocho de mayo de mil setecientos sesenta y dos, que en conformidad de lo dispuesto por derecho, se procediese á celebracion de nueva sínodo, y que á este fin se despachasen edictos convocatorios á todos los curas de este obispado, citándolos para que en el mes de diciembre del mismo año pasado se hallasen presentes en esta ciudad, donde por última convocatoria se les haria saber el dia cierto asignado para principiar la sínodo; y mandándoles que fuera de implorar el influjo del Espíritu Santo, para el acierto de ella, con la oracion de este divino espíritu que desde el espresado mes de diciembre deberian

añadir en la misa parroquial, que se dijiese en los dias juéves, concurriesen con su diligencia al mismo acierto, informando cada uno sobre los puntos que hallase dignos de proponerse en la sínodo. Se despacharon efectivamente dichos edictos convocatorios en el número de ocho, uno para cada provincia de las que comprende el obispado; á continuacion de los cuales, por las firmas de todos los curas que en ellos se ven, consta respectivamente la diligencia de su recibo y la convocacion de todos á la sínodo hecha por su señoría ilustrísima en los dias de mayo dicho, siguientes al de la fecha del auto referido, que fueron respectivamente los de la data de todos estos edictos.

Despues de esto, se libró nuevo edicto con fecha de dos de diciembre del mismo año, convocando al venerable dean y cabildo, curas, beneficiados, clero y demás personas que por derecho deben asistir á la sínodo, para que el dia cuatro de enero de este año de mil setecientos sesenta y tres, se hallasen presentes en la iglesia catedral, á fin de dar principio en ese dia á ella; previniendo que fuera de las oraciones públicas que se pidieron, se añadiese en dicha iglesia catedral, en las parroquiales de la ciudad, en las de los monasterios de religiosas, y, por exhorto que se hizo á los reverendos prelados regulares, en las respectivas de sus sagradas religiónes la oracion espresada del Espíritu Santo; habiéndose por último fijado dicho edicto en la catedral, despues de hecho saber á las personas que respetaba.

Para las funciones de la sínodo, tuvo su señoría ilustrísima por acompañados, por parte del venerable dean

y cabildo á los doctores D. Gregorio de Tapia y Zegarra, maestre escuela de esta santa iglesia catedral y D. Estanislao Andia Irarrázaval, canónigo magistral de la misma, ambos diputados de su cuerpo para este efecto. Para consultores, nombró su señoría ilustrísima al doctor D. Pedro de Tula Bazan, arcediano, comisario del santo oficio y catedrático de prima en sagrada teología de esta real Universidad, provisor y vicario general del obispado; del órden de predicadores al mui reverendo padre maestro frai Manuel Rodriguez, exprovincial de su provincia y catedrático del maestro de las sentencias de la misma real Universidad, y al reverendo padre presentado frai Antonio Molina; del de san Francisco á los mui reverendos padres jubilados frai Antonio Riveros y frai Jacinto Fuenzalida, padres de su provincia; del de ermitaños de San Agustin al mui reverendo padre maestro frai José Quiroga y Salinas, exprovincial y catedrático de artes en dicha Universidad, y al reverendo padre maestro frai Miguel Chacon; del de Nuestra Señora de Mercedes, al reverendo padre maestro frai José Aragon y al reverendo padre presentado frai Francisco Javier de Soto, y de la compañía de Jesus á los reverendos padres Cárlos Haimhausen, rector del colegio de San Pablo, y Luis Diaz. Para notario de la sínodo, nombró á D. Blas de Vera, secretario de cámara de su señoría ilustrísima; para promotor fiscal al doctor D. Miguel de Jáuregui, que lo es del obispado; para apoderado del clero al doctor D. José Tamayo, capellan del monasterio de capuchinas; y para maestro de ceremonias á D. Juan Foucart, que sirve este empleo en la catedral; los cuales

oficios fueron aceptados por las personas nombradas.

Para el dia tres de enero convocó su señoría ilustrísima á junta que se compuso del venerable dean y cabildo y de los curas del obispado que habian concurrido, cuyo número llegó al de treinta y tres, habiendo remitido poder los que faltaron, y dejádolo algunos otros á quienes se concedió licencia de regresar á sus parroquias antes de concluirse la sínodo. En dicha junta propuso los examinadores sinodales que se habian de nombrar, y el que se ratificase el nombramiento de aquellos que antes ejercian este ministerio. Y habiendo sido aprobadas por el congreso sinodal las personas de unos y de otros que se espresarán despues, conforme al nombramiento quedaron todos declarados por tales examinadores.

El dia cuarto del mismo mes, primero de la sínodo, salió su señoría ilustrísima de su casa episcopal revestido de capa pluvial, con mitra y báculo, acompañado del presbítero asistente, gremiales, diácono y subdiácono y demás prebendados, del venerable dean y cabildo, de los curas del obispado y clero, todos con sobrepelliz, caminando procesionalmente y cantando las letanías hasta la iglesia catedral. Llegado á esta, celebró misa de pontifical en que comulgó de su mano al clero; la cual concluida y hechas las preces que manda el pontifical romano, predicó su señoría ilustrísima sobre la necesidad de la sínodo y fin á que se dirige. Concluido el sermon de su señoría ilustrísima, leyó el arcediano el capítulo primero: *Cum præcepto divino*, *sesion* 23 *de Reformat.* del Tridentino, y el capítulo segundo: *Cogit temporum calamitas*, *sesion*

25 *de Reformat.*, y el notario de la sínodo dijo desde el púlpito la profesion de la fé conforme al mismo pontifical, y acabada, su señoría ilustrísima hizo el juramento, poniendo la mano sobre el libro de los Evangelios que estaba en el altar, y despues lo recibió de todos aquellos de quienes se componia la sínodo.

Leyóse sucesivamente el capítulo 10 de la dicha sesion 25, y en su conformidad con consulta de la sínodo, nombró su señoría ilustrísima por jueces sinodales y de las causas delegadas por la sede apostólica á D. Francisco Andia Irarrázaval, dean, y á los doctores D. Pedro de Tula Bazan, arcediano; D. Valentin de Albornoz, chantre; D. Gregorio de Tapia y Zegarra, maestre escuela de esta santa iglesia; y por jueces de la sínodo para las diferencias que podrian ocurrir en ella, á los doctores D. Joaquin Gaete, D. José Cabrera, cura y vicario de la de San Juan, y D. Francisco Bravo del Rivero, cura de la parroquia de Santa Ana, para que juntos con el provisor y vicario general ejerciesen su ministerio; señalándoles por lugar de su audiencia la sala capitular, y por secretario á D. Juan José Tobilla, que lo es del venerable dean y cabildo. Por testigos sinodales conforme al concilio Lateranense, nombró todos los curas del obispado cada uno por lo respectivo á su parroquia.

Últimamente se leyó el capítulo 18, sesion 14 de *Reformat.*, y en virtud de él, nombró su señoría ilustrísima por examinadores sinodales los mismos que lo eran hasta el presente, y son todos los prebendados que actualmente componen el venerable dean y cabildo, y los reverendos padres Cárlos Haimhausen, Eu-

genio Valencia, José de Vera y José Salinas, todos de la compañía de Jesus, y nuevamente del clero secular á los doctores D. José del Pozo y Silva, cura y vicario del puerto de Valparaiso, y de las sagradas religiones á los mismos sugetos que tenia nombrados para consultores de la sínodo, y se han espresado anteriormente añadiendo á este número para el mismo ministerio de examinadores sinodales al mui reverendo padre maestro frai Diego Salinas y Cabrera del órden de ermitaños de San Agustin, asistente que ha sido por las provincias de los reinos de España y exgeneral de su sagrada religion, y al reverendo padre Francisco Javier de Cevallos de la compañía de Jesus; mandando que todos los nombrados hicieran la aceptacion y juramento acostumbrado.

Y habiendo señalado su señoría ilustrísima los dias mártes y viérnes de cada semana para que en ellos se prosiguiesen las sesiones de la sínodo, y por lugar donde se tuviesen, su casa episcopal, concluyó la primera sesion y toda la funcion sinodal de este dicho dia cuarto, dando su bendicion al pueblo. Las sesiones de la sínodo se continuaron en la forma dispuesta hasta el dia diez y ocho de marzo de este presente año de sesenta y tres, escribiéndose lo que pasaba en cada una de ellas y formándose las constituciones que se leian en la siguiente, de que se hizo cuaderno separado, segun que todo lo espresado consta de las actas de la sínodo, á que me refiero. Y para que conste doi la presente en Santiago á veintiuno de marzo de mil setecientos sesenta y tres. —*Blas de Vera, secret. y not. de la sínodo.*

DOCUMENTO NUM. 29.

El rei.

Por cuanto todas las cosas humanas están sujetas por sí mismas á padecer alteraciones, y por otro lado los regulares constituyen una parte distinguida del clero, he tenido varios recursos de las Indias é islas Filipinas de prelados y otros ministros reales, celosos del servicio de Dios y del nuestro que me obligan, en uso de mi real proteccion debida á la disciplina monástica, á promover su restablecimiento sin añadir austeridad de nuevo, ni hacer mudanza alguna sustancial, reduciendo toda reformacion á lo mismo que por sus institutos deben observar.

En este objeto mandé examinar la materia y arreglar la instruccion correspondiente al logro de tan saludable fin, y habiéndome dignado de aprobar los puntos que se me propusieron, tuve á bien de resolver por mi real decreto de 27 de julio de este año, que se observen los siguientes:

Que para cada órden de las establecidas en las Indias é islas Filipinas sus superiores generales den visitadores generales ó reformadores de nuestra satisfaccion con las facultades necesarias, que pasen á aquellos dominios con el saludable fin de restablecer en tan dilatadas provincias la disciplina regular y monástica en su observancia, y á efecto de que yo elija los que convengan, me propongan los superiores jenerales de las mismas órdenes en derechura por mano del Bailío frei D. Julian de Arriaga, mi secretario de Estado y del despacho universal de Indias y marina, sin pérdida de

tiempo y con la reserva que pide asunto de tanta importancia, para cada paraje de los que se espresarán, tres relijiosos graves de su respectiva órden de las calidades correspondientes y que sean tales que descarguen mi real conciencia por su virtud, desinterés, prudencia, letras y esperiencia, para que sin dilacion puedan pasar estos visitadores á ejercer sus cargos, mediante lo mucho que insta restablecer la observancia monástica en aquellos paises ultramarinos, y refrenar el desafecto con que se habla contra el gobierno en las Indias por las impresiones que dejaron los expulsos, y que si no se atajaran, siempre enjendrarán malos humores, que á cierto tiempo harian mui mala fermentacion.

Que en cada órden sean cuatro los visitadores, situándose uno en cada capital de cada vireinato, Méjico, Santafé y Lima y el cuarto en Manila, capital de las mencionadas islas Filipinas, y que todos sean españoles nacidos en estos reinos y de conocida providad y desinterés.

Que si la órden no tuviese convento en alguno de estos cuatro departamentos, se escuse de dar visitador, avisándolo así al superior jeneral.

Que al tiempo de remitir á mis reales manos los mencionados superiores generales las patentes que han de librar á los que yo nombrase por visitadores con insercion de la instruccion que se les dirije á este efecto, envien listas de los conventos que hubiese de su órden en mis dominios ultramarinos, para qué se proceda con el debido reconocimiento y previa instruccion, y se vea si con este motivo hai algo que advertir.

Que respecto de existir ya en las Indias de algunas órdenes y particularmente de las de San Francisco, la Merced y San Juan de Dios, comisarios ó vicarios generales, estos hayan de retirarse precisamente á España, al ingresò de los visitadores, reformadores por ahora, refundiéndose en estos toda la jurisdiccion y facultades que actualmente egercen, para evitar competencias que necesariamente resultarán; á cuyo fin auxiliarán mis vireyes, presidentes de las audiencias, gobernadores y demás magistrados á los nuevos visitadores, para que sean reconocidos y obedecidos.

Que se prohiba absolutamente á los mismos visitadores reformadores el percibir derechos en dinero, géneros ó equivalente, de los conventos ó provincias en comun ó de los religiosos en particular, pues deben estar contentos con el viático ó asignacion proporcional que les deben dar los superiores, por un repartimiento justo ó igual á todas las provincias ó conventos del distrito, supliéndoles de mis cajas reales, ínterin se cobra lo necesario para su sustento y viaje.

Que los objetos de la reforma se reduzcan á restablecer la vida comun dentro de los claustros y el cumplimiento de los ejercicios piadosos de los institutos sin aumentar austeridad alguna.

Que asi mismo se reduzcan á clausura los religiosos que con algun pretexto están fuera de ella, por dimanar de aquí la principal relajacion, y no se permita á ninguno peculio en particular ni manejo de bienes propios ó de sus parientes, porque todo eso es absolutamente incompatible con el voto de pobreza religiosa, y un lamentable desórden, que el religioso

posea en particular, contra los principios y estatutos de las órdenes, sin exceptuar alguna.

Que se escusen los comercios, grangerías y otras ocupaciones que distraen á las personas religiosas de aquel retiro porque se refujiaron á los cláustros, vendiendo tales granjerías, arrendándolas ó encomendándolas á los seglares.

Que se arregle el número de los religiosos de cada convento, de acuerdo con mi virei y el metropolitano respectivo, de suerte que sea invariable, teniendo consideracion á las rentas actuales del convento, á lo que dispone el santo concilio de Trento, moderando la dotacion de hábitos con respecto al número que ha de quedar reducido, el que se establezca como fijo, y trasladando los religiosos sobrantes á aquellos donde falten.

Que se supriman los conventillos que por carecer de número suficiente de religiosos no forman comunidad, ó cuyo objeto ha cesado, por haber sido doctrinas ó misiones que están ya en clérigos seculares ó porque hai motivos suficientes para su estincion y reduccion de sus individuos á los conventos formados.

Que se restablezcan los estudios y florezca la santidad de la doctrina, depuestas las opiniones laxas, ateniéndose á las seguras y bien recibidas, recomendándose mucho la lectura de la sagrada escritura y de los santos padres y concilios, como fuentes puras de la verdad y de la tradicion constante de la fé, apartando todo odio y espíritu de escándalo en los que deben vivir unidos en paz y caridad cristiana, para ser recomendables á los fieles con su mansedumbre evangélica,

leyéndose en los refectorios la sagrada Biblia, para que de este modo sea familiar a todos los religiosos la palabra divina, y la lleguen á retener casi de memoria.

Que consiguientemente á esta buena enseñanza establezcan los visitadores reformadóres el uso de la oratoria cristiana y predicacion. De suerte que los sermones se reduzcan a la moral cristiana, para reprender los vicios; al dogma para enseñar la doctrina y principios de nuestra sagrada religion, y la imitacion de los santos, depuestas las alegorías y comparaciones odiosas que no estén fundadas en la verdad, y en fin, todo aquello que se llama circunstancias, y suele reducirse á juego de palabras vacías de sentido.

Que siguiendo la doctrina evangélica y apostólica, no solo en los púlpitos y confesonarios, sino tambien en las conversaciones y discursos familiares, inspiren los religiosos, como máxima fundamental de cristianismo, a aquellos mis fidelísimos vasallos el respeto y amor al soberano y la obediencia á los ministros que en mi real nombre rigen y gobiernan aquellas provincias, con el fin de desarraigar las murmuraciones y declamaciones con que los regulares expulsos de la Compañía procuraban indisponer los ánimos, versando en esta diligencia, no solo obligacion en conciencia de parte de los religiosos en calidad de sacerdotes, sino tambien en el concepto de vasallos mios, pues que por mí y mis gloriosos predecesores, sea promovido y establecido la verdadera creencia en aquellos dilatados dominios, con gloria del nombre español y en desempeño del renombre de rei católico.

Que en punto á las elecciones de oficios se aparte

todo espíritu de partido ó corrupciones, examinando los vicios que en esto haya, para proponer los medios de cortarlos radicalmente; pues de su subsistencia suelen dimanar las principales ojerizas que turban la paz interior de los cláustros.

Tambien debe entrar en la reforma la conveniente armonía con los párrocos, y lo que mira á la subordinacion debida á los diocesanos en todo lo que es administracion de sacramentos, predicacion de la palabra divina y reconocimiento de la lei diocesana en las misiones y doctrinas que están á su cargo; no debiendo permitir los superiores regulares á sus súbditos se sustraigan de este preciso reconocimiento, tan conforme á las cánones, á mis leyes reales y á lo prevenido por Benedicto XIV en su bula que empieza *cum nuper*, dada en 8 de noviembre de 1751, á instancia de mi amado hermano Fernando VI (que en gloria esté), ni que para alejarse de esta obligacion se valgan de jueces conservadores, ni de otros medios enervatorios que han causado en aquellas regiones en varios tiempos gravísimos escándalos.

En órden á la vida comun pasan del mismo modo los conventos de religiosas llenos de criados y seglares; de suerte que mas bien parecen pueblos desordenados que claustros de monjas consagradas al retiro; por lo que es punto que debe entrar tambien en reforma.

Estos son los capítulos principales, que nada añaden de nuevo á lo que por respectivas disposiciones está mandado, y deben observar los religiosos todos generalmente y sin distincion; y por lo mismo sus superiores generales pueden y deben, en uso de sus fa-

cultades, obligar y compeler á sus respectivos súbditos á la observancia por medio de reglas prácticas acomodadas á los tiempos y estado de las cosas, sin que nada alteren la sustancia de su profesion, antes bien, sea una secuela derivada de ella.

Los visitadores reformadores deberán pedir todas las noticias necesarias á los provinciales, superiores locales y personas de su satisfaccion, amantes del servicio de Dios y del mio, de la observancia monástica, para hallarse bien instruidos de los hechos y arreglar las cosas en conocimiento y órden; bien entendido que en los principios no harán ninguna novedad, porque no se susciten temores, y mantendrán sujetas sus instrucciones. Tambien se abstengan de hacer por sí procesos á los religiosos particulares, porque todo esto, no siendo por causa de impedimento á la visita, les ocuparán mucho tiempo, les atraerán odio é imposibilidad de llenar su cargo; y así deberán remitir los procedimientos á los respectivos superiores.

En todo el negocio de la reforma deben seguir las insinuaciones respectivas de los vireyes y gobernadores de Filipinas, que se hallarán enterados de estas instrucciones, y los respectivos metropolitanos de las capitales enterados por sus sufragáneos; pues los otros metropolitanos deben tener la correspondencia con el virei, escribiéndoles al propio objeto de órden mia.

Particularmente los superiores generales deberán advertir á estos visitadores reformadores de cualesquiera asuntos, tocantes á la disciplina interior que observaren dignos de remedio, por los recursos que les

hayan venido, encargándoles procedan de buena fé en todo para hacerse acreedores de mi proteccion y benevolencia, atendiendo á las asignaciones (digo) demás insinuaciones, que sucesivamente tenga yo por conveniente hacerles, segun el progreso de las cosas; en inteligencia de que el virei y metropolitano deben por sí tomar las noticias convenientes, para rectificar las del visitador en lo que tal vez no se hallen conformes, teniendo á la vista la bula de Urbano de 3 de julio de 1626, que empieza *Pastoralis oficii*, y la de 1.° de junio de 1640 del mismo en lo que sea conducente, y la de Clemente VIII de 20 de marzo de 1601.

Y finalmente que mediante que la ignorancia y desidia de algunos religiosos y su mal porte los han hecho despreciables, y habrá uno ú otro tan relajado que será preciso y conveniente enviarlo en partida de reregistro, á juicio de mi virei del respectivo distrito ó del gobernador de Filipinas, deberán estos ponerlo en ejecucion, en cumplimiento de lo que previenen las leyes de indias para este y otros casos. Por tanto siendo mi real ánimo y deliberada voluntad de que todo cuanto vá referido se observe, guarde y cumpla inviolablemente, segun su tenor, ordeno y mando á mis vireyes del Perú, Nueva España y nuevo reino de Granada y al gobernador y capitan general de las islas Filipinas, y ruego y encargo á los mui reverendos arzobispos de aquellos mis dominios, que cada uno en la parte que respectivamente le tocare, dispongan tenga su puntual y efectivo cumplimiento en todas sus partes, sin poner ni permitir se ponga en ello duda, embarazo ni contradiccion alguna, por ser así mi voluntad. Fecha

en San Lorenzo á 16 de octubre de 1769.—Yo el rei &.

DOCUMENTO NUN. 30.

Viva Jesus.

SR. DR. D. JOSÉ IGNACIO VICTOR EYZAGUIRRE.

Monasterio de Trinitarias, Concepcion, junio 15 *de* 1850.

SEÑOR MIO:

No contesté su apreciable, fecha 24 de abril, con su hermano D. Manuel, porque solo me la entregó este señor al tiempo de despedirse, acaso por haberse olvidado dehacerlo antes. Ahora lo hago; pero, aunque con la satisfaccion de cumplir este deber, es al mismo tiempo con el sentimiento de no poder servir á usted en lo que me pide; porque, señor mio, con las tragedias que hemos sufrido por acá y mui en particular con la emigracion á la tierra de los Araucanos, se nos han estraviado los principales manuscritos. Aun de la vida que escribió la madre Magdalena de la Cruz, que creo será á la que alude usted en su carta, ignoro su paradero.

No dejan las religiosas de conservar idea de todas las cosas notables que ha habido en nuestras predecesoras; pero todas están impresionadas que no deben publicarse tales cosas hasta que Dios sea servido de hacerlo por los medios que lo ha hecho en todo tiempo, porque de ese modo no habrá duda de que es de su divino agrado y voluntad.

Repito, señor mio, que siento demasiado no servirlo, como usted lo pide; pero si en esto no puedo, porque no pende de mí, en cualquiera otra cosa que usted quiera, así de mí, como de la comunidad, puede mandarnos como á sus súbditos; pues á mas de conocer que usted no se propone otra cosa en esto que hacer un servicio al pais, tenemos de antemano motivos de adhesion á su persona, y queremos ser siempre sus servidoras.

Dios lo guarde muchos años, como se lo pide esta su sierva que se ofrece á su disposicion.—Sor Manuela de San Francisco—Ministra.

DOCUMENTO NUM. 31.

Instruccion del ministro conde de Aranda para la espulsion de los jesuitas.

1.° Abierta esta instruccion cerrada y secreta en la víspera del dia asignado para su cumplimiento, el ejecutor se enterará bien de ella con reflexion de sus capítulos y disimuladamente echará mano de la tropa presente ó inmediata, ó en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfaccion, procediendo con presencia de ánimo, frescura y precaucion, tomando desde antes del dia las avenidas del colegio ó colegios, para lo cual él mismo por el dia antecedente procurará enterarse en persona de su situacion interior y esterior, porque este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir que nadie entre y salga sin su consentimiento y noticia.

2.° No revelará sus fines á persona alguna, hasta que por la mañana temprano, antes de abrirse la puer-

ta del colegio a la hora regular, se anticipe con algun pretexto, distribuyendo las órdenes para que su tropa ó auxilio tome por el lado de adentro las avenidas; porque no dará lugar á que se abran las puertas del templo, pues este debe quedar cerrado todo el dia y los siguientes, mientras los jesuitas se mantengan dentro del colegio.

3.° La primera diligencia será que se junte la comunidad sin exceptuar ni al hermano cocinero, requiriendo para ello antes al superior en nombre de S. M., haciéndose al toque de la campana interior privada de que se valen para los actos de comunidad, y en esta forma presenciando el escribano actuante con testigos seculares abonados, leerá el real decreto de estrañamiento y ocupacion de temporalidades, expresando en la diligencia los nombres y clases de todos los jesuitas concurrentes.

4.° Les ordenará que se mantengan en su sala capitular, y se actuará de cuáles sean los moradores de la casa ó transeuntes que hubiere y colegios á que pertenezcan, tomando noticia de los nombres y destinos de los seculares de servidumbre que habiten dentro de ella ó concurran solamente entre dia para no dejar salir á los unos, mientras estén los otros en el colegio sin gravísima causa.

5.° Si hubiese algun jesuita fuera del colegio en otro pueblo ó paraje no distante, requerirá al superior que lo envie á llamar para que se restituya instantáneamente sin otra espresion, dando la carta abierta al ejecutor, que la dirigirá por persona segura que nada revele de las diligencias sin pérdida de tiempo.

6.° Hecha la intimacion, procederá sucesivamente, en compañía de los P. P. superior y procurador de la casa, á la judicial ocupacion de archivos, papeles de toda especie, biblioteca comun, libros y escritorios de aposentos, distinguiendo los que pertenecen á cada jesuita, juntándolo en uno ó mas lugares, y entregándose de las llaves el juez de comision.

7.° Consecutivamente procederá el secuestro con particular vigilancia y habiendo pedido de ante mano las llaves con precaucion: ocupará todos los demás caudales y demás efectos de importancia que allí haya por cualquiera título de renta ó depósitos.

8.° Las alhajas de sacristía é iglesia bastará se cierren para que se inventaríen á su tiempo con asistencia del procurador de la casa, que no ha de ser incluido en la remesa que á intervencion del procurador, vicario eclesiástico ó cura del pueblo, en falta del juez eclesiástico, ha de hacerse tratándose con el respeto y decencia que requieren, especialmente los vasos sagrados, de modo que no haya irreverencia, ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia el eclesiástico y procurador junto con el comisionado.

9.° Ha de tenerse particularísima atencion para que no obstante la prisa y multitud de tantas instantáneas y eficaces deligencias judiciales, no falte en manera alguna la mas cómoda y puntual asistencia de los religiosos aun mas que la ordinaria, si fuese posible; cómo de que se recojan á descansar á sus regulares horas, reuniendo las camas en parajes competentes para que no estén mui dispersos.

10. Con los noviciados ó casas en que hubiere al-

gun novicio por casualidad, se han de separar inmediatamente los que no hubiesen hecho todavia sus votos religiosos, para que desde el instante no comuniquen, con los demás, trasladándolos á casas particulares, donde con plena libertad y conocimiento de la perpetua expatriacion, que se impone á los individuos de su órden puedan tomar el partido á que su inclinacion los indujiese. A estos novicios se les debe asistir de cuenta de la Real Hacienda, mientras se resolviesen, segun la esplicacion de cada uno, que ha de resultar de diligencia firmada de su nombre y puño para incorporarlo, si quiere seguir ó ponerlo á su tiempo en libertad con sus vestidos de seglar, al que tome este último partido sin permitir el comisionado sugestiones para que abrace el uno o el otro estremo, por quedar del todo al único y libre arbitrio del interesado; bien entendido que no se le asignará pension vitalicia por hallarse en tiempo de restituirse al siglo ó trasladarse á otro órden religioso con conocimiento de quedar espatriado para siempre.

11. Dentro de 24 horas contadas desde la intimacion del estrañamiento, ó cuanto mas antes, se han de encaminar en derechura desde cada colegio los jesuitas á los depósitos interinos ó cajas que irán señaladas, buscándose el carruaje en el pueblo ó sus inmediaciones.

12. Con esta atencion se destinan las cargas generales ó parajes de reunion siguientes. De Mayorca.—Palma.—Cataluña en Tarragona.—Aragon en Teruel.—Valencia en Segorbe.—Navarra y Guipúzcoa en S. Sebastian.—Rioja y Vizcaya,—en Bilbao.—Castilla la Vieja en Burgos.—Asturias, Gifon.—Galicia en Coru-

ña.—Estremadura Trenegal á la raya de Andalucía— los reinos de Córdoba, Jaen y Sevilla.—Jeréz de la Frontera.—Granada en Málaga.—Castilla la Nueva en Cartagena.—Canarias en Santa Cruz de Tenerife ó donde destine el comandante general.

13. Su conduccion se pondrá al cargo de personas prudentes y escolta de tropa ó paisanos que los acompañe desde su salida hasta el arribo á su respectiva casa, pidiendo á las justicias de todos los tránsitos los auxilios que necesitasen y dándoles estas sin demora, para lo que se hará uso de mi pasaporte.

14. Evitarán con sumo cuidado los encargados de la conduccion, el menor insulto de los religiosos y requerirán á las justicias para el castigo de los que en esto se excediesen; pues aunque estrañados, se han de considerar bajo la proteccion de S. M., obedeciendo ellos exactamente dentro de sus reales dominios ó bajeles.

15. Se les entregará para el uso de sus personas toda su ropa y mudas usuales que acostumbran, sin diminucion, sus cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza, los breviarios, diurnos, libros portátiles de oraciones para sus actos devotos.

16. Desde dichos depósitos, que no sean marítimos, se sigue la remesa á su embarco, los cuales se fijarán de esta manera.

17. De Tarragona podrán trasferirse los jesuitas de aquel depósito al punto de Salon, luego que en él se hayan aprontado los bastimentos de su conduccion, por estar mui cercano.

18. De Buena Esperanza se deberán trasladar los

reunidos allí al puerto de Santander, en cuya ciudad hai colegio, y sus individuos se incluirán con los demás de Castilla.

19. De Fregenal se dirigirán los de Estremadura á Jerez de la frontera y serán conducidos con los demás, que de Andalucía se congregasen en el propio pasaje al puerto de Santa María, luego que se halle pronto el embarco.

20. Cada una de las cajas interiores ha de quedar bajo de un especial comisionado que particularmente deputará para atender a los religiosos hasta su salida del reino y mantenerlos entre tanto sin comunicacion esterna por escrito ó de palabra, la cual se entenderá privada desde el momento en que empiecen las primeras diligencias, y así se les intimará desde luego por el ejecutor respectivo de cada colegio, pues la menor trasgresion en esta parte, que no es creible, se escarmentará ejemplarmente.

21. A los puestos respectivos destinados al embarcadero irán las embarcaciones suficientes con las órdenes ulteriores y recogerá el comisionado particular recibos individuales de los patrones, con lista espresiva de todos los jesuitas embarcados, sus nombres, patrias y clases de primera y segunda profesion y cuarto voto, como de los legos que los acompañen igualmente.

22. Previénese que el procurador de todo colegio debe quedar por el término de dos meses en el respectivo pueblo alojado en casa de otra religion, y en su defecto en secular de la confianza del ejecutor para responder y aclarar exactamente bajo de disposiciones

formales, cuanto se le presentase tocante a sus haciendas, papeles, ajustes de cuentas, caudales y réjimen interior, lo cual evacuado, se le enviara al embarcadero que se le señalare, para que solo o con otros, sea conducido al destino de sus hermanos.

23. Igual detencion se debe hacer de los procuradores generales de las provincias de España e Indias por el mismo término y con el propio objeto y calidad de seguir a los demás.

24. Puede haber viejos de edad mui crecida ó enfermos que no sea posible remover en el momento, y respecto de ellos, sin admitir fraude ni colusion, se esperará hasta tiempo mas benigno ó á que su enfermedad se decida.

25. Tambien puede haber uno ú otro que por órden particular mia se mande detener para evacuar alguna diligencia ó declaracion judicial, y si la hubiese, se arreglará á ella el ejecutor; pero en virtud de ninguna otra, sea la que fuere, se suspenderá la salida de algun jesuita, por tenerme S. M. privativamente encargado de la ejecucion é instruido de su real voluntad,

26. Previénese por regla general que los procuradores ancianos, enfermos ó detenidos en la conformidad que vá espresada en los artículos antecedentes, deberán trasladarse á conventos de órden, que no siga la escuela de la Compañía, y sean los mas cercanos; permaneciendo sin comunicacion esterna, á disposicion del gobierno para los fines espresados, cuidando de ello el juez ejecutor mui particularmente, y recomendándolo al superior del respectivo convento para que

de su parte contribuya al mismo fin, á que sus religiosos no tengan tampoco trato con los jesuitas detenidos y á que se les trate con toda la caridad religiosa, en el seguro de que por S. M., se abonarán las expensas de lo gastado en su permanencia.

27. A los jesuitas franceses que están en colegios ó casas particulares con cualquier destino que sea, se les conducirá en la forma misma que á los demás jesuitas, como á los que estén en palacio, seminarios, escuelas seculares ó militares, granjas ú otra ocupacion, sin la menor distincion.

28. En los pueblos que hubiese casas de seminarios de educacion, se proveerá en el mismo instante á sustituir los directores y maestros jesuitas con eclesiásticos seculares que no sean de su doctrina, entre tanto que con mas conocimientos se providencie su régimen; y se procurará que por dichos sustitutos se continúen las escuelas de los seminaristas, y en cuanto á los maestros seglares, no se hará novedad con ellos en sus respectivas enseñanzas.

29. Toda esta instruccion providencial se observará á la letra por los jueces ejecutores ó comisionados, á quienes quedará arbitrio para suplir, segun su prudencia, lo que se haya omitido y pidan las circunstancias menores del dia; pero nada podrán alterar de lo sustancial ni ensanchar su condescendencia para frustar en el mas mínimo ápice el espíritu de lo que se manda: que se reduce á la prudente y pronta expulsion de los jesuitas; resguardo de sus efectos; tranquila, decente y segura conduccion de sus personas a las casas y embarcaderos, tratándolos con alivio y caridad, é impi-

diéndoles toda comunicacion esterna de escrito ó de palabra, sin distincion alguna de clase ni personas; puntualizando bien las diligencias para que de su inspeccion resulte el acierto y celoso amor al real servicio con que se hayan practicado, avisándose sucesivamente, segun se vaya adelantando: que es lo que debo prevenir conforme á las órdenes de S. M. con que me hallo, para que cada uno en su distrito y caso se arregle puntualmente á su tenor, sin contravenir á él en manera alguna. Madrid, 1.º de marzo de 1767.—El conde de Aranda.

Adicion á las instrucciones dadas por el conde de Aranda sobre el estrañamiento de los jesuitas.

1.º Para que los vireyes, presidentes y gobernadores de los dominios de Indias é Islas Filipinas, se consideren con las mismas facultades conducentes, que en mí residen en virtud de la real resolucion, depongo en ellos las de que habla la instruccion de España para dar las órdenes, señalando las casas de depósito y embarcaderos, como aprontando las embarcaciones necesarias para trasporte de los jesuitas á Europa y puerto de Santa María, donde se recibirán y aviarán para su destino.

2.º Como su autoridad será plena, quedarán responsables de la ejecucion; para la cual proporcionarán el tiempo y fijarán el dia en que se cumpla en todas las partes de su distrito, expidiendo las órdenes convenientes con la mayor brevedad á fin que no llegue á

noticia de unos colegios lo que se practique en otros sobre este particular.

3.° En esto ocurrirán los gastos que se pueden considerar, y así deberán costearse de las cajas reales, con calidad de reintegro de los efectos de la Compañía.

4.° En el secuestro, administracion y recaudacion de los productos, ha de haber la mayor pureza y vigilancia para evitar su estravío ó confianzas perjudiciales.

5.° En todas las misiones que administra la Compañía en América y Filipinas, se pondrá interinamente por provincia un gobernador á nombre de S. M., que sea persona de acreditada probidad, y resida en la cabeza de las misiones y atienda al gobierno de los pueblos conforme a las leyes de Indias; y será bueno establecer allí algunos españoles, abriendo y facilitando el comercio recíproco, en el supuesto de que se atenderá al mérito de cada uno con particularidad, segun se distinguiere.

6.° En lugar de los jesuitas se subrogará por ahora ó establemente clérigos ó religiosos con el sínodo que paga S. M., á fin que puedan situarse cómodamente, cuidando en lo espiritual el diocesano de atender á lo que sea de su inspeccion, para lo cual los vireyes, presidentes y gobernadores pasarán las órdenes convenientes á los reverendos arzobispos y obispos.

7.° El que vaya nombrado de gobernador ó corregidor á la respectiva provincia de misiones, llevará el encargo de sacar de ellas á los jesuitas y dirigirlos á la casa respectiva, á cuyo efecto se le ordenará dar la escolta provisional competente.

8.° A fin de facilitar la reunion de los jesuitas misioneros que se hallen mui destacados en distancia, seria conducente que el provincial ó quien tenga sus facultades, escriba para ello órdenes precisas, conviniendo por lo mismo que se haga antes el arresto de los existentes en sus colegios, así para que el provincial no busque dilaciones por bajo de mano, como porque los misioneros mismos, viéndose destituidos del principal auxilio, sean mas puntuales en el cumplimiento; y estas órdenes de los provinciales ó superiores inmediatos, han de ser abiertas y sin que espresen mas que el retiro del sugeto, sin narrativa de la providencia general.

9.° De todo lo que vaya ocurriendo diligencias é inventarios se remitirá el original, quedando allí copia certificada, para que en las dudas y recursos que ocurran, se pueda resolver en la forma que S. M. lo tiene determinado.

10. Aunque los presidentes subalternos ó gobernadores, han de poner en cumplimiento estas órdenes é instrucciones, ya las reciban en derechura ó ya por medio del virei respectivo, sin retardacion de la ejecucion, deberán dar cuenta inmediatamente á su superior de lo que adelantasen, para mantener la armonía y subordinacion que es justo.

11. Como esta providencia es general y uniforme para todos los dominios de S. M., despues de un maduro y deliberado exámen, seria inútil el que ninguno de los comisionados buscase pretexto para dejar ineficaz lo mandado; pues se miraria como reprensible semejante conducta y responsable de sus resultados el que por tales medios espusiese á desgraciarse

las reales órdenes; y asi todo su ahinco y aplicacion se ha de esforzar a llevarlas a debido efecto con vigor, prudencia y secreto; no fiando este negocio sino á los mui precisos, y disponiendo que en un mismo dia ó pocos de diferencia, segun las distancias, se cumpla lo mandado en todos los colegios y casas de la compañía de su distrito, enviando pliegos cerrados con cartas remisivas y prevencion en ella de no abrirlas hasta la víspera del dia que se prefijare para la ejecucion.

12. La distancia no permite se consulte sobre la práctica, y así los vireyes, presidentes ó gobernadores respectivos sin faltar al espíritu de la órden, serán árbitros en todo el ámbito de su mando de proporcionar el cumplimiento por medios equivalentes, ó añadir las precauciones que estimaren, conduciéndose con firmeza é integridad por tratarse del real servicio, en punto que las omisiones serian de gravedad.

13. De la instruccion que acompaño, formada para España, deducirá cada ejecutor lo que sea aplicable en aquel paraje de su comision; de manera que por ella, esta y lo que dictare el juicio de cada uno, bajo el mismo espíritu, se llegue a complemento cabal de la expulsion, combinando las precauciones y reglas con la decencia y buen trato de los individuos, que naturalmente se prestarán con resignacion, sin dar motivo para que el real desagrado tenga que manifestarse en otra forma; ó cuando los vireyes, presidentes, gobernadores y corregidores dé la fuerza que en caso necesario seria indispensable, porque no se puede desistir de esta ejecucion ni retardarla con pre-

textos. Sobre lo cual cada uno en su mando tomará por sí la deliberacion oportuna sin consultarla á España, sino para participarla despues de practicada. Madrid, 1.° de marzo de 1767.—El conde de Aranda.

DOCUMENTO NUM. 32.

Nómina de los 60 relijiosos jesuitas que deben embarcarse para el Callao, de la provincia de Chile en el navio la Ermita.

Profesos de cuarto voto.

P. Baltasar Huevers, aleman.
» Mateo Olivera, chileno.
» Alonso Sumaeta, id.
» Pedro Zaralegui, id.
» Juan Nepomuceno Walter, aleman.
» Javier Cevallos, montañés.
» Javier Tapia, valenciano.
» Baltasar Lorenzo, castellano.
» Pedro Weinganter, aleman.

De primera profesion.

P. José Luna, chileno.
» Pedro Luis Cortés, andaluz.
» José Loaisa, chileno.
» Pedro Loaisa, id.
» Julian Barberán, aragonés.
» Antonio Campo, chileno.
» Juan Manuel Valentin, id.
» Agustin Alava, andaluz.
» Antonio Lazo, montañés.
» José Dupré, chileno.
» Guillermo Mendes, chileno.

Hermanos coadjutores.

H. Antonio Aleman, aleman.
» Pedro Picañol, catalan.
» José Torres, chileno.
» José Reyes, aleman.
» Juan Ayen, id.
» Jorge Heindel, id.
» P. Ausmandi, vizcaino.
» Manuel Naxera, navarro.
» Juan Regle, aleman.
» Pedro Rucés, id.
» José Calx, id.
» Ignacio Allende, chileno.
» José Vicencio, id.
» Juan J. Urrusola, vizcaino.
» Miguel Lisarralde, id.
» Felipe Costermayer, aleman.
» Antonio Olaguer, catalan.
» Bartolomé Sanchez, chileno.
» Juan Antonio Fueros, montañés.
» Pedro Castañino, andaluz.
» José Pusch, aleman.
» Jorge Trans, id.

» *Juan Soriano, andaluz.*
» *Juan Frigola, catalan.*
» *Juan Luque, andaluz.*
» *Joaquin Valdivieso, chileno.*
» *Agustin Ulloa, id.*
» *Ramon Rodriguez, castellano.*
» *Rexis Alcalde, chileno.*
» *Manuel Vazquez, castellano.*
» *José Figueroa, chileno.*
» *Juan Corvalan, id.*
» *Francisco Gallardo, chileno.*

HERMANOS NOVICIOS.

H. Gregorio Jara, chileno.
» *Julian Valdivieso, id.*
» *Pedro Ignacio Carvallo, id.*
» *José Franc. de la Rosa, id.*
» *José Ignacio Maradona, id.*
» *Andrés Guzman, aleman,*
» *Francisco Jardin, chileno.*

DOCUMENTO NUM. 33.

Reverendo P. M. provincial de la provincia de la Ilustrísima Trinidad de Chile.

Se ha suplicado y expuesto a nuestro Ilustrísimo padre Papa Clemente XIII por el Ilustrísimo y Reverendísimo obispo de Chile, situado en las indias occidentales de las Españas, que cierto hermano de nuestra órden de menores de regular observancia, con motivo de haber predicado en su iglesia Catedral, concedió la indulgencia de 18 años a cada uno de sus oyentes, apoyado en la falsa asercion de Casanubio y otros autores demasiado lapsos que predican estas indulgencias apócrifas concedidas por el oráculo de viva voz, las que consta que han sido revocadas multitud de veces; mas siendo prudentemente amonestado el referido concionador por el Ilustrísimo señor obispo sobre la nulidad de las indulgencias, no quiso desdecirse de su falsa concesion, ni de la autoridad en que se habia apoyado, sino que a su ejemplo otros predicadores concedieron en las iglesias de su órden las mismas indulgencias de 18 años. Ahora, para subvenir á estos males, por comi-

sion de nuestro Ilustrísimo padre Papa Clemente XIII, encargo á vuestro padre reverendo que amoneste á todos y cada uno de los padres de esta provincia á fin que jamás vuelvan á conceder estas indulgencias que son ciertamente nulas; y que den una perfecta satisfaccion al Ilústrísimo Reverendísimo señor obispo, bajo la inteligencias que sino lo practican, tal como se ordena aquí, incurrirán en las censuras que Su Santidad tenga á bien imponerles. He creido de mi resorte comunicar a vos, padre reverendo, estas superiores determinaciones y suplicar su exacto cumplimiento. De vos, padre reverendo, S. S. S. frai *Juan Alfaro C.*, procurador general de la órden. Aquí la *Rubrica*. Dado en el Ara de Roma á 24 de agosto de 1763.

En la ciudad de Santiago de Chile en veinte y nueve dias del mes de agosto de mil setecientos sesenta y cinco años. El Illmo. Sr. D.D. Manuel de Aldai, obispo de esta santa iglesia catedral, del consejo de S. M., mi señor &. Dijo que por cuanto habiendo un religioso del órden seráfico en un sermon que predicó en esta iglesia catedral, publicado algunos años de indulgencia por privilegio que, dijo, está concedido á su sagrada religion, que su Señoría Illma. dió cuenta á su Santidad con la ocasion de dársela del estado de esta iglesia y por disposicion de nuestro mui santo padre Clemente XIII, el mui reverendo padre procurador general de dicha sagrada religion, despachó una carta previniendo al M. R. P. P. de esta provincia, que no permita se publiquen tales indulgencias, en sus iglesias ni en las estrañas, como que son nulas, á fin de que por mano de su S. Illma. se entregue: en esta conformidad man-

daba y mandó que el presente notario mayor pase al convento grande del órden seráfico de esta ciudad, y entregue en mano propia la espresada carta al M. R. P. P. para que la haga observar y ponga por fé la entrega y respuesta que diere, para que con el testimonio que se ha sacado de ella se protocole todo, en los libros de provisiones de esta audiencia episcopal. Asi lo proveyó, mandó y firmó S. S., de que doi fé.

DOCUMENTO NUM. 34.

M. I. S. P.

El conocimiento de que á este pais ofrece recursos su rara felicilidad para hacer dichosos á los habitantes y aun para contribuir de un modo grande y eficaz á la opulencia de su metrópoli, a quien es gravoso, me sugirió siempre varios pensamientos hácia su bien. De unos desistí, porque la razon y experiencia me manifestaron que no eran oportunos; otros desvanecieron las circunstancias, y algunos luchan con embarazos, inseparables de la novedad. En lo que jamás encontré razon de dudar que no sirviese á confirmar mi primer concepto, fué el de que el remedio radical es la enseñanza de las ciencias naturales. Me ratificó la vista de la Europa, donde se abrazaron con ansia desde que se conoció que las palabras valen menos que las cosas; y que de estas son precarias y pequeñas las que no se tratan científicamente ó no se fundan en el conocimiento de sus elementos. El ejemplo de España, donde trabajaron inútilmente los mejores economistas, cifrando los adelantamientos de la nacion en el fomento

de algunos artículos, hasta que con la venida de la casa reinante se descubrió el camino verdadero; los establecimientos de Felipe V, y Cárlos III, que harán perpetuamente gloriosos sus nombres, manifestaron la gran mina de talentos y riquezas reales, y que antes todo era empírico y defectuoso. Estudiando la naturaleza, conociendo las cosas por sus causas y principios, se halló la senda única y mas corta de hacer felices á los pueblos, dándoles las luces y ocupacion cuya falta los arruinaba.

Convencido de la insuficiencia de todos los medios de que se ha usado hasta hoi para fomentar este reino, y que cada dia decaen sensiblemente sus primeras riquezas, especialmente la poblacion, fuente de todas, creí que solo podria dársele la energía que desea la Córte, por aquellos caminos que, aunque lentos, condujeron con seguridad á otros estados á la prosperidad; que puede recuperarse aquella que nos recuerda la tradicion, historia y vestigios, siguiendo las huellas de los que con menos proporciones la consiguieron.

Siendo este, y no habiendo otro, el de vulgarizar los conocimientos que facilitan el cultivo de las producciones propias, y que por eso han merecido justamente el nombre de *ciencias útiles*, lo he procurado constantemente. En realidad nada puede ser un punto mejor de union de todas las opiniones, un símbolo de todas las clases que buscan la verdad y comodidades, que la evidencia misma y el modo cierto de lograrlas. No encontrándose en los medios practicados, debe buscarse en otros que tienen á su favor el consentimiento

general. Las ciencias especulativas, necesarísimas para la conducta del hombre no pueden ocuparlos á todos, ni sirven á todas sus necesidades. Una agricultura sin consumos ni reglas, una sombra de industria sin enseñanza ni estímulo, un comercio ó propiamente mercancía de rutina, sin cálculos, combinaciones, ni elementos, necesitan para salir de la infancia y tosquedad los auxilios del arte de medir y contar, y por cuyo defecto no se ve aquí en estas profesiones pasar de la mediocridad, como sucede á cada paso en todo el mundo; y por eso la comun prosperidad, que nace de la individual, no abanza una línea.

Las facultades abstractas, que exigen previamente metodizar el discurso, hallarán su perfeccion en las demostrativas, si antes se enseña por ellas á buscar por órden práctico y progresivo los conocimientos útiles y sólidos de que es capaz el ingenio humano. Si así se rectifica, acostumbrándolo á la exactitud en el raciocinio; si de ese modo se purgan los ánimos del escolasticismo y espíritu de partido que, despues de trastornar el juicio, inspira una terquedad que trasciende á la sociedad y costumbres, que siempre se recienten de aquella futilidad y orgullo consiguientes á los estudios de memoria, mui diverso de la sinceridad y modestia inseparables de los que solo estudian la verdad, que se habitúan á ella á fuerza de buscarla, y que fundan sus mas sublimes discursos en principios sencillos y ciertos. Sobre todo (porque nos toca de mas cerca), la desacreditada, la ruinosa, la desesperada ocupacion de las minas, que debe ser la primera en estimacion, en utilidad y en adelantamiento, jamás tendrá el que pue-

de, si el arte no suple á las ventajas que tenian cuando se labraban en la superficie por enjambres de operarios, si no se sustituye la razon á la fuerza. Nunca los tesoros que oprimen los montes para reservarlos de la mano ignorante y avarienta y franquearlos á la diestra y laboriosa nos darán, en los signos de todas las riquezas, aquellas con que nos dotó la Providencia con predileccion. En vano pisamos las preciosas producciones del reino; las mas nobles se solicitan con ímproba fatiga é incertidumbre, las demás se esconden á nuestra escasa vista: los desperdicios en todo sentido de las primeras y el absoluto desconocimiento de innumerables fósiles útiles para las artes, farmacia y fábricas, nos privan de objetos que bastarian á constituir el bienestar de naciones enteras: nada hai mas obvio; todos lo conocemos, y nos lo recuerdan los viajeros, escritores y cuantos tienen sentido comun.

Los celosos regnícolas han indicado el remedio, han escrito, han representado: la Córte lo ha querido, los antecesores de US. lo han intentado; pero todo sin efecto. Vence en fin la práctica ciega, la pereza habitual y las preocupaciones; de modo que puede decirse de este pueblo lo que el conde Guibert decia de los de Alemania: «los unos permanecen en la ceguera »por aquella ignorancia absoluta que los priva de los »principios de todas las verdades, y los otros se resis- »ten á la luz, por el hábito de sus preocupaciones y »por el orgullo de sus falsos conocimientos.» En Chile nada es adoptable: este es el lenguaje de la desidia; las ordenanzas, los reglamentos y las providencias que nos manifiestan todos los dias la sábia y paternal vo-

luntad del soberano, no bastan á acallar los injustos sombríos políticos que cifran nuestro amor en la estupidez, no en la gratitud. Cuando Vergara funda un seminario de jóvenes ilustres para mejorar la labor de las minas de hierro; cuando en Gijon se establece un instituto para trabajar científicamente las de carbon; las de Chile, que contienen los mas estimados metales, solo se explotan por instinto. Cuando en Francia (segun las últimas noticias públicadas) se extrae de la mayor profundidad el carbon por medio del vapor, y merece la incubacion de los sábios un vil combustible, aquí no es acreedor á la meditacion el oro. Allí se tiene por una feliz invencion la que ahorra la fatiga á los caballos, y aquí ni aun se piensa en sustituir á los hombres reducidos al mas duro, mortífero y violento trabajo. Nada es de estrañar: estos y otros semejantes son efectos de la ciencias prácticas, tan trilladas en otras partes, como peregrinas aquí. Sus ventajas sin embargo se han conocido por muchos; algunos las han deseado, mui pocos las han procurado, y yo con tenacidad, celo y arrojo he conseguido realizar su enseñanza.

La publicidad, que ha de ser el carácter de estos establecimientos, es su apoyo principal y el modo mas generoso de conciliarles la opinion comun. Manifestar los motivos de proceder, no solo es afianzar la estimacion general, sino indicar las variaciones que podrán hacerse en cesando aquellos. Diré cuanto hice, fiado en la indulgencia que merecen los errores mismos que tienen buen orígen; en la consideracion de que es digno quien se dedica á estos objetos, y que cono-

ciendo los riesgos consiguientes á ellos y al modo de ejecutarlos no teme arrostrarlos en obsequio del bien á que se terminan. Expondré los arbitrios que he tocado para organizar este y escitar la aplicacion; los que medito, tambien hasta donde se estienden mis esperanzas, y los auxilios que pueden concurrir á solidarlo, y el influjo que tendrá en la felicidad del pais. Todo es necesario para mostrar la importancia de los nuevos estudios, para disculpar mi importunidad, para servir de plan al que me suceda y de principio tal vez á las actas de una academia, que, mirada en su niñez, es pequeña; pero que si se alimenta, será grande, y un plantel de vasallos útiles al estado y á la posteridad. A ella, á US. y al rei debo la razon de mis ideas, conducta y recursos, la daré con sencillez y verdad.

Al erigirse en este reino un consulado, me nombró S. M. para síndico, y siendo anexo al empleo promover los objetos de aquella institucion, traté del que debe necesariamente preceder y asegurar el buen éxito de todos y hacer sus efectos sólidos, estendidos y permanentes, esto es, la ilustracion en los elementos de las ciencias naturales. Lo propuse del modo que permitian las circunstancias en 1.º de diciembre de 95. Aunque ofrecí graciosamente los modelos, libros é instrumentos que á ese fin traje antes; aunque franquée los costos hasta la aprobacion del rei, se reservó la ejecucion para otro tiempo. No aquietándose mi ardor, ni pudiendo resolverme á esperar una época que tal vez no llegaria, sino se esforzaba el curso ordinario de las cosas, dirigí mi súplica al ministerio en 12 de no-

viembre de 96, la que, encontrando benigna acogida, fué ocasion de una real órden expedida el 24 de julio del mismo año, propio rasgo de aquellos grandes príncipes que para colmo de su gloria han protegido las letras. En él se ordena al consulado que establezca una escuela de aritmética, geografía y dibujo. Este cuerpo inmediatamente me encargó la forma de plan, no con arreglo á mi primera propuesta, sino con atencion á sus fondos actuales y al estado del pueblo. Se conceptuaron necesarios 1,500 pesos por una vez y 2,375 anuales; cantidades que no pudiendo erogarlos el comercio, indiqué se escitase al gremio de mineros y al ayuntamiento á coadyuvar á una enseñanza que está expresamente encargada al primero en sus ordenanzas y es decorosa al segundo. Todo se elevó á este superior gobierno por el consulado, ofreciendo 1,000 pesos en cada año. La ciudad prometió 400 pesos para que se enseñasen idiomas y el tribunal de minería espuso motivos para no concurrir, pero que no fueron suficientes en el concepto del Exmo. Sr. marqués de Avilés, quien, admitidas las ofertas, aceptada la proteccion á nombre del rei, erigió la escuela en 6 de marzo de 97, con la denominacion de real Academía de San Luis, en memoria de la reina nuestra señora. Me encargó su direccion con la facultad de promover y representar cuanto crea convenir á su adelantamiento, formar sus ordenanzas y plan de estudios provisional, dando cuenta de todo á S. M. Permítame US. echar un velo sobre varias incidencias y su orígen que cuasi desvanecieron todo lo hecho, que probaron mi constancia, que concurrieron (puede

ser) á fortificarla y de que aun siento los efectos.

Representé que si se esperaba á completar fondos suficientes y á tener todos los artículos necesarios para dar principio á la enseñanza, se frustraria, como ha sucedido en las ocasiones que se ha intentado; que si se mandaba entregar la parte ofrecida por la ciudad en señal de la proteccion y voluntad del gobierno, todo lo demás se allanaria, quedando á mi cargo costear los utensilios, casa y maestro, hasta que S. M. (como no dudaba) mandase hacer efectivos los fondos necesarios. Así se hizo en 17 de junio, y en 18 de setiembre se abrió al público una sala con cien modelos que pudieron colocarse, bajo la direcion de un escelente profesor italiano, que llegó á la sazon, y con una inesperada afluencia de jóvenes, que disiparon los funestos pronósticos. Todo se hizo sin aparato ni ostentacion, precursores seguros de la decadencia, que anuncian lo que no es ó suplen á la realidad.

Al mismo tiempo se puso un profesor de idiomas, que, empezando por enseñar la gramática latina y castellana, preparase los asistentes para aprender otras luego que se pudiese, como ya se ha empezado; otro de primeras letras, que enseña segun el método adoptado en la Córte y sitios reales. La falta de maestros capaces de dictar aritmética y geometría me hizo entonces limitar estos rudimentos; y sin embargo de que aquellas partes son el objeto principal, no debia esperar á encontrar quien las enseñase para abrir la escuela, persuadido de que el paso mas importante en estos casos es el empezar, porque hacerlo cuando nada falte es difícil ó imposible, y que no hai cosa com-

pleta desde su orígen. Todo se estableció en una casa situada al frente de mi habitacion, porque, entre las raras de alquiler que se presentan, esta es mui adecuada y proporciona una gran ventaja con mi asistencia inmediata y frecuente. Cuando ella no sea tan necesaria, se solicitará otra mas hácia el frente de la poblacion.

Sobre este pié se mantuvo diez y seis meses, hasta que el maestro de dibujo alucinado con vanas esperanzas pasó al Perú. Se sustituyó otro por espacio de un año, á quien separó una ocupacion incompatible con esta. Tengo fundada esperanza de que se reemplazará bien y presto: mientras tanto siguen algunos aficionados, á quienes congregan las proporciones de desahogar su inclinacion.

En setiembre de 98 se recibió la real órden de 31 de enero, confirmando todo lo ejecutado, mandando que el tribunal de minería contribuyese con mil pesos anuales. Al mismo tiempo se dirigieron los que presento á este cuerpo, al ayuntamiento, al consulado y á mí. Realizados los fondos, solo se trató de perfeccionar el instituto; pero la falta de un profesor de matemáticas nos redujo á pensar solo en disponer las cosas para cuando se consiguiese; alejándonos de esta esperanza la guerra, que hizo necesaria la presencia de los tres injenieros que habia en el reino en los puertos de mar.

Un objeto mas interesante trajo á esta capital al ingeniero ordinario don Agustin Marcos Caballero. La amistad que me dispensa este recomendable oficial, su amor á las ciencias, la corta gratificacion que ha podido asignársele, la que tuve ocasion de añadirle con

la direccion de las obras públicas de mi cargo (que dejó con su muerte el arquitecto don Joaquin Toesca), todo junto le ha empeñado a tomar sobre sí el prolijo y molesto encargo de enseñar desde el 1.° de octubre de 99. Esta ocurrencia la creo una singular felicidad, y el mejor agüero. La exactitud y estraordinaria contraccion de esé profesor, de que soi contínuo espectador, ha vencidó todas las dificultades; que veo con inesplicable gozo tratarse familiarmente por niños unas materias de que apenas teníamos nociones, que mui imperfectas y superficiales estaban misteriosamente estancadas en charlatanes que las han desacreditado, y dificultarán su restablecimiento al grado de honor que merecen unas ciencias capaces de mejorar las otras y enriquecer el pais.

Con el fin de adelantar más estos estudios, anticipé el nombramiento del auxiliar que ha de dictar el segundo curso. Desde el 1.° de setiembre de 1,800, ocupó este destino el teniente de milicias D. José Ignacio Santamaría: para ello me movieron varias razones. Siendo importante establecer las conferencias con la última formalidad, era necesario que las presidiese quien una en sí suficiencia y consideracion. Como las atenciones del ingeniero pueden necesitarlo á algunas ausencias, es forzoso tener quien las supla. Pudiendo faltar aquel absolutamente, debe asegurarse un profesor que ocupe su lugar. Como á los estudios privados que ha hecho este oficial, necesita añadir el método de enseñar, que solo se adquiere en los públicos, debe para eso concurrir anticipadamente á la àcademia: sobre todo, habiendo de persuadirse á los oyentes de las

ventajas que les traerá su aplicacion á las ciencias exactas, mal podrán concebirlas, viendo sin recompensa el único que las ha cultivado con aprovechamiento y constancia.

Con su ayuda y mis persuasiones se perfecciona progresivamente la enseñanza en todos sus ramos; porque los demás profesores estimulados por el pundonor y mi continua vigilancia, hacen cuanto pueden. Ya sus atenciones se van dilatando, y acercando al lleno de la ordenanza; de modo que no solo me lisonjeo de que se verificará completamente el plan, sino que puede adelantarse. Los exámenes próximos acabarán de establecer la opinion pública que se va adquiriendo por la decencia y decoro con que se practica.

A todo parece que debió preceder este y el reglamento de que estaba encargado; pero fué imposible, y empeñarme en hacerlo traeria malas consecuencias. La incertidumbre de las rentas me privó á los principios de un dato necesario: la falta de instruccion (es forzoso decir la verdad) en una materia á que nunca tuve ocasion de acercarme, me precisó á buscarla en el consejo, estudio y experiencia, la inconciliable diversidad de opiniones de las personas á quienes me dirigí, la dificultad de adquirir en tiempo de guerra ejemplares de semejantes estatutos, que he pedido, me redugeron á esperar del tiempo y práctica las luces que no hallaba. Me determiné en fin á presentar unas constituciones que manifestasen mas bien lo que ya observaba, que lo que debia ejecutarse. Bien descubria que no carecia de inconvenientes este partido; pero era necesario invertir el órden comun, y toman-

do sobre mí las resultas, corro este riesgo en obsequio del objeto y respaldado de la rectitud de mis intenciones. En efecto, hacer incidir en un punto tantas y tan distantes líneas, conciliar tan varios intereses, unir los ánimos, combinar preocupaciones, juntar todos los materiales de este estraño edificio antes de emprenderlo, era lo mismo que renunciar á él. No habiendo mayor enemigo de lo bueno que lo mejor, aspirar desde el principio á la perfeccion, seria imposibilitarse de conseguirla jamás. No basta dictar leyes á un cuerpo literario nuevo, es necesario organizarlo, darle movimiento y adecuarlo á las circunstancias. Nada podia hacerse por los medios ordinarios, y solo han logrado conciliarse las miras con las prevenciones, las nuevas ideas con las que se quieren combatir al apoyo mismo de los que por honor á las verdades nuevas y á los errores antiguos intentan sofocarlos. Solo podrá lograrse esta escabrosa empresa practicando sagazmente ensayos y tentativas que mostrasen la conveniencia y posibilidad antes de prescribir reglas inflexibles, en cuya ejecucion se encontrasen despues embarazos que no pudo preveer la mas juiciosa teoría.

En cinco años de incubacion puedo asegurar que he pulsado esta empresa por todos sus puntos: el conocimiento que he adquirido y mis meditaciones me alientan á presentar á US. las ordenanzas provisionales que me parecen adecuadas y que pueden mirarse como una prueba de mi sumision y del concepto en que estoi de que cuando se trata del bien público, deben sacrificarse las sugestiones del amor propio. En ellas

motivo los principales artículos, que, conocidas las razones en que se fundaron, puedan mudarse si varian estas. Tambien porque no se crean producciones arbitrarias, y porque siguiendo el espíritu y objeto los encargados de su cumplimiento procuren añadiendo á los medios que se les indica, los que les dicte la presencia de las cosas y su buen deseo. He desechado aquel estilo seco y reservado que anuncia una autoridad sin miramiento, impropio para traer la confianza y asegurar la condescendencia; prefiriendo el tono persuasivo que todo lo apoya en la razon, y que parece el idioma propio de hombres á quienes se trata de instruir y no de uno que puede mui bien equivocarse. En manos de U S. recibirán la perfeccion que les falta.

Expondré las causas que me movieron á establecer la enseñanza de primeras letras y gramática, sobre que la amarga censura tambien se ha egercido. 1.ª Siendo útiles y aun necesarios estos rudimentos, no debe malograrse ninguna oportunidad de multiplicar y estender las ocasiones de adquirirlos. 2.ª La ciudad contribuye con ese fin, y aunque ya mantiene otras escuelas, quiere que haya esta mas, por la misma razon que se manda erigir la de aritmética y geometría habiendo cátedra de matemáticas. 3.ª Son estas instrucciones auxiliares de la principal: sin escribir correctamente, mal se podrán copiar las lecciones, y sin los idiomas, nunca se leerán los originales de Newton, Descartes, Bellidor, Sehlutter, Henchel, Daubenton, Tourcroy, Lineó y Buffon. 4.º Sirven de atractivo á la juventud. Los padres y tutores que conocen tan poco las ciencias naturales, como las utilidades

que han de esperarse de ellas (y que hasta ahora solo han visto medrar á los que hicieron los estudios comunes y empezaron su carrera literaria por estos principios), difícilmente permitirán á sus menores poner el pié en otra senda que la trillada ó que se asemeje á ella: es necesario hacer conocer las cosas para que puedan desearse. 5.ª El tiempo destinado á esta enseñanza sirve de exámen del ingenio y aptitud de los niños, para poder elegir los mas bien dispuestos á entrar en los cursos siguientes; el que empezarán con las nociones oportunas en que se les habrá iniciado, con la aficion á la facultad que les inspirará la frecuencia misma de la casa y la proximidad de los maestros; de modo que estas clases primeras serán con propiedad un almácigo para las siguientes. 6.ª Solo así podrán presentarse á las nuevas facultades unos jóvenes desnudos de impresiones indelebles, perniciosas y nada compatibles con las que se les quiere y conviene imbuir. 7.ª No pudiendo emplearse todas las horas útiles sin el riesgo de fastidiarles en una sola especie de estudios, y conviniendo alternarlos sin necesidad de buscarlos fuera con distraccion, se les presentará el mejor entretenimiento en estos y otros iguales ramos de educacion. 8.ª Siendo la buena escritura el principio muchas veces de la fortuna de algunos individuos que despues hacen honor á las provincias en que se enseña con esmero, debe cultivarse en un instituto formado para el bien de todos estos habitantes, sirviendo no solo á los concurrentes á él, sino á los de las otras escuelas, quienes será estímulo esta, y tal vez norma. 9.ª El ejemplo de otros establecimien-

tos idénticos, como el de Madrid, Sevilla, Málaga, Vergara, Segovia y Gijon, en que se ha adoptado un método igual para los mismos fines, persuade su conveniencia. 10.ª La experiencia me ha confirmado en mi concepto, pues por este medio he visto concurrir todos los que se han podido admitir; y observo que entre los oyentes de matemáticas, son mas asiduos y dóciles los que vinieron á la academia desde su ereccion, atraidos por las primeras letras. 11.ª Sobre todo, porque cuando no sea ya nada de esto necesario y se requieran todos los fondos y atenciones para otros objetos, se pueden dedicar á ellos.

Algunas necesarias ausencias del profesor de matemáticas han hecho durar los primeros cursos mas tiempo del que se emplea en las academías de Europa: tambien ha concurrido á demorarlos la persuasion en que estoi de que por ahora no deben ceñirse á períodos fijos sino reglarlos por el aprovechamiento de los asistentes, de quienes conviene hacer maestros á toda costa; que su adelantamiento y no el número de dias debe designar el tiempo de los exámenes. Tampoco he adoptado la division de materias que en otras partes comprenden estos actos: si se dieren exámenes públicos de aritmética sola, creeria el vulgo que nada de nuevo se habia enseñado y cualquiera casuista de guarismos, de aquellos que maquinalmente resuelven algun problema que encontraron en el Dorado o Corachan, se concebiria con iguales nociones ó superior en doctrina. Esto es consiguiente al mediano saber; y los hombres se figuran que entienden lo que les es familiar por la superficie, y que penetran todo lo que ven.

Con frecuencia se dán á un tiempo de aritmética y geometría porque tengan mas tiempo de ejercitarse y porque esta segunda parte manifestará á algunos y convencerá á otros de que realmente se ha tratado de nuevos estudios.

Como la falta de recompensa es el mayor retraente de la aplicacion, y los estímulos que pueden escitar no se ven de cerca, se tropezaba con el mismo escollo que en todas partes han tenido los progresos de estas ciencias. Para mover, pues, la juventud concibo absolutamente necesarios los premios que señala la ordenanza, conformándome á lo que generalmente se practica, aun en Barcelona, donde los concurrentes son oficiales y cadetes que tienen sueldo y en cuyas profesiones es un mérito de recomendacion haber estudiado: con todo reciben gratificaciones pecuniarias los que son aprobados.

Siguiendo este sistema, hice la solicitud que presento original, para que se declarase circunstancia esencial el aprovechamiento y buena conducta para obtener los empleos vitalicios que proveen los cuerpos contribuyentes, con lo que se concilia un doble beneficio, esto es: de los alumnos y de las oficinas, donde harán útiles y son necesarias sus luces y talentos. Tuvo diverso éxito; pero elevado ya á los piés del benigno soberano, debemos esperar una gracia, que consolidará la obra que empezó su beneficencia.

Para que influya mas inmediata y prontamente en el trabajo de minas, circulé á las diputaciones territoriales la carta cuya copia presento, persuadiéndoles á mantener algunos alumnos, que al volver á sus ca-

sas, lleven unos conocimientos que tanto importan á aquellas labores, y una educacion conforme á sus intereses y á la ocupacion que por falta de atinada direccion, no compensa las fatigas que cuesta. Segun las contestaciones, no veo mui distante el buen efecto.

Medito continuamente en otros arbitrios de robustecer é incrementar el instituto: de ellos daré cuenta sucesivamente, porque á nada contribuye la prevencion. No será mui difícil conseguir que algunas fundaciones para fines análogos se unan á este, cuando se vea que en él se logran mas bien que en donde se instituyeron. Cuando arraigada la opinion pública se haga sensible la utilidad, pediré algunas gracias ó mas bien declaraciones á su favor, no aquellos odiosos fueros y privilegios, que solo han servido para fomentar la indolencia, sino que contribuyan á propagar la luz hácia todas partes. Así solicitó la sociedad de Vergara que se abonase en las universidades á los profesores de medicina el tiempo que estudiasen matemáticas, física y química, en lugar del que empleaban en la filosofía aristotélica, fundándose en la conexion que tienen estas facultades con aquella, para cuyo solo adelantamiento se han erigido cátedras de las últimas en Francia, Inglaterra, Alemania y Rusia. Tambien que se habilitasen los estudios metalúrgicos para los grados en filosofía, como lo declaró el consejo en cédula de 15 de octubre de 1782; y aun añadió que se habilitasen los mismos grados conferidos en el seminario, á imitacion de la gracia hecha en el conciliar de San Fulgencio de Murcia, por cédula de 22 de julio de 1783. Ya esta ciudad pidió una cosa se-

mejante, y que se ordenase que no sean admitidos sin exámen de dibujo á las maestrías de las artes que requieren estos principios, sin los que se han ejercitado hasta hoi, porque no habia donde adquirirlos.

Con los ahorros de sueldos se ha empezado á formar una pequeña biblioteca: no faltan ya algunos instrumentos, cartas geográficas y se echarán los cimientos de un gabinete. Todo lo manifiesta la lista adjunta: es ahora mínimo, pero estos son los principios de todas las cosas, y sobre otros semejantes se han construido los mejores edificios con la paciencia y constancia. La generosidad con que debo contar de los cuerpos protectores acabará de completarlo. La nobleza y buenos vecinos usarán de sus liberalidades cuando le deban una parte sana y provechosa de la educacion de sus hijos. Los que conservan amor á su patria y se hallan establecidos fuera de ella, aprovecharán la oportunidad de manifestar los deseos de su adelantamiento.

Se conseguirá seguramente, si se enseña la química y metalurgía. Con ella no solo apuraremos las producciones metálicas conocidas y que se benefician á tientas, sino que, tratando estas materias científicamente, haremos entrar en el comercio objetos que yacen supultados bajo nuestra ignorancia. Nápoles, Pugol, Cumberland, Lemnos, la Arabia y otros muchos terrenos deben su riqueza á seminetales, gomas, resinas, tierras, sales, que miramos con indolente indiferencia. Se han tomado ya las medidas para hacer venir de los laboratorios de Madrid ó Vergara un profesor que, á su llegada, encuentre preparados discípulos que le oigan

una parte del año y otra le acompañen á examinar los tesoros de toda especie que están sembrados por la vasta y variada estension del reino. El hallazgo de uno solo compensaria las fatigas y costos, y la esperanza decidirá la proteccion del ministerio. Esta persuasion ha hecho anticipar noticias é instrucciones para que allá se acopien los conocimientos de todas clases que se refieran á estos objetos, para que asi sea prontamente provechosa su venida. No miro mui distante el tiempo de que hayan pupilos dotados: todos convienen en la utilidad de esta manera de instruir la juventud y defenderla de los embelesos que la disipan y corrompen: solo resta que se persuadan de la importancia de la enseñanza y la palpen las personas de quienes pende la determinacion.

Ella acercará el establecimiento al estado de colegio que es mi principal esperanza. Las nuevas ciencias y sus axiliares, aunque encaminadas á determinados objetos, son principios que alcanzando todos los ramos de una educacion útil, formará buenos comerciantes, hábiles agricultores y verdaderos mineros: ocupaciones íntimamente conexas con el bien del pueblo, de los individuos del estado á que se dedican sin conocimientos o procuran adquirirlos tarde, los que emplearon su juventud en estudios que de nada sirven despues y que por su situacion y proporciones, mas necesitan una leve tintura de estos que la que les queda de los que cultivaron, solo porque no habia otros en que consumir la primera edad. Al contrario, en estas hallarán los jóvenes nobles que se destinan á las armas los elementos de su profesion; los hacendados

para dar valor á sus fundos tendrán luces que no presta la mala filosofía; los que quieran emplearse en las nobles artes y en la marina, preferirán sin duda su crianza en una casa que les franquea los rudimentos de sus destinos. Estos se comunicarán así á todas las demás ocupaciones sin esceptuar las fabriles, tan importantes como atrasadas.

No dudo de que si el establecimiento llega por estos pasos á tener la estimacion que merece por todos respectos, no se desdeñarán de venir á él los hijos de los caballeros que por atender sus haciendas de campo, minas ó empleos fuera de la capital, se ven en la alternativa de mantenerlos á su lado sin instruccion, ó de abandonar sus cuidados para atraerlos á ella. Ni me sorprenderá el que aumenten el número algunos jóvenes venidos de otras provincias, pues con menos motivo ocurrian antes de Lima y Buenos-Aires. La sanidad del clima, la baratez, el menor lujo, las costumbres y pocos objetos de disipacion, causas que hacian preferir este pais á los nativos, subsisten como entonces, y se añade una crianza mas propicua.

Lo será sin duda mas si por ella se consigue, como es verosímil, que nuestros jóvenes vayan á servirá la península. La Córte para conseguirlo los llama á los empleos civiles, les escita á entrar en la escuadra, ha tratado vivamente de establecer colegios y ha formado cuerpos militares para solo este fin. Como para aprovecharse de estas paternales disposiciones, es necesario presentarse en una edad que exige atenciones, requiere gastos y tiene riesgos á que mui pocos pueden ocurrir, han quedado sin efecto; pero lo tendrán

por un medio mas sencillo. Estudiando las matemáticas en la academia y uniendo á la suficiencia las calidades que previene la ordenanza de ingenieros, podrán presentarse á exámen y optar destino en aquella honrosa carrera, libres ya de los peligros de la niñez en pais estraño y separados de sus padres. Tal vez, sin alejarse, tendrán este carácter, si vuelve á ponerse en práctica el artículo 7.°, tratado 1.°, título 9.°, haciéndose constar que no subsisten aquí los motivos que obligaron á suspender aquella ordenanza. Tiene aun este cuerpo otros atractivos para nuestra juventud: sin separarse de él, pueden volver á sus casas, si les toca la suerte de ser destinados á los lugares de su nacimiento: encontrarán pocos concurrentes en esta profesion, pues los que tienen medios de conseguir su colocacion sin las fatigas del estudio no aspiran á ella. Atendiéndose rigorosamente el mérito y aplicacion, no necesitan de aquella proteccion y conexiones que tanto sirven para hacer fortuna y de que carecen los que, naciendo en estas distancias, no tienen allá quien se interese de cerca por su suerte.

Concurre á fomentar esta esperanza la que tengo para hacer recibir á los mas adelantados las últimas lecciones de una educacion provechosa; esto es, de hacerles viajar para que traigan á su pais los descubrimientos y esperiencias que hicieron otros á costa de tiempo, gastos y trabajos penosos. La multiplicacion de ocupaciones consiguientes á la variedad de estudios, producirá infaliblemente un bien considerable, estableciendo aquel justo equilibrio necesario entre las clases útiles para constituir una sociedad reglada, que no se

observa en aquellas donde por falta de pábulo se amontonan sobre una misma profesion cuantos se sienten con alguna actividad ó talento, y que bien distribuidos, no causarian el trastorno que producen ó por la poca conformidad del destino que tomaron sin eleccion, ó porque no cabiendo en él se abandonan ó buscan tarde recursos para que se hicieron incapaces, llevando consigo los sentimientos propios de un tránsfugo para desacreditar el partido que deja.

Las personas que con cualquiera carácter ejerzan autoridad sobre otros, tendrán aquella superioridad que dá el saber y la harán mas dulce, ministrando medios de aumentar las comodidades físicas y morales de los pueblos; que reconocerán en esto las verdaderas intenciones del soberano y se pondrán en estado de tributarle aquellos derechos que despues les devuelve en proteccion y seguridad. A todo seguirán necesariamente las ideas inseparables del reconocimiento y aquellas virtudes á que contribuyen unas ciencias que hacen al hombre moderado, veraz, exacto, buen ciudadano y buen vasallo.

Las nociones que servirán para dar una direccion ventajosa á las ocupaciones, serán mas útiles que los vestijios de las ciencias abstractas que á nada pueden aplicarse y que tal vez perjudicarán: unas nociones de agrimensura les convendrá para conocer sus daños mas que una lijera tintura de jurisprudencia insuficiente para defender los derechos propios y solo bastante para invadir los agenos.

La magnitud de estas miras y los progresos del instituto á que están afectas, exigen una especial pro-

teccion. Espero que US. y sus sucesores la dispensen á nombre de S. M., manifestando la atencion que les debe y merece. Por lo mismo conviene que el director sea un sugeto tal como se describe en la ordenanza; que siendo el alma y motor de la empresa, ejercite una autoridad sostenida y vigorosa sobre los profesores y demás individuos, y que la tenga para favorecerlos y hacer valer sus méritos en las ocasiones. La eleccion de este será siempre la mas difícil y digna de meditarse. Estoi mui convencido de que el éxito de todos los negocios y la conservacion de los establecimientos mas bien organizados y generalmente de todas las cosas, pende mas bien de la idoneidad de la persona que está á su frente, que de las reglas mas justas y bien constituidas. Como á la mayor parte de los hombres persuade mas la autoridad que la razon, y atienden con preferencia al que dicen que á lo que se profiere, será oportuno siempre que esta comision recaiga en sugeto caracterizado, á lo menos mientras se erige el seminario de minería, que, segun la ordenanza, debe estar á cargo del director general de ella.

Por lo mismo he procurado que todos los empleados reunan en sí las calidades que los recomienden y hagan escuchar con atencion; pues nunca se respeta del todo á quien se concibe inferior por algun lado, y cuando el orgullo encuentra brecha para penetrar. Sobre todo para ennoblecer el ministerio de enseñar, á que debe prestarse la mayor consideracion y ser el primero en el órden del aprecio, y cuya decadencia influye tanto en la de las ciencias. Los que, propagándolas son instrumentos del bienestar de los pueblos,

de su riqueza y poblacion y sirven al Estado, cuyas fuerzas estriban sobre estas bases y lo elevan á representar en razon de la ilustracion que trae consigo á la virtud, valor y poder, son seguramente dignos de mas estimacion, que la que ordinariamente se les concede. Esta ha sido toda la política de las naciones que pretenden aventajarnos: honrar las ciencias, particularmente las que mejoran las profesiones lucrativas, convencidos de que merece el nombre de sabiduría la que se consagra al bien y consuelo de los hombres.

Tales son las ideas y los recursos que me he propuesto. No todo es asequible de un golpe; pero todo se hará sucesivamente. El total es un plan á que se irán adoptando las partes, segun se presenten aquellas felices ocurrencias que nunca faltan; si se esperan con celo y buena voluntud: aunque varíe ó no se logre en la plenitud que se desea, á lo menos se conseguirá; y ya se ha adelantado bastante para dar por bien empleado el trabajo.

Confieso ingenuamente que me lo hubieran hecho abandonar los cuidados que me cuesta, sino tuviese á la vista ejemplares de iguales dificultades, que venció la constancia, aunque de genios superiores, y con auxilios para poder resistir á los aristarcos, que, no contentos con su ignorancia, predican la pereza, sino me alentase la prespectiva de los útiles efectos que debe producir necesariamente.

No me sostiene la esperanza de recompensa, porque estoi cierto de que la que se da á este género de fatigas es tardia aunque cierta, y solo puede hallarse

de pronto en la satisfaccion de concebirse autor de un grande bien. Por otra parte el interés de cualquiera clase rebajará el servicio y seria inferior siempre al que produjera este mismo anhelo aplicado á otros objetos. Aspiro únicamente á que se me permita concluir una obra cuya importancia es incalculable. Sin duda el rei continuará su proteccion, nunca tan necesaria y mas bien empleada, si US., que dignamente le representa, patrocina las ciencias que mas influyen en el adelantamiento del pais de su mando, radicando así en sus habitantes el reconocimieno y gratitud al soberano.

Nuestro Señor guarde á US. muchos años. Santiago de Chile y abril 10 de 1801.—Manuel de Salas.—Al I. Sr. P. D. José de Santiago Concha.

DOCUMENTO NUM. 35.

Madre Priora Josefa de San Ignacio.

Señora: me alegro de sus adelantamientos en esa casa religiosa y su portería; que todo es señal de que quiere Dios servirse en ella algun dia en clausura perfecta.

Apruebo, señora, su pensamiento; y así procure cuanto antes hacer sus inventarios, sacar sus informes del Sr. Obispo, audiencia, ciudad, &, que yo los pondré en Madrid, en manos del padre procurador de mi provincia de Castilla, que como está ahí de asiento y despacio, con mi carta y encargo tomará el negocio entre manos y mejor que nadie lo despachará.

Si yo vivo, espero que han de tener aquí clausura en breve. Ya yo les hubiera ofrecido esta diligencia, sino tuviéramos la esperanza en otros agentes; pero al padre Cárlos discúlpenle, que iba de paso, y no pudo tomar el negocio despacio. Ahora dejen á mí, que yo avivaré los cuidados para el efecto breve. No digo mas sino que me cuiden de la vírgen de Pastorisa. N. S. G. á V. R. muchos años.

Bucalemu, agosto 12 de 1748.

MADRE PRIORA.

Su mui afecto capellan,

IGNACIO GARCÍA.

P. D. escribiré tambien al confesor del rei, padre Francisco Navago, que es mi conocido y maestro y puede mucho en la Córte.

Despues de escrita esta ví cierta tempestad que oia se les levanta; acudan con oraciones á la Reina de los Ángeles que ahora mucho la necesitan. Ayudaréles á que todo se serene.

DOCUMENTO NUM. 36.

CAPÍTULO XVII.

Dedica el padre Ignacio al tenplo del beaterio de Santa Rosa.

Conmovióse toda la ciudad con la espectacion de tan fectivo dia, teniendo todos parte en la celebridad, pues siendo los menos para la admiracion eran casi todos para el costo: unos concurrian para el adorno de los santos que se habian de adorar en la procesion;

otros para la gala de los ángeles que habian de convertir en cielo aquel paseo; unos para colgar las calles que habia de correr la caminata; otros para la composicion de la iglesia que se iba á colocar, y casi todos con la limosna que habia de hacer el costo preciso para tan magnífica solemnidad. De esta suerte ostentaban todos el amor y veneracion que tenian a la virtud del padre Ignacio, y si en los que miraban por defuera sus ejemplos haria tanto eco su heroicidad, que á su voz ofrecian sin reparo lo mas precioso y rico, si era preciso para la solemnidad; en aquellos que lo atendian mas de cerca aun fueron en su tanto mayores las señales que dieron en este dia del aprecio con que veneraban su virtud. Ofrecieron al padre Ignacio sus hermanos, los jesuitas, el hermoso templo de este colegio máximo de San Miguel, para que de él saliese la procesion, toda su comunidad para que asistiese á ella y cuantas alhajas adornan su iglesia, para que se hiciese mas rico y precioso el culto de aquel dia.

Llegado este y conducidos los santos á sus respectivos lugares en el referido templo, se dió la señal de que se empezaba la referida fiesta: fué esta el toque de las doce del dia, que sonó la campana mayor de nuestra iglesia, y como si esperara el gozo aquella señal para desfogar su vocinglera alegría, resonó el eco allá en el cielo en una infinidad de voladores, que se dispararon en la plazuela de la Compañía; repitió el bronce su ruido y acompañado de cuantos hacen todas las campanas de la ciudad, creció el estrépito para conmover la devocion: juntóse á este piadoso clamor del júbilo el que hacian las cajas y clarines que en

ordenada confeccion tocaban alarma al infierno para aumento de su pena y al pueblo para incentivo de su alegría. Calló el estruendo del aire, dando lugar á la tierra para que significase su gozo. Disparó esta una infinidad de camaretas que estremeciendo su centro, pusieron en mayor cuidado al abismo, y para avisar al empíreo estaba cumplido su deber. Salieron de la tierra misma un sin número de volcanes volantes que ascendiendo á la region superior, dejaron á vista del sol todo el cielo estrellado, juntándose así para celebridad tanto dia y noche á un mismo tiempo. Prosiguió despues el repique general de las campanas con un empeño, aunque propio para el gozo, ocioso para convocar el concurso, que ya desde estas horas llenaba nuestra iglesia; por lo cual al ordenarse la procesion, fué cada paso un triunfo que hubo de conseguir la urbanidad contra la devocion. Juntáronse los tribunales y demás nobleza para autoridad del acompañamiento que se dirigió ordenado entre la misma confusion por las calles que terminaban en el beaterio de la gloriosa Santa Rosa. Estaban estas vistosamente adornadas con colgaduras y lienzos segun la posibilidad de sus dueños: el suelo parecia un jardin, donde sin el trabajo del cultivo se lograban los frutos de la mas odorífera fragancia; porque con política proporcion en fiesta de las rosas tuvieron parte las mas fragantes flores. Todo así dispuesto, empezó á marchar la procesion: iba adelante la principal nobleza de esta ciudad, si atraida de su júbilo, tambien obligada de la atencion con que la convidó político y urbano el Sr. D. Antonio Andia Irarrázaval, marqués de la Pica, y señor de

Almenar. Llevaban todos luces de cera encendida en las manos, si mui propias para denotar su devocion, ociosas para cooperarle lucimiento; pues este no parece podia admitir mas en las ricas galas adorno de su bizarría. Cerraba este acompañamiento dicho señor marqués, llevando en la mano un guion de rico brocado, pendiente de una hermosa cruz toda de plata, y con mucha razon, porque su señoría llevaba consigo el *non plus ultra* de amor y veneracion para las hijas de la gloriosa santa Rosa.

Seguíase despues el colegio convictorio de San Javier, cuyos alumnos, siendo por entonces el todo de aquel cuerpo, que en otro tiempo habia dirigido el padre Ignacio, gratificaron con su asistencia su enseñanza. Iban todos ostentando en su modestia la mas compuesta bizarría, tanto mas admirable cuanto en su edad no hubiera sido mucho defecto algun desvío de la moderacion. Presidíalos solo su rector, que era entonces el padre Miguel de Ureta, sugeto de aquellos que raras veces produce el mundo y en su aborto parece rayo la luz de su alumbramiento, pues apenas nacen cuando desaparecen. Iba lleno de un encogimiento nada austero por modesto, y mui urbano, aunque encogido, y por eso á su ejemplo, parecia aquel acompañamiento de fervorosos novicios, siendo congregacion de caballeros bizarros.

Cerraba tanto lucimiento el apóstol de las indias Francisco Javier, patron de aquel colegio, y como el postrero de aquella revista, fué el mejor postre para el gusto. Venia vestido de peregrino, con sotana de fino terciopelo negro, que orlado de un sobrepuesto de oro,

hizo campo á la devocion que plantó un vergel de hermosas flores de plata y oro en el distrito de la orla. Ceñíalo un cinto de fina bordadura de oro, que no fué de rica pedrería, porque ciñó la devocion de aquel adorno el órden del padre Ignacio, suplicando no se estendiese á mayores cuidados su aderezo. Pendia del cinto un denario de macisas cuentas de oro, cuyo valor sin cuento terminaba en una cruz de cristal que encerraba el instrumento de nuestra redencion: aunque estaba cubierta de hermosos brillantes, era por eso infinitamente mas costosa la madera que le servia de materia, que las piedras que le formaban su adorno. Llevaba en el pecho una esclavina de brocado de musgo, y en sus respectivos lados aquellas conchas, que siendo en los peregrinos indicios de su pobreza, eran en Javier por su materia y fábrica señal de su riqueza. Cubríale la cabeza un sombrero tan ricamente bordado, que pudiera servir mas de peso que de alivio, si su dueño hubiera estado en aquel dia capaz de sentimiento. Tenia en la mano un báculo de plata hermosamente labrado, cuyo remate engarzaba una calabaza de cristal, en que suelen cargar los peregrinos el refrigerio de su sed y el nuestro la llevaba llena de ricas aguas, para esparcir fragancias al impulso del vaiven que causaba el movimiento de las andas, que eran, aunque de madera, prolijamente labradas, y para el lucimiento, sino tenian las sustancias de metales ricos, gozaban sus accidentes, que adornados de ricas flores, hacian en la realidad un no menos rico que vistoso adorno á su dueño.

Seguia despues la esclarecida religion de la compa-

ñía de Jesus, cuyos individuos con luces en las manos, aunque llenos de su natural encogimiento, formaban dos estendidas hileras de lucimiento, y esplendor. Iban vestidos con blancas sobrepellices que figuraban la nieve con que, cual otro Etna, ocultaba aquel cuerpo el fuego que animaba sus partes, como hijos del grande Ignacio; pero con todo desfojaba el incendio de aquel volcan en algunas disimuladas luces, de suerte que todo lo que ocultaban las de sus ojos daban á conocer al pueblo aquellos sugetos el distintivo de su modestia. Entre estos llenaba su lugar el padre Ignacio, distinguido por la urbanidad de los demás empeñada en preferir los años y merecimientos; caminaba absorto, ofreciendo á su Dios aquellos cultos, á la Vírjen de Pastoriza aquellas solemnidades y á su devota, la gloriosa santa Rosa, las celebraciones de aquel dia.

Cerraba esta comitiva san Ignacio, nuestro padre, que vestido de sacerdote, caminaba en unas andas de plata igualmente costosas por los centenares de marcos que componia su materia, que por lo delicado de la obra que costeaba su lucimiento. Los ornamentos sacerdotales (parece exajeracion), su dibujo solo (porque su precio importaba muchos millares), solo la casulla llevaba consigo gran parte de los tesoros del oriente, mas tan bien dispuestos, que si eran dignos por su precio, lo eran tambien por su artificio. Era de un finísimo brocado, que eligió el gusto de color nácar, porque sobresaliese mas lo plateado de las perlas y dorado de las piedras. Estaba por delante toda bordada de diamantes y perlas, que formando un jardin, solo les fal-

taba á tan preciosas flores la fragancia para darse á conocer por azucenas. Encima de este jardin estaba bordado el dulce y siempre rico nombre de *Jesus*, de perlas y diamantes escogidos entre millares, para que así aun la avaricia del avaro le rindiese adoracion. Estaba en fin el pecho de Ignacio tan ricamente florido que podia jactarse la efigie remedaba la proporcion, con que el ejemplar dispuso siempre jardin donde se apacentase Jesus. La parte que caia sobre la espalda era una hermosa palma, cuyo tronco, hojas y fruto eran así mismo finas piedras y ricas perlas, mas con devoto artificio la colocó el amor de quien dispuso el adorno sobre la espalda, porque los indicios de triunfo siempre la humildad de Ignacio los echaba á las espaldas. En una mano llevaba el nombre de Jesus del mismo modo bordado, dando así á conocer que en Ignacio afectos y operaciones no tenian otro blanco que la gloria de Jesus; y en la otra tremolaba un estandarte de plata con bandera de glace, que en la ocasion servia, como siempre, para alistar gente que cooperase al aplauso del santo.

Seguia despues la clerecía, en cuyo número ocupaba mucho lugar la nobleza de esta capital, y la sabiduría que se logra á esfuerzos del regular empeño. Iban todos con luces en las manos, graves, modestos y bizarros, pues sobre la hermosa falda de sus oscuras ropas era de encaje la nieve de las ricas sobrepellices con que autorizaban su ostentacion. Alumbraban todos á la hermosísima imágen de nuestra señora de Pastoriza, que sobre unas andas de blanca plata coronaba tan lucida compañía. Eran estas desempeño de la riqueza, porque los costos de su óbra daban realce á lo precioso

de su materia. El vestido de la imágen era copia del adorno con que se hermosea esta princesa en el cielo. Desmentia su riqueza el nombre de pastora, porque el amor del rebaño espuso lo mas precioso de sus caudales para su costo. Estaba todo el ropaje que la cubria cubierto de aquellas flores que se recogen en los campos de Neptuno y en los prados del Oriente, cuya especialidad, aunque ocupa la mayor admiracion, dejaba mucho lugar al cuidado para reparar el artificio, que formando el dibujo de la tela mui a lo natural, parecia habia salido del telar con urdiembre de perlas y trama de diamantes.

En pos de esta señora iba el cabildo eclesiástico con todos sus prebendados y canónigos alumbrando al divino sacramento, y aunque su número, no escesivo en lo material, no fuese cual debia para el cortejo de tanto dueño, era de mucha cuenta en lo sustancial, la gravedad, modestia y compostura de tamañas dignidades, y por eso su comitiva sola, la que servia competente como de astros precursores á la llegada de aquel divino sol; mas para el justo y cabal remedio de aquella córte compuesta de ancianos y de jóvenes, admitieron dichos señores en su compañía doce niños vestidos de ángeles con tanta riqueza y propiedad, que á no conocerlos por hijos de esta ciudad, los hubieran tenido por bajados del cielo á ruegos del padre Ignacio para la celebridad de su fiesta. Toda ponderacion de su gala es escasa descripcion de su hermosura, porque constando esta de lo natural y el artificio, en ambas partes tuvo parte la eleccion de las personas que dispusieron el adorno. Eran estas las señoras principales

de esta ciudad, quienes prevenidas de la presuncion que influyen los astros en el pais y estimuladas ahora del empeño del padre Ignacio, concibieron una santa competencia, que dió á luz un portento de la riqueza y prodigio de la hermosura.

Eligieron para el caso niños cuyos rostros, no desmintiendo del ejemplar angélico, pudiese ser copia viva de la belleza de un espíritu, para que aun el fondo cooperase al lucimiento que deseaba su cuidado en el adorno. Fué este de lo mas rico y esquisito que fabrica el artificio, pues siendo lo menos lo mas fino de encajes, costosas telas, ricos sobrepuestos y galones, no era lo mas lo brillante de las joyas y precioso de las perlas á vista del arte con que las colocó el gusto y dispuso la devocion. Parecian, en fin, ángeles del cielo, y si no volaban, no era por falta de alas, sino por estar oprimidos con el peso de tanta riqueza, cuyo volúmen se hace preciso aun á los mas espirituales abandonar para remontarse en el espíritu. Uno de estos dió señal á la marcha, recitando un pasaje poético, en que saludó á la reina de los ángeles, dándole noticia del nuevo plantel que le habia dispuesto la devocion, cuyo templo siendo por su destino jardin, habia de ser tambien campo donde ejerciese su cuidadoso amor el oficio de solícita pastora.

Concluida dicha arenga, cogieron todos doce ricos azafates de plata en las manos, en los cuales se depositaba un volante jardin de doradas flores. Arrojábanlas por el camino que andaba el sacramento, y con esta oblacion florida de su rendimiento, le disponian á su dueño senda proporcionada que lo encaminase á las

rosas. Por esta caminaba como á su centro en una rica custodia en que lo llevaba el Sr. Dr. D. José Pizarro, tesorero de esta santa iglesia catedral. Iba bajo de un palio de rico brocado, cuyas varas de plata cargaban caballeros distinguidos de la ciudad, convidados de su noble ayuntamiento: seguia despues este cuyos capitulares, si para funciones de piedad siempre prontos, para esta por ser del padre Ignacio se miraron como parte á quien tocaba ayudar á la celebridad. Cerraba la procesion la real audiencia con su Exmo. presidente, el Sr. D. José Manso de Velazco, hoi dignísimo virei del Perú, cuya asistencia bien dá á conocer la fuerza del impulso que la atraia en el respeto del padre Ignacio que la convidó, por ser este regio tribunal aquella diosa que rara vez se expone á la adoracion, cuando menos al rendimiento.

Así caminó este lucido y devoto acompañamiento por las calles que de nuestra iglesia se enderezan al beaterio de la gloriosa Santa Rosa, en las que fueron innumerables los arcos con que celebró aquel paseo la devocion. De dicho beaterio salió otra procesion á recibir la que venia para su casa. Componíase esta de la esclarecida religion de predicadores, cuya prudencia unió su devocion en aquel dia con la de la Compañía, para que acabe de conocer el mundo que la diversidad de opiniones no influye en sus individuos distancia de voluntades; y mas cuando tenia tanta parte en la recepcion de aquel culto, una de las mas amadas hijas del glorioso santo Domingo de Guzman, por lo que su omision hubiera sido tan reparable esquivez, como

fué apreciable á nuestra gratitud su concurrencia.

Iban todos con rica cera encendida en las manos, aunque ociosa para el lucimiento, porque cada uno, como hijo de tal padre, parecia una estrella que cortejaba el cielo que los animaba en la gloriosa santa Rosa. Caminaba esta patrona del mundo americano sobre unas andas de fina plata, cuyo costo no se describe, porque aun cuando mucho se pondere, siempre quedará su precio tributo corto para quien es señora y reina del Perú. Su vestido parecia un sol por lo encendido de las joyas que le bordaban, cuyo fuego parece iba allí mismo produciendo, como desperdicios de su lucimiento, en abundancia las perlas. Su corona parecia de estrellas por ser compuesta de lucidos astros, cuyos brillos parecian luceros que anunciaban cercana la aurora en la vecindad de su hermoso rostro. Así caminó la gloriosa santa Rosa con su devota comitiva hasta una boca calle por donde habia de pasar el acompañamiento que traia consigo á nuestra señora de Pastoriza y al soberano Sacramento. Paró en ella, mas no en las voces con que la música de la religion dominicana, compuesta, sino de armonías que lisonjeasen el gusto, sí de consonancias que conmovian la devocion, entonaba el *Te Deum Laudamus*.

Aquí estuvo hasta que llegó nuestra procesion, y desfilándose, dió lugar á que pasase el acompañamiento de los caballeros. Pasó despues el colegio con su patron el apóstol de las Indias: pasó tambien la religion de la Compañía con su fundador san Ignacio de Loyola, pues aunque como huésped que iba á ser de aquella casa, cuyo dueño era la gloriosa santa Rosa,

parece habia de llevar mejor lugar en el acompañamiento; pero como caballero, con cuya hidalguía nunca riñó su Santidad, sabia el honor que se debe á una señora, y así fué por delante de la santa, haciendo el debido cortejo á su virginal respeto. Siguió despues esta con su religiosa comitiva, y, unidas sus voces con la música de la catedral, prosiguieron el mismo himno, entonando loores á Dios para terror del infierno, devocion de la tierra y gozo de los cielos. Así unidos llegaron á la iglesia del destino, en cuya puerta se ostentaba un elevado arco de figura cuadrada, sino tan primoroso en el arte, digno de admiracion por su riqueza; porque se componia de ricas telas, galones preciosos, primorosas láminas y esquisitas alhajas de plata. Pasó por bajo de él la procesion, perdiendo ya aquel órden que habia mantenido hasta entonces, porque la devocion confusa con la multitud no daba lugar al respeto con que se debian atender las personas, segun la proporcion de su carácter. Creció la confusion con las voces que dió el tumulto al desprenderse de unas nubes, que hermoseaban el arco, una multitud de pájaros que salieron libres á festejar la llegada de la que es reina de las aves y señora de los vientos; mas en tan confusa apretura tuvo lugar la desgracia ordinaria en semejantes lances, porque se mantuvo moderada la ira y cortesano el empeño en aquellos aprietos que mas parecian de la compuncion que del alboroto.

Entraron los santos en la iglesia y colocados en sus respectivos lugares, llenó tambien el suyo el divino Sacramento. Era este el rico sagrario que hace parte

en uno de los cuerpos del altar mayor, cuya hermosura cubierta de luces, multiplicaba en su reflejo su riqueza, con la que añadia á su lucimiento el que ostentaban en su adorno los santos que honraron en aquella tarde aquel templo. Ocuparon tambien sus respectivos asientos los tribunales y comunidades, y se dió principio á las vísperas con ordenados conciertos de voces, que prosiguió la confusion ocasionada de la multitud tan apretada en la iglesia, que al fin fué toda su mira libertarse de los peligros que suelen traer tales aprietos, y conseguida, se concluyó la tarde en alborozos con que el pueblo bendecia á Dios por los favores con que honraba á su ciudad. No menos alegre pasó la noche, costeando la celebridad de las campanas con sus voces y las invenciones de fuegos, con sus luces, y al otro dia se dijo en aquel templo la primera misa, á que asistieron los mismos tribunales, religiones y nobleza de la ciudad.

Predicó en ella el padre Ignacio con el acierto propio de su espíritu, y si este en todas ocasiones anhelaba el desahogo de su celo, en esta echó el resto de su fervor. Con el mayor que pudo exhortó á la devocion de nuestra señora de Pastoriza, cuyo afecto habia de desempeñar la concurrencia á aquel santuario, donde se debian prometer seguro el amparo de su proteccion, todos aquellos que implorasen confiados en su patrocinio. Predicó en fin el padre Ignacio; y si no divirtió su oracion á los curiosos, á los devotos y aun á aquellos, conmovió su fervoroso celo. Concluyóse la fiesta, en cuyos esmeros halló la devocion con que veneraban todos al padre Ignacio el modo de desempeñar su incli-

nacion, y este conociendo tan puntual aquella benevolencia, prosiguió la cadena de la correspondencia con todos los modos posibles á la nobleza de su reconocimiento: no solo visitó agradecido á todos los que habian cooperado á la celebridad, dándoles repetidas gracias por sus galantes obsequios, sino que aun no satisfecho con aquella cortesanía (paga suficiente en el concepto de sus acreedores), imploraba continuamente la divina benignidad para que esta dispensase los infinitos tesoros de su providencia sobre aquellas almas que así habian cooperado á los cultos de su Majestad. Así se ve en sus apuntamientos, donde están escritas aquellas personas que coadyuvaron en estas y otras ocasiones las empresas de su celo, ya ofreciendo por ellas oraciones, ya sacrificios, ya mortificaciones y penitencias, con que, dándose la divina Magestad por obligada para su auxilio, saliese así por fiadora de su correspondencia, y esta quedase mas apreciable por de mejor logro en el crédito de la fianza que en la mayor puntualidad dé el mas pronto reconocimiento.

DOCUMENTO NUM. 37.

Madres fundadoras mui estimadas en Jesucristo.

Vi, adoré con toda mi alma, con todo mi afecto, con todo mi corazon la bellísima imágen de mi estimadísima santa Rosa. Bien sé que tiene poder para darme alivio en estas penosas agonías en que me hallo; mas no quiero pedir ni pidan para mí, sino lo que fuere la voluntad de mi adorable y adorado señor Jesus. De donde

quiera que me hallare haré cuanto pudiese por vuestras reverencias, como hasta aquí lo hice en el tiempo de mi vida mortal. Por caridad les pido rueguen á santa Rosa que me ayude á llegar presto á ver el sumo bien, por quien suspira esta sedienta alma. Adios, Madres.

Santiago y setiembre á las 7 1|2 de la noche; y por no poder firmar, pido al padre Javier Zevallos firme por mí.—*Ignacio García.*

Mui R.ª M.ª fundadora.

Con la ocasion que me ofrece la órden de mi venerado padre R. Ignacio García, me tomo la libertad de ponerme por médio de esta á la obediencia de V. R., remitiendo á sus manos la adjunta que, incado de rodillas yo y afirmado sobre el bordo de su pobre lecho, me dictó su R.ª y le escribí en el primer papel que tumultuariamente se halló sobre la mesa, y por cumplir mas exactamente con la fidelidad que debo á su R.ª incluyo en esta, sin querer alterarlo ni en un ápice de la forma en que su presencia lo escribí. Por él reconocerán Vs. Rs. el verdadero amor que en J. C. profesa á vuestras reverencias este varon santo, juntamente con la elevada perfeccion de su fervoroso espíritu que se descubre algun tanto por las ardientes repeticiones en que sin querer se desahoga su corazon abrasado en amor de su dueño.

Fué cosa digna de ver y de admirar la ternura y devocion con que se tuvo abrazado con la santa imágen que vuestras reverencias se sirvieron remitirle, y des-

pues de mas de un cuarto de hora con que en lo profundo del alma se entretuvo en silencioso coloquio con la santa, prorrumpió en esta espresion: «de dónde merecia yo tan digna visita? Coloquen la santa imágen con la mayor desencia.» Pero nuestro dolor es que ni quiere pedir ni quiere que otros pidan á nuestro Señor por su salud, y temo que las ardientes ansias con que siempre ha vivido y en estos últimos dias se le han avivado notabilísimamente de verse con el centro de sus amores, han de ser inútiles nuestras plegarias. Sin embargo, yo no pienso desistir de las mias; ántes determino llevarme mañana la santa imágen al altar donde hubiere de celebrar y decir la misa votiva á la santa, cuya poderosa intercesion hará, si conviene, el poderoso remedio que debemos esperar de su piedad, principalmente, concurriendo las fervorosas oraciones de vuestras reverencias, cuya vida pido á nuestro Señor guarde muchos años felizmente y en su gracia.

Santiago, setiembre 30 de 1754.

Rmas. Mes.—B. L. M. de Vs. Ras.—Su mas atento S. y Capellan.

Javier de Zevallos.

DOCUMENTO NUM. 38.

Nos el Dr. D. Manuel de Aldai, canónigo Doctoral de esta santa iglesia catedral, obispo electo de ella y gobernador de su obispado, del consejo de S. M. &.

Por cuanto el maestro reverendo padre Ignacio García de la sagrada compañía de Jesus, al tiempo de su fallecimiento pidió al maèstro reverendo padre provincial que, si era posible, sacase su corazon para que se depositase en el monasterio de la gloriosa Santa Rosa, por la devocion que profesó con esta santa y nuestra señora de Pastoriza, que se venera en dicho monasterio, y en esta conformidad el reverendo padre provincial de dicha compañía de Jesus ha concedido se pase el corazon incluso en una cajita de su custodia, y conviene se guarde cerrado en ella sin que pueda abrirse; pues por la notoria virtud que hace venerable la memoria de dicho padre Ignacio, habiendo hecho su entierro, experimentamos que no solo se conmovió mucha parte de la ciudad para su asistencia, sino que cargaba tanta gente sobre su cuerpo para besarle las manos y piés ó quitarle algunos pedazos del vestuario miéntras se hacia el oficio de difuntos. Por cuyo motivo mandamos que de la capilla mayor, en que estaba puesto, se subiese al presbiterio, para que, cerrada la reja y contenido el concurso, se evitase el inconveniente que se empezaba á esperimentar; y así debe recelarse,

que si se permitiese abrir la caja en que se deposita el corazon, pudiera quitársele algun pedazo, ó que con el motivo de verlo se exediesen los fieles á mas de lo que está permitido por la sede apostólica. Por tanto mandamos con pena de excomunion mayor *latæ de sententia una pro trina canónica monitione præmisa,* que la referida cajita en que se llevare el corazon al dicho monasterio se mantenga cerrada y sellada con el sello que llevase, de que se pondrá fé y que se deposite en parte secreta y segura del dicho monasterio, poniéndose igualmente fé del lugar en que se enterrase ó depositase, por alguno de nuestros notarios ó cualquier escribano público, y que este nuestro mandato con la diligencia que se actuare, despues de hecho saber á la comunidad, se guarde con el archivo del dicho monasterio, que es fecho en esta ciudad de Santiago de Chile en cuatro dias del mes de octubre de mil setecientos cincuenta y cuatro años.—*Manuel, obispo electo de Santiago.*—Por mandado de su señoría ilustrísima, el obispo mi señor.—*Joseph Cabrera,* secretario.

Yo el presente notario, en cumplimiento de lo mandado por el auto desuso, certifico y doi fé la necesaria en derecho, como hoi nueve de octubre de mil setecientos cincuenta y cuatro años, el Sr. Dr. D. Estanislao de Irarrázaval y Andia, canónigo majistral de esta Santa iglesia catedral, provisor del monasterio de la iglesia de santa Rosa, por nombramiento de su señoría ilustrísima el obispo, mi señor, enterró una cajita de una tercia de alto y ménos de una cuarta de ancho,

mui bien clavada con una basa encima, y dijo estar dentro el corazon del reverendo padre maestro Ignacio García, de la compañía de Jesus, que murió de rector actual el dia miércoles de este presente mes y año á poco mas de las nueve de la noche, y el entierro del corazon fué á poco mas de las cinco de la tarde, en secreto con la solemnidad necesaria para ello, en el lado del Evangelio del altar mayor de dicho monasterio, en el que está colocada nuestra señora de Pastoriza, entre la grada de dicho altar y la pared de la calle de dicha iglesia, habiéndome hallado presente á ello, y para que conste doi el presente en dicho mes y año.—*Joséph Rodriguez*, notario público.

DOCUMENTO NUM. 39.

El mui sábio y respetable abate Molina á quien conocí y traté familiarmente en el primer viaje que hice á Roma, fué uno de los religiosos de la compañía de Jesus que por real órden del rei de España fueron llevados á la Italia en el año sesenta y siete del siglo pasado. El lugar de su nacimiento fué en la ciudad de Talca, en la que desde su mas tierna edad manifestó un elevado talento, virtud y un carácter y bondad admirables.

Luego que llegó á la Italia, tuvo su habitacion en la ciudad de Bolonia donde tuvo su residencia la mayor parte que habitó en aquellas provincias, donde adquirió por su carácter amable y sabiduría, la respetabilidad y amor de aquellas gentes; de modo que aun los estranjeros iban á Bolonia por conocerlo, y los habitan-

tes de aquellas ciudades y provincias le compraron una casa donde vivia con sus discípulos, los que lo mantenian con abundancia; de tal modo que socorria á muchos de los jesuitas que lo miraban como á padre.

Él entendia muchos idiomas de los de Europa y á mas de la lengua castellana y latina que aprendió en su patria, estudió tambien la lengua índica y escribió un arte para la enseñanza de dicho idioma.

Él era un gran filósofo y naturalista y escribió la historia civil y natural de estos reinos de Chile: era matemático y mui aplicado á la *astrología*, de modo que tenia un observatorio en Bolonia.

Él era aplicado á la poesía y lo manifestaba cuando improvisaba; y por último su opinion se ha estendido no solo en la Italia, sino tambien en la Francia é Inglaterra.

Yo he tenido el placer de conocerlo, admirar su sabiduría y la dulzura de su trato.

Se quiso venir conmigo para tener el placer de ver á su amada patria, cuya libertad habia sido tan plausible; y deseaba con ansia venir á dar abrazos á sus compatriotas, lo que no pudo conseguir por su avanzada edad, porque murió de mas de noventa años.

JOSE IGNACIO CIENFUEGOS.
obispo absuelto de Concepcion.

DOCUMENTO NUM. 40.

El dia 7 de setiembre año de 1608 á las cuatro de la mañana aconteció el estupendo milagro que obró

san Francisco Javier en el Cármen de San José de la Cañada, con su devota la religiosa sor Beatriz Rosa de San Francisco Javier (en el siglo Villavicencio hija legítima del señor D. Juan Vinegrete); que se hallaba postrada en cama y deshauciada de cinco médicos, y en los últimos períodos de la vida, con pulmonía, flujo de sangre contínuo de 4 años por la boca, dolores atroces en las espaldas y otros miembros, ulcerados los pulmones y apostemados, de que echaba insufrible podre, calentura ética, que ya estaba en tísica, y un bulto en el vientre del tamaño de la cabeza de un niño ó gran membrillo, y este le subia de ordinario hasta ahogarla y quitarle la respiracion. Estando esta religiosa á las cuatro de la mañana en oracion, á los piés de su cama con una reliquia de su gran devoto san Javier, á quien principió á suplicarle por su salud, en medio de tan indecibles males. No pasó mucho cuando vió esclarecida su celda, como si el sol morase en ella; y era que ahí estaba san Francisco Javier, que con sobrepelliz, y un ramo de azucenas blancas y hermosas se le dejaba ver puesto en pié sobre el estradillo de la cama; resplandecíale el rostro como un sol, y los ojos como dos luceros; ella mas turbada que en sí, se tapó la cara con la mano y ropa, y cerró los ojos; pero cerrados y cubiertos veia mejor al santo. Pasó ratos en esta turbacion, hasta que confortada, oyó que con voz clara y dulcísima le decia Javier: «Ya estás sana, sigue tus comunidades, que yo te prometo que como dés cumplimiento á tus propósitos, te asistiré con mi gracia, y te llevaré la mano como lleva el maestro la pluma del discípulo á quien

enseña á escribir.» A este tiempo sintió que con gran dolor se le conmovió el interior del vientre y entrañas y como si con una rueda ó instrumentos le deshiciesen el bulto, y desde aquel instante no lo sintió mas, prosiguiendo en lo de adelante sin accidente alguno de los pasados: despidióse san Javier: ella se arrojó sin embargo, al lugar donde estuvo el santo, y prosiguió postrada en admiracion y humilde accion de gracias hasta que fué de dia, y esperimentó saliendo y andando la sanidad que gozaba, manifestándosela á su prelada. Esta luego dió aviso á su confesor, que lo era el padre rector de la compañía de Jesus que lo era Andrés de Alciato, quien hizo público este milagro, presentándose al ilustre cabildo eclesiástico que estaba en sede vacante, y remitiéndose este prodigio al exámen y consulta de teólogos, y se ratificó el ser milagro la sanidad repentina de sor Beatriz Rosa de San Javier despues de varias discusiones por la intercesion del apóstol del Oriente, como consta de la sentencia que se dió por el cabildo eclesiástico de esta capital, que se imprimió en Lima el 5 de mayo de 1698 junto con el sermon de gracias que se le hizo al santo en esta catedral con asistencia de todas las corporaciones y un inmenso concurso de todo el pueblo, predicando el sábio maestro jesuita Nicolás de Lillo y la Barrera, quien refiere en este sermon otro milagro de san Javier en el monasterio de las monjas Agustinas, hechó á una religiosa postrada en cama mas de cincuenta años con solo el contacto de la imágen del santo, llamada del milagro del padre Marcelo Mastrillo, quedó buena y sana; y el monasterio en reconocimiento á este

gran prodigio hizo al santo una gran funcion con procesion, y predicó el Illmo. Sr. obispo Dr. D. Gaspar de Villarroel.

Testimonio de la sentencia que se dió por el cabildo eclesiástico de esta ciudad de Santiago de Chile de haber sido milagro de san Francisco Javier la salud repentina de sor Beatriz Rosa de San Francisco Javier, carmelita descalza.

Yo Francisco Javier Rodriguez, notario público eclesiástico en esta ciudad de Santiago y su distrito: certifico y doi verdadero testimonio como ante mí se formuló causa en este juzgado eclesiástico, entre el padre Andrés Alciato, rector del colegio de San Miguel de la compañia de Jesus de dicha ciudad y el licenciado Francisco Rutal, promotor fiscal de esta iglesia, ante el mui ilustre dean, cabildo de ella, los SS. Dr. D. Pedro Pizarro Gazal, arcediano, provisor y vicario general de este obispado, licenciado D. Francisco Saldivar, chantre, Dr. D. Bartolomé Hidalgo y Escobar, tesorero y Dr. D. Gerónimo Hurtado de Mendoza, canónigo, sobre declarar por milagro y cosa sobrenatural, la salud repentina de muchos males incurables, obrada por la intercesion del apóstol del Oriente, el glorioso san Francisco Javier, en sor Beatriz Rosa de San Francisco Javier, monja profesa descalza del Cármen, en el convento de San José de esta ciudad: y habiéndose seguido por una y otra parte, y alegado lo que á cada uno pareció en su derecho, se procedió á sentencia definitiva que es el tenor siguiente, habiendo citado á las partes: En el pleito y causa que ante nos ha pendido y pende entre partes, de la una

el colegio de la compañía de Jesus de esta ciudad, y el padre Andres Alciato, rector de dicho colegio en su nombre, actores; y de la otra el licenciado Francisco Rutal, presbítero y promotor fiscal de este obispado, sobre, y en razon de que se declare por milagro el haber conseguido salud repentinamente por intercesion del glorioso san Francisco Javier la hermana Beatriz Rosa de San Francisco Javier, religiosa carmelita descalza, de esta dicha ciudad, de los achaques que padecia asi de pulmonía, echando sangre por la boca, como de ética tísica, y con un cirro en el vientre del tamaño de dos manos juntas, que le ahogaba la respiracion, de que la susodicha se halló deshauciada de 5 médicos estando á los últimos términos de la vida, que todo parece del contesto de dicha causa con lo mas deducido en ella, que vista por nos, y con atenta consideracion reconocidos los méritos del proceso &. Fallamos que la parte de dicho colegio de San Miguel, y el R. P. Andrés de Alciato, su rector, probaron bien, y cumplidamente su accion é intencion, como probarles convino. Dámosla y declarámosla por bien probada, y que el dicho licenciado Francisco Rutal, promotor fiscal de este obispado, no probó sus escepciones, como probarlas convenia dámoslas por no probadas. Por todo lo cual debemos declarar y declaramos por milagro y cosa sobrenatural, el que Dios Ntro. Señor servido por su inmensa misericordia de obrar en la dicha hermana Beatriz Rosa de San Francisco Javier por intercesion del glorioso apóstol de la India y honra del reino de Navarra san Francisco Javier, á quien la susodicha dijo haberle visto con sus ojos corporales, co-

mo á las 4 de la mañana, lleno de muchas luces y claridad con una sobrepelliz y un ramo de azucenas mui blancas en la mano, estando la susodicha en oracion, encontrándose al servicio de Dios, y del dicho santo de rodillas, hácia los piés de su cama, y que por las muchas luces que el santo despedia de su rostro, se tapó los ojos con las manos fuertemente y en esta forma lo vió como si los tuviera abiertos y que en este tiempo que seria como de media hora, le habló el glorioso santo con una voz mui melíflua y suave distinta á la humana, que le dijo las palabras siguientes: «Ya estás buena: sigue tus comunidades que yo te prometo que como des cumplimiento á tus propósitos te asistiré con mi gracia y te llevaré la mano como el maestro la pluma al discípulo» Y sintió que con gran dolor se le conmovia el vientre, y aplicándose á él la reliquia del dicho santo, que tenia consigo, se halló repentinamente sin el bulto que tenia en el vientre, y luego no vió mas al dicho santo. De todo lo cual conviene á saber: haber sido sana la susodicha de los ataques de pulmonía, ética, tísica y libre de un cirro que tenia en el vientre, como dicho es, y que despues del dicho milagro han visto á la dicha hermana Beatriz sana, y sin lesion alguna de los dichos achaques, asistiendo á todos los actos de su comunidad, orando, ayunando y haciendo los demás ministerios de su regla y constituciones con las demás religiosas sus hermanas. Y los testigos que han depuesto en la dicha causa hasta el número 14, fueron ratificados en juicio plenario y reservamos su derecho á salvo al dicho colegio de San Miguel, para si quiere presentar mas

testigos en el juicio plenario, lo puede hacer; y damos licencia para que este milagro se pueda imprimir y publicar con la solemnidad que el dicho colegio de San Miguel, y R. P. R. de él le pareciere para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su bendito y glorioso santo san Francisco Javier, y que se le den á dicho colegio y R. P. R. los traslados que pidiere de esta nuestra sentencia autorizados de manera que hagan fé. Y por esta nuestra sentencia definitiva, juzgando así lo pronunciamos, y mandamos estos escritos; y por ellos habiendo dado sus pareceres los cuatro jueces que nombramos segun lo prevenido por el santo concilio de Trento.—Dr. D. Pedro Pizarro, licenciado. D. Francisco de Quevedo y Saldívar. Dr. D. Bartolomé Hidalgo y Escobar. Dr. D. Gerónimo Hurtado de Mendoza y Saravia. Frai Francisco de Astorga, presentado y prior de predicadores. Frai Alonso Briseño, del órden de San Francisco. Frai Antonio Turises, del órden de San Agustin; y frai Ramon de Córdoba, del órden de Ntra. Sra. de la Merced. Dieron y pronunciaron la sentencia de su uso los SS. venerable dean y cabildo, en sede vacante, gobernador de este obispado que en ella firmaron sus nombres estando haciendo audiencia pública en la sala capitular, de esta santa iglesia catedral con asistencia de los conjueces nombrados, conviene á saber: Dr. D. Pedro Pizarro, arcediano; licenciado D. Francisco de Quevedo Saldívar, chantre. Dr. D. Bartolomé Hidalgo y Escobar, tesorero; y el Dr. D. Jerónimo Hurtado de Mendoza y Saravia, canónigo: y los coadjutores los reverendísimos padres maestros frai Francisco de Astorga, prior del convento de Santo Domingo

de esta ciudad; frai Alonso de Briseño del órden de San Francisco, calificador del santo oficio (este frai Alonso Briseño chileno, fué despues obispo de Leon de Nicaragua y obispo de Caracas, donde murió); frai Antonio de Turises, del órden de ermitaños del señor San Agustin; frai Ramon de Córdoba, del órden de nuestra Señora de las Mercedes: en la ciudad de Santiago de Chile en primero dia del mes de diciembre de mil seiscientos noventa y seis años, siendo presentes á su pronunciacion el reverendo padre Nicolás de Lillo; reverendo padre Antonio de Covarrubias, y reverendo padre rector de la Compañía de Jesus Andrés de Alciato; Cristoval Lopez de Quintanilla; D. Pedro de Aguilar, presbítero y otras muchas personas de que doi fé. Ante mí,—Francisco Javier Rodriguez, notario público.—Concuerda este traslado con su original, que queda en los autos de dicha causa, que está á mi cargo á que me refiero: va cierto y verdadero, corregido y concertado con su original: y para que conste á pedimento del reverendo padre Andrés de Alciato, rector del colegio de San Miguel de la Compañía de Jesus de esta ciudad de Santiago de Chile, en veinte y cinco dias del mes de mayo de mil seiscientos y noventa y siete años. En testimonio de verdad,—*Francisco Rodriguez*, notario público.

DOCUMENTO NUM. 41.

Mi madre Antonia: la víspera de Reyes se llevó el Señor para sí á nuestra hermana Mercedes de la Purificacion Valdés. Hemos esperimentado y sabido

de ella cosas mui particulares despues de su muerte que se siguió á una enfermedad de veinte y seis años, pues en su trato nunca mudó el estado y método en que vuestra reverencia la dejó. Siempre mui exacta, mui paciente, caritativa, humilde, siempre alegre, aun en sus mayores padecimientos, mui limosnera, mui sufrida; y en fin, esto y no mas se observaba en la Purificacion; pero el Señor tenia en ella depositado un sinnúmero de favores, lo que solo sabian sus confesores, y al tiempo de morir que habló conmigo algunas veces y con las enfermeras que fueron testigos de varias cosas.

Ya su reverencia sabe que desde que entró siempre fué delicada y enfermiza, y que se le daban oficios suaves por su poca salud. Muchos años há que solo estaba para depositaria por estar tan agravada, que de su cama al estrado no mas pasaba y siempre pedia ser ella la última en las asistencias, teniéndose por inútil á la religion. Quince ó mas dias pasó tan agravada que decia el médico era fiebre la que tenia; pero sentada, sin arrimarse, pasaba noche y dia. Ya que no podia vestirse por sí ó desnudarse, lo hacia la enfermera, y siempre sentada, como digo, hasta que murió, que estando en la misma postura, se postró en cruz y así espiró, viérnes á las doce y media de la noche de este año.

En los últimos ejercicios que dieron los jesuitas, se halló sor Mercedes con escesivos deseos de padecer, y pidió al Señor con ansias le diese á sentir los trabajos de su pasion, y cuanto habian padecido los santos mártires de los tiranos, y se le apareció el Señor y le dijo:

de esta ciu
San Franc
Alonso B
de Nicar
frai Ant
señor S
de nues
Santia
de mi
tes á
Lillo
verc
de
de
qu
no
gi
c

que si nuestra madre santa Rosa habia sido rosa de penitencia, á ella la haria rosa de paciencia y que le daria un fuego que le causaria un continuo padecer; y desde ese dia se aumentaron todos sus males y esperimentó de la cabeza al estómago tal incendio que no habia cosa que lo templase; de la cintura á los piés escesivo hielo. Así pasó los diez y seis años de su padecer, sin que bastase á temperarlo ó minorarlo, ni comer, beber y ponerse emplastos de vinagre y lo sumo de frio que trae la medicina, de suerte que los médicos que ignoraban la causa, se espantaban de que viviese.

Cuando la sangraban, que era mui a menudo, salia la sangre corrompida. Lo que bebia se reducia á espíritu de nitro y de vinagre: su comida un cuarto de pollo que no acababa, cocido con mas vinagre que caldo. Así ha pasado, mas de milagro, como declaran los médicos cinco años.

Despues de aceptarle el Señor su oferta, le hirió con un dardo de fuego el corazon, tanto que pensó morir á la violencia y quedó por muchos años esterna la herida. Despues le pidió á su Magestad se la quitara y fuera interna, y aseguran sentia como una llaga viva y esto le duró hasta morir; y fueron muchas las veces que le renovaba este favor; y los efectos que le causaba esta herida fueron manifiestos á muchos al tiempo de morir, y despues que los vimos todas esto es, que el fuego y la palpitacion del corazon era tanta que se apercibia el golpe en la badana de la almohada, como si con la mano golpeasen. Dijo ella que el golpe lo habia sentido siempre como la péndula

de un reloj. El espinazo unas veces se le hundia tanto que en su lugar cabia un brazo; otras con deformidad se le salia con esceso y lo mismo las costillas del pecho: esto era mas ó menos, segun los escesos del amor. Digo que vimos las costillas del pecho levantadas, quedando así por algun tiempo: despues se puso todo en su lugar.

Nunca por agravada que estuviese dijo que le pusiese alguna los defensivos, y nadie supo que eran para el corazon, los que salian como yesca de secos á poco rato de tenerlos. Ella ha dicho que su fuego y yelo solo en el purgatorio se pasa. Considere su reverencia, qué dolores, fatigas y caimientos tendria con este desarmamiento de pecho y espaldas, y nunca se le oia un ai!, y mudaba muchas veces semblante, ya mortal, ya tan encendido que parece reventaban sus mejillas, frente y aun cabeza en sangre, y en estas ocasiones se observaba en sus ojos un jénero de brillo y hermosura estraña.

Ella tenia casi contínuo y familiar trato con el Señor y con su santísima Madre; siempre que le daba algun mayor trabajo ó le aumentaba su padecer la prevenia de antemano, regalaba y esforzaba con caricias, ya llamándola hija, y en un dia de la Ascension le sacó el Señor el corazon y se lo llevó al cielo, a donde gozó lo que se puede pensar y nunca decir. Dijo que habia quedado su cuerpo tan yerto como un cadáver: dos veces la confesó el Señor y le dijo las mismas palabras que á santa María Magdalena al absolverla, y dos la comulgó, una en el coro y otra en su celda, que se olvidó la enfermera, y pasó nuestro amo por su celda y se entró la forma á su cama.

Ocho dias antes de morir la visitó el Señor con su santísima Madre y muchos ánjeles con música de ellos mismos y traian corona y palma mui rica. Díjole el Señor que ya se acercaba su muerte, la que seria mui preciosa en sus ojos; que tres dias antes le daria tantas ansias de verlo y tanto fuego, que seria nuevo y terrible martirio con que se consumiria su vida; que los demonios no la tentarian, ni los permitiria llegar. Todo se verificó; pues desde el miércoles creció tanto el fuego que decia se atabardillaba: las ansias eran tantas que quien en tantos años habia encubierto y ocultado tanto favor, en estos dias aun el médico lo conoció y diciéndole el viérnes á la tarde despues de pulsarla: «Madre, todavia el pulso no demuestra cosa de muerte,» dijo ella con gran ansia, «hágase la voluntad de Dios, quizá cogeremos parte del sábado,» y asi sucedió; pues murió á las doce y media de la noche. Desde las ocho se le quitó el habla y quedó con un modo de sollozo, hasta que espiró sin la menor fatiga y agonía solo con sudor tan copioso que mojó hasta las frazadas. Antes de morir dijo: que aunque ella deseaba morir conforme habia vivido sin que se supiese lo que por ella habia pasado, el Señor queria lo dijese y lo habia dicho su Magestad, que su muerte seria la admiracion de la ciudad, y asi sucedió; pues la emocion ha sido tanta, que así que murió, sus mismos confesores sin poderse ir á la mano publicaron todo lo dicho y no se hablaba de otra cosa. Los hombres lloraban sintiendo en sus almas estraños movimientos, como lo publicaban el dia que murió y otras varias veces se apercibió no solo en el convento, sino

tambien en las vecindades una fragancia del cielo que no se parecia en nada á las de acá. El número de la gente que fué á verla tanto era y en el dia de las honras que de propósito no quisieron hacer convite, y con todo, ni las guardias podian contener la gente que fué escesiva. D. Javier, su hermano, costeó las honras. Hizo un gran túmulo; asistió el Sr. obispo y lo mas ilustre de la ciudad, sin que, como digo, hubiese precedido convite.

Dijo que los ángeles cuidarian de su cuerpo, y no se puedo dudar de esto; pues el padre provincial de Ntro. P. santo Domingo, en cuyas manos murió, con su compañero el padre jubilado frai Diego Rodriguez y otras personas doctas se empeñaron á fin de que se le sacase el corazon, á lo que yo, toda perpleja, no hallé qué resolucion tomar. Seis de las monjas se previnieron ocultas unas de otras; pero comunicándose la una á otra solamente, para ir á estraer alguna porcion de su sangre á hora segura de la noche, y no obstante de hallarse dos por aquí, dos por allá y dos por otra parte prevenidas con los instrumentos proporcionados al efecto, ninguna logró conseguirlo, ocupadas algunas, segun me parece, de sueño bastantemente estraño á quien vela con algun deseo y otras de impedimentos que no pudieron allanar. Así su cuerpo fué sepultado intacto y flexible, como si estuviera viva, en la sepultura comun de las religiosas y en sus funerales predicó sus virtudes el M. R. P. M. frai Francisco Cano, prior actual del convento grande de predicadores, con la edificacion de los oyentes.

Sus trastecillos se solicitan como reliquias, lo que tambien ella habia predicho, cuando diciendo los médicos que se pasaba á calentura, mandaron se le apartasen los necesarios, y ella, consintiendo en ello, dijo: que estos serian los que despues de muerta procurarian poseerlos, como efectivamente asi ha sido; pues hasta los pañitos en que se ponia los defensivos me los han hurtado las monjas, y solo al tiempo de morir supieron que estos se aplicaban al corazon y no al vaso, como lo suponian.

Fueron sus confesores, despues del padre Antomas de la Compañía, el padre maestro Cruz, y despues el presentado Vazquez, ambos ex-provinciales. Gozó en dos dias la Ascension del Señor (segun me parece) aquellas delicias que Dios tiene preparadas para los que le temen, que no caen bajo la comprension del hombre y en un dia del Espíritu Santo fué herida nuevamente de tal modo que el Señor le dijo que para conservarle la vida era necesario de milagro. Estos y otros favores alcanzó de la benignidad de su esposo, que siempre la favoreció por medio de su santísima madre.—De vuestra reverencia humilde sierva.

DOCUMENTO NUM. 42.

Illmo. Sr. mi venerado hermano:

Habiendo recibido la feliz nueva de estar próxima mi muerte, me despido de esta vida mortal de mi amado obispo reconviniéndole en estas lo mucho que lo ha favorecido Nuestro Señor como padre, para mas obli-

garlo y constituirlo pastor verdadero de tanta oveja que se alimenta con el pasto de sus pregones evangélicos, cada dia mas y mas. Yo no me despido, porque desde el cielo lo ayudaré. Admita las cláusulas que lo harán saber de parte de Dios, pues para este fin lo puso en esa dignidad. Todos temamos á Dios que él nos dará su amor: nuestro es lo que se nos espera. Allá nos veremos todos: feliz familia que la vírgen patrocina.

Procure en su diócesis la devocion con el señor san Pedro, que amonesta nuestro Señor, que los señores obispos concedan cuarenta dias de indulgencias por rezar un credo en reverencia de la confesion del santo, y otros cuarenta dias por rezar cinco padrenuestros y avemarías en reverencia de los cinco mejores señores. Tambien se amonesta esta devocion; y adios que me voi á mi patria: no me llore.—Su hermana que le desea todo bien—*Sor Maria Francisca de Pastoriza.*—Santiago de Chile, mayo 26 de 1798.

DOCUMENTO NUM. 45.

«El dia 13 de octubre de 1771 fué la colocacion del nuevo templo de Santo Domingo del cual estaba la mayor parte acabada: fué este dia de gran funcion para Santiago. La víspera á la tarde hubo procesion solemne, la que salió de la antigua y pequeña iglesia, con el Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario, la del trono cubierta de perlas y piedras preciosas, Santo Domingo, y siete ánjeles: acompañaban la procesion el señor presidente D. Francisco Javier

Morales, la real Audiencia, ambos cabildos, toda la nobleza y las comunidades fué á la plaza del Rei en la que habia dos altares y giró por toda ella bajo de arcos torales de mano, pasó despues por la iglesia de las monjas de la Victoria y calle antigua de la pescadería hasta su nueva iglesia en la que hubieron tres dias de funcion. En el primero se celebró á Ntra. Sra. del Rosario y predicó el R. P. frai Gabriel Portusagaiti, el segundo de Santo Domingo y predicó el R. P. frai José Ciudad, y el tercero de Ntra. Sra. del Tránsito y predicó el R. P. frai Manuel Poyanco, confesor del Sr. obispo Alday. Todos los altares de la iglesia estaban compuestos á competencia con alhajas, damasquería y telas ricas de que estaba colgada toda ella. Estas funciones por muchas circunstancias han sido mui plausibles para la ciudad. (*)»

(*) *Párrafo de un precioso manuscrito anónimo que tuvo la bondad de obsequiarme el Sr. presbítero D. José María Urriola, tanto á este como al Sr. canónigo D. José Miguel Arístegui, he debido importantes documentos y con ellos una eficaz cooperacion para el trabajo de esta obra.*

El autor.

DOCUMENTO NUM. 44.

Don Luis de Alava, caballero del órden de Santiago, coronel de infantería de los reales ejércitos, comandante general de la frontera del reino de Chile; y gobernador intendente de la provincia de Concepcion &.

Por cuanto el rei nuestro señor (que Dios guarde) tiene mandado se le informe los medios de facilitar las

comunicaciones de las provincias del vireinato de Buenos-Aires con las de este reino de Chile por los paises de los indios intermedios. Por tanto hago saber á los gobernadores y caciques del tránsito desde el fuerte de Antuco, en esta frontera hasta dicha capital, que el alcalde provincial del cabildo de la ciudad de Concepcion D. Luis de la Cruz acompañado del agrimensor D. Tomás Quesada y del práctico D. Justo Molina, y asociados D. Angel y D. Joaquin Prieto, tenientes de milicias de caballería con quince individuos mas para el servicio de esta espedicion, pasa comisionado por el Escmo. Sr. capitan jeneral de este reino D. Luis Muñoz de Guzman, para hacer un nuevo reconocimiento del camino mas directo de la espresada capital, que es el único objeto de su viaje, sin que sea la intencion del soberano hacerles ningun perjuicio ó daño, asi como no se hace á los indios que habitan en el camino que transitan con toda franqueza y libertad los españoles para Valdivia, ni cuando ellos se internan en nuestros paises en que son recibidos con agrado, y proteccion del gobierno por todos los jefes y comandantes de las plazas: que antes bien se solicitan y quieren su amistad, trato y comunicacion, para que se hagan sociables y disfruten de los beneficios que son consiguientes, cuyas ventajas y utilidades les acreditará la esperiencia. Que solo se desea reconocer si el camino es mas corto y cómodo para comunicarnos por sus tierras con los españoles que viven en Buenos Aires, contando con que los gobernadores y caciques contribuirán gustosos al lleno de nuestras ideas y sanas intenciones, y espero que en esta

ocasion permitirán el paso al referido D. Luís de la Cruz con toda su comitiva que va auxiliada de los fieles amigos pehuenches, pues asi lo pido en nombre del rei mi señor, á cuya real persona se dará aviso, y recomendará su buena voluntad: que no dudo franquearán para que todo se facilite, y que atienda con particularidad á los que mas se distingan y propendan en la realizacion de este proyecto: dado en la plaza de los Ángeles, sellado con el sello de mis armas, y refrendado de mi secretario á veinte y siete de marzo de 1806.—*Luis de Alava.*—Por mando de su señoría, SANTIAGO FERNANDEZ.

INSTRUCCIONES.

PRIMERA. Respecto á que el objeto de la espedicion, es dirigida á esclarecer todos los puntos de utilidad y conveniencia que puedan resultar á los dos reinos de la comunicacion y comercio directo por esta nueva via; y teniéndose presente que del diario practicado por D. Justo Molina, resulta haber desde el fuerte de Antuco hasta la capital de Buenos-Aires, solo la distancia de doscientas treinta y dos leguas por un cómputo estimado en su viaje, deberá preferirse esta direccion por la mas ventajosa, y que no deberá variarse si otros motivos de mayor gravedad no obligasen á ello; y de consiguiente, el referido Molina será quien en esta parte señalará el rumbo que ha de llevar la espedicion.

SEGUNDA. Luego que se entre por las cordilleras ha de ser la primera atencion del comisionado, reconocer

los parajes por donde pueda verificarse el tránsito de carretas que han facilitado D. Justo Molina y el español Montoya, con el fin de que si de regreso dispusiese el superior gobierno de Buenos-Aires, se haga la esperiencia con la noticia de estos informes, pueda realizarse oportunamente y con acierto; á cuyo efecto tomará las apuntaciones y noticias de los pequeños obstáculos que se encontrasen fáciles de vencer, designando los puntos y calidades de trabajo que haya de ejecutarse en cada uno.

Tercera. Como entre los individuos que lleva á sus órdenes el comisionado, es uno de los principales el agrimensor D. Tomás Quesada, digo: Quesada en calidad de geógrafo tendrá especial cuidado de que este lleve un diario exacto de la ruta y la demarcacion topográfica con los rumbos de ella, y sus distancias con una noticia puntual de la naturaleza de sus terrenos por donde se transita, y asi mismo que observe en los parajes convenientes las variaciones de la aguja magnética para correccion de las direcciones ó rumbos del viaje, y señalarlas en el plan con el debido acierto.

Cuarta. El comisionado llevará un diario circunstanciado de las distancias que se caminan por la estima del reloj, aun paso constante y arreglado para fijar las jornadas, la calidad de los terrenos, abundancias y escaseces de pastos, los embarazos de rios, despoblados, montañas fragosas &. Con noticia de los recursos que ofrezcan para vencer las dificultades del tránsito, abundancia ó escaceses de aguadas para los viajes, ó su calidad.

QUINTA. Se informará de la numerosidad de fuerzas, carácter y costumbres de los habitantes y naciones de indios, inmediatas y vecinas, y riesgo que ofrezca la comunicacion y tráfico de los españoles con respecto á ellas.

SESTA. De los sitios en que puedan formarse poblaciones, ó fuertes ausiliares, con seguridad, arbitrios y costos.

SÉPTIMA. Cómo pueda conquistarse la amistad y allanamiento de los naturales para nuestra internacion.

OCTAVA. De las ventajas que de ellas puedan resultar al comercio, y á la entera reduccion y posesion de estos grandes espacios.

NONA. ¿Cómo se podrá estender hasta nuestos establecimientos en la costa de Patagónica? y demás noticias que en el curso de la espedicion se adviertan ser oportunas, para segun ellas calcular la conveniencia que resulte de este proyecto, por lo que hace al adelanto del comercio ultramarino y marítimo de la provincia de Buenos-Aires con esta de Concepcion y el Perú, segun la entidad y clase de artículos que se propongan internar y estraer de ellas recíprocamente, y lo que sobre todo perjudique, ó interese á la real hacienda y buen gobierno por los reales derechos que reporte, gastos que se ocasionen en nuevos resguardos, y daños generales consiguiente á la amplitud del contrabando por esos despoblados, atendiendo igualmente al uso que podia tener la franqueza de esos caminos, en comparacion de las proporciones que ofrecen los de Mendoza en derechura á la capital de Santiago. Estos importantes puntos que tiene recomendados la capi–

tanía general de este reino para el comisionado de esta espedicion ó esploracion, merecerán toda la atencion para su desempeño.

DÉCIMA. Es consiguiente que el comisionado solicite de los caciques y respetados del tránsito y de los que salieren á su encuentro, sus nombres y parajes de su residencia, para la debida noticia del gobierno, conforme á lo que vá prevenido en la instruccion quinta.

UNDÉCIMA. Cuidará del buen órden de su comitiva, y que los caciques y pehuenches que han de acompañarle, sean tratados como conviene al buen éxito de su empresa, y hará entender por medio del intérprete ó del dragon Pedro Baeza á los gobernadores, caciques ó indios de respeto del tránsito el objeto de su viaje en los términos que se espresará en el pasaporte, que á este efecto ha de llevar, de cuyo tenor se enterarán todos los individuos de la comitiva, y los ausiliares pehuenches, para que uniformemente y sin variacion alguna en lo sustancial de su contenido lo espliquen á los indios del tránsito, y se eviten los graves perjuicios, que de lo contrario podian resultar al objeto importante de su espedicion.

DUODÉCIMA. A su llegada á Buenos-Ayres dará cuenta al Exmo. Sr. virei del resultado de su espedicion, lo mismo que en primera oportunidad al Exmo. Sr. capitan general de este reino, y á mí: Solicitará de S. E. los auxilios que necesite, y recibirá sus órdenes relativas á su comision, dando oportunamente aviso de su regreso. Plaza de los Angeles, 27 de marzo de 1806.—*Luis de Alava.*

DOCUMENTO NUM. 45.

En la ciudad de Santiago de Chile á diez y seis dias del mes de julio de mil ochocientos diez. El mui ilustre Sr. presidente D. Francisco Antonio García Carrasco. Habiendo llamado á su palacio á los SS. regente y oidores de esta real Audiencia y concurridos todos inmediatamente en la mañana de este dia, les hizo su señoría presente el estado de su quebrantada salud, y así mismo que las ocurrencias de los presentes tiempos lo tenian en continua agitacion: por lo cual habia meditado hacer renuncia de los cargos de gobernador y capitan general del reino, para que recayese en la persona que por últimas reales disposiciones correspondiese; y habiendo oido su señoría los dictámenes de los referidos SS. que fueron todos conformes en el verificativo de la espresada renuncia, allanándose á ella su señoría, y esponiendo que antes de efectuarla queria consultarlo á los comandantes militares, y SS. coroneles á quienes ya habia mandado citar, venidos estos y esplicádoles su señoría el pensamiento de su renuncia y la conformidad del real acuerdo, contestaron uno por uno no les ocurria impedimento alguno en atencion á su voluntaria abdicacion y no se oponia á las ordenanzas militares ni al real servicio, añadiendo que en conformidad de lo dispuesto por S. M. en la real órden fecha en San Lorenzo á veinte y tres de octubre de mil ochocientos seis, le correspondia el mando político y militar al Sr. brigadier de los reales ejércitos, segun el título

despachado en trece de setiembre de mil ochocientos nueve, conde de la Conquista D. Mateo Toro, caballero del órden de Santiago, en lo cual convenido los SS. del real acuerdo, coroneles, comandantes militares y el Cabildo, Justicia y regimiento que fué llamado por su señoría, y aceptando el mencionado Sr. brigader que se hallaba presente, quedó concluida la enunciada renuncia, disponiéndose de acuerdo todos los SS. se le conservasen al Sr. D. Francisco Antonio Garcia Carrasco sus honores y preminencias igualmente que el sueldo hasta la llegada del sucesor propietario, como tambien la habitacion en el palacio, siempre que fuese del agrado de su señoría. Que se proceda á la mayor brevedad al reconocimiento público del Sr. conde de la Conquista en la forma acostumbrada y que se tome razon de este auto donde corresponda, circulándose para su cumplimiento á los SS. intendentes, gobernadores y justicias de las dependencias de este reino y que se firme por todos los concurrentes que se han mencionado arriba, dándose de todo cuenta á S. M. de que doi fé.—Francisco Antonio García Carrasco—Juan Rodriguez Ballesteros—José de Santiago Concha—José Santiago Aldunate—Manuel Irigoyen—Felix Francisco Bazo y Berri—el conde de la Conquista—Manuel Olaguer Feliú—el Marqués de Monte Pio—Pedro José de Prado Jaraquemada—José Maria Botarro—Juan de Dios Vial—Juan Bautista Aeta—Manuel Perez Cotapos—Tomás O'Higgins—Joaquin de Aguirre—Juan Manuel de Ugarte—Joséf Nicolás de la Cerda—Agustin de Eyzaguirre—Marcelino Cañas Aldunate—

Ignacio Valdés—Francisco Ramirez—José Gregorio de Argomedo—Fernando Errázuriz—Ignacio José de Aguirre—Ante mí, Agustin Diaz, escribano de su magestad é interino de cámara.



